

Las políticas públicas del olvido: los pueblos indígenas de Jalisco

Antes y después de la alternancia
(1995-2012)

ROSA ROJAS PAREDES

Universidad de Guadalajara
Cátedra UNESCO Género, Liderazgo y Equidad

Las políticas públicas del olvido: Los pueblos indígenas de Jalisco

Antes y después de la alternancia
(1995-2012)

Las políticas públicas del olvido: Los pueblos indígenas de Jalisco

Antes y después de la alternancia
(1995-2012)

ROSA ROJAS PAREDES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Cátedra UNESCO Género, Liderazgo y Equidad

Rojas Paredes; Rosa Alicia

Las políticas públicas del olvido: los pueblos indígenas de Jalisco.
Antes y después de la alternancia. (1995-2012) / 1ª ed. - Zapopan,
Jalisco: Universidad de Guadalajara, Editor 2018.

556 pp.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 978-607-547-443-4

1. Políticas públicas – Pueblos indígenas – Jalisco, México. 2.- Desarrollo Económico - Pueblos indígenas- Jalisco, México. 3.- interculturalidad – Políticas públicas – Pueblos indígenas- Jalisco, México. 4.- Diversidad cultural – Aspectos étnicos. 5. – Pueblos indígenas – Jalisco, México –Aspectos sociodemográficos.

353.534/7235 dc 21 ed.

Este libro fue sometido a un proceso de dictamen por pares, de acuerdo con la normatividad que regula la producción editorial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

Primera edición, 2019

D.R. © 2019, Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Cátedra UNESCO Género, Liderazgo y Equidad
Av. Periférico Norte 799, Edificio G-306
Núcleo Los Belenes
45100 Zapopan, Jalisco, México

ISBN: 978-607-547-443-4

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

Contenido

Agradecimientos	11
Resumen ejecutivo	13
Introducción.....	15
1. <i>Pueblos indígenas y políticas públicas</i>	16
2. <i>Desarrollo, interculturalidad y políticas públicas</i>	23
3. <i>La diversidad cultural y desarrollo</i>	30
4. <i>El contexto</i>	43
5. <i>Hipótesis de trabajo</i>	44

Primera parte

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

I. Marco jurídico y políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas	49
<i>Introducción</i>	49
1.1 <i>La reforma del artículo 4º constitucional en 1992</i>	50
1.2 <i>El contexto de la reforma del 1992</i>	50
1.3 <i>El marco jurídico internacional</i>	52
1.4 <i>El contexto de la reforma constitucional del 2001</i>	54
1.5 <i>Los acuerdos de San Andrés Larráinzar</i>	58
1.6 <i>La reforma constitucional del 2001</i>	62
1.7 <i>Avances en la legislación federal en materia de derechos indígenas</i> ..	64
1.8 <i>El Poder Ejecutivo y la pluriculturalidad</i>	71
1.9 <i>Modificaciones a la Constitución Política del estado de Jalisco</i>	72
1.10 <i>La ley reglamentaria estatal en materia de cultura y derechos indígenas</i>	76
<i>Consideraciones finales</i>	78
II. El perfil sociodemográfico y cultural de las regiones y zonas con población indígenas de Jalisco.....	81
<i>Introducción</i>	81
2.1 <i>Ubicación del estado libre y soberano de Jalisco, México</i>	81
2.2 <i>Rasgos biofísicos y biodiversidad</i>	82
2.3 <i>Principales actividades económicas</i>	84
2.4 <i>Panorama cultural de la entidad</i>	86

2.5	<i>Perfiles sociodemográficos, sociales y educativos de las regiones indígenas de Jalisco</i>	87
2.6	<i>Región Norte</i>	87
2.7	<i>Región Sur</i>	89
2.8	<i>Población hablante de lengua indígena en el norte y sur de Jalisco</i> ...	90
2.9	<i>Indígenas en la ZMG</i>	91
2.10	<i>Principales lenguas indígenas habladas en la ZMG</i>	93
2.11	<i>Principales lenguas indígenas establecidas en Puerto Vallarta</i>	95
2.12	<i>Desarrollo humano de grupos vulnerables</i>	95
2.13	<i>Tasas de fecundidad (Promedio de hijos nacidos vivos)</i>	96
2.14	<i>Nivel de escolaridad (Educación)</i>	97
2.15	<i>Derechohabencia de los pueblos indígenas</i>	99
2.16	<i>Población indígena económicamente activa</i>	100
2.17	<i>Medición de la pobreza</i>	101
2.18	<i>Equidad de género y desarrollo humano en Jalisco</i>	105
2.19	<i>Las desigualdades de género en el desarrollo humano de Jalisco</i>	105
2.20	<i>El IDH, idg e ipg en Jalisco</i>	106
2.21	<i>El índice de desarrollo relativo al género (IDG) en los municipios de Jalisco</i>	108
2.22	<i>Infraestructura social, salud y educación</i>	109
2.23	<i>Elementos culturales y cosmovisión de los indígenas de Jalisco</i>	113
2.24	<i>Los Wixaritari</i>	114
2.25	<i>Los nahuas de Jalisco</i>	116
2.26	<i>Indígenas migrantes en la ZMG</i>	119
	<i>Consideraciones finales</i>	121
III.	<i>Indigenismo y políticas públicas; su impacto en las regiones indígenas de Jalisco</i>	123
	<i>Introducción</i>	123
3.1	<i>Indigenismo, definiciones y expresiones</i>	124
3.2	<i>El indigenismo y sus antecedentes</i>	125
3.3	<i>El indigenismo a partir de los años cuarenta</i>	132
3.4	<i>El Instituto Nacional Indigenista</i>	135
3.5	<i>El indigenismo en Jalisco</i>	139
	<i>Consideraciones finales</i>	153
Segunda parte		
EL TRABAJO EMPÍRICO, INDIGENISMO Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
ANTES Y DESPUÉS DE LA ALTERNANCIA		
IV.	<i>Análisis comparativo de las políticas públicas de antes y después de la alternancia</i>	159
	<i>Introducción</i>	159

4.1	<i>La planeación en México y la perspectiva indigenista</i>	159
4.2	<i>Incorporación de la perspectiva indígena.</i>	160
4.3	<i>Análisis de planteamientos de política pública para los pueblos indígenas</i>	162
4.4	<i>Las políticas públicas de Ernesto Zedillo (1994-2000)</i>	162
4.5	<i>Programas en apoyo a grupos indígenas (1994-2000)</i>	164
4.6	<i>Las políticas públicas del sexenio de Vicente Fox (2000-2006).</i>	170
4.7	<i>Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006.</i>	173
4.8	<i>El programa y la interpretación de los ejes de la nueva relación</i>	174
4.9	<i>Las políticas públicas indigenistas del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012).</i>	177
4.10	<i>Programa sectorial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012.</i>	178
4.11	<i>Programas específicos en apoyo a grupos indígenas (2009-2012)</i>	179
	<i>Consideraciones finales.</i>	180
V.	<i>Análisis de los programas de atención a los pueblos indígenas de Jalisco.</i>	187
	<i>Introducción</i>	187
5.1	<i>La planeación estatal y el enfoque indigenista 1995-2012.</i>	188
5.2	<i>Las políticas nacionales indigenistas en el estado de Jalisco</i>	194
5.3	<i>Los programas a partir de la alternancia</i>	213
	<i>Consideraciones finales.</i>	224
VI.	<i>Las organizaciones de la sociedad civil sus perfiles y acciones más relevantes</i>	227
	<i>Introducción</i>	227
6.1	<i>El papel de las organizaciones de la sociedad civil en las regiones indígenas de la entidad.</i>	228
6.2.	<i>Casa Huichol-aicaw</i>	230
6.3	<i>Asociación para el Desarrollo Ecológico de la Sierra madre Occidental (adesmo)</i>	235
6.4	<i>Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas (AJAGI).</i>	238
6.5	<i>Conservación Humana A.C.</i>	239
6.6	<i>Las instituciones de educación superior</i>	241
6.7	<i>Las osc para el desarrollo: Indeso</i>	249
6.8	<i>Las organizaciones indígenas.</i>	252
6.9	<i>Los fondos regionales del estado de Jalisco</i>	254
6.10	<i>Las uniones y asociaciones civiles de comunidades indígenas</i>	267
6.11	<i>Las asociaciones civiles indígenas.</i>	276
	<i>Consideraciones finales.</i>	288

Tercera parte

ESTUDIOS DE CASO: LIMITACIONES Y CONFLICTOS DE LAS POLÍTICAS INDIGENISTAS EN JALISCO

VII. Estudios de caso	293
<i>Introducción</i>	293
7.1 <i>Estudio de caso: La Políticas públicas y el derecho de consulta: el conflicto de la carretera Bolaños-Huejuquilla en la región Wixarika</i>	294
7.2 <i>Estudio de caso: La defensa de los lugares sagrados, recintos y centros ceremoniales del pueblo wixarika</i>	322
7.3 <i>Estudio de caso: Género y políticas públicas en las regiones indígenas de Jalisco</i>	375
<i>Consideraciones finales</i>	412
VIII. Percepciones de indigenistas y líderes de opinión sobre políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas	415
<i>Introducción</i>	415
8.1 <i>Los entrevistados</i>	415
8.2 <i>Enfoque de la entrevista</i>	416
8.3 <i>Visiones directivas sobre los cambios en las políticas públicas y relevancia de los mismos</i>	417
8.4 <i>Las diversas visiones de los funcionarios indigenistas</i>	423
8.5 <i>Nuevo paradigma en las políticas públicas</i>	428
8.6 <i>Cambios significativos e impacto de la alternancia política</i>	430
8.7 <i>Políticas públicas que requieren cambios</i>	432
8.8 <i>Del indigenismo al neoindigenismo</i>	434
8.9 <i>Las visiones de indigenistas que desarrollan su acción en el estado de Jalisco</i>	443
Discusión y conclusiones	457
<i>Introducción</i>	457
9.1. <i>Discusión</i>	458
9.2. <i>Conclusiones</i>	497
Bibliografía	517
Anexos	535
Abreviaturas	547

A Fabián y Asmara

Agradecimientos

En la realización de esta investigación conté con innumerables apoyos y colaboraciones. Deseo expresar mi gratitud al Dr. Alberto Hidalgo Tuñón y al Dr. Raúl Medina Centeno por sus atinados comentarios académicos para el desarrollo del trabajo, ambos me proporcionaron elementos e ideas que me permitieron profundizar lo planteado; aprecio la cordialidad con la que me motivaron a concluir el trabajo de investigación.

Quiero reconocer y agradecer a Fabián González su generosa solidaridad y apoyo brindado desde varios niveles; como académico y colega universitario, con opiniones enteradas y reflexivas sobre la realidad nacional y de las comunidades indígenas de Jalisco; en varias ocasiones sus comentarios y críticas me permitieron alejarme de la autocomplacencia frente a hechos en los que estaba profundamente involucrada; como director de Indeso A.C., brindó todo el apoyo financiero y material para la realización de una parte importante del trabajo de campo que requirió la investigación; como esposo me dio confianza y me alentó a conseguir la meta planteada.

También deseo agradecer a todos mis amigos y compañeros indigenistas el interés por este trabajo y las entrevistas que me concedieron; la riqueza de sus opiniones fue parte importante en la reflexión de las políticas indigenistas a nivel nacional y en el estado de Jalisco.

En diferentes partes del proceso conté con el apoyo de jóvenes estudiantes y egresados de la Universidad de Guadalajara (UdeG) que realizaron prácticas profesionales en Indeso, en particular doy las gracias a Fabián Castillo y a Luis Téllez por su apoyo en la sistematización de información estadística y financiera.

A mis compañeras y compañeros del Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, de la Universidad de Guadalajara, les reconozco su solidaridad e interés por mi trabajo.

Manifiesto mi gratitud a quienes en las comunidades y grupos indígenas me permitieron dialogar y aprender de la vida y cultura de los pueblos originarios mexicanos, en especial de los de Jalisco y Colima, el caminar juntos por poco más de dos décadas ha sido un privilegio, no exento de momentos difíciles, pero lleno de aprendizajes interculturales.

Finalmente, comparto mis agradecimientos a uno de mis dos más entrañables cariños, mi hija Asmara, quien me ha acompañado en esta etapa y que como académica trabaja en temas relacionados con los de esta investigación.

Resumen ejecutivo

En la investigación se abordan las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y su impacto en las comunidades indígenas del estado de Jalisco. El periodo de estudio va de 1995 al 2012. La pregunta central que guía las indagaciones es: ¿Son las actuales políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas un nuevo paradigma? ¿prefiguran una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas?

La complejidad de las preguntas nos lleva a una revisión teórica de las políticas públicas a nivel nacional, para posteriormente analizarlas en las regiones indígenas del norte y sur del estado de Jalisco y en núcleos urbanos con población indígena migrante en las Zona Metropolitana de Guadalajara y en Puerto Vallarta.

Se analizan los principales componentes de la reforma constitucional del 2001 en materia de derechos de los pueblos indígenas, así como los de la Constitución Política del estado de Jalisco en 2005; así como los impactos políticos y sociales de dichas reformas en las comunidades indígenas jaliscienses.

Se analiza el papel del indigenismo como política del Estado hacia los pueblos indígenas, así como los actores gubernamentales, sociales y comunitarios que participan en su diseño e implementación.

Se examina la acción indigenista federal en las comunidades indígenas wixaritari y nahuas, del norte y sur de Jalisco respectivamente, así como en la población indígena migrante de la ZMG y de Puerto Vallarta. En función de ello se realiza una caracterización sociodemográfica y cultural de la población indígena y de sus principales demandas para su desarrollo integral y sustentable.

El enfoque principal de esta investigación es el del análisis de las políticas públicas; los ámbitos de estudio son: derechos y diversidad étnica, cultura, desarrollo e interculturalidad, perspectiva de género y sustentabilidad. La investigación implicó la revisión de programas y proyectos implementados en las regiones indígenas durante tres sexenios. El neoinstitucionalismo sociológico permitió identificar los diversos actores gubernamentales, los tomadores de decisiones, sociales y comunitarios; la actuación de los líderes indígenas, la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, los procesos y movimientos indígenas y prácticamente todo aquel involucrado en la implementación de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas jaliscienses. En especial, se trabajó en la caracterización de las organizacio-

nes y asociaciones indígenas y de las de la sociedad civil, involucradas en la aplicación de políticas públicas desde el ámbito social.

Para analizar los conflictos generados por la inadecuada operación de las políticas públicas se trabajaron tres estudios de caso: el conflicto de la carretera Bolaños-Huejuquilla; el de la minería en el lugar sagrado de Wirikuta, y el de discriminación y violencia de género en regiones indígenas de la entidad

Se incluyen opiniones de funcionarios y ex funcionarios indigenistas y de líderes indígenas, en relación con los cambios operados en las políticas públicas dirigidas a los indígenas a partir de la reforma constitucional sobre derechos indígenas.

Con base en los resultados de esta investigación, se concluye que discursivamente las políticas públicas actuales del Estado mexicano prefiguran la construcción de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, sin embargo, los programas gubernamentales siguen siendo sustentados en el viejo paradigma paternalista y clientelar. A pesar de los cambios a nivel constitucional, los programas gubernamentales siguen siendo de corte tradicional, encontrándose que no reflejan un nuevo paradigma de políticas públicas, que coexisten programas viejos y nuevos, sin que sean los pueblos indígenas los verdaderos actores de su desarrollo.

Introducción

La investigación aborda la importancia del estudio de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas en las últimas décadas y su impacto en el estado de Jalisco. El periodo comprendido va de 1995 al 2012, en estos años México pasó de setenta años ininterrumpidos de gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a los primeros dos sexenios gubernamentales con presidentes postulados por el Partido Acción Nacional (PAN), a estos sucesos políticos se les conoce como la alternancia política, que se inscriben en un proceso más amplio de transición democrática del país, iniciado con las reformas electorales de veintitrés años atrás. Así mismo, las luchas del movimiento indígena llevaron sus reclamos y demandas a la agenda política nacional y a los pueblos indígenas se les empieza a considerar como actores políticos emergentes; así en el año 2001, se dan las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de derechos de la población indígena; estos acontecimientos han impactado las políticas públicas del Estado mexicano dirigidas a los pueblos originarios de este país.

En tan complejo contexto la investigación tiene como objetivo: Analizar los elementos de similitud y continuidad de los planteamientos de políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas; entre el último sexenio del gobierno priista y los sexenios de la alternancia panistas; ubicando los elementos que caracterizan el surgimiento o no de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas; evaluando las políticas públicas federales implementadas en el estado de Jalisco, en el periodo de 1995-2012 y la percepción que de su pertinencia y eficacia tienen diversos actores sociales e indigenistas del país y la entidad.

Para ello se toma a las políticas públicas como un espacio en el que se expresa de manera privilegiada esta relación. La pregunta central que guía las indagaciones es: ¿Son las actuales políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas un nuevo paradigma?; ¿prefiguran una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas?

En este apartado se plantea la metodología utilizada y se formula el marco teórico que orienta la investigación.

1. PUEBLOS INDÍGENAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Durante décadas, el Estado mexicano y sus diferentes gobiernos¹ han formulado lineamientos, políticas y programas tendientes a erradicar la pobreza en que vive la población indígena, la cual representa alrededor del 10% de la población mexicana, este sector de mexicanos tiene los niveles de ingreso más bajos de la población, generalmente por debajo de los límites de pobreza extrema.

Las políticas públicas implementadas a lo largo del siglo xx y lo que va del presente han sido múltiples y con diversos énfasis programáticos de acuerdo a la naturaleza de las acciones institucionales, sin embargo, la mayoría de ellas no escapan a una visión asimilacionista, en muchos casos asistencialista y con un manejo paternalista y patrimonialista por parte sector gubernamental.

Los esfuerzos de los diferentes gobiernos para erradicar la pobreza y marginación de la población indígena han sido insuficientes y en muchas ocasiones inoperantes. A pesar de lo realizado la brecha económica y social entre los indígenas y el resto de la población se mantiene y en algunos casos, en lugar de disminuir ha aumentado; hechos que ponen en duda la eficacia de las políticas y estrategias que se han utilizado.

La participación indígena en el total de la población se sitúa entre el 10% y el 12%, dependiendo de quién realice el cómputo y cuales criterios se utilicen, entre otros se maneja: lengua, autoadscripción, ascendencia, cosmovisión y costumbres, integridad territorial o factores subjetivos que se utilicen para ello. Cabría suponer que una población de esta magnitud estuviese representada al menos en el 10 % de las actividades económicas, educativas, políticas, sociales y culturales de la sociedad mexicana, sin embargo en la mayoría de estos ámbitos están relegados o participando marginalmente.

Los pueblos indígenas de México están ubicados principalmente en el ámbito rural y sus actividades están relacionadas con el sector primario de la producción de bienes y servicios, están muy poco representados en el sector secundario de transformación de productos, con una baja representación dentro del sector terciario de prestación de servicios y no aparecen representados en la producción de tecnología. Además, los pueblos y comunidades indígenas, se ven afectados fuertemente por la expulsión de mano de obra y los procesos de migración, tanto interna como externa. En cuanto a la inversión privada, los indígenas acceden mínimamente a recursos de capital.

1. Un largo periodo, de 1917 al año 2000, la presidencia del país estuvo encabezada por presidentes pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional o a sus antecesores; en el año 2000 se instaura la alternancia política al ser elegido el primer presidente proveniente de un partido de oposición; los dos sexenios siguientes hasta el 2012, los presidentes son del Partido de Acción Nacional (PAN). A este fenómeno, se le ha denominado la alternancia política y con él se abre un proceso de transición a la democracia en México.

Ante este panorama cabe preguntarse, tanto a nivel nacional como regional; ¿Por qué las políticas públicas implementadas por los gobiernos mexicanos, no han logrado abatir el rezago y la marginalidad de los pueblos indígenas? ¿Cuáles han sido los planteamientos y enfoques de políticas sociales dirigidos a los indígenas? ¿No ha existido voluntad política para implementar una sana relación del Estado y la sociedad mexicana con los pueblos indígenas del país? ¿El racismo de la sociedad mexicana es tan enraizado que es inconscientemente insensible ante la realidad económica y social de los indígenas mexicanos?

Si bien es cierto que hay una cantidad importante de estudios que abrevan de la problemática de las políticas públicas, dando cuenta, en lo general, de sus fallas y limitaciones, poco han contribuido con propuestas factibles de implementar, la mayoría se queda en la descripción y la denuncia del fenómeno.

El diseño e implementación de políticas públicas nacionales para el desarrollo de los pueblos indígenas generalmente son hechas con un criterio homogéneo, que soslaya las condiciones sociales, políticas y culturales de los diferentes pueblos indígenas y sus contextos estatales y municipales. Son relativamente recientes los estudios y las políticas públicas centradas en el fortalecimiento de los poderes locales. Por lo anterior, me parece relevante analizar crítica y propositivamente las políticas sociales para el desarrollo de los pueblos indígenas a nivel del estado de Jalisco.

La investigación se planteó, de manera general, analizar los elementos de similitud y continuidad de los planteamientos de políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas entre el último sexenio del gobierno priista y los sexenios de la alternancia panistas; ubicando los elementos que caracterizan el surgimiento o no de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas; evaluando las políticas públicas federales implementadas en el estado de Jalisco, en el periodo de 1995-2012 y la percepción que sobre su pertinencia y eficacia tienen diversos actores sociales e indigenistas del país y la entidad.

En lo específico:

- Dilucidar si las actuales políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas constituyen una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.
- Ubicar el impacto de la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas en las actuales políticas públicas.
- Analizar las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y su implementación en el estado de Jalisco, durante el periodo estudiado
- Conocer y analizar la percepción de diversos actores sociales, académicos e indigenistas sobre la pertinencia y eficacia de las políticas públicas operadas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

La investigación se desarrolla a partir de un enfoque hipotético deductivo, y contempla dos ámbitos de análisis: a) lo que son las políticas públicas de

carácter social enfocadas al combate a la pobreza y sus relaciones con el indigenismo, entendido este último concepto como la acción del Estado mexicano en relación a los pueblos indígenas; b) el papel de la cultura en el desarrollo de las comunidades indígenas, la conservación de la identidad y el planteamiento de la interculturalidad en las políticas públicas para los pueblos indígenas. Estos dos ámbitos tienen tres ejes transversales de análisis: la interculturalidad, la sustentabilidad y la perspectiva de género.

Para el primer ámbito, los planteamientos teóricos del neoinstitucionalismo nos serán de gran utilidad para estudiar el comportamiento de las instituciones² en relación con el Estado y la acción gubernamental; el enfoque del neoinstitucionalismo será importante para la interpretación del comportamiento y relaciones que establecen los diferentes actores sociales en torno al Estado y el funcionamiento de las instituciones gubernamentales, contribuirá a comprender la forma en que se diseñan e implementan las políticas públicas; y el impacto que estas tienen en el desarrollo social, económico y político de las comunidades indígenas. Ello permitirá vislumbrar un conjunto de elementos que se dan entre el quehacer político gubernamental, las políticas públicas, la visión que las formas tradicionales de los pueblos indígenas, sus visiones y usos y costumbres con la implementación, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales; así como el margen de participación social que han tenido los diversos actores indigenistas.

Además, se utilizarán las diversas herramientas propuestas para el análisis de las políticas públicas, en particular la llamada el ciclo de las políticas cuyos momentos clave son: detección de la demanda, agenda política, implementación, operación y evaluación.

Con este andamiaje conceptual podemos dilucidar los objetivos colectivos que el Estado considera necesarios hacia los pueblos indígenas, los medios y acciones procesados por las instituciones, la organización gubernamental y los resultados de las políticas sociales, programas y acciones implementadas, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas.

En este ámbito es importante estudiar las diversas expresiones del indigenismo y como este ha impactado en la operación de los programas y acciones gubernamentales.

En el segundo ámbito se analiza el papel de la cultura como motor del desarrollo y el fracaso de programas y acciones indigenistas diseñadas a nivel nacional, que olvidan las realidades económicas, sociales y culturales de los indígenas mexicanos.

2. Partimos del concepto de instituciones de Douglas C. North: "Las instituciones son restricciones que surgen de la inventiva humana para limitar las interacciones políticas, económicas y sociales. Incluyen restricciones informales, como las sanciones, los tabúes, las costumbres, las tradiciones, y los códigos de conducta, como así también reglas formales (constituciones, leyes, derechos de propiedad)" (North, 1993).

La diversidad étnica y cultural de México es una de las fortalezas de nuestro país, no obstante que es ignorada y en ocasiones menospreciada; la interculturalidad es un planteamiento ajeno al quehacer cotidiano de los mexicanos, de ahí la importancia de su incorporación en el diseño de políticas con perspectiva intercultural. Indigenismo e interculturalidad constituyen un binomio de enorme complejidad, de ahí que diseñar y operar políticas públicas que tomen en cuenta la identidad cultural y consideren a los pueblos indígenas como sujetos de su propio desarrollo, no es tarea fácil; analizaremos cómo se ha intentado implementar políticas interculturales en los programas dirigidos a la población indígena y el impacto de estas en la población mestiza.

La investigación tiene una visión interdisciplinaria para el análisis de la realidad social, económica y cultural de las comunidades indígenas de Jalisco. Se apoya en los paradigmas y conceptos de la antropología social, la economía, la sociología y las ciencias políticas. Por tanto, el carácter interdisciplinario del tema de investigación nos conduce al pluralismo teórico. El pluralismo teórico precisa del pluralismo metodológico de la investigación científica.

El enfoque intercultural nos permitirá estudiar la dinámica económica, política y social de las comunidades indígenas de la entidad a través de su cosmovisión, de los valores y expresiones culturales que las caracterizan.

La perspectiva es diacrónica y sincrónica a fin de tener una visión histórica de la presencia del gobierno federal y sus programas en estas zonas y una semblanza actual del comportamiento de las mismas. La primera nos permitirá estudiar la evolución de las políticas públicas de tres periodos sexenales y la segunda nos brindará una visión de su comportamiento actual (Bernal T. 2006).

La investigación documental en torno al tema de estudio, juega un papel importante a fin de tener el estado actual del tema de investigación.

En el conjunto de la investigación se trabajó con un enfoque deductivo analizando los planteamientos globales, y a partir de ellos interpretar situaciones y hechos concretos.

A continuación, las figuras 1, 2 y 3 muestran el esquema analítico de la investigación.

Figura 1
 Investigación: Análisis y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco

Enfoque metodológico para el análisis de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Ámbitos de análisis



Figura 2
 Enfoque analítico para las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas



Figura 3
Cultura, desarrollo e interculturalidad



Instrumentos de investigación aplicados

Revisión bibliográfica y documental

Se realizó una amplia investigación bibliográfica y documental, para justificar el tema de estudio, mostrar su importancia, contextualizarlo y desarrollar el marco teórico. La bibliografía se maneja a lo largo del texto y se encuentra al final del mismo, como anexo.

Observación participante

Durante casi diez años, la autora de este trabajo visitó continuamente las regiones indígenas de Jalisco, y algunas otras del país como funcionaria federal del INI, participó en las etapas de implementación y evaluación de las políticas indigenistas de esa época (1995-2004), asistió a reuniones comunales con las autoridades agrarias y tradicionales, participó en ceremonias y fiestas tradicionales, en varias ocasiones acompañó a *kawiteros* y *marakate* a visitar los lugares sagrados. En estos recorridos de campo registró diversos eventos; las notas y fichas informativas elaboradas se han incorporado a este trabajo.

En los últimos siete años, en el Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro, ha coordinado, de manera colegiada con el director de esta asociación civil, algunas investigaciones e intervenciones sociales a favor de las mujeres indígenas, realizando en estos proyectos una observación partici-

pante; que ha permitido tener una visión actualizada de los contextos social y político de las regiones indígenas.

Entrevistas abiertas

En diferentes momentos se ha utilizado la técnica de entrevista abierta, sobre todo en contextos espontáneos y no planeados, con gente de las comunidades indígenas o con funcionarios que operan acciones y programas en las zonas indígenas de Jalisco y del país; siempre que se ha tenido la oportunidad se plantean las preguntas centrales y derivadas de esta investigación; de estas conversaciones se ha visto beneficiado este trabajo.

Entrevistas semiestructuradas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a personas con experiencia en los programas y acciones indigenistas, previamente se preparó una serie de nueve preguntas, en total se aplicaron 26. En algunos casos se envió la guía de preguntas por correo electrónico, dado que los entrevistados estaban en diferentes entidades del país, algunos incluso en el extranjero; contando con una gran disposición por parte de los entrevistados, la mayoría redactaron sus respuestas con lo que las entrevistas ganaron en precisión ya que reflejan fielmente lo que el entrevistado deseaba plasmar. En otros casos las entrevistas fueron grabadas y solo en una se tomó notas durante la entrevista.

Este tipo de entrevistas fue aplicada a ex directores generales del INI, directores de área y departamentos y delegados estatales de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); en menor medida, a líderes indígenas.

Focus Group o grupo focal

Para profundizar el enfoque cualitativo se utilizó el *Focus Group* o grupo focal en dos temas: el de las políticas públicas con perspectiva de género y el de discriminación y exclusión de migrantes urbanos; ello debido a la ausencia de estudios que nos hablaran de lo realizado para erradicar la violencia hacia las mujeres indígenas de Jalisco y de los efectos de la migración en la ZMG.

El grupo focal es una técnica que centra su atención en la pluralidad de respuestas obtenidas de un grupo de personas, y es definida como una técnica de la investigación cualitativa cuyo objetivo es la obtención de datos por medio de la percepción, los sentimientos, las actitudes y las opiniones de grupos de personas. Matus y Molina (2005) señalan que esta técnica cualitativa pretende aprehender los significados que los sujetos comparten y que se expresan mediante el lenguaje.

El grupo focal, según Cortés (2005, 2008), tiene predominantemente una finalidad práctica que busca recopilar la mayor cantidad de información posible sobre un tema definido. Además, mencionan que se estimula la creatividad de los participantes y se crea un sentimiento de co-participación por parte de los entrevistados. Por medio de esta técnica los entrevistados hablan en su propio lenguaje, desde su propia estructura y empleando sus propios conceptos, y son animados para seguir sus prioridades en términos propios.

Se implementó con mujeres líderes indígenas, con académicas(os) y personal de varias dependencias gubernamentales; el objetivo era identificar las opiniones de personas con experiencia en la aplicación de políticas públicas indigenistas con perspectiva de género y migración; analizando cuales son las dificultades en su aplicación, la importancia de la diversidad cultural, los retos que se enfrentan y los temas relevantes de una agenda política en relación al tema.

Manejo estadístico

Se han trabajado de manera intensiva los censos de población del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, de 1990, 1995 y 2010. También se ha trabajado con la información del Consejo Estatal de Población (Coepo) y con los índices del desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); a partir de la información proporcionada se construyó el perfil socio demográfico del universo de estudio, En el desarrollo del texto encontraremos citadas estas y otras fuentes especializadas.

Estudios de caso

Se utilizó la modalidad investigativa de estudio de caso a fin de conocer a detalle algunos de los programas que el gobierno federal ha implementado en Jalisco, para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Los estudios de caso como método de investigación involucran aspectos descriptivos y explicativos de los temas de estudio (Bernal Díaz, 2005: 116). La unidad de análisis es el programa y sus reglas de operación; se examinaron con este método el programa de Albergues Escolares, el Programa de Infraestructura Básica de Apoyo a Indígenas (PIBAI); el de Apoyo a la Cultura, el de Equidad de Género y el de Apoyo al ecoturismo.

2. DESARROLLO, INTERCULTURALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El tema de investigación dialoga, por una parte, con los elementos de la llamada modernidad (Gardner & Lewis, 2008: 1-37) y de su concepción integra-

cionista y homogeneizante de las políticas para el desarrollo de los pueblos indígenas a partir de sus magros resultados en la vida económica social de los pueblos indígenas de México. Por otro lado, establece una línea de debate con la postmodernidad a través del paradigma emergente de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, que reivindica la diversidad cultural y la interculturalidad como elementos rectores de una nueva generación de políticas públicas para los indígenas mexicanos.

El marco teórico tendrá como ejes articuladores los dos niveles de análisis mencionados en metodología de la investigación: el de las políticas públicas y el de la diversidad cultural. El primero para entender la naturaleza de las instituciones encargadas de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y el segundo para comprender la diversidad cultural y el sentido de los derechos de los pueblos indígenas, su identidad y cultura, así como la naturaleza de sus demandas.

El neoinstitucionalismo y las políticas públicas

En muchas ocasiones hay una inadecuada apreciación de lo que son las instituciones, al confundirlas con las organizaciones públicas y privadas que organizan e implementan determinadas acciones o programas gubernamentales o bien que organizan y administran actividades económicas, o prestan servicios sociales; por ello, conviene recordar que la teoría institucional distingue a unas de otras, entendiendo que las instituciones son el conjunto de reglas y normas, y las organizaciones son grupos organizados con el fin realizar actividades cooperativas y actuar como “actores colectivos” en el mercado y en la sociedad.

Las instituciones son, por tanto, mecanismos sociales de naturaleza cooperativa y trascienden voluntades individuales, que ordenan el comportamiento y la comunicación de grupos de individuos, su funcionamiento varía de acuerdo a los contextos históricos económicos de las diversas colectividades. Optamos por la definición de Douglas North:

Las instituciones son restricciones que surgen de la inventiva humana para limitar las interacciones políticas, económicas y sociales. Incluyen restricciones informales, como las sanciones, los tabúes, las costumbres, las tradiciones, y los códigos de conducta, como así también reglas formales (constituciones, leyes, derechos de propiedad) (North, 1993).

Las instituciones son parte importante de estudio de la sociología, la antropología, la ciencia política, la administración y, por supuesto, de la economía. Las instituciones son formales e informales, como ejemplo, tenemos que una institución formal es el gobierno tradicional indígena que en cada pueblo indígena se organiza y funciona de muy diversa manera, pero que dicta las

normas de gobierno interno en la comunidad. Los usos y costumbres en cada comunidad son una institución informal sobre la que se rigen y armonizan los valores y tradiciones de la comunidad indígena; hay también el uso del término institución dirigida a una persona en una función específica como, por ejemplo, los marakames o sacerdotes del pueblo wixaritari, son una institución reconocida y respetada por todos los wixaritari.

José Ayala Espino (2000), importante y acucioso economista e investigador de las instituciones mexicanas, señala:

Las instituciones y normas nacen y prevalecen dondequiera que los individuos intentan vivir y trabajar en sociedad. La vida en una sociedad, simple o compleja, supone de partida vivir rodeado de un conjunto de instituciones sociales". A partir de estos supuestos nos introduce de manera ágil al estudio del neoinstitucionalismo, de las diversas preguntas que él se plantea tomo dos que son importantes para la investigación: ¿Cuándo y por qué cambian las instituciones? ¿Por qué son más o menos eficientes?

El citado autor agrega:

Para responder a esas preguntas el institucionalismo parte del estudio del comportamiento y las elecciones individuales, y el modo en que ambos procesos son moldeados por las instituciones existentes. Los seres humanos crean, demandan, rechazan, operan y, finalmente, alteran las instituciones, como un resultado primigenio de sus elecciones egoístas y racionales. Esta premisa es ciertamente simplificadora, pues en la realidad los individuos se relacionan social, económica y políticamente a través de las instituciones construidas, mantenidas y cambiadas colectivamente de acuerdo con ciertas reglas y procedimientos. La acción colectiva de los individuos y grupos sociales, sus contradicciones, conflictos y lucha por el poder, y por supuesto, las propias reglas, transcurren, en el mayor o menor medida, en el mundo de las instituciones. El conjunto de estos elementos, no sólo las instituciones, restringen las elecciones egoístas y maximizadoras (Ayala, 2000: 26-27).

Estos planteamientos nos conducen a intentar comprender sobre cuáles son los márgenes de las acciones individuales para el surgimiento de una política social en un momento histórico determinado, cuáles son las ideas e intereses que se ponen en juego y quienes toman las decisiones en el gobierno.

Volvamos a lo que plantea Ayala Espino cuando nos dice que:

El neoinstitucionalismo va más allá de sus importantes aportes a la ciencia económica, en la que tiene su base y pilar a partir de autores clásicos como A. Smith, J. S. Mill y C. Marx, por citar algunos, enriquecido su cuerpo teórico con aportaciones de M. Weber, F. Knight, F. Commons o J. Buchanan, G. Tullock, A. Alchian, M. Olson, H. Demsetz, R. Posner, G. Becker y G. Stigler; todos ellos han otorgado con sus planteamientos flexibilidad a los planteamientos del neoinstitucionalismo; incorporando nuevos temas de estudio y líneas de reflexión sin dejar los enfoques convencionales de la ciencia económica (1999: 39).

A continuación, hacemos un breve resumen de las que el citado autor (1999: 41-44) considera ventajas de este enfoque:

- Deja a un lado y va más allá de la estrechez de los supuestos maximizadores, porque éstos sólo permiten analizar los resultados de las elecciones desde la perspectiva de individuos aislados y como si su conducta maximizadora no entrara en contradicción con los esfuerzos también maximizadores de otros individuos. En contraste, “el institucionalismo introduce el estudio de los perjuicios o beneficios colectivos de las elecciones económicas de los individuos, así como las tensiones y contradicciones entre la maximización individual y la maximización del bienestar colectivo” (Ibíd.).
- Permite incorporar los aspectos políticos, las negociaciones, los contratos, el intercambio de derechos de propiedad, etc., que importan decisivamente en la vida económica y social.
- Incorpora las fricciones sociales, los conflictos distributivos y las estructuras de poder que surgen en el mundo real cuando se relacionan, la economía y las instituciones, por medio de los contratos, las regulaciones, los derechos de propiedad y, en general, las leyes que reglamentan el intercambio.
- Enfoca las estructuras de poder desde una doble perspectiva: la organización y el control del sistema económico, y el proceso jurídico, es decir, el nexo marco jurídico-proceso económico, que es el proceso central que organiza y estructura la relación marco jurídico-gobierno-política-económica.
- Estudia las relaciones entre el tipo de instituciones y los costos de transacción, entendiendo que los costos de transacción influyen decisivamente en los costos de transformación.
- Introduce el papel del cambio institucional, y cuáles son sus simplificaciones positivas o negativas para la asignación de recursos.

Todos estos planteamientos, según el autor citado, pueden cambiar las elecciones y acciones de los individuos y grupos.

A la luz de estos planteamientos analizaremos a grandes rasgos; las diversas etapas del indigenismo mexicano; del surgimiento del Estado emanado de la Revolución Mexicana hasta llegar al periodo de la alternancia política gubernamental y la transformación del Instituto Nacional Indigenista en Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; vislumbrando cuales han sido el tipo de políticas públicas que correspondieron a cada periodo y su eficiencia y eficacia para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Las siguientes ideas básicas de North reflejan el propósito de la utilización de este enfoque:

En el curso de la historia, las instituciones fueron inventos de los seres humanos para crear orden y reducir la incertidumbre del intercambio. En forma conjunta con las restricciones usuales de la economía definen el conjunto de elección y por consiguiente determinan los costos de transacción y de producción y, por consiguiente, la rentabilidad y factibilidad de llevar adelante la actividad económica. Evolucionan de manera incremental, estableciendo una conexión entre el presente y el futuro; en consecuencia, la historia es principalmente un relato de la evolución institucional donde la conducta histórica de las economías sólo puede ser comprendida como parte de un relato en secuencia. Las instituciones facilitan la estructura de incentivos de una economía; a medida que la estructura va cambiando, dan forma a la dirección de cambio económico hacia el crecimiento, el estancamiento, o el declive (North, 1993).

Dentro del institucionalismo encontramos tres importantes variantes: la histórica, la de elección racional, conocida como el *rational choice*, y la sociológica, corrientes que se han desarrollado con relativa autonomía, ahondando desde cada una de sus perspectivas en lo que son las instituciones y su impacto en la vida social y política. El *rational choice* define a las instituciones como entidades legales (formales) y conjuntos de normas que imponen obligaciones sobre los actores que actúan en ellas. La variante histórica ve a las instituciones como reglas formales, procedimientos y prácticas operativas que estructuran las relaciones entre unidades individuales; las instituciones no sólo comprenden a las entidades formalmente constituidas, sino también a formas informales de interacción. La sociológica considera que las instituciones están constituidas por prácticas culturales y organizacionales, y que éstas moldean las preferencias, los intereses y las mismas identidades de los actores sociales (Ayala, 1999; Roth, 2006; Aguilar Villanueva, 2006).

Las instituciones poseen la capacidad de moldear las preferencias de los actores, y al hacer esto estructuran las situaciones políticas y dejan su propia huella en los resultados políticos. Los actores pueden no ser completamente conscientes de todas las implicaciones de participar de instituciones, especialmente las de largo plazo.

Dos de los enfoques; el *rational choice* o de elección racional (NRCH) y el histórico (NIH), consideran la formación de preferencias como algo exógeno a las instituciones. El *rational choice* considera a la formación de preferencias como exógena a las instituciones, las que, a su vez, constituyen constreñimientos importantes a la acción autónoma de los actores. Las instituciones definen (o limitan) las estrategias que los actores políticos pueden adoptar en la búsqueda de sus intereses (Ibíd.).

El NIH es una interpretación que valora altamente la influencia de las instituciones y señala que constituyen “variables intervinientes”, pero también gobiernan el contexto más amplio dentro del cual ocurre la acción política. Los actores no son tan proclives a seguir instintos racionales, pero sí a reglas definidas socialmente. Aquí es importante el concepto de *path-dependency* (trayectoria de la acción) y que las decisiones históricas influyen en las instituciones futuras. Tanto para los institucionalistas de la acción racional como

los históricos, las preferencias de los actores son dadas exógenamente al proceso de integración (Farfán, 2007: 106-117).

El enfoque sociológico señala que los intereses y las identidades son endógenos al proceso de interacción que las instituciones representan. Los intereses, así como los contextos de acción, están socialmente construidos por las instituciones, en este ámbito hay una afinidad con el constructivismo.

La idea de que la realidad está socialmente construida más que dada objetivamente conduce al investigador a analizar los aspectos subjetivos de la vida social: cómo los actores construyen el mundo en el que operan y las implicancias que esas construcciones tienen en términos de alternativas y restricciones de la acción. La contribución más distintiva del institucionalismo sociológico surge del interés de algunos autores sobre ideas y discursos. Los discursos dan forma a las iniciativas en política, pero también transforman estas ideas en herramientas estratégicas poderosas. Este estudio se apoya en el neoinstitucionalismo histórico (NIH), utilizando en algunos momentos el NRC y el NS. El autor citado nos dice que: ‘

Es conveniente adoptar el enfoque teórico-metodológico del llamado nuevo institucionalismo histórico (NIH), pues parece adecuado para abordar la problemática de determinar cómo es que surgen y se institucionalizan las políticas sociales [...] y por la importancia que otorga a los procesos de gestación y adopción de decisiones políticas en su evolución y secuencia históricas [Es útil considerar que] “el neoinstitucionalismo del RCH pone un mayor énfasis en la acción del individuo racional, que busca maximizar su utilidad, en un marco de restricciones institucionales, mientras que el NIH pone un mayor acento en las reglas o normas institucionales” (Farfán, 2007: 88-91).

Por otro lado, Farfán encuentra una gran persistencia histórica en las instituciones, y cita a Peters (1999: 44-47), al señalar que del NIS nos parece importante considerar como las identidades y los valores culturales influyen en la construcción de las preferencias, y cómo es que las instituciones afectan las preferencias y las identidades, ya que nos dice que los actores deben seleccionar sus preferencias dentro de un repertorio de opciones culturalmente determinado.

Guillermo Farfán Mendoza, en su trabajo *El nuevo institucionalismo histórico y las políticas sociales* (2007) concluye, respecto al NIH, que:

Esta variante es más útil para el estudio de procesos que llevan a explicar el funcionamiento de las organizaciones, como puede ser el caso de las empresas y firmas, o de otras instituciones de la sociedad o del Estado como la escuela, los sindicatos o la administración pública. Es en el marco de esta última organización donde el encuentro entre NIS y NIH es más estrecho [y agrega] El NIH está interesado en el estudio de instituciones de larga duración en las que confluyen procesos y factores también de larga data. Podríamos decir que este enfoque se acomoda mejor al estudio de las instituciones del Estado y al análisis de las relaciones de poder en un ámbito más amplio que el de los actores individuales o de las micro organizaciones.

En este trabajo también nos es útil considerar la importancia que este enfoque le da al análisis de las coaliciones políticas, al papel de las instituciones políticas previas y a la influencia de las ideas en la toma de decisiones. Finalmente, hay que tener en cuenta que los intereses de grupos e individuos son un elemento que puede explicar o no el éxito de una política pública, sin olvidar que una política pública no siempre deja satisfechos a todos, ya que afecta de manera desigual a los beneficiarios y a los involucrados en su implementación.

El NIH nos proporciona fundamentos interpretativos más de tipo cualitativo y de largo plazo que de coyuntura y corto plazo. Para este enfoque, los conceptos y categorías que explican las instituciones y la acción social no están preconstituídos, sino que van emergiendo del análisis”.

Otra de las razones que hacen del NIH una herramienta adecuada para la investigación es la manera de afrontar el problema de las preferencias de los individuos. El concepto de *path-dependency* o trayectoria de la acción, nos será de gran utilidad, lo mismo que el de coyuntura crítica, y los llamados beneficios crecientes; algunos autores les denominan una triada conceptual del neoinstitucionalismo histórico (Farfán, 2007: 99).

Farfán señala que hay tres problemas que pueden considerarse básicos dentro del enfoque:

Las coaliciones políticas, el papel de las ideas y los arreglos institucionales que se producen al interior de la estructura estatal que, en su conjunto, forman parte de diversos órdenes institucionales que condicionan la toma de decisiones al momento de diseñar y crear las políticas públicas (Ibid.: 92).

Finalmente, en el estudio de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas debemos tener en cuenta que:

El Estado moderno es definido como una organización e institución dotada de poder, económico y político, para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico. Es decir, define el campo de lo permitido y lo prohibido y genera las estructuras de incentivos y/o desincentivos para que los individuos se involucren en el intercambio y en la búsqueda de la cooperación [...] El Estado es una tercera fuerza que coercitivamente impone las reglas del juego a los individuos [...] Pero el Estado también es, al mismo tiempo, un actor y protagonista directamente involucrado en el proceso económico y político (Ayala, 2004: 32-72).

En este contexto teórico, el análisis del indigenismo definido como la acción del Estado y del gobierno hacia los pueblos indígenas y el tipo de políticas públicas implementadas adquieren una gran complejidad, por los distintos actores sociales involucrados, los arreglos institucionales y las reglas administrativas puestas en juego por las diferentes administraciones sexenales comprendidas en el periodo estudiado.

3. LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL DESARROLLO

México cuenta con un recurso muy valioso: su amplia población. Una fuerza de trabajo alerta, calificada, educada, bien alimentada, sana y motivada es el mejor capital de una sociedad. Sin embargo, las personas no actúan por sí mismas, sino que interactúan de muchas maneras y es la cultura la que las vincula. Es por eso que los pueblos y sus culturas deben ser situados en el centro de los esfuerzos del desarrollo.

En la concepción del desarrollo humano, el progreso económico y social está culturalmente condicionado. En efecto, la cultura juega un papel instrumental en el desarrollo, pero al mismo tiempo es un fin deseable en sí mismo y la base social de otros fines como la conservación del medio ambiente, la preservación de los valores familiares, etc. (UNESCO, 1996: 31).

En el mismo sentido,

la educación promueve el crecimiento económico y tiene un valor instrumental; pero al mismo tiempo, la educación es un elemento esencial del desarrollo cultural, dotada de valor intrínseco” (Ibíd.).

En otras palabras, la educación juega un papel decisivo para el desarrollo sociocultural y económico.

Ahora bien, el concepto de cultura es muy amplio. En la concepción sociológica, es el nombre común para designar todos los tipos de conducta socialmente adquiridos y que se transmiten con igual carácter por medio de símbolos; abarca todas las realizaciones características de los grupos humanos, como el lenguaje, la construcción de instrumentos, la industria, el arte, la ciencia, el derecho, el gobierno, la moral, la religión (Fairchild, 1992). En un estudio titulado *Una escuela en y para la diversidad* (Devalle & Vega, 2006), refieren que Taboada Leonetti (1992) define a la cultura como: el conjunto estructurado de maneras de actuar, de pensar y de creer, que proporcionan al grupo respuestas a los problemas que les plantea su ambiente y les asegura su cohesión. La cultura, por lo tanto, la conforman conocimientos, valores y comportamientos que permiten a un grupo social relacionarse entre sí, establecer comunicación hacia otros grupos, a la vez que adaptarse a su ambiente y prever las soluciones del futuro.

Los pueblos indígenas deben su supervivencia histórica a la permanencia de su cultura, ella es la que proporciona la base de su identidad, establece los lazos de unidad y mantiene y reproduce la cohesión de un pueblo.

Las culturas indígenas poseen maneras propias de ver y entender el mundo, así como formas específicas de organización y cohesión social. Entre las características que las distinguen destaca su integralidad y su modo de vida comunitario. La integralidad consiste en la interrelación de lo imaginario y lo simbólico con lo material y es un elemento sustancial de la cosmovisión

indígena. Difícilmente se puede entender esa diferencia si se desconoce el vínculo de los pueblos con la tierra, la que tiene una dimensión que va más allá de la propiedad y lo productivo. La relación que el indígena establece con la naturaleza se basa en principios de interdependencia, el sentirse parte de la naturaleza y no dueño de ella. De esta manera de concebir su estancia en el mundo se desprenden y adquieren significado su concepción de desarrollo y sus manifestaciones culturales y artísticas. El modo de vida comunitario se refiere a la visión solidaria de hacer las cosas, a las alianzas que hacen posible la cooperación y al sentido comunitario que tiene la organización social, productiva y ritual (INI-ORPI, 2001).

La cultura, además de vincular a las personas, define las relaciones de las personas con la naturaleza y su medio, con el planeta y el cosmos, y es a través de ella que expresamos nuestras actitudes y creencias en lo relativo a otras formas de vida animal y vegetal. En este sentido, todas las formas de desarrollo humano están determinadas en última instancia por factores culturales.

Las culturas de los pueblos indígenas no son homogéneas ni estáticas, las culturas están en flujo permanente e influyen y son influidas por otras culturas, ya sea por medio de intercambios y de difusión o, por el contrario, mediante conflictos, el uso de la fuerza y la opresión. Por consiguiente, la cultura de un país refleja su historia, costumbres, instituciones y actitudes, sus movimientos, conflictos y luchas sociales, así como la configuración del poder político dentro y fuera de sus fronteras (UNESCO, 1996: 67).

Cada persona tiene sus diferencias individuales (diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, intereses, etc.) y sus diferencias sociales y colectivas (etnia, religión, lingüística, etc.), de ahí que exista una gran diversidad de culturas. En este sentido, dentro de su propia cultura, cada persona tiene diferentes reacciones al convivir con personas de una cultura distinta. Algunas reacciones negativas hacia la diversidad han sido: la segregación, la asimilación o la discriminación. Por el contrario, otras reacciones positivas son: el respeto, la tolerancia y el diálogo intercultural.

Sin embargo, el reconocimiento de la diversidad es reciente. Hasta hace poco se consideraba que las culturas indígenas pertenecían al pasado; se desconocía que en México viven más de 64 pueblos indígenas, se hablan igual número de lenguas y treinta variantes dialectales. Privaban las políticas integracionistas y homogeneizantes, situación que se veía agravada por la imposibilidad de las comunidades indígenas de generar excedentes para su reproducción y difusión cultural.

Hoy se reconoce constitucionalmente que México es un país pluricultural. En palabras de Natalio Hernández, poeta y escritor indígena nahua de Oaxaca:

Una de las utopías del siglo XXI es el reconocimiento de la diversidad cultural. Esta utopía se sustenta en el principio de que la diversidad es riqueza cultural, es fuente de imaginación y creatividad. De ahí que los Estados nacionales modernos se vean obliga-

dos a promover políticas que contribuyan al logro de la unidad nacional con base en la diversidad y en el multiculturalismo de cada país. La noción de unidad en la diversidad rompe con la concepción de un Estado nacional homogéneo lingüística y culturalmente que predominó en el siglo xx, y que se llevó a cabo mediante políticas de integración, incorporación y asimilación de los pueblos indígenas al conjunto de la sociedad, en detrimento de su identidad y su derecho a la diferencia cultural (Hernández N., 2002).

No obstante, la definición constitucional no garantiza una conciencia social de este hecho; de ahí se deriva un reto: el que la sociedad nacional reconozca y revalore las culturas indígenas que conforman el mosaico de éste país. La Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo plantea que el principio básico es el fomentar el respeto a todas las culturas cuyos valores sean tolerantes con los de las demás.

Se debe tomar conciencia de que ninguna cultura puede invalidar a otra, sino que, por el contrario, puede enriquecerla con nuevos conceptos, categorías y puntos de vista. Por esto consideramos que es de vital importancia adoptar una visión holística de la cultura en el campo de la educación.

Los pueblos indígenas demandan en el ámbito cultural la necesidad de la preservación, desarrollo y uso institucionalizado de sus lenguas; la preservación de múltiples tradiciones y saberes alimentarios, artesanales y artísticos; el reconocimiento de sus sistemas normativos y formas de organización; el acceso efectivo a los medios de comunicación y el uso de tecnologías de la información como soporte de su labor cultural; la protección del patrimonio “visible” e “invisible”; la protección y el acceso a sus lugares sagrados; la necesidad de formar cuadros técnicos indígenas especializados en la temática cultural; la creación de una infraestructura cultural y el apoyo a los intelectuales y creadores indígenas (INI, 2001). Si analizamos el conjunto de las demandas indígenas llegamos a la conclusión de que la educación, tanto formal como informal, es uno de los instrumentos que nos permitirá avanzar de manera firme y sistemática en la formación de la sociedad mexicana en la tolerancia, el aprecio, el reconocimiento y la revaloración de los pueblos indígenas y sus culturas; a la vez que los pueblos indígenas conozcan y aprovechen, si así lo desean, de manera creativa lo que la humanidad ha generado y establezcan un diálogo cultural con las culturas del mundo, teniendo en cuenta que en este tipo de diálogos, todos los participantes salen enriquecidos.

Hay valores universales que la educación y la sociedad deben de impulsar para promover una ética universal, que no confronte los valores particulares y, en el caso de las culturas indígenas de México, sus valores comunitarios de carácter colectivo. Entre estos valores generales destacan:

- El reconocimiento de los derechos humanos, que se conjugan con el de las responsabilidades sociales y que tienen vigencia en contextos nacionales y regionales específicos. Walter Lippmann dice que el significado práctico de la doctrina de la igualdad humana, no consiste en que las personas

deban ser tratadas como si tuviesen iguales capacidades, sino como si tuviesen el mismo valor (UNESCO, 1996: 81).

- La equidad social y la participación democrática son fundamentales en la toma de decisiones y en la conducción de los asuntos públicos particularmente, en el caso de las comunidades indígenas, ellos son los que deben de establecer los lineamientos de su desarrollo, tanto educativo como productivo y social.
- La comprensión y la tolerancia de las diferencias y el pluralismo cultural son requisitos indispensables para la cohesión social de la nación mexicana, la coexistencia y comunicación entre sus diferentes grupos étnicos y la solución de los problemas mediante la negociación.
- El espíritu de la solidaridad y de la corresponsabilidad en todos los terrenos de la existencia.
- La innovación y el desarrollo productivo para obtener mejores niveles de calidad de vida.
- La creatividad para la solución de problemas, la incorporación de tecnologías, la educación y el desarrollo del arte y la cultura.
- La igualdad entre los sexos y la equidad de género, dando su lugar a las mujeres indígenas para que se desarrollen en la familia, en la comunidad y en la sociedad.
- La responsabilidad en relación al medio ambiente y los recursos naturales que garantice el patrimonio de las futuras generaciones.

Para avanzar en estos grandes lineamientos, la educación, tanto formal como informal, es un instrumento fundamental. Los diversos actores educativos: familia, sociedad, escuela y gobierno, deben establecer una estrategia compartida que permita avanzar de manera simultánea en los diversos ámbitos y niveles.

Hasta hace poco, el modelo de la educación en México se basaba en una supuesta homogeneidad del alumnado, donde las personas que no “encajaban” en este modelo debían adaptarse o de lo contrario se les excluía o incluso se les expulsaba. Actualmente, se pretende lograr un modelo de educación intercultural, basada en el respeto y la tolerancia hacia la diversidad y la interacción constructiva de los alumnos procedentes de diferentes grupos sociales o de diversas culturas.

La interculturalidad va más allá de la pluriculturalidad, Sylvia Schmelkes señala que la interculturalidad

Es un concepto en construcción, por eso es imposible dar una definición consolidada, pero sí me propongo al menos caracterizar esta noción para entender lo que está detrás de él cuando lo empleamos vinculado a la actividad educativa. ... La interculturalidad es un concepto que quiere ir más allá de la multiculturalidad. La multiculturalidad o pluriculturalidad está plasmada en la definición de país de muchas de las constituciones de América Latina (Schmelkes, 2004: 23).

En ocasiones diferentes, relacionados con su papel de responsable de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, Sylvia Schmelkes señalaba que:

La interculturalidad supone una relación y la cualifica: supone que la relación se da desde planos y en condiciones de igualdad entre las culturas que interactúan. Desde su concepción misma, la interculturalidad niega la existencia de asimetrías debidas a relaciones de poder. Asume que la diversidad es una riqueza. La diferencia se entiende no sólo como algo necesario, sino como algo virtuoso. Es lo que permite la comprensión y el respeto entre las culturas (Ibíd.).

Siguiendo la línea de pensamiento de los autores analizados tenemos que la interculturalidad es un proceso necesario y característico del siglo XXI, por la creciente globalización y los consecuentes acercamientos entre las culturas de todo el mundo. Los pueblos indígenas no son ajenos a estos procesos, participan directa e indirectamente, por lo que es necesario que se incorporen como sujetos de su desarrollo y no como objeto que puede ser beneficiado o avasallado.

La cultura como motor de desarrollo

Partimos de la premisa de que el actual modelo de desarrollo implementado en México no ha logrado resolver el problema de la pobreza y la desigualdad de la mayor parte de la población mexicana (Coneval, 2013; Cordera *et al.*, 2009).

No es la intención hablar en este apartado del amplio debate en torno al concepto de desarrollo, sin embargo, si deseamos ubicarnos en la corriente crítica al desarrollo –entendido sólo como crecimiento económico–, que ha dado paso a conceptos alternativos como “desarrollo sustentable” y “desarrollo humano”.

El desarrollo visto desde una perspectiva clásica desarrollista ve en el crecimiento económico un medio determinante del crecimiento interno de un país y en consecuencia la modernización de la sociedad se plantea con los siguientes lineamientos: la integración nacional vía la industrialización, en determinados momentos la sustitución de importaciones, el fortalecimiento del mercado interno en consecuencia, la movilización de los sectores sociales a favor de estas políticas; se atribuye a la educación un papel fundamental para el desarrollo. Sus estrategias en torno a la pobreza son universalistas: pleno empleo, asistencialismo y paternalismo en los programas sociales para la distribución de la riqueza e ingresos. Sus indicadores más relevantes son el incremento del ingreso per cápita, mejora de la salud, la vivienda y sobre todo de la educación.

El pensamiento clasificado como neoliberal ve el crecimiento económico como un fin en sí mismo, el beneficio de la sociedad se subordina al objetivo del crecimiento, sus políticas generales las observamos en la desregulación y la privatización, por parte del Estado, de la actividad económica, su énfasis

lo pone en mejorar la eficiencia, mayor inversión en el desarrollo de capital humano, su preocupación mayor es la estabilidad macroeconómica. El combate a la pobreza está en función del derrame del crecimiento a los sectores más vulnerables, se impulsa la inversión en los diversos sectores sociales, se promueven redes de protección social y se focaliza el impacto en indicadores sociales principalmente en educación. Sus indicadores relevantes son: tasa de crecimiento del PIB; tasa de inflación, relación de la deuda con el PIB.

Ninguna de estas concepciones del desarrollo ha dado solución al incremento de las desigualdades sociales y la pobreza en amplias regiones del mundo. En nuestro país las cifras nos indican retrocesos importantes, en los últimos años el número de pobres se ha incrementado.

Las visiones alternativas a este tipo de desarrollo se han venido discutiendo desde hace ya varias décadas, del desarrollo sustentable a la formulación del desarrollo humano, que se nutre de las formulaciones del primero.

La Oficina de Desarrollo Humano del PNUD³ elabora una comparación que nos permite tener una visión rápida sobre el concepto de desarrollo en base como conciben el desarrollo, sus líneas generales de políticas, sus estrategias frente a la erradicación de la pobreza y sus indicadores de desempeño.

El desarrollo humano (DH) considera que el crecimiento económico es esencial sólo si beneficia a los individuos de manera equitativa, si se le ve como un medio para alcanzar el desarrollo humano. Sus líneas estratégicas son: la expansión de opciones y oportunidades para todos los individuos, fortalecimiento de las capacidades humanas, reducción de las desigualdades, reestructuración de los presupuestos nacionales, regionales y locales para promover el DH, fomento del empleo. Para la erradicación de la pobreza plantea, convertir a los pobres en actores sociales importantes, participación equitativa en las esferas de la vida social, acceso a bienes y servicios, impulsar un crecimiento dirigido a los pobres. Sus indicadores de desempeño están en el incremento del índice de desarrollo humano, índice de desarrollo relacionado con el género, índice de pobreza humana.

De los enfoques presentados, está claro que los dos primeros no han sido eficientes para la implementación de un modelo de desarrollo más equilibrado y menos inequitativo. En particular los pueblos indígenas de México y con ellos los de Jalisco, continúan siendo “los pobres de los pobres” para decirlo con una frase conocida de todos.

En el tercer enfoque, el del DH, encontramos un conjunto de variables interesantes, una de ellas es la que sitúa a la cultura como esencial para decidir

3. Conf. Informe sobre Desarrollo Humano de 1990, donde se aborda el concepto y su medición y establece que lo esencial no es el crecimiento económico, es el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano 2004 llamado *La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, en el cual se plantea que se requieren políticas multiculturales que reconozcan las diferencias, defiendan la diversidad y promuevan la libertad cultural.

los rumbos que deben tomar las estrategias el desarrollo, concebido éste de una manera integral, en las que cubren un papel importante las variables no asociadas al ingreso que determinan el bienestar, la formación de capacidades, la democracia y la gobernabilidad en el desarrollo humano, la equidad como principio ético y elemento funcional del desarrollo, la equidad de género, la sustentabilidad, el empoderamiento: una variable esencial, simultaneidad entre la eficiencia-equidad-libertad, derechos humanos y desarrollo humano, el nuevo concepto de seguridad humana en el desarrollo humano, la cultura y el desarrollo humano, el consumo y el desarrollo humano, la globalización y el desarrollo humano.

Estas formulaciones son un referente para el análisis de las políticas de apoyo al desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco y su pertinencia y eficacia para el desarrollo que ellos aspiran. Ahora nos detendremos brevemente a reflexionar sobre el papel de las relaciones interculturales que deberían marcar el escenario deseable de una región y un estado en el que sus ciudadanos se rijan por los lineamientos de una nueva ciudadanía basada en el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural.

Interculturalidad

De manera creciente, en los últimos años, se ha empezado a redefinir el rol de la cultura en función de la economía y el desarrollo. La cultura juega un papel importante como promotora del desarrollo y de la cohesión social. Frente a la diversidad étnica, podemos decir que es fundamental no imponer programas que violenten los valores culturales de un pueblo o de una comunidad indígena. El pasado reciente nos muestra un conjunto de programas sociales dirigidos a los pueblos indígenas del país que no funcionaron por haber sido aplicados de manera uniforme tanto a los pueblos del sureste mexicano, como a los de aridoamérica, sin tomar en cuenta su cultura y las condiciones socioeconómicas particulares: un ejemplo de ello es el Programa de los Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, creado para impulsar actividades productivas y basado en la recuperación financiera y la reinversión de estas recuperaciones en actividades productivas de otros miembros de las propias comunidades. La existencia de estos fondos, a lo largo del país, nos muestran experiencias exitosas, sobre todo en el sur del país y otras que constituyen verdaderos cuellos de botella, en los que los grupos beneficiarios, no solo no recuperan, sino que están permanentemente endeudados, pues el esquema propuesto no corresponde ni a su cultura de organización para la producción, ni a las de una economía básicamente de subsistencia.

Los sectores políticos y gubernamentales deben reconocer que la cultura⁴ juega un papel mucho más importante del que suponíamos y que los programas de desarrollo y sus propuestas deben de tomar en cuenta la perspectiva cultural y atender las aspiraciones de desarrollo que los pueblos indígenas manifiesten, solo así los programas tendrán éxito y con ello se elevara la calidad de vida de las comunidades indígenas de la entidad.

La cohesión social de las comunidades indígenas está sustentada en su cultura y en consecuencia en sus estructuras de gobierno y toma de decisiones. Tomemos como ejemplo, el papel de los gobernadores tradicionales de las comunidades wixaritari y sus acuerdos de asamblea, estos deben de respetarse una vez tomados por el conjunto de los miembros de la comunidad y nadie puede tomar decisiones de tipo individual que contradigan dicho acuerdo, so pena de ser sancionado y llamado a informar de su comportamiento en la siguiente asamblea. Por supuesto que tienen lugar las iniciativas individuales, pero si estas involucran al conjunto de la comunidad deben ser informadas y sancionadas por la asamblea. Este modus operandi se agudiza cuando la dimensión de la propuesta involucra intercambios de bienes y servicios económicos y culturales del pueblo wixaritari con la región y el estado.

El PNUD (2004) destaca “el amplio potencial de la humanidad para crear un mundo más pacífico y próspero si se incorpora el tema de la cultura a la práctica y a la teoría más convencional del desarrollo.”

Un planteamiento más acabado lo encontramos en el estudio de la UNESCO dado a conocer como “Nuestra Diversidad Creativa”, que incorpora el enfoque del desarrollo humano, y nos plantea que una fuerza de trabajo alerta, calificada, educada, bien alimentada, sana y motivada es el mejor capital de una sociedad. Pero además señala que las personas interactúan de múltiples maneras, y es la cultura la que la vincula una a otra y hace posible el desarrollo de cada persona y la que define sus relaciones con la naturaleza y su medio; a través de ella expresamos nuestras actitudes y creencias en lo relativo a otras formas de vida, animal y vegetal. En este sentido, todas las formas de desarrollo están determinadas por factores culturales. En realidad, el desarrollo y la economía son elementos, o aspectos, de la cultura de un pueblo. La cultura no es pues un instrumento del progreso material: es el fin y el objetivo del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud.

Con referencia al desarrollo ambiental, el mencionado documento señala que son recientes los trabajos realizados sobre los indicadores del medio ambiente y sus relaciones con la pobreza, la riqueza y el desarrollo humano.

4. Desde 1970 los organismos internacionales como la UNESCO promovieron diversas reuniones donde se planteó el tema de la cultura y sus vínculos con el desarrollo. En la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Administrativos y Financieros de la Políticas Culturales, se habló por primera vez de las dimensiones culturales del desarrollo.

Por lo que es necesario “registrar y documentar la sabiduría tradicional con respecto al ambiente, las prácticas médicas, el control de las pestes, la fertilización, etcétera, así como la evaluación de su eficiencia” (UNESCO, 1996: 323).

Ello implica conocer las culturas de nuestro país y sus regiones y fomentar el diálogo entre sus actores sociales, a fin de establecer los lazos de comunicación que nos permitan dejar atrás prácticas impositivas sobre la visión occidental del desarrollo e ir tratando de diseñar estrategias que se complementen entre las prioridades de las comunidades indígenas, en este caso de análisis, de las de los wixaritari del norte de Jalisco y las regionales y nacionales. Este conocimiento requiere del diálogo intercultural y aquí valdría la pena detenernos a reflexionar este concepto.

Inicialmente la interculturalidad fue asociada al ámbito educativo⁵, y su uso e interpretaciones han salido de ese campo para nutrir los enfoques de políticas públicas y en muchos casos se asume como un nuevo paradigma, para analizar las relaciones e intercambios entre grupos culturalmente diferenciados y promover como un propósito en el diseño de una sociedad más igualitaria, planteando estrategias de combate a la intolerancia, al racismo y la xenofobia.

Desde la visión antropológica, muy diversos estudiosos han señalado como la identidad cultural supone un sentimiento de pertenencia que vincula al individuo a su comunidad, que se expresa en una concepción de su origen, los valores y hábitos que caracterizan su cotidianidad y vida en común y la manera de ver e interpretar el mundo. Con estas premisas básicas se entiende como interculturalismo

El conjunto de procesos –psíquicos, grupales e institucionales– generados por la interacción de culturas, en una relación de intercambios recíprocos y en una perspectiva de salvaguarda de una relativa identidad cultural de los participantes (Clanet, 1990: 21).

Otros autores, como U.H. Bell, la definen como “un proceso de comunicación e interacción entre culturas para su mutuo entendimiento” (citado por López de la Nieta & Beño Galiana, 1997).

Coincidimos con los autores citados en que la interrelación y el diálogo son básicos en la solución de conflictos que se derivan de una convivencia entre grupos con visiones y costumbres diferentes. Sin embargo, es necesario construir mecanismos de comunicación permanente que permitan conocer e interactuar conservando la especificidad de cada cultura y la de los individuos que la componen. Uno de estos mecanismos es el de los diálogos interculturales, las políticas públicas y la perspectiva indigenista.

5. Confrontar las formulaciones referidas a la educación intercultural de Muñoz Sedano (1997), J. Forbes (1969) y Schmelkes (2013), entre otros.

El estudio de las políticas públicas nos permite analizar el discurso político y académico sobre el Estado, la política, la democracia, la participación, la organización, la gestión pública y todas aquellas áreas de las prácticas políticas y administrativas. Dentro de este análisis es importante conocer los diferentes matices que tiene el término, es decir, la política como el ámbito de gobierno, la política como actividad, la política como designación de propósitos y programas de autoridades públicas.

Es importante conocer el qué y cómo hacer del Estado nacional. Hoy día el Estado mexicano se enfrenta a un escenario de transacción política y social, con una democracia incipiente e imperfecta, en donde las prácticas del viejo sistema político priista no han desaparecido y las de los gobiernos de la alternancia no se perfilan con claridad y transparencia. El entorno económico y político internacional, con sus cambios y turbulencias, genera distintas exigencias al gobierno de la república, los temas de la agenda política gubernamental establecen sus prioridades y en ellas no figura de manera importante el tema indígena.

Los nuevos actores políticos nacionales están sumamente preocupados por participar en la distribución de las diversas esferas del poder económico, político y social, los indígenas y sus organizaciones no tienen el suficiente grado de organización y la fuerza para ser tomados en cuenta, esto se advierte en las actuales políticas públicas sociales; lo cual determina el comportamiento institucional de las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

A partir de la segunda mitad del siglo xx, muchos estudiosos sociales, politólogos, sociólogos y economistas se interesaron por el estudio sistemático de la acción pública. Esta corriente, iniciada en los Estados Unidos, se extendió a Europa, Gran Bretaña y Alemania (Lahera, 2004; Aguilar, 1999) hasta convertir su aporte, en los años ochenta, en tema central de los congresos mundiales de sociología y ciencia política.

Se considera que el análisis de las políticas públicas, como una disciplina o ciencia del Estado en acción, nace en la década de los 1970, como una crítica a la forma de operar del Estado de Bienestar. El análisis de las políticas públicas constituye un medio para describir el comportamiento institucional estatal y como sus variaciones pueden ser atribuidas a las estructuras del mismo y a las condiciones sociales y políticas de un determinado momento histórico.

Pero, ¿qué es en realidad el Estado? Soslayando la versión tradicional de ser “realidad conformada por territorio, población y autoridad”, una concepción moderna lo define como un “proceso cultural e ideal por medio del cual, la idea de un poder no individualizado que se concreta históricamente” (Burdeau, 1970); hay quienes lo definen como aquel que “detenta el monopolio del uso legítimo de la violencia física sobre un territorio determinado” (Weber, 1987). El Estado ha resultado de un largo proceso de modernización política, caracterizado por un acrecentamiento progresivo de la centralización del poder de éste con respecto a otros grupos de fuerza e integración social y

política de la población, bajo modalidades y condiciones variables. Además, el Estado ha demostrado no ser una entidad homogénea, donde las instituciones que lo conforman, más allá de sus similitudes generales, no poseen elementos idénticos. El estudio de las políticas públicas requiere de una adecuada conceptualización de la naturaleza y comportamiento del estado mexicano en relación a las políticas públicas hacia los pueblos indígenas.

Según Muller y Surel (citados por Roth, 2006: 26), la política pública es “un proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos, coordinados en principio alrededor de objetivos explícitos”. Para definir una política pública requerimos de los siguientes factores: *a)* implicación del gobierno, *b)* percepción de problemas, *c)* definiciones de objetivos y *d)* su proceso de implementación y operación.

El análisis de políticas consiste en examinar una serie de objetivos, medios y acciones definidas por el Estado, con el fin de transformar parcial o totalmente la sociedad, así como sus resultados y efectos. En este análisis existen tres principales posturas teóricas, que engarzan la relación de las políticas públicas y el Estado: teorías centradas en la sociedad (como los enfoques marxistas y los racionalistas), teorías centradas en el Estado (enfoques como el burocrático o neoweberiano) y otras de carácter mixto, que se posicionan entre las dos anteriores (tales como el neocorporativismo, el neoinstitucionalismo y las teorías de redes). De estas últimas se eligió para este proyecto el neoinstitucionalismo y la del entramado social (*Networks Theory*) (March, 1997; Olson, 1989; North, 1993; Ayala, 1999). Los autores señalados superan el enfoque *society centered* o *state centered*, y se inscriben a favor de una perspectiva de interdependencia entre sociedad y Estado. Las instituciones del Estado y del gobierno son tanto un factor de orden como de construcción de sentido. Por tanto, se deben considerar no sólo reglas de procedimiento, dispositivos de decisión, forma de organización, rutinas y tratamiento de la información, sino también creencias, paradigmas, culturas y saberes. Este enfoque nos permitirá analizar el papel del indigenismo y las modalidades que adquirió en el periodo que va de 1995 al 2012.

En el análisis de políticas públicas, existen herramientas que coadyuvan a comprender su acción y son instrumentos para recolectar, organizar, interpretar, entender y explicar el tipo de políticas sociales de un periodo determinado. En relación a estos instrumentos, existen cuatro principales categorías: *a)* las tipologías, que buscan organizar las acciones públicas para facilitar su análisis y comparación; *b)* los instrumentos de intervención del Estado; *c)* los programas de coordinación de políticas públicas, que destacan estrategias de acción ante la complejidad social, y *d)* los ciclos de políticas (*policy cycle*) (Deubel, 2002; Lahera, 2002); los cuales distinguen una serie de etapas o secuencias lógicas en la operación de éstas. Con estas herramientas

realizaremos el análisis de las políticas federales para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco.

El Estado mexicano no se ha distinguido por tener un aprecio de su población originaria, por el contrario, es tradicional su desprecio hacia este segmento de mexicanos, mismo que se ve reflejado en sus políticas, programas y servicios orientados a su atención; acciones de muy bajo perfil que apenas esconden la actitud discriminatoria hacia la población indígena de los diferentes gobiernos.

Por lo anteriormente planteado, el estudio de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco durante el periodo 1995-2012 es una necesidad para valorar el fracaso del paradigma tradicional integracionista y la emergencia de un nuevo paradigma de carácter intercultural, y con ello una nueva generación de políticas públicas para las comunidades indígenas de la entidad.

La normatividad y sus conceptos

El marco conceptual toma en cuenta tres dimensiones: *a)* los derechos internacionales y nacionales de los pueblos indígenas, *b)* los principios y lineamientos para la generación de políticas sociales y *c)* los ejes transversales de sustentabilidad, interculturalidad y perspectiva de género.

Estos tres ámbitos implican una visión interdisciplinaria y comprende una diversidad de conceptos entre los que destacan: pueblo indígena, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, corresponsabilidad y participación social, territorio, desarrollo local, desarrollo sustentable, políticas públicas, equidad de género, integracionismo, diversidad étnica y cultural, interculturalidad, multiculturalismo, autonomía, reforma constitucional, sujetos de atención *versus* sujetos de desarrollo, entre otros. Las definiciones de estos conceptos las encontramos en los lineamientos de diferentes políticas de carácter nacional y en documentos normativos de carácter internacional. Enseguida se enumeran las definiciones de los mismos.

Pueblo indígena. Generalmente se utilizan como sinónimos, los términos “étnico” e “indígena”. Sin embargo, y siguiendo a (Stavenhagen, 2001: 18-23), es conveniente señalar que si bien lo indígena puede caber dentro del concepto étnico, no todo lo étnico es indígena y que lo “indígena” es considerado como una subcategoría de lo “étnico”, cuya característica es ser “originario”. En el caso del continente americano, se refiere a descendientes de los pueblos que habitaban estas tierras antes de la llegada de los conquistadores y que luego quedaron incorporados a una nación o fragmentados entre diferentes Estados.

El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, manifiesta que un pueblo es considerado indígena:

Por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista, de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La CPEUM, en su artículo segundo, nos dice que:

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (DOF, 14-08-2001).

Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades. Es el reconocimiento, en el marco constitucional, a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

Corresponsabilidad. Es la responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad.

Participación social. Es el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social.

Respeto a la diversidad. Es el reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.

Territorio. El territorio es el espacio que acoge y en cuyo seno se desarrolla la vida social, la actividad económica, la organización política, el presente y el futuro de una comunidad social. Va más allá de una simple delimitación geográfica, el espacio rural hace referencia a todo un tejido económico y social que comprende un conjunto de personas, territorios, culturas y actividades diversas.⁶

Sustentabilidad. El concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y de las potencialidades de la naturaleza, así como

6. Para más información sobre el concepto de territorio véanse las investigaciones del Dr. Fermín Rodríguez Gutiérrez, investigador de la Universidad de Oviedo, España.

en la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio. El concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y de la tecnología, y construyendo una nueva cultura política fundada en una ética de la sustentabilidad –valores, creencias, sentimientos y saberes– que renueva los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta Tierra (Cfr. Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable, 2012).

Se entiende por desarrollo local el proceso endógeno que se genera en el territorio de forma global e intersectorial, y que exige la participación activa de la propia población, en un proceso apoyado en la acción subsidiaria de las administraciones y de otros agentes externos. Mediante este proceso se pretende una mejora de las condiciones de vida y de trabajo, que lleve consigo la creación de empleo y riqueza compatibles con la preservación del medio y del uso sostenible de los recursos naturales (Manifiesto de Figaredo).⁷

Sujetos de su desarrollo. Significa que los pueblos indígenas deberán analizar lo que es el desarrollo para sus comunidades, de acuerdo a sus valores culturales y en función de ellos, tomar las decisiones sobre estrategias, proyectos y acciones a desarrollar en el plano económico, político, social, educativo y cultural. Por tanto, no se les impondrán proyectos gubernamentales sin consultarlos y los que se aprueben debe respetar sus normas y valores culturales (Cfr. Tesis de la Nueva Relación del Estado con los Pueblos Indígenas, 1995).

Diversidad cultural. Aceptación de la existencia de diferentes culturas, entendiendo que pueden desarrollarse en una convivencia armónica y respetuosa a través del diálogo cultural.

Equidad de género. La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político.

7. El Manifiesto de Figaredo es un documento suscrito por los departamentos de Geografía de 15 universidades españolas, en relación al desarrollo rural.

4. EL CONTEXTO

Para efectos de este estudio se tomaron en cuenta las dos regiones indígenas de Jalisco; la norte, que es habitada por los wixaritari, también conocidos como huicholes y, la sur, en la que vive población nahua, además los núcleos urbanos de la ZMG y Puerto Vallarta, que cuentan con población indígena migrante de otras entidades del país. En las dos primeras, la población indígena es originaria, y en las otras son indígenas procedentes del centro y el sur del país. Los wixaritari conservan la lengua, los nahuas no; y a estos últimos se les considera indígenas bajo el principio de autoadscripción.

Los wixaritari están asentados en los municipios de Mezquitic y Bolaños, en el norte de Jalisco; los nahuas en los municipios de Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo, Cuautitlán de García Barragán, y Villa Purificación, Jalisco.

En los municipios más importantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara⁸ la población indígena migrante se hizo visible a partir de 1995; aun cuando el fenómeno migratorio estaba presente una década antes, cuando menos; su crecimiento ha sido tan importante, al grado de existir más población indígena migrante en la entidad que población originaria. Proviene de los estados de Querétaro, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y del Estado de México, principalmente. Están asentados en las colonias marginadas de la Zona Metropolitana de Guadalajara; las etnias con mayor presencia son los mixtecos, los mazahuas, los triquis, los purépechas y los wixaritari.

El estudio analiza las políticas públicas hacia este sector de población, especialmente las de orden federal, y cuál ha sido el impacto en la calidad de vida de sus integrantes.

5. HIPÓTESIS DE TRABAJO

Principal

Discursivamente, las políticas públicas actuales del Estado mexicano prefiguran la construcción de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, sin embargo, los programas gubernamentales siguen siendo sustentados en el viejo paradigma paternalista y clientelar.

La reforma institucional implementada en el año 2001 fue inconclusa y respondió solo parcialmente a los criterios de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

8. Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco.

Las políticas indigenistas y sus programas recibieron un gran impulso financiero, disminuyendo la organización, la capacitación y la defensa de los derechos de las comunidades indígenas, lo que ha sido una limitación en la apropiación de las mismas.

Complementarias / secundarias

Las políticas públicas implementadas por el Estado mexicano son funcionales al modelo de desarrollo económico capitalista, particularmente en las últimas décadas a los lineamientos de corte neoliberal.

Las políticas públicas implementadas por los diferentes gobiernos mexicanos han sido poco exitosas por su carácter asimilacionista y porque consideran al indígena objeto y no sujeto de su propio desarrollo.

El indigenismo tradicional se ha venido sustituyendo por una atención burocrática desprovista de compromiso y solidaridad con el empoderamiento de los pueblos indígenas.

La transversalidad de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas ha tenido programáticamente y presupuestalmente avances significativos, no obstante, las dependencias gubernamentales carecen del personal técnico que las opere con amplitud y profundidad, y, lo que es más grave, han dejado de lado la atención a los derechos de los pueblos indígenas frenando su empoderamiento y autonomía en la toma de sus decisiones.

Los resultados de la investigación se organizan en tres secciones y nueve capítulos.

Primera parte
Políticas públicas para el desarrollo
de los pueblos indígenas

Capítulo I

Marco jurídico y políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas

INTRODUCCIÓN

Se abordan los contextos políticos y sociales en que se dio la reforma al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1992, el auge del movimiento indígena nacional de los años noventa, el impacto del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el debate en torno a la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, mejor llamado “Encuentro de dos mundos”, que generó durante casi una década un amplio y profundo debate en el que se hizo presente la voz de diferentes actores del campo de la academia, de las letras, la cultura y la política; nos interesa destacar el diálogo y reflexión con representantes de los pueblos indígenas contemporáneos, que denunciaron las injusticias y olvido en que han vivido durante estos quinientos años. Los hechos mencionados son importantes antecedentes para el análisis de lo que sucedió en relación a los derechos de los pueblos indígenas en el periodo seleccionado para este estudio.

La efervescencia del movimiento indígena y, el cuestionamiento al *integracionismo* como orientación de las políticas públicas, entre otras cosas, produjo múltiples y variadas formulaciones de académicos y de un sector progresista de indigenistas en relación al necesario cambio de rumbo de las políticas oficiales. Se conformó una agenda política que tenía en el centro la reivindicación de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas. El levantamiento zapatista de 1994 retomó muchas de esas demandas, mismas que posteriormente fueron sintetizadas en los acuerdos de San Andrés Larráinzar de 1996.

Se analiza la reforma constitucional en materia de derechos indígenas del año 2001, y sus avances en las leyes reglamentarias, finalmente se aborda la reforma a la Constitución Política del estado de Jalisco y su ley reglamentaria en materia de derechos indígenas.

1.1 LA REFORMA DEL ARTÍCULO 4^º CONSTITUCIONAL EN 1992

Tomamos como punto de partida para el análisis de los cambios constitucionales en materia de derechos de los indígenas mexicanos, el reconocimiento del carácter pluricultural de la nación mexicana, que se realizó el 28 de enero de 1992, cuando se adicionó el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho artículo fue modificado para reconocer el carácter pluricultural y el sustento indígena de la nación mexicana; se adicionó con un primer párrafo en los siguientes términos.

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas: La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomaran en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 28-I-1992).

Este párrafo fue adicionado y la redacción que anteriormente tenía el artículo cuarto solamente se recorrió, de tal manera que pasó a tener seis párrafos en lugar de cinco.

1.2 EL CONTEXTO DE LA REFORMA DEL 1992

El reconocimiento pluricultural de la nación mexicana y el enunciado de los derechos de los pueblos indígenas fue precedido por varios acontecimientos que generaron un ambiente favorable: la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, la firma de México del Convenio 169 de la OIT, la emergencia de los movimientos indígenas como nuevos actores políticos y los debates por la democracia en el país.

En torno al V centenario del descubrimiento de América se organizaron foros, coloquios, publicaciones, encuentros nacionales e internacionales, en ellos participaron académicos, intelectuales, políticos, gobernantes y líderes de los movimientos indígenas que empezaban a ser visibles en el panorama político nacional y que promovían un conjunto de reivindicaciones en rela-

ción a sus derechos como pueblos indígenas y reclamaban la atención a sus demandas económicas, educativas, sociales y políticas.

Para estas fechas se afianzaba en la conciencia de la sociedad mexicana la necesidad de transformar a México en un país auténticamente democrático, alejado del presidencialismo y el corporativismo establecidos por los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se iniciaron las reformas electorales que darían paulatinamente credibilidad a los procesos electorales.

Desde mediados de los años ochenta, el indigenismo recibió el influjo generado por la defensa de los derechos humanos, el interés del Instituto Nacional Indigenista (INI) por los mismos llevó a dicha institución a crear en 1984 el Programa de Defensoría de los Presos Indígenas, con el objetivo de proporcionar asesoría jurídica a quienes estuvieran privados de su libertad, posteriormente, en 1989, se creó la Dirección de Justicia, que además de proporcionar asesoría legal ampliaba sus funciones al análisis de los derechos indígenas y a generar información y propuestas para el ámbito jurídico y judicial, incorporando a las tareas de difusión y defensa de los derechos indígenas a organismos de la sociedad civil, vía convocatorias para el desarrollo de proyectos. Esta actividad permitió una amplia difusión de los derechos humanos, del Convenio 169 de la OIT y del marco normativo internacional.

El ambiente analítico era propicio para que en la agenda política nacional se reconociera el enorme rezago económico y social en que vivían los pueblos indígenas de México.

El diagnóstico era claro; las diferencias culturales eran normales y constituían una fortaleza del agregado nacional; el problema se localizaba en la desigualdad. No sin tropiezos se dio la reforma al 4º constitucional en el año 1992, sin embargo, no se hizo ningún esfuerzo por reglamentarlo. Otros temas y reformas que se realizaron simultáneamente acapararon la atención política nacional (Warman, 2003: 270).

Esta reforma abrió paso a una nueva concepción de país al reconocer el carácter pluricultural de la nación mexicana, se abandonó por primera vez la visión homogénea de su población y se reconoció que los pueblos indígenas de este país tienen derecho a conservar su identidad, lengua y cultura; desafortunadamente, al no reglamentarse tal modificación constitucional, no se contó con los instrumentos adecuados para su aplicación, quedando tal reforma en el plano discursivo. Los indigenistas y los emergentes movimientos indígenas redoblaron esfuerzos en la tarea de difundir y exigir que sus derechos fueran incorporados plenamente en la Carta Magna. En esta perspectiva, fueron importantes los ordenamientos jurídicos internacionales.

1.3 EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Dos pactos internacionales firmados por México tuvieron impacto en la vida de los pueblos indígenas mexicanos y de la política nacional en general: el de los Derechos Civiles y Políticos, ratificado en 1981, y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en 1990. En ellos, con diferentes y muy generales formulaciones, se hace referencia a los derechos que los individuos tienen independientemente de su raza, color, religión, opinión política, incluso se refieren a la existencia de minorías étnicas y su derecho a la cultura e idioma.

En un análisis de los instrumentos internacionales, la Dirección de Derechos Indígenas de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2007) plantea de manera sintética lo que aportan a los pueblos indígenas estos documentos.

Del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los aspectos que se resaltan son:

- La libre determinación de los Pueblos, reconoce el derecho de los pueblos para establecer su condición política y decidir su desarrollo económico, social y cultural.
- La igualdad ante los tribunales, cortes de justicia y ante la ley, protege los derechos humanos, las libertades fundamentales y el cumplimiento de las obligaciones de ciudadanía en igualdad de condiciones para todos los miembros de la población, sin obstáculos, ni discriminación

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se refiere a derechos económicos, sociales y culturales como a derechos individuales que se ejercen en grupos, de estos derechos de destacan los siguientes:

- Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
- No discriminación, obliga al Estado a garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el pacto sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- Identidad cultural, reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales, así como la integridad de los Pueblos.

Nos detendremos un poco más en el convenio 169 de la OIT, ya que significó un avance importante en la legislación internacional, al abordar los derechos colectivos de los pueblos originales y tribales del mundo.

En él se reconocen las aspiraciones de los pueblos indígenas y tribales a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida y desarrollo

económico, y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones dentro de los Estados en que viven, por la contribución que estos pueblos han hecho a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad.

Los Estados deben promover medidas para la salvaguarda de personas, instituciones, bienes, trabajo, cultura y medio ambiente de pueblos y comunidades indígenas, para reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de cada pueblo.

Para ejercer sus derechos, deben respetar los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional y los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Se identifican los derechos de los pueblos indígenas como entidad agrupada, independientemente de que en varias partes se enfatiza que los miembros de los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a gozar de los derechos y cumplir con las obligaciones que le corresponden como ciudadanos integrantes del país, en igualdad de condiciones jurídicas con los demás pobladores.

La difusión e impacto del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, muy pronto se convirtió en un instrumento del derecho internacional que sirvió de soporte a las demandas del emergente movimiento indígena nacional. El Senado mexicano aprobó su adopción el 11 de julio de 1990 (DOF, 3-IX-1990), entró en vigor el 5 de septiembre de 1991 y su publicación definitiva fue el 24 de enero de 1991.

Su carácter vinculante estriba en que es una convención firmada entre Estados y regida por el derecho internacional. Francisco López Bárcenas señala que, en el caso particular de México:

Esta disposición es válida como parte del sistema jurídico (mexicano), por haber sido firmado por el presidente de la República y ratificado por el Senado en los términos de los artículos 133 y 76, fracción I, de la Constitución federal (López, 1996, 2002).

El carácter vinculante del convenio 169 de la OIT generó un profundo interés y muy rápidamente se difundió su contenido entre las dirigencias de los movimientos indígenas mexicanos, convirtiéndose en un instrumento legal, de carácter internacional, que les permitía demandar al Estado mexicano el reconocimiento constitucional de sus derechos.

Cabe señalar que son instrumentos no vinculantes de enorme significancia: la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; la Declaración universal de los derechos humanos; la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Las aspiraciones que contienen representan un reto y un compromiso ético por lo que se convierten en documentos que apoyan las demandas de respeto y justicia de los pueblos indígenas.

Finalmente, en relación al Convenio 169, habría de señalar que uno de sus aportes más significativos es la definición de pueblo indígena, formulación que veremos reflejada en las reformas del 2001, concepto que trataremos más adelante.

Sin dejar de reconocer el importante papel del Convenio 169 de la OIT, como apoyo y elemento movilizador de los derechos de los indígenas mexicanos, habría que destacar que no hay un análisis crítico de tal Convenio, en función de la economía internacional de mercado y la contribución de los flujos migratorios indígenas a las economías desarrolladas, en particular de la migración indígena mexicana que ha tenido como destino los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Otro elemento de reflexión pendiente es el sesgo político que generó la lucha por los derechos en algunos movimientos indígenas y de intelectuales mexicanos que centraron su quehacer político en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los indígenas, en base a lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, y dejaron de lado la dimensión económica y social de las demandas indígenas, así, la lucha por los derechos económicos y sociales de los pueblos indígenas pasó a segundo plano y se sobredimensionó el aspecto jurídico.

La lucha por los derechos de los pueblos indígenas se convierte en la reivindicación central de los movimientos indígenas a nivel nacional, ello se vio fortalecido cuando dos años más tarde, en enero de 1994, surge en el escenario político, la rebelión en Chiapas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, aun cuando el tema indígena no fue incorporado en la plataforma política inicial de este movimiento, el solo hecho de surgir en Chiapas lleva de origen la connotación indígena.

1.4 EL CONTEXTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2001

Entre la primera reforma constitucional en materia de derechos indígenas y la segunda transcurren nueve años. Los actores sociales y políticos que se manifestaban a favor de los derechos de los pueblos indígenas se multiplicaron en estos años, los movimientos indígenas y sus dirigencias se posesionaron como los actores más importantes en la lucha por los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de este importante sector de mexicanos, en este contexto, el levantamiento armado de enero de 1994 en Chiapas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), contribuyen a que el tema indígena se suba a la agenda política nacional.

A dos años de la reforma de 1992 y a punto de finalizar el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el 1 de enero de 1994, México se sorprende con el levantamiento armado del autollamado EZLN, que declara la guerra al gobierno y al ejército nacional, su meta era el cambio de gobierno. No hay en la Decla-

ración de la Selva Lacandona ninguna línea que manifieste el interés por una negociación, su acción se fundamenta en las condiciones de pobreza de los campesinos e indígenas en términos generales, pero no se concretaban demandas ni se proponían programas de solución, Arturo Warman, en un artículo del periódico *La Jornada* del 16 de enero de 1994, refiriéndose a la declaración de guerra, señala que:

la pobreza aparecía como un trasfondo y justificación moral. La región y sus problemas no fueron mencionados; los objetivos eran nacionales. Las demandas campesinas particulares y generales no tuvieron lugar en esa declaración.

El impacto político y social fue grande por varias razones, entre otras, por la movilización y debate que se daba en torno a la democratización del país y las reformas en materia electoral, y además porque la mayoría de los ciudadanos consideraba cosa del pasado las expresiones armadas como instrumento de lucha social. El consenso alcanzado hasta ese momento por la vía democrática, legal, como el único camino viable para el desarrollo social de la nación y para el tratamiento de los conflictos sociales y políticos, se puso en cuestión. Las opiniones ante tal acontecimiento fueron diversas y dividieron la opinión de la sociedad mexicana, así lo reflejó la prensa de esos días.

Un conjunto muy importante de ciudadanos compartía la opinión de Luis Salazar, filósofo y politólogo de la UNAM, cuando planteaba:

Condenar la vía armada no implica no reconocer las condiciones que han orillado a las bases indígenas y campesinas que han orillado a estos grupos a asumirlas con altos costos para ellos mismos y sobre todo para la población civil inermes de la región. Pero sí supone reconocer que la decisión tomada por sus dirigentes de levantarse en armas es equivocada, ilegítima e ilegal.

Otro sector simpatizó con el hecho y se sentía seducido por el discurso zapatista; impregnado de un lenguaje fundamentalista y voluntarista, algunos partidos políticos, como el de la Revolución Democrática, coqueteaban con el llamado a las armas del EZLN. Así mismo, se expresaron apuestas políticas regionales que intentaron sacar ventaja de tan lamentable situación. Se alentó en un sector de jóvenes universitarios la simpatía por la lucha armada, y por el llamado del EZLN a derribar el gobierno a través de esta vía.

La mayor parte de los ciudadanos se sentía perplejo ante la declaración de guerra al gobierno y al ejército nacional, además de conmovido porque este evento mostró al país el profundo rezago económico y social de los indígenas chiapanecos.

La inmensa mayoría de los mexicanos, organismos de la sociedad civil y partidos políticos demandaron al gobierno, desde el inicio del conflicto, un cese al fuego inmediato y el entablar una negociación política. El gobierno cuestionado y presionado por las opiniones de la sociedad civil, desde los

primeros días del conflicto ofrece el diálogo, mismo que se establece a finales de febrero.

No es objeto de esta tesis profundizar en las causas y expresiones del movimiento del autodenominado EZLN y la actuación de sus dirigentes, solo enunciamos los elementos que impactan en nuestro tema de estudio. El levantamiento zapatista de Chiapas colocó la problemática de los pueblos indígenas en la agenda del debate nacional y cobró fuerza la lucha por sus derechos.

El último del sexenio del presidente Salinas de Gortari fue un año intenso en acontecimientos político-sociales: además del estallido del conflicto chiapaneco, a mediados del año (marzo de 1994) fue asesinado Luis Donald Colosio, candidato del PRI a la presidencia de la República, lo que también significó un duro golpe para la política nacional y los esfuerzos por democratizar el país. Un importante sector de políticos y ciudadanos mexicanos veían en él a un candidato carismático y dinámico, capaz de emprender transformaciones en la vida nacional, de gobernar con transparencia y establecer mejores políticas sociales; se le veía como un candidato renovador que inicialmente promovería la transformación de su propio partido, el PRI. A su muerte fue remplazado como candidato por Ernesto Zedillo Ponce de León, que en ese momento se desempeñaba como coordinador de campaña de Colosio.

Para colmo, al país le llovió sobre mojado, cuando a finales del mismo año se da la crisis económica conocida como “el efecto tequila” o “el error de diciembre”. Esta crisis, a decir de los especialistas, fue de repercusiones mundiales, de ahí lo del efecto tequila. Se produjo la devaluación del peso mexicano, lo que generó inflación, disparando las tasas de interés, se afectó profundamente la actividad económica, el precio del dólar se incrementó cerca del 300% causando la quiebra de cientos de compañías, principalmente medianas y pequeñas. Muchos ciudadanos se vieron impedidos para cubrir sus deudas y perdieron su patrimonio.

Algunos analistas económicos consideraron que los efectos de esta crisis podrían haber sido atemperados si el presidente Salinas de Gortari, a inicios del año, hubiera tomado medidas al respecto, pero que no lo hizo para no afectar su imagen y la política económica de su mandato, por ello se le conoce como “el error de diciembre”. Esta crisis se presentó en los primeros días de la presidencia de Ernesto Zedillo, México obtuvo una línea de crédito por 50 mil millones de dólares, autorizados por el Congreso de los Estados Unidos para que el gobierno mexicano cumpliera sus compromisos con sus acreedores.

Carlos Tello señala:

En diciembre de 1994, durante el cambio de gobierno, se registró una profunda crisis económica, “el error de diciembre”, que se caracterizó por una intensa y cuantiosa fuga de capitales, lo que provocó una brusca variación del tipo de cambio, fuertes incrementos en la tasa de interés, se dispararon los precios y el PIB cayó más del 6% en 1995. El desempleo creció y la distribución del ingreso se hizo más inequitativa. Los pobres patrimoniales llegaron a representar 70% del total de la población en el país.

[...]

Entre 1988 y 2000 el salario mínimo y los salarios contractuales continuaron bajando en términos reales, y la participación de los salarios en el ingreso no agropecuario subió de 33% del total en 1988 a 38.5% en 1994, para después caer a 33% en 2000. En ese año, 10% de los hogares en México (los más pobres) contaban apenas con 1% del ingreso total del país. En cambio, 42% del ingreso total lo absorbía 10% de los hogares (los más ricos) (Tello, 2010: 266-267).

Así, el sexenio 1994-2000 inició con circunstancias sumamente difíciles: una deuda externa e interna fuerte, desempleo abierto, inflación, conflicto armado latente en Chiapas, detrimento del proceso democrático y de la reforma del estado, asesinatos políticos, incremento de la inseguridad y de la delincuencia organizada y conflictos en la Universidad Nacional Autónoma de México, abonaron al incremento de los reclamos sociales por justicia y equidad. En medio de la crisis económica, la preocupación del presidente Zedillo y su gobierno se aplicó en contenerla.

El problema indígena fue relegado al manejo de la Secretaría de Gobernación, al Comisionado para la Paz y en la Comisión de Concordia y Pacificación. Las matanzas de Acteal y Aguas Blancas pusieron en evidencia el mal manejo de estas instancias para obtener adecuadas negociaciones y frenar las expresiones de la violencia entre las comunidades campesinas e indígenas del sureste mexicano

En este contexto político nacional, se desarrollaron los trabajos de la Comisión de Concordia y Pacificación y las mesas de diálogo que empezaron sus trabajos con muchas dificultades a partir de marzo de 1994.

El periodo sexenal 1994-2000 fue difícil para la aplicación de las políticas indigenistas a nivel nacional, en muchos aspectos todo estaba mediado por el conflicto en Chiapas, era muy difícil que la opinión pública, a nivel nacional e internacional, distinguiera las diferentes regiones indígenas del país y sus expresiones sociales, políticas y económicas particulares, no todo el México indígena era Chiapas. Sus demandas y expresiones indígenas eran diferenciadas, aun cuando muchos pueblos indígenas del país se solidarizaban con la lucha de los indígenas chiapanecos.

En una asamblea de las tres comunidades indígenas wixaritari, realizada en mayo de 1995, Ángel Zavala, líder de San Miguel Huaixtita, a nombre de las autoridades Wixaritari, leyó un comunicado en el cual se manifestaban solidarios con las demandas de sus hermanos indígenas de Chiapas, acto seguido establecían una diferenciación con los métodos de lucha al señalar que, aun cuando respetaban la elección de sus formas de lucha, no compartían el uso de las armas y la violencia, y que ellos, los wixaritari, optaban por las vías legales para exigir el cumplimiento de sus demandas.

Un sector de la dirigencia wixaritari participó en diversas actividades convocadas por el movimiento zapatista, asistieron a las mesas de diálogo para la reforma constitucional organizadas en San Andrés Larráinzar, a las

marchas por la dignidad de la tierra y participaron en los congresos nacionales organizados por el Consejo Nacional Indígena; su participación fue en calidad de observadores y asesores del movimiento zapatista. Más nunca se pronunciaron por la lucha armada. Este caso ejemplifica la posición de la mayoría de los pueblos indígenas del país.

1.5 LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR

Se conoce como Acuerdos de San Andrés a cuatro documentos en los que el gobierno mexicano reconoce lo lamentable de la situación social y política de los pueblos indígenas.

La historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Confirma, finalmente, que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, que incluyan, ante todo, a los propios pueblos indígenas (Cocopa- EZLN, 1996).

Son textos políticos de gran importancia para el movimiento indígena de los últimos años, fueron firmados entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el 16 de febrero de 1996; son el resultado y/o relatoría de las mesas de trabajo desarrolladas durante 1995, en ellos están plasmados los compromisos establecidos por ambas partes, para impulsar la reforma constitucional en materia de derechos indígenas, para lo cual deberían modificarse los artículos 4º, 18º, 26, 27, 53 y 115 de la constitución mexicana.

Los primeros párrafos del “Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviaran a las instancias de debate y decisión nacional” hablan del contexto en que se da el pronunciamiento de la Cocopa y el EZLN, se señala: que se requiere una nueva política de Estado que impulse acciones para la elevación de los niveles de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que fortalezca su participación en las diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente, así mismo, se requiere desarrollar una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte sus visiones del mundo, sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo. El documento continúa diciendo que se requiere la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan su vida y su desarrollo.

En síntesis, se requiere un nuevo esfuerzo de unidad nacional, que el actual Gobierno Federal, con la participación de los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad, se compromete a impulsar, para que no haya mexicanos con potencialidades restringidas, que debe servir para que México se engrandezca asumiendo con orgullo la historia

milenaria y la riqueza espiritual de los pueblos indígenas, y para que desarrolle a plenitud todas sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales (Cocopa-EZLN, 1996).

El punto 2 de la declaración habla de las condiciones de pobreza y desigualdad de los pueblos indígenas y del compromiso del gobierno federal por emprender acciones para superar tal situación.

Para el Gobierno Federal, la tarea histórica y la demanda actual, social y estructural, de combatir la pobreza y la marginación de los pueblos indígenas, requiere de su participación y la de la sociedad en su conjunto, como factores determinantes para impulsar el necesario establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas del país y el Estado, sus instituciones y niveles de gobierno.

[En el ánimo de una nueva relación se] debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular con el Convenio 169 de la OIT.

En el apartado de compromisos se plantea: 1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. 2. Ampliar participación y representación políticas. 3. Garantizar acceso pleno a la justicia. 4. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. 5. Asegurar educación y capacitación. 6. Garantizar la satisfacción de necesidades básicas. 7. Impulsar la producción y el empleo. 8. Proteger a los indígenas migrantes.

Los principios que deben regular una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas son: 1. Pluralismo. 2. Sustentabilidad. 3. Integralidad. 4. Participación. 5. Libre determinación.

El cumplimiento de todos estos acuerdos remitía a las necesarias reformas constitucionales:

El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas.

Las conclusiones de estos acuerdos en el documento firmado por la Cocopa y el EZLN son:

1. El conflicto que se inició el 1º de enero de 1994 en Chiapas produjo en la sociedad mexicana el sentimiento de que es necesaria una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas del país.
2. El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas. El pacto debe erradicar las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordina-

ción, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden: derecho a su diferencia cultural; derecho a su hábitat: uso y disfrute del territorio, conforme al artículo 13.2, del Convenio 169 de la OIT; derecho a su autogestión política comunitaria; derecho al desarrollo de su cultura; derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo.

3. La nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas se basa en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad, y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos consustanciales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad.

La nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano debe garantizar inclusión, diálogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos. No serán ni la unilateralidad ni la subestimación sobre las capacidades indígenas para construir su futuro, las que definan las políticas del Estado. Todo lo contrario, serán los indígenas quienes dentro del marco constitucional y en el ejercicio pleno de sus derechos, decidan los medios y formas en que habrán de conducir sus propios procesos de transformación.

Hasta aquí la reseña de estos importantes documentos conocidos como acuerdos de San Andrés Larráinzar.¹

Para algunos académicos y/o funcionarios indigenistas, con memoria de los debates iniciados en los años 1970 y continuados en los 1980, las discusiones de San Andrés y sus acuerdos eran parte de sus preocupaciones y de sus propósitos de reformar la CPEUM y el propio INI. Dentro de esta institución laboraban algunos de los más avezados abogados del derecho indígena, que fueron participantes muy activos de este proceso de discusión, no solo como asesores sino como redactores de dichos acuerdos.

En su redacción participó la delegación del Ejército Zapatista y su cuerpo de asesores, así como la representación de Instituto Nacional Indigenista y la delegación gubernamental para el diálogo en Chiapas. La fuerza de los acuerdos radica en buena medida en la amplia presencia de probados representantes, líderes y organizaciones indígenas del país. Constituyen no sólo un acuerdo formal entre el EZLN y el gobierno federal, sino también el resultado de una negociación entre el movimiento indigenista nacional y las autoridades federales (Zola & Zola, 2004: 179-180).

Durante las mesas de trabajo en San Andrés concurrieron diversos especialistas en asuntos indígenas, tanto académicos como funcionarios, así como representantes de la sociedad civil, ya fueran estos invitados por la parte

1. Cfr. Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados entre el gobierno federal y el EZLN el 18 de febrero de 1996.

gubernamental o por el EZLN. Por ello no es extraño encontrar diversos ensayos, artículos y libros que reflejan dichas discusiones, y que dan cuenta de las posiciones teóricas y políticas que se adoptaron.

Habría que recordar que, para diciembre del año 2005, el entonces director del INI, Carlos Tello Macías, presento al Congreso de la Unión un documento con 34 tesis sobre la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas. Lo que en las tesis se planteó fue la síntesis de una discusión que tuvo diferentes momentos a partir de 1980, cuando fue clara la crisis de las políticas integracionistas y paternalistas del Estado mexicano hacia los pueblos indígenas, debate en el que participaron diferentes actores del movimiento indígena en ascenso, los intelectuales y los indigenistas.

Se empezó a hablar de la “Nueva relación” del Estado con los pueblos indígenas; sus principios: pluralismo, sustentabilidad, integralidad, participación, libre determinación, llevarían a que se les considera sujetos de derechos y no objeto de atención; por ello, en este trabajo se considera que estos principios constituyen un nuevo paradigma.

Yanes y Cisneros resumían la problemática de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y su incumplimiento en los siguientes términos:

En la parte medular del documento, el gobierno se compromete a la construcción de una nueva relación Estado-pueblos indígenas sobre la base del reconocimiento constitucional de los derechos de éstos [...] Los Acuerdos de San Andrés definen también compromisos en materia de participación y representación política; re municipalización; garantías de acceso a la justicia; situación, derechos y cultura de la mujer indígena; acceso y transferencia de medios de comunicación; educación pluricultural, y diseño de instituciones de fomento, desarrollo y difusión de las culturas indígenas[...] la Comisión de Concordia y Pacificación elaboró en noviembre de 1996 una propuesta de reforma constitucional en las líneas maestras de los Acuerdos de San Andrés, la cual fue aceptada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El gobierno federal, por su parte, formuló una contrapropuesta que implicaba la eliminación y el condicionamiento de asuntos clave pactados en San Andrés. De ahí siguió el rechazo zapatista y la suspensión del diálogo [...] Los Acuerdos de San Andrés no son aún una norma constitucional, pero ya son un factor cultural y político incuestionable. La OIT ha manifestado la congruencia con dichos acuerdos en el Convenio 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, así como su preocupación por la demora gubernamental en su cumplimiento y por no haber oficialmente notificado de su suscripción (Yanes & Cisneros, 2000: 451-452).

Pasaron prácticamente cuatro años en los que el diálogo se suspendió, el sexenio de Ernesto Zedillo concluyó sin acuerdo sobre la reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas. Lo que vimos en estos años fueron, por un lado, las intensas movilizaciones indígenas en torno a sus derechos a nivel nacional y regional, y por otro, los oídos sordos del gobierno en turno.

1.6 LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2001

La reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas, realizada por el Congreso de la Unión, el 18 de julio del 2001, modificó los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de la CPEUM.² El artículo 2º señala:

La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico (DOF, 14-VIII-2001).

De tal forma que se reconoce: la composición pluricultural de la nación, el concepto de pueblo y comunidad indígena, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía y los derechos colectivos de los pueblos indígenas

El artículo 2º constitucional está organizado en dos apartados, A y B. Analicemos con mayor detenimiento cada uno de ellos. El apartado A reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución. III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de las tierras establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia. VII. Elegir, en los municipios

2. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto del 2001.

con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

El apartado B establece que la federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación medio superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas.
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley (Ibíd.).

Tomando en cuenta las modificaciones constitucionales del año 2001, se han formulado una cantidad importante de modificaciones a las leyes reglamentarias, mismas que pasamos a revisar de manera sintética.

1.7 AVANCES EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS

Los cambios surgidos en materia indígena dentro de la legislación Federal han sido numerosos abarcando diversas leyes y códigos reglamentarios, los cuales se resumen en este apartado. Hemos tomado como guía un extenso trabajo realizado por el Área de Vigencia de derechos de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígena (CDI, 2007) destacando de manera resumida los principales cambios o incorporaciones en las leyes reglamentarias, que son las que garantizan la aplicación de los preceptos constitucionales.

El Código Federal de Procedimientos Civiles fue reformado en los artículos 24, 107, 180, 222 bis, 271 y 274 bis; tales reformas son: en los juicios donde el demandado sea indígena el juez competente será aquel del lugar donde el primero tenga su domicilio; si ambas partes fuesen indígenas, lo será el juez que ejerza jurisdicción en el domicilio del demandante. Durante un interrogatorio de posiciones, o en una testificación, la parte podrá ser asistida por un intérprete en caso de no hablar el español. Al momento de dictar las resoluciones el juez debe considerar los usos, costumbres y especificidades culturales en caso de que la parte sea indígena; y a su vez, dictar las actuaciones y traducirlas a su lengua, dialecto o idioma con cargo al presupuesto de la parte. Por último, la calidad de indígena se acreditará con la sola manifestación; cuando el juez tenga duda o se cuestione en el juicio dicha calidad

se solicitará a las autoridades la expedición de una constancia que avale la pertenencia del individuo a un pueblo o comunidad.

Por su parte el Código Penal Federal sufre alteraciones en los siguientes artículos: 51, 52 y 149 bis. La esencia de las alteraciones es: que al momento de aplicar sanciones, penas y medidas de seguridad los jueces, cuando el procesado sea indígena, deben considerar los usos y costumbres de su pueblo o comunidad. El artículo 149 bis refiere a la concepción y penas sobre el genocidio y distingue a los grupos de carácter étnico.

Cuando un delito produzca efectos en dos o más entidades federativas y se involucren partes indígenas y no indígenas, el tribunal competente será aquel que tenga jurisdicción en el domicilio en que radique la parte indígena. Las sentencias y declaraciones preparatorias deberán contener las generales de la parte, y en su caso, agregar al grupo indígena al cual pertenece. Durante una averiguación previa en contra de personas que no hablen o no entiendan suficientemente el castellano, contarán con un traductor desde el primer día de la detención; tanto el traductor como el defensor de oficio asignado deberán tener pleno conocimiento de su lengua y cultura. Cuando el inculcado pertenezca a un grupo indígena se debe procurar allegarse de dictámenes periciales a fin de conocer la personalidad y captar la diferencia cultural respecto a la cultura nacional; en tales casos, el perito práctico pueden ser personas que pertenezcan al mismo grupo indígena. Los anteriores son cambios surgidos en el Código Federal de Procedimientos Penales en sus artículos: 6º, 15, 18, 95, 124, 124 bis, 128, 146, 154, 159, 220 bis y 223.

El artículo quinto la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República agrega que es de su responsabilidad celebrar acuerdos o convenios con las instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculcados, ofendidos, víctimas, denunciantes y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores.

Son artículos modificados o ampliados de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores en el D.F. y la República los siguientes: 3º, 5º, 6º, 21º, 32º, 36º y los artículos 60º y 61º. Las modificaciones son similares a las surgidas en el Código Federal de Procedimientos Civiles; como el hecho de que los menores sean asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura, la forma de acreditar la calidad de indígena, el tomar en cuenta los usos y costumbres para resoluciones, así como ser conscientes de su condición indígena y su situación sociocultural y económica.

Las alteraciones de los artículos 3º, 6º, 8º, 11, y 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados se concretan en que puede convenirse que los reos sentenciados por delitos de orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los gobiernos estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio que los del Ejecutivo Federal, y que por la mínima peligrosidad del recluso ello sea posible; lo anterior no aplica a sentenciados por delitos

que prevé la ley federal contra la delincuencia organizada. Por su parte, la educación que se imparta a los internos no sólo será de carácter académico, sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético; al tratarse de internos indígenas, lo anterior se impartirá por parte de maestros bilingües. Finalmente, los reglamentos internos del reclusorio en los cuales se detallan los derechos, deberes y régimen general de vida en la institución deberá proporcionarse traducido en su lengua a los reclusos indígenas.

La fracción quinta del artículo 15 de la Ley Federal de Defensoría Pública incluye a los indígenas como grupo preferencial para la prestación de servicios de asesoría jurídica.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es la segunda de la lista en cuanto a artículos con modificaciones, los cuales son el 15, 45, 47, 58, 59, 64 bis, 67, 78, 78 Bis, 79, 157 y 158. Las modificaciones, en resumen, surgen para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad; además de establecer áreas naturales protegidas para proteger la cultura e identidad nacional y de los pueblos indígenas. Los artículos también se refieren a la pertinencia de los pueblos indígenas para promover el establecimiento de áreas naturales protegidas, así como la preferencia para recibir permisos o autorizaciones para realización de obras o actividades dentro de las mismas. A grandes rasgos, se pretende que los pueblos indígenas formen parte en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de programas para la restauración y preservación ecológica a través de la manifestación y sus propuestas.

Los artículos 10º, 16, 24 alterados de la Ley General de Vida Silvestre establecen que corresponde a los estados la compilación de la información sobre los usos y formas de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre con fines de subsistencia por parte de las comunidades rurales. Además de que en las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre se respetarán, conservarán y mantendrán los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales que entrañen estilos tradicionales de vida.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable encabeza la lista respecto al número de artículos que fueron modificados, con un gran total de 18. Los artículos son el 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 22, 32, 33, 63, 72, 102, 105, 110, 147, 150, 156, 157 y 158. Las modificaciones se pueden concentrar como el establecimiento objetivo del respeto al derecho de uso y disfrute preferente de los recursos forestales que ocupan y habitan las comunidades indígenas, también el respeto, promoción y apoyo a los conocimientos de la naturaleza, cultura y tradiciones. Cuando dicho conocimiento (o colectas y usos con fines comerciales o científicos de los recursos biológicos) se pretenda aprovechar se deberá reconocer la propiedad del conocimiento y derecho de los pueblos y presentar un convenio celebrado entre las dos partes. Se debe garantizar la participación

de los indígenas en la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal, así como la asesoría y orientación. Además, se fija el derecho de los indígenas para que los títulos y documentos que consten autorizaciones en materia forestal sean traducidos a sus lenguas. En conjunto, gobierno y pueblos indígenas fijarán programas integrales para la prevención y el combate de la tala clandestina, especialmente en las zonas críticas.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable prevé acciones para el impulso a la cultura y desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, para la preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados con el aprovechamiento de los recursos naturales y para el apoyo a los productores y organizaciones económicas que incorporan cambios tecnológicos y de procesos con el fin de buscar la transformación y adaptación tecnológica acorde a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas. Los programas de gobierno federal deben impulsar una adecuada integración de los factores del bienestar social poniendo énfasis en los derechos de los pueblos indígenas. Por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social debe formular programas permanentes de incorporación de indígenas trabajadores agrícolas, productores de temporal en zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se ubique en pobreza extrema. Lo anterior en base a las alteraciones habidas en los artículos 15, 29, 52, 56, 118, 154, 157, 175 y 176.

Los artículos 9º y 108 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) establecen la pauta para la formulación y conducción de la política de bioseguridad y la expedición de reglamentación; también, fijan que el Estado mexicano deberá cooperar en la esfera del intercambio de información e investigación sobre los efectos socioeconómicos de los OGM, especialmente en las comunidades indígenas; así como la consulta y participación de las comunidades indígenas asentadas en zonas donde se pretenda liberar OGM.

El artículo 106 modificado de la Ley Agraria refiere a las autoridades como protectoras de las tierras que correspondan a los grupos indígenas; por su parte, el artículo 164 fija que en los juicios que involucren tierras de los grupos indígenas deberán considerar sus usos y costumbres, además de que los tribunales suplirán la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de población ejidales o comunales.

Los niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a grupos indígenas tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de su raza u origen étnico, nacional o social. También tienen derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, religión, recursos y formas específicas de organización social; todo lo anterior en base a los artículos ampliados 3º, 16 y 37 de la Ley para la Protección de

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y no limitativo al solo ejercicio de derecho a la educación.

En materia educativa se estableció que se debe promover, mediante la enseñanza, el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, por lo que los hablantes de lenguas indígenas deberán tener acceso a la educación obligatoria en sus respectivas lenguas y español; así como otras adaptaciones requeridas para responder a la características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país. Las autoridades educativas son las responsables de formar licenciados para la atención de la educación indígena-especial. Todo esto sentado en los artículos 7º, 13, 16, 20 y 30 de la Ley General de Educación.

En otro de los rubros sobre bienestar social, la Ley General de Salud establece un programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas, delimita las acciones para que la Secretaría de Salud y autoridades indígenas fijen convenios y contratos para definir las responsabilidades de las partes, la promoción y respeto de los conocimientos y desarrollo de la medicina tradicional indígena; y también la competencia de las autoridades sanitarias en comunidades indígenas para brindar asesoría y orientación (en general y sobre planificación familiar) en español y en la lengua o lenguas de la comunidad. Lo anterior es la esencia de las modificaciones a los artículos 3º, 6º, 10º, 11, 27, 54, 67, 93, 106, 113, 393 y 403 de dicha ley.

La Ley del Seguro Social estableció en su artículo 238 que los indígenas, campesinos, temporaleros de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se ubique en pobreza extrema, tendrán acceso a las prestaciones de solidaridad social.

En sus artículos 4º y 7º, la Ley General de las Personas con Discapacidad establece que los derechos a servicios públicos para atención de salud y rehabilitación de personas con discapacidad no debe verse mermada por la condición de origen étnico y que los responsables de ejecutar programas para crear centros de rehabilitación deberán extenderse a las regiones rurales y comunidades indígenas.

La Ley Federal de Entidades Paraestatales reconoce en el artículo 5º la autonomía de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en cuanto a las estructuras de sus órganos de gobierno y vigilancia, además de su funcionamiento, desarrollo y control siempre que no se contraponga a otras disposiciones de la misma ley.

La Ley de Capitalización Procampo, en el artículo 5º, fija que son prioridad los beneficiarios de dicho programa de menores ingresos, que se encuentren debidamente asociados y organizados; quienes tengan 5 hectáreas o menos; y los grupos indígenas.

Los artículos 6º, 106, 107 y 108 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, en resumen, reconocen el Premio de Trabajo y Cultura Indí-

gena que se conferirá a personas y comunidades que se destaquen por su desempeño o dedicación a favor de su pueblo. Los campos para obtener el premio son el desarrollo comunitario, medicina tradicional, música, danza tradicional, literatura indígena y equidad de género.

En materia cívica, la Ley sobre el Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales, en su artículo 39 bis, indica que los pueblos y comunidades indígenas podrán ejecutar el Himno Nacional traducido a la lengua que en cada caso corresponda; el encargado de dicha traducción será el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

El artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estipula que son facultades y obligaciones de la Federación educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna; difundir y promover dichos derechos y vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten en contra de los derechos humanos de las mujeres.

La Ley de Planeación se alteró en siete de sus artículos (1º, 6º, 14, 16, 20, 20 bis, 37) y sintetizado se prevé que, en el mes de marzo de cada año, el Ejecutivo remitirá a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el informe de las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional y los Programas Sectoriales incluyendo un apartado específico con todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2 Constitucional en materia de derechos y cultura indígena. Además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá que elaborar lo respectivo del Plan Nacional de Desarrollo tomando en cuenta las propuestas que formulen los grupos sociales, pueblos y comunidades indígenas interesados para poder llevar a cabo una proyección y coordinación adecuada. Lo anterior también aplica en la elaboración de programas sectoriales y todo aquel programa federal que afecte directamente el desarrollo de los pueblos y comunidades de los indígenas.

Por su cuenta, el artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social sienta como principio para las políticas la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización.

En la Ley de Asistencia Social se determina la prestación de servicios de representación y asistencia jurídica y de orientación social (específicamente en los servicios de asistencia para el desarrollo integral de la familia) para favorecer prioritariamente a los grupos sociales más vulnerables. Además de promover la organización y participación de la comunidad tomando en cuenta los usos y costumbres de los indígenas. Lo anterior se encuentra en un contexto ampliado en los artículos 4º, 28, 44, 53, 54 y 55 de la ley.

Los artículos 4º, 9º y 14º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación estipulan que los órganos públicos y autoridades federales, en el ámbito de su competencia, deberán establecer programas educativos bilingües, crear programas de capacitación y actualización para los funcionarios sobre diversidad cultural, emprender campañas en los medios de comunica-

ción que promuevan el respeto a las culturas indígenas, y que además queda prohibido restringir o limitar el uso de la lengua, usos, costumbres o cultura a los indígenas en la práctica de actividades públicas o privadas.

Las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus lenguas, los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado mexicano y que no cuenten con autor identificable serán protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor en su artículo 157. Otros artículos modificados de dicha ley son el 158, 159, 160, 161 y 229. La idea es la protección a la utilización de obras indígenas sin reconocer a los autores, que en caso de no haber un autor identificable se atribuirá el derecho a la comunidad o región de la cual perteneciese la obra; y también, la prohibición a la deformación con fines de demérito o perjuicio a la reputación o imagen de la comunidad o etnia a la cual pertenezcan.

La Ley Minera en su capítulo segundo en lo referente de las concesiones, asignaciones y reservas mineras fija en los artículos 10º, 13º y 13º bis que las concesiones y asignaciones mineras se otorgarán sobre terreno libre al primer solicitante en tiempo y forma de un lote minero, y estipula que en caso de que el terreno se encuentre en un área habitada y ocupada por un pueblo o comunidad indígena, y dicho pueblo o comunidad solicite dicho terreno simultáneamente con otra persona o personas, será preferida la solicitud del pueblo o la comunidad indígena.

Las afectaciones a la Ley de Vivienda en sus artículos 8º, 19, 38, 52 y 87 se concretan en que el Programa Nacional de Vivienda contendrá estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda para los pueblos y comunidades indígenas y rurales; así de ocuparse de lo referente para concertar y ejecutar los programas respectivos.

Que el Instituto Mexicano de la Juventud proponga programas especiales al Ejecutivo Federal orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación; son materia de nueva competencia de los artículos tercero, cuarto y décimo quinto de la Ley de dicho Instituto. Además, se deberán desarrollar, promover y ejecutar programas y acciones para el desarrollo de los jóvenes indígenas, tomándolos en cuenta para el diseño y la operación. Es importante que se reconozca públicamente y se difundan las actividades sobresalientes de los jóvenes mexicanos que fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

Por último, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Esta ley se ve alterada en cuatro de sus artículos (2º, 20º, 21º y 43º) los cuales fijan, como objetivos de la ley, procurar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades indígenas; la vigilancia y combate a la pesca ilegal, por parte de autoridades gubernamen-

tales y comunidades indígenas; el otorgamiento competente preferencial de concesiones y permisos a las comunidades indígenas; así como la dotación de estímulos, recursos y tecnologías para incrementar la capacidad productiva de dichas comunidades o pueblos.

1.8 EL PODER EJECUTIVO Y LA PLURICULTURALIDAD

Antes del año 2001 la política indigenista contemplaba solamente a una institución especializada en materia indígena que se hiciera cargo de todos los rubros de atención; sin embargo, a partir del 2001 y atendiendo lo señalado en el artículo 2º constitucional en su apartado B, las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno deben incorporar en su estructura organizativa y programática programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas mexicanos en el ámbito de sus competencias.

En cumplimiento de su función normativa, la CDI formuló en 2007 una serie de recomendaciones para la administración pública federal, a fin de crear dentro de las instituciones áreas administrativas especializadas y hacer modificaciones a los reglamentos internos de las diferentes secretarías del ejecutivo. Las dependencias de la administración pública federal deberán: *a)* adecuar su marco normativo para poder brindar atención adecuada a las especificidades culturales, sociales y económicas de los integrantes de los pueblos indígenas; *b)* promover los derechos de los indígenas derivados de su actuación competencial (difundir en lenguas indígenas las leyes, reglamentos, programas, obras y servicios); *c)* capacitar en cuanto a lengua, cultura y derechos de los pueblos indígenas a los funcionarios públicos encargados del diseño e instrumentación de políticas públicas y programas, dirigidos a la población indígena; *d)* realizar programas de capacitación, asistencia técnica y financiera dirigidos a indígenas; *e)* consultar a los pueblos indígenas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, así como para los planes estatales y municipales, y *f)* vigilar que las asignaciones presupuestales tengan en cuenta los montos necesarios para ejecutar programas y proyectos dirigidos a indígenas.

Existen actualmente seis instituciones del Ejecutivo Federal especializadas en materia indígena.

- Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas. Alguna de sus funciones más importantes es formular opiniones técnico jurídicas sobre las diligencias en las que intervenga algún indígena.
- Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Secretaría de Educación Pública. Su fin es mejorar la calidad, promover y desarrollar una educación intercultural bilingüe.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. La meta es preservar, fortalecer, desarrollar y promover las lenguas indígenas.

- Dirección General de Culturas Populares, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Su fin es promover el estudio, conservación, difusión y desarrollo de las culturas populares e indígenas.
- Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Destaca el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en los territorios indígenas para mejorar su calidad de vida.
- Consejo Nacional de Prevención contra la Discriminación.
- Organismo autónomo que debe implementar acciones conducentes para evitar y eliminar la discriminación.

1.9 MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO³

Las adecuaciones a la Constitución Política del estado de Jalisco (CPEJ) se realizaron el 29 de abril de 2004, casi tres años después que las de la CPEUM, básicamente, se retomaron los textos nacionales y no se realizaron consultas con los pueblos indígenas originarios del estado. Enseguida analizaremos los momentos más significativos del escenario estatal,

El proceso de modificación de la CPEJ fue largo y lleno de contratiempos, entre 2001 y 2004 se presentaron varias iniciativas de los diputados locales de la LVI Legislatura de Jalisco para realizar reuniones informativas, foros de consulta y talleres para formular las adecuaciones en materia de cultura y derechos indígenas a la CPEJ, sin embargo, fue la decisión de las comunidades indígenas wixaritari de no participar en ninguna consulta a nivel estatal lo que postergó dichos ajustes, ellos consideraban las modificaciones a la constitución federal parciales e incompletas y que no contenían el conjunto de los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Por ello, las iniciativas de diálogo de los legisladores se toparon con la negativa constante, sobre todo de las dirigencias wixaritari asociadas al Consejo Nacional Indígena y asesoradas jurídicamente por la Asociación Jalisciense de Atención a Grupos Indígenas (AJAGI). Una parte de los indígenas nahuas del sur del estado se sumaron a esta actitud política y otra permaneció abierta al diálogo, aun cuando sin fuerza para modificar el curso de los acontecimientos.

La LVII legislatura del Congreso del estado de Jalisco (2004-2007) contó con un escenario menos endurecido y enconado de parte de las comunidades indígenas originarias de la entidad, así como de los indígenas migrantes

3. Las ideas centrales de este apartado formaron parte del ensayo “Entre Lo viejo y lo nuevo: la construcción de una nueva relación. Las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas” (Rojas, 2007).

asentados en la ZMG. Hacia finales de 2003 e inicios del año 2004 una parte de la dirigencia wixaritari había entrado en divergencia política con el CNI y se mostraron, interesados en implementar estrategias de coordinación con la nueva legislatura. La delegación estatal de la CDI apoyó la realización de talleres comunitarios destinados a tal fin, los que estarían coordinados por un abogado wixarika de San Sebastián Teponahuaxtlán. Los talleres no se realizaron como estaban concebidos y se aprovecharon los espacios organizativos propios de las comunidades wixaritari para reflexionar el tema.

La opinión vertida por el abogado wixarika Samuel Salvador, en la ponencia presentada el Primer Coloquio sobre el Indigenismo en el Occidente Mexicano, ilustra muy bien el clima de la época y la opinión sobre la reforma federal de los líderes más jóvenes de las comunidades wixaritari, decía:

Finalmente, el 28 de abril del 2001 (ya en el gobierno de Fox), el Senado de la República aprobó el dictamen en materia de derechos indígenas, supuestamente en concordancia con los Acuerdos de San Andrés y la propuesta de la Cocopa.

Este acontecimiento, según las voces de los que han negado la existencia y reconocimiento constitucional del México profundo, de los que poseen una vaga memoria sobre los pueblos originarios,

fue un avance histórico, porque es la primera vez que una ley de esta naturaleza garantiza todos los derechos de los indígenas que ellos mismos reclaman. Dicen que somos privilegiados porque nos han reconocido como entidades de interés público y nuestros usos y costumbres. ¡Qué ironía! (Salvador, 2003).

Sobre el marco legal estatal, el citado abogado indígena planteaba que: “En Jalisco, la situación de los derechos indígenas ha sido sumamente peculiar. Los diputados que nos dicen representar, muchas veces atendiendo más a la democracia de la línea y el mayoriteo, promueven los cambios constitucionales. En estos días hemos escuchado, que el Diputado presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas impulsará las reformas a la carta local sobre los derechos indígenas y precisamente hoy en la Comisión de Estudios Legislativos se está por consumir un proyecto que nunca fue consultada y consensuada por los wixaritari y los nahuas.

Todo esto parece un retroceso, ahora los diputados ya no consultan, al parecer lo saben todo. Además, se pasan por el “arco del triunfo” los convenios internacionales, como el 169 de la OIT (parte de nuestra ley constitucional. Art. 133) que claramente señala que: “Art. 6. I.- Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: A) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se vean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Ha dicho el diputado presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas que su obligación es transcribir literalmente el contenido del artículo 2º constitucional y no consultar a nadie.

También ha insistido que es de poco interés visitar las comunidades y las regiones indígenas, porque según él, es nido de líderes manipulados, ignorantes y mal agradecidos. ¿Hasta dónde llega la inteligencia de nuestros representantes?

Ante este contexto, los indígenas wixaritari, nahuas y migrantes estamos conscientes de que, si hay que avanzar en la adecuación de las leyes locales, deben realizarse

consultas reales y efectivas, de lo contrario nuestros legisladores estarían cayendo en la intolerancia, el racismo y la simulación. En ese sentido, si queremos construir una nueva relación entre pueblos indígenas y el estado jalisciense, es necesario que el reconocimiento de nuestros derechos sean resultado de un consenso y ese consenso, para que precisamente sea una norma de convivencia, debe venir de las comunidades (Salvador, 2003).

María Rosa Guzmán,⁴ al referirse a las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas del 2001, señala:

Como es sabido, la citada ley entró deslegitimada por los pueblos indígenas de la nación, por no reconocerse las demandas de reconocimiento de la autonomía y la libre determinación, estipulados en los Acuerdos de San Andrés y la propuesta de reformas constitucionales de la Cocopa.

De igual forma, la capacidad de decisión de los pueblos indígenas sigue siendo letra muerta, en el sentido de que, en nuestra carta magna, a las colectividades indígenas nos siguen considerando “sujetos de interés público”, es decir, el Estado tiene que seguir decidiendo por nuestros destinos, por nuestro desarrollo y por nuestra permanencia como pueblos (Guzmán, 2003).

Observamos en las opiniones comentadas una actitud de desconfianza, desaliento y una profunda crítica a los legisladores. Un año después de las opiniones comentadas, los días 1 y 2 de octubre de 2004, la LVII legislatura de Jalisco, el CIESAS y la delegación de la CDI en la entidad organizaron el Coloquio sobre Pueblos Indígenas e Indigenismo en el Occidente, en el local del Congreso en la ciudad de Guadalajara. Este coloquio daba continuidad al trabajo de reflexión y análisis sobre la temática indígena realizado en octubre del 2003 en el Primer Coloquio sobre el Indigenismo en el Occidente mexicano. Este año se profundizó en el tema de derechos y justicia, dentro del marco de “La consulta para la creación de la Ley sobre Derechos Indígenas en Jalisco”, convocando a investigadores, académicos, funcionarios de los tres órdenes de gobierno, legisladores federales y estatales y organizaciones no gubernamentales. Al acto de inauguración asistió Xóchitl Gálvez Ruiz, titular de la CDI a nivel nacional. Desafortunadamente, la asistencia de la representación indígena fue escasa y la presentación de trabajos muy limitada.

Lo más importante a destacar en este evento es la ambigüedad de la invitación, no se especificaba que el artículo 4º de la CPEJ se había modificado desde el 29 de abril del año en curso –cuya aprobación fue casi silenciosa– y que a lo que se convocaba era a la consulta para la Ley reglamentaria.

La reforma al artículo 4º de la Constitución del estado de Jalisco es un reflejo fiel del artículo 2do de la Carta Magna, en la cual reconoce la composición pluricultural sustentada en los pueblos indígenas del estado; retoma

4. Una de las pocas mujeres universitarias wixaritari, que se ha destacado como mujer líder en la comunidad de San Andrés Cohamiata

los conceptos del artículo 2º de la carta magna en cuanto hace referencia a los sujetos de pueblo indígena, comunidad indígena y el criterio de autoadscripción. Se reconoce el derecho a la libre determinación, el cual se ejercerá dentro del marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Se reconoce que los pueblos indígenas de la entidad tienen derecho a su organización social, su convivencia, su forma de impartir la justicia, preservación y mejoramiento de sus lenguas, el conservar y mejorar sus condiciones de vida y sus servicios básicos, extender las vías de comunicación, apoyar las actividades productivas y desarrollo sustentable; además de crear y dar seguimiento a las políticas públicas y programas para proteger a los habitantes de estas zonas.

De igual manera que con el artículo 115 de la CPEUM y el artículo 81 de la constitución estatal en su último párrafo, señala que: Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

El artículo 4º de la CPE, contiene dos apartados: el A establece el reconocimiento de los derechos que pueden ejercerse en la autonomía: decidir sus formas internas de convivencia, aplicación de sus sistemas normativos, elección de autoridades por procedimientos tradicionales y de representantes indígenas en los municipios con población indígena, preservación de su lengua, conocimientos y los elementos que constituyen su identidad cultural. También se garantiza el derecho para preservar sus tierras y acceder de forma preferente a uso y disfrute de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan. Se establece el derecho para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado a través de la asistencia de intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, cuando sean partes en un juicio o procedimiento. Se reconoce a las comunidades indígenas como entidades de interés público.

En el apartado B se establece la obligación del gobierno del estado para atender a las comunidades y pueblos indígenas en materia de desarrollo, salud, educación, mejora de los espacios para la recreación y convivencia, protección para migrantes de los pueblos indígenas y consultar a las comunidades indígenas en la elaboración de los planes estatales y municipales de desarrollo.

Como se puede observar nada nuevo a nivel estatal, solo la puesta a punto con las modificaciones federales. Para que estas modificaciones se conviertan en herramientas de trabajo, hacía falta la aprobación de la ley reglamentaria correspondiente. Para ello, se organizaron talleres de consulta comunitaria del 12 de octubre al 8 de noviembre del 2004, en la sierra norte con los wixaritari, en la Sierra de Manantlán y Tuxpan con los nahuas y en la ZMG con los indígenas migrantes, ahí recién se les informó de los cambios aprobados en abril y se captaron propuestas para el siguiente paso legislativo, la elaboración de la ley reglamentaria. La asistencia y representatividad indígena en estas

consultas fue muy limitada, la invitación fue muy selectiva y la mecánica de trabajo fue más de información y validación de la propuesta elaborada por los diputados que de debate sobre lo que pensaban y querían los indígenas de la entidad.

1.10 LA LEY REGLAMENTARIA ESTATAL EN MATERIA DE CULTURA Y DERECHOS INDÍGENAS

Ley sobre el Derecho y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del estado de Jalisco (DOEJ, 2006) es la ley reglamentaria del artículo 4º constitucional,⁵ va dirigida a la población indígena originaria de Jalisco, pero se hace extensiva a los integrantes de pueblos indígenas procedentes de otros estados de la república mexicana (indígenas migrantes). Tiene por objeto reconocer, preservar y defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Jalisco y las personas que los integran, así como establecer las obligaciones de la administración pública estatal y municipal para elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo a través de partidas específicas en los presupuestos de egresos respectivos. Define a pueblos indígenas, comunidades indígenas e integrantes de un pueblo o comunidad en los siguientes términos:

- Pueblos indígenas son: Las colectividades de personas que descienden de aquellas poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas;
- Comunidad indígena: Entidad de interés público constituida por un conjunto de personas que pertenecen a un determinado pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres;
- Integrante de un pueblo o comunidad indígena: La persona física que forma parte del pueblo o comunidad indígena y de su unidad social, económica y cultural;

Otras definiciones son las de territorio indígena (región o área geográfica ocupados o poseídos por comunidades indígenas), los sistemas normativos internos (conjunto de normas jurídicas de carácter consuetudinario que las comunidades indígenas para regular sus actos públicos), lugares sagrados (son aquellos sitios sagrados que adquieren un significado que los califica

5. Aprobada por el congreso del estado de Jalisco el 30 de diciembre de 2006 y publicada en el *Diario Oficial del estado de Jalisco (DOEJ)* el 11 de enero del 2007.

como parte relevante de su espiritualidad) y centros ceremoniales (aquellos lugares sagrados donde los indígenas practican su religión).

Las comunidades reconocidas por la Comisión, en su artículo 8º, son las siguientes: las wixaritari, asentadas en el norte del estado, principalmente en las comunidades indígenas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán y San Sebastián Teponahuaxtlan, todas del municipio de Mezquitic; Haimatsie, en el municipio de Huejuquilla; Cerro En medio, en el municipio de Villa Guerrero; Tepizuac, en el municipio de Chimaltitán, y Tuxpan de Bolaños, en el municipio de Bolaños; y Nahuas, asentados en el sur del estado, principalmente en las comunidades indígenas de Cuzalapa, Ayotitlán, Chacala y Plan de Méndez, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán; Jirosto y Zapotán, en el municipio de Villa Purificación; Mazatán, en el municipio de Zapotitlán de Vadillo, y los Laureles, Nuevo Poblado, San Juan Espanatica, la Joya, Paso de San Juan, San Miguel, Tuxpan y Rancho Niño, en el municipio de Tuxpan.

La ley contempla, en su artículo 8º, solo a las comunidades y pueblos indígenas que cumplan con el concepto de comunidad indígena (artículo 7º, fracción II), previo estudio, dictamen y reconocimiento que de la comunidad indígena realice la Comisión conforme al procedimiento que establezca su reglamento interior, el reconocimiento será publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Esta nos parece una seria limitación, ya que deja fuera a comunidades indígenas de los municipios de Tuxcacuesco y Tolimán, por mencionar solo dos casos, aun cuando se dice que

Las comunidades asentadas en el territorio del Estado que cumplan con los supuestos establecidos en la fracción II del artículo 7º de la Ley y que no estén expresamente reconocidas en el presente artículo, gozarán de los derechos que prevé esta ley, previo estudio, dictamen y reconocimiento que como comunidad indígena realice la Comisión conforme al procedimiento que establezca su Reglamento Interior. Dicho reconocimiento deberá publicarse en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*.

Por lo general, es muy difícil sacar los dictámenes antropológicos y más aún lograr su aprobación en el Congreso del estado, condición para ser publicado su reconocimiento en el diario oficial. Por lo que en la práctica está en números claustrados la enumeración de quienes son indígenas o no.

También establece que

los Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentadas comunidades indígenas deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos; sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación las tradiciones de las comunidades.

Esto es posible solo en municipios con más del 30% de población indígena, de tal manera que se aplica solo en los municipios de Mezquitic, Bolaños, Cuautitlán y Tuxpan.

Esta ley crea la Comisión Estatal Indígena (CEI), como un órgano descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía y facultades técnicas y administrativas para organizar sus funciones y programas y con un presupuesto asignado por el congreso del estado.

Los líderes indígenas de las comunidades de Jalisco y los indigenistas en la entidad vieron estos planteamientos como un logro y avizoraron un futuro más promisorio para las políticas y acciones a favor de los indígenas jaliscienses. Los hechos demostraron que son planteamientos de tipo discursivo y simbólico que no han llegado a implementarse. La antigua Procuraduría de Asuntos Indígenas, sectorizada en la Secretaría de Gobierno, paso a ser la CEI y a estar sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Humano, el congreso, a la fecha, no les ha asignado un partida especial y se mantienen con un presupuesto magro que se destina al pago de personal y a gastos básicos de traslado, no hay apoyo a proyectos de ningún tipo. Perdieron con el cambio en la sectorización, en la Secretaría de Gobierno su perfil era la vigencia de derechos, la intervención en conflictos agrarios y defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de Jalisco. En la secretaria de Desarrollo Social su perfil es asistencialista y de concertación, se mantiene que su titular sea un indígena y es una figura decorativa, sin posibilidades reales de ejercer un poder de decisión en el rumbo de las políticas públicas; es un ejemplo claro del poco interés en el desarrollo de los pueblos indígenas, de parte de las autoridades estatales y un claro ejemplo de reforma que no responde las demandas de los indígenas jaliscienses. Eso sí, tiene un consejo consultivo que pretende legitimar su existencia pero que es inoperante.

CONSIDERACIONES FINALES

Es evidente que hay una serie de ausencias y limitaciones en materia legislativas, hoy se cuenta con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la CPEUM y en la CPEJ, la ley está del lado de los pueblos indígenas, sin embargo, son ordenamientos perfectibles, muchos desearíamos que se dejara la retórica y se avanzara en los hechos, el escepticismo de las comunidades indígenas y de luchadores sociales quizás tiene fundamento en la debilidad del estado de derecho en el país y en el frágil tejido social que hace que no se consolide una cultura de respeto a la diversidad y la exigencia al cumplimiento de la legislación en materia de derechos indígenas se vea como la causa de las minorías y no como la lucha de todos por una sociedad incluyente.

La instauración de una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas, es un paradigma en construcción, apenas se inicia y tendrá que recorrer un largo camino, por senderos sinuosos y múltiples, habrá que

transitarlos de manera simultánea; no solo por los indígenas sino por todos los mexicanos.

Pensar al México de hoy como una Nación multicultural es todavía un anhelo. Si bien nuestro país se reconoce como una Nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, todavía no es un estado-nación que promueva, de manera plena y que acepte, como parte de su condición, la diversidad y las muchas identidades que generan las culturas indígenas, que conviven con el resto de la población en un territorio de cerca de dos millones de kilómetros cuadrados (González & Avila, 2002).

“Dejar la idea de una nación homogénea con una sola cultura y una sola lengua” (Villoro, 1948) no será fácil, como no lo es el reconocimiento y ejercicio de la pluriculturalidad en la vida cotidiana y en la convivencia ciudadana, habrá que trabajar arduamente por desterrar la discriminación social y étnica, porque ser indígena no equivalga a ser ciudadano de tercera y se logre un plano de igualdad de oportunidades, donde el ser diferente no signifique inequidad y marginación.

En este recorrido es mejor contar con una ley perfectible a no contar con ella. Mucho se ha argumentado de sus omisiones y tópicos pendientes, algunos teóricos del indigenismo, funcionarios indigenistas, intelectuales y líderes indígenas, se han pronunciado en torno a lo limitado de las recientes reformas, no obstante, hay que tener en cuenta el contexto social y político en que se produjeron y como bien señala Warman:

La reforma de 2001 está en vigor. En el Poder Legislativo se ha iniciado la ardua tarea de reformar leyes reglamentarias en concordancia con la reforma constitucional. Salvo algunas imprecisiones y correcciones menores o la posibilidad de una redacción más precisa, la reforma llevó prácticamente hasta sus límites, la posibilidad de consagrar derechos particulares para los indígenas sin romper o anular el orden constitucional (2003: 291).

Como hemos visto en este rápido repaso, hoy México cuenta con un marco legal diferente y promisorio, a la fecha se han llevado a cabo importantes modificaciones a leyes reglamentarias con el objetivo de reconocer los derechos de los pueblos indígenas e instrumentar los mecanismos jurídicos que permitan su ejercicio; un breve recuento nos dice que a la fecha se han instrumentado cambios en 29 leyes federales, tres códigos, siete reglamentos, un estatuto y dos acuerdos, y se han ratificado nueve tratados internacionales. En 21 entidades federativas se han modificado las constituciones estatales y en las faltantes se tienen procesos en marcha. ¿Qué implicaciones tienen estas reformas para las políticas públicas?, sin duda que muchas y fundamentales, pasemos ahora a revisar sus impactos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

En Jalisco hay mucho trabajo por delante, el principal es sensibilizar al gobierno estatal sobre la plena vigencia de la ley reglamentaria sobre dere-

chos indígenas, demandar al congreso estatal la asignación de un presupuesto estatal especial para la atención al desarrollo de los pueblos indígenas sustancioso y que se abra curso a un esquema compartido y corresponsable con las comunidades indígenas sobre el desarrollo social, económico y cultural que desean, abandonando la simulación y el paternalismo.

Capítulo II

El perfil sociodemográfico y cultural de las regiones y zonas con población indígenas de Jalisco

INTRODUCCIÓN

Iniciamos con una breve semblanza de lo que es el estado de Jalisco y su importancia en el nivel nacional, para ubicar en este contexto a los indígenas de la entidad, tanto los originarios como los migrantes.

Se presenta en este capítulo un diagnóstico sociodemográfico de la población indígena de Jalisco, para fines de este trabajo se contemplan dos grandes regiones indígenas; la norte con población wixarika (conocida también como huichola), la sur con población nahua que ya perdió el uso de la lengua y que son reconocidos bajo el principio de autoadscripción; y dos zonas con población indígena: la Zona Metropolitana de Guadalajara, con importantes asentamientos de indígenas migrantes en diversas colonias urbanas, y Puerto Vallarta, que cómo zona turística atrae a población indígena del centro y sur del país.

Se incorporan la información generada por las instancias gubernamentales en relación al índice de marginalidad, de pobreza y el de potenciación de género de los municipios jaliscienses con población indígena y como esto repercute en sus condiciones de vida

Además, se plantean algunos de los rasgos culturales de las culturas originarias de Jalisco y de la población migrante.

2.1 UBICACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MÉXICO

Para el año 2010 la población de la república mexicana ascendía a 112'336,538 habitantes, de los cuales 54'855,231 son hombres y 57'481,307 son mujeres. El estado de Jalisco es una de las más importantes entidades de la República,

está situado en el occidente de México, su capital es la ciudad de Guadalajara y está dividido en 125 municipios.

El territorio del estado de Jalisco está ubicado en las siguientes coordenadas geográficas extremas: al norte 22°45', al sur 18°55' de latitud norte; al este 101°28', al oeste 105°42' de longitud oeste. Jalisco representa el 4.0% de la superficie del país, colinda al norte con Nayarit, Zacatecas y Aguascalientes; al este con Zacatecas, Guanajuato y Michoacán de Ocampo; al sur con Michoacán de Ocampo, Colima y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y Nayarit; tiene una extensión territorial de 80,137 kilómetros cuadrados, por ello ocupa el lugar 7º a nivel nacional. Cuenta con 351 km de litorales, lo que representa el 3.2% del total nacional.

Según el censo de INEGI del 2010, en el estado de Jalisco viven 7'350,682 personas de los cuales 3'750,041 son mujeres y 3'600,641 hombres; ocupa el lugar 4º a nivel nacional por su número de habitantes. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 1.7%. La población aumentó aproximadamente 750,000 habitantes desde el último conteo, realizado en 2005. Hoy en día, la población del estado representa el 6.5 % del total del país. Según indica este censo, 4'434,252 de los jaliscienses viven en la zona metropolitana de Guadalajara.

El estado comprende 125 municipios, distribuidos en 12 regiones. La división por región es una simple división administrativa que facilita el manejo de la gestión de los recursos en la entidad. Las regiones administrativas son las siguientes: Región Norte, Región Altos Norte, Región Altos Sur, Región Ciénega, Región Sureste, Región Sur, Región Sierra de Amula, Región Costa Sur, Región Costa Norte, Región Sierra Occidental, Región Valles y Región Centro (INEGI, 2007).

2.2 RASGOS BIOFÍSICOS Y BIODIVERSIDAD

En la entidad se ubican cuatro provincias geológicas:⁶ la Sierra Madre Occidental, ubicada al norte del Estado; la región Mesa del Centro que se encuentra en el extremo nordeste del estado; el eje Neovolcánico, localizado en el centro de la entidad y que cubre la mayor extensión; por último, la Sierra Madre del Sur, situada en la parte occidental de Jalisco. Algunas de las principales elevaciones en el estado son: el Nevado de Colima: 4,260 msnm; Volcán de Colima: 3,820 msnm; Sierra Tapalpa: 2,880 msnm; Sierra El Madroño: 2,960

6. La caracterización estatal en relación a su orografía, hidrología, climas, etc. está tomada de la monografía oficial del gobierno del estado de Jalisco y su página Web y complementada con la información demográfica de los censos del INEGI.

msnm; Sierra San Isidro: 2,850 msnm; Volcán de Tequila: 2,940 msnm; Sierra de Los Huicholes: 2,860 msnm, y Sierra Manantlán: 2,840 msnm.

Alrededor del Volcán y el Nevado de Colima habita población indígena nahua, lo mismo en la Sierra de Manantlán, las tres regiones tienen decreto de áreas naturales protegidas. En la Sierra Huichola⁷ habitan los indígenas wixarika o huicholes.

El litoral del estado es de 351 km, inicia en Bahía de Banderas, pasa por Cabo Corrientes y en dirección al sureste finaliza en las bahías de Chamela, Tenacatita y Barra de Navidad; a este corredor se le conoce como Costa Alegre, siendo Puerto Vallarta su principal punto de atracción turística internacional.

La hidrografía del estado se encuentra enmarcada en tres grandes cuencas: la del río Lerma-Santiago y sus afluentes, que nace en la laguna de Almoloya en el estado de México, donde inicia su recorrido para llegar al Lago de Chapala, ahí el río Lerma pasa a ser Santiago, el cual atraviesa toda la parte central del estado de Jalisco. A ello se debe que las tres cuartas partes de la población habiten en esta zona.

La cuenca del río Ameca. Este nace en el cerro de El Coli e irriga los valles de Tala, Ahualulco y Ameca, su afluente principal es el río de Mascota. El río Cihuatlán sirve de frontera con el estado de Colima. Al desembocar en el océano Pacífico forman la bahía de Barra de Navidad. De la hidrología del sur de Jalisco destacan el río Tuxpan, que nace en la montaña de Mazamitla y fertiliza los municipios de Tamazula, Zapotitlic y Tuxpan.

En el estado de Jalisco la distribución climática por regiones es la siguiente: región costera: climas cálidos subhúmedos; temperatura promedio de 22 a 26°C. Región norte y noroeste: predomina clima seco, temperaturas de 10-18°C, promedio. Zona centro: predomina el clima templado, promedio temperatura de 19°C. Zona este: templado y cálido. De 16 a 18°C, promedio de temperatura. Zona oeste: predomina clima templado, temperatura promedio de 18 a 22°C. Zona sur: predomina clima templado, temperatura promedio menos de 16°C.

De acuerdo con el Programa Estatal de Recursos Naturales de Jalisco, de la Semarnap (González, 1999), el estado se encuentra ubicado en la confluencia de dos de las más importantes regiones biogeográficas del planeta: la neoártica al norte y la neotropical al sureste y ocupa el quinto lugar en el ámbito nacional en riqueza biológica. La flora de Jalisco se calcula en unas 7,500 especies, el 1% de ellas son endémicas. Jalisco ocupa el sexto lugar nacional en diversidad de vertebrados mesoamericanos presentes en el país. La entidad cuenta con 3,030,307 hectáreas de superficie arbolada forestal, con una degradación del casi 40% de las mismas, situación que se agrava con la deforestación anual, estimada en 62,100 hectáreas. Talas ilegales, incendios

7. Esta sierra forma parte del eje montañoso llamado Sierra Madre Occidental que cruza casi medio territorio nacional.

y plagas son las principales calamidades de los bosques de Jalisco, por ello el programa proponía un conjunto de acciones destinadas a frenar dicho deterioro y establecer políticas de manejo sustentable con la participación corresponsable de la ciudadanía jalisciense.

Aun cuando la concentración de la población está relacionada con las condiciones geográficas del estado. Las personas se hacían en los sitios con mayores recursos naturales e infraestructura. La ZMG concentra en sus cuatro municipios principales el 55.2% de la población del estado; si ampliamos a ocho municipios conurbados el porcentaje sube al 60.7%. Los valles semi-tropicales y el altiplano, con su clima templado y seco, alberga a buena parte de los habitantes del estado. Las tierras cálidas y semipantanosas de la costa están casi desiertas, así como algunas del norte del estado, particularmente las de la Sierra Huichola.

2.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas están distribuidas de la siguiente manera: las actividades primarias aportan al producto interno bruto estatal el 5.9 %, las actividades secundarias el 29.34 % y las actividades terciarias el 65.07 % (Sagarpa, 2012). Este último dato es el que caracteriza al estado como una entidad comercial y prestadora de servicios comerciales y turísticos, aun cuando su producción industrial es importante. Según el Sistema de Cuentas Nacionales de INEGI, la aportación de Jalisco al producto interno bruto nacional es del 6.27%; por encima de la entidad, están los estados de Nuevo León (7.59%) Estado de México (9.40%) y el Distrito Federal (17.16%) (INEGI, 2010).

Dos estudios especiales del INEGI: *Conociendo Jalisco*, realizado en 2012, y el *Censo agropecuario de 2007*, nos proporcionan un panorama de las actividades económicas de la entidad y de su importancia en el país. En el producto interno bruto, Jalisco ocupa el 4º lugar nacional, por 783,945 millones de pesos (a precios corrientes), según registro del 2010, que representan el 6.3% del total nacional. De cada 100 pesos, 22.5 proviene del comercio, posicionándose como el sector que más aporta al PIB en el estado; le siguen 21.5 pesos de las industrias manufactureras; 10 de los servicios inmobiliarios y de alquiler de muebles e intangibles; 6.5 de transportes, correos y almacenamiento y 6 pesos de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el resto corresponde a los demás sectores.

En este concepto de manufactura destacan los siguientes datos: 11 de cada 100 establecimientos se dedican a las manufacturas, lo que representa 29,991 negocios; 25 de cada 100 trabajadores se ubican en la industria manufacturera, esto es 379,187 personas. El sector concentra 53.3% del valor de la producción total de la entidad, es decir, 299,988 millones de pesos. 47.5% de las unidades económicas enfocadas al sector se ubican en los municipios de

Zapopan, Guadalajara, El Salto y Tlaquepaque, así como 69.6% del personal ocupado y 73.7% de la producción. 0.5% de los establecimientos se dedican a la construcción en el estado, lo que representa 1,318 negocios. 4 de cada 100 trabajadores en Jalisco se enfocan a este sector, lo que significa 62,609 personas. El sector concentra 5.6% del valor de la producción total del estado, esto es, 31,668 millones de pesos.

El 77.4% de las unidades económicas de la construcción se ubican en los municipios de Guadalajara y Zapopan, así como 84.8% del personal ocupado y 80.3% del valor de la producción. El 50% de los establecimientos económicos se orienta al comercio en el estado, lo que representa 133,439 negocios, de los cuales 96.5% son micro; 2.6%, pequeños; 0.6%, medianos y 0.2%, grandes. Los establecimientos grandes concentran 30.5% del valor de la producción del sector (26,904 millones de pesos) y emplean a 13.3% del total de los trabajadores (63,909 personas).

Sólo el 49.5% de las unidades económicas del comercio se concentran en los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, lo mismo que 58.7 de su personal ocupado y 73.7 del valor de la producción. 37 de cada 100 establecimientos (98,153) se dedican a los servicios en Jalisco, de los cuales 94.3% son micro; 4.8%, pequeños; 0.5%, medianos y 0.4%, grandes.

En lo que corresponde a servicios, los establecimientos grandes registran 45.3% del valor de la producción del sector (47,886 millones de pesos) y emplean a 26.8% del total de los trabajadores (136 mil personas) 48.2% de las unidades económicas de los servicios se concentran en los municipios de Guadalajara y Zapopan, lo mismo que 59.3% del personal ocupado y 74.6% del valor de su producción.

El PIB del sector primario en Jalisco es de 47,254 millones de pesos, es decir, 6% del total estatal. la entidad ocupa el 1er lugar nacional en cultivo de maíz forrajero, pastos perennes, agave y frambuesa. 2.7 millones de hectáreas tienen actividad agropecuaria o forestal, lo cual comprende 34.1% del territorio estatal. En producción de huevo Jalisco acapara el 50.18% del abasto nacional, además, en producción de carne en canal de porcino el 18.87% de total nacional; 107 establecimientos en Jalisco se enfocan en la minería, los cuales emplean a 1901 personas (91% hombres y 9% mujeres); tienen un valor de la producción de 796.6 millones de pesos. De sus minas se extrae oro, plomo y zinc y otros minerales metálicos y no metálicos. 52.7% del valor de la producción en el sector se concentra en los municipios de Zacoalco de Torres y San Martín de Bolaños, así como 23.3% del personal ocupado.

Las condiciones económicas y productivas de la entidad le convierten en un estado receptor de migración interna, es decir, proveniente de otras entidades federativas, en particular, la ZMG y los campos agrícolas del sur de Jalisco han visto llegar indígenas migrantes del centro y sureste mexicano.

2.4 PANORAMA CULTURAL DE LA ENTIDAD

El estado de Jalisco es poseedor de una rica cultura que se expresa en su pintura, literatura, música, bailes, gastronomía, bebida tradicional y artesanía. Estas expresiones culturales son emblemáticas e identifican a todo México. No obstante su importancia, representan los valores predominantes de una cultura criolla y mestiza, aun cuando la raíz indígena es parte fundadora de muchas manifestaciones musicales y artesanales.

Durante el siglo XIX y todo el siglo xx el estado fue consolidando su importancia como ciudad comercial y centro de enlace y comunicación del centro del país, tanto con el bajo mexicano, así como con el norte del país. Varios de los elementos culturales jaliscienses se han considerado símbolos de la identidad nacional (el tequila, el mariachi, la charrería), mismos que corresponden a la cultura del pequeño propietario ranchero que se desarrolló durante el siglo XIX y principios del xx. En este panorama no aparecen los pueblos indígenas originarios del estado, que durante décadas han sido invisibles para la sociedad jalisciense engolosinada en proyectar su imagen criolla y mestiza.

Las políticas públicas de promoción del turismo se han encargado de difundir esta imagen, la época de oro del cine mexicano contribuyó eficazmente a consolidarla, hasta convertirla casi en un mito. De los indígenas originarios de Jalisco hablaban los estudiosos extranjeros como Karl Lumholtz o Kelly, que visitaron tierras wixaritari y nahuas desde finales del XIX y los tempranos años del siglo xx.

Debido a las deficientes vías de comunicación estatales, a los indígenas jaliscienses, tanto del norte como del sur del estado, les era más fácil comunicarse a los centros de trabajo y a las ciudades capital de los estados circunvecinos; así, los del norte salían a comerciar sus artesanías y a emplearse en la pizca del tabaco, al estado de Nayarit, generándose la falsa idea de que eran de dicho estado; los del sur se comunicaban más fácilmente con los campos agrícolas del Valle de Autlán, Jalisco, y con la capital del estado de Colima. Estas circunstancias ideológicas y culturales, además de económicas y sociales, reforzaron el aislamiento de las comunidades indígenas y la poca atención gubernamental a ellos.

A continuación analizaremos las principales características sociodemográficas y culturales, tanto de los pueblos originarios de la entidad como de los migrantes asentados en la ZMG y la de Puerto Vallarta.

2.5 PERFILES SOCIODEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LAS REGIONES INDÍGENAS DE JALISCO⁸

De acuerdo con los Indicadores Sociodemográficos de los Pueblos Indígenas elaborados por el Conapo (2010) la población indígena en México asciende a 14'172,483, la cual representa el 13% de la población total; de ella, 7'076,339 son hombres y 7'796,144 son mujeres. De la misma manera, en Jalisco se cuenta con una población de 7'350,682, en donde encontramos 92,627 pobladores indígenas, que representan el 1.26% de la población total; de estos 45,387 son hombres y 47,240 son mujeres.

Al norte del Estado de Jalisco, los municipios con mayor presencia indígena son; Mezquitic y Bolaños, en ellos viven los indígenas wixaritari, mejor conocidos como huicholes, y una minoría de ellos se encuentra en Villa Guerrero y Huejuquilla el Alto. La población nahua la encontramos localizada en los municipios de Tuxpan, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán de Vadillo, Villa Purificación, Tuxcacuesco y Tolimán, al sur del estado.

La ZMG es receptora de migración indígena desde hace más de tres décadas: en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá viven indígenas originarios del centro y sur del país. El último censo de población informa de 42,463 indígenas, de 52 grupos étnicos en la ZMG, su presencia numérica es mayor que la población indígena originaria.

2.6 REGIÓN NORTE⁹

De los pueblos indígenas más significativos en el estado de Jalisco encontramos a los wixaritari, los cuales se encuentran establecidos en la parte norte del estado, los principales municipios en los que se ubican estos grupos indí-

-
8. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática es la principal fuente de información estadística en México, los datos que proporciona son muy valiosos, sin embargo, actualmente esta fuente no refleja suficientemente la realidad de la población indígena en el estado de Jalisco. La limitación principal estriba en que la base de su registro es el Hablante de Lengua Indígena (HLI), y en Jalisco, los nahuas del sur han perdido el uso de su lengua y son reconocidos bajo el principio de autoadscripción, de ahí la necesidad de generar indicadores propios para esta investigación, tomando como base la información oficial generada por el INEGI.
 9. Nota metodológica: para una mejor precisión de la información partimos de las localidades indígenas de cada municipio así, nuestro registro contempla; 271 localidades de Mezquitic, 92 localidades para Bolaños, dos localidades para Villa Guerrero, y dos localidades indígenas para Huejuquilla el Alto. Se tomó como base los "principales resultados por localidad en base a el Censo de Población y Vivienda 2010" tomando el criterio de hablante de lengua indígena mayor de 5 años (HLI) y centrando la atención en las localidades con más del 30% de HIL.

genas son Mezquitic y Bolaños, y en menor proporción Huejuquilla el Alto y Villa Guerrero.

Dentro del municipio de Mezquitic se cuenta con una población total de, 18,084, de los cuales 10,582 son indígenas, de estos, 5,070 son hombres y 5,512 son mujeres. Dicha población representa el 58.52% del total municipal, siendo este el más representativo de la zona norte de Jalisco en lo que corresponde a población indígena.

De las zonas con mayor repunte en lo que corresponde a población indígena wixaritari, encontramos a Bolaños, dicho municipio cuenta con una población total de 6,820, de la cual 4,688 son indígenas, distribuyéndose de manera muy paralela, ya que del total indígena, 2,288 son hombres y 2,400 son mujeres, representando así el 69% de la población total.

En relación al municipio de Huejuquilla el Alto, dicha entidad cuenta con una población total de 8,781, de los cuales 327 son indígenas, conformado por 136 hombres y 148 mujeres, representando solamente el 3.7% de la población total.

Villa Guerrero tiene una población total de 5,832 pobladores, de los cuales solamente 147 son indígenas; 74 hombres y 73 mujeres, lo cual representa el 1.04% del total poblacional.

La población indígena de los municipios de Huejuquilla el Alto y de Villa Guerrero son familias wixaritari originarias de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatlán o de San Sebastián Teponahuatlán; avecindadas en estos municipios por razones políticas o personales.

Los cuatro municipios mencionados, reflejan el impacto que ejercen dichas zonas en la representatividad de población indígena del estado de Jalisco, en sumatoria, la población establecida en la región norte del estado es de 39,323 de los cuales 15,744 son indígenas, conformando un total de, 7,568 hombres y 8,176 mujeres, wixaritari, que representando el 40% de la población total de la zona.

Tabla 1
Población indígena de los principales municipios con población indígena de la Región Norte de Jalisco, 2010

Clave	Municipio	Población total	Población indígena	Porcentaje de población indígena	Núm. de localidades
19	Bolaños	6,820	4,688	68.73	96
42	Huejuquilla	8,781	327	3.72	1
61	Mezquitic	18,084	10,582	58.51	271
115	Villa Guerrero	5,638	147	2.60	1
	Total	39,323	15,744	40%	369

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.7 REGIÓN SUR¹⁰

El grupo étnico que encontramos en la zona sur del estado de Jalisco es el náhuatl, dicha etnia la podemos localizar en mayor medida en los municipios de Tuxpan, Cuautitlán, Villa Purificación, Tolimán, Zapotitlán y Tuxcacuesco. Esta etnia, es una de las que se definen indígenas bajo el principio de autoadscripción, ya que perdieron el uso de su lengua materna.

En lo que corresponde a la población indígena que se concentra en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, encontramos que el total poblacional es de 17,322, de los cuales 10,862 son considerados pobladores indígenas por autoadscripción, dicha población se encuentra formada por 5,512 hombres y 5,322 mujeres, los cuales representan el 62.70% del total municipal.

Tuxpan se encuentra integrado por una población de 34,182 pobladores de ésta solamente 1,565 se consideran indígenas, formados por 743 hombres y 822 son mujeres, dicha población indígena representa el 4.58% de la población de la localidad.

Respecto al municipio de Tuxcacuesco, éste se encuentra integrado por 4,234 habitantes, de los cuales solo 95 son considerados indígenas; 55 son hombres y 38 son mujeres, lo cual representa el 2.24% del total de la población.

Villa Purificación cuenta con un total poblacional de 11,623, dicha cantidad alberga a 6,979 habitantes que son considerados Indígenas nahuas, de los cuales 3,511 son hombres y 3,468 son mujeres, la cual representa el 60% del total de la población.

Tolimán se conforma por 9,591 habitantes, 2,552 son considerados población indígena, de estos, 1,241 son hombres y 1,311 son mujeres, dicha población representa el 26.60% de la población municipal.

Por último, y no menos importante en relación a la representatividad indígena, encontramos al municipio de Zapotitlán, que cuenta con una población de 6,685 habitantes, de los cuales son considerados indígenas 2,292; dicha cantidad se encuentra formada por 1,141 hombres y 1,151 mujeres.

Los seis municipios citados anteriormente cuentan con una población total de 83,637, de la cual 24,345 se consideran indígenas del grupo étnico

10. Nota metodológica: Las localidades del sur de Jalisco que se consideran indígenas son aquellas que, con base en estudios antropológicos, se ha visto que conservan los rasgos característicos de un pueblo indígena (nahua) como son: costumbres y tradiciones, ceremonias, creencias, símbolos, sentido de identidad indígena, entre otros, aun cuando el habla de lengua indígena ya está en desuso, razón por la cual no aparecen reflejados en las cifras del Censo de Población y Vivienda, del INEGI. Se les considera indígenas bajo el principio de autoadscripción.

Las localidades indígenas que se tomaron en cuenta en este diagnóstico cuentan con el reconocimiento del municipio al que pertenecen. Para Cuautitlán de García Barragán se consideraron 65 localidades, para Tolimán nueve localidades, una para Tuxcacuesco, seis para Tuxpan, 22 para Villa Purificación, y 14 para Zapotitlán de Vadillo. Elaboración hecha con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2005.

náhuatl, dicha población indígena representa el 29.11% de la población total de estos municipios.

Tabla 2
Población indígena de los principales municipios con población indígena de la Región Sur de Jalisco

Clave	Municipio	Población total	Población indígena 2010	Porcentaje de población indígena	Núm. de localidades
27	Cuautitlán	17,322	10,862	62.70	61
99	Tolimán	9,591	2,552	26.60	9
106	Tuxcacuesco	4,234	95	2.24	1
108	Tuxpan	34,182	1,565	4.57	6
68	Villa Purificación	11,623	6,979	60	8
122	Zapotitlán	6,685	2,292	34.28	14
	Total	83,637	24,345	29.11	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.8 POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA EN EL NORTE Y SUR DE JALISCO

Si podemos considerar una riqueza nacional de los pueblos indígenas asentados en nuestro territorio, es sin duda la conservación de sus lenguas en la zonas estudiadas, particularmente en la zona norte el wixarika; desafortunadamente, en el sur de Jalisco se perdió la lengua náhuatl.

A continuación se presenta un análisis de la población indígena de 5 años y más que habla alguna lengua indígena por condiciones de habla y sexo. Dicho estudio refleja la desaparición paulatina de la lengua madre de los indígenas en los distintos municipios estudiados, podemos analizar por el monto de hablantes de lengua indígena, los tres principales municipios con mayor cantidad de hablantes son Mezquitic, Bolaños y Huejuquilla, con 8,470, 3,139, y 284 hablantes, respectivamente, en menor proporción encontramos a los municipios de Cuautitlán, Tolimán, Tuxcacuesco, Tuxpan, Villa Purificación, Zapotitlán y Villa Guerrero, en donde la desaparición de las lenguas indígenas es más avanzada, como en la tabla 3 se presenta.

Tabla 3
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena
en las principales localidades indígenas de Jalisco

Clave	Municipio	Lengua indígena	Total	Hombres	Mujeres
42	Huejuquilla	Wixarika	284	136	148
99	Tolimán	Náhuatl	8	5	3
106	Tuxcacuesco	Náhuatl	0	0	0
108	Tuxpan	Náhuatl	11	7	4
68	Villa Purificación	Náhuatl	7	5	2
122	Zapotitlán	Náhuatl	4	2	2
19	Bolaños	Wixarika	3,139	1,516	1,523
61	Mezquitic	Wixarika	8,470	4,067	4,403
115	Villa Guerrero	Wixarika	127	64	63

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.9 INDÍGENAS EN LA ZMG

La migración indígena nacional tiene su origen principalmente en la pobreza, asociada a limitadas oportunidades de educación y empleo, a conflictos políticos, al despojo de tierras, a la negación de sus derechos y ocasionalmente a los desastres naturales. En las dos últimas décadas observamos un proceso migratorio nacional, que tiene como destino las grandes zonas urbanas del Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey y Tijuana, además de los campos agrícolas de Jalisco, Guanajuato, Sinaloa y Baja California, por señalar los más importantes.

El conteo de 2010 de INEGI y los indicadores de la CDI y el PNUD (2006) nos dan cuenta de que la población indígena migrante en la ZMG, supera en cantidad a la población indígena originaria del estado. Con base en esta fuente, en la ZMG podemos encontrar un total de 52,538 indígenas, conformados por 26,794 mujeres y 25,744 hombres, los cuales representan a 52 grupos étnicos, dichos habitantes indígenas se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Guadalajara cuenta con un total poblacional de 1'495,189, de los cuales 11,962 son considerados indígenas de las distintas etnias que se asientan en la zona, de estos, 5,861 son hombres y 6,101 son mujeres, representando el 0.80% del total municipal. El municipio de Tonalá se encuentra integrado por 478,689 habitantes, de los cuales 3,734 son indígenas, concentrando a 1,830 hombres y 1,905 mujeres, representando el .78 del total municipal. Tlajomulco de Zúñiga cuenta con una población total de 416,626 habitantes, en los cuales podemos localizar a 3,542 indígenas, dicha población se encuentra distribuida en 1,736 hombres y 1,807 mujeres, representando así el 0.85% de la población municipal.

El municipio de Tlaquepaque está conformado por 608,114 habitantes, reconociendo a un total de 7,298 indígenas, dicha población está integrada por 3,576 hombres y 3,722 mujeres, la población indígena asentada en el municipio representa 1.2% de la población municipal.

Y finalmente Zapopan, siendo éste el segundo municipio de la ZMG con mayor población y de igual manera con gran representatividad indígena, gracias a la diversidad de etnias que se localizan en su territorio. Dicho municipio se encuentra conformado por 1'243,756 habitantes, de los cuales 21,144 son considerados indígenas, de estos, 10,361 son hombres y 10,784 son mujeres, los cuales representan el 1.7% del total municipal. Dentro de estos municipios se identifica que las lenguas indígenas más habladas por indígenas son el náhuatl, el purépecha, y el otomí.

Tabla 4
Población indígena de los principales municipios de la ZMG, 2010

Clave	Municipio	Población total	Población indígena	Porcentaje de población indígena
39	Guadalajara	1'495,189	11,962	0.8
120	Zapopan	1'243,756	21,144	1.7
101	Tonalá	478,689	3,734	0.78
97	Tlajomulco	416,626	3,542	0.85
98	Tlaquepaque	608,114	7,298	1.2
67	Puerto Vallarta	255,681	4,858	1.9
Total		4'498,055	52,538	1.17

Nota Metodológica: Los datos tomados de la ZMG son agregados, proporcionados por instancias oficiales como lo son CDI y PNUD, ya que no se cuenta con la información necesaria para poder realizar estudios personales o incorporar indicadores de elaboración propia, para poder establecer estimaciones sobre la población indígena en dicha Zona.

Se sabe que el municipio de Puerto Vallarta es uno de los municipios con mayor representatividad indígena y con mayor diversidad étnica. En relación a los aspectos demográficos, Puerto Vallarta cuenta con una población de 255,281, de esta población se consideran indígenas a 4,858, representan que el 2% municipal, de esta población se identifican a 2,381 hombres y 2,478 mujeres, reflejando de esta manera la importancia que significa la población indígena en este municipio.

2.10 PRINCIPALES LENGUAS INDÍGENAS HABLADAS EN LA ZMG

La Zona Metropolitana de Guadalajara¹¹ se ha convertido en las últimas décadas en una zona de atracción para la población rural e indígena de los estados vecinos de Colima y Michoacán, así como de Querétaro, Puebla, Hidalgo y Estado de México del centro del país; de Oaxaca, del suroeste del pacífico mexicano; de Guerrero, de la zona pacífico sur; y del sureste mexicano, de los estados de Tabasco y Chiapas.

El fenómeno de la migración indígena no es nuevo, en los años cuarenta del siglo pasado las condiciones de la industrialización de las áreas urbanas, generaron una repentina y fuerte demanda de mano de obra, que propició el abandono del campo, el decrecimiento poblacional y la baja de las políticas del gobierno en el medio rural, provocando la salida de numerosas familias de indígenas a distintos puntos de la república y al extranjero, el éxodo del campo a las ciudades se ve reflejado en el aumento de la migración hacia los Estados Unidos de América y en el crecimiento de los núcleos urbanos más importantes del país.

Las áreas metropolitanas del D.F., Guadalajara, Monterrey y Tijuana se han convertido en los principales centros de atracción de los migrantes indígenas, debido a su gran concentración de industrias, comercio, turismo y servicios. La década de los cuarenta del siglo pasado marcó para los pueblos indígenas un cambio que ha sido ventajoso y a la vez difícil para la población indígena que se ve obligada a migrar en busca de mejores condiciones de vida.

A partir del *Conteo Rápido de Población 1995*, los ciudadanos tapatíos conocieron a través de los datos del INEGI¹² que compartían su hábitat con 12,080 indígenas pertenecientes a 54 grupos étnicos provenientes de diversos

-
11. La ZMG es una concentración poblacional de 4,434, 252 habitantes en su primera corona encontramos a los municipios de Zapopán, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá; en una segunda corona se incluye a los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, con los que se agregan 609,412 habitantes más; que suman 5,043,664 personas (INEGI, 1995). Para el objeto de este estudio estamos tomando Guadalajara, Zapopán, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, como los municipios más importantes de esta mega urbe mexicana.
 12. En esta fechas. la información del INEGI y el *descubrimiento* de la colonia de mixtecos en los patios del ferrocarril, fue tratada ampliamente por los medios de comunicación y fue motivo para que el Sub Secretario de Asuntos del Interior, área dependiente de la Secretaría de Gobierno del estado de Jalisco, me invitara a conversar, siendo la representante federal del INI, sobre la problemática y que se podía hacer para que se regresaran a sus lugares de origen. La razón de su preocupación es que su presencia hacia que la ciudad se viera muy fea y que además invadían el centro histórico de la ciudad con la venta de sus artesanías. La población de mixtecos asentados en la zona federal del ferrocarril, data de cuando menos veinte años atrás y, hasta ese momento habían sido invisibles para la ciudadanía y las autoridades estatales, incluso para el INI no tenía ninguna política ni programa de atención a indígenas migrantes, esto a pesar de ser la instancia normativa de la acción gubernamental hacia la población indígena del país.

estados de país (INEGI, 1995) y que estos vivían en condiciones de pobreza y marginalidad.

La transformación y la industrialización de la ZMG se ha visto acompañada de un proceso de multiculturalización de sus habitantes, la diversidad étnica y lingüística producto de migración indígena es un proceso que va a la alza, pasamos de 12,080 indígenas en 1995 a 44, 980,55 en el año 2010. Como vemos, la migración indígena se triplicó en un lapso de 15 años.

Diversos estudios (Arias, 2009; Durand, 2000; Gonzalez & Rojas, 2007; Navarro, 2000; Woo M, 2001) señalan que los factores de la migración en general, y de la indígena en particular, obedece a múltiples causas, entre las que destaca la pérdida de la tierra, la pobreza, los desastres naturales, la falta de oportunidades de empleo y el deterioro de los medios de vida tradicionales, combinados con la falta de alternativas económicas viables y la perspectiva de mejores oportunidades en las zonas urbanas.

Actualmente, en la ZMG encontramos 58 tipos de lenguas indígenas, dentro de las cuales destacan la náhuatl con un total de 8,437 hablantes, siendo 4,086 hombres y 4,351 mujeres; el purépecha es la lengua de 3,134 personas, de ellas 1,578 son hombres y 1,556 mujeres; el zapoteca cuenta con 1,056 hablantes, de estos 474 hombres y 582 mujeres; el mixteco lo hablan 946 personas, siendo 460 hombres y 486 mujeres; el otomí es el idioma de 839 indígenas, de los cuales 420 son hombres y 419 son mujeres; el huasteco con una suma de 784 personas, de estos, 375 son hombres y 409 mujeres; el mazahua, lengua natural del Estado de México, se establece con una población hablante de 656 indígenas, siendo 319 hombres y 337 mujeres; la lengua wixarika, endémica de los estados de Jalisco y Nayarit, cuenta con un total de 64 personas, encontrando 55 hombres y 9 mujeres, y por último, sin mencionar la lengua indígena hablada se encuentran 5,250 indígenas, dividido en 2,796 hombres y 2,454 mujeres.

Tabla 5
Principales lenguas indígenas establecidas en la ZMG

Lenguas indígenas	Hombres	Mujeres	Total
Náhuatl	4,086	4,351	8,437
Purépecha	1,578	1,556	3,134
Zapoteco	474	582	1,056
Mixteco	460	486	946
Otomí	420	419	839
Huasteco	375	409	784
Mazahua	319	337	656
Huichol	55	9	64
Lengua Indígena no especificada	2,796	2,454	5,250
Total	10,563	10,603	21,166

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.11 PRINCIPALES LENGUAS INDÍGENAS ESTABLECIDAS EN PUERTO VALLARTA

En el municipio de Puerto Vallarta se encuentra un total de 2,389 hablantes de alguna lengua indígenas, de los cuales 1,085 pertenecen a la lengua náhuatl, encontrando a 563 hombres y 522 mujeres; el zapoteco, con un total de 246 hablantes, siendo 135 hombres y 111 mujeres, para la lengua otomí encontramos a 178 indígenas, de estos 90 son hombres y 88 mujeres, en el caso de la lengua wixarika o huichol se establecen 105 hablantes, contando con 61 hombres y 44 mujeres, dichas lenguas indígenas representan el 68% de los hablantes de lengua indígena ubicados en el municipio.

Tabla 6
Población indígena y principales lenguas habladas en Puerto Vallarta en 2010

Puerto Vallarta	Población hablante	Hombres	Mujeres
Náhuatl	1,085	563	522
Zapoteco	246	135	111
Otomí	178	90	88
Huichol	105	61	44
Mixteco	90	48	42
Triqui	66	34	32
Mazahua	52	38	14
Lengua indígena no especificada	310	156	154
Total	2,132	1,125	1,007

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.12 DESARROLLO HUMANO DE GRUPOS VULNERABLES

El desglose de los siguientes indicadores es propio de los municipios en los que se concentra mayor cantidad de indígenas hablantes de su propia lengua, dichas localidades son las establecidas en las zonas norte y sur del estado de Jalisco, correspondientes a Mezquitic, Bolaños, Villa Guerrero y Huejuquilla el Alto, los cuales se forman principalmente de población indígena wixaritari mejor conocidos como huicholes. En lo que corresponde a la zona sur de Jalisco, la población nahua es la que impera, la encontramos localizada en los municipios de Tuxpan, Cuautitlán, Zapotitlán de Vadillo, Villa Purificación, Tuxcacuesco y Tolimán.

2.13 TASAS DE FECUNDIDAD (PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS)

La fecundidad de las mujeres es una de las variables demográficas más importantes para evaluar y conocer las tendencias de crecimiento de las localidades en cuestión o de una localidad. Esta variable ha disminuido de forma importante al paso de los años en México, aun así los niveles de fecundidad son elevados en algunas localidades del país, principalmente cuando hablamos de municipios o localidades indígenas, como en este caso.

De acuerdo a indicadores sociodemográficos de los pueblos indígenas por parte de INEGI, por medio de datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el promedio de hijos nacidos vivos en el estado de Jalisco es de 2.53, mientras que Coepo nos da a conocer que dicho indicador a nivel nacional marca un 2.1; Jalisco está ligeramente arriba de la media nacional.

El enfoque de esta investigación es presentar de manera particularizada información acerca de la población indígena, es por ello que bajo metodologías propias se ha obtenido información relevante acerca de esta temática, tomando como base de información las siguientes localidades consideradas indígenas; Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Villa Purificación, Villa Guerrero, Bolaños, Tuxpan, Cuautitlán, Tolimán, Zapotitlán y Tuxcacuesco.

Tomando como referencia la fuente citada y por medio de estudios propios en el municipio de Mezquitic, las mujeres indígenas tienen un promedio de 3.12 hijos nacidos vivos, en el municipio de Bolaños se promedia un 3.02 por mujer fértil, en Huejuquilla el Alto que es de los municipios con mayor grado de nacimientos en las localidades indígenas del estado, se estima un promedio de 3.8 hijos, Villa Purificación tiene un alto grado de nacimientos, se promedia un 4.04, Villa Guerrero cuenta con un promedio de 4.12, 3.85 en Tuxpan, 3.66 en Cuautitlán, 3.21 en Tolimán, 3.87 en Zapotitlán y 3.46 en Tuxcacuesco.

Tabla 7
Tasa bruta de natalidad de mujeres indígenas en localidades de las zonas Norte y Sur de Jalisco

Clave	Municipio	Promedio de hijos nacidos vivos
	Nacional	2.2
	Estatad	2.38
27	Cuautitlán	3.66
42	Huejuquilla	3.8
99	Tolimán	3.21
106	Tuxcacuesco	3.46
108	Tuxpan	3.85
68	Villa Purificación	4.04
122	Zapotitlán	3.87
19	Bolaños	3.02

Clave	Municipio	Promedio de hijos nacidos vivos
42	Huejuquilla	3.8
61	Mezquitic	3.12
115	Villa Guerrero	4.12

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.14 NIVEL DE ESCOLARIDAD (EDUCACIÓN)

Uno de los factores más importantes en la formación y superación de los jóvenes es sin duda su participación en la educación y el nivel de escolaridad que estos logren, ya que esto es una herramienta fundamental en el desarrollo de sus habilidades y capacidades para el desarrollo adecuado de estos en la sociedad o en su entorno. Debido a lo mencionado, la educación o el nivel de escolaridad que estos logren se ha convertido en uno de los principales indicadores del desarrollo humano de las localidades.

El aspecto en el cual se pone énfasis en este apartado, es al nivel de escolaridad alcanzado por los habitantes de 8 a 14 años de los municipios a trabajar (anteriormente mencionados) dicha información se obtuvo a través del Censo de Población y Vivienda 2010.

El indicador “población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir” (p_8a14an) señala que a nivel nacional encontramos un total de 456,595 habitantes con dichas características, mientras que en el estado de Jalisco encontramos un total de 24,945 habitantes con esas características, Por otra parte, analizando la problemática de analfabetismo en los municipios del estado de Jalisco que son considerados indígenas con el indicador (p_8a14an) por medio de los resultados del Censo 2010 se identifica que en el municipio con mayor cantidad de analfabetas se encuentra establecido en el municipio de Mezquitic, donde 430 niños indígenas no saben leer y escribir. Le sigue Cuautitlán con 145, Bolaños con 85, Villa Purificación con 25, Tolimán con 16 Zapotitlán con 15 y Villa Guerrero y Tuxpan con 12 y 10, respectivamente, y por ultimo Huejuquilla que cuenta solamente con 9 niños en dichas condiciones. Dicho tema debe ser una de las preocupaciones de primer orden no solo del gobierno federal sino también del gobierno estatal y municipio.

Tabla 8
Población de 8 a 14 años que no sabe leer ni escribir
en las principales localidades indígenas de Jalisco

Clave	Municipio	Población de 8 a 14 años que no sabe leer ni escribir
14	Estatlal	24,945
27	Cuautitlán	145
99	Tolimán	16
108	Tuxpan	12
68	Villa Purificación	25
122	Zapotitlán	15
19	Bolaños	85
42	Huejuquilla	9
61	Mezquitic	430
115	Villa Guerrero	10

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010

Dicho indicador refleja la población aun infante que se encuentra en el grupo de analfabetismo, y que es probable que aún no se encuentre incorporada en ámbitos laborales, es por ello que para métodos informativos, es necesario conocer la población mayor que es analfabeta y que sea muy probable que se encuentren incorporados en áreas laborales, con esto es necesarios utilizar el indicador P_15maan (Población de 15 años y más analfabeta) en los municipios indígenas anteriormente mencionados, para con ello poder conocer la población mayor que es parte de la PEA y que es analfabeta.

Analizando el nivel de analfabetismo en grupos de edad mayores, como es el caso de grupos indígenas de 15 años y mas (P15m_an) no cambia en demasía la tendencia de representatividad, destacan por montos los casos de Mezquitic, Bolaños y Cuautitlán con 1,701, 1,412 y 565 habitantes entre los 15 años y más que no saben leer ni escribir, aunque con menor participación pero por porcentajes debemos de agregar a los municipios de Villa Purificación Tolima Villa Guerrero Tuxpan. Como a continuación se presentan.

Tabla 9
Población de 15 o más años que no sabe leer ni escribir
en las principales localidades indígenas de Jalisco

Clave	Municipio	Población de 15 a más años que no sabe leer ni escribir
14	Estatál	223,751
27	Cuautitlán	1,938
99	Tolimán	864
108	Tuxpan	1,471
68	Villa Purificación	860
122	Zapotitlán	385
19	Bolaños	882
61	Mezquitic	2,789
115	Villa Guerrero	625

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010

2.15 DERECHOHABIANCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En relación a la atención médica de la población indígena en las localidades establecidas en este estudio, se puede observar que alrededor del 80% de la población indígena cuenta con derechohabiancia a los servicios de salud, esto, repercute en indicadores de desarrollo humano, como es el caso de mortalidad, esperanza de vida, etc. Dicha estadística no mejoró en demasía en comparación a los indicadores del 2005, ya que dicho censo reportaba que solamente el 44.8% contaba con servicios de salud.

Los casos con mayor relevancia en la situación de cobertura social por monto poblacional son los de Cuautitlán, Zapotitlán y Tolimán, con 8,615, 1,727 y 1,969 personas que cuentan con servicios de salud, representando más del 70% de su población indígena, respectivamente. Con relación a los municipios con un menor número de personas derechohabientes, destacan los municipios de Mezquitic, donde solamente el 40.44% cuenta con derechohabiancia, Tuxpan, donde solamente el 55% de la población cuenta con este beneficio, Villa Purificación, siendo uno de los municipios con menor cobertura, contando con 49.49% de población indígena con derechohabiancia, Bolaños con el 52.19%, y por último Villa Guerrero, siendo este el municipio con menor cobertura social, ya que solamente tiene una cobertura del 17% del total de la población indígena

Tabla 10
Población con acceso a los servicios de salud
en las principales localidades indígenas de Jalisco

Clave	Municipio	Población Total	Población Indígena 2010	Población con Derechohabiencia			Sin Derechohabiencia
				IMSS	ISSSTE	Seguro Popular	
27	Cuautitlán	17,322	10,862	467	197	8,615	1,514
42	Huejuquilla	8,781	327	0	0	295	31
99	Tolimán	9,591	2,552	106	25	1,969	401
106	Tuxcacuesco	4,234	95	1	0	75	19
108	Tuxpan	34,182	1,565	184	29	866	472
68	Villa Purificación	11,623	6,979	841	342	3,447	2,241
122	Zapotitlán	6,685	2,292	127	10	1727	405
19	Bolaños	6,820	4,688	423	72	2,447	1,344
61	Mezquitic	18,084	10,582	526	217	4,280	4,493
115	Villa Guerrero	5,638	147	0	0	26	119

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

2.16 POBLACIÓN INDÍGENA ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Teóricamente la población económicamente activa está conformada por personas de 12 años en adelante, dicho indicador toma en cuenta a las personas que trabajaron, tenían trabajo y no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia (semana de levantamiento de cuestionario por parte de INEGI). Dicho indicador es de alta importancia, ya que permite conocer la demanda laboral que se tendrá en determinado periodo.

En lo que se refiere a la PEA indígena podemos analizar que en términos generales la población masculina sigue imperando en el sector, ya que del total el 80% son hombres y solamente el 20% son mujeres.

Los municipios más representativos por monto poblacional son Mezquitic, Cuautitlán y Villa Purificación, con una PEA de 2,388, 3,174 y 2,544 habitantes, respectivamente, de los cuales el 80% son hombres y el 20% son mujeres, cubriendo en su mayoría la demanda laboral indígena.

En términos generales, los municipios estipulados cubren el 90% de su población en edad de trabajar, lo cual se traduce como un mayor crecimiento o desarrollo humano, lo que se puede mejorar en medida en que se implementen las políticas públicas necesarias para la creación de empleo permanente.

Tabla 11
Población indígena económicamente activa en las principales localidades indígenas de Jalisco

Clave	Municipio	Población indígena económicamente activa		PEA Total	Población ocupada
		Hombres	Mujeres		
14	Estatad	2,012,200	1,084,562	3,096,762	2,972,483
27	Cuautilán	2,908	372	3280	3174
99	Tolimán	663	155	818	802
108	Tuxpan	391	160	551	529
68	Villa Purificación	1,961	672	2633	2,544
122	Zapotitlán	19	4	23	23
19	Bolaños	753	220	973	877
61	Mezquitic	1,830	618	2448	2,388
115	Villa Guerrero	12	3	15	14

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010

2.17 MEDICIÓN DE LA POBREZA

La Coneval, en su función de evaluador de programas sociales, hizo un estudio de la medición de pobreza en el año 2010, en dicho estudio se analizar los niveles de pobreza; La medición de la pobreza en nuestro país ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. Desde esta perspectiva, se suele definir un umbral o línea de pobreza que representa el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes considerados indispensables. Dicho umbral es comparado con el ingreso de los hogares para determinar aquellos que son pobres. Esta aproximación permite identificar a la población que carece de las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades, siempre y cuando se puedan adquirir a través de los mercados de bienes y servicios (Coneval, 2010 2012).

Pobreza extrema¹³

La evaluación de la Coneval arrojó los siguientes resultados; los municipios donde se ve más la pobreza extrema son Mezquitic, con la mayor pobreza extrema de los municipios estudiados, con un total de población de 15,951 se considera en pobreza extrema el 40.7%, un total de 6,488 personas consideradas en este rubro. Después de Mezquitic le sigue Bolaños, con un total poblacional de 7,870, de esta se considera en pobreza extrema el 28.8 %, aproximadamente 2,267 personas. En ambos municipios la pobreza extrema afecta tanto a la población indígena como a la mestiza. El que le sigue es Cuautitlán de García Barragán, con un total poblacional de 22,970, se considera en pobreza extrema el 26.1%. Estos son los tres municipios más rezagados en pobreza extrema, ahora vamos a mencionar el municipio de Tuxcacuesco; este municipio es el menor en este índice, con un total de 4,514 habitantes, se considera en pobreza extrema el 6.8%, un total de 309 personas.

Rezago educativo¹⁴

Los tres municipios que destacaron en rezago educativo fueron: Tuxcacuesco, con un 40.4% del total de la población (4,514 habitantes), aproximadamente 1,826 habitantes viven en rezago educativo. En segundo lugar está Villa Guerrero, con un 33.4 % del total poblacional (4,129 habitantes) aproximadamente 1,380 habitantes que se encuentran dentro de las características de rezago educativo. Y por último el de Mezquitic, donde el 32.5% se encuentran en rezago educativo, del total poblacional (15,951), aproximadamente 5,187 se encuentran en estas condiciones. Hay que mencionar también el municipio con menor rezago educativo, en este caso es el de Zapotitlán de Vadillo, con un 20.1% del total de la población (9,339), aproximadamente 1,881 habitantes, otro de los municipios con menor rezago educativo es Tuxpán, con un 22.9% de la totalidad de sus habitantes (29,123).

13. Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Link: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/glosario.es.do>

14. Rezago educativo. Grupos y/o sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desventaja sobre recursos económicos, humanos y materiales. En este sentido, se ven reflejados en servicios educativos de menor calidad; altos índices de repetición y deserción escolar; falta de materiales educativos; infraestructura inadecuada; capacitación deficiente; ausentismo de maestros y supervisión insuficiente de directivos. Secretaría de Educación Pública (2008) Link: <http://cumplimiento.pef.sep.gob.mx/p/Glosario%202008%2024-jun-08.pdf>

Con tres o más carencias¹⁵

De los municipios de estudio, los que más destacan son Mezquitic, con un 51.8% del total de la población, estamos hablando de que más de la mitad de la población de Mezquitic tiene carencia de los servicios sociales, con un total de 8,268 personas de 15,951 del total de los habitantes; el municipio que le sigue es Villa Guerrero, con un 46.8%, aproximadamente 1,934 habitantes de un total de población de 4,129 personas. A continuación se menciona otro de los municipios rezagados, que es el de Bolaños, con un 39.6% con un total de 3,120 habitantes de un total de población de 7,870 personas. Ahora vamos con el municipio que tiene menor impacto en este estudio; en este caso es Tuxpán, con un 24.7%, siendo así 7,203 habitantes que se encuentran con tres o más carencias del un total poblacional de 29,193.

Ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo¹⁶

Lo que consideraron los ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo es el precio de la canasta básica, esta tiene su precio según donde se encuentre, con un valor de \$818.5 mensual en las zonas rurales y de \$1,144.81 en las zonas urbanas; todo esto en el año 2012 (Coneval, 2012).

En los municipios de estudio, los más rezagados son Cuautitlán de García Barragán con un porcentaje de 64.5%, siendo así 14,807 habitantes de un total poblacional de 22,970; le sigue Mezquitic, con un 61.3%, aproximadamente, 9,772 habitantes de un total de la población de 15,951; después continua Bolaños, con un 57.7%, aproximadamente 4,544 habitantes de un total de 7,870 personas. Ahora hay que mencionar el que tiene menos porcentaje en este rubro: Tuxcacuesco, con un 12.8%, aproximadamente 579 habitantes de un total de 4,514 personas. A continuación se muestra la tabla de pobreza extrema, rezago educativo, con tres o más carencias e ingresos inferiores a las líneas de bienestar mínimo de los municipios de estudio, del año 2010.

-
15. El Coneval (2012) considera un numero de variables con los que se miden las carencias sociales; a continuación se mencionaran las siguientes: Carencias por acceso a los servicios de Salud, Carencia por acceso a la Seguridad Social, carencias por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso en los servicios básicos de la vivienda y carencia por acceso a la alimentación <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/glosario.es.do>.
 16. Línea de bienestar mínimo: Valor monetario de una canasta alimentaria básica (Coneval 2012.) Link: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/glosario.es.do>

Tabla 12
Cuadro de la evaluación de la pobreza del año 2010 (Coneval, 2010)

Clave de municipio	Municipio	Población	Pobreza extrema				Rezago educativo		Población con tres o más carencias sociales		Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	
			%	Personas	Carencias	Intensidad	%	Personas	%	Personas	%	Personas
14106	Tuxcacuesco	4,514	6.8	309	3.8	0.04	40.4	1,826	36.7	1,656	12.8	579
14108	Tuxpan	29,193	10.5	3,074	4.1	0.07	22.9	6,682	24.7	7,203	25.7	7,499
14099	Tolimán	9,442	9.6	908	3.7	0.06	30	2,836	34.3	3,240	24.0	2,268
14115	Villa Guerrero	4,129	19.2	795	4.3	0.14	33.4	1,380	46.8	1,934	31.2	1,288
14042	Huejuquilla el Alto	7,629	11.9	905	3.7	0.07	28.7	2,187	27.2	2,077	31.4	2,393
14068	Villa Purificación	13,826	15.1	2,087	3.9	0.10	32.1	4,435	31.2	4,317	40.2	5,553
14122	Zapotitlán de Vadillo	9,339	20	1,867	3.6	0.12	20.1	1,881	32.1	2,997	50.1	4,680
14019	Bolaños	7,870	28.8	2,267	4.1	0.20	27.8	2,184	39.6	3,120	57.7	4,544
14061	Mezquitic	15,951	40.7	6,488	4.5	0.30	32.5	5,187	51.8	8,268	61.3	9,772
14027	Cuautitlán de García Barragán	22,970	26.1	6,003	4.0	0.17	28.4	6,515	33.5	7,689	64.5	14,807

Fuente: Elaboración propia con datos de la Evaluación de la Pobreza (Coneval, 2010).

2.18 EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO EN JALISCO

En nuestro estado, como en el resto del país, el tema de la equidad de género ha estado presente, desde hace ya varios años, en los diferentes ámbitos académicos, gubernamentales y sociales, tanto en el plano discursivo, en políticas públicas y/o en los estudios de género. Resulta pertinente realizar un balance en cuanto a los logros en términos de equidad e igualdad en el acceso a oportunidades que tiendan a mejorar la situación en que se encuentran las mujeres, para posteriormente analizar específicamente la situación de la mujer indígena.

Una referencia importante son los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, publicados en 2006 por el PNUD. Con base en su consulta,¹⁷ se presenta el siguiente análisis de cómo las desigualdades de género en Jalisco dificultan el logro de mejores condiciones de vida y de desarrollo para las mujeres del estado. Cabe mencionar que estos índices deberán constituirse en referencia obligada para las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, en vista de mejorar el diseño e implementación de políticas públicas y acciones encaminadas a cerrar las brechas de desigualdad de género en nuestro estado.

2.19 LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL DESARROLLO HUMANO DE JALISCO

De acuerdo al enfoque género, la igualdad invoca al otorgamiento de condiciones iguales en los dominios en los que históricamente las mujeres han estado en desventaja por el hecho de ser mujeres. Desde esta perspectiva, la igualdad significa iguales oportunidades, derechos y responsabilidades para hombres y mujeres; no en función de que ambos deban ser tratados como idénticos, sino que las oportunidades, derechos y responsabilidades de unos y otras no dependan de que sean hombres o mujeres, lo cual implica que sus intereses, necesidades y prioridades sean tomados en consideración (PNUD; 2006: 3).

Uno de los indicadores del PNUD es el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), el cual mide el logro promedio en las tres dimensiones y variables que lo hace el Índice de Desarrollo Humano (IDH), pero toma también en cuenta la desigualdad en el logro alcanzado entre mujeres y hombres; entre mayor es la disparidad de género en el desarrollo humano, más bajo es el IDG comparado con el IDH. Otra medición es el Índice de Potenciación de Género

17. Para la formulación de este apartado agradezco a Bianca Tapia (+), la sistematización de la información respecto al Índice de Género en Jalisco.

(IPG) que indica la medida en que las mujeres participan activamente en la vida política y económica (PNUD, 2006: 3).

2.20 EL IDH, IDG E IPG EN JALISCO¹⁸

Con base en información estatal y la clasificación del PNUD, Jalisco se ubicó en el grupo de estados con desarrollo humano medio en 2000-2001, entre los de desarrollo humano alto se establecieron entre los años en 2002 y 2006. En los dos primeros años ocupó el lugar 12 en la clasificación nacional y el 13 en 2002, 2003, 2007 y 2008, en la clasificación de los años 2004, 2005 y 2006 se ubicó en el lugar número 14 (Coepo, 2006).

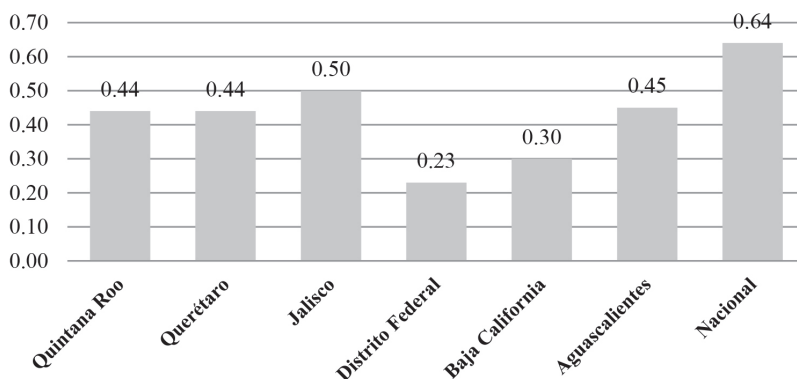
Al incorporar variables desagregadas por sexo en la medición del IDH se aprecia una disminución en el indicador de desarrollo humano. Por ello los valores del IDG son menores que los del IDH en todos los años de 2000 a 2003. En 2000, la pérdida en desarrollo humano atribuida a la desigualdad entre hombres y mujeres fue de 0.97% y en 2003 de 1.04%, mientras que en el año de 2004 la pérdida correspondiente fue de .71%, en el 2005 fue de .53% y en el 2006 correspondió a 0.50% (PNUD; 2006: 95; Coepo, 2006).

Resalta esta tendencia al alza en los años mencionados, no obstante que en el periodo mencionado se realizaron más acciones encaminadas a las mujeres, como la creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres en el 2001, y que el enfoque de género ya se encontraba presente al menos en el plano discursivo. Por tanto, habrá que observar de cerca el impacto de las políticas públicas enfocadas a la equidad de género y al mismo tiempo, impulsar procesos sostenidos que realmente garanticen mejoras en las condiciones de vida de las mujeres y menores pérdidas en el IDH a causa de la desigualdad.

No obstante, en términos comparativos con el resto de los estados de la república, en 2006, Jalisco fue la sexta entidad con menor pérdida en desarrollo humano por desigualdad de género, y se colocó por debajo de la pérdida promedio nacional (Coepo, 2006).

18. Los datos presentados, tanto de IDG como de IPG, son desde la base de datos de Coepo los más actualizados con los que se cuentan, en relación al indicador IDH se cuenta con la información hasta el 2008.

Gráfica 1
Pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad de género de Jalisco en la clasificación nacional, 2006



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Coepo, 2006.

En 2000, el IPG de Jalisco, que mide la participación de las mujeres en la vida política y económica, fue menor al promedio nacional (0.5287). En 2002 el promedio nacional fue de 0.5291 y el valor del estado también resultó menor, con un nivel comparable al de Paraguay y Venezuela (PNUD, 2006: 95).

En 2006, el IPG nacional promedió 0,6152, comparándolo con el estado, el cual fue de .5167, localizándose en el lugar número 25 a nivel nacional.

Los puestos públicos más importantes para el estado de Jalisco son en su mayoría desempeñados por hombres. A nivel estatal, 11% de las secretarías son de representación femenina. Las alcaldías, que en la actualidad suman 125, apenas un 7% de los puestos es ocupado por mujeres, nueve personas. Dentro de la cámara de diputados estatal la tendencia hacia la minoría es semejante, con solo ocho mujeres de 39 puestos, dos son de distrito y seis plurinominales, figuran un 21%. De los representantes en la cámara de diputados federal por Jalisco, el 87% es representado por hombres, lo que son solo cuatro puestos para la mujer (tres son del Partido Acción Nacional).

La mujeres indígenas están en peores condiciones, solo encontramos que una mujer indígena ha ocupado el puesto de regidora, esto en el municipio de Tuxpan, en el periodo de 2003 a 2006, y solo una mujer wixarika ha participado del gobierno agrario de la comunidad de San Andrés Cohamiata.

En general, los índices presentan un avance durante el periodo 2000-2006, pero tanto el IDG como el IPG muestran que una vez que se consideran las desigualdades entre hombres y mujeres y su inequitativa participación en la toma de decisiones políticas y económicas, el desempeño de la entidad en términos de desarrollo humano disminuye (PNUD, 2006: 95).

Tabla 13

IDH, IDG e IPG en Jalisco

Año	Índice de desarrollo humano (IDH)		Índice de desarrollo relativo al género (IDG), 2000-2003			Índice de potenciación de género (IPG), 2000 y 2002	
	IDH	Clasificación a nivel nacional	IDG	Clasificación a nivel nacional	Pérdida en IDH por inequidad de género (como % del IDH)	IPG	Clasificación
2000	0.7965	12	0.7888	12	0.97	0.4287	24
2001	0.7983	12	0.7904	12	0.99	0.439	27
2002	0.8007	13	0.7926	12	1.02	0.4431	27
2003	0.8022	13	0.7939	13	1.04	-	-
2004	0.8167	14	0.8109	14	0.71	0.5514	10
2005	0.8187	14	0.8144	14	0.53	-	-
2006	0.8224	14	0.8183	14	0.5	0.5167	25
2007	0.8281	13	-	-	-	-	-
2008	0.8304	13	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en PNUD y Coepo, 2006-2008.

El municipio de Zapopan ocupa el primer lugar estatal en desarrollo humano, con un índice de 0.8905. Le siguen Guadalajara (0.8882), Puerto Vallarta (0.8761), y Acatlán de Juárez (0.8338). Mezquitic muestra el IDH más bajo del estado, con 0.5167, seguido de Cuautitlán de García Barragán (0.6615), Santa María del Oro (0.6807), Chimaltitán (0.6979) y Jilotlán de los Dolores (0.7055) (Coepo, 2006).

2.21 EL ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO (IDG) EN LOS MUNICIPIOS DE JALISCO

Zapopan tiene el IDG más alto de los municipios de Jalisco, con un valor de 0.8861. Detrás se ubican Guadalajara y Puerto Vallarta, con índices de 0.8844 y 0.8716, respectivamente (Coepo, 2006). Mezquitic tiene el IDG más bajo de todos los municipios del estado y le corresponde un valor de 0.5087. Cuautitlán de García Barragán, Santa María del Oro y Jilotlán de los Dolores muestran índices similares: 0.6307, 0.6616 y 0.6799, respectivamente (PNUD, 2006: 98).

Sobre estos últimos municipios, encontramos que Mezquitic y Cuautitlán son municipios con un alto porcentaje de población indígena; en este sentido, tal y como lo demuestran algunas investigaciones, las mujeres indígenas han

sido una de las poblaciones más vulnerables a padecer abusos y un trato desigual en sus comunidades de origen, a lo que se suma una triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

En términos de IDG, Zapopan ocupa la posición 31 entre 2,418 municipios sobre los cuales existe información disponible, mientras que Mezquicita ocupa la posición 2,442 (Coepo, 2006).

El municipio que presenta la menor pérdida en desarrollo atribuible a la desigualdad entre sexos es Guadalajara, cuyo IDH se reduce 1.43%. La mayor pérdida corresponde al municipio de Cuautitlán de García Barragán, con una reducción de 7.49% (PNUD, 2006: 100).

Zapopan, Puerto Vallarta y Zapotlán El Grande son, después de Guadalajara, los municipios de Jalisco con menores pérdidas en desarrollo humano por desigualdad de género, con reducciones de 1.53%, 1.66% y 1.69%, respectivamente. En cambio, después de Cuautitlán de García Barragán, Jilotlán de los Dolores (6.11%), San Cristóbal de la Barranca (5.66%) y Atengo (5.58%) son los municipios que presentan las mayores pérdidas por desigualdad de género (PNUD, 2006: 100).

Con respecto a lo anterior, en general se observa una relación directa entre la marginación y la pérdida en desarrollo por desigualdad; es decir, los municipios que presentan una mayor marginación tenderán a presentar mayores desigualdades de género y, por tanto, mayores pérdidas en su IDH.

Observamos que en general Jalisco es una entidad que no se distingue por dar oportunidad a que las mujeres se desempeñen en puestos de responsabilidad y toma de decisiones, panorama que se agrava en relación a la mujer indígena.

Como observamos en la información sobre el índice de desarrollo relativo al género en la entidad, es mucho el camino que hay que recorrer para garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.

2.22 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN

Infraestructura de salud

Las unidades médicas contempladas en el presente estudio son consideradas de atención primaria, catalogadas así porque tienen una tipología específica determinada por los servicios que ofrecen, por su tamaño y ubicación (Secretaría de Salud, 2008). Estas están divididas en unidades móviles (con un total de 19); casas de salud (con un total de 140); rural de núcleos básico 01 y 02 (en el primero con un total de 18 y el segundo solamente una) y unidades de

medicinas familiar de un consultorio (con uno solamente). Esto en total da 180 unidades de atención médica.

Registrando dos municipios que no cuentan con unidades de atención medica en sus localidades consideradas indígenas, tal es el caso de Huejuquilla el Alto y Villa Guerrero. El municipio de Tuxcacuesco solo cuenta con una casa de salud, Tuxpán cuenta con cuatro unidades médicas (casas de salud), siguiendo Villa Purificación con ocho unidades médicas (uno de rural 01 de núcleo básico, uno de rural 02 núcleo básicos dos casas de salud y tres unidades móviles), Tolimán con nueve unidades (una de rural núcleo 01 y ocho casas de salud), Zapotitlán de Vadillo con once unidades de consulta externa (una de rural de 01 núcleo básico y diez casas de salud), mientras que Bolaños cuenta con una suma de 21 unidades (una de rural 01 de núcleo básico, una unidad móvil y 19 casas de salud), Cuautitlán de García Barragán con un total de 58 unidades de atención (una unidad de medicina familiar de un consultorio, cinco rural de 01 núcleo básico, ocho unidades móviles y cuarenta y cuatro casas de salud) y por último el municipio de Mezquitic, con un total de 68 unidades de atención externa (nueve rural de 01 núcleo básico, siete unidades móviles y cincuenta y dos casas de salud).

Tabla 14
Total de unidades médicas registradas por los CLUES*
en las localidades indígenas 2012

Municipio	Total de Unidades de Atención Médica	Población Total Indígena	Cobertura de unidades médicas entre población	Unidad de Medicina Familiar de un consultorio	Rural de 01 núcleo básico	Rural de 02 núcleos básicos	Casas de salud	Unidades Móviles
Bolaños	21	4,688	223	0	1	0	19	1
Cuautitlán de García Barragán	58	10,862	187	1	5	0	44	8
Huejuquilla el Alto	0	327	0	0	0	0	0	0
Mezquitic	68	10,582	156	0	9	0	52	7
Tolimán	9	2,552	284	0	1	0	8	0
Tuxcacuesco	1	95	95	0	0	0	1	0
Tuxpán	4	1,565	391	0	0	0	4	0
Villa Guerrero	0	147	0	0	0	0	0	0
Villa Purificación	8	6,979	872	1	1	1	2	3
Zapotitlán de Vadillo	11	2,292	208	0	1	0	10	0
Total	180	40,089	223	2	18	1	140	19

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de Salud 2010.

* Clave única de establecimientos de salud.

Como es bien sabido, en la actualidad México cuenta con una sobre demanda de servicios de salud, situación que no difiere en los municipios indígenas del estado de Jalisco. En base a la información del cuadro anterior podemos identificar que en el caso de Bolaños se atienden a 223 personas por unidad médica, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán son atendidos 187 indígenas por instancia médica, en Mezquitic se atienden 156 habitantes indígenas en cada unidad, Tolimán con 2,552 indígenas y solo 9 unidades médicas atiende en promedio a 284 personas por unidad, Tuxcacuesco al solo contar con una unidad médica, esta cubre el total de los demandantes siendo 95 indígenas, Tuxpan en promedio atiende a 391 habitantes indígenas en sus cuatro unidades médicas. Villa Purificación cuenta con ocho unidades de atención médica, lo cual refleja una media de 872 indígenas por unidad. En los municipios de Villa Guerrero y Huejuquilla el Alto, en sus localidades consideradas indígenas, no cuentan con unidades de atención médica para la población indígena la cual se encuentra representada por 474 habitantes, significado la necesidad de trasladarse a otras localidades donde se cuente con los servicios de salud necesarios o en su caso adquirirlos de otras fuentes.

Uno de los principales reclamos de la población indígena es que en sus regiones no cuentan con el servicio de atención de segundo y tercer nivel, por lo que ante accidentes graves, operaciones de emergencia, partos complicados, por señalar algunos casos muy frecuentes en la región wixarika, tiene que trasladarse a Guadalajara o Zacatecas para lograr ser atendidos, incluso los hospitales o clínicas de segundo nivel ubicadas en Tlaltenango, Zacatecas, o de Colotlán no cuentan con las condiciones ni el personal especializado que estos casos requieren. En la región nahua del sur del estado, los servicios más completos los encuentran en Autlán, Jalisco, o requieren trasladarse al estado de Colima. Los nahuas de Tuxpan y Zapotitlán de Vadillo cuentan con atención de segundo nivel en Ciudad Guzmán.

Infraestructura escolar

En el siguiente cuadro se muestra la infraestructura escolar de nivel básico.¹⁹

Tabla 15
Infraestructura de escolaridad a nivel básico
de los municipios indígenas de Jalisco

Municipios	2010-2011	2009-2010	2009-2008	2008-2007	2007-2006
Bolaños	42	44	44	38	33
Cuautilán	122	120	117	117	111
Huejuquilla el Alto	0	0	0	0	0
Mezquitic	107	108	106	95	99
Tolimán	17	17	17	15	17
Tuxcacuesco	1	2	2	2	2
Tuxpán	12	12	12	11	12
Villa Guerrero	3	3	1	2	2
Villa Purificación	21	21	21	19	20
Zapotitlán	29	30	31	28	26
Total	354	357	351	327	322

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta Interactivo de Estadísticas Educativas (2006-2011).

El siguiente cuadro menciona la infraestructura escolar a nivel medio superior.²⁰

Tabla 16
Infraestructura escolar a nivel medio superior
de los municipios indígenas de Jalisco

Municipios	2010-2011	2009-2010	2009-2008	2008-2007	2007-2006
Bolaños	1	1	1	0	0
Cuautilán	11	5	5	0	0
Huejuquilla el Alto	0	0	0	0	0
Mezquitic	3	2	2	1	1
Tolimán	0	0	0	0	0
Tuxcacuesco	0	0	0	0	0
Tuxpán	0	0	0	0	0
Villa Guerrero	0	0	0	0	0
Villa Purificación	2	2	2	0	0
Zapotitlán	0	0	0	0	0
Total	17	10	10	1	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta Interactivo de Estadísticas Educativas (2006-2011).

19. Nivel Básico: el nivel básico comprende el inicial, preescolar, primaria y secundaria. SEP (2012)

20. Media superior: el nivel medio superior considera bachillerato, preparatoria, preuniversitario o secundaria superior según denominaciones en distintos países. SEP. (2012)

2.23 ELEMENTOS CULTURALES Y COSMOVISIÓN DE LOS INDÍGENAS DE JALISCO

Guillermo de la Peña, en su estudio *Las culturas indígenas de Jalisco*, dice que:

La población prehispánica jalisciense distaba de ser exigua, como a veces se ha pretendido. Existían, incluso, centros urbanos importantes por los rumbos de Etzatlán y Ahualulco, donde recientemente se han excavado y restaurado los monumentos conocidos como Guachimontones. En el centro y sur, la población india se organizaba en los llamados “señoríos”, que probablemente eran similares a la organización del altépetl en el centro de México: una autoridad residente en un poblado nuclear, con funciones políticas, militares y religiosas, ejercían dominio sobre asentamientos menores dentro de un territorio definido, de extensión variable (Yáñez, 2001: 132-134). En cambio, en el norte los asentamientos eran en general más dispersos y la autoridad se fundía con la jerarquía familiar. La economía alimenticia, en todas las regiones, combinaba la agricultura de temporal con la caza y la recolección de semillas, flores comestibles, frutos, y hongos; pero en el sur también había agricultura de riego y muy abundante producción de sal (Schöndube, 1993) (De la Peña, 2008: 36).

Del apretado resumen de las ideas del autor citado, diremos que aborda las luchas y rebeliones de estos grupos indios en contra de la dominación española, mostrándonos como

Contra la destrucción, los despojos, la esclavización y las encomiendas surgieron numerosos levantamientos y rebeliones; la más famosa fue la llamada Guerra del Mixtón, en 1540. Encabezada por los cazcanes y los zacatecos, a ellos se les unieron los coras y huicholes [...] Para sojuzgar la revuelta del Mixtón fue necesaria la intervención de las tropas de la Ciudad de México, a cargo del primer virrey de la nueva España, Antonio de Mendoza, que finalmente venció y capturó a los últimos cabecillas refugiados en el peñol o promontorio que se yergue sobre la barranca de la Tamara, en el actual municipio de Acatí (López Portillo y Weber, 1939; Shadow, 1991; Yáñez Rosales, 2001). El saldo de las rebeliones incluyó una vasta mortandad, la esclavización y deportación de los vencidos y la consolidación del sistema de dominio colonial. Quienes rehusaron a someterse se refugiaron en las zonas escarpadas de la Sierra Madre Occidental, a quien la colonia tardó casi dos siglos en alcanzarlos. Otro caso de la violencia fue el descenso demográfico, agravado a partir de 1544 por una serie de epidemias de viruela (Ibíd.: 38).

El panorama histórico que nos presenta el citado autor ha contribuido a que en el imaginario social y cultural de los jaliscienses sea débil la presencia de los pueblos originarios y su cultura. Y nos explica por qué en las luchas y movimientos indígenas que se dieron tanto en el periodo colonial, como en el Jalisco independiente y el de la revolución, no tuvieron en cuenta las condiciones de vida y las culturas de los indígenas jaliscienses; por el contrario, privó el olvido y el desinterés por su bienestar y desarrollo. En el caso de las comunidades indígenas del sur de la entidad los procesos de aculturación fueron muy agresivos y rápidos, al grado que se perdió el uso de su lengua. En el norte de la entidad, en el amplio territorio que pertenece a los wixarika, es

admirable la persistencia de la lengua huichol clasificada dentro de la familia lingüística yuto-nahua; su cultura es reconocida como admirable y mágica por propios y extraños a la nación mexicana,

Daremos un breve repaso sobre los valores culturales de los pueblos originarios y abordaremos al final lo referente a los indígenas migrantes de la ZMG y de PV.

2.24 LOS WIXARITARI

Según Edward B. Tylor (1871), el concepto de cultura con que la antropología emprendió el estudio de la sociedad,

es un todo complejo que incluye el conocimiento, creencias, arte, moral, leyes y costumbres, así como cualquier otra habilidad o hábito adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.²¹

Hidalgo Tuñón hace críticas a la definición de Tylor, que engloba categorías y conceptos diversos y señala que:

Aun tomadas en su esfericidad, las culturas que proclaman su identidad sustancial no parecen percatarse del carácter procesual, que las constituye internamente “en tanto que sistemas morfodinámicos complejos”, que comportan “crisis y lysis, restauraciones, demoliciones y reconstrucciones» a partir de las cuales es imposible que se mantengan invariantes los supuestos orígenes míticos sobre los que se imposta la supuesta “sustancia de la vida de un pueblo”. Más adelante nos dice que “la forma de una identidad cultural se ajusta más bien a un sistema que a un esquema, porque resulta precisamente de conjuntar ciertos rasgos de naturaleza objetual con otros de naturaleza subjetual o social, de modo que, si se trata de una sustancia es ciertamente una sustancia bien compleja sincrónicamente considerada (Hidalgo, 2008).

A partir de estos planteamiento encontramos muy diversas definiciones de cultura²², en el caso wixarika, comúnmente denominado huichol, la cultura se encuentra entretrejida a través de la interacción de los individuos en las comunidades y los elementos que conforman este concepto de cultura.

La cosmovisión, en el caso wixarika se encuentra basado en lo que ellos llaman “el costumbre”, mismo que fomenta la cohesión del grupo indígena y que se transmite como conocimiento del cosmos y de la cotidianidad.

Como grupo social agrícola que depende fundamentalmente de los fenómenos naturales, los wixaritari han desarrollado un conocimiento que les

21. Definición elaborada por el citado autor en su libro *La ciencia de la cultura*, en 1871.

22. El concepto de cultura se ha venido desarrollando a través de las formulaciones de Boas (1911), Kroeber (1944), Malinovsky (1944) y Geerts (1988); entre otros.

permite entender la lógica de su entorno natural y generar el aprovechamiento de los recursos para su existencia. Todo este conocimiento se encuentra en relación con los sistemas rituales en espacios y tiempos que giran en torno al ciclo agrícola. De esta manera, lo biológico y lo cultural conforman un todo indisoluble y estructurado reflejado en la vida cotidiana de la comunidad.

Los espacios rituales se concentran principalmente en los lugares sagrados o casa de los dioses y en los centros ceremoniales. Los primeros se encuentran fuera de su territorio y año con año acuden a depositar ofrendas sagradas con el fin de pedir por la vida y salud de las familias, las peregrinaciones a los lugares sagrados contribuyen a reforzar su identidad y desarrollan una forma de amar y defender el territorio, tanto en el que viven como en el que están sus lugares sagrados.

El centro ceremonial wixarika es considerado como uno de los más antiguos asentamientos en donde se realizan ceremonias relacionadas con la cosmovisión a través de diversos rituales. Los centros ceremoniales para las autoridades civiles y religiosas se dividen en: centro ceremonial comunal, casas reales, casas comunales y el ririqui familiar. Estos aspectos de la cultura wixarika se retomarán cuando analizamos la defensa de su territorio simbólico en Real de Catorce, mejor conocido como Wirikuta.

Organización social

La distribución de la población huichola responde desde tiempos ancestrales a la red de linaje y parentesco. El sistema de cargos y autorregulación está íntimamente ligado a esta red. La estructura de cargos y autoridades tradicionales huicholas tienen definidas las funciones y responsabilidades que regulan el poder comunal y las prácticas de lo que ellos llaman “el costumbre”.

El gobierno tradicional, quien resuelve todo tipo de problemas internos en las comunidades y la representación ante la población mestiza, se conforma de los jicareros, *mara´akames* y el consejo de ancianos. A través del grupo de mayordomos y jicareros se enseña el derecho consuetudinario. Las formas de organización y la ley se manifiestan durante el cumplimiento de las mandas y las normas se imponen al interior del grupo mediante una clara jerarquía de los cargos.

Los movimientos y reivindicaciones de lucha de los wixaritari se han orientado tradicionalmente al respeto de sus tierras, a la solución de la problemática agraria y a ocupar los espacios políticos a nivel del gobierno municipal. Un elemento más sobre el que giran sus demandas es al reconocimiento y respeto de su gobierno y organización tradicional.

De acuerdo a las cuatro comunidades en las que se divide el pueblo huichol en el estado de Jalisco, existen elementos comunes entre ellas pero también diferencias importantes en las formas y reconocimiento de los ciclos

donde se muestra la sabiduría de la vida y el culto de la madre tierra para los huicholes.

El tiempo huichol tiene un sentido íntimamente ligado al ciclo anual de lluvias y al crecimiento de maíz; por ello el sol, el fuego, el venado y el peyote son importantes deidades, pero se rinde especial culto a la “madre tierra” y lo que ella brinda.

La transmisión del conocimiento tradicional se realiza por medio de la asistencia y participación en los rituales y fiestas como la fiesta del peyote (*Hikuri neixa*), la fiesta del tambor (*Tatei neixa*) y fiesta de madre maíz (*Namawita neirra*), entre otras.

Medicina tradicional

En México hay un sistema plural o mixto de atención a la salud, en el que coexisten la medicina académica o moderna, la tradicional y la doméstica o casera. Para amplios sectores de la sociedad mexicana, y en particular para los indígenas, la medicina tradicional constituye el principal recurso para la atención a la salud.

Los huicholes distinguen dos tipos de enfermedades: las traídas por los españoles y las originadas de la sierra, siendo éstas últimas las que forman parte de su cosmovisión y que requieren medicina tradicional para su curación.

Para ellos, la enfermedad puede tener como causa la falta de responsabilidad hacia los dioses, un maleficio o el extravío del alma. Para los dos primeros casos es necesario dar ofrendas y cumplir con requisitos exigidos por los dioses, la cual es solicitada a través del *mara´akame* (o chamán), o hacerle una “limpia” al enfermo para sacarle al enfermo la causa del mal.

En el caso del extravío del alma, es cuando el “kupúri”, así denominado por los wixarikas, se pierde dejando a la persona en estado grave y el *mara´akame* tiene la función de buscarlo para colocarlo en su lugar.

Las enfermedades más comunes entre los wixarika son: desnutrición, infecciones gastrointestinales, respiratorias y de la piel; parasitosis, tuberculosis, problemas dentales, partos de alto riesgo y cáncer de matriz y mama.

2.25 LOS NAHUAS DE JALISCO

Los grupos indígenas nahuas de Jalisco se ubican en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo, Villa Purificación, Tuxcacuesco y Tolimán.

Una de las características que distingue a este grupo indígena de otros es el uso del español en vez del idioma náhuatl. Aunque se ha perdido la lengua, estos nahuas se autoadscriben como pueblo indígena, mantienen una

identidad fuerte que se manifiesta por medio de las celebraciones populares y danzas folklóricas; además, desde hace décadas luchan por el reconocimiento de su identidad indígena y por la conservación de sus recursos naturales. El que los nahuas hayan perdido el uso de su lengua ha hecho difícil la obtención de datos más precisos sobre su población, razón por la cual instituciones como el INEGI arrojan datos desfasados en comparación con la identificada por ellos mismos. Por tal motivo, es necesario contar con estudios precisos y actualizados referentes a la cantidad de población nahua, además de estudios sobre los rasgos socioculturales existentes en la entidad.

Con referencia a las condiciones generales de los nahuas, se tiene un porcentaje promedio aproximado del 20% de población analfabeta, mucho menor a lo registrado en la sierra huichola. Sobre las condiciones de las viviendas y el entorno en el que viven los nahuas, éstas también son diferentes a las del pueblo huichol. Se encuentra mayor cobertura en cuanto a los servicios básicos de agua entubada, energía eléctrica, sanitarios y drenaje; sin embargo, una parte significativa de la población vive en condiciones de marginación y en su mayoría no cuenta con derechohabencia a los servicios de atención médica, lo que constituye un factor desfavorable en materia de salud y prevención social.

Elementos culturales de los nahuas

El grupo indígena nahua no forma una unidad política, sino que están diseminados en el territorio nacional en cuatro grupos principales según los dialectos del náhuatl actual: nahua oeste, nahua septentrional, nahua del este y nahua central, siendo éste último al que pertenece el grupo asentado al sur del estado de Jalisco (Vargas, 1995).

Esta separación corresponde a una compleja historia de Mesoamérica, en donde los nahuas se fueron constituyendo como grupo étnico predominante (nación hegemónica), poblando el territorio en diferentes momentos históricos según motivaciones políticas, económicas y sociales propias a cada época.

En la actualidad, el grupo indígena nahua al sur del estado de Jalisco se observa como un grupo altamente amestizado. El idioma náhuatl y el traje tradicional sólo perdura en algunos ancianos, motivado en gran medida por el proceso de cambio para la inserción nacional de los primeros años del pensamiento indigenista en México.

Cosmovisión y organización social

Los actuales pueblos nahuas han heredado una tradicional cosmovisión mesoamericana basada en la oposición dual de contrarios que divide el cosmos en fuerzas complementarias y opuestas. Por lo que el ser humano debe procurar

la armonía con sus semejantes y la naturaleza, ya que las trasgresiones a esto pone en peligro su salud y vida.

Así, los elementos que componen el mundo terrenal y lo sobrenatural se conciben tomando en cuenta estas características y a partir de esto su calidad en frío/caliente, nacimiento/muerte, día/noche, etc.

Organización social

La estructura agraria de la población nahua en la entidad se basa en la tenencia de la tierra con carácter de ejidal, representada por una asamblea ejidal, presidida por un consejo ejidal con los cargos siguientes: Comisariado, tesorero, secretario, Consejo de vigilancia, vocales y ejidatarios.

La organización civil de la comunidad está representada por la autoridad máxima dentro de la administración municipal, como resulta ser el presidente municipal. Las funciones que desempeñan las autoridades civiles durante los tres años que duran en el cargo son: presidente municipal, sindico, regidores, secretario, tesorero y encargados en áreas de seguridad, aseo, registro, entre otras.

A pesar de que los nahuas aún conservan algunas tradiciones y costumbres de los indígenas que en épocas pasadas habitaron la región, sus manifestaciones mítico religiosas encuentran relación con la predominancia de la religión católica, por lo que para la organización de sus fiestas se hace mediante la participación de la iglesia y las diferentes mayordomías o comités.

Ciclos ceremoniales y festividades

Los nahuas como pueblo fiel a sus tradiciones y costumbres ancestrales, manifiestan su agradecimiento a los santos y vírgenes a través de danzas y música en festividades producto del sincretismo religioso-cultural acontecido en el pasado. Las danzas y fiestas se emplean para dar gracias al creador y los santos, así como para pedir a ellos por el bien del pueblo, por la lluvia, la salud, etc.

Este grupo indígena asentado en Jalisco se caracteriza por dividir los 365 días del año en alrededor de 50 fiestas, las cuales siempre son acompañadas de música, cohetes, ponche y danzas. Las principales celebraciones son: El Señor del perdón, la fiesta de San Sebastián, san Isidro, Semana santa, Navidad, santa Cruz, san Andrés, San Juan, Sagrado Corazón, Los Incendios, Los huertos, El Calpan y los enrosos y el día de la Virgen de Guadalupe.

Entre las danzas más representativas de la población nahua de la región son: los paixtes, las cuadrillas de pastores, los chayacates, los juandieguitos, etc.

Medicina tradicional

La medicina tradicional es una de las expresiones que caracteriza a muchos de los grupos indígenas de México desde tiempos prehispánicos, cuya expresión se materializaba a través de los curanderos-sacerdotes quienes tenían el poder para entrar en contacto con sus dioses para lograr el equilibrio con la naturaleza que los rodea.

Posterior a la Conquista, la medicina tradicional en la población nahua al sur del estado de Jalisco y norte de Colima, se ha venido practicando a través de los curanderos y las madres de familia, quienes en su acelerado proceso de aculturación han venido mezclando los usos y costumbres con la ciencia y la fe cristiana.

En el caso de los nahuas de la sierra de Manantlán, el arte de curar se observa como un favor que algunas personas solicitaban a los espíritus, quienes se especializaban en varias terapéuticas, como las limpias o barridas, tratoraban apretando al cuerpo enfermo, ensalmaban y utilizaban remedios a base de recursos naturales de la región. Actualmente estas técnicas se observan en el médico de rama para curar enfermedades físicas o del espíritu (Higareda, 2000: 173).

En el caso del municipio de Tuxpan, la población nahua ha mostrado un importante interés en la conservación y difusión de su medicina tradicional, por lo que en la localidad de Tuxpan existe un espacio de atención a través de la medicina tradicional conocido como la Casa de la Salud. Misma que ofrece servicios de mujeres nahuas, madres de familia con el conocimiento tradicional desde sus abuelos, quienes atienden la curación del susto, empacho, mal de ojo y enfermedades de vías respiratorias e intestinales, entre otras.

2.26 INDÍGENAS MIGRANTES EN LA ZMG

En la Zona Metropolitana de Guadalajara encontramos la presencia de alrededor de 52 grupos étnicos, de ellos destacan seis: los mixtecos y trinquis vienen del estado de Oaxaca, los purépechas del vecino estado de Michoacán, los otomíes provenientes de Querétaro, los mazahuas del estado de México y los wixaritari del norte de Jalisco.

En la ZMG se identifican más de 40 colonias que albergan a los grupos de indígenas migrantes, entre las que sobresalen:

- Tlaquepaque: Indígena (otomíes), Brisas de Chapala (mixtecos), Las Juntitas (mixtecos y otomíes), Nueva Santa María (otomíes), San Sebastiano (otomíes), Lomas de San Miguel (otomíes), El Campesino (otomíes), Guayabitos (otomíes), La Mezquitera (otomíes), Buenos Aires (otomíes), Francisco y Madero (otomíes), Cerro del cuatro (otomíes), y Las Juntas (otomíes), y Arroyo de las Flores (otomíes).

- Guadalajara: Polanquito y la Ferrocarril (mixtecos).
- Tonalá: Constancio Hernández (mixtecos) y Balcones del Sol (triquis), Lomas del Paraíso (mazahuas).
- Zapopan: Miramar, 12 de diciembre y El Húmedo (purépechas), Santa Ana Tepetitlan, (mazahuas).

Aparte de estas colonias existen familias de indígenas de diversas etnias que viven dispersos en la Zona Metropolitana, lo cual dificulta su identificación y la elaboración de cifras más precisas sobre migrantes en la ciudad.

Con respecto a su actividad productiva, la población indígena migrante busca en la venta ambulante un ingreso que les permita subsistir dentro de la zona metropolitana. Así, en los últimos años, las calles y avenidas de la ciudad se han visto invadidas por la presencia de hombres, mujeres y niños indígenas, que buscan una solución y fuente legítima de obtención de ingresos.

Las actividades económicas a las que se dedican son: elaboración de artesanías de palma (tapetes, sombreros, tortilleros, cestos, alhajeros y otros objetos de ornato); la música, en el caso de los mixtecos, es otra de las actividades que mayor ingreso económico les proporciona, los hombres que no son ni artesanos ni músicos, buscan en la jardinería, la albañilería, la venta de semillas y dulces en las calles el sustento familiar; tal es caso de algunas mujeres que prestan sus servicios como empleadas domésticas en colonias alejadas a su asentamiento. De acuerdo a versiones de los que se dedican al ambulante, sus ingresos van de los 30 a los 50.00 pesos diarios, (dos y medio a cuatro dólares) dependiendo de la suerte, como ellos mismos lo señalan.

Aunque generalmente realizan sus actividades en la ciudad, en ocasiones se ven forzados a salir a otras poblaciones del interior del estado o fuera de éste en busca de mayores ganancias, como son las bandas musicales que van tras de las ferias municipales, artesanos y obreros que buscan vender sus productos y emplearse como jornaleros en otras ciudades de la entidad como son: Puerto Vallarta, Sayula, Autlán, Casimiro Castillo u otras partes de la república; Colima, Sinaloa, Tijuana, tardándose en ello entre una semana, uno o tres meses dependiendo la distancia.

La vivienda de la población indígena generalmente se localiza en terrenos de propiedad federal. Los materiales que se usan para la construcción de estas, son principalmente láminas de cartón, asbesto, plástico o madera, sobresaliendo algunas de tabique, con piso de cemento. Los servicios con que cuentan las habitaciones son: luz eléctrica, agua, drenaje, que en la mayoría de los casos es compartido con los familiares, como es el caso del sanitario, que puede ser usado por tres o cuatro familias, constituidas de cuatro integrantes en promedio.

Entre las personas de la tercera edad se cuenta con un alto grado de analfabetismo, y este es menor en las personas más jóvenes; en los niños, ha crecido la preocupación por tener acceso a la educación básica, por lo que en

la actualidad la mayoría de los niños acuden a los planteles educativos de nivel básico; con lo que se sobreentiende que se recibe el mismo nivel educativo que cualquier otro niño, sin embargo, se tiene la demanda de que se brinde atención a la educación bilingüe e intercultural, a través de la apertura de centros de expresión cultural en los cuales confluyan todos los niños indígenas de tal o cual colonia; esto como una opción de respuesta a la demanda, ya que resultaría imposible que en cada escuela se implemente un método educativo que atienda a una minoría dentro del plantel. Este es un problema que necesita de un trabajo de investigación para conocer qué tipo de educación deben recibir, de manera que puedan mantener su identidad indígena en la ciudad.

Lo hasta aquí presentado es un apretado resumen de la demografía y rasgos culturales de los pueblos indígenas de Jalisco, a partir de él haremos reflexiones sobre el impacto de los cambios constitucionales y las políticas públicas implementadas por el gobierno federal y el estatal en el periodo que va de 1995 al 2012.

CONSIDERACIONES FINALES

La diferenciación de la población indígena de la no indígena, en términos sociodemográficos y culturales, es un problema no suficientemente resuelto en nuestro país. Ser o no ser indígena, nos dice Miguel Bartolomé (1997) representa un “acto de afirmación o negación lingüística y cultural” y es diferente si esta afirmación la hacen los indígenas o la hacen quienes los estudian o hablan acerca de ellos.

En la construcción de un marco de referencia, ya sea a nivel nacional o estatal, necesariamente habrá que determinar variables e indicadores que permitan una definición desde el ámbito cultural. Lo que constituye un ámbito de análisis lleno de escollos, ya que los referentes son solo un aspecto de la cultura; tal es el caso del indicador “hablante de lengua indígena” (HLI) utilizado por el INEGI en los censos nacionales de población; sabemos que no todos los hablante de lengua indígena admiten su identidad y que la ocultan por miedo a ser discriminados y que hay HLI que no son indígenas y hay indígenas que por el proceso de aculturación dominante durante el siglo pasado, ya no hablan su lengua materna; es por tanto un indicador insuficiente para tener una cuantificación correcta de la población indígena. Por ello, se ha incorporado el concepto de “autoadscripción”, es decir, la pertenecía a un grupo indígena; que no está siendo fácil de instrumentar.

Si consideramos que la identidad y la cultura son dinámicas y van cambiando en el curso de un individuo y en el desarrollo de la vida comunitaria, nos encontramos con variaciones importantes que afectan las relaciones socioculturales, económicas y políticas concretas de los pueblos y comunidades indígenas. Contamos con amplias evidencias de los cambios y adaptacio-

nes culturales que resultan de la migración y a las que nos referimos, cuando hablamos de los indígenas migrantes residentes en la ZMG y Puerto Vallarta.

Para este capítulo, nos apoyamos en las cifras oficiales generadas por INEGI y por el procesamiento que han realizado el Consejo Nacional de Población, el Consejo Estatal de Población, la CDI, el Consejo Nacional de Evaluación y el PNUD.

Siendo muy valiosos los datos del INEGI, no reflejan adecuadamente la realidad de la población indígena en el estado de Jalisco. La limitación principal estriba en que la base de su registro es la variable de HLI y en Jalisco los nahuas del sur han perdido el uso de su lengua y son reconocidos bajo el principio de autoadscripción, de ahí la necesidad de generar indicadores propios para la investigación, tomando como base la información oficial generada por el INEGI. Además de que en las cifras de HLI no incorporan la población de 0 a 5 años, pertenecientes a una familia indígenas, segmento que fue incorporado en este trabajo. Un problema adicional es que el INEGI contabiliza los datos de varias comunidades indígenas de Jalisco, en los estados de Nayarit y Colima.

Las localidades del sur de Jalisco que se consideran indígenas son aquellas en que, con base en estudios antropológicos, se ha visto que conservan los rasgos característicos de un pueblo indígena (nahua) como son: costumbres y tradiciones, ceremonias, creencias, símbolos y sentido de identidad indígena, entre otros, aun cuando el habla de lengua indígena ya está en desuso, razón por la cual no aparecen reflejados en las cifras del Censo de Población y Vivienda, del INEGI. Se les considera indígenas bajo el principio de autoadscripción. Las localidades indígenas que se tomaron en cuenta en este diagnóstico cuentan con el reconocimiento de la Ley Estatal sobre Derechos y Cultura Indígenas y son reconocidas por el municipio al que pertenecen.

No obstante las limitaciones con que cuenta el INEGI en relación a la captación de información a través de encuestas de representatividad nacional y regional, contamos con información oficial cada vez más confiable, que nos permite identificar tendencias en el comportamiento sociodemográfico de la población indígena del país, y en especial de Jalisco, y se avanza en la construcción de un sistema de información sobre la población indígena con perspectiva de género.

En Jalisco las cifras nos muestran que hay un incremento de la población indígena, producto de la migración, y que son más los indígenas que vienen del centro y sureste del país que la población indígena originaria de la entidad. Hecho irreversible en la realidad estatal, que debe ser tomado en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas con enfoque intercultural y hacer visible la diversidad étnica y cultural de la entidad.

Capítulo III

Indigenismo y políticas públicas; su impacto en las regiones indígenas de Jalisco

INTRODUCCIÓN

Se analiza el papel del indigenismo en la instrumentación de las políticas y los programas gubernamentales destinados a los pueblos indígenas mexicanos. Se da una breve caracterización de los modelos de indigenismo implementados en el país; si bien hay rasgos comunes de la acción indigenista existen también matices y énfasis importantes que nos permiten hablar de modalidades y significados diferentes de la acción indigenista de acuerdo a las circunstancias políticas del país y de las regiones donde se desarrolla su acción institucional. En las modalidades instrumentadas cobra significado la actitud de los funcionarios en turno, la ideología y posición política de los actores indigenistas, particularmente de sus dirigencias y el arraigo de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema, entre otras cosas.

Además, se realiza una caracterización de la época en que llegó el indigenismo a Jalisco y qué papel ha jugado en la atención a los pueblos indígenas de la entidad, para dar paso a una reflexión sobre el papel de las principales unidades operativas del indigenismo en Jalisco; en primer lugar, las de orden federal: el Centro Coordinador Indigenista Cora-Huichol, inicialmente creado para atención de los dos grupos y posteriormente solo para la etnia wixarika, y la Delegación del Instituto Nacional Indigenista en Jalisco. Del ámbito estatal, la Procuraduría de Asuntos Indígenas y la Comisión Estatal Indígena. Finalmente termina este capítulo con una reflexión en relación con la transformación del Instituto Nacional Indigenista en Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

3.1 INDIGENISMO, DEFINICIONES Y EXPRESIONES

En México, el estudio del indigenismo²³ nos remite a Gamio (1966), Aguirre Beltrán (1970), Bonfil Batalla (1987, 1990, 1992), Villoro (1948), Marroquin (1972), Warman (1970, 2002), Favre (1998) y Zaldívar (2008), entre otros. El debate se ha centrado en la definición de lo indio, el concepto de comunidad y de pueblo, en saber cuántos y quiénes pueden ser conceptualizados como tales, en determinar el sujeto de atención de la acción indigenista, en el significado de la identidad y las relaciones de la antropología y el indigenismo.

Otro conjunto de temas lo abarcan las relaciones que han establecido el gobierno con los indígenas y la efectividad de sus programas y acciones.

Henry Favre (2000) definió el indigenismo como una corriente de pensamiento y de ideas que se organiza y desarrolla en torno a la imagen del indio; también lo considera como una corriente de opinión favorable a los indios aunada a un movimiento ideológico de expresión literaria y artística, política y social.

Marroquin, (1972) define al indigenismo como:

la política que realizan los Estados americanos para atender y resolver los problemas que confrontan las poblaciones indígenas, con el objeto de integrarlas a la nacionalidad correspondiente.

El Instituto Indigenista Interamericano (III)²⁴:

enuncia al indigenismo como “una formulación política y una corriente ideológica, fundamentales para muchos países de América, en términos de su viabilidad como naciones modernas, de realización de su proyecto nacional y de definición de su identidad (III, 1991).

23. El *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia nos proporciona tres acepciones: a) Estudio de los pueblos indios iberoamericanos que hoy forman parte de naciones en las que predomina la civilización europea; b) Doctrina y partido que propugna reivindicaciones políticas, sociales y económicas para los indios y mestizos en las repúblicas iberoamericanas; c) Exaltación del tema indígena americano en la literatura y el arte. Otros diccionarios electrónicos definen al “indigenismo” como: a) Conjunto de políticas sociales dirigidas a mejorar el nivel de vida de la población autóctona de América Latina; b) Corriente cultural, política y antropológica concentrada en el estudio y valoración de las culturas indígenas, y cuestionamiento de los mecanismos de discriminación y etnocentrismo en perjuicio de los pueblos indígenas; c) Estudio de los caracteres y la cultura de los pueblos indígenas que habitaban en los territorios que fueron colonizados por las naciones europeas; d) Doctrina política que defiende la identidad política y social y el valor de la cultura de indios y mestizos: el indigenismo defiende el derecho de los indios a conservar su hábitat frente al progreso y a la modernidad.

24. Fundado en 1947, como resultado de los acuerdos del 1er Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán; México, en el año de 1940.

Para Aguirre Beltrán (1970), el indigenismo es la política aplicada hacia la población indígena por la población de no indios.

3.2 EL INDIGENISMO Y SUS ANTECEDENTES

El indigenismo ha estado presente en México desde el descubrimiento de América y el contacto con los conquistadores,²⁵ a partir de ahí encontramos diversos modelos o expresiones de indigenismo, los cuales solo mencionemos como antecedentes a los que en este trabajo analizaremos.

“El indigenismo ha sido uno de los temas en que se ha centrado la discusión ideológica a lo largo de la historia de México”. En base al indigenismo se ha debatido, se debate y se debatirá (hasta no lograr consenso) el tipo de organización política necesario para alcanzar el enfoque hacia una sociedad pluricultural.

El concepto de lo indio surgió para diferenciar de manera total a los europeos de los nativos.

Había indios en Chiapas, Sonora, Arizona o el Perú, pero no en Flandes ni en Barcelona. En este sentido la discusión indigenista era y es ideológica, ya que se refiere a categorías sociales y a su posición relativa, no a grupos concretos (Warman, 1978: 3-8).

Por ello el termino indio, usado genericamente para la población originaria, encubre la diversidad étnica del país, al usar este termino para hablar de yaquis, mayos, tarahumaras, wixarritari, coras, tepehuanos, totziles, miexes, triquis y nahuas, por citar algunas de las 62 etnias distribuidas a lo largo y ancho de México.

En una mesa redonda en TV, organizada por la revista *Nexos*, en diciembre de 1989, como parte del debate previo a la conmemoración de V Centenario del descubrimiento de América, Guillermo Bonfil expresó:

En el (14)⁹² se inicia un proceso de gran importancia para el mundo, pero con signos muy distintos. Yo planteo el inicio de una sociedad colonial que no ha sido superada. Hablo de la sociedad mexicana y su relación con la población india del país. De manera que es una fecha simbólica. Debemos estudiar las historias ocultas, las historias de los vencidos, y a partir de eso plantear una verdadera construcción de la historia de aquí en adelante (Bonfil y otros, 1991: 43).

25. No nos detendremos en las múltiples definiciones y formas interpretativas que se dieron alrededor de la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, que fueron del choque de civilizaciones, al genocidio, no obstante estas posiciones se abrió paso una rica discusión en la que se evitaron las tradicionales posiciones maniqueas en torno al tema, en ese espíritu Warman en una mesa de diálogo televisada(1991), en la que participaron Guillermo Bonfil, Enrique Florescano y Luis González y González, utiliza el concepto de contacto.

Investigadores importantes, como Luis Villoro (1948) y Arturo Warmam (1978; 2001), nos dicen que para la época colonial encontramos un indigenismo paternalista y segregacionista, un rasgo que lo identifica fueron las leyes protectoras de indios, las cuales, la mayoría de las veces, se acataban pero no se cumplían. A medida que la sociedad colonial se consolidaba el concepto indio pasó de ser descriptivo y se deslizó a un adjetivo concreto de corte peyorativo, sinónimo de flojo, testarudo, necio, incapaz de avanzar por sí solo, además de asociar lo indio a ser pobre e ignorante. Desafortunadamente esta visión en muchos de sus elementos sigue vigente.

Durante el periodo colonial, entre los conquistadores y sus descendientes existieron muchos defensores de los indios, los que denunciaron y combatieron la injusticia y el régimen de opresión que se les imponía, ahí está la obra y labor de Bartolomé de Las Casas y de fray Bernardino de Sahagún. A pesar de la obra de algunos destacados misioneros y de criollos de pensamiento avanzado, por lo general privó la idea racista de que los indígenas tenían limitadas sus facultades y en consecuencia eran seres inferiores y con pocas condiciones para su desarrollo.

Warman (1978) refiere a la obra: *Historia general de las cosas de la Nueva España*, escrita por fray Bernardino de Sahagún, como la obra cumbre producida por los evangelizadores y como un trabajo modelo de la etnografía mundial.

Sahagún, continua diciendo el citado autor, no fue un crítico explícito de la empresa colonial, pero su obra y su método podían servir para reforzar a una cultura en proceso de desintegración y para formar una nueva elite intelectual indígena capaz de ofrecer resistencia (Ibíd.).

Los criollos ilustrados de la etapa final de la Colonia mostraron simpatía e interés por los indígenas y propiciaron una nueva visión del indio, más por oponer la grandeza de América frente a los peninsulares y para impulsar su proyecto político independentista, que por interés en los indios.²⁶

La independencia de México no contribuyó a la reivindicación del indígena y durante todo el siglo XIX se observa un indigenismo asimilacionista y la incorporación de los indios como ciudadanos libres e iguales ante la ley.²⁷ Este proceso fue acompañado de reformas a la propiedad de la tierra

26. Durante las últimas etapas del sistema colonial se da un indigenismo ideológico, el cual surge en la discusión de los problemas de la legitimidad del dominio colonial y la naturaleza de la sociedad y el Estado, tras la pérdida del interés por el indio vivo. Encontramos dos posturas contrarias entre sí, la primera quitaba la calidad humana al indio y negaba que éste tuviera derechos, la segunda lo defendía y afirmaba sus derechos. Para ahondar en el tema véanse: Villoro (1948) y Warman (1978).

27. Esto se reflejó durante el siglo XIX, en las Constituciones de 1824 y 1857. En el siglo xx, como resultado de la Revolución Mexicana se promulgó una nueva Constitución la de 1917, actualmente vigente, aun cuando ha sufrido unas quinientas reformas.

que afectaron a los indígenas y a la propiedad comunal, lo que trajo como consecuencia una mayor erosión de la base que sustenta la economía y la cultura indígena, un amplio sector de indígenas se vieron forzados a vender su fuerza de trabajo a las haciendas empleándose como peones. El liberalismo decimonónico estaba interesado en sentar las bases de la nación mexicana y el despegue de la economía capitalista, en su proyecto no cabían las diferenciaciones étnicas ni la diversidad cultural, se trataba de crear la nación mexicana y para ello se requería homogeneizar cultura y valores, Warman nos dice que la diversidad no era apreciada sino temida.

El indigenismo, una vez constituida la República Mexicana, perdió fuerza, dando lugar al patriotismo nacional. La transición fue clara durante la primera mitad del siglo XIX. El indigenismo

adoptó la plataforma liberal emanada del industrialismo, individualista y elitista, y cada vez más clara y expresamente en contra de los indios vivos a quienes se atribuyó el rezago del país, su falta de prosperidad, su inestabilidad política: ninguna nación moderna podía progresar a partir de un contingente humano como el indio vivo (Ibid.).

El pensamiento y la acción de los políticos liberales ignoró y en no pocos casos menospreció tanto el pasado precolombino, como el indígena del siglo XIX, se consideró necesario tomar distancia del pasado y construir la igualdad ciudadana si se quería que México fuera un país libre y soberano, moderno y liberal, siguiendo el ejemplo de las democracias liberales europeas y de la norteamericana.

Siguiendo los trabajos de Villoro y Warman, diremos que la igualdad jurídica de todos los mexicanos postulada por el liberalismo criollo es pilar de la fundación de la república soberana. Desde las primeras formulaciones quedó plenamente establecida, el hacerla extensiva a los indígenas no fue un acto de justicia para la segregación racial, económica y social que estos habían sufrido durante los tres siglos de dominación colonial, sino un requerimiento para la modernización económica y para respaldo político de una nación homogénea, de reciente creación.

El programa liberal se impuso finalmente a lo largo del siglo XIX y fue elevado a mandato constitucional en 1857. Por él, las corporaciones indígenas fueron privadas del derecho a la propiedad territorial que debía convertirse en propiedad privada. De hecho, no sólo se les expropiaba la tierra sino toda forma de organización política estructurada a partir de la comunidad como poseedora de la tierra. Los indios se lanzaron a la rebelión en la defensa de la comunidad que significaba la tierra y representación política. Warman (1978) señala que algunas de estas rebeliones fueron derrotadas y reprimidas; algunas otras se incorporaron a distintos bandos en la década posterior a la promulgación de las Leyes de Reforma; y otras más, persistieron de manera intermitente durante el porfiriato.

A finales del siglo XIX y principios del siglo xx se empieza a gestar un nuevo tipo de indigenismo, relacionado con la condena a las condiciones de injusticia y desigualdad de este sector de población. A finales del siglo XIX surgen voces de intelectuales que desean incorporar a los indígenas a la causa revolucionaria, sus planteamientos son un preámbulo al movimiento armado conocido como Revolución Mexicana. Para las fuerzas revolucionarias opositoras a la dictadura de Porfirio Díaz lo indio era parte de la problemática nacional, de las más crueles y dolorosas, no obstante, en mi opinión, ocuparse de los indígenas era más una especie de alianza estratégica, ya que se requería la incorporación de los indígenas como soldados a la revolución. Los planteamientos base de la Revolución Mexicana eran por el sufragio efectivo y la no reelección, temas de primer orden y asignaturas urgentes después de 30 años de dictadura porfirista. No existieron demandas específicas sobre lo indígena, las reivindicaciones sobre la tierra y contra los latifundios eran de los campesinos mexicanos en general.

Andrés Molina Enríquez²⁸, en su obra *Los grandes problemas nacionales*, planteó en un mismo esquema lo referente a las clases sociales que se confrontaban en el país con la presencia y relaciones entre las razas, lo cual representó un intento por integrar en el análisis la perspectiva indígena. Su sistema de ideas daba un papel central al mestizaje, Molina Enríquez plantea (citado por Cordova, 1973: 130):

los mestizos son aquel elemento integrador [de la nacionalidad mexicana], ante todo, porque forman más de la mitad de la población, pero además, porque reúnen condiciones que los criollos o los indígenas no tienen o que unos tienen y los otros no; son los únicos que ofrecen la posibilidad de absorber a los otros elementos, sobre los que, por tanto, se podrá fundar la nacionalidad mexicana y con los que, en definitiva se impondrá un nuevo concepto de patria.

Al triunfo de la Revolución Mexicana y una vez establecido el Estado emanado de ella, se empieza a gestar lo que podríamos llamar el indigenismo contemporáneo, lo que implica el reconocimiento de la explotación secular a la que han sido sometidos, la necesidad de proporcionar educación para el desarrollo de sus habilidades y capacidades, y acciones encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Sin embargo, estos planteamientos no reconocieron las causas profundas del malestar en los indígenas del país, expresadas en rebeliones o motines de carácter regional o local; privaba la idea de que se podían corregir sus condiciones de vida sin poner en riesgo el orden liberal.

28. Molina Enríquez, según Arnaldo Córdova (1973) se definía a sí mismo como sociólogo, era positivista más no porfiriano, su obra *Los grandes problemas nacionales* constituyó un intento de estudiar la sociedad mexicana del momento, de manera integral.

Con la revolución, el indigenismo figuró en el nuevo modelo de país que era evidentemente necesario. No obstante, los indios fueron perdiendo importancia y prioridad entre los problemas del país. En el siglo xx los indigenistas redefinieron lo indio (Warman, 1978).

Entre 1920 y 1940 vemos un desarrollo del pensamiento indigenista, desde un interés romántico y humanitario, a la conciencia de lo indio en la construcción de la identidad nacional. Se da una íntima relación entre lo indígena y el nacionalismo del Estado nacido de la Revolución Mexicana, el objetivo primordial es continuar con la construcción de la nación, surge un discurso político que da relevancia a lo indígena en la construcción de la identidad nacional. Entre más lejano el indio adquiere mayor grandeza, en las etapas cercanas se vuelve algo difícil de incluir en el proyecto de nación, por ello, el acento se pone en la grandeza del pasado indígena y menos en el indio vivo.

En algunas ocasiones el indigenismo se convirtió en un movimiento de protesta y de reivindicación de los indígenas, y lo apreciamos como una corriente de opinión con expresiones en la literatura, la música y la pintura. Ejemplos de esto son la producción literaria de Gregorio López y Fuentes, Francisco Rojas González, Mauricio Magdaleno, Rosario Castellanos y Eraclio Zepeda. Su producción refleja una doble mirada, por un lado la del extrañamiento ante la cultura “del otro”, el asombro y admiración ante su cosmovisión y formas organizativas, y por otro, la constatación de sus condiciones de miseria y exclusión social, por lo general se toma posición del lado del indio y se critica a la sociedad dominante que los oprime (Favre, 2002; Warman, 2003; Bonfil, 1990; Florescano, 1991; León Portilla, 1996; Bigas, 1996).

Dentro de la pintura y las artes plásticas, las orientaciones del arte indigenista se afirman en 1922, en “la declaración de los principios sociales, políticos y estéticos” (Favre, 2000: 74), que en México firma un grupo de artistas dirigidos por Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco.

En la música tienen resonancia Moncayo, Revueltas, Blas Galindo y Carlos Chávez. A decir de Favre, la música indigenista se deriva del movimiento folclorista, al mismo tiempo que nacional y popular, “tradicional por su inspiración e innovadora por su expresión”, se origina en los medio musicales por poner melodías indias y “aires populares” desde los principios de este siglo.

El indigenismo ha cumplido un papel relevante en la formación de la ideología política utilizada por el poder estatal durante décadas, en la legitimación del Estado posrevolucionario y en la elaboración de un imaginario social con el que se pretendía dotar de una identidad común a todos los habitantes del país (Zolla & Zolla, 200: 222).

Después de la Revolución Mexicana de 1910-1917, se inicia la gestación y desarrollo de instituciones gubernamentales que atenderán los problemas de los indígenas; entre ellas encontramos al Departamento de Antropología de la Secretaría de Agricultura (1917), el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (1921), la conversión de escuelas rurales en “Casas

del Pueblo” (1923), la fundación de la Casa del Estudiante Indígena (Primer internado indígena, 1924), la creación del Departamento de Escuelas Rurales de Incorporación Cultural Indígena (1925), del Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (1935) que desaparecería después de 12 años para formar la Dirección General de Asuntos Indígenas en la Secretaría de Educación, y dentro de ésta también surge el Departamento de Educación Indígena (1937).²⁹

Como podemos observar, salvo el Departamento de Antropología, dependiente de la Secretaría de Agricultura, la mayoría de las instituciones creadas son de carácter educativo y están relacionadas con la Secretaría de Educación Pública.³⁰ Las políticas educativas que aplicaron estas instituciones a través de los diversos gobiernos tuvieron como centro la castellanización, el bilingüismo, y la cultura, según fuera el énfasis del momento.

La matriz de las políticas educativas de 1920 hasta 1940, la encontramos en la ideología y los retos del nuevo régimen; para 1920, México confrontaba la difícil tarea de integrar un modelo de gobierno capaz de homogeneizar las políticas del desarrollo nacional y satisfacer las demandas de una población con altos grados de desigualdad cultural, económica y social. Josefina Vázquez de Knauth, analiza la problemática, en los siguientes términos:

La revolución permitió un replanteamiento de problemas fundamentales, lo que produjo en última instancia una nueva disputa sobre las verdaderas raíces de la mexicanidad, el eterno debate entre el predominio de lo indígena o de lo español en la mexicanidad [...] El indigenismo que se anunciaba desde la Revolución había presentado la forma comprensiva de Gamio o la exaltada de Castellanos; pero además había expresado diversas teorías de cómo salvar al indio para integrarlo a la vida nacional (Vázquez, 1975: 182-183).

El debate que nos muestra esta autora, entre los grupos intelectuales de la época, da cuenta de lo complejo del tema y de los planteamientos políticos e ideológicos en juego, “en lo que todos estaban de acuerdo es que los indios se encontraban en la abyección y que había que rescatarlos” (Ibíd.).

Los diversos actores de la época coincidían en que era necesario llevar educación a las regiones indígenas del país. La educación sería la única vía eficaz para generar la unidad nacional, los maestros, instructores, libros y arte serían los instrumentos idóneos para alcanzar los fines propuestos.

... el nacionalismo sería concebido como la realización propia de una civilización creada por la mezcla etnicocultural que, a través de la unión favorecería una nueva concepción de la vida y su realización por medio de expresiones estéticas, morales y de organización social (Robles, 1993: 97).

29. Para más información sobre la creación de las instituciones educativas véase: *Educación y sociedad en la historia de México* (Robles, 1993), lo mismo la obra de Josefina Vázquez de Knauth, sobre *Historia de la Educación en México*.

30. Fue creada en el 20 de julio de 1921, el primer secretario fue José Vasconcelos.

La concepción etnicocultural de Vasconcelos deriva en la glorificación del mestizaje,³¹ y es ampliamente explicada en su libro *La raza cósmica*. Los indígenas, por lo tanto, deberían incorporarse a la sociedad nacional a través de la educación y el dominio del castellano (Vasconcelos, 1976). Esta pedagogía pretendía transformar a las masas marginadas, de la que los indígenas formaban parte, en grupos de individuos productivos y creadores. La población mexicana se integraría en una unidad nacional libre y democrática. Estos principios y valores los vemos reflejados en la educación que se impartiría a la población indígena en las siguientes dos décadas. De ellos se derivarían las jornadas de alfabetización y castellanización de la población indígena, las misiones culturales que impartían capacitación en relación a nutrición, salud, talleres de conservas, costura y bordado, carpintería, fontanería, electricidad, además de que llevaron a los lugares más recónditos del país la lectura de obras clásicas de la literatura universal. Los efectos no deseados de estas políticas educativas y las desviaciones por su mala implementación, generaron un menosprecio de las lenguas indígenas, en la práctica se promovía que la lengua materna se recluyera al ámbito familiar y el español fuera el idioma con el que los indígenas deberían comunicarse con el entorno social y económico. El impulso a las artes se vio reflejado en las obras de los grandes muralistas mexicanos, como lo mencionamos anteriormente.

No obstante haber durado solo cuatro años en la dirección de la SEP, la influencia de Vasconcelos a través de sus ideas filosóficas y pedagógicas fue de largo aliento en el campo educativo. Las ideas de Vasconcelos reforzaron los planteamientos de Gamio, quien en 1922, a través de su libro *Forjando Patria* había promovido la aplicación de la antropología y la arqueología al estudio y a la atención de los grupos sociales más desfavorecidos del país, los indígenas. A partir de ello se estableció una estrecha relación entre esta disciplina científica y el indigenismo, situación que prevaleció hasta los años setenta. Luis Vázquez, en su ensayo *Quo vadis anthropologia socialis?*, señala que la antropología mexicana hasta los años setenta era una antropología gobierno (Vázquez León, 2002: 69).

Muchas de las ideas de esta época permearon la acción indigenista por varias décadas, particularmente la idea de castellanización a partir del sistema de educación básica.

31. Vasconcelos concebía el mestizaje como la fusión interracial del blanco español con el indígena, que aún no lograba consumarse totalmente en una cultura prospera y rica en manifestaciones del espíritu. Su idea era no solo para México, sino para toda América Latina. La idea central de la filosofía de Vasconcelos quedó plasmada en el lema de la Universidad Nacional Autónoma de México: "Por mi raza hablara el espíritu." José Vasconcelos, fue nombrado secretario de Educación Pública Federal por el presidente Álvaro Obregón para el período 1921-1924, introdujo una nueva era cultural en el país, con influencia en toda Latinoamérica, ofreciendo oportunidades de educación al pueblo, difundiendo la cultura e impulsando el arte.

A la par que las críticas al paternalismo imperante en las políticas asimilacionista del indigenismo de los años setenta, surge un fuerte cuestionamiento a la antropología mexicana, que no es objeto de análisis en este trabajo, pero que vale la pena mencionar, pues se dice exagerando, que el indigenismo mexicano fue la única acción gubernamental que estaba soportada por un conocimiento académico y científico.³² Ejemplo de ello fue el surgimiento de los Centros Coordinadores Indigenistas a partir del enfoque teórico de las “regiones de refugio”, de Gonzalo Aguirre Beltrán.

3.3 EL INDIGENISMO A PARTIR DE LOS AÑOS CUARENTA

En el sexenio de Miguel Alemán, en 1948, se crea el Instituto Nacional Indigenista (INI), como un organismo descentralizado del gobierno federal. Para los efectos del presente trabajo importa el indigenismo implementado por el Estado mexicano a partir de los años cuarenta, sobre todo a partir de la creación del INI.

Si abordamos el indigenismo como la acción del Estado mexicano en relación a los pueblos indígenas del país, parte de su comprensión estriba en el estudio de las políticas públicas y dirigidas a los pueblos indígenas y abarcan los criterios y lineamientos con que fueron diseñadas, y los programas y acciones gubernamentales con que se operan. Por tanto,

la política indigenista puede definirse como la acción sistemática del Estado por medio de un aparato administrativo especializado, cuya fin es inducir un cambio controlado y planificado en el seno de la población indígena, con objeto de absorber las disparidades culturales, sociales y económicas entre los indios y la población no indígena. Esta política establece su propio marco legal. Sin dejar de favorecer el terreno educativo, se basa en una metodología del desarrollo y genera una ingeniería social destinada a poner en práctica esta metodología (Favre, 2000: 108).

En esta perspectiva examinaremos las visiones sobre el indigenismo y su relación con las políticas públicas en el periodo que va de 1995 a 2012 y estudiaremos sus manifestaciones en el estado de Jalisco.

Para entender el periodo de estudio señalado es necesario referirnos a dos de las periodizaciones más recurrentes sobre el indigenismo contemporáneo,

32. “El indigenismo era una dimensión sobresaliente en la misión nacionalista, pero también funcionaba como espacio definitorio del objeto de estudio de las disciplinas antropológicas. Estudiar al indio significaba rescatarlo en el pasado y redimirlo en el presente”. “En los últimos años, comenta De la Peña (2002), la investigación indigenista ha tenido como cometido diagnosticar los problemas que mantenían alejado al indio de la modernidad y diseñar los mecanismos para superarlos”.

las de Arturo Warman y Guillermo de la Peña. Warman distingue tres etapas del indigenismo del siglo xx.

En la primera etapa, el indigenismo tenía como finalidad incorporar al indígena a la nación mestiza, convertirlos en mexicanos y adoptar los valores y la cultura nacional; esto sería posible a través de la educación, en el movimiento del indigenismo aparecía todavía el concepto de raza en la definición de lo indígena, pero era el concepto de cultura el que cargaba con el mayor peso específico; el indigenismo de esta etapa creó las instituciones del Estado encargadas de atenderlos; en la segunda etapa la incorporación buscada se matizó como integración, concepto menos rígido que abría alternativas para desembocar en la fusión armónica de la nación mexicana; y por último, la tercera etapa reconoció la diferencia cultural como un hecho permanente y positivo que enriquecía a la nación y destacó la desigualdad de participación asociada con la diferencia cultural como reto a superar (Warman, 1978, 2003: 33-34).

Las características de las dos últimas etapas, la integracionista y la de diferenciación, están reflejadas en el análisis de políticas públicas del periodo estudiado en este trabajo.

Para Guillermo de la Peña, las etapas que propone son a partir de la creación del INI: la del Centro Coordinador, la sectorial y la autogestiva. Cada una corresponde a etapas históricas sucesivas. La primera está relacionada con la política de atención a las regiones indígenas a través de las unidades operativas del INI, llamadas centros coordinadores, se relaciona el enfoque teórico conceptual de un nacionalismo uniformador y optimista que se une a los impulsos económicos del llamado desarrollo estabilizador, se caracteriza porque la institución gubernamental creada para atender la problemática indígena del país goza de autonomía para atender a las regiones indígenas (De la Peña, 2002: 98-99).

La etapa denominada sectorial responde a un periodo de agotamiento de las políticas económicas, al profundo descontento social que se dio a finales de los sesentas, a un mayor control de programas y acciones y a la sectorización del INI en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Lo anterior significó una pérdida de autonomía, creatividad y especificidad de la acción indigenista (Ibíd.).

La etapa autogestiva está ligada a una crisis catastrófica de las finanzas públicas y a la reducción del gasto social, se distingue por apoyar proyectos planteados por las propias comunidades y por el inicio de declaraciones a favor del multiculturalismo y de la autonomía étnica (Ibíd.).

Como observamos, hay coincidencias en los enfoques planteados, aun cuando el último autor se centra en un periodo más corto en la definición de sus etapas. Ambos autores son parte del movimiento de antropólogos que en los años setenta iniciaron un movimiento académico, político y social que cuestionaba el papel de la antropología y sus relaciones con el Estado. Participaron en el debate que dio origen a un texto importantísimo para el

surgimiento de la llamada antropología crítica, me refiero al libro *De eso que llaman la antropología mexicana*, publicado en 1970.

Un hecho importante en el desarrollo del pensamiento y la acción indigenista fue la realización del 1^{er} Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en 1940 en la población michoacana de Pátzcuaro. Los impactos de este evento fueron múltiples; la convivencia e intercambio de experiencias, el análisis de estrategias y políticas por parte de indigenistas de casi toda América Latina, representó la internacionalización del problema indio. Partiendo de la idea de que el indígena es débil económica y socialmente y de que es necesario trabajar por sacarlos de tal situación, se hicieron recomendaciones a los gobiernos de medidas de protección y promoción en el terreno educativo, en la modernización de sus economías, en el rescate de sus valores y de su personalidad histórica y cultural; una vez más los pueblos indígenas fueron identificados con el campo en el que residían el atraso y la ignorancia y ello era parte de los males y del rezago económico social de las naciones latinoamericanas.

El indigenismo pasó a ser una estrategia continental y se concibió un sistema de funcionamiento cuya cúspide serían los congresos indigenistas interamericanos, sus elementos operativos serían los institutos indigenistas nacionales y la instancia articuladora a nivel latinoamericano sería el Instituto Indigenista Interamericano.³³ A estas resoluciones obedece que en los años siguientes se formaran los diferentes institutos indigenistas de América Latina, el de México se funda a finales de 1948, su primer director fue el maestro Alfonso Caso.

El indigenismo integracionista tuvo en este congreso una de sus más altas expresiones teóricas y analíticas; prácticamente todos los temas de interés fueron abordados: educación, lengua, cultura. La educación y sus procesos pedagógicos fueron orientados a la castellanización, el uso del español por parte de la población indígena sería el instrumento natural para la transformación de su cultura y la integración a la sociedad nacional.³⁴ El tratamiento sobre las culturas indígenas ha estado sujeto a diferentes vaivenes políticos y a diversas interpretaciones. Las políticas públicas implementadas en este campo han oscilado entre el apoyo a la valorización y conservación de las artesanías, las fiestas tradicionales, los rituales, la conservación de los lugares sagrados, la música, el vestido y sus formas de organización tradicionales.

El indigenismo asimilacionista ha tenido diversos momentos, expresiones, etapas o modelos según diversos autores, según mi análisis ninguno de

33. Actualmente su director honorífico es el matemático Guillermo Espinosa, su sede está en la ciudad de México, funciona gracias al apoyo de la UNAM, que comisiona a parte de su personal para su funcionamiento, de ahí el nombramiento de honorífico de su actual director, sus limitaciones financieras se deben a que los países miembros no cubren en tiempo y forma sus aportaciones. La riqueza de su acervo es algo necesario de mantener.

34. En este campo muchas son los cambios operados, de la castellanización se pasó al bilingüismo como principio educativo.

ellos escapa a los planteamientos liberales o neoliberales correspondientes a la llamada modernidad, y aunque discursivamente intentan no ser paternalistas, este es uno de sus rasgos principales

En relación a la hipótesis de este trabajo, ubicamos un periodo de transición en el que intenta abrirse paso un nuevo paradigma, sus componentes están en construcción, éstos se insertan en la denominada postmodernidad por su crítica a las pautas homogeneizadoras de los periodos anteriores en los que se enfatiza la visión integracionista y el escaso reconocimiento a la diversidad cultural, aun así no se vislumbran las nuevas políticas públicas que concreten este nuevo discurso basado en el reconocimiento de la diversidad étnica y pluricultural del país.

En el debate y estudio del indigenismo han participado de manera importante funcionarios públicos indigenistas y académicos, particularmente antropólogos, sociólogos, filósofos e historiadores; los que tradicionalmente han estado ausentes son los indígenas, su incorporación es reciente y está relacionada con el ascenso de los movimientos indígenas y la formación de sus organizaciones sociales.

La emergencia de los movimientos étnicos a partir de 1980 y el virtual agotamiento de los procesos de reforma agraria provocaron la búsqueda de una nueva forma institucional de atender a los pueblos indígenas. En efecto, a partir de los primeros años de la década de los ochenta, en algunos países de la región, los institutos indigenistas son revitalizados o reemplazados por oficinas nacionales de asuntos indígenas con funciones de coordinación interinstitucional que tienen a su cargo la relación con las organizaciones y se constituyen en interlocutores del movimiento indígena

... Para la década de los noventa el indigenismo se ha convertido en una arena o campo que reorganiza la interacción entre el Estado y los pueblos indígenas, en el cual están presentes además las instituciones privadas de desarrollo social, las iglesias, los organismos y agencias internacionales de cooperación y, en unos países más que en otros, las fuerzas armadas y los partidos políticos (Zolla & Zolla, 2004).

3.4 EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

El INI liga sus orígenes a las concepciones y al orden institucional que se generó después del conflicto armado de 1910-1917, después de este periodo se gestan instituciones dedicadas a atender a los indígenas, las que señalamos en párrafos anteriores.

Siendo presidente de México el general Lázaro Cárdenas, en abril de 1940 se realiza, por recomendaciones de varias reuniones panamericanas³⁵ el 1º Congreso Indigenista Interamericano en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, entre sus resoluciones están la creación del Instituto Interamericano Indigenista, conocido también como “Triple I”, y de institutos indigenistas en los países latinoamericanos con población indígena. Ocho años después, en 1948, durante la presidencia de Miguel Alemán, se crea el Instituto Nacional Indigenista, como órgano descentralizado del poder ejecutivo federal, su decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de diciembre de 1948, en su artículo segundo especifica sus funciones:

Artículo segundo. El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

- I. Investigará los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;
- II. Estudiara las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;
- III. Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y la aplicación de estas medidas;
- IV. Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;
- V. Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que conforme a la presente Ley, son de su competencia;
- VI. Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y
- VII. Emprenderá aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Educación Pública.

Mediante el mencionado decreto, el INI quedó facultado para tener patrimonio propio, su director era nombrado por el presidente de la república. Como podemos advertir, su primera función es la de investigar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de México, de ahí su estrecho vínculo con la antropología y la presencia entre su personal y directivos de destacados antropólogos e intelectuales de la época.

El indigenismo era una dimensión sobresaliente en la misión nacionalista, pero también funcionaba como espacio definitorio del objeto de estudio de las disciplinas antropológicas (Favre, 2000; Warman, 2003; De la Peña & Vázquez, 2002).

Para desplegar la función de investigación, el INI fue beneficiario de la experiencia de más de dos décadas desarrollada por diversos actores académicos y contó con la experiencia de los planes de desarrollo de comunidades, iniciados en 1922 en el valle de Teotihuacán, aprovechó los aportes de las misiones culturales, y de las casas del pueblo del periodo callista; de los resultados de

35. La VII y VIII Conferencias Panamericanas (Montevideo, 1933, Lima 1938); el Séptimo Congreso Científico Americano (México, 1937) y la Primera Conferencia Panamericana de Educación (México 1937). *Cfr. Enciclopedia de México*, t. 8. (Álvarez, 1994).

las brigadas de mejoramiento y los centros de capacitación de la Secretaría de Educación Pública, así mismo del Departamento de Asuntos Indígenas y de la dirección que le sucedió.

Un componente distintivo de la nueva institución indigenista era el nuevo concepto de integración regional desarrollado por Aguirre Beltrán, y al cual ya nos hemos referido. Respondiendo a las llamadas regiones de refugio se fundó en 1951 el primer Centro Coordinador en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, atendiendo a población tzeltal y tzotzil, el segundo fue en Guachochi, en la Sierra Tarahumara, en Chihuahua; para la población wixaritari de Jalisco, fue hasta el año 1976 en que se creó el Centro coordinador de Tuxpan de Bolaños.

De esta forma la región cultural se convirtió en el área de cobertura e influencia de las unidades operativas del INI, donde se disponía de personal académico y técnico profesional que desarrollaba actividades de investigación, promoción y asesoría agropecuaria, enseñanza y capacitación, nutrición y salud.

En 1963, los promotores indígenas formados por el INI pasaron a ser personal de la SEP, lo que significó una mejoría en su nivel salarial, pero descapitalizó al instituto sobre todo en el área educativa de albergues escolares y en la asesoría agropecuaria; así, el personal técnico del INI se vio más involucrado en las actividades de comunicación y vinculación entre las comunidades y de éstas entre sí.

Dos de sus funciones eran estratégicas, las de intervenir en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes; y la de fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que conforme a la presente ley mencionada, son de su competencia funciones que al pasar el tiempo y el impacto de los vaivenes políticos, las crisis financieras y la contracción del gasto social contribuyeron a que se fueran desdibujando y generándose efectos no deseados como el de la llamada suplencia.³⁶ La problemática indígena, por lo general, no figuró en la agenda política de los gobiernos del partido único, engolosinados en un modelo de desarrollo que privilegiaba la industrialización del país, el desarrollo de las grandes concentraciones urbanas y que paulatinamente se fue olvidando del agro mexicano hasta llevarlo al estancamiento y a la crisis que hoy vive.

Un modelo de desarrollo depredador de los recursos naturales y de los hábitats de los pueblos indígenas mexicanos que poco o nada se beneficiaron de su explotación.

36. En la terminología indigenista mexicana se conoce como suplencia, la actividad realizada por el INI en sustitución de las aéreas gubernamentales que no desarrollaban programas gubernamentales en zonas indígenas. Por ejemplo, construir caminos o clínicas de salud, acciones que les corresponderían a las secretarías de Comunicaciones y Transporte, y Salud, respectivamente.

En 1951 se creó el primer centro coordinador indigenista, a inicios de la década de los setenta se crearon solamente cuatro unidades más.³⁷ En el INI, a través de los centros coordinadores,

Sobresale la asociación entre una sólida teoría y un modelo de intervención en las regiones indígenas; varios personajes destacan para la contribución de esta teoría, entre ellos Aguirre Beltrán, que en 1955 formula la teoría del centro coordinador, que debe operar desde la ciudad rectora, siguiendo una red de relaciones de la “metrópolis primada” con su *hinterland*. Considerando la condición de los indígenas, dentro y fuera de sus comunidades, los centros coordinadores identificaban cuatro áreas de trabajo: área de demostración, área de difusión, área de migración y finalmente área de movilización (Zola & Zola, 2004).

En el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) se crearon 58 centros más, un promedio de diez por año. En la dirección del INI encontramos a Gonzalo Aguirre Beltrán, quien expandió su modelo Centro Coordinador a las principales regiones indígenas del país. La institución tuvo un repunte durante este periodo y amplió su cobertura.

Un cambio de enfoque en las políticas públicas vino a frenar este ímpetu, durante 1976 a 1982, se consideró que el problema de los indígenas era la marginación, por lo tanto, se incorporó a la población indígena a las políticas de atención que ejecutaría la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar), el INI quedó subsumido en las políticas generales de atención a los pobres de todo México. Para ahondar más la pérdida del perfil institucional, el licenciado Ignacio Ovalle, político, no académico, de todas las confianzas del presidente Echeverría, fue nombrado director del INI y coordinador de Coplamar.

A mediados de los años ochenta los programas del INI se agrupaban en cuatro aéreas fundamentales: a) promoción y fomento productivo, b) bienestar social, c) capacitación y asesoría jurídica y d) fomento del patrimonio cultural y organización. Con ajustes internos, divisiones o programas especiales, estos ejes de trabajo se mantuvieron en las décadas siguientes, pasando la mayoría de ellos a la CDI. Los énfasis fueron variando en los diferentes sexenios, los propósitos serían prácticamente los mismos; integrar a los indígenas al desarrollo del país, mejorar su calidad de vida, apoyar la conservación de su cultura, lengua y tradiciones.

Sus programas implementaron una diversidad de acciones: apoyo a la producción, asistencia técnica agropecuaria, reforestación y conservación de suelos, medicina preventiva, atención a tercer nivel de salud, asesoría jurídica, defensoría de presos, registro civil, apoyo a la producción, construcción de caminos, escuelas, casas de salud, agua potable, albergues escolares; medicina

37. Guachochi en Chihuahua (1952), Peto en Yucatán ((1959), Tlapa en Guerrero (1963), San Luis de la Paz (1969). Cfr. *Enciclopedia de México*, t. 8 (Álvarez, 1994).

tradicional, conservación de la cultura: apoyo a danzas, música, trajes, lengua, ceremonias y peregrinaciones; ecoturismo, agricultura orgánica. Seguramente omito muchas de las múltiples y variadas acciones, muchas de ellas de suplencia, debido a ser la única institución que por 54 años atendió a la población indígena de México.

Para 1987, el INI ya tenía 87 centros coordinadores, once delegaciones federales en los estados de la República, cuatro residencias, un campamento, un hospital de campo y siete radiodifusoras.

En la última Memoria 1995-2000, el INI contaba con una estructura central, ubicada en la ciudad de México, formada por una Dirección General, las direcciones de Desarrollo Económico y Social, de Investigación y Promoción Cultural, de Procuración de Justicia, y de Organización y Capacitación. También contaba con la Secretaría Tesorería y secciones de servicio. En 23 estados de la República y el Distrito Federal, el INI disponía de una red de delegaciones federales, 110 centros coordinadores indigenistas, 20 estaciones de radio que transmitían en 31 lenguas indígenas y en español, cuatro centros de video indígena, 25 centros regionales de información y documentación, el Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México en la ciudad de México y 1,082 albergues escolares indígenas, que atendían 59,500 niños en edad escolar.

Escasas instituciones del sector público pueden dar muestras de un acopio tan variado y numeroso de experiencias, programas piloto, gestiones gubernamentales, diseño, asesoría, dirección y ejecución de proyectos, investigaciones pioneras y detección de nuevas problemáticas sociales; pocas instituciones del sector público han estado simultáneamente en la planeación y en la operación, en la investigación y en la acción y pocas puedes enorgullecerse de haber contado en sus filas con los más destacados intelectuales del país y con los más esforzados y comprometidos trabajadores; que llevaron la acción del Estado mexicano a las regiones más inhóspitas y rezagadas del territorio nacional, a la población más discriminada, excluida y marginal de la nación mexicana. Pocos como el Instituto Nacional Indigenista (Zolla, 2004, 233-241).

3.5 EL INDIGENISMO EN JALISCO

El Centro Coordinador Cora-Huichol

En Jalisco el indigenismo llegó tarde. En un documento de trabajo elaborado³⁸ en el año 2000, se planteaba que la acción indigenista se hizo presente en la

38. El documento fue elaborado por la autora, con apoyo de los jefes de área de la delegación de la CDI Jalisco-Colima y presentado a inicios del año 2000 al Comité de Planeación del

entidad cuando la efectividad de sus políticas y sus métodos de trabajo, de corte paternalista y clientelar, estaban muy cuestionados. Podemos caracterizar las siguientes cuatro etapas *a)* la del Centro Coordinador Cora Huichol o de inicio del trabajo indigenista 1960-1990); *b)* la de indigenismo de apoyo y difusión cultural (1991-1995); *c)* la del indigenismo de derechos y de una nueva relación del Estado con los pueblos (1995- 2004), y *d)* la del indigenismo gestor de infraestructura (2004- 2012).

La primera, a partir de la atención del INI a la población wixaritari a través del Centro Coordinador Cora-Huichol, fundado el 8 de julio de 1960, con sede administrativa en el estado vecino de Nayarit y cuyo trabajo desembocó en la creación del Centro Coordinador de Tuxpan, en el 2006, y dos, a partir del establecimiento de la delegación federal del INI en Jalisco, con sede en Guadalajara, capital del estado de Jalisco.

Hay muy poca información organizada y sistematizada de este periodo del indigenismo en Jalisco, los archivos históricos de este período se encuentran en la delegación del estado de Nayarit y no están debidamente organizados. Algunos investigadores (De la Peña, 2008), cuando se refieren a esta época, por lo general recurren al libro *Los Huicholes*, de la estadounidense Karen Bárbara Reed, que en su capítulo III relata las primeras acciones del Centro Coordinador Huichol (Reed, 1972). La citada autora señala que:

Los primeros años se emplearon en construir y organizar el Centro, y una buena parte del presupuesto fue asignado para ese propósito. De 1962 a 1965 había un presupuesto especial para la construcción de caminos. En 1962, sin embargo, todo el presupuesto de caminos \$200,000.00 se utilizó para la construcción de una pista de aterrizaje en Mezquitic. Una de las críticas a la construcción de la pista de aterrizaje, hechas por el Administrador técnico del Centro el Sr. Guillermo Flores Ventura, fue que está muy bien terminada, pero falta personal para mantenerla (Reed, 1972: 56).

Sin embargo, el problema principal era que el Centro estaba fuera de la región indígena y con enormes dificultades en el acceso. Las dificultades geográficas y los enormes costos para la edificación de caminos hicieron que se optara por la construcción de pistas de aterrizaje, así fue como se construyeron inicialmente las de Mezquitic y San Andrés Cohamiata, en Jalisco, Guadalupe Ocotán, en Nayarit, después Ocotá de la Sierra, San Miguel Huaixtita, Tuxpan de Bolaños, en Jalisco; posteriormente las de San Sebastián Teponahuaxtlán, Pueblo Nuevo. Los problemas narrados por la autora citada en torno a la

Gobierno del Estado (Coplade); como documento de trabajo para la elaboración del Programa estatal para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco 2000-2006, fue entregado a fin de iniciar un proceso de análisis que permitiera incorporar políticas públicas y acciones para los pueblos indígenas en el conjunto de las dependencias gubernamentales, de los tres órdenes de gobierno. El Coplade no incorporó en su agenda política la discusión de dicho documento.

invasión de animales en las pistas, los problemas de aterrizaje por las piedras sueltas y el juego de los niños en ellas, siguen vigentes.

Para 1997, como delegada del INI en la entidad, me correspondió trabajar por renovar el permiso de uso de las pistas de aterrizaje, ante la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, y establecer los comités de vigilancia comunitaria de las mismas, a fin de garantizar el uso correcto de ellas, para estas fechas, con mucha frecuencia, partidas del ejército mexicano las trozaban por considerar que tenían un uso indebido, lo que afectaba el trabajo del INI Jalisco, que las utilizaba para surtir de productos frescos (verduras y carne) a varios de los albergues escolares de la zona. Este dato ilustra cómo se requirieron varias décadas para dotar de caminos accesibles a la zona wixaritari, en la actualidad hay mejoras pero todavía la mayoría del territorio es de difícil acceso.

En la época de la creación del Centro Coordinador Cora-Huichol, la concepción de los centros coordinadores era que deberían estar dirigidos por un antropólogo social, cuya funciones no solo eran administrativas, su misión era la conducción de un equipo de economistas, agrónomos, ingenieros, abogados, maestros, médicos, trabajadores sociales, veterinarios, etc., que deberían trabajar un enfoque integral del desarrollo en las regiones indígenas. Por lo tanto, debería estudiar la cultura y hacer investigación para valorar el impacto de las intervenciones, proyectos e innovaciones implementados en la región. El coordinador de un centro debería tener, por tanto, una sólida formación antropológica (Reed, 1972: 51). Esta concepción, con el paso del tiempo, se fue perdiendo y fue restando profundidad al trabajo del INI.

Hay un trabajo menos conocido y citado, titulado *La acción indigenista en comunidades dispersas y en el hábitat de montaña*, de Salomón Nahmad Sittón (1968), quien fuera coordinador de este centro en la época en que inicio sus tareas. Quien mejor que él para decirnos la naturaleza de las primeras acciones indigenistas en esta región de Jalisco, caracterizada por el aislamiento, el difícil acceso y comunicación por la falta de caminos, la dispersión poblacional y la carencias de servicios educativos y médicos. Salomón Nahmad postula que:

El fenómeno de la dispersión de la población hace que las familias limiten conscientemente sus necesidades humanas y la misma falta de satisfactores no permite ampliar sus necesidades.

En una economía de subsistencia y trueque, con una tecnología arcaica en los procesos de producción y aún en un hábitat que cuenta con recursos favorables para su desarrollo, si se aplicara la técnica y conocimientos científicos traería con ello una modificación en las normas y valores de la cultura indígena y sería especialmente un factor de concentración de la población, la cual permite un acceso a los servicios con una mayor bienestar social.

Es interesante analizar este planteamiento a la luz de lo que hoy son los centros poblacionales más importantes de la región indígena wixaritari, San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlan, San Sebastián Teponahuaxtlán, Nueva Colonia

y Tuxpan; la política pública que se implementó partía de una concepción de desarrollo con planificación, que promovía la concentración poblacional a partir de la oferta de servicios básicos agrupados en determinados puntos territoriales considerados estratégicos. En el caso de la población wixaritari los esfuerzos de la acción indigenista “se dirigen al eje de control social, político, religioso, que constituye el Centro Ceremonial [...] Las aplicaciones del programa del Centro Coordinador tienden a lograr que cada uno de los centros ceremoniales se conviertan en pueblos congregados y que gradualmente cuenten con los servicios que lleven consigo un mayor bienestar a la población.

Una de las primeras acciones fue la construcción de pistas de aterrizaje, el traslado aéreo fue una solución a muchos de los problemas del quehacer indigenista, aunque con costos muy altos para los programas implementados, este fenómeno seguía latente en muchas de las zonas de trabajo para 1995, en que me incorporé al trabajo indigenista, como delegada federal del INI en el estado de Jalisco, varios de los albergues requerían del abasto aéreo de alimentos frescos (verduras y carne), los que se tenían que trasladar por avioneta desde Ixtlán del Río, Nayarit, situación que seguía haciendo peculiar el trabajo indigenista en la zona wixarika, en relación a otras regiones del país.

Salomón Nahmad, en el trabajo mencionado, nos dice que en sus inicios el Centro Coordinador Cora-Huichol desplegó los siguientes programas:

Comunicaciones: 1. Construcción y mejoramiento de aeropistas en los centros coras y huicholes. 2. Comunicación con equipos de radio-transmisión que permitan tener contacto entre centros ceremoniales y Centro Coordinador. 3. Construcción de una brecha que permita cruzar la serranía.

Explotación de los recursos naturales: 1. Introducción de técnicas modernas que permitan un mayor incremento en la producción agrícola que satisfaga la demanda entre coras y huicholes. 2. En la ganadería, la introducción de nuevas variedades de vacunos, porcinos, caprinos, etc., y asistencia sanitaria a la ganadería. 3. Para difundir las nuevas técnicas de explotación racional de los recursos naturales, se hizo funcionar un internado para 30 jóvenes indígenas que serían los promotores agropecuarios. 4. Ofrecer orientación jurídica en la legalización y vigilancia de los bienes comunales indígenas, como una de las funciones del Centro Coordinador. 5. Gestión de créditos ante los bancos oficiales para la agricultura y la ganadería para que la tierra sea explotada por los indígenas y obtengan los máximos beneficios elevando sus niveles de vida.

Economía: 1. Se establecieron 16 tiendas en los principales centros ceremoniales y económicos de la región, generando así cambios en la distribución y consumo, y transformando la economía de subsistencia familiar, para que con ello se generen cambios substanciales que modifiquen los patrones de conducta económica arcaica.

Educación formal: 1. Integración de 22 escuelas, atendidas por 28 promotores culturales bilingües, para una educación formal que lleve los elementos de la cultura nacional a través de la castellanización y alfabetización. 2. De las 22 escuelas, seis funcionan como albergues y 11 se encuentran ubicadas en los centros ceremoniales.

Asistencia médica: 1. Cada mes son visitados siete centros ceremoniales por dos médicos, asistidos por promotores. 2. Durante las festividades se aprovecha para efectuar vacunaciones a la población. 3. La asistencia médica especializada es canalizada a los centros hospitalarios en las capitales de los estados de Jalisco y Nayarit.

Las políticas públicas aplicadas en esta época se ven reflejadas en el tipo de acciones emprendidas y que para su éxito requerían las comunidades indígenas: garantías y seguridades a los núcleos indígenas, la aplicación de una reforma agraria integral que respetara la propiedad de las comunidades y garantizara su existencia, se otorgaran los medios necesarios para formar alrededor de sus centros ceremoniales los poblados congregados, que permitirían el desarrollo de los programas para la explotación técnica y racional de los recursos naturales para su disfrute colectivo; todo enmarcado en una estrategia para mejorar sus condiciones de vida.

Era indispensable que las comunicaciones terrestres llegaran a las regiones más aisladas; además de la regulación y protección de la economía indígena para lograr la integración de las comunidades y que la educación formal castellanice, alfabetice y respete la lengua indígena, requiriendo también resolver el problema de la falta de asistencia constante de los niños indígenas para elevar el nivel educativo. Hasta aquí, un apretado resumen de lo planteado por el citado autor.

La tesis de Nahmad (1968) de que “todos estos factores del desarrollo deben localizarse en el centro ceremonial a fin de lograr el aglutinamiento y concentración de la población para un mayor bienestar de la comunidad”, fue muy importante. Este planteamiento rector es observable en las comunidades indígenas wixaritari en la actualidad.

Cuando visité por primera vez las comunidades indígenas wixaritari, me sorprendió ver las obras de infraestructura social construidas en la época del Plan Huicot, albergues indígenas ahí donde parecía imposible su construcción, como es el de Cajones, o tan alejados como el de Nueva Colonia, el de San Miguel Huaixtita y el de Ratontita. Por el camino se veían los restos de trascabos, excavadoras que quedaron desbarrancadas y que fue imposible rescatarlas o que ya habían terminado su vida útil y por tal motivo quedaron abandonadas, tractores de manufactura soviética que nunca funcionaron; rastros que nunca lograron funcionar como tales, postas agropecuarias que cumplieron un papel importante en la formación de promotores indígenas agropecuarios y que ya no funcionaban; tal es el caso de las impresionantes instalaciones de Tuxpan, que afortunadamente de 2005 al 2013, se rescataron para el trabajo del INI y que hoy están nuevamente abandonadas.

Quien fuera director del Centro Coordinador Cora Huichol durante Plan HUICOT, en su ensayo, *Una experiencia indigenista: 20 años de lucha desde investigador hasta la cárcel en defensa de los indios de México* nos dice:

El importante proyecto Huicot, puesto en marcha hace 15 años en beneficio de estos tres pueblos, es hoy una ruina de obras y acciones que mejoraron las condiciones de las compañías constructoras y de los burócratas de las agencias encargadas del supuesto programa de desarrollo. La población indígena observa cuidadosamente los hechos y se refugia en la superestructura de su vida profundamente religiosa y, a través de lazos

del sistema de parentesco, resiste dichos programas que no son más que el reflejo de una política etnocida y paternalista (Nahmad, 1995).

Estas fueron las primeras acciones indigenistas en el estado de Jalisco. Una época que algunos indigenistas recuerdan con cariño y nostalgia, como tiempos difíciles pero llenos de optimismo y compromiso, es una lástima que la inadecuada implementación de muchas de las acciones no rindiera los frutos esperados, sobre todo las del Plan Huicot, que fue un programa millonario y donde muchas de las acciones fueron un desperdicio de recursos, debido a su mala planeación e improvisada implementación. De otras, los resultados perduran, en la actualidad observamos centros poblacionales sólidos y con crecimiento ascendente producto de una adecuada política de atención a la población indígena dispersa.

La segunda época fue la del establecimiento de la delegación del INI en la entidad caracterizada por una intensa actividad cultural y de difusión de las culturas indígenas, fue hasta el inicio de los años noventa que la cobertura de atención a los pueblos indígenas en el estado de Jalisco se amplió y se estableció una delegación del INI en el estado de Jalisco. De ellas nos ocuparemos más adelante.

La delegación del INI en Jalisco

Para 1995, la delegación del INI no contaba con un plan de trabajo integral y menos aún con una concepción estratégica de su quehacer institucional. Lo que existía era un cúmulo de acciones que respondían a las directrices nacionales, pero que no estaban suficientemente analizadas y discutidas en el entorno estatal y regional.

Para estas fechas, la delegación contaba con tan solo cuatro años de formada, no obstante, el trabajo del INI con los pueblos indígenas del estado se remonta a más de 30 años atrás, inicia su acción con el pueblo wixaritari que habita en los municipios de Mezquitic y Bolaños, a través del Centro Coordinador Indigenista Cora Huichol, que se administraba y coordinaba desde la delegación de Nayarit.

Una localidad indigenista (Tuxpan de Bolaños) y tres ciudades medias fueron sede del Centro Coordinador Indigenista Huichol: Mezquitic, Magdalena, Colotlán y nuevamente Mezquitic,³⁹ los cambios de sede dan cuenta de la búsqueda del lugar adecuado y equidistante para la atención a las comunidades indígenas wixaritari, lejos todas ellas del corazón político-económico y de gobierno de Jalisco; la ciudad de Guadalajara. Por lo tanto, el INI tenía

39. Durante la vigencia del Plan Huicot (Huicot es la suma de Huicholes, Coras y Tepehuanes) las actividades eran coordinadas desde la ciudad de Tepic, Nayarit y no existía unidad operativa en el estado de Jalisco

muy poco margen de acción para impulsar las políticas indigenistas nacionales y sus programas en la perspectiva de la colaboración interinstitucional, promoviendo acciones concurrentes de atención a las añejas demandas de los indígenas jaliscienses.

Al inicio de los años noventa, el programa de atención a pequeños cafeticultores, principalmente indígenas, demandó que el INI en Jalisco ampliara su cobertura, desplazándose al sur de Jalisco, principalmente a los municipios de Cuautitlán, San Sebastián del Oeste, El Tuito, Amacueca, Pihuamo y Talpa de Allende.⁴⁰ Por estas fechas demandaron atención del Instituto los indígenas nahuas de Tuxpan. Todas estas circunstancias llevaron a la creación en 1991 de la delegación del INI en Jalisco.

La región nahua del sur de Jalisco no tenía presencia institucional, Darcy Tetreault, en su investigación sobre Ayotitlán señala:

El INI es una institución gubernamental creada en 1949 para atender al desarrollo de los pueblos indígenas. Experimentó una fase de rápida expansión durante los años setenta en el ámbito nacional; sin embargo, no tenía presencia en la Sierra de Manantlán hasta los años noventa, principalmente porque no reconocía a la región como indígena, debido a que los pobladores ya no hablaban náhuatl. En el marco de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, y con el apoyo de Rosa Rojas (delegada del INI en Jalisco), algunos miembros de la recién formada SSS finalmente convencieron a los dirigentes nacionales del INI que los pobladores de la Sierra de Manantlán efectivamente eran indígenas. De esta manera, el INI inició sus acciones en Ayotitlán en 1999, con el Programa de Apoyo a Cafeticultores en Extrema Pobreza, un subprograma de Pronasol (INI, 1996). Tres años después, se reforzó su presencia en la región con la introducción de los Fondos Regionales de Solidaridad (Tetreault, 2007: 344).

Para el trabajo en la Sierra de Manantlán, la delegación del INI en Jalisco no contó con apoyos financieros ni recursos materiales ni con más personal técnico profesional por parte de las oficinas centrales, el trabajo indigenista se realizó en esta región con el mismo presupuesto asignado para atender el trabajo de la región wixarika. Por tanto, se tuvieron que optimizar los recursos de todo tipo, para poder ampliar la cobertura del trabajo institucional. Los trabajos se centraron principalmente en obras de infraestructura, apoyo a la producción indígena, conservación de la cultura y difusión y capacitación sobre derechos de la población indígena. Los trabajos de infraestructura se destinaron principalmente a caminos, puentes, sistemas de agua potable y drenaje; muy significativa fue la construcción de una clínica de salud en Ayotitlán y la donación a la comunidad de la pequeña clínica construida por IMSS-

40. En el Tuito, Amacueca, Pihuamo y Talpa de Allende los cafeticultores, aun cuando no son productores indígenas caen en la categoría de menores de 5 hectáreas y por tanto había que prestarles asesoría y apoyo. También se proporcionaba atención a los cafeticultores indígenas y mestizos de Cómala en el estado de Colima.

Coplamar, para que fuera sede de una casa de medicina tradicional, basada en la herbolaria.

La constitución del Fondo Indígena de Manantlán fue el eje de la inversión en proyectos productivos, los apoyos a los pequeños productores de café continuaron otorgándose por esta vía, se construyó el Beneficio Húmedo Ecológico de Chancol para el acopio, secado y beneficio del café, la inversión en este proyecto se dio durante cuatro años con un monto superior a los seis millones de pesos; con ello no sólo se construyó el edificio sino que se adquirió una moderna maquinaria ecológica brasileña y se trabajó en la organización de los productores de Ayotitlán y sus alrededores.

Los proyectos de apoyo a la cultura se orientaron al registro de sus fiestas tradicionales, danzas, música, alfarería y fabricación de huaraches típicos. Para 2002, se construyó el Museo Comunitario de Ayotitlán, que hoy funciona como museo y biblioteca.

Los trabajos sobre derechos de los pueblos indígenas fueron muy importantes para la región y reforzaron el espíritu de lucha de los nahuas de Ayotitlán. Darcy Tetreault dice:

Los proyectos culturales y jurídicos, aun con presupuestos relativamente pequeños, han tenido importancia en el sentido de que financian iniciativas de abajo, orientadas hacia el fortalecimiento de la identidad indígena y la defensa de los derechos humanos (Tetreault, 2007: 347).

En 1996, en una visita del director general del INI a la Sierra de Manantlán, los indígenas nahuas solicitaron al director general que se estableciera un centro coordinador indigenista en la región, a tal petición contestó el entonces director, Carlos Tello Macías, que era imposible, dadas las limitaciones impuestas por la Secretaría de Hacienda para ampliar la plantilla de personal y la construcción de inmuebles. No obstante, estuvo de acuerdo en que la delegación analizará las posibilidades de continuar el trabajo en la región. De ahí fue que se pensó en la construcción de un centro de capacitación para el desarrollo sustentable, cuya innovación residía en que los propietarios y conductores del mismo fueran los indígenas de Ayotitlán, y en su concepción, el modelo planteaba que

Los cursos y actividades del Centro de Educación y Capacitación Indígena para el Desarrollo Sustentable, buscarán la transferencia a las comunidades de los diversos instrumentos y herramientas tecnológicos, organizativos y de planeación, para que sustenten adecuadamente sus proyectos, al introducir los diversos conceptos que proponen tanto la sustentabilidad como la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, en los que se asume que son dimensiones con planteamientos afines o complementarios, que persiguen una mayor participación ciudadana en toma de decisiones: el respeto a la pluralidad, a la diversidad étnica y cultural; el manejo integral y sustentable de los recursos naturales; el equilibrio ecológico y un crecimiento ecológico con equidad social; todo ello para elevar la calidad de vida de las comunidades indígenas (Rojas, 1998).

El terreno para el centro fue donado por un ejidatario, se realizó un diseño de acuerdo al paisaje de la región y se fue construyendo por etapas, así en los primeros dos años se construyeron tres cabañas, una para habitación de los técnicos profesionales del INI y de los que asistieran a la región de otras dependencias federales y estatales, una como oficina y una más como biblioteca y sala de computo, el tercer año se construyó una sala de capacitación y de usos múltiples, con capacidad para unas sesenta personas.

Además, se proporcionó mobiliario adecuado, una dotación inicial de libros y cuatro computadoras. Todo lo construido es propiedad de la comunidad indígena de Ayotitlán, ya que se construyó con los proyectos de infraestructura solicitados por ellos y aprobada su construcción como obra para la comunidad, la innovación consiste en que el INI la tiene en usufructo; el mobiliario está asignado administrativamente a la delegación de INI, ahora CDI, dado que no se cuenta con infraestructura administrativa en el lugar. La idea central era que se formara un comité comunitario que coordinara las labores del centro, lo que funcionó por pequeñas temporadas, la rotación de los responsables era continua y los comisionados indígenas demandaban con justeza una remuneración por su trabajo.

Fue inaugurado en 1999 por Melba Pría Olavarrieta, para entonces directora general del INI, y se contó con la presencia del secretario de Desarrollo Rural en representación del gobernador de Jalisco, Cárdenas Jiménez. Para ese día se inauguraron obras importantes de acuacultura apoyadas por la Semarnap, además se echaron a andar proyectos del FRI, entre ellos panaderías, tiendas y la última etapa del Beneficio Húmedo Ecológico, la producción de café para esos momentos ya tenía el reconocimiento de orgánico y para su comercialización contaban con su código de barras y toda su documentación ante Hacienda. La inauguración coincidió con la llegada de las tres vírgenes a la comunidad de Ayotitlán y, sorpresivamente para todos los asistentes al evento, la comunidad había preparado un evento especial con los grupos de danza y música propia de los nahuas de Ayotitlán, que acompañó las actividades de inauguración del Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, esa jornada se convirtió en una demostración de la vitalidad de la cultura indígena de la Sierra de Manantlán, quienes negaban o dudaban de la existencia de indígenas en la Sierra de Manantlán presenciaron una viva demostración de la organización y la cultura nahua en la región.

Un año después se construyó, en el mismo terreno del Centro, una casa ecológica para fines demostrativos de lo que era adecuado construir, sin contaminar y respetando el área natural protegida; la cabaña se alumbraba con energía solar, esta también se aprovechaba para el agua caliente del baño, los sanitarios se equiparon con la técnica del sistema unitario de tratamiento de aguas, nutrientes y energía, conocida como “Sutrane”, el propósito era que sirviera de ejemplo para las casas que se construían en la comunidad, parti-

cularmente las de Chancol y Guayabillas que se encontraban en proceso de edificación.

El centro funcionó por un corto periodo con esta concepción, la falta de personal y recursos financieros, impidieron su consolidación.

Considero que las acciones emprendidas contribuyeron al bienestar de las comunidades de la Sierra de Manantlán, un problema no resuelto fue que los proyectos productivos no siempre respondieron al enfoque de sustentabilidad, dos factores influyeron: por responsabilidad del propio INI y de los técnicos profesionales que no contaban con los conocimientos necesarios para asesorar a las comunidades y por la insistencia de los indígenas nahuas que pedían en determinado tipo de proyectos, por ejemplo los ganaderos.

Como parte del trabajo de campo, entrevisté, el 7 de noviembre del 2012, al primer delegado federal del INI en el estado de Jalisco, licenciado Ignacio Bonilla Arroyo, con el objetivo de contar con una semblanza de lo que fue el trabajo indigenista de estos años, además de contar con su visión de los avances obtenidos.

El licenciado Bonilla, como todo mundo le dice, es originario de Mezquitic Jalisco, desarrolló sus estudios de administración de empresas en la Universidad de Guadalajara; posteriormente curso una maestría en administración pública en la Universidad Complutense, de España. A pesar de haber salido a estudiar y a ejercer su profesión en la ciudad de Guadalajara, siempre ha mantenido una estrecha relación con la vida social, cultural y política de su municipio; en particular de la región indígena del mismo. Fue presidente municipal de Mezquitic en el período 1977-1979; procurador de Asuntos Indígenas del Gobierno de Jalisco y el primer delegado del Instituto Nacional Indigenista (1992-1995).

Mi primera intención fue ceñirme al guión de la entrevista sobre la naturaleza y carácter de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, de antes y después de la alternancia, como había sido con otros indigenistas que gentilmente aceptaron ser entrevistados, pero después me pareció lo más conveniente dejar registro de su experiencia en torno a los primeros pasos de la acción indigenista en la entidad.

A continuación trataré de plasmar los tópicos más relevantes de nuestra conversación, en la que también participó el médico veterinario y zootecnista, Leopoldo López Ordoñez (Polo,) trabajador indigenista con más de treinta años de servicio en la institución.

1. Para darnos una opinión sobre si se advierten cambios en las políticas públicas después de la alternancia política del año 2000, Bonilla se refirió a los diversos indigenismos que se implementaron a partir de la creación del INI en 1948, de cómo se generaron las propuestas de castellanización de los indígenas mexicanos, de las políticas de homogenización cultural, so pretexto de incorporarlos a la vida nacional, de los programas y trabajos tendientes a la solución de los conflictos agrarios de las comunidades indígenas, mezclados en muchas ocasiones con problemas de linderos estatales, entre otros ejemplos; desatacó también el papel que jugó el INI en la creación de infraestructura social básica, en regiones en las que el acceso y la comunicación eran sumamente difíciles. Las comunidades indígenas wixaritari se vieron beneficiadas de la acción indigenista, de manera significativa con las acciones del Plan de Atención A Huicholes, Coras y Tepehuanes conocido por Plan Huicot (1965-1976).

Históricamente, la región norte de Jalisco ha sido una de las más deprimidas en la entidad, muchos la llaman la región olvidada y su atención equipamiento carretero, social y productivo es de las últimas cuatro décadas. Por ello, nuestro entrevistado señala “que fue el sueño de varias generaciones de mezquiticenses, la construcción del tramo carretero que uniera Colotlán con la cabecera municipal de Mezquitic”, lo que permitiría tener una comunicación más rápida a Guadalajara, tramo que se construyó en los años ochenta.

La semblanza sobre los diversos momentos del indigenismo fue acompañada por una crítica al asimilacionismo, asistencialismo y paternalismo de las políticas públicas y sus programas; políticas que son muy identificadas con los gobiernos priistas de antes de la alternancia.

Hizo mención al papel del INI como instancia normativa, coordinadora y articuladora de las políticas gubernamentales y cómo esta función, establecida en su decreto de creación, fue siendo modificada por la ausencia de programas y acciones hacia los indígenas de un amplio sector de la administración pública federal, que depositó en el INI la aplicación de toda la política indigenista del Estado mexicano, dando lugar a lo que muchos denominaron acciones de suplencia; fenómeno que se agravó debido al raquítico presupuesto asignado, el que no estaba acorde a las grandes necesidades de los pueblos y comunidades del país y del estado. Reconoció la importancia de que en la actualidad las políticas hacia los pueblos indígenas cuenten con mayor asignación presupuestal, no obstante señaló que no todo es cuestión de dinero; que a las comunidades indígenas les interesa la conservación de su patrimonio cultural, de sus recursos naturales y sobre todo les interesa ser ellos quienes determinen el rumbo de su desarrollo.

Uno de los temas abordados por Nacho Bonilla fue el papel que juega la cultura en el mantenimiento de la identidad de los pueblos indígenas de Jalisco; en especial se refirió a la de los wixaritari, partió del supuesto, aceptado por todos, de que la cultura no es estática, y que la encontramos en cons-

tante movimiento; refiriéndose a los wixaritari, comentó que en los últimos 15 años, la música de mariachi ha tenido un auge y que el sentido musical de los “wirras” se ha desarrollado, colocándose algunas piezas y sus intérpretes en el gusto de indígenas y mestizos.

Estuvimos conversando en torno a la capacidad artística de los wixaritari y como el arte de sus tablas decoradas en estambre o chaquira son apreciadas no sólo en México sino también en el extranjero. En varias ocasiones el gobierno mexicano ha elegido las expresiones plásticas de los huicholes para sus intercambios culturales, tal es el caso del mural wixárika “El pensamiento y alma de los huicholes” elaborado con chaquira por Santos de la Torre, de San Andrés Cohamiata, que el gobierno mexicano entregó al gobierno francés para conmemorar los 30 años de colaboración entre el metro de París y el de la ciudad de México y que está colocado en la estación Palais Royal-Musée du Louvre. En reciprocidad, el gobierno francés obsequió una boca de entrada tipo Guimard, que está colocada en la estación Bellas Artes del Metro de la ciudad de México.

En este orden de ideas, comentamos lo espectacular del mural wixárika *La Semilla del Mundo*, del artista José Benítez, inaugurado en el 2001 en la estación Juárez del tren ligero, en el centro de Guadalajara. Esta obra tuvo dos significados muy especiales: uno, mostrar el arte huichol en el corazón de Guadalajara, y dos, dar un reconocimiento a José Benítez uno de los artistas wixaritari con mayor reconocimiento en el extranjero.

Nuestra plática coincidió en reconocer que la defensa de los lugares sagrados es el tema de mayor relevancia para la cosmovisión y la cultura de los wixaritari, y que desafortunadamente para eso los presupuestos que destina la CDI son limitados. El programa para la conservación y preservación de las culturas indígenas es uno de los que tradicionalmente reciben menos dinero; lo que deja muy desprotegido un tema central para la cultura wixaritari.

Como se puede observar en la reseña de los comentarios del maestro Bonilla, su interés está más enfocado en el pueblo huichol, por estar asentadas en la región de la que es originario.

En relación a los cambios constitucionales del 2001, en materia de derechos y cultura de los pueblos indígenas, considera que son producto de las movilizaciones indígenas que se desarrollaron desde mediados de los años ochenta y que tuvieron un punto culminante en 1992, en que se conmemoró el encuentro de dos culturas, en las diversas actividades que se realizaron con este motivo, el movimiento indígena mexicano planteo, al igual que el de toda América Latina, un conjunto de reivindicaciones para lograr la vigencia de sus derechos colectivos y culturales. Posteriormente, el levantamiento zapatista de 1994 contribuyó a que el tema de los derechos de los pueblos indígenas se subiera en la agenda nacional. Nuestro entrevistado agregó que para los líderes indígenas es importante saber que cuentan con un respaldo jurídico

que les garantiza el respeto a su lengua, a sus formas organizativas, a su fiestas y tradiciones, lo mismo que a la conservación de su patrimonio cultural.

Un ámbito en el que consideró se habían dado avances es en relación a las políticas de género, aun cuando en su experiencia se cometen excesos; para ejemplificar su opinión, narró como algunas feministas se molestan si los presídium de los actos protocolarios no cubren 50% de hombres e igual número de mujeres; o como el sentirse bien tratadas pasa por hospedarse en hoteles de lujo, los que no se pagan ni a los funcionarios de Conaculta; considera que los cambios en la cultura de género deben ser paulatinos y sin crear conflictos, sobre todo en la vida cotidiana de las comunidades.

Sobre si, actualmente, priva un enfoque gerencial en el manejo de los programas y acciones hacia los pueblos indígenas, opinó que no es necesariamente malo, si se logra la eficiencia y la eficacia de su operación.

En general consideró que los gobiernos panistas no comprenden a las comunidades indígenas mexicanas y en la práctica les falta sensibilidad para tratarlas, no respetan sus formas de gobierno, su cosmovisión y cultura, además de que se olvidaron de darles acompañamiento en la solución de sus problemas. Lo que advierte de positivo es el incremento presupuestal y el mayor involucramiento de los municipios en su atención.

Una segunda parte de la entrevista giró en relación a la creación de las dependencias indigenistas en el estado de Jalisco.

Inició recordando que la Procuraduría de Asuntos Indígenas del gobierno de Jalisco, fue creada el 29 de diciembre de 1990,⁴¹ siendo gobernador Guillermo Cossío Vidaurri, el primer procurador fue el abogado Samuel Fernández, conocido político de la región norte.

Cuatro son los objetivos generales que plantea el decreto:

- I. Velar por el bienestar general de los grupos indígenas de la entidad, respetando sus estilos de vida, tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales;
- II. Promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades indígenas asentadas en el Estado de Jalisco;
- III. Impulsar y apoyar la educación bilingüe de los grupos indígenas, como una forma de inserción con el resto de la sociedad y de preservación de su herencia y tradición cultural; y
- IV. Difundir, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura y la Universidad de Guadalajara, la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas indígenas, así como el acervo de sus manifestaciones culturales.

41. Decreto número 14156, del Congreso del Estado de Jalisco. Entro en vigor el 13 de enero de 1991.

Estos se desagregan en 14 funciones específicas, que la asemejan a las funciones del Instituto Nacional Indigenista.

Recordamos que el año 1992 marcó a Guadalajara de una manera trágica cuando la mañana del 22 de abril, un número de explosiones a lo largo de 8 kilómetros causó la muerte de más de cuatrocientas personas, hecho que cambió las condiciones políticas, sociales y provocó un recambio en los actores gubernamentales. El gobernador renunció a su cargo y entró como sustituto el Lic. Carlos Rivera Aceves, quien invitó a Ignacio Bonilla a hacerse cargo de la Procuraduría de Asuntos Indígenas (PAI).

Ya como procurador indígena, Nacho Bonilla generó una estrategia para optimizar los escasos recursos con los que contaba la PAI y que iba muy en sintonía con su carácter de promotor cultural.

En una casa de la colonia Moderna instaló la PAI, junto con la Casa de las Culturas Indígenas, un centro de exposición de venta artesanal y una pequeña biblioteca especializada en temas indígenas; también este local servía como sede de varias organizaciones indígenas.

En las prioridades de atención gubernamental nunca ha figurado el tema indígena; menos aun en épocas de crisis como las que se vivieron después de las explosiones que dejaron millares de damnificados en la capital jalisciense. En ese contexto surge la necesidad de atraer recursos federales para las regiones indígenas de la entidad.

El gobierno federal inició sus actividades indigenistas en la región wixaritari desde finales de los años cincuenta, a decir de nuestro entrevistado, siendo presidente municipal su papá (1959-1961) se hicieron las primeras gestiones para que llegaran a la zona los programas del INI, no obstante fue el Plan Huicot el que dio la presencia federal abriendo caminos, construyendo albergues, clínicas y escuelas. Las acciones eran coordinadas desde la delegación del INI en Tepic, Nayarit.

El conflicto agrario entre los ganaderos de Puente de Camotlán, Nayarit, y los comuneros de Mesa del Tirador y Tuxpan de Bolaños, se mantuvo en franca confrontación por varias décadas; el área de procuración de justicia intervenía como negociadora desde la ciudad de Tepic. El gobernador interino, Carlos Rivera Aceves, consideró que era más conveniente que existiera una delegación del INI en el estado de Jalisco, por tanto solicitó al matemático Guillermo Espinoza, director general del INI, su establecimiento; por lo que la delegación del INI en la entidad se creó en 1992. El nombramiento de delegado lo solicitó el gobernador para Ignacio Bonilla; quien a partir de ese momento se desempeñó como procurador indígena (puesto estatal) y como delegado federal del INI (puesto federal). Sus oficinas se establecieron en las instalaciones donde ya funcionaba la PAI.

Bonilla manifestó que fue una experiencia muy gratificante manejar ese consorcio de instancias oficiales y de la sociedad civil, que ello le permitió

integrar recursos y acciones a favor de los pueblos indígenas originarios de la entidad.

En su opinión, los principales logros en esta etapa del indigenismo en Jalisco fueron las educativas, con los albergues escolares; las culturales, particularmente las de conservación y difusión de las culturas indígenas; la defensa de los lugares sagrados de los wixaritari y el seguimiento de los conflictos agrarios, entre otras.

Se refirió a las actividades de acompañamiento que desarrolló el naciente INI en relación al conflicto maderero del norte de estado y como al calor de esta lucha se desarrollaron varias organización indígenas; entre ellas la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas, y en el sur, la Unión de las Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan, Jalisco y la Unión de Pueblos indígenas de la Sierra de Manantlán; con estas organizaciones indígenas se desarrollaron procesos de planeación participativa que fueron muy importantes en la implementación de acciones gubernamentales, tanto federales como gubernamentales.

La tercera etapa, que va del 1995 al año 2006, está caracterizada por la defensa de los derechos de la población indígena. La cuarta etapa va de 2006 al 2012 y se extiende al sexenio actual. Estas dos etapas las trataremos ampliamente en los capítulos IV y V, cuando analicemos el comportamiento de los programas destinados a los pueblos indígenas de la entidad.

CONSIDERACIONES FINALES

Si bien la delegación es joven en relación a otras del país, no es menos rica en experiencias y fortalezas de trabajo, que se ven acompañadas de problemas así como de limitaciones. Varios factores políticos y administrativos marcaron los primeros cuatro años de vida de la delegación del INI en Jalisco, enumeramos solo algunos de ellos por ser fundamentales en la formulación de su reordenamiento en 1995.⁴²

No existía una clara delimitación en la aplicación, administración y seguimiento de las políticas y acciones indigenistas del ejecutivo federal, ya que el representante del INI en el estado fungía a su vez como procurador de Asuntos Indígenas del gobierno estatal.⁴³ No se considera inadecuada la identificación conceptual y programática, por lo contrario, hay que promover la confluencia de políticas y la concurrencia interinstitucional. El problema estaba en la no identificación de los procesos de evaluación y seguimiento de los programas federales, y en la aplicación transparente de la normatividad federal.

42. La primera etapa del proceso de planeación estatal.

43. El primer delegado el Lic. Ignacio Bonilla, tenía ambos nombramientos.

Las oficinas en Guadalajara eran un complejo en el que coexistían, la Procuraduría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado, La Casa de las Culturas Indígenas A.C. y el INI. Por cuenta de este último corría el pago de las instalaciones y no existía la identificación institucional del mismo. Carecía de mobiliario, la mayoría era prestado, y su equipo de oficina era limitado.

La plantilla de personal de la recién creada delegación era mínima e insuficiente para cubrir el manejo de los programas. En Mezquitic, el personal del Centro Coordinador Indigenista era en su mayoría administrativo y operativo, con pocos técnicos profesionales; contaban con una experiencia valiosa y un profundo conocimiento de la problemática indigenista de la región y de los programas del INI, sin embargo, era necesario refuncionalizar y actualizar su conocimiento con marcos analíticos y referenciales sobre un manejo ágil y moderno de la administración, con enfoque interdisciplinario sobre el medio ambiente, los recursos naturales y la sustentabilidad, con el uso y manejo de la informática para mejorar su calidad profesional, entre otros campos de habilidades y conocimientos.

La suma de estos factores daba una carencia de identidad de la institución hacia los diversos actores sociales y gubernamentales de la entidad. Se reconocía al INI solo en su unidad operativa de Mezquitic, situación que impedía el despliegue y profundización de la acción institucional y sus políticas públicas. Fue necesario realizar una evaluación diagnóstica que permitió la ubicación de las debilidades y fortalezas del instituto en la entidad, misma que sirvió de base a la formulación de estrategias y un plan de reordenamiento de trabajo institucional denominado: Camino al siglo XXI. Programa de Acción Indigenista en Jalisco 1995-2000 (INI Jalisco, 1996).

Este es el contexto del que partimos para el análisis de las políticas públicas en la entidad, en el capítulo correspondiente abordaremos con mayor amplitud el tipo de políticas y acciones que se dieron en la entidad.

Para el indigenismo en el estado de Jalisco, vale lo que Luis Vázquez (2004) plantea para Michoacán:

Se podría decir, en retrospectiva, que buena parte de la edad de oro de este indigenismo –por lo demás muy propio del desarrollismo– transcurre de espaldas a la realidad indígena michoacana, ya que sus acciones pertenecen más bien a una época en que la política indigenista fue cuestionada y obligada a replantearse, aunque con pasmosa lentitud.

El citado autor también señala que:

No hay, necesariamente entonces, soluciones de continuidad entre los diferentes indigenismos gubernamentales, aunque muchos se dieran al interior de la misma institución indigenista, pero según la orientación adoptada por los variables vientos sexenales, sus políticas macroeconómicas y el contexto en que estos discurren.

Un tipo de indigenismo particular que llegó a Jalisco, de eso estoy segura, en el transcurso de estas páginas intente caracterizarlo, es un indigenismo implementado en una realidad estatal adversa a la perspectiva indigenista, teniendo en cuenta que la población indígena para esos años no llegaba al 1% de la población jalisciense. Una práctica indigenista inmersa en un contexto nacional en el que los indigenistas, funcionarios y académicos discutían con fuerza y pasión la necesidad del cambio de políticas indigenistas, la reforma constitucional en materia de derechos indígenas y la obligada transformación del INI, frente a este escenario, la delegación Jalisco-Colima del INI, posteriormente CDI, emprendió caminos innovadores y amplió su cobertura, se dotó de una infraestructura mínima para su trabajo y actualizó su plantilla de personal y diversificó sus perfiles profesionales. No es este el espacio para hablar de las propuestas de trabajo que fueron experiencias piloto a nivel nacional, como es el caso de la remodelación de los albergues escolares en el norte de la entidad o la creación del Centro de Capacitación Indígena Sustentable en la Sierra de Manantlán, espero trabajar estas experiencias en futuros trabajos.

Algunos autores dicen que a partir de la reforma constitucional del 2001, “el indigenismo hoy en día se ha tornado multilateral, pluridireccional y de múltiples propósitos” (Iturralde, 2003, en Zolla, 2004). Otros dicen que se implementó en los dos últimos sexenios un indigenismo empresarial. Las pautas que da la reforma del 2001 en relación a las políticas públicas y los programas gubernamentales forman parte del análisis del siguiente capítulo.

Segunda parte

El trabajo empírico, indigenismo
y políticas públicas antes
y después de la alternancia

Capítulo IV

Análisis comparativo de las políticas públicas de antes y después de la alternancia

INTRODUCCIÓN

Se realiza un análisis de las políticas públicas sociales dirigidas a los pueblos indígenas a partir de lo postulado en los planes de desarrollo de los sexenios de los presidentes Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox Quezada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Se complementa con la revisión de la planeación sectorial de cada periodo señalando sus principales programas.

Se reflexiona sobre los cambios ocurridos en materia de políticas sociales y sus principales enfoques y componentes, confrontándolos con los programas implementados en cada sexenio analizado.

Se finaliza este apartado con una reflexión sobre la significancia del análisis de las políticas públicas, como arena de debate y confrontación de los actores sociales y gubernamentales interesados en el tema.

4.1 LA PLANEACIÓN EN MÉXICO Y LA PERSPECTIVA INDIGENISTA

México cuenta con una Ley de Planeación que data del año 1983, sus disposiciones son de orden público y de interés social, tiene como objetivo establecer los principios y las normas de la planeación nacional y la integración del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Se toma en cuenta el conjunto de relaciones que vinculan a las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y organismos de los sectores social y privado, y se identifican responsabilidades para la toma de decisiones de manera congruente y de común acuerdo.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) se integra por una red de vínculos entre dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, instituciones y organismos de los sectores social y privado.

Las actividades de planeación de la administración pública federal se ordenan en tres niveles: global, sectorial e institucional. El global, que se refiere a aspectos generales de la economía y la sociedad; el sectorial, a aspectos específicos de cada sector administrativo; y el institucional, a los propios de las entidades paraestatales

La participación de las administraciones públicas federal, estatal y municipal se realiza mediante relaciones normales entre los tres órdenes de gobierno y a través de convenios de coordinación

La participación de los grupos sociales mediante los Foros de Consulta Popular y los Consejos Consultivos.

Cuando se formuló esta ley no se explicitó la participación de los pueblos y comunidades indígenas, no obstante, se hacían extensivos a ellas los planteamientos generales. A partir de la reforma constitucional sobre derechos y cultura de los pueblos indígenas se incorporaron las modificaciones pertinentes, con énfasis a su derecho a ser consultados sobre las políticas públicas, estrategias de desarrollo y los programas y acciones que de ellas se desprenden.

4.2 INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA INDÍGENA

Siete artículos de la Ley de Planeación fueron modificados con el objetivo de promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes.

En uno de sus artículos, el 6º, se señala que el presidente de la República, en su informe anual de gobierno, dé cuenta a la nación de los programas y acciones desarrollados por la administración general en relación a los pueblos indígenas.

Se señala también que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe tomar en cuenta las propuestas de los pueblos y las comunidades indígenas a la hora de elaborar el Plan Nacional y los programas sectoriales; y que de igual forma sean tomados en cuenta en la planeación regional, estatal y municipal.

Se especifica que el Sistema Nacional de Planeación Democrática debe incorporar en todos los niveles de consulta popular a los representantes de los pueblos indígenas. De enorme importancia es lo señalado en los artículos 20 y 20 bis:

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y

comunidades. En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Finalmente, en el artículo 37 se estipula que el Ejecutivo federal a través de sus dependencias podrá concertar las acciones pertinentes y firmar convenios con las comunidades indígenas, grupos sociales y con particulares interesados en todas las acciones que se consideren pertinentes para el desarrollo de los pueblos indígenas, derivados del Plan Nacional y los programas sectoriales.

Etapas del proceso de planeación

- **Formulación:** en la que se elabora el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales y especiales.
- **Instrumentación:** en la cual se diseñan los programas operativos anuales, globales, sectoriales, institucionales, regionales y especiales; programas que incluyen acciones obligatorias, coordinadas, concertadas e inducidas.
- **Control:** en donde se realiza el seguimiento y análisis de la ejecución del Plan y los programas.
- **Evaluación:** comprende la valoración de resultados del Plan y programas, y del sistema en su conjunto.

La participación ciudadana, para ser eficiente, debe ser informada, en este campo, los pueblos indígenas están en enorme desventaja, su participación en el proceso de planeación se centra en los foros de consulta a nivel federal y estatal, cada seis años, y cada tres años a nivel municipal. Hay en los pueblos indígenas una profunda desconfianza de que sus demandas sean atendidas y formen parte de la agenda política de los gobiernos en turno

Niveles, etapas y documentos del Sistema Nacional de Planeación (SNPD)

En el nivel global, se elaboran el PND, los programas regionales y especiales de mediano plazo, los programas operativos anuales, los reportes de control y las evaluaciones correspondientes a estos documentos y al funcionamiento del SNPD.

En los niveles sectorial e institucional se realizan las actividades correspondientes a la elaboración de programas, reportes y evaluaciones respectivos.

Vertientes de la planeación en México

Es obligatoria para las dependencias del Ejecutivo federal en el ámbito de su competencia. La planeación es obligatoria para las dependencias de la administración pública federal y su resultado se ve plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo. De coordinación con el conjunto de las entidades federativas, que en el caso de México son 32, y los municipios, que ascienden a 2,440; esto debido a la autonomía que tienen con respecto a la Federación. De concertación e inducción con los grupos sociales y particulares interesados en la aplicación de sus políticas y programas.

4.3 ANÁLISIS DE PLANTEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Plan de Desarrollo es el instrumento utilizado para fijar las normas de los programas institucionales y gubernamentales, además sirve de guía para concertar tareas que serán realizadas con los tres órdenes y niveles de gobierno, ésta es a su vez una obligación del poder ejecutivo federal establecida en el artículo 26 de la CPEUM, que se elabora al principio de cada administración. Además, se debe formular el programa especial para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Para efectos de esta tesis, analizaremos la planeación nacional en lo relacionado a la población indígena en las últimas tres administraciones, y que corresponden a la transición política con las administraciones de los presidentes Ernesto Zedillo (1994-00), del Partido Revolucionario Institucional, y las siguientes dos administraciones de Vicente Fox Quezada (2000-06) y Calderón Hinojosa (2006-12), ambos del Partido Acción Nacional. Este análisis se concentra en los planes de desarrollo nacionales y algunos planes sectoriales, programas o subprogramas mencionados o incluidos para diferentes sectores sociales, con el enfoque de desarrollo social e indígena.

4.4 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ERNESTO ZEDILLO (1994-2000)

En el Plan Nacional de Desarrollo presentado por el presidente Ernesto Zedillo se proponen cinco objetivos, integrados en el plan por ejes: la soberanía, el estado de derecho y un país de leyes, desarrollo democrático, desarrollo social y crecimiento económico. En el desarrollo del plan, en el ámbito del desarrollo social, se hacen diferentes menciones a grupos vulnerables, dentro de ellos se considera a los indígenas; en otros momentos se refiere específicamente a ellos, por ejemplo cuando señala que:

habrá justicia para los pueblos indígenas, pues sigue siendo particularmente apremiante para estos grupos la protección de sus derechos *que forman parte de nuestro país* y pues aún no existe plenamente la igualdad para todos.

Para poder impartir justicia a este sector, propone que se considere su identidad cultural y el impulso igualitario a la justicia de los pueblos y poner el énfasis en la necesidad de contar con instrumentos legales que contemplen su naturaleza cultural, por ejemplo, al momento de impartir justicia en las lenguas indígenas.

Recordemos que para este sexenio el debate era intenso en relación a las demandas de reformas constitucionales en materia de cultura y derechos de los pueblos indígenas. Es notoria la preocupación en relación a sus derechos en la planeación oficial, ello refleja lo complicado de la negociación sobre las modificaciones constitucionales y los intereses no homogéneos de los grupos en el poder.

Relacionado con el diagnóstico incluido sobre los pueblos indígenas, dice que se dará atención prioritaria a las familias en condiciones de pobreza extrema, a los grupos con desventajas, para que así sean integrados al desarrollo. Así, reconoce que hace falta estimular su participación en el diseño, operación y evaluación de los programas que son dirigidos a ellos, para atender sus necesidades más urgentes; y plantea la idea de distribuir canastas básicas alimentarias en albergues comunitarios e incluye una sección para el aprovechamiento sustentable de los recursos en las poblaciones indígenas.

Este plan incluye un apartado especial titulado “Desarrollo de los pueblos indígenas”, donde hace un breve recuento de las respuestas que se han dado a los reclamos históricos de los indígenas y plantea la idea de que ellos, junto a todas las instituciones, converjan en el mismo esfuerzo de proceso para el desarrollo nacional, sin que esto implique renunciar a sus riquezas culturales y naturales. Y, de esta manera, se propone convocar a todos los grupos sociales a construir una nueva relación “basada en el conocimiento, reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de la nación, y promover la participación [...] en programas destinados a mejorar la salud, el bienestar social y la educación de sus propias comunidades”. Observamos en este documento que se habla por primera vez y de manera explícita de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

En términos generales, sobre el desarrollo social, sustenta su política en el combate a la inequidad que se distingue en las actividades productivas y sociales en las diferentes regiones a lo largo del país, asimismo, dice que la pobreza extrema es uno de los problemas que necesita solución inmediata, ya que impide la libertad y la igualdad, por lo que su estrategias la planea de manera integral: desarrollo regional, urbano y reforma agraria.

La parte central de su política será el programa social “Solidaridad”, para privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social, a través de una estrategia que permita establecer metas comunes.

En conclusión, el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 no escapa al esquema tradicional de políticas integracionistas, enfatiza el sentido de integración social y menciona la urgencia de incluir a todos los mexicanos en el contexto de desarrollo “neoliberal” por el que atraviesa el país, por lo que su objetivo se limita a la reducción de la pobreza extrema y el respeto a la cultura, donde converjan toda la sociedad por igual, siguiendo una base de promoción de los programas sociales.

4.5 PROGRAMAS EN APOYO A GRUPOS INDÍGENAS (1994-2000)

Para el análisis de los programas y acciones implementadas tomaremos como antecedente y punto de referencia los programas del periodo inmediato anterior, ya que fue un periodo en que se advierte una diversificación importante de ellos.

Durante el periodo del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), el INI tuvo dos directores; uno de ellos fue el reconocido doctor en antropología social Arturo Warman, que dirigió a la institución por cuatro años; terminó el periodo el matemático Guillermo Espinosa, reconocido defensor de los derechos de los indígenas.

Algunos de los programas implementados buscaban alejarse del indigenismo integracionista y abrir el debate sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la difusión de artículo 169 de la ORT; por supuesto que este enfoque era emergente y la mayoría de los programas seguían la inercia del indigenismo tradicional. A continuación los enumeramos:

- Apoyo a la educación, a la salud y al bienestar social de los pueblos indígenas; con cuatro grandes áreas de atención; la primera incluía los albergues escolares indígenas y el programa de nutrición para los niños indígenas. La segunda era salud y bienestar social, en ella se tenía el Programa de Atención Primaria a la Salud y el Programa de Apoyo a la Medicina Indígena Tradicional.
- Programa de asistencia para la enseñanza y el desarrollo rural de las comunidades indígenas.
- Programa de Lucha contra las Drogas mediante el Desarrollo. Este programa desapareció en los siguientes sexenios; considero que fue un gran error.
- Programa de Fondos Solidaridad para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa para la Comercialización de Productos Indígenas.
- Programa de Apoyos para Productores de Café del Sector Social INI-Solidaridad, con los subprogramas siguientes: Acopio y comercialización, Emergentes de heladas, Apoyo a la producción, Transferencia de beneficios, Asistencia técnica, Programa Especial de Apoyo a Productores de Café, Programa Emergente en Chiapas. Estos programas son dirigidos a

pequeños productores cafetaleros, poseedores de no más de cinco hectáreas; debido al cierre de Instituto Mexicano del Café, estos programas se dirigieron a todos los pequeños productores, aunque la mayoría de ellos eran indígenas.

- Apoyo a los Productores Forestales del Sector Social, con los subprogramas siguientes: Nacional de Reforestación INI-Solidaridad; Pueblos Indígenas, Ecología y Producción para el Desarrollo Sustentable.
- Programa Infraestructura Social y Caminos.
- Investigación y apoyo al patrimonio cultural de los pueblos indígenas y Programa Nacional de Lenguas Indígenas en México.
- Existía un área de programas y proyectos realizados con apoyo internacional: entre ellos se encontraban: Desarrollo Rural de las Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, Programa de Descentralización y Desarrollo Regional del Banco Mundial para los Estados de Chiapas, Guerro, Hidalgo, Oaxaca.
- Programa de defensoría de Presos Indígenas del INI, durante 1984-1988.
- Programa de Procuración de Justicia para los Pueblos Indígenas 1989-1994; con los subprogramas de: Asuntos Agrarios (entre 1989 y 1993), Programa de Conciliación, Programa de Asesoría y Gestión, Programa de Diagnóstico.
- Registro civil, con el Programa de Apoyo al Registro Civil de la Población Indígena.
- Programa en el D.F. (Experiencia piloto de atención a indígenas migrantes a zonas urbanas).
- Programa en la Entidades Federativas. Seguimiento a las actividades de las delegaciones y centros coordinadores.
- Los programas y acciones de promoción cultural; contemplaban Fondos de Solidaridad para la Promoción del Patrimonio Cultural de los Pueblos indígenas de México, Programa Aventura 92
- Radiodifusoras indigenistas y políticas de la radiodifusión, 1989-1994.

En total, alrededor de 20 programas y 15 subprogramas, la amplitud de los campos atendidos habla del grado de “suplencia” que tenía el INI, es decir, todo lo relacionado con los pueblos y comunidades originarias del país iba a parar a la única institución indigenista de la administración pública federal. La atención de tal diversidad de acciones fue posible por la inyección de recursos del programa Solidaridad, que en el INI se llamaban Programa de Fondos Solidaridad para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Programa Nacional de Reforestación INI-Solidaridad; Pueblos Indígenas, Ecología y Producción para el Desarrollo Sustentable.

Lo mismo se atendían albergues escolares y en ellos la nutrición de los niños indígenas, que se construían caminos, pequeñas presas y bordos, escuelas y clínicas de salud. Por otro lado, se promovía el que los indígenas contaran

con actas de nacimiento, además se promovía la cultura, la conservación de la lengua, se realizaban a la vez peritajes antropológicos, defensoría de presos, se apoyaba la producción y comercialización de productos indígenas, lo mismo que la actividad forestal y la conservación de los bosques. Con tal diversidad de actividades el trabajador indigenista debía tener un perfil muy diversificado; aunque su hilo conductor era apoyar las decisiones de la comunidad y promover su participación y corresponsabilidad.

Lo contradictorio de la política gubernamental de este periodo es que un sector del indigenismo era sensible a las demandas del movimiento indígena nacional y buscaba nuevas expresiones de trabajo que dejaran de lado el asimilacionismo, y por otro, se aceleraron las medidas neoliberales que afectaron a las políticas hacia los pueblos indígenas.

Con estos programas de referencia analicemos el comportamiento de los mismos en el periodo del presidente Ernesto Zedillo, quien nombró como director del INI al doctor en economía Carlos Tello Macías, quien estuvo al frente por cuatro años; concluyó el periodo la maestra en relaciones internacionales Melba Pría Olavarrieta. Pasamos a analizar los programas implementados en este periodo.

La Subdirección de Bienestar Social continuó encargándose de los programas siguientes: Albergues Escolares Indígenas, Atención Primaria a la Salud, Medicina Tradicional, Atención de Tercer Nivel y se incluyó el Proyecto de Jornaleros Agrícolas y se pasó a operar la última etapa del Proyecto de Ayuda Alimentaria Directa.

En el área de Desarrollo Económico se repitieron algunos de los programas implementados en el sexenio anterior, y la Subdirección Operativa de Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas operó los siguientes programas: Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Agroecología Productiva, Programa Mundial de Alimentos, Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Estado de Puebla, Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán. Como se observa, algunos solo ajustaron su nombre.

Se fortalece el área de Capacitación y Organización Social, dándole mayor énfasis al desarrollo de habilidades para la organización comunitaria y la participación en los procesos de planeación local y regional. El trabajo que tradicionalmente hacia el INI se vio fortalecido al crearse esta dirección, sus actividades se organizaron en torno a los programas de Capacitación, Organización Social, Investigación, Modelos de Planeación y Políticas para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

La subdirección de Asuntos Agrarios y Difusión Jurídica tenía a su cargo los siguientes programas: Difusión Jurídica, Formación de Gestores y Defensores Comunitarios, Difusión de los Derechos de la Mujer Indígena, Atención Integral a la Población Indígena Migrante, Asuntos Agrarios, Conciliación

Agraria. En esta área dos son las novedades: la difusión de los derechos de la mujer indígena y la atención a la población migrante.

La Subdirección de Asuntos Penales estuvo centrada en atender asuntos penales cuando esto era requerido y el Programa de Defensoría de Presos Indígenas, que conlleva la realización anual de un censo penitenciario para saber el número de presos indígenas y los que alcancen fianza proporcionárselas.

Además de estos programas, la Subdirección de Antropología Jurídica cobró importancia debido al aumento de conflictos religiosos al interior de las comunidades; adquirió relevancia el análisis en relación con los derechos religiosos, la libertad de creencias, los usos y costumbres y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Esta área conducía, además, el Programa de Protección de Recursos Naturales, Objetos y Lugares Sagrados, el Proyecto Nacional de Apoyo al Registro Civil para la Población Indígena.

Y en materia de promoción cultural se impulsó el desarrollo de la televisión y radio de las comunidades indígenas con Programas de Centros de Videos Indígenas y Programa de Cine y Video; así como los Programas de Difusión y Apoyo al Patrimonio Cultural, el Programa Editorial, Programa de Fondos para la Cultura Indígena y Programa de Apoyo a la Educación Superior de Jóvenes Indígenas.

Varios de los programas del sexenio anterior que tenían financiamiento internacional se concluyeron; en algunos ya no se renovó el convenio, sobre todo el del Programa Alimentario, ya que al estar en tratos con Estados Unidos de América y Canadá para el TLC, se consideraba que el país no tenía necesidad de la ayuda para el desarrollo de este tipo, si ya éramos socios de dos grandes potencias de América del Norte. Ignoro por qué desapareció el programa de Lucha contra las Drogas mediante el Desarrollo, creo que no fue acertado y hoy las comunidades son vulnerables ante los embates del crimen organizado.

El trabajo iniciado en los dos sexenios anteriores de modernización administrativa continua en el INI y se despliega una mayor actividad dentro de la institución para mejorar su funcionamiento, a través del Programa de Modernización de la Administración Pública y sus subprogramas de Atención y participación ciudadana, Descentralización y/o desconcentración, Medición y evaluación de la gestión pública y Dignificación y profesionalización del servidor público.

En este período cobraron auge las actividades en materia de derechos indígenas, iniciadas en 1984, cuando se estableció el Programa de Defensoría de Presos Indígenas. Los estudios iniciales de esta Dirección hicieron evidente la discriminación del sistema legal hacia los indígenas; posteriormente, en 1989, se crea la Dirección de Procuración de Justicia, con las áreas de asuntos penales, agrarios, laborales y antropología jurídica. A partir de estas áreas y de las experiencias adquiridas en talleres, coloquios, cursos y seminarios, ofrecidos en muchas de las regiones indígenas de México, en relación a los

derechos humanos, el artículo 169 de la OIT, se abre la disposición en el INI de trabajar por la defensa legal de los indígenas y por la modificación del marco constitucional en materia de derechos y cultura indígena. Así,

En los noventa, la política indigenista rescata mucho de la idea participativa acompañándola de una política que busca modificar los marcos legales nacionales para incorporar a la población indígena al proyecto neoliberal. Reflejando la importancia que la etnicidad ha adquirido desde la década de los ochenta y marcando un cambio en las demandas tradicionalmente hechas por la población indígena durante el siglo xx (Saldívar, 2008).

Las actividades realizadas en relación con los derechos humanos y de los pueblos indígenas formaron un importante número de promotores de los derechos y gestores comunitarios.

En este contexto fue importantísima la participación de los abogados y especialistas del INI en las discusiones sobre derechos y cultura de los pueblos indígenas, en especial en las mesas de diálogo entre la Cocopa y el EZLN en San Andrés Larráinzar. Un grupo de abogados del INI participó como asesor del gobierno en las primeras rondas de discusión, posteriormente el INI fue excluido. Sin embargo, muchos indigenistas formados en el INI participaron en estas mesas de diálogo como asesores de las organizaciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, o como trabajadores del INI a petición de las organizaciones indigenistas en lucha. Se trabajaba en el filo de la navaja, cuidando la forma de no afectar el trabajo institucional y a la vez defendiendo los derechos de los indígenas, para ello se contaba con el beneplácito de la mayoría de sus directivos.

El relato del antropólogo Carlos San Juan, en ese momento trabajador del INI, en relación al papel de la institución y de su director Carlos Tello, ejemplifica ampliamente lo afirmado anteriormente:

Cuando se iniciaban los diálogos de San Andrés allá en Chiapas, la Secretaría de Gobernación de entonces intentó crear un frente único de funcionarios que competían en el tamaño de los prejuicios contra el reclamo de la autonomía indígena que, por demás, no entendían; requerían del apoyo de una noble institución federal, el Instituto Nacional Indigenista, para medio entender qué quería decir ese reclamo, y un pequeño grupo encabezado por Magdalena Gómez estuvo presente en las negociaciones como asesor del Gobierno. Antes de salir hacia Chiapas tuve la oportunidad de platicar con Carlos, entonces Director del INI, y su instrucción fue precisa: cumplir con la trayectoria histórica del Instituto en favor de los pueblos, ayudar al entendimiento, no a la imposición; crear puentes, no romper, como parecía querer una corriente del gobierno. Ya en Chiapas las presiones oficiales arreciaron, querían el conocimiento del INI para socavar el reclamo; se terminó con la exclusión momentánea de nuestro grupo y se presionó al Director de muy diversas maneras. No sabían con quién topaban, pero se enteraron rápido y, como intuyó Carlos, el trabajo de la institución colaboró a construir el diálogo (San Juan, 2005).

En el período del presidente Ernesto Zedillo fueron múltiples las manifestaciones indígenas y ciudadanas a favor de que se elevaran a rango constitucional los derechos colectivos de los pueblos indígenas con base en los acuerdos de San Andrés Larráinzar; la respuesta del gobierno fue nula. Las negociaciones continuaron sin llegar a ningún resultado; el entorno político en el que se movía el quehacer gubernamental del INI era complejo, el programa de desarrollo formulado en base a las tesis de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, planteadas por su director general, Carlos Tello, no fue publicado; la Secretaría de Gobernación detenía su edición diciendo que era conveniente esperar a tener un acuerdo sobre las reformas a la Constitución. El programa quedó cancelado⁴⁴ y fue un duro golpe para el INI, que tenía una motivación muy grande por tener elementos que le permitieran avanzar en la construcción de una relación en la que los pueblos indígenas pasaran a ser sujetos de su desarrollo y no objetos de atención pública. Aspiración que se había formado en un sector importante de indigenistas a partir de la crítica y autocrítica de las políticas integracionistas y sus magros resultados.

Los efectos de la crisis económica por la que atravesó el país, más la consolidación de las políticas neoliberales afectaron fuertemente las políticas y los programas dedicados a los pueblos indígenas de México. El financiamiento al INI sufrió ajustes y reducciones que lo llevaron a constreñir sus acciones y a limitar su cobertura, cobraba sentido la metáfora⁴⁵ “de que el INI era a la administración pública federal, lo que los pueblos indígenas al país: la institución más pobre entre las pobres”.

Un elemento más que caracterizó este sexenio fue la celebración de los 50 años de la fundación del INI, lo cual motivó aún más la reflexión sobre el tipo de políticas que se habían implementado, los efectos dañinos de la llamada “suplencia”, la necesidad de las reformas al marco jurídico, la necesidad de transformación del INI, la descentralización, el diseño de modelos diferenciados de atención a las regiones indígenas. Fueron jornadas llenas de emotividad y generación de ideas para la transformación institucional y la modificación de políticas públicas indigenistas. Esta reflexión también se dio en las comunidades indígenas; el diálogo con ellas sobre estos temas era muy enriquecedor; desafortunadamente eran un entusiasmo y un debate que no tenía impacto en el conjunto de las dependencias del ejecutivo federal, era el debate de los iniciados: indigenistas, intelectuales y líderes indígenas, académicos conocedores de la problemática de los pueblos originarios; trascendió en algunos medios de comunicación, pero no tenía eco en el conjunto de la

44. El documento circuló en un pequeño grupo de funcionarios del INI, pero no fue publicado como debía por decreto del Diario Oficial de la Federación.

45. Metáfora muy utilizada por quienes trabajábamos en esa época en el INI, para explicar la insuficiencia de recursos financieros y los bajos salarios; muchos trabajadores indigenistas se la atribuyen a Arturo Warman, lo que yo no pude constatar.

elite en el poder y estaba muy lejos del interés de la mayoría de los mexicanos. No obstante, la conciencia del trabajador indigenista era la de que el INI no podía seguir siendo el que supliría la ausencia del conjunto de la administración pública federal, que no podía continuar con ese presupuesto y limitada cobertura, y de que eran necesarias las reformas constitucionales. Un sector importante de los indigenistas era quien más quería que la institución cambiara a fin de mejorar y hacer eficientes las políticas públicas y los programas destinados a los indígenas mexicanos; así estaban las cosas cuando llegó el cambio de sexenio y la primera administración gubernamental panista.

4.6 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SEXENIO DE VICENTE FOX (2000-2006)

Es importante iniciar el análisis de las políticas públicas indigenistas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo en este sexenio, recordando que un sector muy importante de mexicanos tenía expectativas muy altas con respecto a la alternancia política en la presidencia de la República; la llegada por primera vez en más de 70 años de un presidente que no fuera del Partido Revolucionario Institucional, se veía como un escenario favorable de cambios para la vida social y política del país.

En la contienda electoral un grupo de indigenistas progresistas se adhirió al candidato del PAN, en la idea de dar un “voto útil” que permitiera sacar al PRI de Los Pinos, confiaban que en materia de políticas públicas, programas y acciones dirigidas a los pueblos indígenas los cambios serían favorables; el desencanto se inició cuando el candidato a la presidencia, Vicente Fox, declaró: “Cuando sea presidente, el problema de Chiapas lo arreglo en 15 minutos”. Esta sería una de las primeras “ocurrencias” que demostraron la ignorancia e irresponsabilidad frente a este y otros temas; como la de decir que a todo mexicano se le daría un “vocho” (carro tipo Volkswagen) y un “changarro” (un pequeño negocio), es decir, concebía a los mexicanos, sobre todo a los de escasos recursos, como consumidores no como ciudadanos. Si bien es cierto que se realizaron reformas a la CPEUM, éstas no correspondieron a lo firmado en los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Iniciando el sexenio, un elemento innovador en la organización de la Secretaría de la Presidencia fue el establecimiento de seis oficinas o comisiones especiales, no contempladas por la Ley de la Administración Pública Federal. Una fue la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República (ORPI), cuya responsable fue la ingeniera Xóchitl Gálvez Ruiz, la intención era que los indígenas tuvieran acceso directo al presidente a través de esta oficina. En la práctica, esta oficina se apoyó en el INI, tanto en los recursos humanos como en los materiales y

financieros. El personal del INI tenía dos directivos que atender, a su director y a la encargada de ORPI.

Por estas fechas fue nombrado el primer director indígena del INI, el antropólogo Marcos Matías, lo que aumentó las esperanzas de nuevos horizontes para el indigenismo mexicano. Una investigadora de la UNAM comenta el suceso en los siguientes términos:

Quando Fox inició su gobierno, en septiembre del año 2000, dio a conocer una noticia que hacia historia en el indigenismo mexicano: por vez primera a un indígena se le daba la titularidad del Instituto Nacional Indigenista. El antropólogo nahua Marcos Matías dejaba su cubículo del CIESAS, en la ciudad de México, para ocupar la dirección del indigenismo [...] Abogados y académicos indígenas, entre otros, entraron a ocupar posiciones clave en la toma de decisiones y ello ayudó a dismantelar el prejuicio de la sociedad mestiza/nacional sobre la escasa capacidad o nula capacidad intelectual y gerencial de los individuos indígenas [...] se esperaba una nueva formulación del indigenismo basada en el reconocimiento colectivo y una mayor apertura de los pueblos indios en la vida nacional (Gutierrez Chong, 2004: 39).

La gestión de Marcos Matías duró cerca de un año, le siguió Huberto Aldaz, indígena de Oaxaca con experiencia en el trabajo del INI por más de dos décadas; al frente del INI estuvo unos cuantos meses. Desafortunadamente, el tiempo de ambos indígenas al frente del INI fue breve, sus actividades directivas estuvieron cargadas de tensiones, por un lado, las grandes movilizaciones indígenas les exigían definiciones en cuanto a las reformas constitucionales, y por otra, el aparato administrativo del INI contaba con los más bajos presupuestos de su historia.

En síntesis, el Plan Nacional de Desarrollo de Vicente Fox Quesada plantea en materia de desarrollo social cuatro criterios: inclusión, sustentabilidad, competitividad y desarrollo regional. Uno de los principales ejes de su política es elevar los niveles de bienestar social y combatir la pobreza extrema de manera inmediata, principalmente donde se ubican las zonas indígenas más aisladas.

Menciona el PND un cambio de estructura del poder ejecutivo, al crear la Comisión para el Desarrollo Social y Humano, con el fin de coordinar acciones y el trabajo inter-entidades en temas prioritarios para la nación y promover la sinergia de todas las dependencias y evitar la duplicidad de programas, de esta forma, diseña sus políticas regidas por los principios de la inclusión, de la diversidad social y el respeto a la pluralidad cultural, así como el estímulo a prácticas participativas para solucionar los problemas del país.

Se propone apoyar el desarrollo integral indígena creando las condiciones para lograr una comunicación con los diversos sectores de la sociedad, busca además establecer programas gubernamentales que combatan los problemas estructurales que obstaculizan o limitan su pleno desarrollo, y hace referencia también a los derechos que tienen sobre sus recursos naturales.

Reconoce que la pobreza extrema afecta más a la población indígena, pero sobre todo a las mujeres, y expone sus objetivos estratégicos en seis puntos: mejorar niveles de educación y bienestar, equidad e igualdad de oportunidades, educación para el desarrollo de capacidades e iniciativas individuales y colectivas, cohesión y capital social, y confianza ciudadana.

Durante esta administración el programa Progresá se transforma en Oportunidades y se crea el Seguro Popular, ambos se implementaron en las zonas indígenas.

Según la difusión institucional de la Sedesol, Oportunidades es un programa federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Para lograrlo, brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso. Es un programa interinstitucional en el que participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social y los gobiernos estatales y municipales.

Se consideran que la corresponsabilidad es un factor importante en este programa, porque las familias son parte activa de su propio desarrollo, superando el asistencialismo y el paternalismo. La asistencia de los niños a la escuela y de las familias a las unidades de salud, constituye la base para la emisión de los apoyos.

Cuenta con un riguroso sistema de selección de beneficiarios basado en las características socioeconómicas del hogar, que permite focalizar los recursos a las familias que realmente lo necesitan, superando los subsidios y los apoyos discrecionales y definidos con criterios políticos.

Oportunidades tiene como prioridad fortalecer la posición de las mujeres en la familia y dentro de la comunidad. Por tal razón, son las madres de familia las titulares del programa y quienes reciben las transferencias monetarias correspondientes.

En el ámbito educativo, a partir del primero de secundaria, el monto de las becas escolares es mayor para las mujeres, dado que su índice de deserción aumenta a partir de ese grado. En el cuidado de la salud, las mujeres embarazadas reciben una atención especial, con un protocolo de consultas para cuidar el desarrollo del embarazo, la salud de la madre y prevenir partos con riesgo.

Los apoyos monetarios se entregan de manera directa a las familias, sin la intermediación de funcionarios, autoridades o líderes, por medio de instituciones liquidadoras, garantizando la transparencia en su distribución.

Y como su último fin es alentar y promover el talento de los mexicanos, los resultados buscan el desarrollo de las capacidades existentes en todas las personas, que se encuentran adormecidas por la pobreza extrema, es decir, busca romper con el círculo vicioso de la pobreza extrema.

El programa Oportunidades (antes Progresá) es reconocido a nivel internacional como exitoso; sin embargo, no ataca el problema estructural de la pobreza mediante la generación de empleo y tiene serias desviaciones y efectos no deseados, ya que es un ancla eficiente para formar clientelas y subyugar

las necesidades más básicas de cualquier ser humano, manteniendo así en la pobreza a millones de mexicanos, pero con un poco de apoyo para mitigar el hambre y subsistir con lo más básico.

El programa del Seguro Popular inicia con la idea de la familia, la misma que Oportunidades, y luego aborda los problemas y consecuencias que atraviesan las familias mexicanas al no contar con un seguro de salud, como el de los trabajadores adquiridos por un trabajador formal.

Como su objetivo principal es elevar el nivel de bienestar de cada mexicano, se propone ofrecer servicios médicos que sean necesarios para prevenir y tratar cualquier tipo de enfermedad, y con estos hechos hacer de los problemas de salud, sólo problemas de salud y no problemas financieros.

4.7 PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2001-2006

En el sexenio de Vicente Fox se formula y publica el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PNDPI), mismo que retoma lo planteado en el documento formulado en el sexenio anterior y que no fue publicado; particularmente se incorporan los principios de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas,⁴⁶ el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas y la reforma institucional del INI. Se formula teniendo en cuenta el principio de transversalidad y se incorporan programas y actividades a desarrollar por otras dependencias de la administración federal, este fue un primer ejercicio que fue reforzado posteriormente con la aprobación de las reformas constitucionales del 2001 y la transformación del INI en CDI, en 2002.

El PNDPI 2001-2006, impulsado por el gobierno federal, dice responder a la necesidad de construir una sociedad democrática, incluyente, que se reconoce pluricultural y que aspira a la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos del país. Este imperativo obedece tanto a la necesidad de dar respuesta a la reiterada y urgente demanda de los pueblos indígenas por una inclusión con equidad y con respeto a las diferencias culturales, como al reconocimiento expresado por el conjunto de la sociedad nacional sobre la legitimidad de esta demanda (INI, 2001).

El compromiso del Estado mexicano con el desarrollo integral de los pueblos indígenas es intransferible. Este compromiso se funda en una responsabilidad pública compartida con la sociedad y en una dinámica de tra-

46. Los principios de la Nueva Relación se empezaron a gestar desde los tiempos en que era director del INI Arturo Warman, se desarrollaron a lo largo de la década de los noventa y fueron replanteados y presentados por Carlos Tello en 1995.

bajo institucional apegada a derecho, que define sus funciones, estrategias y programas desde la diversidad y la pluralidad que son propias de México.

El PNDPI se base en un diagnóstico de las condiciones de la vida indígena del país, proponiendo objetivos, estrategias, líneas de acción, formas de coordinación, planeación y evaluación para lograr el mejoramiento de la calidad de vida.

4.8 EL PROGRAMA Y LA INTERPRETACIÓN DE LOS EJES DE LA NUEVA RELACIÓN

Siguiendo con lo planteado en el documento oficial mencionado, la inclusión equitativa no ocurre por decreto, sino que se construye y se instituye a lo largo de un proceso social en el que el gobierno debe jugar un papel importante. En consecuencia, se requiere que esa nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad se construya sobre la base de la igualdad de las diferencias, el respeto a la diversidad cultural y los principios de equidad, justicia y democracia. Todo ello con base en procesos de diálogo intercultural, en el respeto a sus modos de ser y de estar en el mundo, y a través de nuevas formas de cooperación y participación de las organizaciones sociales, de los tres poderes del Estado y de todas las instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno.

La nueva relación entre el Estado mexicano, los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad deberá regirse bajo los siguientes principios:

1. El fomento del diálogo, el consenso y la interacción entre culturas, como base de las relaciones entre los pueblos indígenas y de éstos con el conjunto social.
2. El respeto a la diversidad, identidad y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.
3. Equidad e igualdad de oportunidades para los pueblos indígenas respecto a otros sectores de la población.
4. Inclusión de los pueblos indígenas en los procesos del desarrollo nacional.
5. Transparencia en la toma de decisiones gubernamentales y en el manejo de los recursos públicos destinados al desarrollo de las regiones indígenas.

Estos principios responden, por una parte, al análisis de las carencias y de las potencialidades, de los obstáculos y de las posibilidades del desarrollo, en general, y del desarrollo indígena, en particular; y, por otra, a la decisión del Ejecutivo federal de corregir la situación histórica de rezago, desigualdad, pobreza y discriminación ya descrita, para sentar nuevas bases de un desarrollo autónomo y sostenible de los pueblos indígenas.

La propuesta del Ejecutivo federal para establecer una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad, basada en los principios ya señalados, deberá partir de los siguientes cinco ejes:

1. Perfeccionar el marco legal, así como los órganos de administración, procuración e impartición de justicia para garantizar el acceso a ella con pleno respeto a la diversidad cultural.
2. Mejorar el desempeño institucional a fin de lograr acciones coordinadas e integrales que cuenten con recursos suficientes y apoyos decididos para atender las demandas indígenas en los niveles federal, estatal y municipal.
3. Impulsar una cultura de tolerancia, inclusión, respeto y revaloración hacia los pueblos indígenas.
4. Potenciar y crear nuevas capacidades ciudadanas, a través de la formación de capital humano y del establecimiento de mecanismos de participación y diálogo con los pueblos indígenas en la definición, operación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.
5. Construir el bienestar con los pueblos indígenas.

Líneas de acción: Participación. Formación de capital humano. Coordinación y concertación, Transformación institucional, Formación de recursos humanos institucionales. Información, Superación de los rezagos, Desarrollo sustentable, Derechos y justicia.

Programas y proyectos: de Investigación, Información y Documentación. Programa Nacional de Comunicación Indígena. Programa de Capacitación y Formación de Cuadros Indígenas. Programa de Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Transformación del INI Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas. Ampliación de la Cobertura con Equidad. Plan Puebla-Panamá. Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República.

Estos programas eran de transición, ya que se operaron entre el año 2000 y el 2002; años en que se dio la transformación institucional, la reagrupación de programas no implicó el cambio de propósitos ni objetivos, solo se organizaron de diferente manera y se conservaron las mismas reglas de operación.

Dos fueron las novedades en esta planeación y programación: contemplar la transformación del INI y los recursos para el funcionamiento de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República. En el primer rubro se convocaron foros, seminarios y talleres para analizar la renovación institucional y contratar servicios profesionales para formular la propuesta de nueva institución; el segundo programa tenía que soportar el funcionamiento de la Oficina de la Presidencia para la atención de los indígenas. Los demás son la oferta tradicional de programas hacia la población indígena.

El programa termina haciendo la propuesta de creación de áreas de trabajo que implicaban la transversalidad y coordinación entre diferentes depen-

dencias de gobiernos municipales, estatales y el federal, entre ellas: Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe. Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa para los Pueblos Indígenas. Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Programa Nacional de Educación. Coordinación de Salud para los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Salud.

En este lapso el interés estaba concentrado en las propuestas de reformas constitucionales para garantizar los derechos de los pueblos indígenas de México y con muchas expectativas sobre el cambio institucional.

Las modificaciones a la CPEUM de 2001 no fueron suficiente respaldo para las políticas planteadas en el programa sectorial para pueblos indígenas, no obstante, se puede considerar un avance en materia de derechos, ya que proporciona un marco jurídico y normativo favorable a los pueblos indígenas, aun cuando se reconoce que es una reforma inconclusa.

A nivel de la política institucional indigenista, las diferencias y confrontaciones entre la ORPI y el INI hicieron compleja la operación de los programas indigenistas. Los trabajadores del INI tenían dos jefes a los que atender al director del INI y a la coordinadora de la ORPI, con las confusiones y ambigüedades naturales que surgen cuando hay duplicación de mandos.

Es en este plan en el que encontramos las mejores formulaciones en materia de políticas indigenistas, lo que no es mérito de los panistas, y si de los indigenistas que lograron enunciar en él parte de los debates de dos décadas en torno a los principios de una nueva relación, algunas de sus formulaciones reflejan las dos décadas de discusión en torno a políticas no asistencialistas y el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural del país; desafortunadamente muchas de ellas resultaron políticas simbólicas y discursivas; sin instrumentos claros para su implementación.

Muchos de los planteamientos de este plan abrían el camino para construir realmente una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas; la transformación del INI en CDI marcó el paso del indigenismo de los derechos y la participación a un indigenismo gerencial signado por los principios de eficiencia y costo-beneficio, minimizando el campo de los derechos de los pueblos indígenas.

Una vez realizado el paso de INI a CDI, en el 2002, se mantuvieron los mismos programas y se anexaron dos de enorme importancia: el Programa de Infraestructura Básica Para Pueblos Indígenas, destinado a la construcción de caminos, electrificación, escuelas, centros de salud, etc. Se ha convertido en un programa millonario que se opera de manera tripartita, con recursos federales, estatales y municipales, siendo estas últimas las instancias ejecutoras. Se estableció en base a las experiencias del antiguo programa de infraestructura con muchos recursos y haciendo efectiva la concurrencia institucional de recursos financieros. De él nos ocuparemos en extenso más adelante.

Otro programa que se estableció formalmente es el de equidad de género, anteriormente eran trabajos pilotos u orientados a la producción, en éste, el

enfoque es el de empoderamiento. Se inició el establecimiento de programas en base a la transversalidad, para dar cumplimiento a lo señalado en el apartado B del artículo 2do. Constitucional,

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas (DFE, 2001).

Con base en esta disposición constitucional, la CDI quedó con 15 programas; SEP, 14; SSA, 14; Sedesol, nueve; Fonart, seis; Sagarpa, tres; Procampo, cuatro; SCT, tres; SE, seis; INEGI, uno; SRA, cinco; CNAD, dos; Semarnat, cuatro; STPS, uno; SER, uno; SG, dos; FAM (Ramo 33), cinco; Ramo 33, tres; Sectur, seis, y CFE, uno. En total 105 programas, cifra por demás engañosa, ya que las dependencias registraron los programas ordinarios como direccionados a pueblos indígenas, muchos de los cuales se venían realizando y no necesariamente tenían una perspectiva indígena. Además, la mayoría de las dependencias no contaban con personal técnico especializado que comprendiera la visión intercultural y conociera las formas propias de la organización indígena. Esta lógica se mantiene hasta la fecha.

4.9 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INDIGENISTAS DEL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA (2006-2012)

El plan del presidente Felipe Calderón es el más extenso de los tres PND examinados, su formulación se orienta por el concepto del desarrollo humano sustentable. Entre sus objetivos está reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades, ampliar las capacidades de todos los mexicanos y que tengan garantizados todos sus derechos para su desarrollo, tal y como lo establece la CPEUM. Además, al igual que los planes anteriores, cuenta con ejes transversales, en este caso son: estado de derecho y seguridad, economía competitiva, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental y democracia efectiva y política exterior responsable.

El plan expresa la incertidumbre que predomina sobre las grandes diferencias económicas y sociales que aún subsisten en el país, por lo que el Estado deberá responder con acciones que aseguren la igualdad de oportunidades. Ello, entonces, deberá llevar a que se beneficie una economía competitiva y generadora de empleos para los mexicanos. Por lo que su planteamiento para superar la pobreza es la reducción significativa del número de mexicanos en condiciones de pobreza, pero con políticas que no sean asistencialistas,

sino que sean aquellas en las que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Uno de sus ejes habla sobre la economía competitiva y generadora de empleos, aquí el objetivo es lograr un crecimiento sostenido y acelerado de empleos formales con calidad, pues esto limita a la población el desarrollo pleno de sus capacidades; por lo tanto, su estrategia es promover políticas para generar mercado laboral. En el período de campaña, Felipe Calderón Hinojosa anuncio que él sería el presidente del empleo, de ahí la importancia del planteamiento en el PND.

Dentro de la sección para grupos prioritarios, dedica una sección a los pueblos y comunidades indígenas. Habla primero de su riqueza natural y su inclusión al desarrollo, donde reitera la idea de que la corresponsabilidad de los beneficiarios es importante en el éxito de los programas sociales.

Además, el plan incluye un análisis de diferentes perspectivas: desarrollo económico, desarrollo social, infraestructura básica, red de comunicaciones, desarrollo cultural y derechos indígenas; los más destacados son los dos primeros, desarrollo económico y social. Reconoce que cada vez más este sector de la población se incorpora a la mano de obra poco calificada y son mal remunerados, y analiza los rezagos a los que se enfrentan: desnutrición, mortalidad y morbilidad, rezago educativo, desigualdad de género y migración; y sus estrategias se basan en su inclusión al desarrollo.

4.10 PROGRAMA SECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2009-2012

El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 tardó tres años en ser formulado, por ello su vigencia es solo por los tres años restantes del sexenio. Está organizado en cinco secciones: diagnóstico, desarrollo, vinculación de objetivos, objetivos y metas y estrategias de acción.

En la primera sección, el programa realiza un detallado diagnóstico sobre la situación de este sector de la población; en el segundo marca una pauta para señalar todas las prioridades hacia con ellos: de sus derechos, de los rezagos, de la cultura, entre otros. En la tercera sección vincula los objetivos estratégicos ya mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos de este programa, pondera sus contribuciones y refiere indicadores y el objetivo esperado por cada uno, por ejemplo, el caso de la “promoción de los derechos indígenas”, el número de proyectos apoyados para el inicio de su administración es de 500 y para el 2012 proyectan que sean 3,000 los apoyados.

Al final describe sus líneas de acción, relacionándolas con los objetivos y las estrategias, y en un mapa muestra las responsabilidades compartidas donde marca a las dependencias federales que ejecutan programas y acciones dirigidas a la población indígena y orientan sus actividades para lograr los

objetivos de la CDI. Por ejemplo, en cuanto a rezagos sociales, una de sus líneas de acción dice: Promover, en términos de las disposiciones aplicables, obras de infraestructura productiva en las comunidades indígenas, como la construcción, instalación, rehabilitación, reparación y mantenimiento de obras de captación y almacenamiento de aguas pluviales y fluviales, obras de riego, así como potencia eléctrica suficiente para uso agropecuario e industrial, equipo, bodegas y otras instalaciones en un esquema de sustentabilidad; donde CDI, Sagarpa y Semarnat realizan actividades que inciden de manera directa en el cumplimiento de esta línea de acción, ya sea la dependencia, o alguna de las autoridades sectoriales. Observamos que se continúa aplicando el principio de la transversalidad, siendo un número importante de programas que reciben asignación presupuestal, sin que esto signifique avances cualitativos en la calidad de vida de las comunidades indígenas.

Desafortunadamente lo planeado no se correspondió a lo operado en los seis años, donde lo que sobresalido fue la guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado, sexenio en donde los mexicanos no tenían al frente del ejecutivo federal a un presidente, sino un comandante dirigiendo una guerra que no rindió los frutos esperados.

Con un retraso de tres años, en cumplimiento con lo que la ley marca, se formuló el plan sectorial para las políticas indigenistas; el retraso pone en evidencia la poca importancia que tenía el tema, a pesar de lo dicho en el PND, además, pone en evidencia el poco oficio de las autoridades de la CDI.

4.11 PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN APOYO A GRUPOS INDÍGENAS (2009-2012)

Dentro del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa los programas en apoyo a los grupos indígenas administrados por la CDI continuaron siendo básicamente los mismos, mezclando la oferta tradicional con los programas nuevos; implementando los siguientes: Albergues Escolares Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena, Fortalecimiento de Capacidades Indígenas, Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena y Atención a Tercer Nivel. En el objetivo de desarrollo económico: Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas, los Fondos Regionales con tres modalidades: Programa Fondos Regionales Indígenas, Programa de Coordinación para el Apoyo a la Comercialización Indígena y Manejo y Conservación de los Recursos Naturales en Zonas Indígenas. En el tema de procuración de justicia se continúa con el Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia, el Proyecto de Atención a Indígenas Desplazados, creado en el sexenio anterior, y Excarcelación de Presos Indígenas. En apoyo a la promoción cultural se continúa con

el programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, el Programa de Comunicación Intercultural y el de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena. Nuevamente encontramos la tradicional oferta de programas, se hace lo mismo con ropaje discursivo aparentemente nuevo.

CONSIDERACIONES FINALES

El repaso que realizamos de las políticas públicas a través de los planes de desarrollo sexenales y de los programas especiales para el desarrollo de los pueblos indígenas, tomó como antecedentes los del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, más el período del último presidente priista, Ernesto Zedillo Ponce de León, y los dos sexenios de los presidentes Fox y Calderón, englobamos 24 años de zigzagueantes planteamientos sobre políticas públicas dirigidas a la población indígena. Encontramos como común denominador el reconocimiento constante del rezago histórico, de la pobreza y marginación que no logran superar los programas gubernamentales.

Encontramos que las políticas públicas son, como nos dicen diferentes teóricos, un campo de batalla de diferentes posturas ideológicas y políticas que quieren establecer su hegemonía y subir temas a la agenda pública y gubernamental.

El recorrido realizado nos muestra como permanecen con gran fuerza las políticas y programas de corte asistencialista y asimilacionista; que se incorpora una nueva generación de ellas basadas en los principios de la participación, la corresponsabilidad, la rendición de cuentas y la transversalidad; en muchas ocasiones estos últimos no llegan a permear el conjunto de los programas, en otras, se producen híbridos que se nos presentan como innovadores.

Observamos que los alcances reales de estas políticas han sido limitados y los pueblos indígenas siguen viviendo en la pobreza y la exclusión social. Los avances logrados, debemos valorarlos dentro de un análisis integral. No se pretende negar los adelantos que a las regiones indígenas han llevado estos programas, sino de ver sus limitaciones, desviaciones y si responden a lo que los pueblos indígenas demandan para su desarrollo; si realmente han contribuido a elevar la calidad de vida de la población indígena o sólo se ha individualizado a los indígenas para que se integren a una mundo de mercado, altamente competitivo y globalizado, destruyendo las formas de organización tradicional de los pueblos.

Al modelo de desarrollo económico que ha seguido el país le han correspondido políticas públicas que hacen funcional el quehacer gubernamental; el indigenismo priista y sus políticas públicas tan cuestionadas a partir de mediados de los ochenta no fue sustituido por mejores planteamientos, por el contrario, el auge del neoliberalismo, que ya encontramos en esa década,

paulatinamente los ha ido sometiendo a enfoques individualizados para el acceso de los programas sociales.

En el estudio *Enfoques y lineamientos para el seguimiento, la medición y la evaluación del desempeño en programas del sector público*, elaborado por Gerald y Naomi Caiden, se plantea que:

Durante los años 80 y 90, numerosos países occidentales industrializados pusieron en marcha reformas gubernamentales de largo alcance. Sus razones fueron similares. La disminución del crecimiento económico había provocado alarma, entendiéndose que la continua expansión del sector público era inconveniente para la inversión y la productividad en el sector privado. En tales circunstancias, se pusieron en tela de juicio las premisas comunes concernientes a la responsabilidad de los gobiernos por el bienestar individual (Caiden & Caiden, 1998).

Los autores mencionados, señalan que:

El descrédito de las reformas del Estado y de la modernización administrativa que no resultaron tan exitosas como se esperaba a la vista de los ciudadanos, planteó en la década de los noventa una nueva generación de iniciativas de cambio en la gestión del aparato público” y concluyen en que es necesario hacer frente al modelo tradicional al que denominan preburocrático y establecer los rasgos básicos que permitan la conformación de un estilo posburocrático.⁴⁷

La reforma del Estado y la modernización administrativa en AL han sido influenciadas por los países desarrollados y por agencias financieras internacionales. El problema está en que ellos transitan desde modelos burocráticos a otros pos-burocráticos. En América Latina el reto consiste en pasar de formas preburocráticas. Por ello se propone una nueva generación de políticas públicas con un fuerte componente de evaluación y rendición de cuentas (Caiden & Caiden, 1998).

Para explicarnos como opera dicho fenómeno recurrimos a Carlos Tello, quien señala que:

El programa neoliberal puesto en práctica en México a partir de 1983, y la política económica y social asociada a él, fue en parte promovido y ampliamente respaldado por el gobierno de Estados Unidos de América, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la comunidad financiera internacional. Se caracterizó por un conjunto de reformas destinadas a modificar de manera significativa la estructura de la economía, que cubren muchas áreas relacionadas entre sí y todas tienen el declarado propósito de mejorar la eficiencia del sistema económico. La magnitud y profundidad de las reformas entraña un periodo de transición, en el que se modifican las instituciones, se redefinen las relaciones entre los factores de la producción y entre las clases sociales, y en el que se da un reacomodo del poder (Tello, 2010: 244).

47. El Estado preburocrático se caracteriza por altos índices de corrupción, poca transparencia en la toma de decisiones y asignación de recursos, nepotismo, ausencia de un servicio civil de carrera para los funcionarios públicos.

Las reformas implementadas a partir de los ochenta y que no dieron el fruto deseado, según este autor, son tres:

La primera ola de reformas tenían como objetivo redimensionar al Estado: En las finanzas públicas, progresiva eliminación del déficit público; reducción del gasto público, sobre todo el de inversión fija y el destinado al gasto social; reducir, hasta eliminar, los diversos subsidios a las actividades económicas y a las personas (no tanto los que benefician a las empresas); incrementar los precios y las tarifas de los bienes y de los servicios que el sector público ofrece a la economía; descansar en los impuestos indirectos (más que en los directos) para aumentar la recaudación; reducir las tasas y los tramos en el Impuesto Sobre la Renta; eliminar paulatinamente los gravámenes al comercio exterior. Pagar cabal y puntualmente la deuda con el exterior y, en el tiempo, reducir la deuda interna y la externa como proporción del PIB (Tello, 2010: 245-246).

La Segunda se centró en la apertura al exterior: eliminar, rápida y progresivamente, los gravámenes y los controles cuantitativos al comercio exterior, eliminar progresivamente el control de cambios. Ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, posteriormente a la Organización Mundial de Comercio (OMC), firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firma de tratados y acuerdos de libre comercio y de carácter financiero con varios países. Ingreso a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Desregulación de, y apertura a, la inversión extranjera. Eliminar los diversos controles sobre el movimiento y destino de capitales.

La tercera ola de reformas, gira en relación a la política monetaria y financiera, con las siguientes medidas: desregulación del servicio de banca y crédito (de las operaciones activas y de las pasivas; ausencia de regulación prudencial). El servicio de banca y crédito deja de ser un servicio público concesionado y pasa a ser una actividad tan sólo sujeta a autorización. Privatización de la banca y su apertura al capital externo. Paulatina eliminación del encaje legal y de su estrecha relación con el sistema de operaciones selectivas de crédito. Cancelación de muchos de los fidecomisos de fomento, que operan como mecanismos de descuento y garantía. Eliminación de parte de la banca nacional de desarrollo y fomento. La que permanece, reduce sustancialmente sus actividades a operaciones de segundo piso con la banca privada. Autonomía del Banco de México. Su tarea principal: velar por la estabilidad de los precios internos.

Carlos Tello considera que:

La economía mexicana cumple ya varios lustros de experimentación neoliberal, de largos y penosos periodos de ajuste y estabilización. El saldo de todo ello es: lento, en realidad mediocre, crecimiento económico (la OCDE lo llama “decepcionante”); persistente desigualdad en la distribución de la riqueza y del ingreso; abrumadora pobreza y lamentables condiciones de existencia en por lo menos la mitad de la población; reducidos ingresos fiscales, que apenas soportan un menor raquítico gasto público programable; insuficiente y deficiente infraestructura básica (uso y aprovechamiento de agua, energéticos, comunicaciones, transportes); desarticulación productiva, sobre todo en las actividades industriales (las manufacturas); pocas oportunidades de empleo bien remunerado, estable y seguro, crecimiento de la informalidad en el mercado de trabajo y migración masiva a Estados Unidos de América, ante la falta de oportunidades en el país, son algunas de las expresiones de ello (Tello, 2010: 248).

El modelo económico neoliberal por el que se optó va acompañado de un ajuste en las políticas sociales y por una reducción del presupuesto asignado a ellas. En estos años de incubación y despliegue de políticas públicas neoliberales enfatiza la necesidad de modernización de la administración gubernamental, muchas veces entendida con el slogan de “hacer más con menos” y se pone de moda el enfoque de la “Nueva Gerencia Pública”, y se pone en el centro a la evaluación y a la rendición de cuentas como los ejes centrales de este nuevo enfoque.

Se da un giro al núcleo de las políticas públicas de carácter social, muy de acuerdo con el enfoque neoliberal, se pasa a políticas públicas que ponen al individuo en el centro de la atención, se transita de atender las necesidades mínimas de las comunidades para su desarrollo (escuelas, centros de salud, caminos, electricidad, infraestructura para la producción y fortalecimiento del tejido social); a otorgar apoyos monetarios a las familias pobres a través de Progresá y Oportunidades. Para mejor comprender este tránsito es necesario un breve repaso de cómo se fue gestando el cambio del núcleo de estas políticas.

En 1973 se implementa el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (Pider). Sus objetivos eran proporcionar apoyos integrales al campo mexicano para resolver los rezagos sociales y la pobreza de los campesinos mexicanos. Proponía la coordinación de las diversas dependencias de la administración pública federal para desarrollar acciones y programas de educación, salud y fomento a la producción, entre otros. Planteaba la necesidad de un desarrollo rural integral que permitiera el aprovechamiento racional de los recursos naturales, contener la migración mediante el arraigo de la población a sus lugares de origen. Además, planteaba el aprovechamiento de la tierra de acuerdo a su vocación productiva; se contó con apoyo de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

En enero de 1977 se crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar) con el propósito de llevar a cabo acciones que permitieran que las zonas rurales marginadas contaran con elementos materiales y de organización suficientes para lograr una participación más equitativa de la riqueza nacional, además de que los grupos en condiciones de desventaja alcanzarán una situación de mayor equilibrio (Del Val, 1997). A partir de este programa se crea el plan Huicot, para la atención de los indígenas huicholes, coras y tepehuanos que habitan en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango, de cuyo impacto nos ocuparemos en otro apartado de esta investigación.

Tanto el Pider como Coplamar son considerados experiencias piloto de una nueva forma de estructurar las políticas públicas, basadas en la concurrencia institucional y la alineación de objetivos para un mismo fin; tenían como objetivo proporcionar infraestructura y servicios básicos para el desarrollo de las diversas regiones del país. Sin embargo, en los años que siguieron

la atención a las políticas sociales fue a la baja y la estructura de Coplamar fue desmantelada.

En los años ochenta, con el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), el país sufrió varios descalabros económicos, más el sismo de 1985 en la ciudad de México, entre otras cosas provocó un abandono de los programas sociales y de atención a la población en situación de pobreza.

En diciembre de 1988, después de seis años de no atender el asunto, se puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), con el fin de mejorar las condiciones de existencia de la población que en México vivía en pobreza. Aprovechando la experiencia y el trabajo de Coplamar, que a su vez tomó mucho del Pider, el Pronasol tuvo como propósito desarrollar programas de bienestar social, infraestructura y otros proyectos productivos enfocados a los grupos de la población más pobres (Tello, 2010: 268).

Los criterios que ordenaban el funcionamiento de Pronasol eran: respeto a la organización de grupos y comunidades participantes, fomento a la organización y a la participación democrática, principio de corresponsabilidad social, es decir, los beneficiarios deberían aportar a los programas trabajo o recursos, y deberían existir mecanismos de rendición de cuentas, para ello se proponía la creación de contralorías sociales.

Como una derivación del programa Solidaridad surgen, en 1990, los Fondos de Solidaridad para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, programa que se conserva a la fecha, solo ha sufrido variaciones en el nombre y ajustes en las reglas de operación. Un criterio marca la diferencia: ya no se enfatiza tanto el fomento a la organización sino que se le da preeminencia la rentabilidad de la inversión.

Para 1995 se habían desmantelado prácticamente todos los programas que surgieron en los años setentas y en los ochenta a través de Coplamar y que se consideran prototipos de políticas sociales de atención a la pobreza.

En el primer segmento del periodo estudiado, que va de 1995 al 2000, observamos que las políticas públicas hacia los pueblos indígenas son muy variadas y conservan muchas características de los programas asistencialistas y a la vez están ya presentes criterios de participación, contraloría social y corresponsabilidad y de rentabilidad de la inversión de los programas productivos, principios de políticas de corte neoliberal que serán desplegadas con mayor intensidad en los sexenios siguientes.

Las políticas paternalistas, asistencialistas y asimilacionistas continúan; ejemplo de ello es la continuación del programa de albergues escolares, becas alimenticias a madres lactantes, becas a jóvenes indígenas, el programa de ayuda alimentaria directa, medicina tradicional y atención a tercer nivel, entre otros.

Los programas con un componente de corresponsabilidad son los Fondos Regionales, los programas de agroecológica productiva, los de manejo y conservación forestal, programas muy cuestionados por las desviaciones y

vicios en su implementación; y cuyos resultados no siempre han sido los esperados. Los Fondos están orientados al apoyo de proyectos productivos, que si bien son otorgados a grupos de trabajo y con ello se fomenta la organización para la producción, enfatizan la recuperación financiera y la incorporación al mercado de los productos indígenas, este programa merece un análisis más amplio, mismo que realizaremos más adelante, cabe señalar que fue uno de los programas que más recursos ejerció en el sexenio mencionado

Los fondos de apoyo a la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades, así como los programas de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y los de impulso a la organización y desarrollo de habilidades, son los que llevan el germen de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

Durante el último periodo priista observamos que la instancia gubernamental de apoyo a los pueblos indígenas, el INI, vivía en una especie de bipolaridad en su quehacer, por un lado, la institución estaba anclada a la implementación de políticas y programas gubernamentales de corte asimilacionista, y por otro, era promotor de los derechos de los pueblos indígenas y de la organización comunitaria para su exigencia. En el campo de los derechos, muchos de los trabajadores indigenistas se enfrentaron a los poderes locales y a los tradicionales caciques, quienes no estaban interesados en el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos.

En el primer sexenio de la alternancia política, con Vicente Fox en la presidencia, el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, planteaba la construcción de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, planteamientos que fueron muy cuestionados después de las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas, ya que el presidente Vicente Fox envió al Senado como iniciativa propia la llamada Ley Cocopa, que contenía los acuerdos de San Andrés Larráinzar, sin haber negociado con las fracciones parlamentarias su aprobación.

En este año se dieron fuertes movilizaciones de las organizaciones indígenas lideradas por el Frente Zapatista de Liberación Nacional; la llamada “Marcha del color de la tierra” concitó el apoyo de múltiples sectores de la sociedad mexicana en su recorrido desde el sureste mexicano a la capital del país. Los pueblos indígenas de Jalisco enviaron representaciones a esta marcha y a los eventos realizados en los estados circunvecinos.

Los planteamientos de los indígenas no fueron escuchados, la iniciativa contenida en la Ley Cocopa fue modificada, no se discutía a profundidad en las comisiones correspondientes, los líderes de las fracciones del PRI, PAN y PRD acordaron modificar diversos puntos desvirtuándose la intención y el sentido de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, las inconformidades y críticas del zapatismo y del movimiento indígena se hicieron presentes; se cuestionó al Congreso por no haber realizado una amplia consulta con los pueblos indígenas del país, tal y como lo plantea el artículo 169 de la CRT, ratificado por el

gobierno mexicano. Al ejecutivo se le acusó de haber violado y traicionado los acuerdos firmados en San Andrés Larráinzar. Estas circunstancias hicieron perder fuerza a lo planteado en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-12, las políticas encaminadas a la construcción de una nueva relación quedaron debilitadas, aun cuando se vio como ventana de oportunidad lo legislado, reconociendo que era necesario seguir trabajando por lo que quedó inconcluso.

Finalmente, y en base a las argumentaciones realizadas a lo largo de este capítulo, es que planteo que se han dado cambios tanto en el núcleo de la política pública como en la periferia. En el primer caso, es cuando se pasa de programas que privilegian los apoyos para el desarrollo integral de las regiones mediante obras de infraestructura y el fortalecimiento del tejido social, a programas en los que los beneficiarios son los individuos y sus familias; en el segundo caso, cuando los cambios están en el nombre de los programas y en ajustes a su normatividad.

A pesar de los cambios a nivel constitucional, los programas gubernamentales siguen siendo de corte tradicional; no reflejan un nuevo paradigma de políticas públicas, coexisten programas viejos y nuevos, sin que sean los pueblos indígenas los verdaderos actores de su desarrollo.

Continuaremos este análisis en el siguiente capítulo, a partir de las políticas y programas implementados en el estado de Jalisco.

Capítulo V

Análisis de los programas de atención a los pueblos indígenas de Jalisco

INTRODUCCIÓN

A la luz de las políticas públicas analizadas estudiaremos como se ha dado la implementación de los programas y acciones encaminadas al desarrollo y conservación de la cultura de los pueblos indígenas de Jalisco. Se analizará cómo están reflejados los pueblos indígenas en la planeación estatal

Se pondrá especial interés en los programas federales destinados al reconocimiento y vigencia de los derechos humanos, sociales y económicos de la población indígena de la entidad.

Se estudiará a nivel general el comportamiento de los programas de infraestructura social, productiva y sustentabilidad. En el ámbito educativo se analizará la educación indígena a través de un programa emblemático de las políticas indigenistas; los albergues escolares. Los programas de salud y vivienda serán revisados someramente y los relacionaremos con la medicina tradicional y el uso de los materiales de la vivienda de acuerdo al paisaje tradicional. Finalmente, abordaremos los programas y acciones orientados a la conservación de la cultura y de respeto a la cosmovisión indígena.

Se tomarán en cuenta los ejes transversales de: equidad de género, sustentabilidad e interculturalidad. Para ejemplificar su incorporación en las políticas públicas se analizarán las expresiones de la violencia de género en las regiones indígenas y las acciones destinadas a erradicar la violencia de género y promover una cultura de equidad entre los y las indígenas, los planteamientos sobre desarrollo sustentable se estudiarán ligados en especial a la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán, hábitat de los nahuas y los programas de ecoturismo tanto del norte como del sur de la entidad, la interculturalidad tomará como ejemplo la educación intercultural bilingüe que se imparte a los wixaritari

En especial, nos detendremos en los casos que han generado conflicto por no respetar el derecho a la consulta y los que constituyen una violación al patrimonio cultural de los indígenas jaliscienses.

5.1 LA PLANEACIÓN ESTATAL Y EL ENFOQUE INDIGENISTA 1995-2012

En los años que van de 1995 a 2012, Jalisco tuvo gobernantes emanados del Partido Acción Nacional, siendo la segunda entidad en la que fue derrotado el PRI. Los gobernantes fueron Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2001), Francisco Ramírez Acuña (2001-2006) y Emilio González Márquez (2006-2012).

Un sexenio antes con un gobernante del tradicional PRI, se creó la Procuraduría de Asuntos Indígenas de Jalisco y se gestionó ante la federación la creación de la delegación estatal del INI. Cuando los gobiernos panistas llegaron se encontraron con la novedad de que había indios en la entidad.

5.1.1 ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ (1995-2001)

Las políticas públicas del sexenio de Cárdenas Jiménez hicieron la combinación de lo nacional, con un presidente priista, y lo estatal, con su peculiar orientación. El Plan Estatal de Desarrollo centró sus objetivos estratégicos en finanzas y economía, para la generación de más riqueza y empleo, infraestructura para el desarrollo, competencia, transparencia, desarrollo sustentable, inversión, productividad y, similar a los planes federales, como eje prioritario, el combate a la pobreza y distribución de la riqueza. Y distribuye funciones a las dependencias competentes para su cumplimiento.

Para la Secretaría de Promoción Económica se resumen sus estrategias en; la promoción del consumo, exportación e intercambio de productos jaliscienses, promoción de la inversión en infraestructura y en empresas, establecimiento de industrias y el apoyo artesanal.

Para el desarrollo rural propone un nuevo modelo de desarrollo, además, asesorar y apoyar la comercialización internacional de productos jaliscienses y la detección de nuevas oportunidades en la región, desarrollo personal y sustentabilidad.

En cuanto a desarrollo social, incluye un apartado llamado Por una Mejor Calidad de Vida, en él se busca armonizar el crecimiento y la distribución territorial, proteger y restaurar el medio ambiente, ampliar servicios básicos, como salud y educación, así como mejorar su calidad, enfatizando su servicio a los sectores prioritarios, fortalecer nuestras raíces y preservar valores y cultura, proteger la familia y otros puntos destacados dentro de los mismos ramos.

La Secretaría de Salud se fijó reforzar y coordinar, interinstitucional e intersectorial, la participación de la sociedad civil que sea de carácter asistencial; y la Secretaría de Educación, se propuso ampliar la cobertura y reorganizar el sistema educativo estatal. Del DIF destaca, la promoción del desarrollo integral de la familia, coordinación de un sistema estatal de asistencia social.

Así también, entre sus objetivos, y en apoyo a las comunidades marginadas, se propone promover el autoempleo, al continuar con la actualización de capacitación y otorgar capital para el inicio de nuevos negocios. De esta manera, este último punto, se convierte quizás, en la estrategia más importante del IJAS.

El Plan no incorpora la perspectiva intercultural, ni el derecho de los pueblos indígenas de la entidad; trata a los indígenas dentro de los grupos vulnerables y los pobres del campo, los planteamientos de políticas sociales no se alejan de la visión asistencialista. No obstante, el gobernador tenía la sensibilidad y el interés de acercarse a los indígenas de la entidad y conocer sus condiciones de vida. Cárdenas Jiménez es uno de los gobernadores que más giras de trabajo realizó a las regiones indígenas de Jalisco, no obstante su buena disposición no se vio reflejada en la asignación presupuestal a programas dirigidos a los indígenas de la entidad.

5.1.2 Francisco Ramírez Acuña (2001-2006)

La premisa de este plan es centrar su esfuerzo en las necesidades y demandas de la sociedad, busca impactar en la vida de los jaliscienses de manera real y positiva. En términos generales hace cinco compromisos: promover el desarrollo humano e impulsar oportunidades para todos, desarrollo sustentable, combate a la delincuencia y transparencia. En el eje de desarrollo humano plantea objetivos y estrategias centradas en cubrir y las necesidades básicas, en especial la educación y la salud, además de garantizar vivienda; y busca la equidad y la igualdad de oportunidades.

En relación a las comunidades indígenas, busca preservar, respetar y fortalecer su cultura, una de sus metas es darles las oportunidades necesarias para su desarrollo y que se reconozcan sus derechos y que se asuma el compromiso de trabajar por el bienestar con las comunidades.

Su objetivo con los pueblos indígenas es combatir los rezagos y eliminar los obstáculos que impiden su desarrollo, en pleno respeto a su cultura y tradiciones. Como punto clave, destaca el impulso para la creación de cooperativas de consumo, de producción y proyectos productivos sustentables.

También plantea la idea de integrar a diferentes actores sociales y de gobierno para la solución de problemas y prevenir y atender la problemática social de grupos vulnerable. Cuando se habla de desarrollo sustentable, refiere a la infraestructura y la gestión que promueva el capital ecológico, así

como la realización de proyectos regionales para el manejo sustentable de los ecosistemas.

En un segundo apartado del plan, llamado Oportunidades para todos, propone la complementariedad entre política social y desarrollo económico, y en estos dos ramos busca la formación de recursos humanos para encontrar alternativas de desarrollo en el estado de Jalisco, haciendo énfasis en la cultura empresarial.

Observamos que el tema indígena es tratado de manera marginal y en términos tan amplios que no se aprecia cuáles serán los apoyos específicos dedicados a superar sus rezagos.

El gobierno de Ramírez Acuña coincide con el gobierno federal en que ambos emanan del PAN, podría uno suponer que los objetivos de las políticas públicas podían alinearse con más facilidad; cosa que no sucedió.

5.1.3 Emilio González Márquez (2006-2012)

El Plan Estatal de Desarrollo presentado en la administración del gobernador Emilio González Márquez se denomina Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 y es el primer plan en la entidad con visión, propósitos y estrategias de largo plazo; declara recoger los problemas y propuestas de los jaliscienses, y por ello refleja los anhelos de la ciudadanía y los esfuerzos que se deben emprender unidos para acceder a niveles superiores de bienestar.

El plan señala que sus propósitos generales son: desarrollo en empleo, desarrollo social, justicia y buen gobierno. Y enlista algunas de sus políticas que serán lineamientos para lograr los propósitos: apoyo a migrantes y desarrollo a jaliscienses en el extranjero, cobertura y la calidad de servicios básicos, como salud, educación y vivienda; desarrollo humano sin desigualdad de oportunidades a grupos vulnerables con énfasis a la pobreza extrema e indígenas, desarrollo regional y sustentabilidad; capital humano y cultura empresarial, sobre todo en el ramo tecnológico, en la micro y la pequeña; modernización de los tres niveles económicos, todo con respeto y cultura de los derechos humanos.

El Plan abarca cuatro secciones principales: empleo y crecimiento; desarrollo social; respeto y justicia; y, por último, buen gobierno. Las secciones que destacan por la importancia para el presente trabajo son la de empleo y crecimiento, y desarrollo social.

En lo referente a desarrollo humano, dentro del Plan Estatal se encuentran (entre otras) las siguientes estrategias y objetivos para el logro de los propósitos: mejorar expectativas de todos los jaliscienses mediante una educación con calidad y equitativa, con becas e infraestructura; mejorar la salud mediante la calidad de servicios e infraestructura, con más cobertura; acercar oportunidades de desarrollo integral a todas las personas y familias, sobre todo a las que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación, con la

integración de todos los actores sociales; preservar e impulsar manifestaciones culturales y reducir la brecha digital en todas las regiones del Estado.

Por último, se mencionan los programas y subprogramas sectoriales para Empleo y crecimiento; y para Desarrollo social; dentro de ellos se contempla; desarrollo humano y social sustentable: equidad de género, vivienda, familia, grupos vulnerables, indígenas, pobreza, migrantes, infraestructura social, alimentación y nutrición, y niñez y juventud.

Una vez más los indígenas son atendidos dentro del rubro de grupos vulnerables y no hay referencias para el diseño e implementación hacia políticas públicas diferenciadas e interculturales.

5.1.4 La creación del Ramo 33

Comenzaremos con una breve definición de los que son las aportaciones federales: según la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, las define como los recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, y Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establezca la ley.

La modificación más significativa en este ámbito se hicieron a fines de 1998, producto de las reformas al sistema de transferencias, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33.

Este Ramo transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como responsabilidades que a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal asumieron los estados. Igualmente, se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos subnacionales para la construcción de infraestructura básica por medio de los convenios de desarrollo social

La modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (1997) buscaba mejorar el desarrollo social de las entidades federativas y municipios, así como aumentar la equidad entre estas, bajo dos consideraciones: se tendrán acciones más efectivas debido a que los gobiernos locales conocen mejor a su población y pueden adecuar los servicios y bienes públicos necesarios. Por tanto, era necesario transferir más recursos de la federación a los gobiernos locales. Con la modificación se crearon los siguientes fondos:

- a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Los recursos de este fondo contribuyen a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación.

- b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Los recursos provenientes de este fondo deben utilizarse para atender los gastos de los servicios de salud e inversión; lo anterior, respetando la Federación y las entidades federativas sus respectivas competencias en materia de salubridad general.
- c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Su propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciban los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.
- e) Fondo de Aportaciones Múltiples. Los recursos de este fondo, en su componente de infraestructura educativa, construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.
En el componente asistencia social, los recursos de este fondo se destinan a mejorar la condición nutricional de los sujetos que requieran apoyo alimentario, para propiciar el desarrollo integral de la familia y contribuir a superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.
- f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. El presupuesto se destina a promover las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.
- g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Los recursos de este fondo se destinan al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, de los Secretarios de Seguridad Pública Estatales, y Municipales.
- h) El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tiene su antecedente en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, el cual fue incorporado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para

el Ejercicio Fiscal 2000, con el propósito de fortalecer las haciendas públicas estatales para realizar proyectos de infraestructura, de conformidad con los lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos de este fondo tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman, así como su saneamiento financiero; las entidades federativas pueden convenir entre ellas, o con el Gobierno Federal, su aplicación, de acuerdo con los destinos previstos en la ley.

La descentralización del Ramo 33 vino a dinamizar la vida de los municipios mexicanos, en especial los más desfavorecidos y en los que habita la población indígena. Esta medida implicaba la asignación directa del presupuesto sin pasar por la tesorería del gobierno estatal y su operación debe hacerse conforme a la normatividad federal

A través de este recurso, los municipios lograron allegarse de otros recursos financieros para obras de infraestructura en las regiones indígenas de Jalisco; particularmente se vieron favorecidos Mezquitic y Bolaños, de la región norte, y Cuautitlán de García Barragán, del sur de la entidad.

En el período estudiado, los gobiernos estatales no han destinado suficientes recursos para el desarrollo de las regiones indígenas de Jalisco, ni han fortalecido las áreas dedicadas a su atención. Un ejemplo de lo anterior es el destino que ha tenido la dependencia de la administración estatal dedicada a la atención indígena, mejor conocida como la PAI, es decir, la Procuraduría de Asuntos Indígenas. Cuando fue creada, en 1991, dependía de la Secretaría de Gobierno del estado, es decir, donde se tratan los asuntos del interior del estado, se medían conflictos y se garantizan los derechos de los jaliscienses; por tanto, la PAI impulsaba la solución de los conflictos agrarios y el reconocimiento de los derechos de la población indígena entre otras cosas. En el sexenio del gobernador Ramírez Acuña se creó la Secretaría de Desarrollo Humano y se traslada a dicha dependencia la PAI, dándole un enfoque asistencial, ya que se consideró a la población indígena parte de los grupos vulnerables. Con la aprobación de la ley reglamentaria estatal sobre derechos y cultura indígena, la PAI se transforma en Comisión Estatal Indígena (CEI) y se establece que el congreso estatal debe asignar un presupuesto transversal de apoyo a la población indígena; cosa que no ha sucedido; quedando la CEI subsumida y sin presupuesto en la Secretaría de Desarrollo Humano. Un retroceso a todas luces.

Teniendo en cuenta la escasa inversión estatal, la investigación se centra en el comportamiento de los programas federales y sus impactos en las regiones indígenas jaliscienses. Primero abordaremos el periodo que va de 1995 al año 2000 y en segundo lugar los que van del 2000 al 2012.

5.2 LAS POLÍTICAS NACIONALES INDIGENISTAS EN EL ESTADO DE JALISCO

En este apartado analizaremos los programas federales implementados en las regiones indígenas de Jalisco, específicamente en diez municipios: Mezquitic, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación, Villa Guerrero, Tolimán, Tuxpan, Tuxcacuesco, Zapotitlán y Huejuquilla, donde se encuentra localidades con presencia de indígenas.

5.2.1 Periodo 1995-2000

Iniciaremos con los programas que se operaron en la administración del presidente Ernesto Zedillo y el gobernador Cárdenas Jiménez. Cabe señalar que no todos los programas nacionales se implementaban en las entidades, menos en Jalisco, que era considerado un estado con población indígena baja y la delegación del INI era de reciente creación (1992), por lo que no contaba con una plantilla de personal técnico profesional suficiente y adecuadamente calificado. El personal existente tenía que hacerse responsable de varios programas a la vez. Sin embargo, se diseñó una estrategia que relacionaba los objetivos de varios proyectos y se daba un seguimiento integral, este periodo se caracterizó por su flexibilidad en la organización de departamentos y programas en las delegaciones del INI. En el estado de Jalisco se operaron las siguientes políticas y programas hacia los pueblos indígenas.

Investigación y Promoción Cultural. Estas políticas tienen como objetivo general promover e impulsar en los pueblos indígenas de la región y en la sociedad mestiza de Jalisco el conocimiento sobre la diversidad cultural de la entidad, difundiendo el derecho de los indígenas jaliscienses para la conservación de su cultura, patrimonio y tradiciones, a través de cinco programas específicos: Promoción y difusión, Comunicación, Centro Regional de Investigación y Documentación, Fondos para la Cultura Indígena y Becas a Nivel Superior.

El programa de Promoción y Difusión de las culturas indígenas se desarrolló a través de actividades integradas a todas las áreas de la delegación a fin de optimizar los recursos humanos y financieros, se aplicaron estrategias encaminadas a difundir en las comunidades indígenas las actividades y proyectos del INI, y se dio a conocer a la sociedad en general los valores y las riquezas de las culturas indígenas. Todo esto, utilizando los diferentes medios de comunicación: programas de radio, publicaciones, asambleas informativas, carteles y trípticos. Se realizaron exposiciones de fotografías, destacan las de Carl Lumholtz y Karl Muller en el Museo Regional de Occidente del INAH, además de muestras de arte wixaritari.

Como parte del programa, se impulsan las actividades de cooperación, información y documentación, promoviendo la concurrencia institucional y apoyando el patrimonio cultural; así como la promoción del programa de becas de nivel superior.

Las políticas de comunicación, enfatizaron a partir del año 1998, el mantenimiento de las tradiciones de cada cultura indígena de Jalisco; desarrollando mecanismos de comunicación interna y externa capacitando en el uso de las videograbadoras y la producción de capsulas radiofónicas. En esta época varios grupos indígenas se organizaron y relacionaron con la red nacional de cineastas indígenas. Con estas acciones se contribuyó al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Radiodifusoras Indigenistas, Centros de Vídeo Indígena y de Producción Audiovisual. En el estado de Jalisco, se utiliza, hasta la fecha, la radio indígena La Voz de los 4 Pueblos, instalada en Jesús María, Nayarit, que transmite su programación en cuatro idiomas: cora, tepehuano, wixarika y mexicano.

En el mismo programa de comunicación se promovían las actividades de concurrencia institucional, y la vinculación con los sectores sociales y privados con el fin de promover el reconocimiento de los derechos culturales de los indígenas.

Una de las acciones importantes del INI es este sexenio se dirigió a la creación y consolidación del Centro Regional de Información y Documentación de la Delegación y las sedes de Guadalajara, Mezquitic y Chancol. Con este fin, se realizó la catalogación, automatización y clasificación de materiales; y se realizaron algunas acciones de conservación y mantenimiento de acervos y se abrió el préstamo de libros a usuarios internos y externos.

Una actividad importante fue la reapertura del Museo de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque, que fue creado en los años cincuenta con una parte importante del acervo de artesanías indígenas de México, pertenecientes a los acervos nacionales del INI. En 1993, este museo pasó al gobierno del estado y se le ubico en la Secretaria de Promoción Económica, en específico en la Casa de las Artesanías Jaliscienses.

Al inicio de esta administración gubernamental, estaba cerrado y su estado era de completo abandono. Fue necesario plantear la revocación del convenio de comodato, para que las autoridades estatales se apresuraran a reparar el inmueble, el INI realizó el inventario del acervo y su clasificación electrónica.

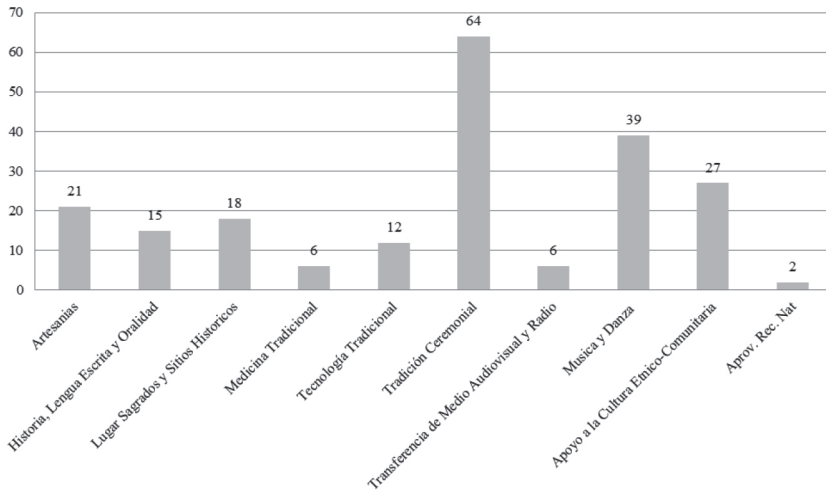
En cuanto al programa de Investigación,⁴⁸ el Departamento de Cultura estableció colaboración con las instituciones de educación superior de Jalisco

48. Esta era y sigue siendo una actividad centralizada en las oficinas generales del INI, en Jalisco se intentó recuperar la experiencia de los primeros años del indigenismo, donde las ciencias antropológicas acompañaban y daba sustento al quehacer indigenista; por ello se buscaron como funcionarios personas que tuvieran una muy buena formación académica; durante

para analizar y estudiar la problemática indígena, y así planear los programas de apoyo que cada situación requería. Las dificultades de este programa fueron muchas, debido a que la lógica académica no es la lógica de las dependencias gubernamentales, en las que los recursos financieros deben operarse durante el año fiscal, no obstante se realizó el estudio sobre los rasgos biofísicos del territorio wixarika que fue muy importante para la orientación del manejo forestal de la zona. Los recursos financieros de esta investigación eran una secuela del programa forestal del sexenio anterior. Esta fue la única investigación que contó con recursos, la realizada sobre los albergues escolares, la de las características demográficas de la población indígena de Jalisco, la de la migración indígena de la ZMG; los encuentros sobre los pueblos indígenas de occidente, los diplomados, así como otras publicaciones, se realizaron sin contar con presupuesto específico, sobre todo con trabajo sin remuneración alguna; esta actividad decayó y hasta la fecha no se ha retomado.

Gráfica 2

Distribución de los proyectos por campo cultural en FCI, 1995-2000



Fuente: INI-Jalisco Programas operativos y cierres anuales 1995-2000.

ese periodo se incorporaron profesionistas con grado de maestrías y doctorado, tanto a la delegación como al Centro Coordinador indigenista de Mezquitic. Para la mayoría de los trabajadores de base, esto era un capricho de la delegada en turno que provenía de los medios académicos. Considero que está ampliamente demostrado que una buena gestión pública debe estar asentada en estudios e investigaciones para la toma de decisiones y la buena implementación de las políticas públicas.

El programa de Fondos para la Cultura Indígena (FCI) apoyaba el desarrollo, preservación y difusión del patrimonio cultural de los pueblos indígenas de la entidad, impulsando aquellas iniciativas de apropiación e innovación artística en el marco de respeto a su cultura propia.

Tabla 17
Participación de los municipios de la región en el programa de FCI

Comunidad	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Mezquitic	28	33	27	26	16	11	17
Cuautitlán	2		13	23	11	9	4
Tuxpan	1					7	7
Bolaños	2	3	1			1	
Puerto Vallarta					1		
Guadalajara							
Total de proyectos	33	36	41	49	28	28	28

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000, INI-Jalisco.

El objetivo principal de los FCI era y es el de contribuir a que la comunidad conserve y desarrolle su cultura, para ello se abren convocatorias donde se presentan proyectos, los que son evaluados positivamente reciben financiamiento. Otra de las políticas implementadas en este departamento fue la integración y capacitación de los miembros de la Comisión de Coordinación para el Apoyo de las Culturas Indígenas del Estado; además de la coordinación y seguimiento a través de las reuniones de trabajo mensuales.

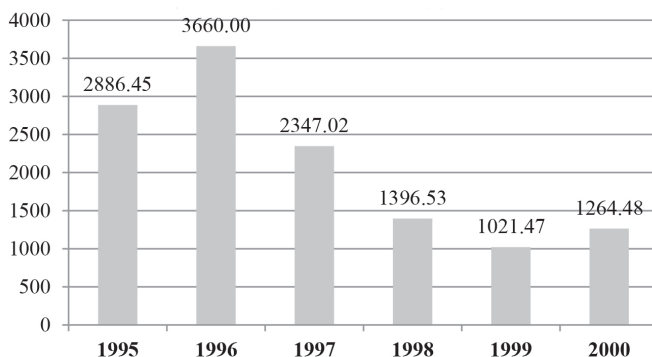
En cuanto al Programa Becas a Nivel Superior, se inició en este periodo y se otorgaron apoyos a estudiantes indígenas, una limitante de este programa es que los beneficiarios tenían que ser hablantes de lengua indígena, por tal motivo solo se beneficiaban los wixaritari.

Desarrollo Productivo y Bienestar Social

Las políticas de fomento a la producción y el bienestar social son implementadas por el Departamento de Operación y Desarrollo a través de nueve programas, uno de estos programas es el de Infraestructura Social Básica. En este programa se concentran las políticas para promover la participación de los organismos sectoriales de los tres niveles de gobierno, así como el sector privado y social, para dar atención de las demandas de infraestructura de estas comunidades; fomentar la organización y participación de las comunidades en torno a la gestión, aportación, ejecución y conservación de las obras de infraestructura básica, el financiamiento a este programa prácticamente

desapareció durante el sexenio 1995-2000, para ser retomado con el nombre de PIBAI en el 2003.

Gráfica 3
Programa: Infraestructura social



Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000, INI-Jalisco.

Tabla 18
Programa: Agua potable

Ejercicio fiscal	Sistemas	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995	9	650	2	9
1996	9	760	3	9
1997	2	420	2	2
1998	4	1500	3	4
1999	5	560	2	5
2000	3	257	2	3

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000, INI-Jalisco.

Tabla 19
Programa: Construcción de aula

Ejercicio fiscal	Aulas	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995	4	120	2	4
1996	5	200	3	5
1997	8	320	4	8
1998	3	90	2	3
1999	2	50	2	2
2000				

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

Tabla 20
Programa: Construcción y rehabilitación de centros de salud

Ejercicio fiscal	Centros	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995	2	360	2	2
1996	4	700	2	4
1997				
1998				
1999				
2000				

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

Tabla 21
Programa de Mejoramiento de la Vivienda

Ejercicio fiscal	Viviendas	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995	25	154	1	1
1996				
1997	15	70	1	1
1998	20	140	1	1
1999	22	174	1	1
2000	28	299	1	3

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000.

Tabla 22
Programa: Letrinas

Ejercicio fiscal	Letrinas	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995				
1996	15	60	1	1
1997	22	110	2	2
1998	30	150	1	1
1999				
2000				

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000.

Tabla 23
Programa: Caminos Rurales

Ejercicio fiscal	Obras	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995				
1996	1	780	1	1
1997	4	1400	2	4
1998				
1999				
2000				

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

Tabla 24
Programa: Electrificación

Ejercicio fiscal	Celdas	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995				
1996	1	320	1	1
1997	15	280	2	2
1998				
1999				
2000	40	216	3	5

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000.

Tabla 25
Programa: Construcción de biodigestor

Ejercicio fiscal	Obras	Beneficiarios	Cobertura Núm. municipios	Cobertura Núm. localidades
1995				
1996	2	242	2	2
1997				
1998				
1999				
2000	1	205	1	1

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

La inversión abarca la construcción de agua potable, aulas, construcción y rehabilitación de centros de salud, construcción de biodigestores, letrinas, electrificación, caminos rurales y mejoramiento de la vivienda. Una característica de esta inversión era la participación comunitaria en las contralorías sociales, que permitían la vigilancia de la obra y la aplicación transparente de los recursos, además de que se procuraba que la derrama económica quedara en la comunidad, específicamente contratando mano de obra de lugar.

Otro programas de infraestructura importante era y es, el de mantenimiento y reparación de albergues, cuyo fin es tener en buen estado los albergues escolares indígenas para ofrecer a los niños albergados una mejor estancia educativa, de salud y alimenticia en los espacios que conviven durante el ciclo escolar; de igual manera el de equipamiento escolar, el cual se ocupa de abastecer a los albergues de enseres domésticos.

Tabla 26
Cobertura del Programa de Albergues Escolares Indígenas de Jalisco

Nombre del Albergue	Municipio	Núm. de becas autorizadas	Localidades beneficiarias
Tuxpan de Bolaños	Bolaños	140	31
Mesa del Tirador	Bolaños	90	20
Jomate	Bolaños	64	14
Tierras Amarillas	Mezquitic	84	15
Ocota de la Sierra	Mezquitic	139	26
El Venado	Mezquitic	60	22
Ratontita	Mezquitic	65	17
Santa Cruz	Mezquitic	60	19
San Sebastián Teponahuatlán	Mezquitic	117	41
Pueblo Nuevo	Mezquitic	100	36
Nueva Colonia	Mezquitic	176	40

Nombre del Albergue	Municipio	Núm. de becas autorizadas	Localidades beneficiarias
San Andrés Cohamiata	Mezquitic	205	33
San Miguel Huaxtita	Mezquitic	175	28
Cajones	Mezquitic	81	25
TOTALES		1556*	367

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programa de Albergues Escolares. INI-Jalisco.

*Datos del año 2000, en 1995 se tenían 1345

Tabla 27
Inversión de los programas de albergues escolares 1995-2000

Año	Reparación	Equipamiento	Beca albergue	Beca educación media	Total
1995	946,179.20	0.00	2,307,415.65	57,150.00	3,310,744.85
1996	480,000.00	180,000.00	3,228,168.93	105,000.00	3,993,168.93
1997	387,390.00	266,378.00	4,132,421.64	140,000.00	4,926,189.64
1998	942,892.00	900,000.00	4,539,485.24	161,000.00	6,543,377.24
1999	1,089,244.24	947,492.09	5,208,594.89	161,000.00	7,406,331.22
2000	2,426,000.00	2,280,329.00	6,386,336.60	96,600.00	11,189,265.60
Total	6,271,705.44	4,574,199.09	25,802,422.95	720,750.00	37,369,077.48

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programa de Albergues Escolares. INI-Jalisco.

Fondos Regionales Indígenas

Con el propósito de lograr el desarrollo económico y productivo de los pueblos indígenas de la región, el programa de Fondos Regionales⁴⁹ tiene como objetivos apoyar a las organizaciones indígenas con iniciativas de proyectos productivos que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Al inicio del periodo gubernamental del Ing. Cárdenas Jiménez, existían tres fondos regionales: el de los Wixaritari, el de la Sierra de Manantlán y el de Tuxpan. Este programa fue muy conflictivo en este periodo, ya que cuando

49. Este programa es de transferencia directa de recursos fiscales a los productores indígenas, se otorgan a grupos de diez productores organizados; cada grupo debe de nombrar un delegado a la asamblea, la asamblea nombra su comité compuesto por presidente, secretario y tesorero, más los vocales que el grupo decida. Se otorga anualmente una cantidad determinada, en promedio un millón de pesos (80 mil dólares aproximadamente a precios actuales). El grupo decide cuantos proyectos se pueden apoyar con el compromiso de recuperar lo recibido en un plazo no mayor de tres años. El dinero recuperado se deposita en una cuenta propia del Fondo y con él se apoya a otros grupos de productores. Se basa en los principios de corresponsabilidad y recuperación, los grupos beneficiados deben aportar mano de obra, material en especie y recuperar lo recibido; se abandona el esquema de financiamiento a fondo perdido.

surgieron, en 1990, se daba particular énfasis a la organización comunitaria y para este periodo se enfatizaba la recuperación económica.

En Jalisco, al igual que en muchas regiones del país, se organizaron las uniones comunitarias, como sociedades rurales registradas en la Secretaría de Reforma Agraria; así surgen la Unión de Comunidades Indígenas Wixaritari, la Unión de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán y la Unión de Comunidades Nahuas del Sur de Jalisco; sobre sus órganos de gobierno se superpusieron los comités de los Fondos Regionales, lo que era contrario a las reglas de operación, por tal motivo no estaban legalmente constituidos, a ello se suma que eran deficitarios, es decir, su porcentaje de recuperación era muy bajo, muchos de los recursos se desviaban y utilizaban en la organización y la actividad política de los grupos dirigentes de las comunidades; desafortunadamente, no había transparencia y si corrupción en algunos casos.

Por lo anterior, una disposición del director del INI en ese momento, fue la de sanear los fondos y realizar una reingeniería que diera legalidad a su organización y funcionamiento; ello, como condición previa para continuar otorgándoles financiamiento.

Se generó una estrategia de trabajo para reorganizar y consolidar los fondos regionales, el de la región wixarika dio origen a cuatro fondos: el de Santa Catarina Cuexcomatlán, el de San Sebastián Teponahuatlán, el de Tuxpan de Bolaños y el de San Andrés Cohamiata. A partir de un préstamo del Fondo Regional Wixaritari se iniciaron los trabajos de apoyo productivo a las comunidades nahuas de Manantlán, situación que se regularizó y se formó el Fondo Regional de la Sierra de Manantlán. Especial atención requirió el de la Unión de Pueblos Nahuas del Sur de Jalisco,⁵⁰ ya que no solo eran deficitarios, sino que con las recuperaciones formaron una caja de ahorros que operaba préstamos personales.

En síntesis, la estrategia consistió en propiciar una mayor recuperación de los fondos regionales; actualizar su organización y dotarlos de una figura jurídica que les permitiera acceder a fuentes de financiamiento alternas; además de promover la participación de las comunidades indígenas en los diversos espacios de planeación, a fin de incrementar los recursos; y por último, promover la creación, operación y consolidación de mecanismos financieros de carácter social, que posibiliten condiciones de desarrollo socioeconómico a grupos organizados de productores bajo criterios de recuperabilidad, revolvencia y sustentabilidad.

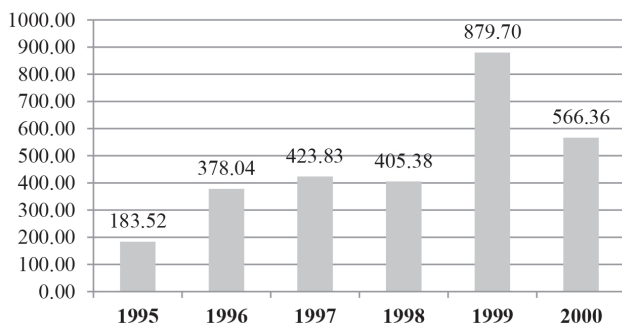
50. A este Fondo Regional se le suspendieron los apoyos por dos años, hasta que lograron reordenar sus finanzas parcialmente y sustituir su líder histórico de la presidencia de la organización.

Tabla 28
Programa de Fondos Regionales para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas

Ejercicio fiscal	Núm. FRS	Núm. de proyectos	Núm. de beneficiarios	Cobertura	
				Municipios	Localidades
1995	1	77	1,714	7	41
1996	1	66	4,248	7	41
1997	3	106	1,038	11	68
1998	3	84	3,339	9	45
1999	7	126	2,525	10	82
2000	9	51	819	9	29

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programa de Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. INI-Jalisco; Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

Gráfica 4
Desarrollo económico (proyectos productivos) (miles de pesos)



Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

Es importante señalar el incremento de los fondos regionales en este período, la creación de ocho fondos más permitió ampliar su cobertura en relación al número de localidades, municipios y beneficiarios indígenas.

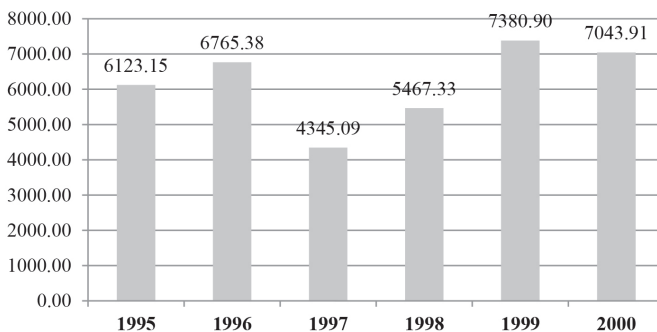
Los fondos pasaron de ser sociedades de producción rural a sociedades civiles, esta figura les daba más certeza jurídica, aun cuando los lanzaba de lleno a los mecanismos de mercado; sus productos podían ser vendidos, y otorgaban facturas, además están obligados a rendir cuentas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este proceso generó tensas relaciones entre la delegación del INI y sus funcionarios con los principales líderes wixaritari y nahuas. Algunas ONG que trabajan con las comunidades expresaron sus críticas a estas medidas.

Algunos investigadores del CIESAS, al estudiar este programa, caen en imprecisiones, como las de concebir el financiamiento a los fondos como recursos para la organización social y política; eran, y son, para actividades productivas y organización de productores.

En el área de salud y bienestar social, se coordinaban los programas de Atención Primaria a la Salud y el de Atención a 3^{er} nivel. Para el primer programa la acción se encuentra a cargo del personal técnico de los centros coordinadores indigenistas, los cuales tienen el propósito de realizar un diagnóstico de salud en las comunidades indígenas considerando los índices de morbilidad y mortalidad, de pobreza y marginalidad; además de capacitar para la solución de problemas de salud específica de su localidad. El programa de Atención a 3er. Nivel proporciona apoyos para la atención médica especializada; lo que requiere integrar el expediente, evaluar el nivel de atención que el paciente requiere y canalizar al paciente a los hospitales estatales. Los recursos destinados a este programa son escasos y para no triangular su ejercicio se canalizaron a Casa Huichol A.C. mediante un convenio de colaboración, coordinando con su personal médico la compra de medicamentos, traslado, internamiento y seguimiento de pacientes y consulta médica de especialidades; además de mantener e incrementar convenios de colaboración con las instituciones del sector salud; hacer visita periódica a los módulos operativos para supervisión de los programas, realizar trabajo inter-institucional para optimizar los programas; y gestionar apoyos financieros externos. Para la atención a este programa, los gastos que genere la atención del paciente son cubiertos con presupuesto autorizado del programa, y de requerirse también, los gastos funerarios.

Gráfica 5
Bienestar social (Miles de pesos)



Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Programas operativos y cierres de ejercicio anuales 1995-2000. INI-Jalisco.

El programa sigue vigente, su presupuesto siempre ha sido de los más raquíticos, sin embargo, el seguro popular implementado en el periodo del presidente Vicente Fox ha quitado presión a este programa.

De los nueve programas operados por el departamento de operación, el programa de Albergues Escolares Indígenas se destaca por su importancia; sus objetivos son: coadyuvar al otorgamiento de los mínimos nutricionales y de salud, así como de alojamiento, recreación, esparcimiento y fortalecimiento cultural que permita el desarrollo integral de los becarios indígenas. En los albergues escolares se reciben niños de 6 a 14 años, periodo en el que deben cursar su educación básica.

Los recursos de que disponía el programa nunca eran suficientes para proporcionar una atención de calidad a los becarios; en determinados momentos de este periodo, la prensa los consideraba inadecuados y deprimentes. El diagnóstico realizado por la delegación llevó a la formulación de un modelo de atención integral, que fue discutido con los diversos actores comunitarios, educativos y organismos de la sociedad civil. El programa requirió del concurso de los sectores público y privado para su implementación; experiencia que requiere un estudio especial. Señalamos únicamente los principios en que se sustentó: fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, desarrollo integral de los becarios durante su permanencia en el albergue; participación de los padres de familia de los becarios en las actividades requeridas para el eficaz funcionamiento del albergue; educación intercultural y sustentable en coordinación con la SEP; impulsar la cultura de la salud, higiene, educación e integración familiar; estimular y proteger la creatividad y salud mental en el niño mediante la realización de talleres escolares, salas de lectura y actividades extraescolares; iniciar procesos de alfabetización digital. Se proponía trasladar paulatinamente su manejo a las autoridades comunitarias

El último programa trabajado en el departamento de Operación y Desarrollo es el de Becas de Educación Media, el cuál proporciona a los indígenas egresados de educación básica un apoyo que les permitía continuar con sus estudios de secundaria y bachillerato. Programa que casi ha desaparecido de la actual CDI al surgir el Programa Nacional de Becas a Indígenas.

Organización social comunitaria

El núcleo básico de estas políticas es el fortalecimiento de la organización social comunitaria y el desarrollo de su capacidad de autogestión. El programa de capacitación tiene como políticas el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias, tanto en individuos como en comunidades y organizaciones sociales indígenas. En el caso del personal de la delegación, se buscaba impulsar el desarrollo de las competencias necesarias para un mejor servicio a las comunidades indígenas jaliscienses.

Una segunda política del programa de capacitación es fortalecer la participación organizada de los grupos y comunidades indígenas en la planeación de sus iniciativas de desarrollo, mediante la transferencia de metodologías para el desarrollo social, económico y cultural a nivel comunitario, microrregional, municipal y regional.

Tabla 29
Eventos de capacitación a comunidades indígenas 1995-2000

Año	Núm. de eventos	Núm. de beneficiarios
1995	32	1879
1996	51	1024
1997	105	2459
1998	73	1242
1999	53	577
2000	69	1042

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Departamento de Organización y Capacitación. INI-Jalisco.

Durante 1998 fue incorporado al departamento un programa de Modelos de Planeación y Políticas para el Desarrollo, de ahí al 2000 ha seguido funcionando en Organización y Capacitación, y el cuál tiene como objetivos: contribuir a la conformación de un sistema de planeación territorial para el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas, a través de la generación de modelos de planeación territorial diferenciados.

Otros objetivos de este programa son impulsar el desarrollo de subsistemas estatales de información para la planeación del desarrollo regional de las comunidades y pueblos indígenas, así como para la programación y seguimiento de las acciones de atención a sus demandas; el apoyo a la toma de decisiones para la definición y/o reorientación de políticas para el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas; regulación del desarrollo de los procesos de planeación territorial, programación y seguimiento de acciones de atención en función de las demandas de las comunidades y pueblos indígenas, mediante la definición, difusión y seguimiento de la normatividad respectiva.

Además, con este modelo de planeación se buscaba mejorar la instrumentación y coordinación en materia de planeación, programación y seguimiento a las acciones; y promover la formación de personal responsable de las tareas de planeación, programación y seguimiento de acciones de atención a las demandas mediante procesos de capacitación permanente y continua.

Justicia y derecho de los pueblos indígenas

El objetivo primordial de este programa dependiente del Departamento de Procuración de Justicia es el de establecer vínculos con las entidades gubernamentales a efecto de revisar y analizar la legislación, estatal y municipal, en materia de derechos indígenas, así como continuar con los programas establecidos.

El departamento estaba conformado por los programas de: Defensoría, Asesoría y Capacitación Jurídica, en materia penal, agraria, civil, laboral y otras; el programa de Registro Civil; programa de Antropología Jurídica, y el de Promoción de Convenios.

El programa de Promoción de Convenios reviste primordial importancia, ya que opera vía convocatorias a las organizaciones de la sociedad civil, quienes presentan sus proyectos; es un mecanismo de participación de la sociedad civil en las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, en este caso en el ámbito de sus derechos.

Tabla 30
Organizaciones financiadas en 1995 y 1996

Organización	Proyecto	Importe financiado
Asociación Jalisciense de Apoyo a Comunidades Indígenas (AJAGI A.C.)	Reconstitución territorial y del hábitat del pueblo indígena wirarika	\$200,000
Asociación Jalisciense de Apoyo a Comunidades Indígenas de Jalisco (AJAGI A.C.)	Reconstitución del espacio territorial del pueblo indígena wirarika	\$150,000
Universidad de Guadalajara a través de la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI)	Talleres de capacitación en derechos humanos y promoción de los derechos indígenas del pueblo nahua de la Sierra de Manantlán	\$93,200
Asociación Mexicana de Cultura y Arte Popular A.C. (Amacup A.C.)	Los derechos humanos de los jornaleros migrantes	\$56,800
Total		\$500,000.00

Tabla 31
Organizaciones financiadas en 1997

Organización	Proyecto	Importe financiado
Frente Mexicano Pro Derechos Humanos Grupo Sayula A.C.	Asesoría jurídica para migrantes procedentes de Guerrero, jornaleros agrícolas en Sayula	\$ 50,000
Universidad de Guadalajara. Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI)	Formación y capacitación de comités comunitarios de promoción y defensa de los derechos humanos en las comunidades del pueblo indígena nahua de la Sierra de Manantlán	\$ 80,000
Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco	Reconstitución territorial del pueblo wirrarika	\$ 150,000
Academia Jaliscience de Derechos Humanos A.C.	Proyecto de capacitación en derecho agrario y derechos humanos en el pueblo indígena nahua de la Sierra de	
Manantlán		\$ 80,000
Asociación de Apoyo a Grupos Indígenas A.C.	Hacia la reconstitución del pueblo wixárrica	\$ 150,000
Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán A.C.	Promoción y defensa de los derechos agrarios en el ejido de Ayotitlan	\$ 80,000
Total		\$590,000

Tabla 32
Organizaciones financiadas en 1998

Organización	Proyecto	Importe financiado
Dulce Camino A.C.	Respaldo jurídico para los indígenas migrantes de Sayula	\$ 70,000
Academia Jaliscience de Derechos Humanos A.C.	Defensa de los derechos humanos en la Sierra de Manantlán	\$ 90,000
Asociación Jaliscience de Apoyo Comunidades Indígenas A.C.	Reconstitución territorial y del hábitat del pueblo indígena wirarika	\$ 100,000
Fondos Regionales de la Sierra Manantlán S.C.	Diagnóstico situacional del Registro Civil en la región nahua de Ayotitlán	\$ 70,000
Universidad de Guadalajara. Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI)	Asesoría y búsqueda de la normatividad indígena del pueblo nahua de la Sierra de Manantlán	\$ 60,000
Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán	Seguimiento de la defensa agraria del pueblo nahua de la Sierra de Manantlán	\$ 70,000
Artesanos y músicos comunidad Oaxaca en Jalisco	Capacitación en derechos humanos y derecho indígena	\$ 70,000
Total		\$530,000

Tabla 33
Organizaciones financiadas en 1999

Organización	Proyecto	Importe financiado
Comunidad Indígena de San Andrés Cohamiata	Defensa y protección de los lugares sagrados que están fuera del territorio wixarika	\$ 109,320
Universidad de Guadalajara. Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI)	Asesoría y metodológica para la elaboración de la normatividad indígena y asesoría jurídica en materia agraria para el pueblo nahua de la sierra de Manantlán	\$ 41,793
Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán A.C.	Promoción y defensa de los derechos agrarios en el ejido de Ayotitlán, seguimiento 1999	\$ 105,000
Asociación Jalisciense de Apoyo a Comunidades Indígenas A.C.	Reconstitución del espacio territorial de los pueblos indígenas	\$ 200,000
Rescate y desarrollo de Medicina Tradicional de Tuxpan Sur A.C.	Talleres de capacitación y difusión sobre los derechos de la mujer en las comunidades indígenas de Tuxpan, Sur y de la Sierra de Manantlán, de acuerdo con el resolutivo del primer encuentro de mujeres indígenas en el pueblo wixarika	\$ 60,000
Comunidad Indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlán	Capacitación sobre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas	\$ 16,800
Total		\$532,913

Fuente: Informe sexenal 1995-2000.

Tabla 34
Organizaciones financiadas en el 2000

Organización	Proyecto	Importe financiado
Fondo Regional de Solidaridad Nahua de Tuxpan S.C.	Capacitación, promoción, difusión, gestión, de los derechos indígenas, derechos humanos y derecho en general	\$ 56,560
Egresados ITESO A.C.	Asistencia legal internacional, Sayula 2000	\$ 64,640
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario IMDEC A.C.	Respeto y fortalecimiento de los derechos a estudiantes migrantes wixarritari (huicholes en Guadalajara)	\$ 64,640
Fondo Regional de Solidaridad de Santa Catarina Cuexcomatitlan S.C.	Una retrospectiva de la actividad forestal en la comunidad huichola Tuapurie, Santa Catarina Cuexcomatitlán	\$ 64,640

Organización	Proyecto	Importe financiado
Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán (Wuatia)	Difusión, promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos del pueblo wixarika de Wuatia- San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan de Bolaños de los municipios de Mezquitic y Bolaños	\$ 40,000
Movimiento ciudadano Wereme A.C.	Investigación para un diagnóstico de pueblos migrantes indígenas en las regiones agrícolas de Colotlán, Jalisco; Tlaltenango y Jerez, Zacatecas.	\$ 73,480
Universidad de Guadalajara. Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI)	Rescate y revalorización de los sistemas jurídicos tradicionales y asesoría jurídica en materia agraria para el pueblo nahua de la Sierra de Manantlán	\$ 44,440
Asociación Jalisciense de Apoyo a Comunidades Indígenas (AJAGI A.C.)	Proyecto de reconstitución del espacio territorial de los pueblos indígenas.	\$ 100,000
Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán A.C.	Promoción y defensa de los agrarios en el ejido de Ayotitlán año 2000	\$ 64,640
Comunidad Indígena de San Andrés Cohamiata (Tateikie)	Estatutos comunales Wixarika	\$ 88,880
Total		\$661,920

Fuente: Departamento de Procuración de Justicia. INI-Jalisco.

En cuanto a la defensa de presos indígenas, el programa de Defensoría, Asesoría y Capacitación Jurídica, persigue dar atención a la defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas del estado. Contando también con la asesoría a la población indígena en asuntos relacionados con la defensa de su patrimonio cultural y protección de sus recursos naturales.

Tabla 35
Acciones del proyecto de asuntos penales

Año	1996	1997	1998	1999	2000
Libertades	10	12	6	8	7
Asesorías	60	80	90	350	600
Defensorías	40	40	13	15	16
Gestión	80	120	140	140	800
Totales	190	252	249	513	1423

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Departamento de Procuración de Justicia. INI-Jalisco.

La difusión y actualización jurídica, llevada a cabo dentro del programa de Antropología Jurídica, ha sido realizada mediante la organización de semina-

rios, conferencias y diplomados dirigidos a la población indígena y al personal de los tribunales de justicia y defensa pública. Además, en cuanto a la revisión legislativa y organizaciones indígenas, se ha estado documentando con el fin de difundir las características vigentes de la organización social y política de los pueblos indígenas con los que se trabaja.

Tabla 36
Eventos de capacitación y difusión jurídica

Ejercicio	Número de eventos
1995	3
1996	6
1997	15
1998	7
1999	7
2000	16
Total	54

Fuente: Informe sexenal 1995-2000. Departamento de Procuración de Justicia. INI-Jalisco.

En el programa de Registro Civil se ha trabajado a través de la asesoría para el desarrollo de los proyectos presentados por organizaciones indígenas y civiles; se ha dado gestoría y defensa en las controversias civiles, mercantiles, laborales y penales, entre otras; además de atenderse las demandas de los indígenas migrantes asentados en Jalisco.

Administración y asuntos jurídicos

El Departamento de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Departamento Administrativo, cuenta con las políticas de cumplir oportuna y eficientemente con los requerimientos solicitados por oficinas centrales, al igual que el Departamento de Administración; además de cumplir con el programa de regularización inmobiliaria.

En este departamento se proporciona asesoría jurídica a las áreas de la delegación, al CCI de Mezquitic y al módulo de Chancol, así como dar a conocer la normatividad que interesa a los servidores públicos; además, trabaja en la elaboración de convenios, bases, acuerdos y contratos que celebre el Instituto con otras dependencias, tanto del sector público como privado, así como con organismos indígenas y ONG, o bien personas físicas; se participa en el Comité de Adquisiciones de esta delegación, y se da continuidad a cualquier tipo de asunto jurídico en que el Instituto sea parte.

El Departamento de Administración de la delegación Jalisco tiene como propósitos cumplir oportunamente con la información requerida por oficinas centrales y las instancias tributarias; administrar adecuadamente los recursos

materiales con que cuenta la delegación, mejorando la utilización de los mismos; y apoyar a la dirección en la coordinación y administración del personal, procurando optimizar estos recursos.

El manejo de los puntos de trabajo mencionados es llevado a cabo mediante las políticas de cumplimiento de normas y leyes aplicables al Instituto en el manejo de recursos y la administración de los recursos económicos asignados a la Delegación con eficiencia y transparencia.

Ambos departamentos funcionaron en la delegación Jalisco-Colima con una plantilla de personal incompleta, mal remunerada y con muy escaso presupuesto para dar el seguimiento adecuado a los programas y proyectos.

Desde su fundación hasta la fecha, a la delegación no se le ha formalizado una estructura de trabajo para atender a los nahuas del sur de Jalisco y a los del estado de Colima, se les atendió con el mismo presupuesto y personal originalmente asignado para atender el norte de Jalisco.

5.3 LOS PROGRAMAS A PARTIR DE LA ALTERNANCIA

A continuación analizaremos el comportamiento de los programas federales operados por la CDI en el estado de Jalisco a partir del año 2001, en que inicia el periodo del presidente Vicente Fox y en el que se da la alternancia política, dando paso al primer gobierno no encabezado por el PRI, sino por el PAN que siempre había estado en la oposición. Como analizamos en otro de los apartados de este trabajo, los programas gubernamentales siguieron siendo básicamente los mismos, aun cuando sus nombres fueron adecuándose, el núcleo duro de la política pública era el mismo.

Iniciaremos este periodo analizando la inversión del PIBAI, que en años anteriores era el programa de infraestructura básica.

5.3.1 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)

Como se conoce, grandes rezagos en infraestructura se encuentran en las localidades indígenas del país; estudios realizados estimaron que en México, en más de 3,000 localidades indígenas, carecían de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica. Es por tal motivo que se implementa a partir del 2003 el Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de superar el rezago en infraestructura e impulsar y generar proyectos de gran envergadura que tuvieran un impacto significativo en el ámbito regional y representaran una base sólida para fortalecer los procesos de desarrollo económico y social de las comunidades indígenas.

En el ámbito estatal, dicho programa ha sido importante para el desarrollo de la población indígena, principalmente en los municipios de Mezquitic, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación, Villa Guerrero, Tolimán, Tuxpan, Tuxcacuesco, Zapotitlán y Huejuquilla. En varios de los ejercicios fiscales entre 2003 y el 2010 dicho programa obtuvo presupuestos de los tres niveles de gobierno.

Como podemos analizar en la tabla 38, del inicio del PIBAI, al 2012 la inversión se incrementó 30 veces, lo que refleja la importancia de dicho programa por parte de los tres niveles de gobierno. Es importante mencionar que en los años 2003 y 2010 no se contó con la participación del gobierno municipal y estatal en la asignación de recursos.

Municipios, localidades y población indígena beneficiada por el PIBAI

Desde el inicio, el Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas se concentró en los municipios de Mezquitic, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación, Villa Guerrero, Tolimán, Tuxpan, Tuxcacuesco, Zapotitlán y Huejuquilla, municipios considerados indígenas del estado de Jalisco. Más sin embargo, en 2003 solamente se apoyó a los municipios de Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic en 31 de sus localidades aprobando la misma cantidad de proyectos, de los cuales 24 de ellos fueron del programa caminos rurales, cuatro de electrificación y solamente tres de agua potable, con un total de beneficiarios de 7,466.

Para el año 2004 se apoyó a 14 localidades de cinco municipios del estado con un total de 14 proyectos, de estos, se apoyaron siete proyectos de caminos rurales, cuatro de electrificación, uno de agua potable, uno de asistencia social y servicios comunitarios y solamente uno de carreteras alimentadoras, con un total de 1,691 beneficiarios.

En 2005 se establecieron acciones en siete localidades de cuatro municipios del estado de Jalisco, aprobando en dicho periodo fiscal ocho proyectos, de los cuales tres de ellos se establecieron en el programa de electrificación, dos de agua potable y de igual manera en vivienda y solamente un proyecto en el aspecto de caminos rurales, para obtener un total de 3,364 beneficiarios directos.

Para el año 2006 fueron aprobados 12 proyectos en cuatro municipios del estado, de estos, ocho fueron de electrificación, dos de agua potable, uno de caminos rurales y uno de alcantarillado, con un total de 2,114 beneficiarios.

En el año 2007 los beneficios disminuyeron, ya que se tuvo una disminución de proyectos aprobados, siendo cinco solamente, en cinco localidades del estado, en su totalidad del subprograma construcción rural, beneficiando solamente a 952 personas. Para 2008 fueron aprobados 28 proyectos de 22 localidades de los municipios de Mezquitic, Bolaños, La Yesca, Valparaíso y El Nayar. Se realizaron 11 obras de construcción rural, 13 de estudios y proyectos, dos de supervisión de obras y solamente uno de ampliación de proyecto.

Para el año 2009 se apoyaron 33 localidades con la misma cantidad de proyectos en siete municipios del estado. Dichos proyectos se distribuyeron de la siguiente manera; nueve proyectos del subprograma construcción rural, 11 de modernización y ampliación de caminos, cinco de estudios y proyectos, se contó con seis proyectos de construcción de puentes vehiculares y dos de supervisión de obras de gerencia externa, contando con un total de 11,280 beneficiarios directos.

En el año 2010 se contó con la autorización de 14 proyectos en la misma proporción de localidades, en cuatro municipios del estado siendo estos La Yesca, Valparaíso, Bolaños y Mezquitic. Dichos proyectos en su totalidad fueron del subprograma estudios y proyectos, cubriendo un total de 2,706 beneficiarios en las localidades mencionadas.

Tabla 37

Inversión en materia indígena por programa de la CDI en el estado de Jalisco

Beneficiarios					
Año	Municipios	Localidades	Proyectos	Hombres	Mujeres
2003	2	31	31	3,787	3,679
2004	5	14	14	858	833
2005	4	7	8	1,649	1,715
2006	4	12	12	1,058	1,056
2007	5	5	5	471	481
2008	5	22	28	2,219	2,326
2009	7	33	33	5,515	5,765
2010	4	14	14	1,502	1,204

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Infomex.

Es importante recalcar que la mayoría de proyectos aprobados durante el periodo 2003-2010 fueron en el subprograma Construcción Rural, concentrados en su mayoría en los municipios de Mezquitic, Bolaños y Cuautitlán de García Barragán.

Tabla 38
Municipios, localidades y población indígena beneficiada
por el programa PIBAI

Año	Aportación federal	Porcentaje de participación	Aportación estatal	%	Aportación municipal	%	Monto total
2003	5,830,519.4	100%	0	0	0	0	5,830,519.4
2004	11,507,891.69	78.2	987,405.56	6.7	2,214,899.63	15	14,710,196.88
2005	14,844,596.31	80	2,726,475.75	14.7	969,648.27	5.3	18,540,720.3
2006	11,356,408.31	79.3	1,541,632.5	10.7	1,429,974.87	10	14,328,015.68
2007	9,850,398.94	50	7876,728.72	40	1,969,182.18	10	19,696,309.84
2008	35,918,108.68	50.1	28,608,101.85	40	7,152,025.49	10	71,678,236.02
2009	127,828,312.7	53.2	105,058,721	43.7	7,407,184.58	3.1	240,304,218.3
2010	160,995,869.32	100	0		0		160,995,869.32
2011	21,468,055.90	90.7	0		2,201,285.30	9.3	21,468,055.90
2012	\$163,042,719.58	93.0	\$4,153,455.69	2.4	\$8,131,415.93	4.6	\$175,327,591.20

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Infomex.

5.3.2. Albergues Escolares Indígenas en el estado de Jalisco

El programa se encuentra orientado al apoyo de niñas y niños indígenas para que ingresen y cursen su educación básica, para lo cual se les proporciona hospedaje, alimentación, atención médica y asistencia para la realización de actividades extraescolares. El objetivo de este programa es lograr que los niños indígenas tengan un sano desarrollo integral, desde la perspectiva cultural del pueblo o comunidad a la que pertenece. Dicho programa contempla cinco rubros con sus correspondientes presupuestos como a continuación se muestra.

Debemos mencionar que los albergues escolares indígenas se encuentran localizados en su totalidad en los municipios de Mezquitic y Bolaños, Jalisco, para el año 2000 se contaba con 14 albergues, en los cuales se atendía a un total de 1,712 niños indígenas.

Es de resaltar el incremento en razón al presupuesto que se ha establecido en dichos programas, ya que en el periodo fiscal del 2000 al 2010, además de haberse construido dos albergues más, el presupuesto se incrementó en más del 100%.

Tabla 39
Presupuesto asignado al programa Albergues Escolares Indígenas
en el estado de Jalisco

Año	Albergues escolares indígenas	Albergues comunitarios	Rehabilitación de albergues	Manteni-miento de albergues	Equipamiento de albergues	Monto total
2000	629,848.64	-	2,426,000.00	-	2,280,329.00	10,998,177.64
2001	6,430,530	-	17,694,509.00	-	3,928,770.00	28,053,809
2002	7,471,520	-	4,361,900.75	-	3,357,746.58	15,191,167.33
2003	7,524,396	-	679,880.00	-	-	8,204,276
2004	1009,322,442	660,203.40	1,320,000.00	103,353.88	275,000.00	11,681,000
2005	10,264,248	1,026,000.00	7,370,968.41	140,000.00	-	18,801,216.61
2006	11,114,000	2,030,400.00	5,281,356.00	206,451.00	3,049,366.00	21,681,573
2007	11,243,900	2,068,000.00	5,698,445.00	168,000.00	2,457,816.00	21,636,161
2008	10,987,100	2,750,000.00	15,414,028.31	168,000.00	-	23,319,128.31
2009	11,143,730	1,813,500.00	17,968,006.57	34,500.00	-	30,959,736.57
2010	12,297,108	1,677,000.00	463,329.97	115,000.00	634,924.76	15,687,363.23
2011	18,246,816	3,797,150.00	-	280,000.00	-	22,323,966.25

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la CDI obtenidos a través de Infomex.

5.3.3 Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas en el estado de Jalisco

El fomento y desarrollo de la diversidad cultural en el país desempeña un importante papel en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad en general. En el periodo 2004-2011, los recursos asignados no marcaron una tendencia de crecimiento, sino al contrario, ya que en dicho lapso se presentó una disminución de más del 60%.

En el año 2004, se ejecutaron 30 proyectos de fomento y desarrollo de la cultura indígena, por un monto de 880,190 pesos, en 18 localidades de los municipios de Bolaños, Mezquitic, Tuxpan y Cuautitlán, beneficiando a un total de 852 indígenas, de los cuales 538 fueron hombres y 314 fueron mujeres.

En 2005 se otorgaron recursos a 51 proyectos en 38 localidades, con un monto total de 909, 346 pesos, beneficiando a un total de 877 indígenas, en donde resaltan los proyectos de danza autóctona y música tradicional. Para 2006 se presentó una disminución en algunos aspectos, el presupuesto disminuyó en 12,504 pesos, mas no en la cantidad de proyectos, ya que se aprobaron 50, entre los cuales destacan los de rescate de tradiciones religiosas y los proyectos de rescate cultural de plantas útiles; situación muy semejante en el año 2007, ya que fueron aprobados 55 proyectos en 36 localidades de los municipios de Mezquitic, Villa Guerrero, Cuautitlán y Tuxpan.

En los años 2008 y 2009 sucedieron situaciones muy similares, ya que solamente se aprobaron 19 proyectos en cada uno de estos años, con un presupuesto asignado de 343,210 y 507,452 pesos, respectivamente, beneficiando a un total de 534 indígenas. Entre los proyectos más sobresalientes encontramos los relacionados con aspectos religiosos y fiestas tradicionales.

En 2010 se presenta la disminución presupuestal más grave del periodo de estudio, ya que se ejecutaron solamente cuatro proyectos con un monto de apenas 89 mil pesos, teniendo un total de 56 beneficiarios, los proyectos que se aprobaron fueron los siguientes:

- Tradición ceremonial (Mezquitic)
- Fiesta del toro (Bolaños)
- Cambio de Jicareros y Reconstrucción del Tuki (Mezquitic)
- Reconstrucción del Xiriki (Mezquitic)

En el 2011 la situación no mejoró demasiado, ya que solamente se ejecutaron 12 proyectos culturales que impulsaron procesos comunitarios y religiosos para la revaloración, defensa, fortalecimiento y desarrollo de las manifestaciones culturales de los indígenas, por un monto total de 322,393 pesos, beneficiando a un total de 85 hombres y 46 mujeres. Dicha información se presenta desglosada a continuación.

Tabla 40**Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas en Jalisco**

Año	Presupuesto asignado	Municipios	Localidades	Proyectos	Beneficiarios	
					Hombres	Mujeres
2004	880,190	4	18	30	538	314
2005	909,346	4	38	51	606	271
2006	896,842	5	37	50	589	279
2007	850,000	4	36	55	493	79
2008	343,210	3	18	19	154	72
2009	507,452	2	18	19	186	122
2010	88,915	2	4	4	29	27
2011	322,393	2	11	12	85	46

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la CDI obtenidos a través de Infomex.

Es importante mencionar que la cantidad de beneficiarios fue de 3,890, de los cuales los beneficiarios hombres es de 2,680 representando el 69%, a comparación de las mujeres, de las cuales 1,210 fueron beneficiarias directas, que representan el 31% solamente.

5.3.4 Programas Fondos Regionales en el estado de Jalisco

Dicho programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo social y económico de los pueblos y las comunidades indígenas, con pleno respeto a los recursos naturales de su entorno, a sus culturas y a sus derechos, a través de la consolidación de estos fondos como instancias de financiamiento de carácter social, operadas y administradas por organizaciones comunitarias indígenas, con base en el principio de equidad. A través de dicho programa se financia y apoya la consolidación de proyectos productivos que son técnica, económica y socialmente viables.

En el 2002 se otorgaron recursos a siete fondos de los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Tuxpan, Zapotitlán de Badillo, Bolaños y Mezquitic. Con un monto total de 2'902,469, beneficiando a un total de 422 productores, de los cuales 230 fueron hombres y 192 mujeres.

Para el 2003, al igual que el en 2002, se otorgaron recursos a 43 proyectos productivos de los cinco municipios ya mencionados anteriormente, con un total de 3'941,970, beneficiando a un total de 327 personas, de las cuales 163 fueron hombres y 164 mujeres.

En 2004 se apoyó a nueve fondos regionales, tres más que en el año 2004, financiando a 37 proyectos productivos que agruparon a 551 productores indígenas de los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Tuxpan, Zapotitlán de Badillo, Bolaños y Mezquitic. En 2005 se otorgaron recursos a 10 fondos

regionales que apoyaron a 77 proyectos productivos con un monto total de 6,188,523.00, entre los cuales resaltan las iniciativas ganaderas. El total de beneficiarios directos fue de 651.

En el año 2006 se presentó un incremento de recursos en comparación al año anterior en un 32%, beneficiando a un total de 10 fondos regionales, aprobando un total de 85 proyectos, los cuales en su gran mayoría se establecieron en el aspecto ganadero, los cuales agrupan a un total de 699 productores. Para el 2008 la creciente presupuestal continua, ya que se establece una pendiente positiva del 10%, favoreciendo a ocho fondos regionales y a un total de 111 proyectos, agrupando a un total de 588 productores indígenas.

Para el año 2011 se presenta un incremento del 11% en comparación al 2008, presentándose en este año la mayor cantidad de proyectos aprobados con un total de 115, en 14 fondos regionales, y agrupando a un total de 532 productores indígenas, con un recurso total de 14'285,673.

En la tabla siguiente se presenta la información desglosada por presupuesto ejercido, número de municipios favorecidos y población indígena atendida.

Tabla 41
Presupuesto, municipios, localidades y población indígena beneficiada

Año	Monto total	Municipios	Fondos regionales	Proyectos	Beneficiarios	
					Hombres	Mujeres
2002	2'902,469	5	7	43	230	192
2003	3'941,970	5	6	43	163	164
2004	6'070,690	5	9	37	252	299
2005	6'188,523	5	10	77	267	384
2006	9'020,700	5	10	85	333	366
2007	8'949,783	6	9	92	223	365
2008	11'338,300	6	8	111	257	331
2009	8'913,000	5	9	71	155	200
2010	8'850,249	6	9	91	203	248
2011	14'285,673	7	14	115	232	300

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la CDI obtenidos a través de Infomex.

Es de alta importancia mencionar la relación de beneficiarios directos del programa Fondos Regionales en el estado de Jalisco, ya que de 5,164 beneficiarios, 2,315 son hombres que representan el 45% de la población atendida y 2,849 mujeres, las cuales representan el 55% del total de beneficiarios, esto refleja el constante incremento en razón a la participación femenina en aspectos productivos dentro de sus comunidades.

5.3.5. Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

Con el fin de incentivar el incremento de la organización productiva femenina así como afianzar y fortalecer la participación de las mujeres indígenas como impulsoras de su propio desarrollo y considerando la equidad de género como un eje esencial, la CDI implementa dicho programa con el objetivo de apoyar a grupos de mujeres indígenas que no cuentan con experiencia previa ni con una figura jurídica constituida, y así desarrollar sus habilidades para las actividades productivas y propiciar su participación activa en los procesos de planeación, diseño y ejecución del proyecto.

En 2004 se ejecutaron seis proyectos productivos por un monto de casi 400,000 pesos, beneficiando a un total de 69 mujeres del municipio de Mezquitic, destacando los proyectos de elaboración y venta de artesanía típica huichola.

Para el año 2006 se estableció un incremento del 200%, esto representa un total de 879,718.90, favoreciendo a 168 mujeres indígenas en un total de 16 proyectos en los municipios de Mezquitic, Bolaños y Cuautitlán de García Barragán. Los proyectos que resaltan son los relacionados con la producción agrícola y ganadera.

El máximo logro obtenido en dicho programa se presenta en el año 2011, ya que el presupuesto asignado fue de 4'797,925, distribuidos en 56 proyectos establecidos en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo, Bolaños, Mezquitic y Villa Purificación, contemplando a 533 mujeres.

La tabla siguiente, muestra los montos, municipios, proyectos aprobados y mujeres beneficiadas del programa.

5.3.6. Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia

Como es bien sabido, el acceso a la jurisdicción del estado y el respeto a sus derechos son una demanda y un reclamo recurrente entre los pueblos indígenas de nuestro país, así mismo, la vulnerabilidad de los indígenas a la violación de sus derechos, que se explica en buena medida por factores históricos y estructurales, es por tal motivo que se implementa dicho programa, con el fin de salvaguardar los derechos en este aspecto y de la misma manera se vigore la participación de las instancias de los tres niveles de gobierno en materia de procuración y administración de justicia. Dicho programa en Jalisco obtuvo las siguientes partidas presupuestarias en los años 2000 al 2011.

Tabla 42
Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia

Año	Aportación federal	Porcentaje de participación	Aportación estatal	%	Aportación municipal	%	Monto total
2000	523,800.00	100	0		0		523,800.00
2001	496,400.00	100	0		0		496,400.00
2002	285,000.00	100	0		0		285,000.00
2003	322,452.00	100	0		0		322,452.00
2004	269,705.00	100	0		0		269,705.00
2005	650,000.00	100	0		0		650,000.00
2006	382,075.00	100	0		0		382,075.00
2007	1,179,000.00	100	0		0		1,179,000.00
2008	1,000,830.00	100	0		0		1,000,830.00
2009	870,119.00	100	0		0		870,119.00
2010	767,500.00	100	0		0		767,500.00
2011	974,000.00	100	0		0		974,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la CDI obtenidos a través de Infomex.

5.3.7. Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

El programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (Petazi) tiene como objetivo promover en las comunidades indígenas y grupos étnicos la ejecución de proyectos encaminados al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, así como la preservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales de sus regiones.

En razón a esto, en el año 2006 se instrumentaron dos proyectos con los que se apoyó al mismo número de organizaciones, de las comunidades de San Andrés Cohamiata y Cuzalapa, en los municipios de Mezquitic y Cuautitlán, respectivamente, beneficiando a 23 mujeres y 37 hombres.

Para el año 2007 el apoyo orientado a ecoturismo se centró en la ejecución de cuatro proyectos en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán y Villa Purificación, asignando un recurso de 3,482,414, beneficiando a un total de 57 mujeres y 23 hombres. Para el año 2008 se aprobaron cuatro proyectos ecoturísticos en los municipios de Cuautitlán, Villa Purificación y Zapotitlán de Vadillo, por un monto total de 5,241,993.57, estableciendo un incremento del 44%, con 103 beneficiarios directos, siendo estos 43 hombres y 33 mujeres.

En el año 2010 se presenta el mayor logro de dicho programa en razón a los beneficiarios, ya que se establece un total de 259 mujeres y 51 hombres con un presupuesto de 6'097,000, distribuido en cinco proyectos de los municipios

de Coquimatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta y Juanacatlán, del estado de Jalisco.

En 2011 el presupuesto ejercido disminuye en un 13%, siendo este un total de 5,344,544, apoyando a seis proyectos ecoturísticos, y a un total de 79 beneficiarios, de los cuales 43 fueron mujeres y 36 hombres.

Tabla 43
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

Municipios, Localidades y Población Indígena Beneficiada					
Año	Monto total	Municipios	Proyectos	Beneficiarias	
				Mujeres	Hombres
2006	913,695.00	2	2	23	37
2007	3,482,414.00	3	4	57	23
2008	5,241,993.57	3	4	60	43
2009	2,999,929.24	1	2	33	18
2010	6,097,000.00	4	5	259	51
2011	5,344,544.92	3	6	43	36

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la CDI, obtenidos a través de Infomex.

Es de resaltar que la operación de los proyectos se realiza mediante un convenio de concentración con las organizaciones o comunidades indígenas en el que se establece el alcance y los procesos requeridos.

Es importante señalar que del total de los beneficiarios el 70% son mujeres y solamente el 30% son hombres, reflejando la alta participación femenina en actividades de ecoturismo. Mencionar que dichos fondos se concentran en su mayoría en la Reserva de la Biosfera de Manantlán, gracias a su alto potencial ambiental y turístico

CONSIDERACIONES FINALES

Observamos que los gobiernos estatales no se han distinguido por tener una política hacia los pueblos indígenas, no están en su interés y no saben cómo interactuar con los pueblos indígenas wixaritari, nahua y la población migrante de la ZMG. Las dependencias gubernamentales aceptan y dan por válidas las políticas del ejecutivo federal, ya que significan recursos financieros extras que ingresan al estado, vía la atención federal a los indígenas de la entidad. Posición que resulta muy cómoda para los gobiernos estatales, que por lo general no etiquetan presupuesto a programas especiales, los indígenas entran dentro de los pobres del campo y de las ciudades; no se establece una

visión intercultural en las políticas estatales y son los últimos en recibir los beneficios de los programas sociales.

En relación a los montos de la inversión federal, advertimos que los programas siguen siendo básicamente los mismos, con adecuaciones en su nombre y reglas de operación. El financiamiento aumentó considerablemente después de la reforma constitucional del 2001 y la transformación del INI en CDI, en 2002. En especial, aumentó considerablemente lo destinado a la infraestructura básica; programa que en el INI estaba muy disminuido y que se rediseñó y amplió su potencial mediante el esquema de concurrencia de recursos federales, estatales y municipales, que se conoce como PIBAI, y que opera mediante un convenio de colaboración. Paulatinamente se fue otorgando menos recursos al área jurídica y a sus programas, en especial al de defensa de los derechos indígenas, de igual manera, a los procesos organizativos. El apoyo a las actividades culturales se mantiene como uno de los programas con menos financiamiento; los programas destinados a las mujeres indígenas crecen muy lentamente, a pesar de que es una línea prioritaria nacional.

Capítulo VI

Las organizaciones de la sociedad civil sus perfiles y acciones más relevantes

INTRODUCCIÓN

Este capítulo se dedica a caracterizar a los diferentes actores sociales, políticos y gubernamentales que actúan en las regiones indígenas de la entidad, se analizan los propósitos que guiaron la creación de diversas organizaciones de la sociedad civil y cuales han sido sus actividades más significativas; en temas relacionados con los conflictos agrarios, con el desarrollo económico social y el manejo sustentable de sus recursos; además de que desarrollan actividades de promoción, difusión y conservación de la cultura y la formación y capacitación para la defensa de sus derechos como pueblos indígenas.

Se presenta la información del programa de convocatorias de justicia, del INI ahora CDI, destinado al apoyo de las OSC, el tipo de programas que se han apoyado nos complementa el perfil de estas organizaciones y cuál es la demanda y el interés comunitario en el campo de los derechos.

Paralelo a ello, hablaremos de los actores sociales y políticos comunitarios y de sus principales expresiones sociales y políticas, del peso que tienen al interior de su comunidad y de cómo se relacionan con los poderes locales y estatales.

Este análisis cobrará relevancia posteriormente, cuando veamos los conflictos que se han generado a partir de la implementación de algunas políticas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en la entidad.

6.1 EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS REGIONES INDÍGENAS DE LA ENTIDAD⁵¹

El surgimiento de las organizaciones no gubernamentales en México se remontan a finales de los años ochenta, cuando “el gobierno de la república decidió fortalecer el estado de derecho a través del combate a la impunidad, la tortura y la violación de los derechos humanos” (INI, 1994: 89). En esa época el INI como dependencia gubernamental reconocía sus limitaciones en el ámbito de la gestoría y capacitación de los derechos sociales de las comunidades indígenas y en materia de asesoría y defensa jurídica. Superar estas limitaciones requería de acciones complementarias por parte de organismos sociales interesados en la problemática de los pueblos indígenas. Surge así el programa de apoyo a las ONG de la Dirección de Procuración de Justicia, quien otorga financiamientos vía convocatoria y evaluación de los proyectos presentados.

A finales de la década de los 1980 y principios de la de los 1990, el INI impulsó la formación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en la difusión y capacitación en torno a derechos de los pueblos indígenas. Las primeras organizaciones surgen ligadas a personas con experiencia de trabajo en la zona wixaritari; es el caso de Casa Huichol-Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarika (AICAW A.C.), la Asociación para el Desarrollo Ecológico de la Sierra Madre Occidental (ADESMO A.C.), Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas (AJAGI A.C.), por señalar a las más antiguas.

Actualmente existen en Jalisco 617 registros de OSC, clasificadas en las siguientes temáticas: actividades recreativas y deportes, 23; asistencia social y grupos vulnerables, 234; cultura, 56; derechos humanos, 22; desarrollo regional y comunitario, 148; desarrollo humano y ordenamiento territorial, 10; desastres naturales y protección civil, 4; discapacidad, 43; diversidad sexual, 3; educación, 81; educación cívica y participación ciudadana, 34; fomento y promoción a la equidad de género, 31; funcionamiento institucional, 18; indígenas, 21; juventud, 10; niñas y niños, 46; personas de la tercera edad, 24; protección y conservación del medio ambiente, 39; proyectos productivos y comercio alternativo, 32; salud integral de la población, 109; violencia género, familiar, niños y niñas, cinco (Aguayo Quezada & Peña González, 2012)(Véase grafica 1).

Se observa una concentración de las organizaciones de la sociedad civil en la ZMG, un 42.79% tienen su sede en ella; un 22.20% en Zapopan, el 4.86% Tlaquepaque, y el resto de los municipios ocupan el 31.85% (Ibíd.).

51. Este apartado está construido con la observación directa en los tiempos en que fui delegada del Instituto Nacional indigenista, hoy CDI, y las conversaciones que tuve con algunos de los involucrados durante este tiempo, misma que fue reforzada con entrevistas especiales para esta investigación.

Cabe señalar que los municipios con presencia de población indígena cuentan con insuficientes osc, solo dos de los municipios con presencia indígena cuentan con asociaciones civiles; en Tuxpan son cinco, 0.81%, aproximadamente, del total estatal, y en Cuautitlán de García Barragán son dos, el 0.32% estatal. Mientras Bolaños, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Tolimán, Tuxcacuesco, Villa Guerrero, Villa Purificación y Zapotitlán de Vadillo; no cuentan con osc para su apoyo. El resto de las 21 organizaciones orientadas al trabajo con población indígena tienen sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Las organizaciones de la sociedad civil jaliscienses no solo reciben apoyo vía convocatorias de la CDI, sino también de Indesol y en menor medida de Semarnat y Sagarpa. La mayoría de estas asociaciones tienen una posición antigubernamental, basada en el criterio de que lo que proviene del gobierno es manipulador, burocrático, clientelar y asistencialista y que los organismos de la sociedad civil son los poseedores de planteamientos más claros, desinteresados y al servicio de los indígenas. Hay que destacar como positivo su cuestionamiento a los programas asistencialistas y clientelares; aunque pocas veces tienen propuesta de mejora. De este universo de asociaciones nos referiremos en particular a las osc que han desarrollado proyectos en las regiones indígenas durante el periodo estudiado.

La sociedad civil⁵² que tienen una historia compartida, fueron creadas por un grupo de personas que entre las décadas de 1970 y 1980, habían tenido contacto con las comunidades huicholas y que conocían los principales problemas que vivían y que ponían de manifiesto el abandono en que las tenía tanto el gobierno de la república como el del estado de Jalisco, entre ellas encontramos a Rocío Echavarría, Juan Negrín, Beatriz Beltrán, Patricia Díaz Romo, Juan Pérez Amor, Carlos Chávez y los hermanos Ortiz Monasterio, entre otros.

Por estos años, este grupo de personas inició sus actividades en la Sierra Wixarika, unos con énfasis en la salud, otros sobre los recursos naturales, otros en la difusión de la cultura y la artesanía, y coincidieron con la iniciativa de constituir una asociación civil, así nace Casa Huichol, poco a poco los intereses se fueron diversificando y los estilos de actuación, intereses y orientaciones específicas se manifestaron en la creación de nuevas figuras asociativas.

52. Casa Huichol-AICAW. ADESMO Y AJAGI

6.2. CASA HUICHOL-AICAW

Al hablar de Casa Huichol es inevitable tener que referirnos a su fundadora, María del Rocío Echavarría Ortiz, de origen nayarita, egresada en 1972 de la Escuela de Enfermería “Fray Antonio Alcalde”, incorporada a la Universidad de Guadalajara, quien prestó su servicio social en la comunidad indígena de San Andrés Cohamiata (*Tati Kie*), perteneciente al municipio de Mezquitic, Jalisco.

En los años setentas, el gobierno federal emprende un ambicioso programa, conocido como el Plan Huicot, para proporcionar servicios y apoyos a las comunidades indígenas huicholas, coras y tepehuanas que habitan en un amplio perímetro de la Sierra Madre Occidental, que comprenden territorio de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango. Bajo el lema de abrir las fronteras de las zonas indígenas, se inició la construcción de infraestructura básica: caminos, escuelas y centros de salud

En el contexto del Plan Huicot, Rocío empieza su actividad profesional como enfermera en el centro de salud, tipo C, ubicado en la comunidad de San Andrés Cohamiata, de la Sierra Huichola, así inicia su relación con la Secretaría de Salubridad.

Su trabajo en este centro de salud rural se orientó a proporcionar servicios básicos a la comunidad, sobre todo de nutrición e higiene. Entre 1973 y 1978 Rocío recorrió prácticamente todo el territorio wixarika promoviendo los servicios de salud, conociendo la cultura y cosmovisión de los wixaritari, en esta época de su vida tejió una red de amistades con las diversas familias wixaritari y con los más importantes ancianos y Marakames de las comunidades; fue adquiriendo un compromiso que hasta la fecha la mantiene ligada a las comunidades huicholas y a su cultura

Su interés por la cultura la lleva a colaborar con el INI en 1978, en la investigación etnográfica en torno a papel del chaman huichol y a colaborar en la filmación de la película TEPU en la comunidad de San Miguel Huaixtita.

Cuando inicio su trabajo, en 1972, el acceso a la zona Huichola era muy complicado, los caminos eran precarios y el traslado de enfermos y su canalización a hospitales de segundo y tercer nivel era un reto mucho mayor que el actual

El programa de IMSS- Coplamar fue un avance al proporcionar atención médica básica y gratuita a las comunidades indígenas, sin embargo, el personal médico y el abasto de medicamentos era costoso y complicado, lo mismo que atender a un enfermo en la ciudad de Guadalajara. No obstante lo logrado, siguen siendo deficitarios y de poca calidad los servicios de salud que se ofrecen en la zona

Al llegar a Guadalajara, los enfermos wixaritari requieren de asesoría y apoyos especiales para recurrir a la atención medica de segundo y tercer nivel; el laberinto del sistema de salud es complicado y se requiere apoyarlos

y facilitarles el acceso; surge así la idea de fundar en Guadalajara una casa a la que pudieran llegar los enfermos y los familiares que lo acompañan para acudir a los centros hospitalarios a recibir la atención requerida; lo que hace más costoso su estancia, por ello las autoridades wixaritari le insistieron a Rocío que continuara apoyándoles, ahora desde la ciudad.

En 1983 se funda Casa Huichol, un proyecto de vida de Rocío Echavarría, que en 2013 celebró sus 30 años de servicio ininterrumpido; no cabe duda que su creación está basada en la experiencia de trabajo de Rocío como enfermera en el Centro de Salud Rural de San Andrés Cohamiata, su caminar por la sierra le permitió conocer el modo de vida de los wixaritari y los problemas relacionados con la salud enfermedad, de hombres y mujeres en sus diversos ciclos de vida. A decir de Rocío lo hizo por encargo de las autoridades tradicionales wixaritari.

En 1985, Casa Huichol redefine sus objetivos y se inicia el proceso de dotarla de una figura jurídica, que la respaldara y le permitiera acceder a diversos financiamientos públicos, así surge la Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixárika, A.C. (AICAW, A.C.). Con ello se amplían sus actividades a la investigación, la capacitación y la conservación de la cultura que si bien se desarrollaron desde el inicio no estaban suficientemente definidas. En este proyecto sumaron fuerzas con Rocío, Patricia Díaz Romo, Carlos Chávez y Juan Negrín, este último fue su primer presidente. Las actividades de la asociación empezaron a tener apoyos internacionales, particularmente de organizaciones ecuménicas europeas, entre otras la alemana Pan para el Mundo y la austriaca Organización Inter eclesiástica Para Ayudar al Desarrollo. Muy pronto los intereses se diversificaron, la asesoría y defensa que AICAW realizó de la cultura, los recursos naturales y el territorio wixárika generó problemas con algunas instancias gubernamentales; sus integrantes con diversas experiencias y conocimiento de las comunidades wixárika decidieron formar nuevas asociaciones civiles, así surgen ADESMO y AJAGI de las que hablaremos más adelante.

La separación de un grupo importante de integrantes de AICAW desestabilizó a Casa Huichol, en particular en el área administrativa; ámbito en el que Rocío no tenía la experiencia y la disciplina necesaria para el desarrollo y seguimiento de tan importante proyecto, sus esfuerzos estaban centrados en atender a los enfermos, no obstante ello, se puso al frente de Casa Huichol,

En 1995 entré en contacto con Casa Huichol; su sede estaba en uno de los barrios tradicionales de Guadalajara, en una pequeña casa de la calle Jesús, me recibió el Dr. Antonio Fernández, quien me mostraba los espacios para los enfermos y sus familiares; los que recorrimos prácticamente saltando por en medio de ellos, con gran satisfacción me invitó a una reunión de trabajo en una minúscula oficina; en ella se realizaba una reunión del Comité de Planeación y Etnodesarrollo de Jalisco, en el que participaban dependencias del gobierno estatal, federal y ONG, el tema era como apoyar a Casa Huichol;

Rocío se incorporó a la reunión cuando regreso de su tradicional recorrido por los hospitales a los que llevaba a los enfermos para su atención. Al finalizar la reunión continuamos conversando, el impacto de lo que vi y los testimonios de los enfermos fue muy grande y me paralizó la impotencia al no saber cómo apoyar el albergue de enfermos indígenas. La institución a la que recién me incorporaba tenía un magro presupuesto de atención a los enfermos indígenas de tercer nivel. El INI proporcionaba financiamiento para estudios y medicamentos especiales considerados de tercer nivel; la burocracia que tenían que pasar los indígenas enfermos era muy complicada e indignante el papeleo; ello nos llevó a buscar las formas de optimizar el recurso y procurar su eficiencia y eficacia.

A partir de esta visita a Casa Huichol se inició con Rocío Echavarría un diálogo constante orientado a buscar apoyos a su proyecto, el carisma de Rocío y su pasión de servicio al pueblo wixaritari convence y motiva a la solidaridad, a partir de ello construimos una amistad que se mantiene a la fecha.

Una solución que como delegada del INI encontramos fue la de firmar un convenio con Casa Huichol-AICAW que nos permitiera transferirle la partida presupuestal que la delegación tenía y que fuera administrada directamente por Casa Huichol; así lo hicimos por cerca de ocho años; la limitación de esta acción se reflejaba en que no podíamos apoyar con este programa a la población nahua del sur de la entidad; ello obligaba a la administración de la delegación a solicitar continuamente ampliación de la partida presupuestal.

A petición de Rocío, inicié conversaciones con Beatriz Beltrán, presidenta del patronato de Casa Huichol, para analizar la conveniencia de formular propuestas y estrategias que permitieran que Casa Huichol fuera autosostenible. En 1995 el patronato de AICAW gestionó la donación a Casa Huichol; de un terreno de 2,000 metros cuadrados en la Colonia Seattle, a espaldas del Hospital llamado de Zoquipán; construir instalaciones propias ha sido una tarea en la que han participado muchas personas y organizaciones privadas y de la sociedad civil. Entre 1995 y 1999 se realizan múltiples gestiones con este fin; Se construyen las instalaciones actuales de AICAW y el albergue, la Casa de Salud Huichol con el apoyo del Sistema DIF Jalisco y el gobierno del estado y con aportaciones especiales del INI. Además, el INI comisionó un médico de su plantilla para la asesoría y seguimiento de la atención médica que recibían los enfermos; este personal estuvo cerca de 6 años trabajando con la asociación.

En la actualidad, la página oficial de Casa Huichol nos dice que:

El objetivo de Casa Huichol es proporcionar albergue, comida, condiciones de aseo, atención médica, orientación, traslados urbanos y pasajes de regreso a su comunidad, a fin de que los enfermos asistan a los centros de atención médica públicos a recibir tratamientos especializados o a que les realicen intervenciones quirúrgicas.

Su funcionamiento requiere mucha organización y trabajo colaborativo; por ello hay un reglamento interno, que establece las responsabilidades para su orden y mantenimiento. Sus programas son los siguientes:

Mantenimiento del Albergue: El enfermo y su familia participan en la elaboración de alimentos, en la limpieza de todos los espacios de la casa que permitan mantener un orden y ambiente sano; para el beneficio de los que en ella habitan

Atención a malformaciones congénitas: se atiende sobre todo a niños con labio leporino en convenio con el Instituto de Cirugía Reconstructiva

Atención a la mujer: prever y detectar enfermedades propias del sexo femenino (partos riesgosos, cáncer intrauterino, papiloma humano, prevención del SIDA.

Desparasitación: para el control sanitario básico durante su estancia en la Casa Huichol.

Terapia ocupacional: elaboración de artesanías que además de mantenerlo ocupado le proporcionan dinero para ayudarse a costear el regreso a sus comunidades, con este fin en 1984 se funda un taller de arte y artesanía en el mismo espacio que ocupa la Casa Huichol.

Recientemente el proyecto recibe apoyo de empresas de la iniciativa privada y de instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales como son Cáritas, la asociación de locatarios del Mercado de Abastos, Corporativo de Fundaciones Expo; de avicultores, empresarios del calzado y de artículos de belleza; no obstante estos apoyos no son permanentes y en muchas ocasiones son en especie.

Mantener un proyecto de esta naturaleza es toda una proeza, los recursos nunca son suficientes; en muchas ocasiones, Rocío Echavarría realiza angustiosas llamadas telefónicas porque no tiene gas o alimentos suficientes para los enfermos y sus familias. Además, se requiere el dinero para la compra de medicamentos especializados que en ocasiones no brindan los servicios públicos de salud. Es un proyecto que tiene muchos logros, sin embargo, son insuficientes los apoyos que recibe.

Casa Huichol tiene convenios de colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco y con el Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, convenios que hay que renovar cuando hay cambio de autoridades gubernamentales.

Asociación para la Investigación Capacitación y Asistencia Wixarika

La Asociación para la Investigación Capacitación y Asistencia Wixárika (AICAW A.C.) nace en 1985 con el fin primordial de dar respaldo legal a Casa Huichol, ese mismo año obtiene el reconocimiento del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; Casa Huichol pasa a formar parte de ella, como la unidad especializada en servicios de salud.

Las áreas de capacitación e investigación se orientan a derechos, conflictos agrarios, producción y manejo de recursos naturales y conservación de la cultura. Estas áreas fueron desarrollándose paulatinamente, agregándose acciones y proyectos en la medida que se obtenían recursos humanos y financieros, aunque lo que sobresale y predomina es la atención a enfermos del tercer nivel.

En 1999, con el apoyo del gobierno del estado de Jalisco se inició la primera etapa de construcción de las instalaciones propias de la AICAW en un predio de 2,000 metros cuadrados donado por su patronato. El INI contribuyó ese año con 300 mil pesos para tal fin, el gobierno del estado destinó cerca de medio millón de pesos que no se habían ejercido en la región norte y que atinadamente los solicitó la Sra. Joan Novoa de Cárdenas para apoyar a Casa Huichol; el interés de la esposa del gobernador en turno resultó un gran apoyo para el proyecto.

La página web de la asociación señala que “Atiende a enfermos indígenas de la etnia Wixárika (Huicholes), que son derivados por los Centros de Salud Rurales hacia los servicios de segundo y tercer nivel de salud en los Hospitales Civiles y los Hospitales y Clínicas de la Secretaría de Salud Jalisco. Participamos con los sectores social, público y privado en la proyección y realización de acciones concertadas a favor de la salud integral, que contribuyan a la preservación y desarrollo del pueblo wixárika. Promovemos la investigación de la cultura y tradiciones de la etnia a fin de darla a conocer nacional e internacionalmente. Buscamos el apoyo público y privado para casos especiales de tratamiento médico, cuando el apoyo oficial no cubre los servicios requeridos ya sean medicinas de especialidad, estudios clínicos, prótesis, material y equipo quirúrgico y cualquier otra cosa que requiera el tratamiento del enfermo. Apoyamos el desarrollo de arte y artesanía de la etnia, ayudándoles para desarrollar la artesanía aplicada.

Las actividades que realiza son:

Proveer los recursos y servicios complementarios necesarios, para apoyar a los enfermos Huicholes en el acceso a los servicios de segundo y tercer nivel de salud en la zona metropolitana Guadalajara-Zapopan. Gestionar en otras instituciones asistenciales públicas y privadas, se les proporcionen a los enfermos los recursos médicos (medicinas, laboratorio, prótesis, etc.) que no le sean provistos por la Secretaría de Salud Jalisco. Proveer de hospedaje y alimentación a los enfermos y sus familiares Wixaritari (Huicholas), durante su estancia en la ciudad.

Actualmente, AICAW ha logrado la incorporación de un grupo importante de jóvenes universitarios que en una labor de voluntariado y solidaridad han contribuido mejorar la comunicación electrónica de la asociación y en especial de Casa Huichol, así se refleja en su página Web, que proporciona información en inglés y en español, la sistematización vía electrónica y bancaria de las donaciones al proyecto; su búsqueda de apoyos de la iniciativa privada se observan en el proyecto apoyado por HP para el aprovechamiento del agua pluvial para el servicio de Casa Huichol.

AICAW y Casa Huichol son un solo proyecto basado en el trabajo, experiencia y compromiso de Rocío Echavarría, el que sin duda se verá fortalecido día con día, en la medida que la sociedad tapatía y jalisciense se identifique y solidarice con su misión altruista y cultural.

6.3 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL (ADESMO)

En el otoño de 1970, Juan Negrín⁵³ inicia su exploración de la cultura wixarika, su primer contacto fue meses antes cuando conoció las piezas expuestas en el museo de la Basílica de Zapopan, “sintió que las artesanías no eran apreciadas como la obra de artistas individuales con un mensaje [...] que se les veía y apreciaba [...] solo por su meticulosidad folclórica y su bajo costo” (Wixárika, 2013).

Una de sus virtudes fue haber identificado las diferencias entre la producción artesanal y la creación artística wixaritari. Su interés se centró en cuatro artistas cuyo trabajo sintió que era el más auténtico y estético entre los huicholes: José Benítez Sánchez, Guadalupe González Ríos, Juan Ríos Martínez y Tutokila. Con el primero participó en muchas visitas a lugares sagrados; durante cinco años realizó la peregrinación a Wirikuta, durante su caminar conoció y estudio la cultura wixarika, en particular sus expresiones artísticas; se convirtió en un gran promotor del arte wixarika en el extranjero, montando importantes exposiciones en Estados Unidos de Norteamérica y Europa.

La actividad de difusión del arte huichol, tanto en el país como en el extranjero, le trajo a Juan Negrín amigos y enemigos; estos últimos lo acusaron de intermediario de los artistas wixaritari y que lucraba con esa actividad; no tengo ninguna prueba de ello; lo que sí es claro, es que fue un excelente promotor de la cultura y el arte huichol y que actualmente continúa con esta labor desde su Wixárika Research Center, en Oakland, California

A la vez que se interesaba por el arte wixarika, Juan Negrín participa de las actividades de AICAW-Casa huichol, a la vez que se involucra en la defensa del territorio y los recursos naturales del pueblo wixarika, por ello en 1986 se separa de Casa Huichol y funda la ADESMO. Entre los fundadores encontramos a Carlos Chávez y a varios investigadores de la Universidad de Guadalajara, entre ellos el maestro Enrique Estrada Faudón, José María Cantú, Arturo Curiel Ballesteros, Juan Salas Ramírez y los comuneros Francisco Carrillo de la Cruz, Rosalío Rivera Sánchez, Natividad Sotero Díaz, Santos de la Cruz

53. Los datos biográficos de Juan Negrín fueron tomados de la página oficial del Wixárika Research Center <http://wixarika.mediapark.net/sp/index.htm> <http://wixarika.mediapark.net/sp/documents/DatosBiograficosdeJuanNegrin.pdf>

González y Cirilo Carrillo Montoya. Esta asociación tenía como objetivo salvaguardar los recursos naturales de la zona, implementando un manejo adecuado de sus recursos naturales.

Por la naturaleza del trabajo realizado en torno a la defensa de los recursos naturales de la zona, la asociación se enfrentó a los intereses de madereros de la región norte de Jalisco, en particular se dieron serios enfrentamientos con Enrique Niembro, maderero que tenía aserraderos, primero en Huejuquilla y posteriormente en Mezquitic y Bajío del Tule. Durante décadas los madereros del norte de Jalisco y empresas del vecino estado de Durango habían realizado una explotación desmesurada de los bosques huicholes.

La disputa territorial sobre 12,280 hectáreas pertenecientes a la comunidad de Santa Catarina, fue la gota que derramó el vaso y dio paso a un conflicto de intereses grave, ya que se pretendía otorgar dichas tierras a un propietario privado. Negrín acompañó a las autoridades a la ciudad de México para demandar el reconocimiento del territorio en disputa y buscar sus documentos coloniales. Después de un litigio agrario más o menos rápido, afortunadamente las autoridades dieron el fallo a favor de la comunidad, cuando se encontraron los títulos virreinales de Santa Catarina.

Entre junio de 1979 y marzo 1980, Estrada Faudón, investigador de la UdeG, realizó el estudio del bosque de Temzompa a Chonacata, demostrando su degradación y fragilidad. Ya para entonces la existencia de plagas y enfermedades forestales era muy extendida y la tala del bosque era constante.

Los conflictos por el uso y explotación del bosque se dieron por varios años entre la comunidad de San Sebastián, asesorada por ADESMO, y el empresario Enrique Niembro, sería interesante una investigación a fondo del conflicto de ese periodo. La prensa de la época dio a conocer ampliamente el problema, que derivó en una serie de acusaciones entre Maurilio de la Cruz⁵⁴ y Juan Negrín.

El conflicto llegó a un punto álgido en 1992, cuando la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán obtuvo un permiso para el saneamiento del bosque existente en su territorio. Para tal efecto firmaron un convenio con la empresa de Enrique Niembro; en un acto que contó con la presencia del entonces gobernador del estado de Jalisco, Carlos Rivera Aceves, y el delegado del INI, Ignacio Bonilla, las autoridades tradicionales los invitaron a firmar como testigos de honor. En una conversación que tuve con Ignacio Bonilla, me narró el suceso en los siguientes términos:

En una asamblea de alrededor de 2,000 comuneros indígenas de San Sebastián, el gobernador de Jalisco les preguntó: ¿Quieren que firme como testigo? A lo que los

54. Maurilio de la Cruz, originario de San Sebastián, fue nombrado en 1981, presidente de Consejo Supremo Huichol; figura impulsada a nivel nacional por el gobierno y sus políticas manipuladoras para fines gubernamentales y políticos.

asambleístas contestaron a coro: ¡Sí! Dos días después los integrantes de ADESMO declaraban a la prensa local y nacional que las autoridades federales y estatales estaban en contubernio con los madereros de la región, para acabar con el bosque de los huicholes y que habían recibido varios millones de pesos de los madereros.

Nacho Bonilla continúa su comentario diciendo:

De inmediato recibí la llamada del director general del INI, solicitándome aclarara los hechos a la prensa nacional y estatal. Conociendo a las personas que habían hecho las declaraciones a los periódicos, les dije que primero se informaran adecuadamente de lo que estaba pasando y no dieran información falsa.

A partir de este acontecimiento, se desató un conflicto fuerte entre la comunidad indígena de San Sebastián, asesorada por ADESMO, y el empresario maderero Enrique Niembro. En este conflicto el INI apoyó la demanda de los comuneros de que el maderero abandonara el trabajo en la región huichola y que el manejo del bosque, su saneamiento y explotación forestal, quedaría en manos de la comunidad. Para mediados de 1993, la movilización comunitaria y la solidaridad de las ONG, lograron que se rompiera el contrato con el empresario maderero, para 1994 el INI apoya la comunidad para que se compren el equipo para dos aserraderos móviles y uno fijo; financiamiento que se otorgó vía el FRI Huichol.⁵⁵

Fue muy importante el trabajo que desarrolló ADESMO en relación a la capacitación para el aprovechamiento y en el uso adecuado de los recursos naturales, la introducción de alternativas ecológicas como es el primer horno solar para el secado de tablas, un taller de carpintería y una nave con cuatro telares en la comunidad de San Andrés Cohamiata, desafortunadamente se vieron truncados cuando en 1994, se le prohibió a Negrín continuar con estos proyectos; no se sabe de quien fue la decisión, la biografía (Wixárika, 2013) que consulte de Negrín dice que fue el gobierno; no especifica cuál.

El conflicto de varios años por la defensa de los recursos naturales, tuvo su impacto en la organización; que paulatinamente se fue retirando de la región.

Esta asociación, estrechamente ligada a Juan Negrín, actualmente está presente en las actividades relacionadas con la defensa del lugar sagrado de Wirikuta.

55. Se invirtieron alrededor de siete millones de pesos. La historia e impacto de los aserraderos en las comunidades huicholas, es un caso que ejemplifica que la lógica del pensamiento mestizo no coincide con la del pensamiento cosmogónico de los huicholes, quienes además, no tienen una cultura productiva forestal. Los aserraderos no han funcionado como empresas agroindustriales y por largas temporadas han estado cerrados y en general los wixaritari no manifiestan deseos de aprender el oficio forestal.

6.4 ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS (AJAGI)

Según entrevista realizada a Carlos Chávez, AJAGI nace en agosto de 1990, con la encomienda de las comunidades wixárika de recuperar y rehabilitar, por la vía legal, las alrededor de 85,000 hectáreas invadidas en todo el territorio huichol. AJAGI empieza a trabajar así en dos áreas: defensoría legal, para recuperar las tierras, y desarrollo sustentable, encargada de la recuperación ambiental y económica de los territorios recuperados. Después de 20 años de trabajo, AJAGI ha conseguido que de esas 85,000 hectáreas invadidas en un principio, se hayan recuperado ya alrededor de 65,000 (PBI-Mexico, 2013).

Quienes formaron esta asociación ya tenían un amplio conocimiento de las comunidades wixaritari de Jalisco, habían compartido experiencias con Casa Huichol, AICAW, ADESMO, su fundación define un ámbito de trabajo y un perfil de actividades en las que fue necesario incorporar abogados especialistas en lo agrario. Así, su trabajo se orientó a representar legalmente a las comunidades ante los tribunales agrarios demandando la restitución de tierras huicholas, muchas de ellas en manos de agricultores y ganaderos mestizos de los estados de Nayarit, Durango y Zacatecas. Y a promover estrategias para un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales.

Simultáneamente a la gestión agraria, en sus primeros años desarrollaron una intensa actividad en torno a la difusión del convenio 169 de la OIT, actividad que se vio reforzada por su relación con el movimiento zapatista chiapaneco a partir de 1994; desarrollaron intensas jornadas en las comunidades wixaritari de promoción y análisis de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y la exigencia de las reformas constitucionales en materia de derechos de los pueblos indígenas plasmadas en dichos documentos.

Por ello; implementaron múltiples talleres de análisis en torno a los problemas agrarios, siendo los gestores de varios juicios agrarios de la demanda contra los ganaderos de Puente de Camotlán, que varias décadas atrás habían invadido el territorio huichol, problema que se complicó durante muchos años por un litigio de límites entre los estados de Jalisco y Nayarit.

También realizan actividades y talleres sobre los derechos indígenas, forma promotores y defensores comunitarios en materia agraria, en la defensa de su patrimonio cultural, en especial lo relacionado con los lugares sagrados del pueblo wixarika. Además, apoya la educación básica y secundaria vinculada a la comunidad y promueve la concientización sobre la conservación del venado cola blanca y el peyote,

Su actuación está ligada a las fórmulas educativas de Paulo Freire y la llamada “teología de la liberación”, por ello no es de extrañarse que se sintieran inmediatamente atraídos por el alzamiento del EZLN en 1994, convirtiéndose

en asesores del Movimiento Zapatista de Liberación Nacional (MZLN)⁵⁶ y sus portavoces en el estado de Jalisco. Ellos explicaron en las asambleas de las comunidades wixaritari el ideario del EZLN e invitaron a participar en las acciones por ellos convocadas.

Los principales activistas de AJAGI se sintieron muy amenazados por el gobierno panista de Jalisco, cuando se declararon portavoces del EZLN en el Estado. Tuvimos con ellos reuniones para analizar la situación en que se encontraban y manifestarles que por parte del INI contaban con el total respeto a sus posiciones políticas.

No siempre su actitud antigubernamental ha sido favorable a la causa que defienden, por el contrario, en ocasiones influyen en que la comunidad adopte una posición de intransigencia y los conflictos se polarizan. Su posición ideológica y política los ha enfrentado con actores sociales regionales y estatales, tanto en Jalisco como en Nayarit. Su posición siempre crítica se radicalizo a partir de su rol como asesores del movimiento zapatista; actitud que no siempre era cómoda para algunos actores gubernamentales, particularmente a los de los gobiernos jaliscienses panistas.

A finales de los años noventa, AJAGI y sus dirigentes tuvieron situación muy tensa con las autoridades del gobierno de Nayarit, a raíz del conflicto agrario de la comunidad de San Sebastián con los ganaderos nayaritas de Puente de Camotlán; hubo amenazas de apresarlos de parte del gobierno del estado de Nayarit. Afortunadamente este conflicto⁵⁷ se resolvió en 1999, después de casi cuatro décadas de litigio agrario.

Su permanecía en las comunidades, habla bien del compromiso que mantienen con ellas. Actualmente son los representantes legales del Frente por la Defensa de Wirikuta.

6.5 CONSERVACIÓN HUMANA A.C.

En su página web señalan que:

Conservación Humana A.C. es una organización mexicana independiente sin fines de lucro. Nuestra misión es conservar el corredor de rutas y paisajes sagrados huicholes para asegurar la sostenibilidad de un patrimonio cultural y natural con valor universal. Vislumbramos un mosaico de territorios diversos con historia y cultura donde se conserva la naturaleza, se promueve el entendimiento mutuo y se procura el desarrollo con calidad y equidad.

56. El Movimiento Zapatista de Liberación Nacional es la expresión del trabajo político del EZLN.

57. En la mesa de negociaciones de este conflicto intervinieron las autoridades federales agraria, las de los gobiernos de Jalisco y Nayarit, los comuneros indígenas y sus asesores (AJAGI) y el INI.

Agregan que:

La misión de la iniciativa es conservar el patrimonio natural y cultural vinculado a las rutas y santuarios huicholes para apoyar su supervivencia cultural y el desarrollo sostenible de los habitantes locales. A partir de acuerdos con autoridades tradicionales huicholas se diseñó una estrategia, que se centra en promover la aplicación efectiva de herramientas de conservación y de planeación de uso de suelo, articuladas con instrumentos de política económica, social y cultural.⁵⁸

Finalmente, la integran honoríficamente poco más de cincuenta personas, principalmente residentes en la ciudad de México, entre las que se encuentran profesores universitarios, artistas, comunicólogos, sacerdotes, y filántropos, que comparten la idea de apoyar el patrimonio cultural de los huicholes, aun cuando su portavoz es Humberto Fernández Borja.

El funcionamiento de esta asociación data de finales del sexenio de Salinas de Gortari, su enfoque estuvo muy en consonancia con las líneas de trabajo del recién creado Instituto Nacional de Ecología. Han recibido apoyo para su trabajo tanto de dependencias federales, en especial de las dedicadas a la conservación del medio ambiente, como las de atención al patrimonio cultural indígena, así como del gobierno de SLP y de particulares; a los apoyos nacionales han sumado recursos de organismos internacionales.

Colaboraron, al igual que muchos otros sectores sociales, en la declaratoria de Sitio de Patrimonio Histórico, Cultural y Zona de Conservación Ecológica del grupo étnico wixarika en 1991. En 1994, Wirikuta fue declarada ANP por el estado de San Luis Potosí, el decreto adolecía de serias limitaciones emanadas de su naturaleza estatal. En 1999, el mismo gobierno de San Luis Potosí decreta a Wirikuta como Reserva Natural Protegida y Lugar Sagrado del Pueblo Wixárika.

Conservación Humana, A.C., entre 1995 y 1997, con financiamiento recibido de la Semarnap, trabajó apresuradamente y con poco profesionalismo en un primer proyecto de plan de manejo, con una pobre participación de los comuneros wixaritari y con un deficiente trabajo de campo; cuando lo quisieron legitimar en talleres con las comunidades, encontraron un rechazo importante; salvo en Santa Catarina Cuexcomatlán, en donde cuentan con importantes aliados.

En la discusión de este documento jugó un importante papel la bióloga Tamara Rojas Camero, quien tenía sus estudios de especialidad en ecología, en Alemania, y se desempeñaba como coordinadora del área de investigación y cultura de la delegación del INI en Jalisco, y posteriormente como directora del Centro Coordinador Indigenista de Mezquitic; su revisión del documento y la confianza que los huicholes tenían en sus opiniones técnicas hizo que no

58. <http://www.chac.org.mx/proyecto.htm>

se aprobara el plan de manejo y que Conservación Humana se comprometiera a corregir y mejorar dicho documento

Estas circunstancias conflictivas entre Conservación Humana A.C. y dos de las comunidades huicholes motivó un cierto distanciamiento de la asociación en la zona wixarika de Jalisco y un alejamiento casi total de la delegación Jalisco-Colima del INI; no obstante continuaron su trabajo en Wirikuta ligados al gobierno de SLP y con las dependencias federales encargadas de las políticas de conservación de los recursos y el medio ambiente. Fue hasta 1999 en que fue aprobado dicho plan de manejo.

Siendo delegada del INI, ahora CDI, fui testigo de diversas críticas a esta asociación, la cual era cuestionada por algunas de las comunidades huicholas y sus autoridades por solicitar recursos nacionales e internacionales para la defensa del patrimonio cultural de los wixaritari, aun cuando están de acuerdo en la defensa de su patrimonio, se consideran excluidos del proceso y de las gestiones realizadas por esta asociación.

También se caracterizan por la promoción de una política de purismo cultural a ultranza; nada se puede tocar ni cambiar, ignorando que las culturas son dinámicas y que dialogan de manera permanente con otras culturas y su entorno. Han sido parte activa del Frente en defensa de Wirikuta, en oposición a la explotación mineral del lugar sagrado huichol. Fueron nombrados asesores ambientales para el Frente de defensa de Wirikuta. Sus gestiones para que sea reconocida la peregrinación a Wirikuta como patrimonio intangible de la humanidad, fueron desautorizadas por la Unión de Jicareros ante la Comisión de Patrimonio Intangible de la Humanidad de la UNESCO.

6.6. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6.6.1 Dependencias de la Universidad de Guadalajara con trabajo en zonas indígenas

A. Unidad de Atención a Comunidades Indígenas (UACI-UdeG)

En 1985, un grupo de artistas y profesionistas de la capital de la república, interesados en trabajar con indígenas, fundan el Comité de Solidaridad con Grupos Étnicos Marginados, quienes desarrollaron actividades en la región wixaritari de Jalisco; en la localidad de Pochotita apoyan la instalación de un venadario, con el fin de preservar el venado cola blanca, considerado sagrado por los wixaritari, además, construyeron junto con la comunidad un puente

colgante para cruzar el río Chapalangana. De este grupo⁵⁹ surge la iniciativa de contribuir en la atención de la salud de los niños indígenas mexicanos, para ello fundan en 1989 el Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México (Fisanim A.C.), cuya principal portavoz era la actriz Ofelia Medina. En 1994 se crea el Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de Jalisco; como una filial estatal del fideicomiso nacional, las actividades del organismo estatal fueron muy limitadas debido a la ausencia de donantes.

En sus giras de trabajo por el estado de Jalisco y en la promoción de su labor, el Fisanim estableció relaciones con la Universidad de Guadalajara, de quien recibió apoyo a través de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, además incorporan a la recién creada Casa de las Culturas Indígenas de Jalisco, esta organización difundía las expresiones culturales de la población nahua y wixaritari de la entidad.

El apoyo universitario a la población indígena jalisciense iniciado en 1989, se institucionaliza con la creación de la UACI-UDEG en 1994. Desde su fundación la UACI tuvo una fuerte simpatía y coincidencia ideológica con el movimiento zapatista chiapaneco. En el transcurso de estos años, tres han sido sus titulares⁶⁰ quienes con diversas expresiones y estilos de gestión han mantenido la misma postura político ideológica.

La UACI-UDEG surge como una área de extensión de los servicios universitarios, por tal motivo se le ubica dentro del organigrama universitario en la Dirección de Extensión y Difusión de la Cultura, en específico, es parte de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, de la que depende directamente. De las definiciones oficiales encontradas en la página oficial de la udeg tomamos cuál es su Misión, Visión y programas.

En la actualidad definen su Misión, en los siguientes términos: Somos la instancia de la Red Universitaria encargada de coordinar, promover y realizar programas y proyectos de impacto social y de formación educativa en los pueblos indígenas. Fomentando la interculturalidad, la equidad y el desarrollo sustentable, orientado a fortalecer y revalorar las identidades, la cultura y los territorios indígenas.

Su Visión plantea: Los pueblos indígenas cuentan con la formación profesional necesaria para generar las condiciones técnicas y jurídicas que fortalezcan su autonomía y hagan posible su proyecto de desarrollo desde su perspectiva cultural.

Sus funciones son: Proponer políticas y prioridades para la formulación y ejecución de programas en apoyo a las comunidades indígenas. Coordinar los programas generales de apoyo para comunidades indígenas en el Estado de Jalisco. Promover en las dependencias de la Red Universitaria, proyectos,

59. Entre ellos encontramos al pintor oaxaqueño Francisco Toledo, a la actriz Ofelia Medina, al doctor Juan Amor y a la filántropa Yolanda García y de Montanaro.

60. Ana Rosa Castellanos, Margarita Robertson, Cesar Díaz.

programas, políticas y acciones de apoyo a las comunidades indígenas, para el desarrollo social. Aquellas que le sean encomendadas por el titular de la dependencia.

Desde su formación, la UACI incorporó a su plantilla a jóvenes líderes indígenas, tanto nahuas como wixaritari, quienes hacen el trabajo de enlace y promueven los proyectos que la unidad se plantea desarrollar; en su inicio se dedicaron fundamentalmente a la difusión de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el artículo 169 de la OT y a promover una reforma constitucional que incorporara los derechos sociales y culturales de la población indígena mexicana. Rápidamente establecieron ligas con el Movimiento Zapatista de Liberación Nacional (MZLN) y se les consideró asesores y suscribían pronunciamientos y proclamas zapatistas. En calidad de asesores del MZLN se presentaban en las regiones indígenas de Jalisco, promoviendo y apoyando la asistencia de grupos indígenas jaliscienses a reuniones regionales y nacionales, a marchas y conferencias convocadas por el MZLN. La imagen que proyectaban hacia el interior y al exterior de la universidad era la de un grupo de activistas políticos zapatistas y no como universitarios haciendo trabajo de vinculación y servicio social de la UDEG. Los primeros años la UACI mantuvo su perfil de activista, sus proyectos eran poco claros y mal formulados, se movían entre proyectos de intervención social, fomento de la organización, movilización política y rescate cultural.

Los trabajadores y empleados de la UACI, participan abiertamente en actividades partidistas y en ocasiones no se sabe si lo hacen a título personal o como organismo universitario, ello ha traído enormes confusiones y complicaciones con los grupos indígenas con los que trabajan y con otras áreas universitarias. Su comportamiento es como si fueran una organización de la sociedad civil, independiente de la UDEG.

El trabajo de esta unidad universitaria se hizo notorio muy rápidamente en las comunidades indígenas de la Sierra de Manantlán, donde iniciaron un rescate cultural centrado en la figura extinta del Consejo de Mayores (Ancianos)⁶¹ y en la asesoría jurídica a los problemas agrarios. Su trabajo con los indígenas wixaritari tiene menor peso.

La UACI mantiene una postura político-ideológica radical, que se toca con planteamientos de una izquierda típica de los años setenta; es expre-

61. De 1985 a 1989 un equipo de investigación interdisciplinaria, coordinado por Rosa Rojas, realizó un estudio integral sobre la comunidad de Ayotitlán, centrado en ubicar el tipo de participación social que los habitantes de las áreas de influencia de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán. Durante los años de estudio establecimos relaciones de confianza y de trabajo con los ayotitlenses, por esas épocas no encontramos ninguna evidencia del llamado consejo de ancianos, por ello es que considero que la UACI implantó y recreó el concepto mediante un proceso de resignificación y/o rescate cultural de la organización del Consejo de Mayores, que era un lejano recuerdo en algunos ancianos de Ayotitlán, para esas fechas y en la actualidad lo que se reconoce como autoridad es el Comisariado Ejidal; el consejo de ancianos es un pequeño grupo que actúa con la asesoría de la UACI de la UDEG.

sión del trabajo solidario de un sector de universitarios y ha jugado un papel importante en la difusión de los derechos de los pueblos indígenas. Durante muchos años presento proyectos a la Convocatoria del Área de Justicia del INI, posteriormente CDI, los proyectos presentados giraban en relación a los problemas agrarios de Ayotitlán. En muchas ocasiones los proyectos estaban mal formulados, sin embargo los evaluadores preferían hacer recomendaciones de mejora y no suprimirlos; conscientes de que no apoyarlos iba a ser considerado como censura o represión a su actividad; cosa que nadie deseaba.

En el año 2002 se estableció el Programa de Apoyo para Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior, a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Fundación Ford, las universidades que suscribieron el convenio recibieron apoyos adicionales para proporcionar a estudiantes indígenas apoyo y tutorías para lograr el ingreso a las licenciaturas, cursos de nivelación académica (para garantizar un buen promedio), gestión de becas, promoción a actividades extracurriculares con el objetivo de fortalecer la formación integral del estudiante), apoyo académico-administrativo y orientación profesional. Este programa fue operado por la UACI, lo que le permitió iniciar un trabajo más afín a los objetivos universitarios, este programa les ha permitido realizar actividades de gestión académica.

Un elemento a destacar es el apoyo que brindaron a jóvenes estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado para acercarse a las comunidades indígenas, la mayoría de ellos combinaron activismo, solidaridad e investigación.⁶²

La UACI desplegó y continúa trabajando con una muy particular visión del desarrollo de los pueblos indígenas, promoviendo específicamente con los nahuas del sur de Jalisco formas organizativas ajenas a las comunidades indígenas jaliscienses; como es el caso de las policías comunitarias.⁶³

Recientemente, el periódico *La Jornada-Jalisco*⁶⁴ publicó:

En la reunión del domingo, César Díaz Galván, director de la UACI y asesor de la comunidad nahua de Ayotitlán, explicó que ante la inseguridad que existe en el municipio es necesario “aprovechar lo establecido en la ley y el pluralismo jurídico a fin de que se conforme un cuerpo de seguridad pública de la comunidad; no obstante, indicó, deben discutirlo a detalle para que funcione y no genere un clima de hostilidad.

El primer paso es tener un cuerpo de policía que la gente conozca y pueda brindarles seguridad; el segundo paso sería empezar a generar esa instancia de impartición de justicia, tema que no abordamos todavía, pero la idea es tener un tribunal también de nahuas. Un órgano de impartición de justicia propio. El caso de Guerrero es nuestro parámetro, pero no queremos hablar mucho de Guerrero ni de Cherán para que nadie

62. Destacan el trabajo de investigación de doctorado de Darcy Tetreault, y el de maestría de Carlos Lucio, el de Amiel Ernenek Mejía Lara, entre otros.

63. Caso que abordaremos en otro segmento de este capítulo.

64. Ver nota completa en *La Jornada, Jalisco*: <http://lajornadajalisco.com.mx/2013/01/en-ayotitlan-no-quitan-el-dedo-del-renglon-buscan-crear-policia-comunitaria/>

se asuste. Será una experiencia propia, que cuente con reconocimiento de acuerdo al convenio 169 de la constitución federal, que lo permite”, expuso (Nuño, 2013).

Los planteamientos hechos por la UACI son sumamente riesgosos, ya que toman como modelo al estado de Guerrero y sus policías comunitarias de añeja tradición y propias de los nahuas de ese estado; y lo mismo las de Cherán, del vecino estado de Michoacán; las condiciones sociales y organizativas de los nahuas de Ayotitlán son muy distintas, es una comunidad que sufre una violencia histórica, que al menos data de más de ocho décadas, en los que privan las disputas por la tierra, por la madera del bosque, por el poder político local y por la explotación de los minerales de la zona; estas disputas generan conflictos de la comunidad con los talamontes de viejo y de nuevo cuño, con los mineros, con ganaderos; y enfrentamientos en periodos electorales. Recientemente apareció una ola de violencia con las características del llamado crimen organizado, fenómeno que está muy extendido en el país.

El clima que priva en esta comunidad es de una profunda división y fragmentación social frente a los que depredan el bosque, los que explotan la minería, los que detentan el poder local; es importante señalar que las secuelas de los procesos electorales se hacen evidentes en la confrontación cotidiana entre vencedores y vencidos, impidiendo la generación de consensos de trabajo. La práctica del “de ojo por ojo, diente por diente” se refleja en “muerto mío por un muerto tuyo”; ahí lo que se hace necesario es reclamar al Estado que salvaguarde la seguridad de los habitantes y que imponga el estado de derecho, y no andar promoviendo fórmulas que quizás funcionen en otras realidades, pero que no son propias de la región. Este tipo de posturas ideológicas y políticas ultraizquierdistas de viejo cuño hacen mucho daño; en primer lugar a la comunidad y en segundo al propio organismo universitario que en muchas ocasiones actúa como un apéndice de partidos políticos como el PRD. El trabajo de esta unidad no refleja la política institucional de la Universidad de Guadalajara, si bien respalda los reclamos de los pueblos indígenas de Jalisco.

Los efectos de las declaraciones antes mencionadas ya están afectando a la comunidad, Gaudencio Mancilla, presidente del Consejo de Ancianos, fue detenido y golpeado por la policía federal, 22 de agosto del 2013, ya que se resistió a la revisión en un retén policiaco de seguridad que operaba en la sierra; la explicación oficial de este hecho nos la proporcionó personal de la presidencia municipal; a ellos se les informó que el presidente del Consejo de Ancianos se encontraba dormido cuando llegó la policía y le pidió identificarse, él se resistió a las órdenes recibidas, saco una pistola y con ella apunto a un policía; acto seguido lo golpearon para desarmarlo y se lo llevaron detenido; otras versiones dicen que fue sacado de su casa junto con su hermano, otras que fue detenido en el camino; su defensa la realizó un abogado de la UdeG. Personas de la comunidad de Ayotitlán nos comentaron que fue una

acción de acoso policiaco, para amedrentarlo y dejara de promover la policía comunitaria. Además, comentaron que en asamblea del ejido, se analizó el tema de la policía comunitaria y no hubo consenso en su creación. De lo que no queda duda es que Gaudencio Mancilla sufrió el acoso policiaco y fueron afectados sus derechos humanos,⁶⁵ no es excusa el decir que sus declaraciones lo provocaron en tanto que existe libertad de expresión, otra cosa es analizar si su planteamiento de policía comunitaria es el adecuado para la Sierra de Manantlán.

Frente a estos hechos, cabe preguntarse: ¿Es pertinente la acción y las declaraciones de una instancia universitaria como la UACI? ¿Es adecuado que promueva formas ajenas a la organización tradicional de las comunidades? Responder estas preguntas escapa a los objetivos de esta investigación, la información fue utilizada para delinear el perfil de la UACI. Lo lamentable es que se ha desatado un inadecuado clima de hostigamiento policial hacia el representante del Consejo de Ancianos y un clima de intranquilidad en la comunidad.

En meses recientes, las autoridades universitarias nombraron coordinador de la UACI a Gabriel Pacheco, un indígena wixarika con maestría en lingüística y un amplio conocimiento de la problemática de los pueblos originarios de Jalisco. No obstante lo adecuado de su perfil fue muy cuestionado por el grupo radical de trabajadores y prácticamente lo obligaron a renunciar. Esta es una situación muy desafortunada, que anula la posibilidad de una reorientación de esta área universitaria.

B. Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas y el CUNorte

En la Universidad de Guadalajara se cuenta con un área muy especializada de investigaciones lingüísticas, el Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas (DELI); sus estudios contribuyen a la preservación y fortalecimiento de las lenguas de las culturas indoamericanas; sus contribuciones al estudio del Wixarika han sido muy importantes; su trabajo incluye la formación de maestros de lengua materna en la escuela, elaboración de libros de texto, alfabetización y publicación de materiales de salud, alimentación, higiene y derechos en huichol. En el DELI han colaborado varios indígenas wixaritari de Jalisco y Nayarit, algunos han cursado sus estudios de posgrados en él.

Finalmente, señalamos que el Centro Universitario del Norte, CUNorte, con sede en Colotlán, en el norte de Jalisco, tiene una vocación intercultural y de atención a estudiantes indígenas y han realizado múltiples esfuerzos por forjarse una identidad intercultural sin demasiado éxito. Es el centro univer-

65. El caso fue ampliamente difundido por el periódico *La Jornada*, Jalisco, *El Informador* y la revista *Proceso*.

sitario que más estudiantes indígenas atiende por encontrarse ubicado en la Región⁶⁶ 01 del estado a que pertenece la zona wixaritari. Por once años ha mantenido un Encuentro de Especialistas de la llamada Gran Chichimeca, en el que se presentan resultados de investigaciones y realizan actos culturales relacionados con el pasado y el presente indígena de la región.

No obstante la importancia de la udeg en la entidad y su gran riqueza en recursos humanos especializados, carece de una política integral de atención a las culturas indígenas de la entidad; los investigadores están poco vinculados, a los docentes les hace falta una visión intercultural en el aula, y las actividades de servicio social y de vinculación están desarticuladas. Hace falta, sin duda, alguna una visión de servicio a los pueblos indígenas más institucionalizada e integral, que además forme a sus estudiantes en un espíritu de solidaridad y apoyo a las comunidades indígenas para su desarrollo.

6.6.2 Instituto de Estudios Superiores de Occidente

El Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) es una universidad privada del sistema educativo jesuita; que realiza un importante trabajo de apoyo a las comunidades indígenas de diversas regiones del país. Su trabajo va desde las actividades asistenciales (cruzadas contra el frío, ayuda alimentaria, servicio social, etc.) a las de apoyo educativo, entre las que destacan: becas a estudiantes indígenas, prácticas profesionales en relación a la vivienda, proyectos educativos y sustentables. Además de conferencias, seminarios y cursos sobre la educación intercultural.

En estas actividades incorporan a sus estudiantes a través del Centro de Investigación y Formación Social (CIFS), que es la instancia universitaria que articula las actividades académicas del ITESO con diversos ámbitos y actores sociales a fin de implementar acciones y proyectos de intervención social desde una perspectiva innovadora y crítica.

De las áreas de trabajo que tiene el CIFS,⁶⁷ solo nos ocuparemos del Programa Indígena Intercultural que,

66. En la regionalización del gobierno del estado la Región 01, comprende diez municipios: Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejuquilla el Alto, Huejucar, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, San Martín de Bolaños, y Villa Guerrero. El municipio de Colotlán es la cabeza de la región, en ella está ubicada la Unidad de Servicios Administrativos Desconcentrados del estado de Jalisco, las oficinas de algunas delegaciones federales y los servicios de educación superior. Par darse un idea de las distancias, tengamos presente que Colotlán está a tres horas de camino por carretera de la ciudad de Guadalajara; las comunidades indígenas más cercanas están a 4 o 5 horas más de camino. Un total de 8 a 10 horas desde la ciudad capital de Jalisco.

67. *Cfr.* http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_de_Integracion_Comunitaria/Dependencias/Centro_de_investigacion_y_formacion_social/servicios.

Tiene como objetivo el análisis, la colaboración y el acompañamiento a proyectos educativos indígenas que buscan autonomía y una currícula pertinente a lo que el sistema educativo nacional propone. Otra esfera de trabajo está con aquellos proyectos que promueven alternativas productivas y sustentables para el desarrollo económico justo de cada región. Las necesidades específicas de cada pueblo originario conlleva un trabajo interdisciplinario y consensado que esté de acuerdo a las vías de desarrollo que cada grupo necesita para su comunidad; infraestructura y construcción de aulas, puentes, levantamientos topográficos, sistemas de agua potable o pluvial etc. (ITESO, 2014).

Un trabajo pionero y emblemático de ITESO con los wixaritari es el Centro Educativo Intercultural Tatuutsi Maxakwaxí (“Nuestro Abuelo Cola de Venado”) en San Miguel, Huaixtita (Tateikita), inició en 1993 a petición de la comunidad de San Andrés Cohamiata y por iniciativa de la Mtra. Rocío de Aguinaga.

A partir del conocimiento de diferentes experiencias de educación indígena del país, y con el apoyo de asesores externos, y los maestros wixaritari; el Centro Educativo Tatuutsi Maxakwaxí inicia labores en 1995. Tras 11 años de arduas gestiones, la Secretaría de Educación Pública otorga el reconocimiento educativo al proyecto, bajo un modelo intercultural contextualizado, sin dejar de lado el currículo oficial de acuerdo a la Reforma [...] El programa de estudios, responde a las competencias que la comunidad busca desarrollen sus alumnos: fortalecimiento cultural, conocimientos científico-occidentales, y áreas productivas (Ibíd.).

Paul M. Liffman nos dice en relación a este centro educativo:

Tatuutsi Maxakwaxi debería ser tanto una escuela técnica como un centro de renovación cultural, de modo que la declaración de la misión de la escuela y la pedagogía invocaban simultáneamente las nociones ortodoxas locales de pureza cultural y las nociones globales de desarrollo indígena autónomo (Liffman, 2012: 197).

Cuando se refiere a los asesores educativos y a AJAGI, el autor citado nos dice:

Como sobrevivientes de la represión política de 1968, esta generación de activistas urbanos (al igual que sus hijos pro zapatistas) ya se desespera de la transformación global de la sociedad mexicana capitalista, pero no plantea el tema en términos de clase, necesariamente. Más bien, se enfocan en una sociedad wixarika territorial y culturalmente circunscrita pero con conexiones alternativas globales, vía Chiapas y la Unión Europea, bastante más allá de la esfera de intercambio de los 90,000 km², pero justo posiblemente aún dentro del modelo de reciprocidad con el Estado propio de los huicholes (Ibíd., pp. 192-193).

A partir de esta experiencia, en 2010 se inicia la implementación del bachillerato intercultural bilingüe Tatei Yurienaka ‘Iyarieya (“El corazón de nuestra Madre Tierra”), en San Andrés, Cohamiata (Tatei kie).

Ambos proyectos educativos “vinculan su modelo pedagógico a las bases de la cosmovisión de la cultura wixárika, las necesidades y procesos de sus

comunidades, y los saberes tradicionales, sin dejar de lado los aspectos técnico-científicos y universales” (ITESO, 2014).

Durante los diez años que me tocó observar de manera continua el desarrollo de la propuesta de “Centro Educativo Intercultural Tatuutsi Maxakwaxí (“Nuestro Abuelo Cola de Venado”), vi las limitaciones y tropiezos de su implementación, las maneras de cómo se encontraban soluciones adecuadas a los problemas de cada día en el aula, estoy convencida de la bondad del proyecto en cuanto su apego a la cultura del pueblo wixarika; con todo y los problemas que señala Paul Liffman; no estoy tan segura de la calidad de los aspectos técnico universales; tengo una experiencia que me hace dudar. Durante los primeros años de la alternancia, Xóchitl Gálvez, de la Comisión de la Presidencia para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, gestionó una serie de becas para que estudiantes indígenas cursaran el bachillerato agropecuario de la Universidad de Chapingo, se propusieron a cinco alumnos egresados de la secundaria intercultural Tatuutsi Maxakwaxí; y a pesar de que era un examen de admisión especialmente diseñado para indígenas, ninguno lo aprobó, para esos momentos no se contaba con maestros wixaritari en las áreas de las ciencias básicas, y considero que sigue existiendo un déficit de profesores en estas áreas y por lo tanto es una limitación del modelo que resta competitividad a sus egresados con respecto de otros modelos educativos. Creo es un proyecto que ha demostrado su potencial intercultural, sin embargo es indispensable una evaluación integral externa sobre la calidad de la enseñanza a fin de mejorar el modelo, el ITESO tiene los recursos humanos y materiales para ello.

A partir de la experiencia de la secundaria intercultural de San Miguel, el ITESO tiene en marcha el bachillerato, siguiendo las mismas pautas metodológicas.

Un elemento muy positivo del trabajo de ITESO, además de los apoyos concretos que aportan a las comunidades indígenas, es el aprendizaje y la formación que dan a sus estudiantes, forjándoles una conciencia de solidaridad para trabajar por una sociedad más igualitaria y justa.

6.7 LAS OSC PARA EL DESARROLLO: INDESO

El Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro (Indeso A.C.) fue fundado por Fabián González, prestigiado académico de la Universidad de Guadalajara, en noviembre del año 2000, quien invitó a formar parte de él a un grupo de profesores universitarios que tenían experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con la educación, el desarrollo, la sustentabilidad, los derechos humanos y la diversidad cultural

Una característica de esta asociación es que la mayoría de sus integrantes tienen experiencia en el servicio público, lo que les da un amplio y detallado

conocimiento de funcionamiento de la administración gubernamental y sus programas; además, tanto por su formación académica como la experiencia profesional, conocen muy bien las diversas regiones del estado de Jalisco y las de otras entidades de la república mexicana.

Por el perfil de sus asociados y los trabajos realizados, la asociación cuenta con reconocimiento de organización prestadora de servicio científico y tecnológico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt-Reinecty) y está en el registro de las organizaciones de la sociedad civil de la Sedesol.⁶⁸ Su propósito central está en desarrollar los liderazgos sociales que se requieren para el fortalecimiento del tejido social para su adecuada participación en la vida democrática del país; sus ejes de trabajo son la sustentabilidad, la interculturalidad y la perspectiva de género. Para efectos de este estudio, me centraré en la actividad de esta asociación en comunidades indígenas.

A lo largo de sus más de doce años, la asociación ha realizado trabajos de investigación y asesoría a comunidades indígenas en diversos temas relacionados con sus recursos naturales, ecoturismo, derechos de los pueblos indígenas, derechos humanos y de la mujer, capacitación para la producción; además ha trabajado con los municipios que tienen población indígena en la formulación de sus planes de desarrollo.

Uno de los trabajos importantes que la asociación ha realizado es la investigación sobre la cultura wixarika, previa a la elaboración del Portal Huichol. Los propósitos centrales fueron en primer lugar, que las diversas comunidades wixaritari reflexionaran de manera colectiva los rasgos culturales que definían de mejor manera su identidad. La metodología participativa implementada buscó que las comunidades reflexionaran acerca de la complejidad y la riqueza de su cultura y seleccionaran los elementos que deseaban compartir con otras culturas, en un esquema de relación intercultural: con reciprocidad, respeto, diálogo y horizontalidad.

Durante cuatro años se realizaron talleres con Marakames, gobernadores tradicionales, jicareros y sabios wixaritari. Se propició la comunicación intercultural entre las distintas comunidades que forman el pueblo wixárika, en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango. Al final se devolvió al pueblo wixarika la información obtenida; destaca una antología con literatura escrita por los grandes especialistas que, desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, han estudiado la región, la cultura y la sociedad wixárika.

68. Desde su inicio se establecieron convenios de colaboración con la Universidad de Guadalajara, con el CIESAS-Occidente y con la Unión de Universidades de América Latina; Uno de sus primeros proyectos fue con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sección América Latina, en un estudio comparativo de los municipios de México, Brasil y Chile, en relación al uso de los bienes comunes; siendo el equipo de Indeso el responsable del trabajo en 30 municipios mexicanos.

Con la información obtenida se diseñó el Portal Huichol, que se encuentra alojado en el servidor de la CDI,⁶⁹ no se logró la total apropiación de las herramientas tecnológicas por parte de los jicareros por falta de recursos tecnológicos y financieros para continuar con un proceso de apropiación de los medios electrónicos de comunicación. En el último tramo del proyecto se trabajó en la organización de la Unión de Jicareros Teakata, integrada por representantes de los principales centros ceremoniales; esta organización es el antecedente de la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit.

El portal no puede estarse actualizando por estar en la página oficial de la CDI, y en fechas recientes aparece que está en mantenimiento. Esto es una muestra de las contradicciones: se apoyan proyectos culturales importantes y luego no se les da continuidad.

Un rubro de investigación e interacción social que ha sido importante para la asociación desde sus inicios, es el de las expresiones de violencia y exclusión social que aqueja a las mujeres jaliscienses, en especial a las indígenas, y cómo repercute esto en su calidad de vida. A la fecha se han desarrollado investigaciones diagnósticas, cursos de capacitación sobre el derecho de las mujeres indígenas a una vida sin violencia, derechos humanos y de la mujer, formación de liderazgos femeninos y empoderamiento de las mujeres.

La asociación ha promovido la organización comunitaria y con su trabajo y asesoría se han constituido dos organizaciones: la Asociación Indígenas Migrantes de la ZMG (Aztlán A.C.) y la Red de Promotoras de los Derechos de las Mujeres Indígenas de Jalisco (Prodemi).

Un trabajo exitoso y con repercusiones de empoderamiento de las mujeres es el que se realizó en los dos últimos años en relación a la formación de una nueva ciudadanía con equidad de género, el cual permitió ampliar la cobertura de trabajo.

En los doce años de existencia de la asociación ha desarrollado más de 25 proyectos de investigación y de intervención social. Se han impartido más de cien talleres de formación y capacitación en diferentes temas relacionados con desarrollo y sustentabilidad, ecoturismo y manejo ambiental, políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, derechos humanos y diversidad cultural y étnica de México; interculturalidad y educación, equidad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Un logro es que mujeres indígenas, con el apoyo de Indeso, han recibido distinciones: una recibió el “Reconocimiento de Jalisco a las Mujeres” en la categoría indígena, por su destacado trabajo en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas en las comunidades wixaritari de Jalisco; otra obtuvo una beca de Semillas A.C., por tres años, para un proyecto sobre el acceso

69. Se encuentra en sitios alojados en el portal de la CDI. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=185

de las mujeres a la tierra; actualmente cursa sus estudios de maestría en la UNAM. Otra líder indígena wixaritari ha sido nombrada subdelegada de la agencia municipal de la comunidad de Mesa de Tirador. En el sur de Jalisco y en la ZMG se han organizado grupos de trabajo en pro de los derechos de las mujeres indígenas y se realizan gestiones y acciones de participación social de las mujeres indígenas.

Finalizamos, esta breve reseña señalando que la asociación es activa en varias redes y cuenta con un amplio capital social, tanto en la entidad como en el país, y se le considera un referente para la formación de líderes indígenas y la promoción de la organización comunitaria.

6.8. LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Los Fondos Regionales Indígenas

Los Fondos Regionales de Solidaridad (FRS), hoy Fondos Regionales Indígenas (FRI), surgen en 1990 durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari; durante el periodo del presidente Ernesto Zedillo y a la fecha continúan con ese nombre.

Un fondo es una cantidad de dinero que está a disposición de las comunidades y organizaciones indígenas, para realizar proyectos productivos y de apoyo a las actividades económicas. Los Fondos son regionales porque ese dinero está destinado a apoyar a comunidades y organizaciones indígenas pertenecientes a una misma región. Los Fondos Regionales son solidarios porque de lo que se trata es de que las comunidades puedan: Decidir qué tipo de desarrollo quieren para llevar a cabo los propios proyectos productivos o de apoyo a las actividades económicas. Beneficiar a la mayoría, mejorando las condiciones de vida. Hacerse de recursos propios para seguir adelante (INI, 1994).

Los FRI tienen que contar con grupos de trabajo que nombran un delegado, una asamblea general de delegados y un consejo directivo integrado por un presidente, un secretario y un tesorero; deben contar con un consejo de vigilancia una figura jurídica registrada ante notario público.

Desde sus orígenes, los FRI buscan mejorar las condiciones económicas de las comunidades asociadas a ellos y que los productores indígenas beneficiarios puedan desarrollar iniciativas productivas sustentables y sostenibles, para ello se les otorgan recursos fiscales, cuya recuperación financiera sirve para apoyar otros proyectos productivos. Estos lineamientos están en concordancia con los principios de una nueva generación de políticas públicas basadas en los principios de transferencia directa de recursos fiscales a los productores indígenas y corresponsabilidad en los proyectos, por ello deben dar una aportación, ya sea en dinero o en especie, de solidaridad, por ello lo

recuperado debe servir para apoyar proyectos de otros asociados al Fondo. Por lo tanto, los FRI son organizaciones indígenas regionales con recursos y patrimonio propios.

Las reglas de operación de los fondos han ido variando a lo largo de estos veinticuatro años, conservando el núcleo duro de la política pública que consiste en el financiamiento de las actividades productivas para mejorar la economía de los asociados, quienes asumen autonomía en la identificación, priorización, elaboración de presupuestos, gestión y ejecución de sus proyectos. En la medida que las políticas neoliberales se han afianzado se ha venido acentuando el principio de rentabilidad de los proyectos.

Los FRI son organizaciones regionales indígenas promovidas por el gobierno para la aplicación de sus políticas de fomento a la economía indígena, son formados a convocatoria de las unidades operativas de la CDI, llamadas centros coordinadores indigenistas, la asamblea general del Fondo es la máxima autoridad, su consejo directivo dura dos años; por lo general se organizan en tres comisiones: la financiera, la técnica y la de evaluación; los cargos no tienen ninguna remuneración. La secretaria técnica es personal de la CDI y los llamados módulos de apoyo tiene derecho a voz y no a voto. Su función consiste en orientar, asesorar y apoyar sin interferir en la toma de sus decisiones. Los fondos se transfieren mediante un convenio de transferencia firmado entre la CDI y el comité directivo del Fondo. Para la CDI, los recursos están justificados por el convenio de transferencia, pero sujetos a comprobación fiscal por el FRI.

Hay que tener presente que en un primer momento el recurso fiscal otorgado a los FRI debe ser comprobado de acuerdo a la normatividad federal establecida por la CDI y Hacienda. Las recuperaciones son dinero de las organizaciones indígenas, resultado de los proyectos emprendidos; por ello deben existir dos cuentas bancarias: la que administra los recursos federales y la que administra las recuperaciones.

Como se observa, es un programa complejo con una normatividad que todos los involucrados han transgredido.

En muchas ocasiones las formas organizativas propuestas por las dependencias gubernamentales mexicanas para operar sus programas no toman en cuenta a las instituciones tradicionales comunitarias y su particular forma de tomar decisiones. El proceso de implementación de los FRI en Jalisco, ejemplifica ampliamente este problema.

6.9 LOS FONDOS REGIONALES DEL ESTADO DE JALISCO

6.9.1. Fondo Regional Huichol

En 1990 se formó el Fondo Regional de Solidaridad Huichol, en él participaban las cuatro comunidades indígenas huicholas del estado, para su operación se organizaron grupos de trabajo, uno en cada una de las cuatro comunidades huicholas. Para 1991, con el impulso financiero del FRI y como resultado de la presencia del Instituto Nacional Indigenista en la zona huichol, se da inicio a la formación de una organización regional de tercer nivel, a la que se le dio el nombre de Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ). Para lo cual se establece, según la Ley Agraria, con la representación de 15 delegados efectivos, cinco de cada comunidad agraria reconocida: San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatlán y San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan de Bolaños, contando con representantes en los cargos de presidente de Bienes Comunales, consejo de vigilancia, gobernador tradicional y dos representantes de la comunidad.

Con la figura organizativa y el financiamiento del FRI, el personal del INI en Jalisco se dio a la tarea de resolver varios problemas en la región wixarika de la entidad. Por un lado, se deseaba articular gobierno tradicional y el gobierno agrario, en una figura jurídica con registro en el padrón de la Procuraduría Agraria y normada por la Ley Agraria Nacional. Esto permitiría: *a)* otorgar a las comunidades indígenas recursos fiscales para el desarrollo productivo, *b)* dotarlas de una organización regional que comunicara a todas las comunidades wixaritari y *c)* contar con una representación político social que hablara a nombre del pueblos wixaritari de Jalisco; así nace la UCIHJ, que a la vez era el Fondo Regional Indígena Huichol. En su formación no se siguieron los lineamientos establecidos en la reglas de operación de los FRI; esto tendría graves consecuencias posteriormente.

La UCIHJ, desde su nacimiento, tenía demasiadas atribuciones y una doble representación en una sola figura asociativa. Por ello, al analizarla hay que especificar a cuál de sus funciones nos referimos; cuando la analizamos como receptora del recurso fiscal para el apoyo productivo es el FRI huichol. Cuando la vemos enfrentando a los talamontes de los bosques de la región y exigiendo el respeto a su territorio, vemos en la UCIHJ una organización social y política combativa y con reconocimiento regional.

Esta doble función llevó a un cúmulo grande de confusiones, sobre todo en el manejo financiero del FRI, ya que se utilizaron recursos fiscales para la representación política de la UCIHJ, lo que repercutió en desvió de recursos para actividades no programadas, situación que se complicó por el bajo índice de recuperación de los proyectos productivos; pronto el Fondo Regional Indígena Huichol-UCIHJ se convirtió en una organización deficitaria y poco productiva de acuerdo a las reglas de operación establecidas por el INI. No obstante,

el principal problema de los FRI de Jalisco era que no estaban adecuadamente constituidos.

Las uniones de comunidades indígenas proliferaron en varias regiones indígenas del país, en especial en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango funcionaban con un esquema muy similar. Muy posiblemente porque sus operadores eran indigenistas formados en el mismo esquema político que impulsaba la Dirección de Operación del INI a nivel central y que estuvo liderado por mucho tiempo por Ismael Villar Borja, a quien le llamaban cariñosamente “El Tío”. Este grupo de indigenistas privilegiaba el planteamiento organizativo que enunciaban las reglas de operación del programa, pero que era un objetivo supeditado a la actividad productiva. Por ese motivo no ponían reparos en financiar las actividades de representación política y no atendían suficientemente lo relacionado con los proyectos productivos.

Para 1995, las reglas de operación del programa de FRI fueron cuestionadas por el personal técnico profesional del INI, a la luz de numerosos ejemplos sobre su inoperancia y la necesidad de nuevos criterios y lineamientos organizativos. Se contaba con experiencias disímboles; algunas exitosas se localizaban en el sureste mexicano, en cambio las que corresponden a la región norte del país, destacaban por ser de limitada eficiencia, Jalisco en particular era un ejemplo de FRI poco exitosos. Nacionalmente se realizaron varios talleres y seminarios en los que se propusieron nuevas reglas de operación, mismas que encontraban trabas con la comisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta secretaría planteó varias ocasiones que el programa debería desaparecer; después de varias evaluaciones⁷⁰ se perfiló en la operación de los FRI un enfoque cien por ciento productivista y de rentabilidad económica en el corto y mediano plazos. Arreciaban los enfoques neoliberales en las políticas sociales.

En 1996 se da inicio a la reestructuración del Fondo Regional Indígena Huichol, se implementó un proceso de reingeniería del programa; proceso que se llevó a cabo durante 1996 y parte de 1997. La reorganización implicó, primero, una campaña de difusión y capacitación de lo que era el programa, para luego: *a*) formar los grupos de base que deseaban participar en el fondo, con actas firmadas por los asociados y el nombramiento de su representante; *b*) el establecimiento de la asamblea, con los representantes de los grupos de trabajo que constituían el Fondo; *c*) el nombramiento en la asamblea de representantes de su mesa directiva y del comité de vigilancia, y *d*) la formalización ante notario público del Fondo, que les dotara de una figura jurídica; se optó por la de sociedad civil.

70. A mediados de 1995, recibí una llamada del director general del INI, quien me preguntó si los FRI de Jalisco estaban como los de Nayarit, yo le contesté que eran muy parecidos; él me dijo que entonces estábamos fuera de la normatividad establecida. Me dio instrucciones muy claras y precisas de que deberían corregirse tales anomalías normativas.

En 1997 el FRI huichol se transformó en cuatro fondos, correspondientes a Santa Catarina Cuexcomatlán, San Andrés Cohamiata, San Sebastián Tepohnahuatlán y Tuxpan; quedaron constituidos como sociedades civiles, con registro notarial y dados de alta ante autoridades hacendarias.

Por increíble que parezca, nada de esto se había hecho en ninguno de los FRI de Jalisco, tarea que se tuvo que realizar y que causó muchas inconformidades entre los indígenas que participaban en ellos. Al cabo de año y medio se contaba con FRI, conscientes de que había sido necesario ese proceso de organización de acuerdo a la normatividad de los Fondos, de esclarecimiento de sus funciones, de análisis de sus limitaciones y alcances. Si hubiera llegado una auditoría al programa de los FRI de la entidad, no les habrían otorgado más recursos fiscales, por estar fuera de la normatividad establecida y ser deficitarios. Este era el problema central de los Fondos, además de su carácter deudor. Una ganancia adicional fue librarse de los líderes anquilosados que acostumbrados a disponer del presupuesto del FRI no vigilaban sus proyectos y productividad. No obstante lo necesario de esta reorganización, como delegada fui muy cuestionada por un sector de indígenas y por algunas ONG y algunos académicos de CIESAS,⁷¹ que consideraban que esto era quitarles el dinero a las uniones, en especial a la UCIHJ y que ello llevaría a su debilitamiento. Sin el dinero del fondo, la UCIHJ, efectivamente declinó su actuación.

Es necesario insistir en que no se quería debilitar a la UCIHJ ni a la UCPINJ, sino que era necesario reestructurar los fondos, las uniones deberían optar por obtener recursos propios, aprovechando otras convocatorias del INI, como la de justicia o los programas de fortalecimiento a la organización.

Por los argumentos anteriores, es que considero que hay un análisis inadecuado en la ponencia de Séverine Durine, “Prestar, organizar, reembolsar y reorganizar. Revisión crítica del Pronasol (1990-2000) en la Sierra de Jalisco”, presentada en el Tercer Coloquio de Políticas Indigenistas en el Occidente de México, realizado en año 2004. Desde el propio título de su trabajo parte de un error al enunciar que el propósito del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) era “prestar, organizar”, analicemos lo que plantea:

Este artículo se aboca al análisis del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) en la Sierra Huichola de 1990 al 2000, en especial, el problema que plantea es ¿por qué ciertos proyectos financiados por medio del Fondo Regional de Solidaridad han sido objeto de reembolso por parte de los comuneros huicholes y otros no?

71. AJAGI realizó su crítica a este proceso en las asambleas de las cuatro comunidades huicholas. Hay artículos de académicos de CIESAS, como el de Séverine Durine, que no sólo no entienden la naturaleza del FRI, sino que tergiversan y sacan de contexto las declaraciones de la entonces directora del CCI de Mezquitic. Ver artículo: “Prestar, organizar, reembolsar y reorganizar. Revisión crítica del Pronasol (1990-2000) en la Sierra de Jalisco.”

Entender este punto es crucial, ya que cuando se crearon cuatro fondos comunitarios, en 1997, en lugar de uno solo gestionado por la UCIHJ, se argumentó que fue porque los comuneros no reembolsaban los préstamos concedidos, por lo que de aquí en adelante, cada comunidad tenía que hacerse responsable de las deudas contraídas para su beneficio.

La tesis que sostengo es la siguiente. Primero, la responsabilidad del no reembolso de los préstamos incumbía no solamente a las comunidades, sino en gran parte al INI en calidad de institución que canalizaba los fondos y autorizaba los proyectos. En efecto, la ausencia de seguimiento de los proyectos, es decir, comprobación de gastos y prestación de servicios de asesoría técnica, evidencian que no existía una verdadera exigencia de reembolso por parte del INI. Más bien, en los primeros años de operación del Pronasol, “prestar” fue motivo para “organizar” a las comunidades, más no promover el autofinanciamiento de proyectos.

Segundo, si bien una parte de los proyectos no fueron reembolsados, otros sí lo fueron, por ejemplo, en el caso de la compra de las unidades de transporte (Durine, 2004: 247).

Considero necesario precisar que el dinero fiscal que se entregaba a los indígenas a través del FRI del Pronasol era y es para aplicarlo en proyectos productivos y apoyar la organización para la producción. El proceso de reingeniería implementado y que afectó a la UCIHJ era para que los fondos quedaran constituidos de acuerdo a la normatividad que establecían las reglas de operación del fondo, publicadas en el DOF, cada año. Se crearon cuatro fondos, uno para cada comunidad wixaritari y la UCIHJ siguió con su modalidad de sociedad de solidaridad social registrada ante las instancias agrarias. Si el único problema a resolver hubiera sido el pago de las recuperaciones no se habría reestructurado el fondo huichol, sino que se habría cancelado, por el contrario, llegaron más recursos a las comunidades cuando cada fondo recibió sus propios ingresos. Por otro lado, no es correcto decir que a algunos proyectos se les pidió recuperar y a otros no; a todos los proyectos se les solicitaba la recuperación correspondiente.

Un proyecto otorgado de manera inadecuada al fondo huichol, que tenía como objetivo estudiar los recursos forestales de la zona, conocido como “Estudio de Manejo Integral de los Recursos”, por su propia naturaleza no producía recuperaciones de manera directa, ni a corto plazo; aun cuando sus resultados impactaban a muy largo plazo si se lograba un manejo integral de los recursos naturales del territorio huichol.

Considerando que era un error haberlo asignado al Fondo, se hicieron gestiones ante la dirección nacional del FRI para que se le quitara del rubro de adeudos y se cargara presupuestalmente a otra área del INI.

Cuando la autora citada dice que “prestar era motivo para organizar”, hace una lectura inadecuada de las reglas de operación de Pronasol y en especial de

los FRI; su objetivo explícito era apoyar las actividades productivas indígenas y la organización para la producción, objetivo que sigue vigente.

Un comentario más, el artículo plantea “que la creación de la UCIHJ no sólo obedeció a la voluntad política de favorecer al desarrollo desde abajo, mediante el apoyo a proyectos productivos, sino más bien al de organizar a las comunidades huicholas en una organización étnica regional” (Durine, 2004: 250). Párrafos arriba planteo que el personal del INI de esa época quiso resolver con la creación de la UCIHJ varios niveles de relación entre las comunidades wixaritari; y contar con una organización indígena para fines de representación política, con lo cual estoy de acuerdo y creo que fue creativa la propuesta, aun cuando traía otro tipo de problemas al ser una figura organizativa externa que asfixiaba a la estructuras tradicionales del gobierno huichol; sin embargo, el problema central era que recibía recursos fiscales, sin tener la figura legal establecida para tal fin; considero que el error estuvo en darle doble atribución al comité directivo de la UCIHJ y hacerlo receptor de los recursos fiscales con los que debería operar el Fondo, cuando no tenían esa facultad.

Con este ejemplo de un análisis parcial de un problema de políticas públicas, en el cual la investigadora no entrevistó a todos los actores involucrados en los programas gubernamentales; los que podían haberle proporcionado una visión más integral del fenómeno estudiado.⁷² Además, su observación de campo sólo le permitió conocer la opinión de los comuneros afectados y no pudo valorar adecuadamente el comportamiento institucional y conocer qué era lo que desde la administración pública federal se discutía ante problemas de normatividad nacional y las amenazas de desaparecer el programa por las exigencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que insistía en liquidar el programa de FRI.

El análisis de las políticas públicas es una herramienta necesaria en el estudio del comportamiento institucional y la participación de la sociedad civil en el cumplimiento de las metas gubernamentales, es clave para conocer la eficiencia y eficacia de los programas que se generan a partir de ellas, pero debe ser una participación informada, responsable y propositiva; desafortunadamente priva mucho el prejuicio, el fundamentalismo y las posturas políticas de los investigadores y analistas, que no logran ver el universo completo y complejo del diseño e implementación de las políticas públicas; priva la idea

72. Solo entrevisté a la directora del CCI, y a los comuneros de la UCIHJ; las declaraciones de ambos las saco del contexto y no proporcionan el panorama completo y complejo de esa política pública; podía haber entrevistado al jefe del área de operación de la delegación del INI en la entidad, o al director nacional de operaciones del programa de FRI y enterarse de lo que se discutía nacionalmente y conocer los planteamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tenía la tendencia a cerrar el programa por improductivo; para así analizar con mayor información las medidas adoptadas en la delegación del INI Jalisco Colima. No se hace investigación confiable sin tener la información de los actores involucrados por ambas partes.

de que todo lo que se hace desde el gobierno es malo y debe someterse a una crítica demoleadora y no constructiva.

He querido analizar extensamente en FRI huichol para entender la complejidad de la implementación de una política pública y su respectivo programa; además porque esa experiencia ilustra lo sucedido con la creación de otros fondos en la entidad.

6.9.2. Fondo Regional Nahua de Tuxpan Sur

Este fondo se constituye en 1993 siguiendo las pautas ya analizadas en el fondo Huichol; para esta región se constituye la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan (UCINT), se integra con la participación de ocho comunidades⁷³ que conforman la zona indígena de Tuxpan Sur. Durante varios años el fondo se mantuvo ligado a la operación de la UCINT, este factor influyó en las dificultades que han tenido los miembros del fondo para organizarse y operar adecuadamente.

El binomio FRI-UCINT incurre en similares desviaciones normativas a las analizadas anteriormente; lo que se ve reflejado en su funcionamiento. Me detendré solo en las peculiaridades de este fondo.

La región indígena de Tuxpan se caracteriza por haber perdido el uso de su lengua materna; para inicios de los años noventa un grupo liderado por el profesor Antonio Vásquez inicia un movimiento para la recuperación de la cultura e identidad indígena de las comunidades que tenían interés de que se les reconociera como indígenas. Se apoyaron en la vigencia de danzas, música, mayordomías, fiestas tradicionales y la gastronomía del lugar. Se enorgullecen de que Tuxpan es la ciudad de la fiesta eterna y por lo tanto dedican una parte importante de su tiempo a preparar su participación en ellas.

El rescate cultural es el eje que articula las acciones de las ocho localidades del municipio de Tuxpan consideradas indígenas, la relación con la delegación del INI era fundamentalmente con el área de cultura, en ese momento, este interés coincidía con la vocación de promotor cultural de quien fuera el primer Procurador de Asuntos Indígenas del estado y a la vez primer delegado del INI, quien les dio un apoyo y reconocimiento estatal.

Al lado de las actividades culturales, el INI empezó a desplegar su oferta de programas, quedando incorporado esta región a la cobertura institucional.

El FRI de Tuxpan, además de ser deficitario tenía un problema adicional, cuando había recuperaciones de proyectos no eran depositadas en la cuenta bancaria especial que tenía el Fondo; sino que se entregaban a la Caja Solidaria de Tuxpan, y de ahí se otorgaban préstamos a quienes lo solicitaran, el rédito

73. Nos referimos al núcleo en la ciudad de Tuxpan y las comunidades de: Rancho Niño, La Joya, San Miguel, San Juan Espanatica, Paso de San Juan y los Laureles

obtenido era para la caja de ahorros. El panorama se complicaba porque algunos de los socios consideraban que el dinero del gobierno era a fondo perdido y que no era necesario recuperar y reinvertir lo recibido en proyectos para sus comunidades; es decir, que no tienen la obligación de recuperarlo, incluso algunos de sus socios comentaban que por ser dinero del gobierno es dinero regalado; era difícil para ellos entender que el principio de corresponsabilidad era un elemento nuevo en las políticas públicas indigenistas que intentaban alejarse del esquema paternalista. En muchas asambleas se explicó que era inadecuada tal situación y se solicitó que se reintegrara lo depositado en la caja de ahorros y con ello beneficiar otros proyectos comunitarios.

La poca disposición política de sus dirigentes, las anomalías detectadas y su comportamiento deficitario, llevaron a que la dirección general del FRI suspendiera los apoyos financieros a este fondo durante 1998 y 1999.

Los problemas más recurrentes que este fondo ha tenido son: la falta de organización y comunicación entre los miembros del fondo; una parte de sus delegados carecen de responsabilidad y compromiso, lo que se está reflejando en la poca frecuencia con que se reúnen en asambleas, y la poca asistencia que éstas tienen. Esta desorganización provoca que los asuntos pendientes del fondo se acumulen, por lo que prevalece el desorden en las asambleas y se dificulta el logro de acuerdos. El fondo ha sido objeto de intromisiones y abusos por parte de supuestos asesores, quienes se han aprovechado de la confianza de sus directivos; aunado a este fenómeno encontramos escasa supervisión del INI.

Sobre las principales necesidades que tienen está la asesoría técnica para la implementación y seguimiento de sus proyectos, la capacitación en la elaboración de proyectos y un mejor nivel en sus recuperaciones.

Para 1999 se logró reestructurar el FRI de Tuxpan, se nombraron delegados por comunidad y se eligió al Consejo directivo de los fondos, quedando éste formado por un presidente, un secretario, un tesorero y la contraloría social y dotó al fondo de la figura jurídica de sociedad civil. En el año 2000 se llega a un acuerdo de trabajo y se les asigna recursos fiscales nuevamente.

A la fecha sigue funcionando ya con independencia de la UCINT. Sus problemas, sin embargo, continúan en la misma tesitura, el paternalismo institucional les dejó una huella profunda y no han logrado desarrollar una cultura de corresponsabilidad y de recuperación financiera para las actividades productivas.

6.9.3. Los Fondos Regionales Indígenas de la Sierra de Manantlán

En la Sierra de Manantlán el trabajo indigenista inicia en 1989, con los apoyos otorgados a los pequeños productores de café⁷⁴ y a la producción orgánica de miel y zarzamora, más adelante me referiré a ello con mayor amplitud.

Para 1994 el INI realiza transferencias financieras del FRI huichol a proyectos de la Sierra de Manantlán, la delegación del INI hacía lo posible por atender las demandas de apoyo recibidas de los productores indígenas nahuas de Ayotitlán, los proyectos que se apoyaron no tuvieron el rendimiento económico esperado y solo aumentaron la deuda del fondo huichol. Las transferencias financieras efectuadas generaron conflictos administrativos en el fondo.

A partir de 1996, se constituye formalmente el Fondo Regional de la Sierra de Manantlán con la finalidad de asignar un mayor flujo de recursos con asignación directa a los productores de esa región y en consecuencia proporcionar mayor atención a las comunidades indígenas nahuas del sur del estado de Jalisco.

De los proyectos del FRI de la Sierra de Manantlán destaca la inversión hecha para un beneficio húmedo ecológico en la localidad de Chancol, así como los apoyos a la producción de miel y zarzamora orgánica. Muchos proyectos de este fondo no tomaron en cuenta los lineamientos para un desarrollo rural sustentable obligatorio en el área de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán; fue necesario capacitar a los productores indígenas en ese tema, ya que continuamente demandaban apoyo para la compra de ganado para ganadería extensiva y que, por definición, es depredadora del entorno ambiental; este tipo de proyectos llegaban a la delegación del INI ya avalados por el comité directivo del fondo.

El Fondo Regional Indígena de la Sierra de Manantlán juega un papel importante en la comunidad indígena de Ayotitlán, al consolidar la acción institucional indigenista en esta región de Jalisco, posteriormente se formaron el Fondo Regional Indígena de Cuzalapa y el de Jocotlán, en el municipio de Villa Purificación; los que desde su inicio surgen de acuerdo a las reglas de operación del programa.

Actualmente, esta región indígena cuenta con tres organizaciones de productores indígenas, que al estar en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera de la Sierra de Manantlán, deben cuidar el tipo de acciones productivas que emprenden, encaminando sus acciones al manejo sustentable de sus recursos y orientándose a la conservación de los ecosistemas y del medio ambiente en general, cosa que no siempre logran.

Cabe mencionar que en Chancol, localidad ubicada entre Ayotitlán y Telcruz, que son los dos núcleos indígenas más importantes de esta parte de

74. Cuando en 1989 desaparece el Instituto Mexicano del Café, el INI se encarga de atender a los pequeños productores de café, ya que en su mayoría eran indígenas.

la Sierra de Manantlán, se construyó el Centro de Educación y Capacitación Indígena para el Desarrollo Sustentable de la Delegación Jalisco-Colima de la CDI, instalaciones pensadas para las necesidades de la comunidad, y en especial de los fondos. El centro está equipado para que puedan llevarse a cabo reuniones, asambleas, realizar cursos de capacitación, tener encuentros con otras dependencias gubernamentales y las actividades que ellos consideren pertinentes. La CDI solo ha podido asignar a un técnico que atienda este centro, lo que limita su potencialidad de trabajo.

Es necesario reconocer que la visita del Carlos Tello, director general del INI, a esta región, en 1996, significó un paso importante para dar más permanencia al trabajo indigenista. El establecimiento del Centro de Educación y Capacitación Indígena para el Desarrollo Sustentable, inaugurado en 1999 por Melba Pría Olavarrieta, directora general del INI, significó la oficialización y/o ampliación de la cobertura institucional del INI, que se venía realizando desde 1989 con los pequeños productores de café, y de miel y zarzamora orgánica del “Caimán”, en 1990, con las acciones de apoyo a proyectos con dinero del fondo huichol. A partir de 1995, la delegación del INI, ahora la CDI-Jalisco Colima, reconoció plenamente la identidad indígena de esta región y no escatimó esfuerzos para atender sus demandas. Las oficinas centrales del INI no ampliaron el presupuesto administrativo, ni proporcionaron plazas para contratar personal; todo se hizo optimizando los recursos humanos y financieros autorizados solo para el trabajo en el norte de Jalisco.

6.9.4. Fondo Regional Indígena de Zapotitlán de Vadillo

Los antecedentes históricos de las comunidades indígenas de Zapotitlán de Vadillo señalan la existencia de aborígenes con mezcla de toltecas, zapotecas, otomíes y nahuas, actualmente la población indígena por autoadscripción habita en 14 localidades del municipio.

En el año de 1997, el módulo de atención al Fondo Regional Indígena de la Sierra de Manantlán, ubicado en Chancol, municipio de Cuautitlán de García Barragán, extiende su operación a comunidades indígenas de los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Villa Purificación, Tuxcacuesco y Tolimán, con financiamiento para proyectos productivos, utilizando recursos del Fondo Regional de Solidaridad de Manantlán, S.C. y con recursos del Programa Mundial de Alimentos, puesto que dichos municipios no contaban con ningún fondo regional.

La creación de un fondo regional propio para las comunidades indígenas de Zapotitlán de Vadillo obedeció principalmente a las propias demandas de las comunidades; ellas reivindicaban el reconocimiento de su identidad indígena señalando que procedían del mismo tronco común que los nahuas de

Manantlán y Colima. Sin embargo, las grandes distancias entre unas y otras⁷⁵ dificultaban hacer llegar los programas indigenistas, y darles el adecuado seguimiento. La delegación del INI en la entidad aprovechó la ampliación del programa de FRI, para atender las peticiones recibidas de estas localidades.

El 4 de noviembre del año 2000, en Asamblea General de Delegados, se constituye el Fondo Regional Indígena de Zapotitlán de Vadillo, integrado por 14 comunidades pertenecientes a dicho municipio. Surge con apego a la normatividad y los indigenistas que laboraban en el entonces INI habían comprendido la importancia de dar un seguimiento y asesoría con apego a las reglas de operación vigentes. El fondo contó desde el inicio con una dirigencia comunitaria eficaz. Así, este fondo fue desde su primer año exitoso en el funcionamiento de sus proyectos y en el alto porcentaje de recuperaciones.

Posteriormente, en la comunidad indígena de Jocotlán, del municipio de Villa Purificación, se estableció otro fondo regional, con menos éxito que el de Zapotitlán de Vadillo.

Desafortunadamente, la delegación del INI no logró afincar su trabajo en los municipios de Tuxcacuesco y Tolimán, a pesar de que tienen localidades indígenas que es necesario atender.

6.9.5. Los Fondos Regionales en la Zona Metropolitana de Guadalajara

El Fondo Regional de Indígenas en la Zona Metropolitana Guadalajara se crea en el año 2000; nace de la necesidad de la población indígena en la ciudad por subsistir fuera de sus comunidades de origen. Se integró con indígenas representantes de ocho colonias: Constancio Hernández Alvirde (Tonalá), Las Juntitas (Tlaquepaque), Ferrocarril (Guadalajara), de la etnia mixteca; Francisco Madero, San Sebastianito y Arroyo de las Flores (todas en Tlaquepaque), de la etnia otomí; El Húmedo (Zapopan), de la etnia purépecha; y Balcones del Sol (Tonalá), de la etnia trique.

Jalisco fue la tercera entidad de la república mexicana en atender a población migrante; la primera experiencia fue en el Distrito Federal, la segunda en la ciudad fronteriza de Tijuana y la tercera la ZMG. Aunque este trabajo se inició desde mediados de los noventa, el INI no contaba con una política definida hacia este sector de indígenas que habían dejado sus comunidades de origen, obligados por la falta de empleo y de oportunidades de desarrollo.

El fondo regional de indígenas migrantes comenzó su operación en el año 2000, como una respuesta de la delegación Jalisco-Colima de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a sus necesidades de apoyo para su actividad productiva.

75. Entre ellas se interponen los volcanes que se ubican en los límites de Jalisco y Colima (el Nevado de Colima y el de Fuego)

Este fondo ha venido operando proyectos relacionados con la producción artesanal y el establecimiento de pequeños talleres de muebles rústicos y elaboración de botanas que venden en el mercado informal. Una de sus limitaciones es que no logran establecer espacios para comercializar sus artesanías y reciben el hostigamiento de policías y supervisores municipales de mercados, que no les permiten vender sus productos.

La población indígena migrante ha venido creciendo y su presencia en la ZMG es indiscutible, incluso la población indígena migrante es mayor que la que se considera originaria de la entidad; ellos no solo demandan apoyos para la producción, sino que exigen apoyo para tener acceso a los servicios públicos de salud, vivienda, infraestructura, etc.

Resalta la conciencia que tienen sobre la necesidad de una educación bilingüe para sus hijos, y la importancia que tiene para ellos conservar la lengua materna y la conservación de su cultura y tradiciones. De manera importante demandan la erradicación de la discriminación que padecen por parte de los habitantes de la ZMG y las autoridades locales, quienes en ocasiones los ignoran y no atienden sus peticiones. Recientemente se ha incorporado en ellos la perspectiva de género.

Actualmente hay tres fondos indígenas: el de Tonalá (que antes era para toda la ZMG); el de Zapopan y el de Tlaquepaque.

La mayoría de los socios se dedica a actividades u oficios que dominan, como la artesanía. Sin embargo, sus proyectos no les dan los recursos suficientes para mejorar sus condiciones de vida, por lo que algunos hacen un gran esfuerzo para pagar sus recuperaciones, mientras que a otros no les alcanza el dinero que obtienen para este propósito.

Aun cuando los fondos de migrantes tienen una organización aceptable y se reúnen con cierta regularidad, se advierte que no hay comunicación entre ellos y no se comparten experiencias, algunos afirman que necesitan mayor comunicación entre ellos y con los miembros de otros pueblos indígenas, presentes en las colonias aledañas.

Los indígenas migrantes agrupados en los FRI tienen cierta facilidad para ubicar las diferentes instituciones y dependencias municipales, estatales y federales con quienes la CDI podría establecer acciones interinstitucionales a favor de este grupo de indígenas. Sin embargo, ellos mismos reconocen las limitaciones y dificultades que tienen para dialogar y expresarse con los funcionarios de las diversas dependencias y ser escuchados por las autoridades correspondientes. Por ello demandan más formación y capacitación para la gestión, así como la formación de líderes comunitarios que trabajen por sus derechos humanos y fortalezcan su organización.

Alcances y limitaciones de los fondos

Como lo demuestra el análisis realizado a lo largo de este segmento de la investigación, este tipo de organizaciones indígenas surgen a principios de los años noventa por la intención gubernamental de implementar una nueva generación de políticas públicas basadas en el principio de corresponsabilidad social y participación ciudadana, es un intento de abandonar las políticas asistenciales; también están motivadas por la promoción de un espíritu emprendedor en las comunidades y dotar a los proyectos productivos indígenas de una base organizativa y un piso económico que las hiciera rentables, con el fin de apoyar la economía indígena y para que los proyectos exitosos pudieran acceder a otro tipo de financiamientos, tipo Fonaes, por dar un ejemplo. Sin embargo, el precario piso económico y nivel organizativo con que cuentan las comunidades indígenas jaliscienses ha impedido que dichas inversiones se capitalicen con la eficacia que ha ocurrido en otras zonas indígenas de país.

Un elemento importante para todos los fondos es la posibilidad de contratar personal técnico profesional, se les conoce como módulos de apoyo; personal que tiene la responsabilidad de elaborar los proyectos que el fondo aprueba, hacer la gestión y llevar la administración de los aprobados. Pueden ser uno o varios técnicos, eso depende del grado de desarrollo de cada fondo y su capacidad financiera. También cuentan con recursos para capacitación, que va desde lo administrativo al diseño de proyectos o de algún tópico específico que los socios del fondo determinen.

Los FRI dependen fundamentalmente del apoyo de la CDI, sin embargo, al tener una figura asociativa propia y certificada ante notario público, pueden acceder a la clave única de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Secretaría de Desarrollo Social y

con ello el derecho de acceder a apoyos y estímulos públicos; a gozar de incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos; a recibir donativos y aportaciones, en términos de las disposiciones fiscales y demás ordenamientos aplicables; a acceder a los beneficios para las organizaciones que se deriven de convenios o tratados internacionales, y a recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades, en el marco de los programas que al efecto formulen dichas dependencias y entidades, entre otros.” (http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Registro).

Si las organizaciones de la sociedad civil mexicanas no cuentan con la clave única de inscripción no pueden concursar en las convocatorias para la implementación de proyectos sociales y por tanto no pueden acceder a los financiamientos gubernamentales destinados a las organizaciones de la sociedad civil.

Considero que los FRI en Jalisco, al contar con una figura jurídica propia desde 1997 estuvieron listos para cuando esta disposición se implementó en

el año 2004, como parte de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las OSC (DOF, 09-II-2004).

A pesar de haber sido un proceso de reingeniería institucional complejo y de altos costos políticos, al generar adversarios y duras críticas, se actuó pensando más allá de la inmediatez de un programa institucional.

Los fondos, como organizaciones indígenas, han jugado un papel importante en la vida comunitaria, han sido formadores de gestores y de líderes sociales, también han sido espacios de deliberación sobre lo que piensan del desarrollo de sus comunidades, de las necesidades y demandas que hay que plantear. Por otro lado, han generado cacicazgos que han limitado su actuación y mal utilizado sus recursos económicos. Uno de los resultados no deseados es el clientelismo y el beneficio para unos cuantos y no aplicar sus recuperaciones a otros grupos comunitarios.

Para el INI, ahora CDI, el programa de FRI ha significado una oportunidad de ampliar la cobertura institucional y llegar a la región sur de la entidad y atender a la población migrante de la ZMG. Al inicio del programa, el personal técnico contratado por los fondos fue un mecanismo utilizado por el INI para contar con personal que apoyara todos los programas institucionales, particularmente en delegaciones creadas con una plantilla de personal limitada, como era el caso de la delegación del INI en Jalisco. Además, en los inicios del programa, los domicilios de los fondos eran los del INI. Todo esto generaba relaciones de dependencia y de poca claridad en el funcionamiento de los fondos.

A medida que los fondos se fortalecieron fueron creándose las condiciones para una autonomía con respecto a la instancia financiadora. Sin embargo, no debe olvidarse la responsabilidad del INI-CDI en muchas de las desviaciones analizadas.

Aun cuando hay un avance cuantitativo en la implementación de los FRI en Jalisco y se pasó de tener tres en 1995 a 14 en el 2012, es pertinente una evaluación de su impacto en el bienestar de la población indígena beneficiada.

Los fondos requieren mejorar la comunicación entre los dirigentes de los fondos y sus delegados, establecer comunicación entre los fondos de la entidad a fin de compartir experiencia, que sus productos estén bajo un control de calidad y tengan valor agregado para encontrar nuevos canales de comercialización y ser competitivos dentro de la región, mayor capacitación técnica, administrativa y mejorar la tasa de recuperaciones.

Tienen magnificas oportunidades, al estar ubicados algunos de ellos en regiones de alta diversidad biológica, si ponen en juego el conocimiento tradicional indígena y lo conjugan con proyectos sustentables. Su potencial se amplía si consideran que la cultura también es motor de desarrollo y que son poseedores de tradiciones culturales y costumbres que hacen más valiosa sus actividades productivas y sus expresiones artesanales y artísticas.

Lo pertinente sería que los fondos trabajaran por:

- Ampliar y profundizar la eficiencia y eficacia del programa como instrumento de combate a la pobreza, la marginalidad y el desempleo de las comunidades indígenas, promoviendo una mejor calidad de vida para las familias indígenas y su comunidad.
- Mejorar la capacidad organizativa de los Fondos Regionales, propiciando una mayor apropiación del programa por parte de las comunidades beneficiarias, difundiendo y comprendiendo sus reglas de operación y su reglamento interno.
- Impulsar los procesos de autogestión y toma de decisiones de los integrantes del fondo para lograr una mayor autonomía con respecto de la instancia financiadora.
- Desarrollar capacidades de gestión, administración, diseño y evaluación entre los miembros del fondo regional (Consejo Directivo, Delegados y Comisiones) para elevar la calidad y viabilidad de los proyectos productivos aprobados e implementados.

La organización productiva a través del fondo ha permitido que la comunidad y/o las familias indígenas establezcan buenas relaciones con los tres niveles de gobierno, a través de sus actividades productivas, sociales y culturales. Una fortaleza más es el acceso, a través del fondo, a otros programas de la CDI, Sedesol y Semarnat, entre otros, así como los de asistencia social, tanto del estado como del municipio; además, son un actor social que los gobiernos municipales toman en cuenta para sus programas.

El INI, y ahora la CDI, son actores responsables de muchas de las desviaciones y anomalías de los fondos en la entidad, particularmente por su falta de acompañamiento y seguimiento a los proyectos aprobados. A más de 20 años del programa se requiere un ejercicio de evaluación integral a fin de mejorar su operación.

6.10. LAS UNIONES Y ASOCIACIONES CIVILES DE COMUNIDADES INDÍGENAS

6.10.1. La Unión de Comunidades Indígenas Huicholas (UCHIJ)

En el ámbito de la política regional la UCIHJ significó un importante avance organizativo para la movilización social y política de las comunidades wixaritari.

El proceso organizativo de la UCIHJ, que inicia el segundo semestre de 1990, originó por primera vez una convivencia y acercamiento de autoridades tradicionales, agrarias y líderes de toda la región; juntos realizaron un análisis de la problemática regional y reflexionaron la conveniencia de formar una organización que tuviera reconocimiento legal y a través de ella gestionar

mayores recursos en favor de las comunidades, además, juntos constituir un frente amplio para enfrentar la problemática regional que los afectaba, señalaban que un objetivo fundamental era el fortalecimiento de la estructura de gobierno tradicional.

En forma paralela algunos líderes y autoridades empezaron a tener presencia en eventos de carácter interestatal, como lo fueron el Primer y Segundo encuentros de los Pueblos Indígenas de Nayarit y Jalisco, celebrados en octubre de 1989 y 1990, respectivamente; lo que les permitió el intercambio de experiencias con otras organizaciones indígenas, hasta llegar al planteamiento de integrar una organización de segundo nivel.

La organización queda constituida el 8 de abril de 1991, la UCIHJ incorporó a las tres grandes comunidades, un anexo y a 55 agencias municipales; representadas por 15 delegados efectivos y 66 delegados solidarios. Con una estructura orgánica constituida por la asamblea general, consejo de administración, consejo de vigilancia y secretarías auxiliares, quienes apoyados por los consejos de ancianos orientarían las mejores decisiones en este proceso social.

La UCIHJ de Jalisco se planteó como objetivos: Promover la planificación de la producción de sus miembros, lograr la explotación racional de sus recursos naturales, gestionar y contratar créditos, administrar industrias rurales para beneficio de sus miembros, crear unidades de servicio y comunicación terrestre, propiciar la coordinación y cooperación de las instituciones; entre otros.

A partir de estos objetivos la UCIHJ desplegó actividades de representación social y política, considerándosele como el órgano máximo de gobierno wixaritari ya que en ella se conjuntaba el gobierno tradicional y las autoridades agrarias. El consejo directivo de la UCIHJ tenía un período de gestión de tres años. Así se llegó a una organización de segundo nivel que además recibía y administraba los recursos fiscales del FRI huichol. Proceso que ya analizamos en el apartado correspondiente.

El primer consejo directivo abarcó el período 1991-1993; fue presidido por Juventino Carrillo. El segundo comprendió el período 1993-1995, fue encabezado por el profesor Guadalupe de la Cruz Carrillo. En el periodo 1996-1999 fue presidente el profesor Jesús Lara Chivarra; para el periodo 1999-2002 fue electo Miguel Ramírez, quien falleció en funciones de secretario general de la UCIHJ; con el fallecimiento de Miguel se cortó un proceso de revitalización de la organización una vez que ésta ya no recibía los recursos fiscales del FRI; su período fue terminado por Roberto Reza Carrillo, quien fue electo para un siguiente periodo, cuando la UCIHJ estaba ya en pleno declive.

Al inicio de los años noventa dieron una batalla importante con los madereros de la región norte del estado, al defender los recursos naturales del pueblo wixaritari, particularmente los de San Sebastián Teponahuatlán.⁷⁶

76. Conflicto al que me referí al hablar de ADESMO y de Juan Negrín.

Cuando en 1994 se da el levantamiento del EZLN en Chiapas, a través de la AJAGI se empiezan a relacionar con el movimiento zapatista, participando en diversos actos nacionales de apoyo a las demandas de los indígenas chiapanecos. En una asamblea en la que participaban representantes de todas las comunidades wixaritari, me tocó escuchar el mensaje de las comunidades huicholas a sus hermanos chiapanecos; en él decían comprender y apoyar sus demandas pero no compartir sus métodos de lucha, que no estaban de acuerdo con la lucha armada y que el pueblo huichol era partidario de conducir sus demandas por la vía pacífica y respetando el estado de derecho.

El mensaje fue leído por el representante de la comunidad de San Miguel Huaixtita; ojalá se conserven esos documentos en los archivos correspondientes de la organización, ya que son clave para estudiar cómo se dan las relaciones interétnicas y cómo se establecen políticas y estrategias de lucha diferenciadas para la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas de México.

La existencia de la UCIHJ por casi diez años, fue un logro de la comunidad huichol, pero también generó una serie de prácticas negativas que es necesario analizar; entre los efectos no deseados de este proceso encontramos: el debilitamiento del gobierno tradicional, que ya había tenido un desplazamiento con el establecimiento de los comisariados de bienes comunales, la formación de una élite de dirigentes-gestores que hablan en nombre de la comunidad y establecen una sobrerrepresentación de la misma, en detrimento de la comunicación directa con la población de las diversas comunidades de la región huichol; ya que es más fácil el diálogo con los dirigentes que el trabajo de base comunitario. Este fenómeno se vio reforzado por la práctica gubernamental y por diversos actores políticos y sociales, incluyendo a las ONG, quienes centraban su asesoría con los delegados efectivos de UCIHJ y no con los grupos comunitarios y las autoridades tradicionales.

En el periodo que abarca este estudio el pueblo wixarika ha vivido varios procesos de reagrupamiento organizativo, son comunidades muy vitales que no dejan de interactuar con el entorno estatal y nacional, su preocupación por los distintos aspectos de su desarrollo los ha llevado a tratar de consensar alternativas y soluciones de tipo regional de manera conjunta. De este modo es como se han implementado diversas formas para enfrentar la problemática de rezago agrario, falta de empleo, defensa de su territorio cultural, de bienestar social, de derechos humanos y aprovechamiento de sus recursos naturales. A ellos compete decidir si desean reavivar la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco o buscar nuevas expresiones para la representación social y política del pueblo wixaritari. El aprendizaje institucional estriba en no imponer figuras asociativas que sólo respondan al interés gubernamental.

6.10.2. La Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan (UCINT)

La Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan se ha distinguido por su trabajo en torno al rescate de las expresiones culturales de la región, siendo exitosa en las expresiones de la danza y la chirimía. Han establecido anualmente un Encuentro de Danzas Indígenas y sus grupos de danzantes se presentan en diversos actos culturales en Guadalajara, Ciudad Guzmán y el vecino estado de Colima. El líder natural e histórico de ella es el profesor Antonio Vázquez, quien actualmente preside la Comisión Estatal Indígena.

Han trabajado por el establecimiento de la Casa de la Cultura Indígena y es un proyecto que se ha mantenido por ya casi 20 años.

6.10.3. La Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán (UPSM)

Una de las ventajas de esta asociación es que no nació ligada a los fondos regionales indígenas. El surgimiento de esta asociación está influenciado por el trabajo pastoral que realizó en Ayotitlán el padre Tomás Bobadilla Acosta, quien atendió por varios años la parroquia del lugar.

En los años ochenta las condiciones de esta comunidad eran sumamente precarias, sin caminos, luz eléctrica, servicios de drenaje, carecían prácticamente de todos los servicios básicos municipales. La comunidad sufría un proceso de fragmentación social, provocado por las rencillas de tierras, familiares y por diferencias políticas. La presencia de ganaderos, madereros y los intereses de la mina Peña Colorada, provocaba divisiones y enfrentamientos sumamente violentos.

El ejido indígena de Ayotitlán, cuya cabecera comunal lleva el mismo nombre, tenía enfrentamientos con los de la localidad de Telcruz. En la localidad de Ayotitlán tenía asiento el comisariado ejidal, quienes pertenecían a la Confederación Nacional Campesina (CNC), en el esquema corporativo de esta época la relación PRI-gobierno era la dominante. En Telcruz tenían asiento pequeños grupos opositores al dominio y corrupción de los grupos locales de la CNC; había además la influencia de la Alianza Campesina Revolucionaria, que tenía un planteamiento identificado con las luchas rurales de la izquierda mexicana; en muchas ocasiones los enfrentamientos traían muertes de uno u otro lado.

En este contexto social y político el trabajo del padre Tomás era portador de un mensaje identificado con la teología de la liberación, que en varias partes del país se expresaba en la organización de grupos cristianos de base que se ligaban a la lucha social de las comunidades. El padre Tomás trabajaba con jóvenes a los que su mensaje les era novedoso y un aliciente frente a los conflictos de las localidades que integran el ejido. Magda, en una de las entrevistas me comentó: “él que nos abrió los ojos fue el padre Tomás, él nos decía ‘si no se organizan no van a lograr nada’” (10-II-2014). Rogelia y

un grupo de allegados iniciaron la formación de la Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán; Magda me decía: “al principio nos reuníamos en lugares apartados, en las orillas de los ríos, en lugares en donde no nos vieran” (ibid.), eran los tiempos en que buscar la democracia y la participación social era perseguida por los grupos caciquiles y corporativos.

La UPSM empezó su trabajo por el año 1987, su registro ante notario público fue hasta 1993. Su actuación, desde sus inicios, giró en torno a los problemas políticos, sociales, agrarios, culturales, de medicina tradicional y sobre todo los temas ambientales de la región; aun cuando fue beneficiaria del impulso gubernamental de fomentar el desarrollo de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil tiene un perfil independiente, que procuraba dialogar con todos los sectores y actores sociales de la comunidad.

Desde su inicio, la líder natural de esta Unión fue Rogelia Justo Elías, su mamá, hermanas y amigas cercanas constituyeron el núcleo soporte para la organización y funcionamiento de la UPSM, su casa se convirtió desde 1985 en lugar de reuniones, seminarios, talleres y casa hospedaje para todos los representantes de dependencias gubernamentales y universitarias que llegaban a implementar sus programas. Cuando la UPSM se formó era natural que sus actividades tuvieran sede en ella.

El liderazgo de Rogelia se empieza a sentir desde que se desempeñaba como promotora del Instituto Nacional de Educación para Adultos, frente a su casa se encontraba una pequeña construcción de un solo cuarto, que era la oficina del ejido y el asiento de la radio comunicación; ahí y en su casa se daban las clases, además hacia promoción para la alfabetización en las localidades de todo el ejido de Ayotitlán.

La presencia institucional en el ejido era muy limitada a mediados de los ochenta. Solo eran permanentes los profesores de la escuela primaria y esporádicamente el personal de la Secretaria de Salud Jalisco. El programa IMSS-Coplamar había construido a finales de los setenta, una pequeña clínica de salud, con un consultorio y dos camas para la atención de partos; la presencia del médico asignado por la Secretaria de Salud Jalisco era muy irregular, por lo general eran pasantes de medicina que ahí hacían su servicio social y en cuanto lo terminaban dejaban de ir; largos periodos no había personal asignado; el centro de salud y la escuela primaria eran la presencia institucional en el ejido de Ayotitlán. Profesores y médicos, se convertían, inmediatamente que llegaban, en amigos de la familia Justo Elías.

Rogelia tenía motivación para continuar sus estudios,⁷⁷ por ello cursó el bachillerato y posteriormente ingresó a la escuela de agronomía, donde obtuvo el título de ingeniero agrónomo. Durante esta época se dedicó a estu-

77. Desde que la conocimos, en 1985, fue muy apreciada por el Mtro. Fabián González y por quien esto escribe; cuando visitábamos la sierra o cuando ella nos visitaba en Guadalajara no dejábamos de alentarla y apoyarla en sus estudios universitarios y en asesorarla, cuando

diar no sólo los sistemas productivos que caracterizaban al ejido, sino la historia del mismo y los conflictos agrarios que subsistían, cuando terminó la carrera de agronomía se dedicó de lleno a la gestión agraria, con la UPSM realizó proyectos para exigir a la Secretaría de Reforma Agraria que cumpliera con la dotación de tierras, tal y como lo establecía el decreto de creación del ejido; así mismo, trabajó en la detección y denuncia de las irregularidades cometidas por la empresa minera de Peña Colorada y la contaminación que sistemáticamente realizaban en el ejido de Ayotitlán. Con este tipo de trabajo pronto se dio cuenta que le faltaba formación sobre asuntos legales y se inscribió en la facultad de derecho de la UdeG, para convertirse en abogada.

La UPSM en su registro inicial contaba con varios centenares de miembros (alrededor de 500), su impacto movilizador era de unos 2,000, según cálculos de su dirigente; su comité directivo conformado por los cuadros más consolidados eran una docena y media de activistas; la fuerza de su trabajo era guiarse por los consensos logrados en las asambleas. Las mujeres emergieron como un actor importante en la comunidad.

Dentro de las acciones más significativas que han emprendido se encuentran la creación de la clínica de medicina tradicional, el taller de herbolaria, el rescate cultural de las danzas de la región, el registro y conservación de las mayordomías del día de la Candelaria y las de la peregrinación de las tres vírgenes (Zacualpán, Culuapán y Ayotitlán).

Una iniciativa de Rogelia fue la de rescatar el Consejo de Ancianos,⁷⁸ una antigua forma organizativa comunitaria que solo era un recuerdo en algunos ancianos. Reconstituir esta figura era importante para contrastar y oponerse al control férreo que tenía sobre el comisariado ejidal la CNC local. En el esquema corporativo de partido único, quien se organizara de manera independiente era enemigo del poder establecido. Así surgió esta idea de reconstituir algo que ya no operaba y que no era un actor social presente en la comunidad. Por ello, en otra parte de este estudio señalo que la figura fue apoyada y promovida por los intereses de la UACI, organización que se apropió de la idea y la trabajó por su cuenta y a favor de sus intereses; provocando un conflicto entre el nombrado presidente del consejo de ancianos y Rogelia. En la última entrevista que tuve con Magda; ella me dijo: “La idea de recuperar el consejo de ancianos fue de Rogelia y después Gaudencio (nombrado el presidente del Consejo) en una reunión la corrió de una forma muy grosera, muy fea, de ahí en adelante Rogelia se fue retirando de ellos.” (F10/02/ 2014).

La UPSM jugó un importante papel en la difusión de los derechos de los pueblos indígenas plasmados en el artículo 169 de la ORT. En 1993, jugaron un

ella lo requería, en los proyectos que emprendía; así se desarrolló una amistad y un aprecio que perdura a través del tiempo.

78. Esta figura aparece asociada a la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas, de la Universidad de Guadalajara; que la utiliza para fines políticos.

papel importante en los diagnósticos comunitarios, realizados por la Comisión para el Etnodesarrollo de los Pueblos Indígenas del estado de Jalisco, impulsado por la Procuraduría de Asuntos Indígenas y el INI en el seno de la Comisión de Planeación y Desarrollo (Coplade).

El trabajo de la UPSM no era muy bien visto por otros actores políticos de la región. En 1997, a raíz del asesinato de Aduato Peregrina, líder local de la CNC, aparecieron pintas en las bardas del pueblo, que responsabilizaban a Rogelia y a Javier Mancilla, trabajador del INI, de dicho suceso; las amenazas a su integridad física fueron frecuentes en dicha época, la solidaridad comunitaria y la de las otras fuerzas sociales frenaron la hostilidad hacia ellos. No obstante, a Javier Mancilla fue necesario reubicarlo de área de trabajo, a pesar del excelente trabajo que realizó con los pequeños cafecultores indígenas de la zona.⁷⁹

Una gestión importante en la que participó la recién creada organización, fue la realizada para que la empresa minera de Peña Colorada les pagara por el uso de su territorio para el desecho de material de la mina y los daños ambientales, esta acción la lograron por la unidad entre UPSM, la Sociedad de Solidaridad Social Miguel Fernández y las autoridades ejidales de ese momento; con parte del pago establecieron un convenio con el municipio y la CFE para establecer la luz eléctrica, que llegó al ejido a principios de los noventas, tan solo a 7 años antes de terminar el siglo XX.

Lo más trascendente de la UPSM fue sin duda haber dado visibilidad a la identidad indígena del ejido de Ayotitlán y haberse hecho escuchar en foros estatales y nacionales. En esta tarea no estuvieron solos; con expresiones y liderazgos diferentes, como el de Javier Monroy de la Triple S Miguel Fernández, jugó un papel de primera importancia, en el reconocimiento de la identidad indígena.

La formación de un equipo de trabajo de la UPSM no era lo suficientemente sólida como para no verse afectada por las ausencias de su líder, ya sea por estudios o por gestión; razón por la cual no han trascendido del nivel local los liderazgos emanados de su actividad; salvo el caso de Magdalena Flores Salvatierra, quien se ha encargado del Museo Comunitario de Ayotitlán, en el que hoy alberga también la biblioteca comunitaria.

Magdalena Flores Salvatierra inició su trabajo al lado de Rogelia y pronto destacó por su compromiso para lograr que los indígenas de Ayotitlán tuvieran mejores condiciones de vida; ambas participaron en los trabajos de consulta sobre la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas; con mente

79. Este escenario del indigenismo enfrentado a los poderes caciquiles locales, era frecuente en las regiones indígenas del país. El INI promovía formas participativas en la toma de decisiones, difundía los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el art. 169 de la OR y siempre apoyaba los planteamientos de las comunidades; por tanto, la acción indigenista era concebida como contestataria y contraria a los intereses del corporativismo oficial.

abierta, lo mismo participaron en los foros convocados por el Congreso de la Unión, como en los convocados por el EZLN; con el que se solidarizaban por las demandas de justicia a los pueblos indígenas y participaron en diversas reuniones y marchas convocadas por el EZLN.

Magda asistió en 1996 a las mesas de análisis convocadas por el EZLN en San Andrés Larráinzar; participó en la mesa de análisis sobre la mujer indígena. En 1997, con un grupo de líderes indígenas del país, estuvo seis meses en Europa, particularmente en Francia, Alemania, Italia y Suiza, participando en foros y encuentros en los que se daba a conocer los problemas de las mujeres indígenas mexicanas y las brechas de género existentes. La experiencia adquirida se revirtió en un intenso trabajo con las mujeres de Ayotitlán.

Ambas líderes han sido pioneras en promover los derechos de las mujeres y difundir los cuidados para una salud sexual y reproductiva adecuada; este trabajo era tan delicado de llevar a cabo tan solo hace quince años, que tuvieron que encubrirlo en las actividades de la medicina tradicional. Hoy se trabaja por los derechos de las mujeres indígenas en colaboración con Indeso y se están formando promotoras y líderes con perspectiva de género y una organización de mujeres que forma parte de la Red de Promotoras de los Derechos de las Mujeres Indígenas en Jalisco.

Tanto Rogelia como Magda han recibido el reconocimiento de Mujeres Distinguidas que otorga el Instituto Jalisciense de las Mujeres y actualmente son integrantes del Consejo Consultivo de la CDI. Rogelia es consejera promovida por las organizaciones de la sociedad civil y Magda es representante de los pobladores indígenas de Ayotitlán. Han realizado giras de trabajo a nivel nacional e internacional en las que promueven el reconocimiento pleno de los derechos de las y los indígenas mexicanos; el alejado Ayotitlán y sus luchas por la identidad y sus recursos naturales siempre las acompañan y ellas apegadas a sus tradiciones y a su comunidad regresan a vivir y a trabajar en ella.

Dos logros recientes de la UPM son: el establecimiento por edicto del Ayuntamiento de Cuautitlán, de que el día 26 de febrero es el día de Ayotitlán, por lo que organizan un conjunto de actividades festivas, y otro es el establecimiento de un programa de rescate y rehabilitación de la lengua nahua, a cargo de la Secretaría de Educación Jalisco.

Actualmente la Unión de Pueblos de Manantlán continúa su trabajo en torno a los derechos agrarios de los ayotitlenses, los derechos humanos, la lucha contra las prácticas depredadoras de las empresas mineras y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

6.10.4. La "Triple S" Miguel Fernández

La Sociedad de Solidaridad Social Miguel Fernández, mejor conocida en la sierra como la "Triple S", fue formada por indígenas de la localidad de Telcruz, que tenían influencia de la Alianza Campesina Revolucionaria, organización

popular y campesina nacional, de cierto auge en los años setenta y mediados de los ochenta.

Quienes llevaron a la comunidad de Ayotitlán su ideario político fueron algunos profesores egresados de la Escuela Normal Rural de Atequiza, sus declaraciones y acciones se caracterizaban por un lenguaje radical de izquierda y un cierto sectarismo en la acción. El nombre de Miguel Fernández es en honor de un líder activista que mataron en la Sierra de Manantlán. También recibieron influencia de los investigadores Alejandro Ángulo y José Lomelí, de la Universidad de Colima, ambos investigadores interesados en la agricultura orgánica.

La “Triple S” Miguel Fernández juega un papel importante en la reivindicación de lo indígena y en el establecimiento del trabajo del INI en la región de Manantlán. Para 1992 la asociación gestionó una entrevista con el director de operación de la institución, en las oficinas de la ciudad de México. Plantearon su reconocimiento como comunidad indígena y solicitaron apoyo para el establecimiento de un centro productor de miel y zarzamora. Fueron atendidas por Ismael Villar, a quien le pareció muy pertinente la iniciativa por ser pobladores de la zona de amortiguamiento de un ANP y se les otorgó financiamiento⁸⁰ del Programa Mundial de Alimentos; así nace el Centro Agroecológico Indígena de Manantlán (“Caimán”).

En diversos foros, reuniones realizadas dentro y fuera de la comunidad de Ayotitlán, Miguel Monroy narró la historia señalando que ellos fueron los que llevaron al INI a la Sierra de Manantlán; en varios estudios he leído las entrevistas que investigadores le han hecho a Miguel Monroy y puedo decir que son prácticamente textuales a lo que él ha narrado en los diversas foros en las que me ha tocado participar.

Sin lugar a dudas fueron las acciones de atención a los cafecultores y las gestiones de la Triple S, las pioneras del trabajo indigenista en la Sierra de Manantlán. Guillermo de la Peña se equivoca cuando señala que: “En 1994, tras el levantamiento zapatista, el INI decidió promover sus programas al sur de Jalisco, donde su presencia hasta entonces había sido nula” (De la Peña, 2008). El trabajo inicio poco antes de 1990, aunque ciertamente era limitado no obedecía al levantamiento del EZLN de enero de 1994. Esta imprecisión está en varios trabajos relacionados con el indigenismo en Jalisco.⁸¹

Recientemente, conversando con Ignacio Bonilla, delegado del INI en ese tiempo, le pregunté si conocía lo planteado por Guillermo de la Peña y me comentó que sí y que él no estaba de acuerdo, mencionó que en alguna oca-

80. En tres años recibieron cinco millones de pesos aproximadamente. Con ello construyeron un conjunto de cuatro cabañas en las que diversas localidades aledañas de Telcruz copiaban y procesaban sus productos, además de una bodega y un horno para la elaboración de pan; todo en un terreno de 3,000 metros cuadrados aproximadamente.

81. Ver los trabajos de Guillermo de la Peña 2000, 2001, 2007 y 2008.

sión se lo había comentado al autor y desconocía porque no lo había corregido y agrego:

Tengo muy presente el texto donde lo dice [se refiere al libro *Culturas indígenas de Jalisco*], ya que fue un libro patrocinado por la Dirección de Culturas Populares de la Secretaría de Cultura, que yo dirigía [...] Siendo gobernador Carlos Rivera Aceves, me pidió que, como procurador indígena y delegado federal del INI, le presentara un programa estatal carretero que beneficiara las vías de comunicación de las regiones indígenas; para tal fin se creó en 1992 la Comisión para el Etnodesarrollo de las Comunidades Indígenas del Sur de Jalisco, que agrupaba más de diez dependencias gubernamentales del ámbito federal y estatal, así como a los representantes de las comunidades indígenas del sur de Jalisco, se realizaron talleres para el diagnóstico comunitario, que sirvió para ver sus necesidades y demandas y así encauzar no solo la inversión en carreteras sino en programas de salud, educación y apoyo productivo (Igm14).

La asociación Miguel Fernández contaba con el mayor número de afiliados del poblado de Telcruz, que es al lado de Ayotitlán de las localidades con mayor población y significancia política.

Telcruz, durante décadas, tuvo mayor comunicación con Colima que con Jalisco; la comunicación fluida a la cabecera del municipio de Cuautitlán es reciente, por tales circunstancias los productos orgánicos de miel y zarzamoras se comercializaban en la ciudad de Colima. El “Caimán”, en su mejor época, producía jarabes, mermeladas, infusiones, jabones de zarzamora y miel de abeja. Desafortunadamente los conflictos y divisiones internas fueron minando el proyecto hasta que los asociados se desintegraron y las instalaciones fueron destruyéndose por la falta de uso y mantenimiento. Hay un pequeño grupo que se mantiene alerta contra las invasiones depredadoras de la mina Peña Colorada.

Actualmente, la actividad de esta organización indígena está disminuida y sólo se identifica por la autoridad moral, buena disposición y actividad de gestoría de Miguel Monroy.

6.11 LAS ASOCIACIONES CIVILES INDÍGENAS

Este tipo de asociaciones es relativamente reciente, obedecen a la necesidad de organizarse para tener registro notarial y poder contar con la clave única de acceso y poder concursar por recursos fiscales vía convocatoria.

De las asociaciones que han mostrado más vitalidad son las de los jicareros wixaritari y las asociaciones de indígenas migrantes y las de mujeres, a ellas me referiré brevemente.

Los jicareros y marakames se han organizado en torno a la defensa y protección de sus lugares sagrados, una de las primeras fue Wereme A.C., cuyo objetivo era la conservación del lugar sagrado de Xapawilleme, ubicado en

la isla de los alacranes en el lago de Chapala. Esta asociación gestionó ante la Comisión Nacional del Agua la concesión de 340 metros cuadrados de la isla para realizar sus ceremonias y depositar sus ofrendas a los dioses. Por dicha concesión pagan una cuota anual a la Comisión Nacional del Agua y están solicitando les sea condonada.

La Unión de Jicareros Teakata: su organización fue producto de los cuatro años de talleres para el diseño del Portal Wixarika, en ella participaron jicareros representantes de Jalisco, Nayarit y Durango, no llegó a formalizarse ante notario público pero si realizaba gestiones para la salvaguarda de sus tradiciones y ceremonias; fue un antecedente de la actual Unión de Wixárika de los Centros Ceremoniales de Durango, Jalisco y Nayarit. A.C.

También han surgido asociaciones de jóvenes estudiantes en Jalisco y de abogados de Jalisco y Nayarit.

Las asociaciones de migrantes destacan por la urgente necesidad de contar con una figura que les permita tener interlocución con las autoridades municipales de la ZMG.

La población indígena migrante está dispersa en más de 35 colonias de la mancha urbana metropolitana; agrupa a las y los indígenas de diferentes etnias, las condiciones de vida les dificultan consolidar su organización.

La Red de Gestores y Promotores Culturales Indígenas Urbanos de Jalisco Aztlán, A.C. surgió en 2007, al siguiente año quedó formalmente constituida y formuló un programa estratégico para consolidar su organización y realizar la gestión de recursos financieros para continuar con su trabajo. Desarrollaron varios proyectos de rescate cultural y algunos de capacitación sobre derechos humanos e indígenas, se formó una incipiente dirigencia que no logró consolidarse, por lo contrario se fraccionó y una parte se ligó con los grupos de Antorcha Campesina, en movilizaciones para la obtención de terrenos para vivienda urbana; este segmento de la dirigencia de Aztlán se involucró en actos poco claros que desprestigiaron su asociación.

Las mujeres indígenas son actores emergentes en el panorama de la participación social y política; hace siete años dio inicio un proceso organizativo que tenía como objetivo promover el respeto a los derechos sociales, económicos y culturales de la población migrante en Jalisco, mediante la difusión y capacitación de sus derechos, con equidad de género y visión intercultural; analizando modalidades de intervención/atención al fenómeno migratorio a través del intercambio de experiencias y proponer lineamientos que mejoren las políticas gubernamentales en esta materia.

Se fueron formando liderazgos femeninos que llevaron a la constitución de la Red de Promotoras de los Derechos de las Mujeres Indígenas de Jalisco (Prodemi A.C.). Su objetivo es:

Representar, gestionar, promocionar, publicar, difundir, investigar, asesorar, consultar y defender los derechos de las niñas y mujeres indígenas y de los derechos de los pueblos originarios; así como la equidad de género y la igualdad de oportunidades educativas,

laborales, económicas y sociales para las mujeres indígenas, tanto en comunidades de origen, como en los espacios urbanos de la entidad, tales como en colonias, barrios, sectores o zonas marginadas, en donde se ha asentado la población indígena a nivel delegacional, municipal, estatal y federal. (Carta constitutiva).

El comité de la Red Prodemi está compuesto por mujeres indígenas líderes de diferentes comunidades del estado y de varias colonias de la ZMG. Ellas representan a grupos organizados en cada una de sus comunidades o colonias. La agenda de esta organización contempla:

Promover la organización para crear mecanismos de contraloría social sobre las responsabilidades públicas del gobierno en beneficio de las mujeres para su bienestar y desarrollo; a fin de que se cumpla con las disposiciones legales sobre los derechos de las mujeres

Desarrollar las capacidades de gestión y liderazgo de las mujeres indígenas para impulsar su acceso e inclusión en espacios locales y estatales de desarrollo económico, social y político, para que desarrollen actividades productivas y sociales para el mejoramiento de su calidad de vida.

Incentivar la participación de los grupos de mujeres en el proceso de gestión y consolidación de los centros municipales E Mujer y los institutos municipales de las mujeres, donde favorezcan las condiciones para ello, e igualmente la planeación a mediano plazo Casas de la Mujer en donde existan condiciones.

Generar una agenda de trabajo participativa con autoridades locales que promuevan el desarrollo social, con los principales líderes de las organizaciones que desarrollan actividades productivas y con los líderes del sector productivo para comenzar un proceso de cambio en las relaciones que promueva la igualdad de acceso a las mujeres en la región (González & Rojas, 2013).

A lo largo del periodo estudiado encontramos osc que han trabajado por un tiempo y luego desaparecen, así encontramos al Grupo Amistad, que cuenta con una avioneta y brinda apoyo de traslado de enfermos. Sus miembros pertenecen a un grupo religioso evangélico y tiene cobertura en casi toda la zona huichol, en Tuxpan de Bolaños capacitaron a dos promotores huicholes, a partir de un conflicto con otro grupo evangelico han bajado su perfil de actividad y mantiene su apoyo en traslados de enfermos.

Fuerza Agape ha pretendido el establecimiento de un hospital en la zona de Tuxpan de Bolaños y brinda principalmente atención médica. Tiene su sede en la Universidad de Zacatecas, sus miembros pertenecen a la iglesia evangélica, siendo un grupo diferente al del Grupo Amistad.

Pro-Huichol trabaja básicamente en la comunidad de San Andrés Cohamiata, Popotita y San Miguel Huaistita. Está auspiciada por los franciscanos y es representada por un fraile.

Estas últimas dos organizaciones tienen un perfil muy bajo y acotado por su relación con las actividades evangelizadoras, su actividad se ve afectada por los reiterados conflictos religiosos que se han presentado.

Relación con las iglesias

La relación de los wixaritari con las iglesias está históricamente plagada de conflictos, en el periodo estudiado se suscito uno más de los muchos que han

tenido con la orden de los franciscanos; religiosos que han sido expulsados de la region wixarika en varias ocasiones.

En una asamblea realizada en diciembre de 1995 en la que participaban todas las comunidades wixaritari de Jalisco, se manifestó la inconformidad de la comunidad por la presencia y actuacion de los grupos religiosos en su territorio; sus principales quejas giraban en torno a la falta de respeto a su cosmovision y que la actividad educativa y evangelizadora desalentaba la participacion de los jovenes en “el costumbre”; ademas de que la educación que impartían no contribuía a la conservación de su lengua, además los franciscanos estaban construyendo un templo con la figura de un Tuki (centro ceremonial), lo que era una ofensa a sus cultura; por lo que a traves de la UCIH pedían la expulsión definitiva de su territorio; con esta petición enviaron cartas al gobernador y al secretario de Educación Pública, solicitandoles que intervinieran en el asunto; se referian al problema en los siguientes terminos:

Los problemas con las sectas religiosas que han logrado infiltrarse en nuestra región, están teniendo consecuencias negativas. Nos referimos específicamente a la Misión de Santa Clara y Popotita, conformadas por franciscanos que llegaron por los años 50's con la intención de servirnos en aspectos de salud y educación. Eso fue, cuando ninguna dependencia gubernamental cumplía con sus objetivos en la comunidad. Ahora, que nuestra relación es clara con ustedes, pretendemos conservar la costumbre por medio de la educación formal, evitando divisiones, confusiones y violencia entre nuestros hermanos.

Los días 19 y 20 de agosto de 1996, en asamblea ordinaria, se pidió la expulsión definitiva de los religiosos franciscanos y demás sectas de las tierras huicholas. El 20 de septiembre del mismo año se celebró una reunión en San Miguel Huaixstita, donde se ratifica la expulsión de los franciscanos estableciéndose un término de 30 días para desocupar las instalaciones.

La confrontación con los franciscanos se exacerbó por la actitud asumida por el gobierno del estado de Jalisco, que olvidando que Mexico es un Estado laico, acompañó al obispo del Nayar a un encuentro conciliatorio entre las partes en pugna. El obispo y el secretario de gobierno del estado de Jalisco, fueron recibidos y escuchados sin que variara la opinión de las autoridades tradicionales wixaritari.

Años más tarde, Josefina Vázquez Mota, entonces secretaria de Sedesol, revivió el problema cuando asistió a la Misión de Santa Clara a entregar apoyo financiero a las religiosas, para que construyeran más aulas en el albergue de Santa Clara, cuando ellos lo que solicitaban es que salieran de su territorio.

La Secretaría de la Presidencia publicó que:

Al supervisar los avances de la remodelación de la escuela-albergue Santa Clara, que se puso en marcha con recursos por 2 millones de pesos aportados, a partes iguales, por el Indesol, organizaciones de la sociedad civil y la Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota, ratifica el compromiso del Gobierno del Presidente Vicente Fox

Quesada, de continuar apoyando el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, a través de acciones y proyectos productivos que les permitan acceder a mejores niveles de vida (Secretaría de la Presidencia, 2003).

La nota informa que fue recibida por las autoridades, lo que omite fue el enérgico reclamo que le hicieron las autoridades de San Andrés Cohamiata, por entregar recursos fiscales a instituciones educativas religiosas, en lugar de apoyar las escuelas y albergues oficiales de la región.

En la región indígena nahuatl del estado de Jalisco es predominante la influencia de la iglesia católica; las expresiones religiosas se han mezclado con las tradiciones y cultura indígena. En el ejido de Ayotitlán fue hasta mediados de los años noventa que la iglesia del poblado tuvo servicios religiosos todos los domingos. Esta comunidad recibió la influencia de la teología de la liberación a través del padre Tomás Bobadilla, la que contribuyó a la organización comunitaria para la defensa de sus derechos agrarios y, sobre todo, a la defensa de sus recursos naturales y a la lucha contra la actividad contaminante de la mina Peña Colorada.

La presencia de los actores religiosos y el impacto de su actividad evangelizadora en la vida y cultura de las comunidades indígenas jaliscienses es una línea de investigación importante, no quise dejar de mencionarlos, aunque fuera de manera breve, por su relevante papel dentro de la dinámica política y social comunitaria; seguramente otros investigadores se interesarán por ahondar en el tema.

Los partidos políticos son también una influencia que hay que considerar en la vida de las comunidades indígenas; su influencia ha ido creciendo a partir de la alternancia política que llevó a la presidencia de la República de un presidente del Partido Acción Nacional (PAN).

Antes de la alternancia la presencia política dominante era la de PRI y su actividad sólo era visible en los períodos electorales. No existía un trabajo partidario cotidiano en el seno de las comunidades indígenas, su organización más visible era la CNC. El partido que mayores votos recibía era el Revolucionario Institucional, a él pertenecían los presidentes de los municipios jaliscienses con población indígena. Ese panorama cambió a partir del año 2003, en que empezaron a ganar dichas presidencias los candidatos del PAN. Los indígenas se convierten en actores políticos emergentes y empiezan a construir una nueva ciudadanía, se empieza a abandonar la práctica de decidir por quien votar en las asambleas comunitarias y se toma conciencia de que el voto es individual y secreto, cobran conciencia de que su voto vale y que con él pueden producir cambios. Este fenómeno va acompañado de divisiones al interior de las comunidades que se manifiestan en las contiendas electorales y que en algunas ocasiones persisten en los períodos postelectorales.

Así, vemos como van surgiendo nuevos actores sociales y políticos, que van tejiendo redes de colaboración y alianzas con diversos sectores de la

sociedad mestiza, en particular con las organizaciones de la sociedad civil, dependiendo de la orientación ideológica y política de cada uno de ellos.

A continuación abordaremos cómo las organizaciones de la sociedad civil, específicamente las que orientan sus actividades a población indígena, han participado de los programas de la CDI, vía convocatorias, observaremos como los proyectos presentados responden al perfil de su organización y cuál es el ámbito que atienden.

6.11.1 Programa: Promoción de Convenios en Materia de Justicia

Este programa tiene como objetivo contribuir a generar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos colectivos e individuales establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.

Este programa va dirigido a las organizaciones indígenas y de la sociedad civil de las entidades federativas de la República Mexicana con población indígena originaria y/o migrante; especialmente a población indígena que requiere apoyo para el fortalecimiento de sus derechos de acceso a la justicia, conocimiento de sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales, de género y de acceso a la salud.

Se abren convocatorias anuales y los proyectos son evaluados en una primera instancia en las delegaciones estatales y posteriormente en las oficinas generales de la CDI; los temas que se apoyan tienen relación con el desarrollo de capacidades para el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos.

Tabla 44
Relación de apoyos otorgados en el estado de Jalisco (1995-2012)
en el programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia

Años	Organizaciones	Beneficiarios		Monto otorgado
		Hombres	Mujeres	
1995-1996	4	-	-	\$150,350
1997	5	-	-	\$360,000
1998	4	-	-	-
1999	6	-	-	\$532,913
2000	9	-	-	\$473,240
2001	4	152	152	\$289,600
2002	5	121	147	\$320,000
2003	4	2,085	680	\$202,120
2004	3	135	260	\$172,050
2005	5	111	239	\$450,000
2006	4	427	293	\$334,000

Años	Organizaciones	Beneficiarios		Monto otorgado
		Hombres	Mujeres	
2007	4	1,320	642	\$460,000
2008	7	954	254	\$540,000
2009	9	1,999	1,199	\$435,000
2010	5	3,449	1,320	\$620,000
2011	10	1,118	1,137	\$1,105,000
2012	9	928	997	\$830,000
Total	97	12,799	7,320	\$7,274,273

Fuente: Elaboración propia con datos de la CDI (2013).

En el cuadro anterior se muestran los apoyos otorgados a ONG a través del Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia, implementado por la CDI, anteriormente llamado INI, el periodo tomado en cuenta fue de 1995 hasta el 2012 mostrando los siguientes resultados:

En el año de 1995 y 1996 se realizaron un total de cuatro proyectos con un monto otorgado de \$150,350; en 1997 se incrementó la cifra a cinco, con un presupuesto de \$360,000; en 1998 se tiene un total de cuatro organizaciones;⁸² en 1999 se presentaron seis proyectos, en los cuales se gastó \$532,913; en el 2000 presentaron proyecto nueve organizaciones, siendo otorgado un monto de \$473,240; en 2001 se tuvieron cuatro proyectos, obteniendo la presencia de 304 beneficiarios con un presupuesto de \$289,600; en el 2002 se realizaron cinco proyectos, de los cuales se obtuvieron 268 participantes, con un presupuesto de \$320,000; en el 2003 se presentaron un total de cuatro organizaciones con sus respectivos proyectos, teniendo 2,765 beneficiarios, con un monto de \$202,120; en 2004 fueron cuatro los proyectos aprobados, con 395 beneficiarios y un monto de \$172,050; en el 2005 se tuvieron cinco proyectos, 350 participantes y un gasto total de \$450,000; en el 2006 se presentó un total de cuatro proyectos, con 720 beneficiarios; el 207 se presentaron cuatro proyectos, con los cuales se beneficiaron 1,962 personas, con un presupuesto de \$460,000; el 2008 se aprobaron siete proyectos, siendo 1,208 los beneficiarios, con un gasto total de \$540,000; el 2009 fueron nueve los proyectos, favoreciendo a un total de 3,198 personas, con un monto otorgado de \$435,000; en el 2010 se presentaron cinco proyectos, teniendo 4,769 beneficiarios, con un presupuesto de \$620,000. El año 2011 fue cuando se aprobó una mayor cantidad de proyectos, con un total de diez, beneficiando a 2,255 personas, con un monto de \$1,105,000; mientras que en el 2012 se aceptaron nueve organizaciones, con 1,925 personas beneficiadas y un presupuesto de \$830,000.

82. No se tiene información acerca del presupuesto otorgado en el año de 1998.

Los proyectos abordaron diversos temas, entre ellos: derechos de los pueblos indígenas y derechos humanos, conflictos agrarios, registro civil, liberación de presos, ceremonias tradicionales y diagnósticos comunitarios.

Tabla 45
Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.
En relación al tipo de apoyo otorgado en Jalisco (1995-2012)

Tipo de Proyecto	Proyectos
Conflictos agrarios	27
Registro civil	12
Liberación de presos	12
Ceremonias y peregrinaciones Wixarika	1
Derechos humanos	30
Diagnósticos Comunitarios	6

Fuente: Elaboración propia con datos de la CDI (2013).

Nota: en los años de 1995 (4 proyectos) y 1998 (4 Proyectos) no se hace una descripción clara de los proyectos para poder clasificarlos. En el año de 1997, el proyecto de la Unión de los Pueblos de la Sierra de Manantlán A.C., no se anexa la descripción; por lo tanto, no se puede clasificar acorde a la clasificación del cuadro.

Los proyectos fueron realizados por 45 organizaciones: 27 se enfocaron al tema de conflictos agrarios, 12 a registro civil, 12 a liberación de presos, uno a ceremonias y peregrinaciones wixarika, 30 a derechos humanos, y seis a diagnósticos comunitario y 10 sin clasificación,⁸³ dando un total de 98 proyectos financiados.

A continuación se muestran las principales ONG a las que se otorgó apoyo en el programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.

Tabla 46
Proyectos presentados por parte de las ONG en la convocatoria de
Promoción de Convenios en Materia de Justicia (1995-2010)

	Nombre de las organizaciones	Proyectos
1	Academia Jalisciense de Derechos Humanos A.C.	2
2	Artisanos y Músicos Comunidad Oaxaca en Jalisco, A.C.	1
3	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarika (AICAW A.C.)	5
4	Asociación de Abogados Generación Lic. Arturo Zamora Jiménez, A.C.	1
5	Asociación de Apoyo a Grupos Indígenas A.C.	1
6	Asociación Jalisciense de Apoyo a Comunidades Indígenas A.C. (AJAGI A.C.)	5

83. No hay registro del nombre de los proyectos.

	Nombre de las organizaciones	Proyectos
7	Asociación Mexicana de Cultura y Arte Popular A.C. (AMACUP A.C.)	1
8	Comunidad Indígena de San Andrés Cohamiata	1
9	Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán (Wuatia)	1
10	Comunidad Indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlán	1
11	Derechos Humanos y Procuración de Justicia, A.C.	2
12	Dulce Camino A.C.	1
13	Egresados ITESO A.C.	1
14	Fondo Regional de Mujeres Nahuas en Solidaridad A.C.	1
15	Fondo Regional Indígena Chacala-Cuzalapa, A.C.	1
16	Fondo Regional de Mujeres Nahua de Solidaridad, A.C.	1
17	Fondo Regional de Solidaridad de Santa Catarina Cuexcomatitlan S.C.	1
18	Fondo Regional de Solidaridad Nahua de Tuxpan S.C.	1
19	Fondo Regional Indígena de Mujeres Nahuas de Solidaridad de Tuxpan, Jalisco, A.C.	1
20	Fondos Regionales de la Sierra Manantlán S.C.	1
21	Frente Mexicano Pro Derechos Humanos Grupo Sayula A.C.	1
22	Fundación Tukipa, Equidad y Desarrollo, A.C.	1
23	Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro (Indeso A.C.)	4
24	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC A.C.)	3
25	Jurista en Pro de los Derechos Sociales, A.C.	4
26	Kiekari Parewiyamete A.C.	1
27	Movimiento Ciudadano Wereme A.C.	3
28	Nuestras Raíces, A.C	2
29	Ombudsman, A.C.	1
30	Patronato Municipal de Apoyo a la Universidad de Guadalajara de Cuautitlán Jalisco, A.C.	1
31	Pro - bienestar Social A.C.	7
32	Pro Defensa Agraria Indigenista A.C.	5
33	Promoción de Progreso y Desarrollo A.C.	4
34	Red de Gestores y Promotores Culturales Indígenas Urbanos de Jalisco Aztlán, A.C.	1
35	Red Jalisciense de Derechos Humanos A.C.	3
36	Red Solidaria de Mujeres A.C., (REDSOL, A.C.)	3
37	Rescate y Desarrollo de la Medicina Tradicional, A.C.	1
38	Rescate y desarrollo de Medicina Tradicional de Tuxpan Sur A.C.	1
39	Servir es Progresar A.C.	4
40	Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCHIJ)	1
41	Unión de Jóvenes Estudiantes Wixaritari en Guadalajara, A.C. (UJEM A.C.)	1
42	Unión de Pueblos de la Sierra de Manantlán A.C	7
43	Unión Estatal de UAIM y otras organizaciones A.C.	4
44	Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.	1
45	Universidad de Guadalajara a través de la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI)	4
	Total	98

Fuente: elaboración propia con datos de CDI (2013).

En este cuadro resumen se observa cómo las ONG con más presencia e impacto social, son las que han sido analizadas en este capítulo; destaca la participación de Uniones y Fondos como receptores de recursos fiscales para la defensa de sus derechos, AJAGI; la UACI; Casa Huichol - (AICAW A.C.); la UPSM, Indeso; los que tienen mayor incidencia en la implementación de proyectos que apoyan la vigencia de derechos de los indígenas jaliscienses.

6.11.2 Programa: Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI)

Las políticas de género hacia la población indígena son recientes, se iniciaron de manera piloto en Oaxaca, Puebla y Estado de México, el grupo promotor de programas de atención a las mujeres indígenas estaba coordinado por Paloma Bonfil, destacada especialista en la perspectiva de género y activista de los derechos de las mujeres indígenas, su interés era diseñar de manera participativa una metodología que fuera formando a las mujeres indígenas como líderes. Para ello partía de las necesidades de formación planteadas por las mujeres participantes en el programa, además se otorgaban apoyos financieros para el desarrollo de actividades productivas; así surgió el Programa de apoyo Productivo a Mujeres Indígenas, que para 2004 se amplió a todas las entidades con población indígena del país.

Con base en esta experiencia, en el 2008 se lanza a operar de manera piloto el Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI) con solo algunas vertientes de las que lo conforman actualmente. Formalmente se instrumenta en el 2012. En su implementación han influido los compromisos derivados de los convenios internacionales que el gobierno mexicano ha firmado a nivel internacional.

El PAIGPI tiene un fuerte soporte normativo nacional que parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por señalar las más importantes. La normatividad internacional que respalda el programa está plasmada en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 14), Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”, Declaración y Plataforma de Beijing (1995), la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El objetivo general del programa es contribuir a la generación de condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, a una vida libre de violencia y a la participación política de las mujeres indígenas

del país a través de acciones intersectoriales, de coordinación e interlocución con los distintos actores con incidencia en la población indígena.

El programa pretende incidir en la disminución de las brechas de desigualdad de género con un enfoque intercultural, por tal motivo se relaciona con los objetivos del milenio, en particular con el OM3 “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer” y el OM5 “Mejorar la salud materna y tener acceso universal a la salud reproductiva.

Los programas federales que son encaminados a la aplicación de políticas para la igualdad de género, que van en la misma dirección del PAIGPI, son: el Programa de Atención a Mujeres en las Entidades Federativas del Indesol, el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Hombres y Mujeres, del Inmujeres,

Para el cumplimiento de los objetivos el Programa contempla cuatro modalidades de apoyo:

- Apoyo a organizaciones de mujeres indígenas para la creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena. Apoyo a organizaciones de mujeres indígenas para que operen las Casas de la Mujer Indígena en el marco del modelo participativo de atención a la salud sexual y reproductiva y a la violencia de género en mujeres indígenas. Anexo 2 (El Modelo).
- Apoyo a instituciones de gobierno para la coordinación y concertación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural.
- Apoyo a organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para el fortalecimiento de la equidad de género en la población indígena.
- apoyo en coinversión para la creación y apoyo de espacios de formación para mujeres indígenas.

Los entes públicos o privados que entran al PAIGPI son las siguientes:

- Casas de la Mujer Indígena (Cami). Organizaciones o grupos de trabajo de mujeres indígenas que trabajen temas de salud sexual/reproductiva o violencia, con incidencia local o regional.
- Coordinación y concertación para prevenir y atender la violencia contra mujeres con enfoque intercultural. Instituciones de la administración pública estatal y municipal cuyas propuestas se orienten a ejecutar acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento de la equidad de género en la población indígena. Organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas de nivel superior que cuenten con experiencia en trabajo con población indígena en materia de equidad de género.
- Coinversión para la creación y apoyo de espacios de formación de mujeres indígenas. osc legalmente constituidas y /o instituciones académicas que cuenten con metodología probada para la formación de mujeres indí-

genas en materia de fortalecimiento de liderazgo o promoción comunitaria para el desarrollo de regiones indígenas.

Tabla 47
Programa Acciones para la Igualdad de Género
con Población Indígena (PAIGPI)

Delegación	Vertiente	Nombre organización	Nombre del proyecto	Monto autorizado	Beneficiarias-os		
					M	H	Total
Jalisco	3	Xipehualtij A.C.	En busca de la equidad de género para una vida libre de violencia	150,000	85	7	92
Jalisco	3	Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro A.C.	Participación social y derechos de la mujer indígena: ampliación de la Red de promotoras indígenas en Jalisco	234,000	156	19	175
Jalisco	3	Jelaán A.C.	Desarrollo de organizaciones comunitarias de las mujeres de La Huerta contra la violencia de género	149,640	42	0	42
			Total	533,640	283	26	309

Fuente: elaboración propia con datos de CDI (2013).

Nota. En 2012 (año de inicio de operación del Programa), el PAIGPI contaba con cuatro vertientes:

1. Creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena.
 2. Coordinación y concertación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural.
 3. Fortalecimiento de capacidades para la equidad de género en la población indígena.
 4. Coinversión para la creación y apoyo de espacios de formación para mujeres indígenas.
- De las anteriores, solamente se tuvieron proyectos en la V3 en el estado de Jalisco.

En el cuadro anterior se muestra los resultados del PAIGPI por parte de la CDI, cabe mencionar que este programa inició operaciones en 2012, destacando lo siguiente: se presentaron un total de tres proyectos, otorgados a Xipehualtij A.C., con 92 beneficiarios, otorgándoles un presupuesto de \$150,000; la segunda organización es el Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro A.C., que tiene un total de 175 beneficiarios y un presupuesto de \$234,000, y en tercer lugar está Jelaán A.C., con 42 mujeres beneficiadas y un presupuesto de 149,640; en total se gastó \$533,640 teniendo una suma de 309 personas beneficiadas con el programa.

Los resultados de este programa en Jalisco son muy magros, no hay una adecuada difusión para su aprovechamiento y las ONG que podrían participar

en esta convocatoria son pocas; la mayoría de las que trabajan la perspectiva de género se centran en las áreas urbanas y los apoyos son insuficientes para cubrir los gastos de traslado a las regiones indígenas.

En la vertiente dos de este programa, en el 2013, se otorgaron \$ 800,000 al Instituto Jalisciense de las Mujeres, mismos que se aplicaron en cursos para sensibilizar sobre la perspectiva de género a maestros de las escuelas primarias de la zona wixarika de Jalisco.

CONSIDERACIONES FINALES

La presencia de ONG en las regiones indígenas de Jalisco y el surgimiento de organizaciones indígenas ha sido un elemento importante en el tránsito de políticas meramente asistenciales, a políticas basadas en principios de corresponsabilidad, participación de los pueblos y comunidades indígenas en la decisión de los rumbos del desarrollo, en el respeto a los derechos humanos, sociales económicos y culturales de las comunidades y en la participación ciudadana en la aplicación de políticas públicas, entre otras.

Vemos cómo se han ido construyendo nuevos actores sociales y políticos al interior de las comunidades y cómo se ha diversificado la interlocución comunitaria con la sociedad regional, nacional e internacional. Los maestros bilingües, que en un primer momento monopolizaron esta interlocución, han visto disminuida su influencia ante la creciente participación de jóvenes con estudios del nivel medio superior y superior, éstos a su vez han tenido que abrirse paso en los nichos de poder comunitarios dominados por los ancianos y líderes agrarios.

Las organizaciones de la sociedad civil que han permanecido por más años en las regiones de Jalisco mantienen una influencia importante en temas de interés de las comunidades indígenas jaliscienses; en algunos casos mayor que la de los partidos políticos.

La actividad de las ONG en los temas de género es relativamente nueva y su cobertura es limitada; la delegación de la CDI en la entidad no promueve suficientemente el tema, aunque haya formado fondos regionales de mujeres; ya que los proyectos que apoyan reproducen el rol tradicional de las mujeres indígenas.

Las grandes figuras de autoridad en las comunidades indígenas originarias de Jalisco son los gobernadores tradicionales y el comisariado de bienes comunales; para las wixaritari, su expresión mayor de autoridad está depositada en la asamblea; para las nahuas del sur de la entidad, son el comisariado ejidal y de igual manera las decisiones importantes se toman en la asamblea; así norman el quehacer colectivo y marcan el horizonte de acuerdos y compromisos de trabajo comunitario, así, representando a sus comunidades y guiándose por las decisiones de la asamblea, las autoridades ejidales y comu-

nales son actores sociales importantes, las organizaciones de la sociedad civil que han desarrollado con éxito su trabajo son las que han logrado establecer una adecuada y respetuosa relación con los actores de estas formas organizativas de gobierno.

El tejido social de las comunidades se ha venido diversificando y fortaleciendo, en esa dirección ha sido importante el surgimiento de las uniones de pueblos y comunidades indígenas, así como los fondos regionales y las asociaciones civiles que luchan por la conservación de la cultura y de los lugares sagrados. En este proceso, las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel de enorme importancia.

Los recursos fiscales trasferidos a la sociedad civil en 18 años, son cerca de \$ 8,000 000, cantidad que resulta irrisoria en función del trabajo que estas realizaron; por supuesto que todas las ONG a las que nos referimos complementaron el costo de sus actividades con recursos propios o con otras fuentes de financiamiento. La baja inversión en estas actividades refleja la poca importancia que la CDI da a estas políticas públicas de promoción a la igualdad de género, de respeto a los derechos económicos, sociales y políticos de los pueblos indígenas, así como de conservación de sus lugares sagrados y su cosmovisión.

La llamada transversalización de las políticas indigenistas no se ha llevado a cabo en este rubro, y escasamente en otros, por ello la ausencia de otros programas federales y estatales en este campo.

Tercera parte
Estudios de caso: Limitaciones
y conflictos de las políticas
indigenistas en Jalisco

Capítulo VII

Estudios de caso

INTRODUCCIÓN

Analizamos en este capítulo, cómo una inadecuada implementación de las políticas públicas genera conflictos sociales, más cuando se violentan los derechos de los pueblos indígenas, al no ser consultados sobre los programas y acciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo y cultura de sus comunidades.

Se eligió desarrollar dos estudios de caso: el primero, relacionado con el Programa de Infraestructura Básica para la Atención a Pueblos Indígenas, conocido como PIBAI, que en 2007 inició los trabajos de construcción de la carretera Amatlán-Bolaños-Huejuquilla sin haber realizado la consulta correspondiente a todas las comunidades wixaritari, lo que generó la inconformidad de los indígenas de Santa Catarina Cuexcomatlán y un conflicto por más de siete años. El segundo, gira en torno a los derechos culturales de las comunidades, en particular lo referido a la conservación de los lugares sagrados del pueblo wixarika de Jalisco, Nayarit y Durango; en este caso estudiaremos la movilización indígena para defender el lugar sagrado de Wirikuta, ubicado en San Luis Potosí, como consecuencia de la actividad minera autorizada en su territorio sagrado.

Ambos conflictos son representativos de una mala instrumentación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y de la deficiente armonización de los propósitos, objetivos y reglamentación entre las diferentes dependencias gubernamentales, también son expresión del poder del dinero y de la voracidad de las empresas constructoras y mineras.

Existen, por supuesto, otros casos que ilustran esta mala ejecución de las políticas públicas en la región indígena de Manantlán y con los migrantes indígenas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Puerto Vallarta, destino turístico de miles de mexicanos, estadounidenses, canadienses y europeos. Pero, para ilustración, lo dejamos en los casos mencionados.

7.1 ESTUDIO DE CASO: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL DERECHO DE CONSULTA: EL CONFLICTO DE LA CARRETERA BOLAÑOS-HUEJUQUILLA EN LA REGIÓN WIXARIKA

Antecedentes

En noviembre de 2007, el gobierno del estado de Jalisco y la CDI firmaron el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del PIBAI. El acuerdo, en su segunda cláusula, establece que se realizarán los siguientes trabajos:

1. Modernización y ampliación del camino Bolaños-Tenzompa-Huejuquilla El Alto, tramo del Km 0+000 al Km 137+000; subtramo a modernizar: del kilómetro 61+000 al 136+300, en la cual se encuentra la región indígena Huicot o Gran Nayar.
2. Estudios y proyecto para la modernización del camino E.C. km. 61+000 (Bolaños-Tenzompa- Huejuquilla El Alto) Cerro de La Puerta-Nostic-Mezquitic, tramo aproximado del Kilómetro m 0+000 al 51+000, en la cual se encuentra la región indígena Huicot o Gran Nayar.
3. Estudios y proyecto para la construcción del camino rural Tenzompa E.C. Km 98+000 Bolaños- Tenzompa-Huejuquilla El Alto) La puerta del kilómetro 0+000 al 11+500 (DOF, 2007).

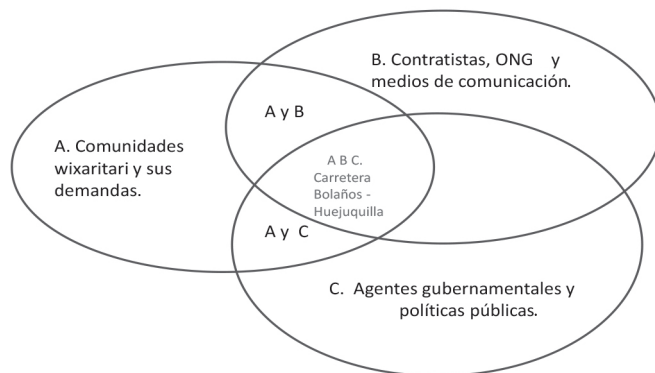
Los trabajos y negociaciones previos a este Acuerdo de Coordinación y la determinación de las obras que se realizarían, se llevaron a cabo durante 2007, sin embargo, es hasta febrero del año siguiente que se manifiesta la inconformidad de la Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatlán, que se opone a la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla.

Para comprender la dinámica del conflicto, la lógica y la ética de la cooperación entre los actores involucrados se aplica un diagrama de Venn, que permite establecer el conjunto de interrelaciones e intereses en juego y la ausencia de una adecuada coordinación en la aplicación de políticas públicas para el desarrollo de las comunidades indígenas de la región norte del estado de Jalisco. El punto central de un conflicto que ha durado casi siete años es la violación del derecho a consulta de los pueblos indígenas.

Las principales interrelaciones de los actores en conflicto las podemos graficar de la siguiente manera:

Figura 4

Interrelaciones en el conflicto de la carretera Bolaños-Huejuquilla, Jalisco



Elaboración propia, utilizando diagrama de Venn.

En el subsector A se ubica a las comunidades wixaritari del norte de Jalisco. Se analiza su participación a partir de sus demandas de infraestructura de comunicaciones y transporte, su opinión y capacidades de seguimiento de la acción gubernamental y su derecho a la consulta.

En el subsector B están ubicados los contratistas del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Se analiza la participación de las empresas constructoras y su método de contratación, vía contratos de obra pública, además se reflexiona sobre las opiniones y actividades de las ONG y el papel de los medios de comunicación.

En el subsector C se encuentran los diferentes agentes gubernamentales, las políticas públicas y la normatividad aplicada. Se analiza el papel de las instancias gubernamentales y las políticas gubernamentales implementadas para el desarrollo de los pueblos indígenas y la inversión compartida entre la federación, el estado y los municipios, así como los procesos de implementación de sus acciones.

7.1.1 Las comunidades indígenas wixaritari de Jalisco

Hablaremos brevemente de los principales rasgos de los wixaritari (huicholes), en relación con el tema de análisis: la intervención gubernamental para la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla.

En México, un grupo étnico que sobresale por su cultura excepcional son los huicholes o wixaritari, como se llaman a sí mismos. Habitan una de las regiones más accidentadas de México, una porción de la Sierra Madre Occidental que ocupa el norte de Jalisco, el oriente de Nayarit y el sur de

Durango y Zacatecas. El pueblo wixarika está integrado por cerca de 25 mil personas, de éstas, más de 20 mil hablan la lengua wixarika y se encuentran distribuidos en 410 localidades, se caracterizan por su dispersión poblacional.

El territorio de los wixaritari está constituido por cinco regiones: San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán, San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños en el estado de Jalisco, y Guadalupe Ocotán, en Nayarit. Existen wixaritari en el estado de Durango, en el municipio del Mezquital, pero no son poseedores de la tierra, están incorporados a ejidos mixtos (indígenas y mestizos).

Cada comunidad indígena wixaritari tiene su autoridad y gobernador tradicionales elegidos por los ancianos o *Kawiteros*, son personas que han cumplido con las obligaciones civiles y religiosas de la localidad, además de ser conocedores de la tradición del grupo, por lo que son las personas más respetadas de la comunidad.

Las condiciones socioeconómicas de la etnia wixarika los ubica entre los grupos indígenas mexicanos que viven en pobreza extrema. Lo accidentado de su entorno y su dispersión poblacional han sido, entre otras, la causa de limitaciones para la apertura de caminos, la atención de la salud y la educación, por citar algunos ejemplos; en opinión de algunos estudiosos, también han sido factores para la conservación de su cosmogonía, costumbres y formas de vida.

En este trabajo nos referiremos solamente a las comunidades indígenas de Jalisco; mismas que están ubicadas en la región 01 en el norte del estado, principalmente en los municipios de Mezquitic y Bolaños. Esta región se ha caracterizado por ser históricamente una de las más deprimidas de la entidad. La comunicación vía terrestre hacia la capital del estado y hacia los municipios de la propia región ha sido una demanda permanente de la población, tanto mestiza como indígena.

En los años 1990 la carretera sólo llegaba hasta las cabeceras municipales de Mezquitic y Bolaños; a las comunidades indígenas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán, San Sebastián, del municipio de Mezquitic, así como a Tuxpan de Bolaños, se accedía por brechas saca madera, o por avionetas, que aterrizan en pistas improvisadas de tierra.

El gobierno del estado, presidido por Carlos Rivera Aceves (1992-1995), estableció el programa carretero del norte de Jalisco, dicho programa se trazó metas a corto y largo plazo (20 años).⁸⁴ Se inició así, en 1992, la construcción de la carretera a las cabeceras municipales de Mezquitic y Bolaños,

84. Yésica Higareda, en "Cronología de una vieja historia", publicada en el boletín *Tukari* de la UACI, en noviembre del 2008, menciona como parte del conflicto acciones del año de 1999, otras de 2003 y 2006 y que corresponden al programa carretero del gobierno del estado, mismo que se vio rehabilitado a partir del surgimiento del PIBAI, o son acciones de infraestructura tradicionales que no se enmarcan en el conflicto analizado. Por lo anteriormente dicho, es que partimos para este análisis de los trabajos desarrollados durante 2007, previos a la firma del Acuerdo de Coordinación firmado en noviembre del mismo año.

se continuaría con el actual camino a Tuxpan de Bolaños, fue esta la primera comunidad indígena beneficiada por el programa.

La demanda de caminos es por tanto una añeja y legítima demanda de las comunidades indígenas, repetidamente las autoridades comunitarias plantean a las autoridades gubernamentales se les construyan vías de comunicación, que les permitan relacionarse más fácilmente con los diez municipios de la región norte, con la capital del estado, así como con los municipios vecinos de Nayarit, Zacatecas y Durango.

Los problemas surgen cuando las acciones del subsector B se emprenden sin la adecuada consulta a las comunidades indígenas y sin respetar la normatividad ambiental, como es el caso de la carretera Bolaños-Huejuquilla, cuyo estudio nos ocupa en este apartado; camino que atraviesa un tramo del territorio indígena perteneciente a la comunidad de Santa Catarina.

7.1.2 Agentes gubernamentales, políticas públicas y normatividad

Los agentes gubernamentales involucrados en este conflicto pertenecen al ámbito federal, estatal y municipal.

De la administración pública federal:

- La CDI. A ella le corresponde impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas, promover el respeto y vigencia de sus derechos, y vigilar que se cumpla el derecho a la consulta sobre obras y acciones que involucran a las comunidades indígenas. En el caso del tema analizado, aportó el 50% (191 millones de pesos, unos 19 millones de dólares) de lo requerido para la construcción de la carretera y recabó la autorización comunitaria de respaldo a la obra.
- La Semarnat. Es responsable de autorizar los estudios de impacto ambiental, el cambio de uso del suelo, y salvaguardar los recursos naturales de la región involucrada en la obra.
- La comunidad indígena de Santa Catarina y Conservación Humana A.C., afirman que los estudios de impacto ambiental y cambio de uso del suelo no se realizaron en tiempo y forma y que el bosque fue afectado al derribarse árboles para la construcción del camino.

De la administración estatal:

- La Secretaría de Finanzas: a través de ella el gobierno del estado de Jalisco aportó el 50% del costo de la carretera (191 millones de pesos, 19 millones de dólares, aproximadamente).
- La Secretaría de Desarrollo Urbano es la responsable de los estudios técnicos indispensables para la construcción del camino, respetando la normatividad ambiental.
- Los indígenas inconformes le acusan de iniciar la obra sin los estudios ambientales correspondientes, además de haber falsificado las firmas de

los comuneros para la autorización de la obra y de haber fraccionado en tramos de 5 kilómetros la licitación; de tal forma que para la construcción intervinieron 19 constructoras.

De la administración municipal:

- Los municipios de Bolaños y Huejuquilla, y sus ayuntamientos, son receptores de la inversión federal y estatal de casi 400 millones de pesos (40 millones de dólares, aproximadamente), son los grandes ausentes en el debate, no aparecen con acciones ni opiniones, con lo cual demuestran la gran debilidad de los municipios y sus autoridades, ya que ellos son los que deberían articular a todos los actores sociales y gubernamentales en beneficio del desarrollo local de las comunidades indígenas y del municipio en general.

Políticas públicas, derechos y cultura de los pueblos indígenas

La reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), realizada en el 2001 y la de la Constitución Política del estado de Jalisco (CPEJ) del 2004, en materia de derechos indígenas, reconocen el carácter pluriétnico y pluricultural de la nación mexicana y enfatizan el derecho de los pueblos indígenas a su cultura, formas de organización y gobierno comunitario, el respeto a sus usos y costumbres y sus derechos colectivos como comunidades indígenas y establecen el derecho de consulta de los pueblos indígenas, cuando se trata de estrategias y obras de desarrollo que se realizan en sus territorios.

A partir de estas reformas, los principios que deben seguir las políticas públicas son los siguientes:

1. El fomento del diálogo, el consenso y la interacción entre culturas, como base de las relaciones entre los pueblos indígenas y de éstos con el conjunto social.
2. El respeto a la diversidad, identidad y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.
3. Equidad e igualdad de oportunidades para los pueblos indígenas respecto a otros sectores de la población.
4. Inclusión de los pueblos indígenas en los procesos del desarrollo nacional.
5. Transparencia en la toma de decisiones gubernamentales y en el manejo de los recursos públicos destinados al desarrollo de las regiones indígenas.

En el caso analizado, los wixaritari señalan que no fueron consultados y que se afectan los recursos naturales de su territorio.

7.1.3 Empresas constructoras, ONG y medios de comunicación

Las empresas constructoras. Intervinieron 19 empresas constructoras privadas, vía licitación restringida.⁸⁵ Se considera que una fragmentación de tal naturaleza solo eleva costos y no garantiza calidad en la construcción, por tal motivo Conservación Humana considera que el “proceso es ineficiente, e incongruente”.

Por otra parte, Conservación Humana A.C. y AJAGI A.C. son asociaciones civiles ambientalistas y promotoras de los derechos indígenas que han funcionado por varios años como asesoras de la comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatlán; durante varios años han centrado su interés en la gestión de proyectos nacionales e internacionales para las comunidades indígenas wixaritari en relación a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, sólo gozan de aceptación plena en la comunidad de Santa Catarina, en San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan, son aceptados por una parte de la comunidad, y donde no intervienen es en San Andrés Cohamiata, en esta última se muestran muy recelosos de su intervención y varias ocasiones los han rechazado.

Los medios de comunicación. Diarios, radiodifusoras, televisoras y sitios web, han producido notas periodísticas, editoriales, reportajes televisivos y periodísticos tanto a nivel estatal como nacional. En su mayoría cuestionan el comportamiento gubernamental por su falta de respeto a la normatividad ambiental y por el manejo poco transparente de la obra, y enfatizan la supuesta falsificación de las firmas de los comuneros de Santa Catarina para la autorización de la carretera.

El siguiente cuadro sintetiza el rol de cada subsector.

85. En la licitación restringida o por invitación, el convocante invita a tres empresas a presentar su propuesta de obra, la de mejor propuesta técnica y financiera es la que se declara ganadora y se le otorga el contrato de la obra. En este caso se supone se realizaron 19 licitaciones, una para cada tramo de los 137 kilómetros de carretera a construir, por ello son 19 empresas las participantes, Cada licitación tiene un costo.

Tabla 48
Planteamiento y responsabilidades de los principales actores del conflicto carretera Bolaños-Huejuquilla, Jalisco, México

Comunidades indígenas wixáritari de Jalisco	Responsabilidades de los actores gubernamentales	ONG, contratistas y medios de comunicación
Respeto a sus derechos, como pueblos indígenas	Respeto a la diversidad étnica y cultural de los pueblos y comunidades indígenas	Conocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas
Decidir sus formas de gobierno y toma de decisiones	Tomar en cuenta y respetar las formas de gobierno y la organización de los pueblos indígenas	Respetar y no violentar las formas de organización tradicional e imponer sus criterios
Derecho a ser consultados sobre las formas de desarrollo y proyectos que los involucren	Consultas a las comunidades y a los pueblos indígenas sobre los planes de desarrollo y obras a emprender en sus territorios	Promover la consulta y proporcionar información completa y veraz. No producir mensajes parciales y sesgados, que mal informen a la sociedad en general
Derecho a la educación, salud, empleo y vivienda	Inclusión de los pueblos indígenas en el desarrollo local, regional y nacional	Promover la igualdad de oportunidades
Contar con infraestructura básica para su desarrollo	Transparencia en la toma de decisiones y en ejercicio del gasto público	Ser transparentes en su actuación profesional, ya sea como asesores o profesionales de la comunicación
Derecho a un medio ambiente sustentable y a decidir sobre el uso de los recursos naturales en su territorio	Respetar la normatividad ambiental	Conocer y vigilar la aplicación de la normatividad ambiental
Conservación de su lengua y cultura	Promover la conservación de las culturas indígenas	Respetar y difundir la cultura de los pueblos indígenas

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis del conflicto de la carretera Bolaños-Huejuquilla, Jalisco.

7.1.4 Interrelaciones y desencuentros entre los actores del conflicto

La comunidad de Santa Catarina señala las siguientes anomalías:

- a) No autorizaron cambio de uso del suelo.
- b) La falsificación de las firmas de un acta de asamblea, por parte del gobierno del estado de Jalisco, para simular la autorización al derecho de vía de la carretera Bolaños-Huejuquilla.
- c) Señalan que funcionarios de la delegación estatal de la CDI participaron en la fabricación de documentos con más de 480 firmas apócrifas, en las que se aprueba el proyecto carretero.

- d) El 11 de abril del 2008 la comunidad de San Sebastián se manifestó solicitando se dé a conocer por parte de las autoridades la información completa respecto a la obra en conflicto y manifestaron su preocupación ante la Secretaría de Desarrollo Urbano por los efectos que sufrirán por la suspensión de la obra, ya que con el actual temporal de lluvias los caminos se volverán intransitables con el riesgo de que muchas familias queden aisladas.
 - e) Su inconformidad y denuncia es también por los daños ambientales que ha sufrido su territorio. Asesorados por Conservación Humana A.C., señalan que se violaron los ordenamientos de protección de recursos naturales; el de la “Cuenca Alimentadora del Distrito de Riego 043”, creada el 3 de octubre de 1949 y recategorizada como área de protección de recursos naturales el 25 de octubre de 2002; así como un área de interés para la conservación de las aves, designada por la Comisión Nacional de Conservación de la Biodiversidad, no señalan fecha de decreto.
 - f) Las autoridades indígenas de Santa Catarina recurrieron al juicio de amparo y a la denuncia penal ante las autoridades correspondientes y a la queja de la violación de sus derechos ante las comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, además de la denuncia ante la Procuraduría de Protección del Ambiente, estas acciones legales las han acompañado con movilizaciones comunitarias, la más significativa fue el plantón en medio de la carretera en construcción, mismo que duro cerca de tres meses.
 - g) El 4 de junio de 2011, el Tercer Juzgado Auxiliar de Culiacán emitió sentencia, amparó y protegió a la comunidad (juicio de amparo 596/2008), de las acciones de la Sedeur y mandató se cerrara la carretera en tanto no se consultara a la comunidad y todo regresara al estado que estaba antes de su intervención. El conflicto continuó ya que la Sedeur trató de desconocer los daños que ocasionó. La comunidad, con la asesoría de AJAGI y Conservación Humana A.C. continuó ofreciendo pruebas periciales.
 - h) En el acta de puntos de acuerdo de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, se señala que: “El 5 de marzo de 2008, el Juzgado Primero de Distrito de Materia Administrativa de Guadalajara, dentro del juicio de amparo 596/2008 promovido por la comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlán, determinó conceder la “suspensión” que permanecerá en vigor hasta que se resuelva de fondo el asunto, con la intención de evitar daños irreparables a los bienes de la comunidad indígena que han sido ocupados de forma ilegal por las constructoras contratadas por el gobierno de Jalisco.”
- El 10 de mayo de 2012 se ofrecieron pruebas testimoniales, mismas que se desahogaron el 28 del mismo mes; el 12 de junio se realizó una inspección judicial; el 22 de agosto se presentó el peritaje antropológico; el 24

de agosto se ratificaron las pruebas periciales en materia de topografía y recursos naturales y externalidades. Desde el 31 de enero de 2012 quedó firme la sentencia del juicio de amparo, sin embargo, hasta el 19 de septiembre del 2013 se determinó como ejecutarla.

- i) Las otras dos comunidades indígenas wixarika: San Andrés Cohamiata, San Sebastián Teponahuatlán y su anexo, Tuxpan de Bolaños, se han mantenido prácticamente al margen del problema, su actividad ha sido moderada y se mantiene en el ámbito de la solidaridad personal y familiar, sin manifestaciones políticas públicas importantes. Cabe destacar que la comunidad de San Sebastián dio su consentimiento para la obra carretera del tramo que le corresponde.

Agentes gubernamentales

A. Actores federales:

- La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ejerció recursos fiscales del 2007 por un monto de 191 millones de pesos para la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla.
- Funcionarios de esta dependencia señalan que informaron a la asamblea comunitaria y recabaron las firmas de los comuneros de respaldo a la obra.⁸⁶
- La CDI señala que los acuerdos se tomaron con las autoridades tradicionales de Santa Catarina del 2007, y que las autoridades que iniciaron en enero del 2008 no respetaron el acuerdo que se tomó con las anteriores autoridades.⁸⁷
- El director general de la CDI se comprometió a investigar la presunta falsificación de firmas de un acta de asamblea parte del gobierno de Jalisco para simular el derecho de vía de la carretera (28 febrero 2008). A la fecha no se sabe nada de su indagación.
- La Semarnat emitió en diciembre del 2006, de forma condicionada, la autorización de impacto ambiental, en modalidad particular, esto implicaba que deberían realizarse previo al inicio de las actividades de cons-

86. Es muy común que las firmas de asistencia de los comuneros indígenas a la asamblea, se utilicen para respaldar acuerdos particulares tratados en ella, es decir la lista de firmas se aprovecha para respaldar acuerdos particulares de asamblea. En un principio del conflicto considere que eso podría haber pasado, después se esclareció por las autoridades comunales, que el documento fue falsificado en las oficinas de la Sedeur y que firmas son apócrifas. Es una prueba evidente del mal manejo de las autoridades gubernamentales y su desinformación sobre la forma en que las comunidades wixaritari toman sus decisiones. Además de una violación a los derechos de los pueblos indígenas.

87. Las autoridades tradicionales solo duran un año, en los primeros días del año toman posesión nuevas autoridades tradicionales en una ceremonia llamada "Cambio de Varas". Una vara adornada con listones simboliza el poder de mando que los ancianos y la asamblea otorgan al gobernador tradicional.

trucción, los tramites de cambio de uso del suelo de terrenos forestales, recomendación que no se atendió. El 28 de febrero del 2008 a través del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informó que no existe la autorización sobre el cambio de uso del suelo. Los trabajos de la carretera se iniciaron sin este requisito básico.

- La comunidad indígena de Santa Catarina y Conservación Humana A.C. afirman que los estudios de impacto ambiental y cambio de uso del suelo no se realizaron en tiempo y forma y que el bosque fue afectado al derribarse árboles para la construcción del camino.
- En marzo de 2008, el titular de la delegación en Jalisco informó que la PROFEPA clausuró otros dos tramos de la pavimentación de la ruta carretera Bolaños-Huejuquilla, con lo cual quedó prácticamente cerrada la totalidad de la obra porque se incumplió con las medidas de mitigación y compensación ordenadas. La visita de inspección de abril de 2008, evidenció que la Sedeur se encontraba realizando obras y actividades distintas a las referidas en su estudio de daños y afectaciones.
- Al respecto las autoridades comunitarias señalan que la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente no cumplió en el momento adecuado con su función. Su manifestación fue tardía y producto de la presión social comunitaria.

B. Gobierno del estado de Jalisco:

- Las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano señalan que se realizaron los estudios técnicos que implican la construcción del camino respetando la normatividad ambiental; y que en ningún momento han falsificado firmas, ni documentos de asamblea para avalar la obra. Afirman que las licitaciones se hicieron conforme a la Ley de obras públicas.
- La Secretaria de Desarrollo Urbano muestra su inconformidad ante la acción de la Procuraduría de Protección al Ambiente federal, de suspender las obras del tramo que pasa por territorio indígena muy a destiempo y consideran que su actuación es, además de tardía, desmedida, incluso la atacan por preocuparse “por unos cuantos arbolitos retirados de la carretera” cuando en otras regiones del estado se pierden cientos de árboles por los incendios forestales (confrontar declaraciones del secretario Sergio Carmona Rubalcaba, al periódico *Público* del 11 de abril del 2008). Esta situación muestra las divergencias que se han generado entre las dependencias del gobierno federal y el estatal, aunque son meramente coyunturales ante la presión política de la comunidad y la opinión pública.

C. El Poder Legislativo Federal también se manifestó emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

- “Primero. La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe a esta asam-

blea, sus actuaciones ante la situación del proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, indicando las razones por las cuales se autorizaron las manifestaciones de impacto ambiental de manera segmentada y en modalidad particular, en un territorio que es evidentemente una sola unidad ambiental, además de ser una ANP federal y una cuenca hidrológica prioritaria.

- Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe las actuaciones de esa Comisión, por la denuncia presentada por la falsificación de la convocatoria y acta de asamblea de la comunidad indígena huichol de Santa Catarina Cuexcomatlán.
- Tercero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la CDI para que garantice la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la comunidad indígena huichol de Santa Catarina Cuexcomatlán.
- Cuarto. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que a través del Órgano Interno de Control se lleve a cabo una auditoria específica a la Semarnat, para que se verifique que todas las autorizaciones otorgadas en materia de impacto ambiental se hayan otorgado conforme lo establece la normatividad aplicable, al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla, fincando las responsabilidades administrativas a quienes resulten responsables por el daño ecológico y a los sitios sagrados de la comunidad.
- Quinto. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que entregue a esta soberanía, la información de las inspecciones realizadas en el tramo carretero de Bolaños-Huejuquilla, así como la solicitud de la remediación por los daños ocasionados por las obras realizadas.” (Cámara de Diputados LX Legislatura., 2008)

D. Políticas públicas y normatividad

- La normatividad federal y estatal en cuanto a las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas establece claramente el derecho de consulta a los pueblos indígenas, sin embargo, la cultura de apego y respeto a un marco jurídico pluriétnico y multicultural está por construirse. Entre lo discursivo y los hechos cotidianos del quehacer gubernamental median las acciones improvisadas, y en muchos casos por omisión o ignorancia se violentan los derechos de las comunidades indígenas, además de que no se respeta el medio ambiente y se destruye la riqueza de recursos naturales de las regiones indígenas, no solo en deterioro de ellas, sino del país en general.

Empresas constructoras particulares, ONG y medios de comunicación

A. Empresas constructoras

La carretera de Bolaños-Huejuquilla es de 137 kilómetros, 19 kilómetros pasan por territorio de la comunidad indígena wixaritari de Santa Catarina Cuexcomatlán, este tramo es el que fue suspendido temporalmente por indicaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, hasta que el gobierno del estado reintegre a plenitud los derechos violentados a los indígenas.

Las empresas constructoras afectadas son cuatro, las que tienen a su cargo los 19 kilómetros del territorio indígena de Santa Catarina. El valor de los contratos rescindidos es de al menos 100 millones de pesos. El conjunto de la obra se puso en riesgo ya que no podría concluirse en el año programado y representaba dejar de ejercer cerca de 400 millones de pesos, 50% del estado y 50% de la federación.

Las empresas constructoras particulares que se vieron afectadas en sus contratos negociaron con el gobierno del estado por el incumplimiento de lo pactado; lo que impactó sobre los recursos fiscales de ese año; en consecuencia la obra se encarece y significa un dispendio de las finanzas públicas.

B. Las ONG asesoras

- La Asociación Jalisciense de Atención a Grupos Indígenas (AJAGI), como asociación asesora de la comunidad de Santa Catarina a lo largo de estos años, ha emprendido acciones de denuncia ante los medios de comunicación, ha interpuesto juicios de amparo ante los tribunales competentes y llevó el caso ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quien exhortó (11 de junio del 2008) al gobierno del estado de Jalisco a que brinde información que acredite la legalidad de las obras carreteras de la ruta Bolaños Huejuquilla.
- En mayo de 2008 se interpuso una denuncia penal, promovida en contra de cuatro⁸⁸ funcionarios de la Sedeur por parte de las organizaciones no gubernamentales AJAGI y Conservación Humana A.C., por haber cometido presuntamente al menos siete tipos de delitos en la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla. Los delitos son los siguientes: desmonte o destrucción de vegetación natural; derribo y tala de árboles; cambio sin autorización del uso de suelo forestal; transporte ilícito de recursos forestales en cantidades mayores a cuatro metros cúbicos o en cantidades inferiores mediante actos repetidos de transporte; daño, destrucción y deterioro de cosa ajena o propia en perjuicio de un tercero; robo y equi-

88. Los funcionarios denunciados son Héctor Pérez Camarena, director general de Planeación Urbana y Territorial; Alejandro Gómez Lee, director general de Proyectos de Obra Pública; Raúl Navarro Venegas, director general de Obras Públicas, y Jesús Ramos Partida, director general de Infraestructura Carretera.

parable al robo; incumplimiento de las medidas técnicas, correctivas o de seguridad necesarias para evitar un daño o riesgo ambiental.

C. Medios de comunicación

Han contribuido importantemente a que el tema sea conocido por la sociedad jalisciense en general, a través de sus notas informativas y reportajes especiales. En varios momentos las notas periodísticas, los reportajes y entrevistas fueron estridentes y manejaron notas alarmistas.

Una mirada al conflicto desde la primera fila

Una conversación interesante es la que sostuve con el ingeniero Andrés Quiroz (AQ), responsable del PIBAI de la delegación Jalisco de la CDI, su análisis nos permite esclarecer el problema carretero de este estudio de caso, poniendo de manifiesto como una política pública mal implementada puede derivar en un conflicto y no dar los resultados esperados, dada su relevancia la analizaremos extensamente.

–Rosa Rojas (RR): Me gustaría conocer tu opinión en relación a las políticas públicas y el quehacer gubernamental de antes y después de la Reforma Constitucional del 2001 y materia de derechos de los pueblos indígenas. Para ello iniciáramos preguntándote si consideras que en las políticas públicas actuales hay cambios sustanciales en relación al desarrollo de los pueblos indígenas.

–AQ: Creo que las políticas indigenistas antes de 2001 eran más de carácter asistencial (becas, ayuda alimenticia, alberges, etc.), que se combinaban con las de subsidio directo a los beneficiarios indígenas para proyectos de diversos tipos (fondos regionales), pero sin un enfoque estratégico regional, eran más focalizadas a las necesidades específicas de los productores indígenas, organizaciones y grupos comunitarios, que presentaban diversas demandas y solicitudes a los programas institucionales para el desarrollo social, educación, proyectos productivos, justicia, cultura y la conservación del patrimonio cultural. A partir de 2001 observo que la política pública tiene un fuerte componente de focalización estratégica regional, se estructura a partir de las 25 regiones indígenas de México, mismas que se reconocen por el PNUD. En el caso de Jalisco, la región indígena es la llamada Huicot, en la que viven los pueblos indígenas cora, tepehuano y huichol. En torno a esas 25 regiones indígenas del país es que se arma una serie de políticas públicas para el desarrollo integral.

En materia de infraestructura, uno de los primeros proyectos fue la electrificación de la región cora-huichol de Jalisco y Nayarit, iniciada en 2001, ahora hay muchos proyectos estratégicos de ese tipo; a mi modo de ver es a

partir del 2001 que se inicia una política pública para el desarrollo regional menos localista y de cobertura regional.

–RR: ¿Cuáles consideras son los aspectos más relevantes de este enfoque de políticas públicas y cuáles son los programas más importantes que se han implementado?

–AQ: Los programas que me ha tocado conocer un poco más, son los que tienen que ver con la infraestructura, pero también he participado en los programas de albergues escolares, agroecología productiva, capacitación y en la parte cultural, en especial la conservación y reconocimiento de los lugares sagrados del pueblo wixarika. Lo que más me ha tocado conocer e implementar es el programa de infraestructura, desde antes de que sugiera el PIBAI. Sin embargo, considero que son igualmente importantes el de cultura y el de proyectos productivos; sin embargo, en la actualidad la parte fundamental del presupuesto; la inversión pública está en la infraestructura, muy focalizada a superar el aislamiento a través de la construcción de las vías de comunicación; llámense carreteras, servicios de telecomunicaciones, de lo que se trata es de terminar con la incomunicación de las comunidades indígenas.

–RR: El PIBAI tiene como antecedente las acciones del Plan Huicot, del Programa IMSS-Coplamar, del Programa Nacional de Solidaridad y del Programa de infraestructura, este último no tenía las dimensiones que tiene actualmente el PIBAI, éste solo se equipara con las grandes obras del Plan Huicot de la administración del presidente Luis Echeverría Álvarez. Con una gran cantidad de recursos financieros en la actualidad, podríamos considerar que el PIBAI es una política que en cierto sentido retoma los lineamientos del Plan Huicot y del de IMSS-Coplamar; ¿podemos decir que es una recuperación de esas políticas de desarrollo, o es un programa nuevo?

–AQ: El INI tenía un programa de infraestructura; las políticas para el desarrollo de la infraestructura social para el desarrollo de los pueblos indígenas, no contaban con los recursos necesarios para obras mayores, sobre todo en el sexenio de 1995 al 2000. Lo que se tenían antes del 2001 era insuficientes el presupuesto destinado a tal fin era raquítico y las necesidades muchas, no había suficientes comunicaciones, ni escuelas en las localidades, ni centros de salud, no había apoyo a la vivienda, para los servicios básicos de agua y electrificación, y el INI no podía dar una respuesta satisfactoria a esas demandas con el presupuesto destinado a ese rubro, las obras que se hacían eran de bajo impacto. Sin embargo había una gran ventaja, todo se hacía de acuerdo con la comunidad y con la participación de ella.

Era una labor que tenía doble propósito y se proporcionaba un doble servicio, por un lado, era la dotación de obras de infraestructura, y por otro, se capacitaba a la gente en nuevas tareas, por ejemplo; si ellos estaban muy acostumbrados a la recolección, a la caza, a la agricultura, llevar este tipo de obras hacia que aprendieran también oficios nuevos, como la carpintería, la

herrería, la albañilería y además el presupuesto que se manejaba se incrementaba con el trabajo comunitario.

Por estas fechas privaba el desinterés del gobierno municipal o estatal en la atención de los pueblos indígenas, entonces la federación, a través del INI, tenía que llevar esos servicios a la comunidad con un presupuesto muy bajo; incluso otras entidades federales no destinaban gran presupuesto a las localidades indígenas, se entendía que el INI era la estructura del gobierno destinada para atender a los indígenas mexicanos; así nos convertíamos en todólogos; es decir hacíamos de todo⁸⁹.

A partir de la creación de la CDI se asigna un presupuesto mayor al programa de infraestructura y se establece, en las reglas de operación del PIBAI, que debe de existir una aportación a las obras por parte de los gobiernos estatales y municipales; se establece la posibilidad de involucrar a otros órdenes de gobierno e incluso a otras entidades de la administración pública federal; por ello se firman acuerdos de coordinación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el gobierno de la entidad en donde se desarrollará la obra. Hay convenios que se celebran también con la Secretaría de Salud, sea federal o estatal, también con la Comisión Federal de Electricidad, con la Comisión Nacional del Agua, con la Sedesol, con Fonhapo; para clínicas de salud, presas y bordos, infraestructura para la producción, de vivienda, de electrificación y otros servicios a la comunidad. La instancia ejecutora varía según el tipo de obra y por lo general los municipios son los principales ejecutores.

Sin embargo, esta nueva forma de funcionamiento del programa ha dejado fuera a las comunidades y ya no se trabaja directamente con los beneficiarios la ejecución de las obras, se implementa a través de esquemas de licitación y contratación a empresas privadas y eso ha hecho que la comunidad no tenga la apropiación que tenía antes con las obras, se hacía corresponsable de su ejecución y mantenimiento. Veamos, las obras que hizo el INI del año 1995 al 2000, todas siguen operando y las ha mantenido la comunidad, sean aulas o sistemas de agua potable, todo sigue operando porque les costaba a ellos y no solamente al presupuesto público, y ahora, al ser recursos que vienen por sistemas de contratación, ejecutadas por gente ajena a la comunidad, ha hecho que ya no haya esa apropiación que había antes, a pesar de que se trate de obras mayores y de impacto regional.

—RR: En tu opinión identifico que hay pros y contras en torno a este programa, antes había poco financiamiento, pero una participación directa de los indígenas en el programa, y un beneficio adicional en relación al desarrollo de habilidades, además de una apropiación de la comunidad y ahora esos aspectos no tienen relevancia, se privilegian las obras de gran inversión con

89. En el análisis crítico del indigenismo, a esto se le llamo suplencia; el INI entraba a trabajar en todas las áreas; aunque no fueran de su competencia.

conurrencia financiera estatal y municipal y son obras de cobertura y de impacto regional.

Por supuesto que son obras importantes y necesarias, la falla que observo es que la comunidad no participe plenamente, cuando más ella solicita la obra pero después es ajena a la misma. El hecho de que haya concertación entre los tres órdenes de gobierno y mezcla de recursos financieros es un avance, la limitación que veo es que la instancia receptora en la mayoría de las veces es el municipio o una dependencia del gobierno del estado; quienes actúan con poca transparencia y convierten el PIBAI en algo distante a las comunidades, además los ayuntamientos ven a la CDI y al PIBAI como una ventana de oportunidad para incrementar sus recursos financieros, ¿tú como vez este aspecto del PIBAI?

–AQ: Sí, me parece interesante comentarlo. Cuando no había PIBAI, del 95 en adelante, la forma de trabajar que teníamos en el INI era combatir fuertemente el paternalismo que estaba muy arraigado por décadas de políticas públicas de ese tipo, se trataba de empezar a involucrar a los beneficiarios indígenas en los procesos de las políticas públicas y sus programas, mediante mecanismos de participación y corresponsabilidad social, como son las contralorías sociales, la contratación de mano de obra de las localidades indígenas, informando sobre los avances, entre otras acciones, ello hizo que los indígenas se fueran apropiando de los proyectos de desarrollo local que se estaba dando, que cuidaran lo realizado, que lo valoraran y que las demandas nuevas fueran resultado de decisiones comunitarias; se trataba de abandonar las políticas paternalistas a las que los tenía acostumbrados el gobierno. No siempre se lograba, pero sin duda que obtuvimos algunos avances. Por ejemplo, cuando se empieza a trabajar en el sur de Jalisco con los indígenas nahuas de la Sierra de Manantlán, partimos de una relación muy sana de trabajo, porque ellos no tenían ese arraigo a las políticas paternalistas, como ocurría en la región wixarika.

Cuando se implementa el nuevo programa de infraestructura básica, el PIBAI, las acciones se vuelven distantes a la gente, se ve al municipio y a las dependencias estatales como ejecutoras de acciones en los que ellos no toman parte, a la CDI se le ve solo como la gestora del recurso financiero y vuelve con fuerza la idea de que “papá gobierno” me tiene que dar todo sin ninguna corresponsabilidad de parte del beneficiario, entonces el proceso que se impulsó de 1995 a 2002 queda trunco, se revive el paternalismo y el clientelismo.

No se aprecia suficientemente el que la CDI haya logrado involucrar al gobierno del estado, al municipal y a otras entidades de la administración pública federal en el quehacer indigenista; hoy se tiene un universo de atención más amplio y mayor presupuesto. Por ello, coincido con usted que el programa actual tiene cosas muy positivas y otras no tanto.

–RR: Por lo que nos planteas, yo me pregunto si el desarrollo de los pueblos indígenas es solo cosa de dinero. Claro que el contar con mayor financia-

miento es importante y es fundamental para aplicar las políticas públicas en este campo, ¿qué hubiera dado el INI por contar con el presupuesto actual?, que sumado al conocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y la vocación de servicio que tenían muchos de los trabajadores indigenistas, habría detonado desarrollo social y aumentado las capacidades de los indígenas en lo individual y el capital social comunitario. Por ello yo considero que las políticas públicas no son sólo cosa de dinero, sino sobre todo del desarrollo de habilidades y capacidades para un desarrollo endógeno sustentable, donde caminen a la par las acciones y proyectos para el desarrollo local y acciones para el fortalecimiento de la vida democrática con respeto a los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

En la actualidad el programa de capacitación está muy desdibujado, no se le da importancia al desarrollo de habilidades de equipo e individuales, el tema de los derechos ya no tiene la misma importancia que antes de la reforma constitucional del 2001, estamos frente a un quehacer indigenista de rentabilidad de corto plazo, muy pragmático y utilitarista, ¿tú como lo observas, como lo ves?

–AQ: Bueno, yo veo que en algunos aspectos del trabajo hay más planeación y un mejor manejo técnico de las obras propuestas, ahora a raíz de un mayor presupuesto y de las evaluaciones que se hacen a los programas de administración pública federal, hay una mayor oferta de recursos fiscales en los municipios indígenas para obras de infraestructura, se ha entrado en una especie de competencia por ver qué municipio propone los mejores proyectos de infraestructura básica; el financiamiento se dirige a los que tienen un proyecto ejecutivo bien desarrollado, si llega un alcalde y en su campaña electoral prometió una carretera, hay que hacerla porque la prometió y porque sabe que la CDI es una ventanilla para obtener recursos del ejecutivo federal; entonces la oferta de los recursos financieros federales vía la CDI, hace que en muchas ocasiones se apoye lo que se le ocurrió a alguien en campaña, no precisamente lo que planeó la comunidad indígena. Hay muchas desviaciones en la operación del programa.

–RR: Ahora los proyectos ejecutivos cuentan con recursos para su elaboración, lo que me parece correcto, antes los proyectos ejecutivos se elaboraban con muy poco dinero y muchos los hacia el personal técnico del INI en colaboración con la comunidad, muchas ocasiones tenían fallas importantes, hoy se paga el proyecto ejecutivo y la instancia promotora se deslinda de su contenido, se lava las manos, esa es la propuesta técnica aprobada y la responsabilidad es de la instancia ejecutora; me parece que esa actitud no es lo más correcto; por ello me gustaría conocer tu opinión del problema que se suscitó con la carretera Bolaños-Huejuquilla, ¿por qué no se consultó a las comunidades?. En la experiencia que nos tocó vivir y que compartimos con la electrificación de la sierra wixarika ¿Cuántos horas y días, no se dedicaron a la consulta, a la concertación? Fueron muchas y varias jornadas de diálogo

intensivas, hasta que prácticamente nadie se opuso al proyecto, salvo un reducido grupo de comuneros asesorado por AJAGI y Conservación Humana ¿Qué fue lo que detonó un conflicto que a la fecha no se ha resuelto?

–AQ: Lo que veo es que el proyecto carretero Amatitán-Bolaños-Huejuquilla nació de los intereses del poder público estatal y de varios municipios de la región, no de una demanda de la comunidad. El gobierno del estado saca un programa que se llama la “Ruta Wixarika”, así denominan a un proyecto de desarrollo para toda la zona norte del estado de Jalisco, en donde se contempla no solo al pueblo huichol, sino a los diez municipios norteños de la llamada región 1. En la ruta wixarika, los municipios y el gobierno del estado establecen ciertas prioridades, una de ellas es el camino carretero a la zona norte, por territorio jalisciense, como una estrategia de conservación del territorio del estado de Jalisco, al observar que Jalisco se estaba fraccionando en dos por la angostura que se genera en la parte de Hostotipaquillo, en donde el cuerpo del territorio jalisciense se hace tan angosto que se generan disputas de límites territoriales entre Nayarit, Zacatecas y Jalisco, hay conflictos vecinales por no estar claros los límites territoriales de los estados; entonces, el gobierno del estado planea esa carretera, partiendo desde Amatitán, hasta San Martín de Bolaños y terminando en Huejuquilla el Alto, como parte del resguardo del territorio del estado de Jalisco y del desarrollo de la zona norte, para no llegar al norte de Jalisco, por Nayarit o por Zacatecas. En el proyecto de la Ruta Wixarika se plantea promover y fortalecer el ecoturismo, el reforzamiento de las instituciones de educación superior en la región, la creación de tecnológicos de educación medio superior y superior en diversos municipios, así nace el proyecto de la carretera; lo refuerzan y desarrollan sumando el presupuesto de los estados por donde pasa la carretera con partidas importantes de dinero, además ven la oportunidad de conjugar esos recursos estatales con los de la CDI, argumentando el paso del camino por la zona indígena y el beneficio de mejorar la comunicación vía terrestre.

Pienso que la gente que trabaja en el gobierno del estado, en la parte jurídica y en la parte de la infraestructura, no valoraron las capacidades de las comunidades indígenas, el conocimiento y el arraigo que el pueblo huichol tiene con la tierra, y pensaron que un pueblo marginado, aparentemente poco comunicado y poco capaz, no iba a respingar por no haberseles consultado sobre la realización de la obra y, sobre todo, para la cesión de los derechos de vía en el territorio afectado por el trazo carretero. Para ellos fue fácil, aparentemente, generar documentos normativos de cesión de derechos de vía, que no registraron, no asistieron a las asambleas comunales, diseñaron actas que nada tenían que ver con la forma en que los huicholes toman sus decisiones, lo hicieron desde la oficina llamando a los huicholes ejidatarios, confundieron los términos de la posesión de la tierra, así como de la organización comunal, no valoraron los aspectos ambientales que tienen que ver con las licencias para ejecutar ese tipo de trabajos y tampoco valoraron la

existencia de los sitios sagrados y centros ceremoniales del pueblo, entonces al meterse sin permiso para trabajar provocaron la inconformidad y protesta de la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán, incluso hubo protestas y movilizaciones de particulares de Bolaños y de gente que tiene posesión de pequeñas propiedades, entonces fue una especie de ignorancia sobre el derecho que los pueblos tienen a la consulta, ignorancia de lo que es el pueblo huichol y sus formas de gobierno, creyeron que no se iban a generar quejas; la carretera evidentemente si la quieren, son más los pros que ellos dan a favor, pero quieren que el desarrollo sea ordenado, y quieren participar en las estrategias de desarrollo que les atañen, es lo que están buscando desde hace tiempo.

–RR: En un reporte que publicó la CDI sobre las acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas 2011, se informa de los recursos estatales de ese año, aparece presupuestado el pago de los estudios ambientales para la carretera Bolaños-Huejuquilla, cuando se suponía que para finales del 2007 deberían de haberse realizado, se presupuestan para cuatro años después de que iniciara el conflicto (CDI, 2011: 344-252). En diversas notas periodísticas, los funcionarios estatales declararon que se había cumplido con la normatividad ambiental y que los estudios correspondientes se habían realizado; entonces uno piensa cuando lee ese informe, aquí están las evidencias de que no se hicieron y de que no estaban actuando de manera transparente.

–AQ: La Ley de Obras Públicas establece que al iniciar una obra ya deben tenerse las licencias en las distintas materias que correspondan, incluso las del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que tenía que haber sido el caso por existir en la región sitios sagrados, pero no se hicieron, a pesar de que la obra entraba en sitios sagrados, desde manantiales hasta centros ceremoniales, para esas dos partes no hubo las licencias correspondientes del INAH, ni los estudios ambientales requeridos por la Semarnat, no hubo las licencias agrarias con el Registro Agrario Nacional, jamás se llevaron al Registro Agrario Nacional las actas de asamblea comunal donde se estaba otorgando la cesión de derecho a favor de la federación o del estado, para una vía general de comunicación, no se tramitaron licencias ambientales, ni tampoco las de antropología, entonces al meterse a trabajar sin las licencias, es cuando se queja el pueblo huichol de que no estaban conformes, porque ni siquiera sabían por dónde iba a pasar el camino, así se genera la primera protesta.

Producto de la movilización comunitaria, llega la Profepa y clausura parcialmente la carretera; determina que para poder continuar con la obra debe de tenerse la licencia ambiental en dos términos, la evaluación de impacto ambiental y el cambio de uso de suelo en el terreno forestal, son todos los trámites que se deben hacer, se lleva a cabo la clausura temporal y se le da un periodo al gobierno del estado para que haga esos estudios y resarcir el daño producido, una vez resarcidos los daños se podrá continuar con la obra, con

la regulación ambiental correspondiente, debiendo pagar al fondo forestal mexicano un precio determinado por la misma Semarnat por los daños generados, no se hace nada de eso, no se llevan a cabo esos trabajos, echan a andar otra vez la obra aun clausurada y cuando la Profepa se entera, va y clausura en definitiva la ejecución de la obra y se le ordena al gobierno del estado que ya no puede tramitar ningún tipo de licencias hasta que no se paguen las multas correspondientes, que ahorita están valoradas, nada más para el tramo de Santa Catarina, en alrededor de 60 millones de pesos para resarcirlos del daño y ya luego se podría pensar en realizar los estudios faltantes para continuar la obra, de momento no es posible mientras no se solvete esa parte.

-RR: Entonces, ¿cuál es el tramo que está suspendido?

-AQ: Al principio fue el kilómetro 10.7, a partir de ahí no estaba pavimentado hasta el kilómetro 28, eran 17.3 kilómetros de propiedades privadas, de pequeñas propiedades, eso fue lo inicial, después se va a la parte de Santa Catarina y andan casi 19 kilómetros, faltan 19 metros para llegar a los 19 kilómetros, no atienden las condicionantes de la Semarnat a través de la Profepa y se clausura la obra, ahorita está toda clausurada y no se pueden hacer movimientos de tierra ni adecuaciones, ni nada, ni siquiera obras temporales para facilitar la comunicación. En el acuerdo firmado con la CDI, una de sus cláusulas dice “que los dineros se otorgarán en la medida que los trabajos avancen”; en ese momento se habían otorgado anticipos, cuando surgió el problema se le comunica al gobierno del estado que, al aplicarse la suspensión total de la obra, ya no había forma de aplicar recursos para continuar con los trabajos y se le pide reintegren los recursos por el anticipo, se genera un importe de alrededor de 29 millones de pesos en el 2007, y hasta el 2009 reintegran más o menos el 25% de ese dinero, y hasta el 2012 reintegran el resto, un millón 300, todo con sus cargas financieras por alrededor de 5 millones de pesos.

Tremendo desperdicio de recursos, ese dinero que se entregó, prácticamente se perdió, el dinero que cobraron las empresas se perdió porque fue para cubrirles a ellos gastos no recuperables ocurridos durante la suspensión temporal y la definitiva, ya que en ese lapso las empresas estuvieron a la espera de reanudar sus trabajos en los tramos correspondientes y básicamente el recurso ofrecido fue para pagarles el tiempo de espera, con la idea de avanzar luego en la obra.

-RR: Con este panorama, no le veo una rápida solución al problema.

-AQ: Pues la carretera es jurisdicción estatal, quien promueve la obra ante la Semarnat es el gobierno del estado de Jalisco, entonces mientras no se le cambie el rango a la carretera, la situación se mantiene, hubo el intento de ligarla con la carretera a Durango y entonces se convertiría en una vía federal Guadalajara -Durango y entonces la federación podría intervenir y buscar alternativas de solución, pero no se logró y sigue siendo carretera de jurisdicción estatal y mientras el gobierno del estado no pague las multas que

se interpusieron por los daños y no haga los procesos que se deban hacer para que obtengan la licencia esa carretera no se puede reiniciar.

–RR: Desde mi punto de vista, este caso ejemplifica muy bien el fracaso de una política pública cuando no se apega a la normatividad vigente y una clara violación del derecho a la consulta que tienen los pueblos indígenas. Además, pone de manifiesto, el desconocimiento que tienen los funcionarios estatales involucrados de la cultura del pueblo wixarika y su forma de gobierno. Ha sido un proceso plagado de irregularidades que se presta a suspicacias por la opacidad del mismo.

–AQ: Pienso que consideraron que era un pueblo manipulable, que no iba a oponer resistencia, que iba a ser una imposición de gobierno como pudo haber ocurrido muchos años atrás y que no iban a levantar la mano, que no iban a inconformarse, todos sabemos que para el pueblo huichol la tierra es sagrada, la tierra es su madre y la ven así y tocarla sin su consentimiento iba a generar una inconformidad y protesta, en las primeras manifestaciones hubo momentos de violencia (enfrentamientos verbales y físicos en la sierra, cuando se inició el plantón, de cierre al camino) que no fueron reportados por los medios de comunicación, violencia que pudo haber crecido generando un clima de mayor inseguridad en la zona. Por fortuna todo se encaminó al diálogo y la queja se encauzo por las vías institucionales.

–RR: Hay algo que no concuerda en la implementación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas en la entidad, en especial del PIBAI, y es el hecho de encontrar obras en municipios no indígenas⁹⁰ y que aparentemente no tienen nada que ver con el territorio wixarika, como son: miradores turísticos, adoquinados y agua potable para cabeceras municipales, por señalar algunos ejemplos, ¿a qué se debe?

–AQ: Ha habido algo que se le llama cambio de cartera, el gobierno del estado de repente le ha dicho a la CDI: “Oye CDI puedes meter esta obra a la cabecera municipal de Villa Guerrero, que no está en tu listado de localidades elegibles,⁹¹ no es indígena, no cumple con los criterios, no hay marginación, que te parece que tú le metes duro a donde sí se puede y no coopero con el financiamiento y esos recursos los meto a la cabecera municipal y digo que es el PIBAI”. Entonces ha habido ese intercambio de cartera, que no habría de ser de esa manera; porque entonces los recursos que destinan el ejecutivo estatal a las zonas indígenas no están llegando.

90. *Cfr.*, la relación de obras de PIBAI.

91. Las localidades elegibles del PIBAI son las de población entre 50 mil habitantes, de alta o muy alta marginación, donde al menos el 40% de los pobladores son hablantes de lengua indígena. Información periodística informa que se estima terminar en 2014.” Se trata de una infraestructura con 18 camas censables que dará servicio médico a 34 mil habitantes de la zona norte del estado, y que contará con terreno de reserva para crecer en un futuro. La inversión en obra y equipamiento es de 62 millones de pesos” (Rello, 2013)

El espíritu del PIBAI es que haya transversalidad, donde todo mundo participe en el desarrollo de los pueblos indígenas, que todos le inviertan. Al establecer esos esquemas de intercambio de cartera están disfrazando la inversión y la verdad es que el dinero estatal no está llegando a las comunidades indígenas, no se firma un convenio de colaboración, es como “un acuerdo de caballeros”, por ejemplo, el gobierno estatal le dice a la CDI, haber, si tienes 100 millones de pesos, yo también tengo otros 100, vamos a aterrizarlos en esas regiones, pero que te parece si los 100 millones del estado le meto 50 donde tú no puedes, a las cabeceras municipales, a las localidades no elegibles y los otros 50 más los 100 tuyos se vayan a las elegibles, y por eso le ponen en algunos casos que es el PIBAI, más por un acuerdo de caballeros, que no es tan caballeroso para las comunidades.

–RR: Esa información la he leído en los reportes nacionales de la CDI, en el apartado de acciones del gobierno del estado de Jalisco.

–AQ: Así es, insisto en ese intercambio no es de beneficio para los indígenas, es para los mestizos de las cabeceras municipales, ha habido recursos para obras en lugares donde no hay indígenas. Hay casos en donde es justificada la inversión, como es el caso del Hospital Multicultural⁹² de Huejuquilla el Alto; el año pasado (2011) la CDI transfirió a la Secretaría de Salud de Jalisco 30 millones de pesos para la construcción del hospital regional que atendería a las etnias que confluyen en la región, la SSJ ya dispone de los 30 millones de la CDI se considera este un proyecto estratégico, a pesar de la ubicación en una zona mestiza, se está pensando construir otro hospital en Bajío del Tule⁹³ a petición de las comunidades.

Esta obra está detenida, porque al no proceder la construcción de la carretera a Bolaños, para que haces un hospital donde no vas a poder circular con las ambulancias o con la gente, eso es lo que ha limitado el inicio de esa obra, el presupuesto de la federación para esa obra ya está programado, no se ha aplicado, por el conflicto de la carretera Bolaños-Huejuquilla, que el gobierno del estado llama Amatitán-Bolaños-Huejuquilla; entonces se han ido decenas y decenas de millones de pesos a los tramos que están entre Amatitán y Tequila para llegar a San Martín de Bolaños. Esos tramos que se han construido no han tenido la problemática ambiental y territorial o de la cesión de la tierra, y al no ligarse la carretera hasta San Martín de Bolaños y de ahí hasta la zona indígena, han sido recursos que han beneficiado a los productores de agave, a los que viven en la sierra de Amatitán y de Tequila y no a los indígenas, estamos hablando de unos 150 millones de pesos federales

92. Información periodística dice que se terminará en 2014 y que “se trata de una infraestructura con 18 camas censables que dará servicio médico a 34 mil habitantes de la zona norte del estado, y que contará con terreno de reserva para crecer en un futuro. La inversión en obra y equipamiento es de 62 millones de pesos” (Rello, 2013)

93. Localidad con unos cuantos caseríos, ubicada en la Sierra Huichola entre San Sebastián Teponahuatlán y un lugar conocido como el Miguelón.

acumulados, sumados a unos 70 que van de la CDI, para algunos tramos de la carretera, entonces por los 150 de la federación ha habido 70 de la CDI para el territorio de Tequila y de Amatitán, nada que ver con los huicholes por la suspensión.

-RR: Es un problema muy complejo y es una lástima haber violentado el derecho de consulta que tienen las comunidades. Continuando con el tema de la infraestructura, ¿cuáles han sido las principales obras en el norte, además de los caminos?

-AQ: Decía yo que el PIBAI tiene un listado de localidades elegibles a partir del tamaño de población, grado de marginación y presencia indígena. Para la zona norte de Jalisco son 53 localidades elegibles actualmente, solo hay una en Villa Guerrero y otra en Huejuquilla, las restantes son de Bolaños y Mezquitic, ese listado es muy limitado, se saca del Censo de Población de INEGI de 2010 y como usted sabe, el censo de población está mal estructurado para la zona norte, hay localidades indígenas de Jalisco, ubicadas en territorio de Nayarit⁹⁴ y también en el de Zacatecas, ello reduce el número de localidades elegibles. Localidades importantes de la sierra, como Mesa del Tirador, Tierras Amarillas, no están censadas en Jalisco y eso impide que se les pueda programar inversión. Otras quedan fuera porque la densidad poblacional es baja, por ejemplo Barranquillas, Bolaños que tiene 300 y tantos habitantes y salen censada con 40 personas, porque el visitador del INEGI no acudió a levantar información, se la dijeron por ahí abajo, la repercusión de este error es que no son localidades elegibles para el programa de infraestructura; tenemos que hacer estudios especiales para lograr atenderlas.

-RR: ¿Qué otras obras significativas ha realizado el PIBAI en Jalisco?

-AQ: En la zona norte hemos apoyado en el sexenio más o menos 400 viviendas en diversas localidades indígenas. Las casas son del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), el programa se llama Tu Casa, la CDI combina sus recursos con Fonhapo en las regiones indígenas. En las asambleas comunales wixaritari se ha determinado que se de preferencia a los adultos mayores que no disponen de vivienda, a las madres solteras o familias abandonadas por el padre y que tienen hijos y después a la gente de mayor necesidad.

Son casas de 110 metros cuadrados construidos, con recámaras amplias, en tamaño son más o menos parecidas a aquellas que se hicieron en Chancel, son casas que nada que ver con las que se hacen en la Zona Metropolitana de Guadalajara, allá están de mejor tamaño y de construcción tradicional de ladrillos, son casas de 60 mil pesos, vea las de Mezquitic y están mucho mejor, nada que ver con las que han hecho en Chiapas, cuando vea las de Mezquitic, son señoras viviendas para ser de subsidio público, para ser de 60 mil pesos y en la sierra huichola, en donde todo cuesta más caro.

94. En estos casos se realizan negociaciones con la delegación de la CDI de Nayarit o se hace intercambio de carteras.

Los caminos han sido la parte fuerte de la inversión de PIBAI, pero también se han construido albergues escolares. En Colotlán se construyó uno para que vayan a estudiar la licenciatura jóvenes de las diferentes comunidades huicholas del norte de Jalisco y tiene capacidad para 150 personas. Se hicieron tres albergues nuevos uno en Barranquillas, municipio de Bolaños, otro en el Tesorero, y otro en las Tapias, del municipio de Mezquitic. El camino de Barranquillas está cerca de Tuxpan, son como 25 kilómetros, por camino que va de Tuxpan a Mesa del Tirador hay un entronque de 12 kilómetros a la izquierda yendo de Tuxpan a Mesa del Tirador, el de Tesorero está antes de llegar a San Sebastián, El Tesorero está enseguida de Los Llanos y Santa Gertrudis, rumbo a Los Lobos. Los tres son albergues tradicionales, como los 14 anteriores que viene desde el INI, solo el de Colotlán es para licenciatura.

Se hicieron dos más, uno en Telcruz y otro en Ayotitlán, estos últimos parecen una muralla china, esta amurallados por el tipo de terreno, son albergues que están funcionando como comedores comunitarios, los niños y jóvenes no se quedan a dormir, sólo se les brinda la alimentación, en total ahora hay 17 albergues escolares y dos comedores comunitarios.

-RR: Hay muchas acciones del quehacer gubernamental federal, que la gente no las sabe y no hay difusión, considero que estas acciones son importantes y que son perfectibles y que el programa puede ser mejor diseñado, pero falta difusión a la ciudadanía, si no se viaja a las regiones indígenas de Jalisco, no se observan los impactos de estas obras, incluso los pobladores indígenas no están enterados, al platicar con ellos me han manifestado que ven menos acción de la CDI, creo que influye que la instancia ejecutora de esta obras no es la CDI y también que el personal técnico de ella, ya no vive en las localidades indígenas sino en la cabecera municipal de Mezquitic, ya no están allá conviviendo día con día con ellos.

-AQ: Los municipios inauguran las obras y hablan de que son de ellos, no mencionan el origen de los recursos, no hablan del trabajo que realiza la CDI, la institución pierde porque sólo aparecemos como meros supervisores y la gente no ve cómo estamos trabajando, no hay el acompañamiento, ni contraloría social y menos capacitación en torno a las obras; la CDI quizás siga teniendo la misma cantidad de personas que hace años atrás, pero no hay esa labor de campo.

-RR: En ese sentido es mi crítica al PIBAI, es necesario y pertinente; pero no todo es cuestión de dinero, esto lo he planteado en un ensayo publicado⁹⁵ y en otro apartado de este trabajo.

-AQ: La gente de la CDI dice que vamos a pelearnos con el municipio, con los contratistas, con el gobierno del estado, con los supervisores, pero ya no vamos a trabajar directamente con la comunidad, a ver qué opinan, a estar

95. Cfr. "Entre Lo viejo y lo nuevo: la construcción de una nueva relación. La políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas (Rojas, R., 2007).

informados directamente de cualquier queja en relación a la ejecución de la obra. Ya ni nos buscan para plantearnos sus demandas, van con el ayuntamiento o con el gobierno del estado, la Comisión del Agua, la Secretaría de Desarrollo Urbano. La normatividad del PIBAI establece que la captación de la demanda es responsabilidad del gobierno del estado, no es responsabilidad de la CDI y el municipio se ve como una parte del estado, entonces la demanda se entrega al municipio, se entrega a alguna de las dependencias estatales no a la CDI, ésta negocia con el gobierno del estado la demanda que ellos captaron y así se determina la inversión federal.

–RR: Ante este panorama surge la pregunta: ¿no podría ese recurso ser etiquetado desde México, directamente a las localidades indígenas, cuál es el papel que juega la CDI a través del PIBAI, si no se trabaja por empoderar a las comunidades indígenas, es decir, en capacitarlos para que sean sujetos de su desarrollo, no sólo objetos de la actividad gubernamental.

–AQ: Antes había los planes de desarrollo comunitario, las demandas de la propia población indígena y ahora el PIBAI, para distribuir los recursos parte de un Comité de Regulación y Seguimiento, en ese comité se decide donde se aplican los recursos, y lo preside el Secretario de Desarrollo Urbano de Jalisco, el secretario técnico es el delegado de la CDI y los vocales son los titulares en la entidad de la SCT, CNA, CFE y los presidentes municipales de los municipios en los que se aplica el PIBAI, entonces ellos son los que deciden sobre las obras y no está presente la voz de la comunidad; es el Comité de Regulación y Seguimiento quien decide donde se aplican los recursos. La demanda ya no surge del trabajo comunitario y la capta los que la quieren hacer y tienen interés particular e inquietudes personales, un ejemplo de ello son las promesas de campaña, no participan los indígenas.

El Comité de Seguimiento sesiona una vez al mes por regla general y es la voz de los titulares de las diversas instancias del gobierno del estado de Jalisco, y en todo el país aplica de esa manera. No hay la voz indígena.

–RR: No se puede negar la importancia del actual financiamiento para obras de infraestructura; pero ¿qué pasa con el financiamiento para el desarrollo de habilidades comunitarias, para la conservación y difusión de la cultura, para la vigencia de los derechos indígenas? Existe un abismo entre el presupuesto asignado a estos programas y el asignado al PIBAI. Para las comunidades indígenas es fundamental contar con capacitación y desarrollo de habilidades para participar en estos procesos de desarrollo local, para que sean ellos mismos quienes determinen su propio desarrollo, por ello me parece que se han dejado de lado aspectos centrales del quehacer indigenista.

–AQ: No hay ni siquiera presupuesto asignado para la capacitación a la población indígena, de repente se dan algunos recursos de manera extraordinaria, que tiene que pelearlos el delegado, pero no porque haya presupuesto y una programación de las acciones de capacitación, no hay para el área de

justicia y derechos, lo destinado a cultura es escaso, el mayor presupuesto de la CDI es el de PIBAL.

-RR: Yo creo que esta conversación ha sido muy enriquecedora y lo que has planteado es muy valioso, porque has sido un actor de primera línea en el manejo de varios programas, en especial el de infraestructura. Una última pregunta, hay varios autores y analistas de las políticas indigenistas que señalan que actualmente en la CDI ya no hay funcionarios indigenistas comprometidos, que hay gerentes de obra, que ya no existe el indigenismo, que hay una gerencia indigenista, lo dicen por los altos funcionarios de la CDI del último sexenio, en especial. ¿Tú qué opinas de estos planteamientos? ¿Tenemos realmente un indigenismo empresarial?

-AQ: Sí, yo creo que el mismo delegado en el estado que sea, no estoy hablando de Jalisco, se ha convertido en un gerente de obras y servicios y la labor central que debe hacer el indigenismo se ha dejado de lado; no hacemos la planeación institucional a partir de las necesidades de los pueblos de la entidad, no se atienden las inquietudes de los pueblos indígenas en torno a la cultura y a la difusión y defensa de sus derechos.

La parte que corresponde al desarrollo con identidad, aunque la CDI dice que es su estrategia fuerte, no es verdad, es solo discurso, ha sido una gerencia de obras, una subsecretaría de obras y servicios, en eso se ha convertido la CDI, antes en el INI-CDI circulaban por las oficinas los indígenas, ahora desfilan los contratistas, ya no vemos a los indígenas, ya no están los indígenas en las oficinas de la CDI ahora están los contratistas, están los alcaldes, antes nuestro trabajo era de acompañamiento y coordinación con los alcaldes, estos no tenían por qué estar metidos en las oficinas de la CDI, ahora los alcaldes están ahí pidiendo, no están planeando, están pidiendo, están los contratistas, está la gente de planeación, de desarrollo humano del gobierno del estado, pero no están los indígenas, el indígena ya sabe que la CDI no está para atender su demanda sino para canalizarla y entonces ya no van.

A siete años del conflicto

Al finalizar este análisis fue publicada en el diario *Milenio-Jalisco* la nota de que Taupurie (Santa Catarina Cuexcomatlán) ganó el pleito al gobierno del estado, por obras carreteras que dañaron su territorio. El reportaje de Agustín Castillo inicia diciendo:

Ya es sentencia firme la resolución del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo de esta ciudad, que en el juicio de amparo 596/2008, determinó, el 19 de septiembre de 2013, condenar al gobierno del estado por las obras ilegales que ejecutó en los años 2007 y 2008 en territorio de la comunidad indígena de Taupurie (Santa Catarina Cuexcomatlán) [El juez demanda] restablecer las condiciones originales de la superficie afectada que se sitúa en el tramo carretero [...] es decir, efectuar las acciones conducentes a fin de que sea repuesto el cauce del camino original, tomando

como referencia el plano realizado por la perito oficial [...] en el entendido de que las condiciones originales del camino eran de ‘camino de terracería’ que contaba con un ancho de corona promedio de siete metros [Además] Realizar labores de reforestación en una zona de 31.9 hectáreas, utilizando la vegetación prevaeciente en la zona, la cual quedó descrita de manera pormenorizada en los dictámenes...

Un tercer aspecto a cubrir es “realizar la infraestructura necesaria para conducir y encauzar de manera adecuada los escurrimientos [de agua] que intersecan con el camino trazado”, y señala las coordenadas geográficas.

Una cuarta acción es:

realizar las acciones de búsqueda y localización de los monolitos [piedras] que se situaban en El Paso del Oso, a fin de que se puedan recuperar las condiciones en que se encontraba ese sitio sagrado, tan importante culturalmente para la comunidad wixarika.

Citando la resolución, el reportaje informa: Hay diversos actos “que causaron afectación” irreparable a la comunidad: la extracción de material pétreo estimada en 195,022 metros cúbicos, para alimentar la obra carretera; la extracción de 1,338 metros cúbicos de madera de pino y 534 m³ de *Quercus* (encino), una parte de la cual era de alto valor comercial. También se erosionó el suelo por el desvío de cauces, por cinco millones 800 mil 288 toneladas entre 2008 y 2012. En este caso, se plantea el “cumplimiento sustituto” de la sentencia, ante la “imposibilidad material” de resarcir esos bienes (Del Castillo, 2014).

Observamos que existe una lógica de correspondencia entre el subsector A y el B en cuanto a demanda y atención gubernamental de la misma, el problema se suscita en la implementación y operación del proyecto carretero, a partir de no respetar el derecho a consulta que tiene los pueblos indígenas, como veremos a continuación.

El problema analizado muestra claramente la falta de coordinación entre los actores gubernamentales, en relación a la planificación de la inversión para el desarrollo de los pueblos indígenas.; lo más grave de este aspecto es la ausencia de la consulta a la comunidad y la falsificación de firmas del acta de asamblea, que supuestamente da el consentimiento a la construcción de la carretera. Encontramos un manejo poco cuidadoso del proceso de parte de las dependencias federales y estatales involucradas.

La responsabilidad mayor la tiene el gobierno del estado de Jalisco, a través de Secretaria de Desarrollo Rural (Seder), con la complicidad de varias dependencias, tanto estatales como federales, que por omisión o corrupción no respetaron las normas y los requisitos previos a una obra carretera.

La CDI incurrió en una grave responsabilidad al no vigilar que se realizara la consulta a la comunidad; es la CDI la instancia del gobierno federal que norma la aplicación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y por tanto debió promover y vigilar el derecho a consulta y el respeto a los derechos culturales y colectivos de los indígenas mexicanos.

Es posible que las prisas por ejercer el recurso fiscal del 2007, les llevaron a acortar tiempos y a no generar la consulta adecuada para lograr el acuerdo y la aprobación de la obra por parte de las comunidades wixaritari que verían afectado su territorio con el paso de la carretera, un error más fue el no haber informado suficientemente a las autoridades comunales del 2007 y a las electas en enero del 2008, solicitándoles su consentimiento para el desarrollo de la obra.

Es evidente el incumplimiento de los principios de las políticas públicas de respeto a los derechos y cultura de los pueblos indígenas. Particularmente hubo una violación de su derecho a la consulta.

Se advierte poca seriedad en la implementación del proyecto ejecutivo de la obra, y en consecuencia se generó un importante deterioro ambiental.

El fraccionamiento de la licitación de la obra carretera (137 kilómetros) en pequeños tramos, se explica por la necesidad técnica de ejecutar la obra en el año fiscal de 2007, una sola constructora no podría terminar la obra en el año fiscal que corresponde al dinero otorgado, se fracciona, además, para no hacer licitación pública, sino restringida, otorgando menos dinero y para evadir en parte la normatividad. El proyecto carretero Amatitán-Bolaños-Huejuquilla, por el monto de dinero requerido, es una obra multianual, no obstante, la partida presupuestal otorgada cada año debe ejercerse en el ejercicio fiscal correspondiente.

La cultura imperante de discrecionalidad en el otorgamiento de la obra pública y la poca credibilidad de los procesos de licitación hacen poco transparente la elección de las empresas constructoras. Fenómeno que puede subsanarse en base a la información completa de los proyectos a las comunidades involucradas y a los municipios y ejerciendo de manera efectiva el principio de corresponsabilidad y participación social.

Finalmente, la acción de las autoridades tradicionales y la movilización de la comunidad, asesorada por AJAGI, no está libre de conflictos internos y correlaciones diferenciadas al interior de la comunidad. La manifestación más evidente es que durante 2007 las autoridades en turno aceptaron sin mucho cuestionamiento la implementación del proyecto carretero de Bolaños-Huejuquilla, fueron las autoridades electas en el 2008, con una orientación política diferente, quienes ubicaron las fallas del proceso e implementaron la crítica y el cuestionamiento a los diferentes actores gubernamentales. Este trabajo no se detiene en profundizar este tema, que ameritaría un apartado especial, sin embargo, debemos preguntarnos ¿por qué las otras dos comunidades se han mantenido oficialmente al margen? ¿Representan intereses políticos diferentes a los expresados en Santa Catarina? ¿Hay un rechazo silencioso por parte de las comunidades de San Andrés Cohamiata y San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan, a la asesoría de AJAGI?

No hay respuestas fáciles y rápidas a un problema de tantas interrelaciones y conjugación de intereses, el conflicto no está resuelto habrá que esperar su desenlace.

La responsabilidad ética en la lógica de la colaboración para el desarrollo de los pueblos indígenas se ha puesto en duda, por omisiones, por manipulación, por ignorancia y por la poca transparencia de las dependencias del gobierno estatal y federal, incluida la CDI.

Esperamos que esta experiencia sirva para que las administraciones, federal, estatales y municipales apliquen de manera correcta las políticas públicas orientadas a los pueblos indígenas y abandonen la simulación y la manipulación en el quehacer gubernamental. Que prive la cordura y el compromiso en beneficio de las comunidades que demandan y requieren mayores acciones e inversión pública para abatir sus índices de marginalidad y pobreza.

La acción comunitaria es fundamental para el desarrollo local, se requiere que sea más cimentada en la voluntad de los comuneros y menos dependiente de los intereses de los asesores externos. Es vital promover procesos de mediano y largo plazo para el desarrollo de capacidades y habilidades organizativas y de gestión del desarrollo local endógeno y sustentable del territorio wixarika.

Es alentadora la resolución del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, de que el gobierno del estado de Jalisco deberá restaurar la zona que dañó por obras ilegales entre los años 2007 y 2008 en el territorio de la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatlán; todavía falta ver si el gobierno efectivamente cumplirá con lo estipulado en la sentencia, esperamos que finalmente se imponga el estado de derecho y que sea efectivo el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, por lo pronto estamos frente a un avance importante de un conflicto aún no concluido.

7.2 ESTUDIO DE CASO: LA DEFENSA DE LOS LUGARES SAGRADOS, RECINTOS Y CENTROS CEREMONIALES DEL PUEBLO WIXARIKA

Para el desarrollo de este caso seguiremos el mismo esquema de análisis utilizado en el caso anterior, en este análisis los actores son los siguientes: En el subsector A se ubica a las comunidades wixaritari del norte de Jalisco, Nayarit y Durango. Analizamos el papel de los kawiteros, guardianes de los centros ceremoniales y el de los indígenas representados en la Unión de Kawiteros de Jalisco y Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Nayarit y Durango, así como sus demandas de conservación y protección de los lugares sagrados del pueblo wixarika. Aquí encontramos a las autoridades tradicionales y agrarias de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan, del municipio de Bolaños, Jalisco. Santa Catarina Cuexcomatlán y San Andrés Cohamiata, del municipio de Mezquitic, Jalisco; Bancos de San Hipólito, del

municipio del Mezquital, Durango; Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit y ejidatarios del municipio de Catorce, particularmente del ejido Las Margaritas, de San Luis Potosí.

En el subsector B se encuentran los diferentes agentes gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, en particular la participación de funcionarios de los estados de Jalisco, Nayarit, Durango y San Luis Potosí.

Se analiza el papel de las instancias gubernamentales y las políticas implementadas para la conservación de la cultura de los pueblos indígenas y su actitud frente a los consorcios mineros que amenazan el lugar sagrado de Wirikuta. En este subsector actúan: Secretaría de Economía, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, todas estas del gobierno federal; gobiernos de San Luis Potosí, Jalisco, Nayarit y Durango, la presidencia municipal de Catorce y gobiernos municipales del área circunvecina a Wirikuta. En este subsector incorporamos a la Cámara de Senadores de la República Mexicana, aun cuando es parte del poder legislativo y no del ejecutivo. También aquí se incorpora a la CNDH, aun cuando es un órgano autónomo con patrimonio y gobierno propio.

En el subsector C están ubicados las mineras transnacionales y el sector privado nacional interesado en la explotación minera, las organizaciones de la sociedad civil y sus acciones para frenar la acción depredadora de la minería y medios de comunicación que han estado cuestionado e informando sobre el proyecto minero en Wirikuta. En este subsector encontramos a Minera canadiense First Majestic Silver Corp, minera Real Bonanza S.A. de C.V. y Minera Real de Catorce S.A. de C.V., Revolution Resources. Los empresarios del sector turístico, en especial empresas hoteleras.

En este subsector ubicamos organizaciones no gubernamentales, entre otras una docena de ONG del Distrito Federal, activistas y personajes de la cultura y el mundo del espectáculo nacional, Frente en Defensa de Wirikuta, Centro de Investigación Wixarika y No a la Minería en Real de Catorce, Cultural Survival, Salva la Selva, Frente en defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa, UdeG (CUnorte).

7.2.1 Las comunidades indígenas wixaritari de Jalisco, Nayarit y Durango, sus lugares sagrados y centros ceremoniales.⁹⁶ La defensa de Wirikuta

Diversos autores han escrito sobre la cosmovisión y cultura del pueblo wixarika, los estudios del noruego Carl Lumholtz (1851-1922) son los primeros en describir y analizar el mundo wixaritari. Lumholtz realizó varias expediciones entre 1890 y 1910, sus observaciones dieron como resultado el libro *México Desconocido*, en él se habla por primera vez de los tarahumaras, los wixaritari, los coras y los tepehuanos. A más de cien años esta obra sigue siendo un referente obligado para comprender la cultura de estos pueblos.

A lo largo del siglo xx y lo que va del presente, varias decenas de investigadores nacionales y extranjeros han estudiado la fascinante cosmovisión del pueblo wixaritari, destacan los estudios de Preuss, Konrad Theodor (1912), Zingg, Robert M. (1937), Favila, Alfonso (1959), Benítez, Fernando (1968), Furst Peter T. (1968), Weigand, Phil (1969, 1992, 2002), Mata Torres, Ramón (1970), Salomón Nahmad, Otto Klineberg, Peter T. Furst y Barbara G. Myerhoff (1972), Anguiano, Marina y Furst Peter T. (1978), Berrin, Kathleen (1978), Rajsbaum Gorodezki, Ari (1993), Escalante Betancourt, Yuri (1994), Gutiérrez, Arturo (1995), Iturrioz Leza, José Luis (1995), Jáuregui, Jesús (1987, 1993, 1996), Neurath, Johanes (1997, 2003) y Pacheco, Gabriel (1994), por mencionar algunos. Gracias a sus aportaciones hoy los rasgos principales de su cultura son conocidos a nivel nacional e internacional.

El territorio wixarika se encuentra lleno de lugares sagrados (*kakauyaris*), cada uno guarda un simbolismo especial y tiene su propia e irrepetible mística. El territorio wixarika es en gran medida, en sí mismo, territorio sagrado, terreno de culto y de veneración. Hay *kakauyaris* en montañas, cuevas, ríos, arroyos, montículos, manantiales, peñascos o pies de árboles, con frecuencia estos lugares forman parte importante del ciclo de vida, que las personas visitan y veneran, tal y como lo han hecho siempre sus antepasados. Para ellos, en el universo existen tres niveles: el inframundo, el mundo medio y el cielo (asociado con el reino de la muerte). Cada uno de estos niveles tiene a su vez, otros cinco niveles propios. Por otra parte, existen cinco puntos cardinales

96. Este apartado está elaborado con las diversas notas y resúmenes que hacía como delegada del INI posteriormente CDI, para difundir la importancia de los lugares sagrados o como notas previas para reuniones de trabajo. Para esas tareas contaba inicialmente con el apoyo de Xilonne Luna, posteriormente con el de Tamara Rojas Camero, Gabriel Martínez y Salvador Victoria; agradezco a ellos su consentimiento para, en base a ellas, formular este apretado resumen. También retomo los informes de investigación de Indeso A.C., en torno al Portal Huichol, de la Unión de Kawiteros de Jalisco y de las informaciones electrónicas de Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C., así como de la información periodística en torno al problema de Wirikuta.

que se describen en todos los mitos de creación wixarika. En cada uno de estos lugares viven algunos de los dioses y por eso son lugares sagrados.

Hauxamanaka es el lugar donde se quedó el “varado”⁹⁷ de la canoa de Watakame, es en la parte alta de Cerro Gordo, en la comunidad O’dam de San Bernardino Milpillas, Pueblo Nuevo, en el estado de Durango. Aquí aparecieron por primera vez el maíz y la hembra venado, que es la encargada de orientar, apoyar y cuidar a los cazadores, fue donde Tamatsi ‘ekateiwari cantó por primera vez un canto sagrado que le permitió comunicarse, por primera vez con los dioses. Desde entonces, al iniciar sus ceremonias los mara’akate invocan a Tamatsi ‘ekateiwari. También ahí fue donde quedó el “varado” para siempre la canoa de la diosa Nakawé, la madre de todos los dioses, que supo salvar a los hombres del diluvio universal. Por ello, Hauxamanaka es el lugar sagrado donde reside Nakawé, y también por eso en este lugar nacen los emisarios de esta diosa: el águila real y el viento. Hay quien dice que la primera peregrinación al país del peyote inició en Hauxamanaka. El color de Hauxamanaka es el amarillo.

Tatei Haramara se ubica en el poniente, en la Isla del Rey, en el océano Pacífico, en el municipio de San Blas, del estado de Nayarit, es el lugar de la madre del maíz de los cinco colores. Cuenta la leyenda que en este lado del mar todo era oscuro y no había conocimiento. Hasta que un día, desde el otro lado del mar, llegaron a Tatei Haramara los dioses trayendo el conocimiento. Éste es el lugar al que llegaron por primera vez los dioses e iniciaron su caminar en busca de otros parajes para residir en ellos. Aquí vive la diosa del mar, la madre de la naturaleza, la madre del maíz, la protectora de los labradores, la diosa de los venados. En Haramara también está la gran serpiente de mar, la que devora a los hombres. El color de Haramara es el guinda negro.

Xapawiyeme-Xapawiyemeta se encuentra en el sur, en la Isla de los Alacranes del Lago de Chapala, en el estado de Jalisco; es el lugar en que tocó tierra Watakame después del diluvio. En este lugar sagrado vive la madre lluvia, la encargada del crecimiento. La diosa de la fecundidad. Aquí se encuentra el reino de la profundidad, es donde Watákame, el primer hombre elegido por los dioses para salvar a la humanidad del diluvio, pisó la tierra por primera vez cuando bajaron las aguas, cuando se secó el mundo. En forma invisible, ahí vive el venado macho que invoca el mara’akame cuando sale de cacería. El color de Xapawiyeme es el azul.

Wirikuta se ubica al oriente, por donde se levanta el sol, en Real de Catorce, en el desierto de San Luis Potosí. Aquí está Xa’unar, donde nació la luna, aquí apareció el sol por vez primera. Quien está perdido, en Wirikuta encuentra guía. Aquí nació y aquí vive el híkuri, el peyote sagrado que es maestro, guía, transmisor de cultura y del Costumbre. Quienes peregrinan a

97. Se refieren a la estructura de la canoa, construida con ramas o varas de árbol.

Wirikuta tienen que ir preparados espiritualmente para recibir conocimientos y para contemplar imágenes de la cultura. El mara'akame, cuando va de cacería invoca al peyote, para que lo apoye, ayude y acompañe. Aquí vive una deidad especial, Tamatsi'ekateiwari, que representa no al viento, sino al aire y que es la encargada de cuidar a todas las personas que no pertenecen al pueblo wixarika.

Cuenta la leyenda que, en el origen, los dioses se reunieron aquí para concebir al sol y también para efectuar la primera cacería del venado. El mito dice que, cuando el venado huía dejó sus huellas en la tierra y de esas huellas nació el hikuri (peyote), como un regalo para el pueblo wixarika. En Wirikuta también brota el agua sagrada para las fiestas, las plegarias, las bendiciones de personas, plantas y animales y para las curaciones. Los lugares sagrados en Wirikuta,⁹⁸ en donde brota esta agua, están presididos por Utianaka, Niarwame y Yurienaka. El color de Wirikuta es el rojo.

Tee'akata es el centro del territorio wixarika, es el lugar del fuego primigenio, donde nació el sol, se encuentra en Santa Catarina Cuexcomatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco. En la cosmovisión Wixarika, en Tee'akata está el centro del planeta, del universo. Aquí está el punto de partida y de llegada, es en donde se resguarda la luz y está el corazón de la tierra. Aquí habita el dios Tatewari, conocido como el Abuelo Fuego. Cuando se tiene algo importante que contar o alguna decisión que tomar, se hace alrededor del Abuelo Fuego y se dirigen a él con respeto. Antes de partir en peregrinación para Wirikuta tienen que visitar Tee'akata su color es el blanco.

Centros ceremoniales en las comunidades wixaritari

Existen cuatro tipos de espacios ceremoniales al interior de las comunidades wixaritari, cada uno cumple funciones específicas complementarias. Como la actividad ritual es esencial y tiene que ver con la vida diaria, hay recintos ceremoniales de tipo familiar, dado que parte de la vida espiritual ocurre en el seno de la familia.

También se tienen recintos más amplios, que son compartidos por diversas familias y comunidades que viajan para realizar juntos celebraciones rituales. Así encontramos los kakauyaris, los ririki, los tuki y los kaliwey. Los kakauyaris son pequeños santuarios o son lugares sagrados personales, familiares o comunitarios. Los ririki son recintos familiares que se construyen (con cemento, piedras y arena del entorno) cerca de la vivienda, la troje o la carreta, en el mismo patio familiar. No tienen ventanas, su entrada es reducida y no tienen mobiliario alguno. Ahí se encuentran las representaciones de los

98. Son manantiales en el desierto de San Luis Potosí, en donde los wixaritari colectan el peyote, el agua es vital para los peregrinos y sus ceremonias.

dioses (como estatuillas, jícaras o discos), algunos objetos sagrados, ofrendas y plegarias que hace la familia a los dioses. Los tuki son recintos comunitarios que construye un grupo de familias vecinas y que se comparten en ceremonias especiales, como pueden ser ceremonias de bendición de plantas y animales, de curación o de plegaria. También aquí hay estatuillas, jícaras, flechas votivas o discos sagrados para representar a dioses especiales. Uno de los que más aparece en los tuki es el dios sol, en forma de disco. Los kaliwey son recintos en los que se reúne un conjunto grande de comunidades, son lugares públicos en los que, además de los asuntos religiosos, se arreglan asuntos públicos relacionados con la vida económica, política y social de las comunidades, por ello son considerados centros político/religiosos.

En su viaje a Wirikuta, los mara'akame llevan consigo una costilla de fuego, una varita de palo de brasil que encienden en el fuego del kaliwey, que a lo largo del viaje funciona como un kaliwey simbólico, ambulante, que permite reproducir en cualquier lugar del camino los espacios rituales. El fuego de cada kaliwey se alumbra con fuego de Teakata, como representación del Tatewari, el Abuelo Fuego.

Un kaliwey siempre tiene que estar al cuidado de los jicareros. En el kaliwey se realizan diferentes acciones: se hacen las ofrendas a los dioses y a los antepasados para pedir favores o para ofrecer disculpas por errores cometidos. Los mara'akame cuentan una y otra vez los mitos de origen por medio de danzas, palabras y cantos. Se agradecen los beneficios recibidos y los éxitos logrados.

En la fiesta del tambor, que se desarrolla en el mes de octubre, se inicia a niñas y niños menores de cinco años en la vida religioso/comunitaria, es una de las celebraciones más apreciadas por su belleza y calidez.

Los curanderos ejercen prácticas ceremoniales curativas. Se realizan las fiestas tradicionales que dicta "El Costumbre" y que están íntimamente relacionadas con los ciclos agrarios. Se celebran reuniones para la toma de decisiones comunitarias, alrededor de Tatewari, el Abuelo Fuego.

En Jalisco existen más de veinte centros ceremoniales:

- En San Andrés Cohamiata: Las Guayabas, San José del Tesorero, Cohamiata, Popotita, San Miguel Huaixtita, Tecolotes, Santa Gertrudis, Las Pitahayas y el Zalate.
- En Santa Catarina Cuexcomatlán: Santa Catarina, Pochotita, Las Latas y el Ciruelillo.
- En San Sebastián Teponahuatlán: Tierra Morada, Tierra Azul, Ocota de los Llanos, Santa Gertrudis, Techalotita, Ocota de la Sierra, Tierras Amarillas, Tuxpan de Bolaños y Ratontita.
- En Nayarit, la comunidad de Guadalupe Ocotán reconoce como tukipa al centro de San Andrés Cohamiata. Hay dos localidades en este estado que tienen centros ceremoniales: Zoquipán y Santa Rosa.

En Durango, las localidades de Bancos de San Hipólito y Tierra Blanca reconocen como su centro ceremonial el de San Andrés Cohamiata; en el estado existen otros seis centros ceremoniales.

7.2.2 Problemática de los lugares sagrados

Los lugares sagrados se han visto severamente afectados con el paso del tiempo, el crecimiento poblacional y el avance modernizador de las comunicaciones terrestres. Han surgido centros poblacionales alrededor de ellos, algunos manantiales se han agotado, la tierra ha sido parcelada y las rutas de peregrinación se encuentran cruzadas por cercas, bardas y poblados de diferentes dimensiones, la obras de infraestructura relacionadas con la modernización de las regiones, y los diversos equipos de trabajo vuelan en pedazos los peñascos sagrados para abrir paso a las carreteras, presas, agroindustrias; en síntesis, son multifactoriales y multifacéticas las circunstancias que ejercen presión sobre los santuarios naturales.

Cuando los lugares sagrados se encuentran en tierras comunales, las legislaciones y las prácticas colectivas los resguardan. Pero cuando los santuarios están fuera de los límites reconocidos como ejidos o comunas, no tienen protección legal suficiente; es hasta fechas recientes que se inició la legislación que protege algunos de estos lugares.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ha sido durante muchos años el único dispositivo legal que ha permitido a los pueblos indígenas proteger sus lugares sagrados. Por su carácter internacional, este convenio enfrenta problemas en las normas nacionales que impiden su cabal cumplimiento.

Cada lugar sagrado que se encuentra ubicado fuera de la sierra, tiene problemas específicos. En el caso de Wirikuta ha sido invadido por turistas en busca de peyote, que pone en peligro la reproducción de esta delicada planta. En ocasiones, los turistas llegan a sustraer las ofrendas que dejan a los dioses los wixaritari, también hay quienes van a Wirikuta con fines lucrativos, buscan el peyote para venderlo de manera prohibida en los mercados urbanos.

Actualmente rige un decreto que declara a Wirikuta patrimonio ecológico/cultural del pueblo wixarika. Sin embargo, este decreto, al no manifestarse en acciones concretas y planeadas, ha resultado insuficiente para detener los múltiples problemas que amenazan al lugar.

Tatei Haramara, en Nayarit, en la costa del Pacífico, el lugar por el que llegaron los dioses del otro lado del mar, también tiene un decreto de seguridad expedido por el gobierno de Nayarit.

Lo mismo sucede en Durango con Hauxamanaka, el sitio en el que aparecieron el maíz, el venado hembra y el canto. Aquí, el gobierno del estado de Durango celebró un convenio con la población tepehuana, que es mayoritaria. En ambos casos sucede lo mismo: los convenios y los decretos resultan

insuficientes sin acciones concretas, ecológica y culturalmente planeadas al corto, mediano y largo plazos.

El más desprotegido de los lugares sagrados es Xapawiyeme, en el Lago de Chapala, Jalisco, el lugar de la profundidad, de la lluvia y del crecimiento. Este lugar sagrado, colmado de contaminación y turistas, no cuenta con legislación alguna que lo proteja.

Hay muchos otros lugares sagrados fuera de la sierra, además de estos cuatro puntos, que requieren una protección efectiva. Es necesario que las leyes del país reflejen la composición pluricultural de la nación mexicana para que se conjuguen declaraciones, acuerdos, leyes, convenios y normas que protejan a los lugares sagrados

Interrelaciones y desencuentros entre los actores del conflicto

Para dar una mejor cuenta del complicado proceso de más de 20 años, he recurrido a la elaboración de una cronología de acciones en relación a la conservación de los lugares sagrados del pueblo wixaritari en los tres estados de la república mexicana en que habitan: Jalisco, Nayarit, Durango. Para estas actividades no siempre contaron con financiamiento institucional, en muchas ocasiones los kawiteros, gobernadores tradicionales y representantes comunitarios, con recursos propios, financiaron sus traslados, en otras ponían en juego estrategias de solidaridad y recibían apoyos en dinero o en especie para sus traslados, de amigos y simpatizantes de su cultura.

Para su cultura e identidad es fundamental el cuidado y conservación de sus lugares sagrados, por ello no escatiman esfuerzos y sacrificios para mantenerlos. La relación de actividades que van de 1989 lo ponen de manifiesto.

En 1989, el INI incorporó políticas públicas especiales para la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y sus lugares sagrados; aun cuando el presupuesto destinado a ellas era muy poco.

Tabla 49

Principales acciones intercomunitarias y gubernamentales realizadas en relación a los lugares sagrados del pueblo wixarika que habita en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango (1989-2013)

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
1989	<p>El Convenio No. 169 para Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo por lo que entra en vigor el 5 de septiembre de 1991. México, lo ratifica el 5 de septiembre de 1990; para entrar en vigor a partir del 5 de septiembre de 1991</p> <p>El convenio plantea el derecho al trabajo, el derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación de todos los pueblos indígenas y tribales.</p> <p>Reconoce y determina la protección de los valores y prácticas sociales, religiosas, culturales y espirituales de los pueblos indígenas y define de manera especial el papel que tiene para ellos su relación con sus tierras y territorios. Enfatiza la importancia de las actividades económicas tradicionales para su cultura. Además, reconoce la importancia de la medicina tradicional, sus medicamentos y sus prácticas curativas. Así mismo, señala que los programas educativos deben contener su historia, sus conocimientos y sistema de valores; y que se deben adoptar medidas que garanticen la preservación de las lenguas indígenas.</p>
Oct. 1989	<p>Se realiza el 1er Encuentro de Pueblos Indígenas, en la ciudad de Tepic, Nayarit, para discutir como primer tema: La defensa de los lugares sagrados. El Gobierno del Estado de Nayarit, el INI*, la dirección de Procuración de Justicia y las Delegaciones de Nayarit y de Jalisco, acompañan en el desarrollo, asumen compromisos institucionales y firman acuerdos, con la finalidad de implementar acciones.</p>
Nov 1989	<p>Se lleva a cabo la Primera Reunión Nacional de Representantes Indígenas con la presidencia de la república, el INI y gobiernos estatales, en San Felipe del Progreso, estado de México. Entre las temáticas planteadas, es relevante la que exponen los representantes wixaritari con respecto a sus lugares sagrados y las acciones a emprender para su rescate, defensa y protección jurídica.</p> <p>El INI integra a sus políticas públicas, la línea de acción sobre lugares sagrados de los pueblos indígenas; con aperturas programáticas y presupuestales en las áreas de: Procuración de Justicia e Investigación y Patrimonio Cultural</p>
Nov. 1989	<p>Una peregrinación wixarika se entrevista con el presidente Carlos Salinas de Gortari, autoridades municipales de Villa Ramos y ejidatarios de El Yoliatl, del estado de San Luis Potosí; toman un primer acuerdo para salvaguardar el manantial sagrado de Tatei Matinieri.</p>

* El INI (hoy CDI) como parte del Ejecutivo Federal, tiene una organización administrativa compuesta por oficinas centrales y delegaciones en los estados de la república mexicana con población indígena.

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
1989	Peregrinos wixaritari de la comunidad de San Andrés Cohamiata, Mezquitic, Jalisco, a su regreso de Wirikuta, son detenidos por agentes policiales en el municipio de Salinas, San Luis Potosí, se les retiene su cosecha de Híkuri. El argumento: todo aquel que cultive, coseche, transporte peyote comete delito federal. Representantes del INI a nivel estatal y nacional, se enteran del caso, y de inmediato abren un espacio para que sean atendidos en un evento de gira presidencial de Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Salinas, del estado de SLP, se expone el problema y se procede a la liberación de los peregrinos, y se toma el acuerdo de que, en lo futuro, el INI a través de su Dirección de Procuración de Justicia, extenderá un oficio de presentación de los peregrinos ante las instancias gubernamentales, judiciales, militares y civiles, para su protección y en todo caso su auxilio.
1990	El INI incluye en sus convocatorias y reglas de operación de Procuración de Justicia e Investigación y Patrimonio Cultural la línea de lugares sagrados.
1990	Se inicia un proceso de acercamiento con el gobierno del estado de San Luis Potosí, autoridades municipales y representantes de los ejidos y pequeños propietarios, para concertar acciones de protección y conservación del patrimonio histórico, natural y cultural del pueblo wixarika, en el área conocida como Wirikuta.
dic. 1990	El gobierno del estado de Nayarit, en respuesta a planteamientos de los indígenas nayaritas y de los wixarika de Jalisco y Durango, emite el Primer Decreto Administrativo para salvaguardar el lugar sagrado de Tatei Haramara, como sitio de Patrimonio Histórico Cultural. Se lleva a cabo la segunda Reunión Nacional de Representantes Indígenas con la Presidencia de la República, el INI y el Gobierno del Estado, en San Blas, Nayarit.
4 may. 1991	Los cuatro gobernadores tradicionales de las comunidades wixaritari de Jalisco, solicitan formalmente al Instituto Nacional Indigenista su apoyo en la gestión ante las instancias gubernamentales federales, estatales y municipales, para que se protejan los lugares sagrados de la ruta de la peregrinación a Wirikuta. En 1991, el gobierno de San Luis Potosí, emite un decreto que declara a Wirikuta, como Patrimonio Histórico, Cultural y Zona de Conservación Ecológica, del grupo étnico Wixarika.
Jul. 1992	El complejo hidroeléctrico de Aguamilpa, concluye la construcción de la cortina e inicia el llenado del embalse, inundando el lugar sagrado de Anakié, dónde se juntan los ríos Lerma Santiago y Chapalagana en su carrera para llegar al mar de Tatei Haramara, en el sitio conocido como Las Adjuntas.

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
1992 /1993	Producto de una serie de acercamientos y participaciones en asambleas comunitarias, la comunidad O'dam de San Bernardino Milpillas Chico, municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en respuesta a planteamientos del pueblo wixarika se emite la siguiente declaración: ". . . hoy 6 de Mayo de 1993 reconocemos y respetamos el costumbre del Pueblo Wixarika, como nos informaron en nuestra anterior asamblea del 27 de julio de 1992, ellos acuden al Lugar Sagrado de Hauxamanaka, desde tiempos inmemoriales a cumplir mandas y a dejar ofrendas en tres lugares del Cerro Gordo, ubicado en la localidad de Maíz Gordo. En esas peregrinaciones los Wixaritari, piden salud y vida para su pueblo y para toda la humanidad en general; por ello, los representantes de los Anexos de San Bernardino de Milpillas Chico, reunidos en Asamblea, manifestamos nuestro reconocimiento de que el Cerro Gordo en su conjunto, se considere Sitio de Patrimonio Histórico Cultural del Pueblo Wixarika, delimitado por un polígono irregular que abarca 60.75 has." Asisten como testigos de honor los gobernadores constitucionales de Nayarit y Durango, la representación del estado de Jalisco y la Dirección de Procuración de Justicia del INI.
1994	Los Kawiteros de varios centros ceremoniales de Jalisco, se dan cita en Mezquitic y Chappala, Jalisco, para manifestarse ante instancias gubernamentales federales y estatales de San Luis Potosí solicitando su intervención para evitar el atropello y agresiones, así como permitir el acceso a los peregrinos wixaritari a los lugares sagrados ubicados en el desierto de San Luis Potosí.
19 sep. 1994	El gobierno del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, emite un Decreto Administrativo el 19 de Septiembre de 1994, que declara Patrimonio Histórico Cultural y Zona sujeta a Conservación Ecológica, a los Lugares sagrados y la Ruta Histórico Cultural de Wirikuta, ubicados en los Municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce, del Estado de San Luis Potosí a favor del Pueblo Wixarika; con un polígono general por 73,000 has. En el marco de la Quinta Reunión Nacional de Representantes Indígenas con la presidencia de la república, el INI, y gobiernos estatales, en la comunidad de La Lima, Cd. Valles, San Luis Potosí, el gobernador potosino procede a la entrega formal del decreto al pueblo wixarika, con la presencia del presidente de la república y representantes indígenas de México.
1994	Se integra la Unión de Jicareros del estado de Jalisco; como una sección especializada de la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas y se propone como prioridad el seguimiento del proceso de protección de los lugares sagrados del pueblo wixarika.
1995	A finales de año, el INI, la Universidad Autónoma de SLP, la Fundación para el Desarrollo Rural, SEGAM, Conservación Humana A.C., y representantes wixaritari celebran convenios con los ejidos por donde pasa la ruta de la peregrinación de Wirikuta, con la finalidad de permitir el libre tránsito a los peregrinos y la protección de algunos lugares sagrados del complejo Wirikuta.
1998	Los días 28 al 30 de Mayo reunión de aniversario de la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco, en la localidad de San Miguel Huaixtita, perteneciente a San Andrés Cohamiata Jalisco, se informó de los problemas de Wirikuta sobre el saqueo de peyote y las ofrendas sagradas y se acordó realizar acciones tendientes a su protección. También se iniciaron los trámites para el juicio de amparo para proteger los derechos humanos y culturales de los grupos de jicareros en la cacería del venado.

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
1998	Los días 5, 6 y 7 de Junio de 1998 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se formalizó un acta de compromiso de los nuevos jicareros y una calendarización de las ceremonias rituales a desarrollar para la conservación de la cultura wixarika y de sus lugares sagrados, se solicita el apoyo a la dirección de cultura del INI para poder desarrollar sus actividades y proyecto.
1998	En la Casa de la Cultura de Mezquitic, Jalisco, se llevó a cabo una reunión los días del 2 al 5 de agosto de 1999 para la renovación del presidente de patrimonio cultural de la UCIHJ estando las autoridades tradicionales y delegados efectivos de la región huichol. Como representante cultural se nombró al C. Alfredo González Ponciano presidente de patrimonio cultural, y se le mandató para informar a las comunidades y grupos de jicareros de las acciones a emprender para conservar y proteger a los lugares sagrados.
1998	El gobierno del estado de San Luis Potosí, concreta un financiamiento para que se lleve a cabo un estudio que justifique técnicamente en el aspecto ambiental, la ampliación del área decretada en Wirikuta; como resultado del estudio se incluye a la Sierra de Catorce en el área a considerar por su importancia ambiental y ecológica.
1998	La zona de Wirikuta, en el estado de San Luis Potosí, fue integrada a la Red Mundial de Sitios Sagrados Naturales de la UNESCO. El pueblo wixarika recibió un reconocimiento de las autoridades de la UNESCO, como expertos en la conservación de la naturaleza.
1999	En Chapala, los días 13 y 15 de Octubre de 1999, se llevó a cabo una reunión ordinaria de los jicareros y representantes de los centros ceremoniales wixaritari de Jalisco, a fin de iniciar los trámites para decretar lugar sagrado la Isla de los Alacranes, conocida en la cultura wixarika como Xapawiyeme, llevando el acuerdo con los ciudadanos de ese lugar.
2000	El 5 y 8 de diciembre del 2000, se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Real de Catorce, en el estado de San Luis Potosí, estuvieron reunidos jicareros, autoridades tradicionales, comisariados ejidales, representantes de los gobiernos de los estados de Jalisco, SLP, Nayarit y Durango, en esta reunión se firmaron los convenios de construcción del módulo de vigilancia para El Quemado y Las Margaritas. En el año 2000 el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) distinguen a la Nación Wixarika, al gobierno de San Luis Potosí y a Conservación Humana A.C. con un reconocimiento a su compromiso y esfuerzos por la conservación ambiental y cultural de Wirikuta.
2000	El Gobierno de San Luis Potosí, a la luz del estudio encargado en 1998, en octubre de ese año modifica su decreto inicial sobre Wirikuta, con respecto a su superficie y establece la categoría de protección en su Artículo 1º y señala lo siguiente: "Por ser causa de interés público, se declara ANP, bajo la modalidad de Sitio Sagrado Natural Wirikuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixarika en los municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí, con una superficie de 140,211.85 hectáreas, con una longitud de la Ruta de 138.78 Km." El Plan de Desarrollo Municipal de Mezquitic, Jalisco (2000 -2003), incorpora como una línea de trabajo, la conservación del patrimonio cultural de los wixaritari y la defensa de sus lugares sagrados.
2001	En el Diario Oficial del SLP, del 9 de junio del 2001, se da a conocer el Decreto de Creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
2001 / 2002	Las delegaciones de Jalisco, Nayarit, Durango y San Luis Potosí, del INI, continuaron proporcionando apoyos financieros y asesoría a las comunidades para este importante trabajo. Los actores gubernamentales estatales más proactivos eran los de SLP. Fueron las divisiones propias y conflictos al interior de las comunidades, los protagonismos entre algunos líderes indígenas y los ritmos diferentes de cada centro ceremonial lo que más obstaculizó concretar acciones y financiamientos para la conservación de sus lugares sagrados, ello repercutió en una disminución de las movilizaciones y en el incumplimiento de los acuerdos de trabajo.
2001	24 y 26 de Noviembre del 2001, reunión de jicareros en San Blas, estado de Nayarit. Presentación de la nueva organización denominada Unión de Jicareros de Jalisco y la reparación de la Casa Sagrada en el lugar de San Blas con acuerdo de jicareros de Nayarit y Durango, todos los asistentes pusieron la mano de obra para la reparación de la Casa Sagrada.
2002	5 y 7 de Julio del 2002, se inaugura el módulo de vigilancia en el lugar Cerro Quemado, municipio Catorce, estado de San Luis Potosí, donde estuvieron autoridades de las comunidades y coordinadores de la Unión de Jicareros de Jalisco.
2002-2006	En el año 2002 se inició la Investigación para la Elaboración del Portal Wixarika, este proyecto fue formulado y desarrollado por Indeso A.C., la coordinación académica estuvo a cargo del Mtro. Fabián González investigador de la UdeG y director general de Indeso. Contó con el apoyo de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la SEP, de la CDI y de la Fundación Telefónica. En la comunidad de Tuxpan de Bolaños, se llevó a cabo el primer taller elaboración de un curso sobre la cosmovisión y la cultura del pueblo Wixaritari en lengua huichol, participaron miembros del consejo de ancianos así como Mara'akates y Jicareros. Durante los años comprendidos entre 2003 al 2006, como parte de la investigación se realizaron un total de 16 talleres con los jicareros de los centros ceremoniales interesados, tanto de Jalisco, como de Nayarit y Durango; con los resultados de esos talleres se elaborarán diversos productos: cursos sobre la cultura wixarika, textos de divulgación cultural en wixaritari y en español y los contenidos y materiales del Portal Wixarika. http://www.cdi.gob.mx/wixarika/ Durante la investigación se formuló uno de los anteproyectos de acta constitutiva de la Unión de Jicareros del estado de Jalisco
2002	26 y 28 de Septiembre, reunión para la firma de decretos en torno a la protección de Wirikuta en el estado de San Luis Potosí, en donde estuvieron presentes jicareros, autoridades y comisariados de las comunidades wixaritari.
2002	Se fragmenta la unidad del pueblo wixarika de los estados de Durango, Jalisco y Nayarit; de una acción coordinada se pasó a enfrentar aisladamente los atropellos en torno a sus lugares sagrados.
2002	La ruta wixarika a Wirikuta quedó inscrita en la lista Indicativa Mexicana de la Conservación del Patrimonio Mundial de la UNESCO, este es un inventario mundial de sitios que cumplen con la condición de valor universal por su valor estético, científico, conservación y belleza natural.
2002 / 2005	El ejecutivo estatal, la Secretaría de Gestión Ambiental y la Comisión Estatal de Atención a los Pueblos Indígenas de SLP y la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de SLP, gestionan y canalizan inversiones y comprometen acciones para establecer más módulos de vigilancia en Wirikuta.

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
2004	<p>Para la protección de Xapawiyeme, la Diosa de la Lluvia del sur, ubicada en la isla de Los Alacranes del Lago de Chapala, se realiza una agenda intensa de gestiones.</p> <p>Se definen los elementos del marco jurídico internacional y nacional que se deberán considerar para el reconocimiento y protección de Xapawiyeme; la Comisión Nacional del Agua sugirió coordinar las acciones con el ayuntamiento de Chapala para celebrar un convenio de comodato para desincorporar el área del lugar sagrado a favor del municipio a partir de enero del 2005, para que en el corto plazo el Ayuntamiento lo entregue a una representación formal del pueblo wixaritari.</p>
2004	<p>La Unión de Jicareros de Jalisco, nombra a un consejo directivo, con la finalidad de enfrentar las nuevas actividades que requieren las gestiones y acciones específicas en cada lugar sagrado; hacen un llamado a la participación de las comunidades de Durango y Nayarit.</p> <p>Se definen las funciones generales de la Unión de Jicareros: el rescate y protección de los sitios sagrados; el fomento, fortalecimiento, protección y difusión de la cultura wixarika; el fortalecer y velar celosamente los usos y costumbre del Pueblo wixarika; hacer gestoría de programas y proyectos a favor de la cultura wixarika; rescatar, valorar y fomentar el uso de los nombres propios para asignarlos a las personas, pueblo, comunidades y localidades, espacios, y sitios que así convenga de acuerdo a la tradición; la protección intelectual de las obras de arte y culturales; protección de las plantas medicinales y prácticas curativas; fomentar la educación ecológica y ambiental; y finalmente regular la caza del venado y la pesca, para usos del ceremonial.</p>
24-29 ene.	Se realizaron talleres de capacitación en los ejidos de Charcas, Estación Catorce, Villa de Ramos con la presencia de autoridades y representantes ejidales, municipales, wixaritari, CDI y otras instancias del gobierno federal, con la finalidad de definir las bases generales sobre la planeación del desarrollo comunitario en el área natural de Wirikuta.
2005	La Unión de Jicareros, la Secretaría de Gestión Ambiental de SLP y la delegación de la CDI de San Luis Potosí, trabajan en coordinación con Conservación Humana A.C., con la finalidad de definir y elaborar el Plan de Manejo del ANP de Wirikuta.
2005	Las delegaciones de CDI Jalisco y Nayarit facilitan los recursos para que se implementen los Talleres sobre Derechos, Cultura y Lugares sagrados del Pueblo Wixarika. Así mismo se informa a las asambleas comunitarias, y se mantiene una difusión permanente por la radio indígena La Voz de los Cuatro Pueblos. Se reanudan actividades conjuntas del Pueblo Wixarika de Jalisco, Nayarit, Durango, en torno al rescate y protección de los lugares sagrados.
2006	La Secretaría de Gestión Ambiental, la Comisión Estatal de Atención a los Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de SLP y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, convocan a la consulta para la definición y elaboración del Plan de Manejo del Área Natural de Wirikuta.
22-23 mar.	En la reunión interestatal del pueblo wixarika celebrada en Mezquitic, Jalisco, se da una participación de autoridades comunitarias y tradicionales, representantes wixaritari de Jalisco, Nayarit y Durango, comparten agenda con la representación de la CDI del área de Planeación y Consulta, sus delegaciones y centros coordinadores de Durango, Jalisco, Nayarit y San Luis Potosí, así mismo se integran representaciones de municipios e instancias gubernamentales de asuntos indígenas, de Jalisco y Nayarit.
2006	

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
25-26 may. 2006	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de la delegación estatal de Nayarit, convocan a la consulta sobre el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, se invita a los wixaritari, con el fin de que conozcan y enriquezcan la propuesta del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California y en particular de la Unidad de Gestión Ambiental.
11-12 may. 2006	Se integra un grupo técnico para la coordinación del proceso de consulta sobre los Sitios Sagrados del Pueblo Wixarika en Mezquitic, Jal., y la gestión de apoyos, de todo tipo para la movilización indígena.
5-6 sep. 2006	El proceso de la consulta indígena para el rescate, protección, reconocimiento, preservación, defensa, respeto y continuidad histórica de los lugares sagrados y sus rutas de peregrinación del pueblo Wixarika, bajo la conducción de la Dirección de Planeación y Consulta de la CDI, marcó como prioridad los casos de Wirikuta y de Tatei Haramara, por la gran cantidad de amenazas presentes.
20 jun. 2006	En el período 2004-2006 se llevaron a cabo una serie de asambleas interestatales de la Unión de Jicareros, seguimiento en asambleas comunitarias, reuniones de trabajo interestatales, estatales y regionales; en ellas se fue generando el consenso para que se diera el paso de constituir una nueva asociación civil que incorpore a los wixaritari de las tres entidades federativas, ello con el fin de obtener una personalidad jurídica, que facilite el hacer frente a las amenazas que viven a diario los lugares sagrados y el territorio del pueblo wixarika. En la Asamblea Interestatal del Pueblo Wixarika, celebrada en la localidad de Las Carreteras, municipio del Mezquitic, estado de Durango, el 20 de Junio de 2006, se constituye la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.
2º semestre de 2006	La Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C. asume el compromiso de ser gestora e interlocutora ante las instancias gubernamentales, académicas y sociales involucradas en el proceso de los lugares sagrados, esta nueva asociación viene a desdibujar a la anterior Unión de Jicareros del estado de Jalisco. Se propone un programa de trabajo básico, y establece estrategias de gestión, alianzas, búsqueda de financiamiento, información y difusión de los avances y retrocesos. Se implementan las Asambleas Interestatales y Regionales, y se participa en las asambleas comunitarias. La radio La Voz de los Cuatro Pueblos es la instancia estratégica de acompañamiento para la difusión del proceso.
17 ago. 2007	El antropólogo Carlos Moreno de la Unidad de Planeación y Consulta de la CDI hace entrega a las autoridades tradicionales de Jalisco, Durango y Nayarit; del documento con los resultados de la consulta, denominado "Los Lugares Sagrados del Pueblo Wixarika 2006-2007".

Fecha	Acción
2º semestre de 2007	<p>La Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C. fortalece sus alianzas en Jalisco, con IES, y ONG locales, para que tengan éxito las actividades de la comisión de gestión con el municipio de Chapala e instancias gubernamentales de la entidad.</p> <p>Se proponen fortalecer la relación con el H. Cabildo de Chapala, a la vez con los representantes de la comunidad de Chapala y Ajijic, con lancheros, restauranteros, artesanos triquis; entre otros actores sociales.</p> <p>Así mismo se contacta y trabaja con las representaciones federales de la CNA, INAH y CDI Jalisco; con la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado; las representaciones estatales de las Secretarías de Turismo, Educación y Cultura; y la Comisión Estatal Indígena.</p> <p>En Durango, para que tengan éxito los trabajos de la comisión de gestión con el pueblo O'dam de San Bernardino, Milpillas Chico, en el estado de Durango, se propone: la interlocución directa con el delegado estatal de la CDI, para facilitar la comunicación y agenda de trabajo con las autoridades comunitarias de San Bernardino Milpillas Chico, Pueblo Nuevo, Durango, y para agendar los eventos preparatorios a la Ratificación del Convenio Pueblo O'dam – Pueblo Wixarika, entorno al lugar sagrado de Hauxa manaka.</p>
2º semestre de 2007	<p>En Nayarit, la Semarnat informa en la Reunión de la Unión Wixarika realizada en Jesús María: sobre los avances en la gestión para entregar en <i>permiso</i> como primer paso, y en su momento, como <i>concesión y posesión</i> el terreno que salvaguarda el lugar sagrado de Tatei Haramara, de acuerdo a la ampliación de 8.5 has. que el H. Cabildo de San Blas, acordara en su sesión solemne de octubre de 2006, para que el pueblo Wixarika continúe con su tradición cultural y asegure su continuidad histórica.</p> <p>En San Luis Potosí, para que tengan éxito la comisiones de Segam con la Segam y otras Instancias gubernamentales se proponen: fortalecer las relaciones con la SEGAM y la UASLP, como entidades normativa y ejecutora respectivamente, y en relación al cabildeo que realizan ante el gobierno del estado para lograr la actualización del decreto que ampliará el área de reserva y la aprobación de su nuevo Plan de Manejo.</p> <p>De igual manera, fortalecer la relación con los representantes y las asambleas de los ejidatarios y pequeños propietarios de los municipios comprendidos en el área de la Reserva Ecológica de Wirikuta; lo mismo con la delegación estatal de la CDI en SLP, reconociendo su gran trabajo de gestión e interlocución para con las instancias gubernamentales y las del pueblo wixarika a favor del lugar sagrado de Wirikuta.</p>
11 sep.	<p>La Unión Wixarika, no ha dado seguimiento a estas relaciones gubernamentales con el estado de Zacatecas.</p> <p>La comunidad de Santa Catarina Cuexcomatlán y Conservación Humana A.C., han tenido contacto con la gobernadora del estado de Zacatecas, Lic. Amalia García Medina, se anunció que para proteger la ancestral ruta que el pueblo indígena wixarika realiza cada año al lugar sagrado de Wirikuta, pasando por Zacatecas, se enviara una iniciativa de ley al respecto.</p>

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
<p>Finales 2007</p> <p>2008</p>	<p>La CDI de San Luis Potosí propone a la Unión Wixarika A.C., la conveniencia de recibir en algún lugar de la Sierra Madre, durante una ceremonia tradicional o bien en otro lugar sagrado, al C. Gobernador del Estado y Representantes de la Segam y UASLP, como acto de reciprocidad por los trabajos y resultados alcanzados con el nuevo Decreto y Plan de Manejo del ANP de Wirikuta;</p> <p>El 28 de abril del 2008, se firma el <i>Pacto Hauxamanaka</i> para la Preservación y el Desarrollo de la Cultura Wixarika, firmaron los gobernadores de San Luis Potosí, Durango, Jalisco, Nayarit y Zacatecas, y el presidente de la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C., fueron testigos el presidente de la república Felipe Calderón, el presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; se firmó en presencia de cientos de ejidatarios.</p> <p>El objetivo central del Pacto de Hauxa Manaka, es que se legisle en cada entidad para proteger los lugares sagrados como Sitios de Patrimonio Histórico Cultural del Pueblo Wixarika, con ello se dará certidumbre jurídica sobre el uso de sus territorios ancestrales con fines culturales.</p>
5 jun.	<p>El Día Mundial del Medio Ambiente, en el ejido Mastranto, municipio de Catorce, San Luis Potosí, se dan a conocer las medidas administrativas y el Plan de Manejo del ANP de Wirikuta.</p> <p>El 17 de junio, en la ciudad de San Luis Potosí, se establece la Comisión de Seguimiento del Pacto de Hauxamanaka, para la preservación y desarrollo de la cultura wixarika, y se acuerda celebrar su primera reunión.</p>
2008	<p>La Comisión de Seguimiento del Pacto de Hauxamanaka, es una instancia que debe proponer y operar las actividades que cada entidad para lograr la protección jurídica de los lugares sagrados, decretándolos como sitios de patrimonio histórico cultural, y colaborando con la Unión Wixarika para implementar un programa de difusión sobre la cultura wixarika, con la finalidad de sensibilizar e informar a la población y a las instancias gubernamentales de la importancia de los lugares sagrados y reducir las amenazas: la integran: por Durango, el Secretario de Desarrollo Social; de Jalisco, el director general de la Comisión Estatal Indígena; por Nayarit, el Secretario de Planeación, de San Luis Potosí, el director de la Comisión Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas; por Zacatecas, el Secretario de Planeación; por la CDI, la Unidad de Planeación y Consulta y las Delegaciones Estatales; Representantes de los Diputados y Senadores involucrados y la Directiva de la Unión Wixarika. Con la finalidad de hacerla más ágil los titulares nombraron a sus representantes, otorgándoles capacidad de decisión.</p>

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
5,7 jun.	En El Mastranto, SLP, una comitiva de autoridades y representantes wixaritari de Durango, Jalisco y Nayarit, reciben el Plan de Manejo de Wirikuta.
17 jun.	En San Luis, SLP, una comitiva de autoridades y representantes wixaritari de Durango, Jalisco y Nayarit, participa en la Primera Reunión de Seguimiento al Pacto de Hauxamanaka, asisten representantes de los gobiernos de los estados involucrados y la CDI.
26 jun	En Tepic, Nayarit, representantes de la UWAC, y representantes de la CDI, Semarnat, SRA, INAH de Nayarit, se reúnen para dialogar con representantes de Villa Vieja del municipio de San Blas, con la finalidad de establecer consensos y llegar a acuerdos sobre los terrenos que le pertenecen al lugar sagrado de Tatei Haramara, tanto los de tierra firme, como los ganados al mar.
26-27 jun	En San Blas, Nayarit, la UWAC, y representantes de la CDI, Semarnat, SRA, y H. Ayuntamiento de San Blas, se reúnen para recibir el permiso provisional de la concesión de los terrenos ganados al mar que se encuentran ubicados al entorno del lugar sagrado de Tatei Haramara.
08 jul.	En el Xiríki Reu'unax+ del Cerro Quemado, SLP, una comitiva de la UWAC, la representación de la CDI, el ayuntamiento de Catorce, autoridades comunitarias, se reúnen para dar fe del accidente** y los destrozos del módulo de vigilancia, así como para los trabajos de rehabilitación del xiríki.
24 jul.	En Guadalajara, Jalisco, la UWAC y la representación de la CDI y CEI, se reúnen para dialogar con la representación del Centro Regional del INAH y analizar los trabajos que se deben hacer en relación al lugar sagrado de Xapawiyemeta.
9 ago.	En San Luis, SLP, la UWAC, autoridades y la CDI de SLP, se reúnen para definir el programa de trabajo que se deberá llevar a cabo en asambleas informativas y en trabajo de campo con la finalidad de verificar el estado que guardan los Sitios Sagrados de la Ruta Sagrada de Wirikuta;
5 sep.	En Tepic, Nayarit, la Directiva de la UWAC y asesores integran el Primer Informe del Proyecto Procuración de Justicia 2008, y realizan trámites ante una serie de representaciones gubernamentales.
27-29 oct	En Guadalajara, Jalisco, autoridades y representantes de wixaritari y la UWAC, y las representaciones de la CDI, México, Jalisco y Nayarit, retoman los trabajos de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Hauxamanaka. En San Blas, Nayarit, 11 al 13 de noviembre, con una la Directiva de la UWAC, y Representantes Wixaritari de Durango, Jalisco y Nayarit, con la finalidad de definir el Reglamento de Acceso y Uso del Lugar Sagrado de Tatei Haramara, llevar a cabo trabajos de limpieza en el área del sitio, celebrar ceremonia y techar el xiríki;
27 nov.	En Guadalajara, Jalisco, la Directiva de la UWAC, y las representaciones de la CDI, México, Jalisco y Nayarit, continúan con los trabajos de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Hauxamanaka. Así mismo, la Unión Wixarika celebra dos asambleas interestatales, cuatro asambleas estatales, siete asambleas ejidales y once reuniones de trabajo.

** El módulo de vigilancia fue incendiado y saqueado, al parecer fue un incidente provocado; no se determinó por quien.

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
2009	En Xapawiyeme, en el estado de Jalisco, la CDI y la Comisión Estatal Indígena, del gobierno del estado suman recursos jurídicos y económicos para avanzar en el proceso de regularización de la concesión del lugar sagrado a favor del pueblo wixarika por conducto de la Unión Wixarika A.C.; la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado ha logrado un punto de acuerdo para que el ejecutivo y ellos decreten sobre la protección de Xapawiyeme; el INAH llevó a cabo el levantamiento del lugar e inició un estudio histórico sobre las prácticas culturales que ahí se realizan; la Comisión Nacional del Agua región Lerma - Chapala ha regularizado la concesión para el uso del espacio de 360 m ² de la isla de Los Alacranes, considerado como sagrado, a favor de la Unión Wixarika, pero no se ha regularizado del todo el pago de impuestos sobre estos derechos de concesión. La pasada Legislatura, alcanzó un punto de acuerdo para que el gobernador del estado decretara su conservación teniendo como marco jurídico la Ley de Cultura del Estado, sin embargo no se registran avances para decretar el lugar sagrado como Sitio de Patrimonio Histórico Cultural.
2009	En el estado de Durango, Hauxamanaka El ejecutivo del estado mantiene respeto por el Acuerdo que el Pueblo O'dam de la comunidad indígena de San Bernardino Milpillas Chico, Pueblo Nuevo, ha firmado y sostenido a partir del 6 de mayo de 1993 con el Pueblo Wixarika de Durango, Jalisco y Nayarit, en el que ambos pueblos reconocen el lugar sagrado del Cerro Gordo de Hauxamanaka, como sitio de Patrimonio Histórico Cultural. Queda por definir un Programa de Difusión de la Cultura del Pueblo Wixarika y lo que significan y representan estos lugares sagrados para ellos, así mismo, acordaron una serie de acciones de fomento para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de San Bernardino Milpillas.
2009	En el Estado de San Luis Potosí, Wirikuta, han implementado entre 1994 – 2009 una serie de mecanismos en los que destacan, su reforma constitucional en la que se reconoce al pueblo wixarika como sujeto de derecho por el hecho de transitar y usar parte de su territorio con fines histórico – culturales; los Decretos para salvaguardar el área y ruta de Wirikuta como ANP, las Consultas para la definición y elaboración del Plan de Manejo, la integración del Consejo de Administración y nombramiento de los Vigilantes de las Unidades de Gestión Ambiental del ANP, y su gestión ante UNESCO para que Wirikuta se considere en la lista de los lugares sagrados de mayor importancia en el mundo.
14 oct.	Los derechos de las 22 concesiones mineras pertenecientes a la empresa Norvec fueron compradas por la trasnacional First Majestic Silver Corp, quien busca el monopolio de la producción de plata en México, las concesiones están ubicadas en la zona sagrada de Wirikuta, SLP.
13 nov.	Integrantes del Frente Tamatzima Huahua se reunieron con representantes de la empresa First Majestic Silver. En esa ocasión la empresa mostró sus planes para la mina Santa Ana –cerrada hace casi dos décadas– a partir de 2011. El proyecto incluye trabajos a 300 metros de profundidad, a partir de la presa de jales situada en el ejido Potrero, a unos 10 minutos de Real de Catorce.

<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
2009	Una y otra vez los cambios de las representaciones institucionales, agrarias, sociales y la propia Unión Wixarika, crean vacíos de poder y representación, rompen la continuidad de la coordinación, colaboración y acciones al proceso de protección de los lugares sagrados y debe reiniciarse la búsqueda de alianzas, puntos de encuentro y consenso, para que se den nuevamente las voluntades políticas y estas se vean reflejadas en acciones concretas.
2010 22 feb.	En Wirikuta, la policía municipal de la Estación Catorce agrede a los peregrinos de los centros ceremoniales de Xawepa – Pochotita y Keuruwit+a – Las Latas, ambos de la Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatlán, Jalisco. Protestan y manifiestan su rechazo un sin número de organizaciones nacionales y estatales, se moviliza en pleno el gobierno del estado por conducto de sus instituciones, se dan manifiestos abiertos a la opinión pública, se celebran reuniones de trabajo, pero no se han definido estrategias y acciones que eviten estas agresiones.
2010	Se reconstruye el cerco perimetral y el ririki de Tatei Haramara, que había sido violentado a finales de 2009; pero a finales de mayo vuelve a sufrir una agresión contra su lindero y queman y destrozan su xiriki, a pesar de estar custodiado por su vigilante y el apoyo de Protección Civil y Seguridad pública del H. Ayuntamiento de San Blas.
2º semestre de 2010	La Unión Wixarika implementará un Plan de Fortalecimiento de Alianzas gubernamentales y sociales, de Difusión sobre la Cultura y Lugares sagrados del Pueblo Wixarika, como una estrategia para generar consensos y participación de los actores institucionales, académicos, de la sociedad civil e indígenas.
2011 19 may.	Una delegación de huicholes asistió a la reunión anual de accionistas de First Majestic Silver Corp., para pedirles que abandonen su plan de explotar la mina en Wirikuta.
2012 28 feb.	El pueblo wixarika obtuvo la suspensión provisional del Poder Judicial de la Federación sobre el proyecto minero de la empresa canadiense First Majestic, previsto para realizarse en la zona sagrada de Wirikuta. El secretario de Economía, Bruno Ferrari, informó que la empresa minera First Magestic Silver Corp. cedió al gobierno federal el área de su concesión minera donde se ubican sitios emblemáticos para el pueblo Wixarika, en San Luis Potosí.
22 mar.	Reunidos en Mezquitic, Jalisco; autoridades tradicionales, agrarias, marakames, jicareros, la Unión de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C., con autoridades municipales estatales y federales, firman cartas de apoyo para la propuesta a la UNESCO de que la Ruta Sagrada a Wirikuta sea decretada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
2013	Con la nueva entrada de la administración del gobierno municipal, estatal y federal, se trató de dar solución al conflicto enviando una carta al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y Jaime Martínez Veloz, Comisionado Nacional para el Dialogo de los Pueblos Indígenas, recordando la recomendación 056/2012, presentada por la CNDH, que mencionaba el cumplimiento en la reparación del patrimonio de Wirikuta, además de las peticiones que se le habían negado años anteriores, por parte del Gobierno del estado de SLP, la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, Secretaría de Salud y Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Fuentes: Elaboración propia, con información de las notas de trabajo elaboradas cuando fui delegada del INI, después CDI, de las Relatorías de la Unión de Jicareros de Jalisco y de la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C., relatorías de la inves-

tigación de Indeso para el Portal Wixarika y de notas periodísticas publicadas en diversos medios informativos (periódicos, revistas, páginas web).

7.2.3 Normatividad internacional, nacional y estatal para la protección de Wirikuta

Como hemos analizado en párrafos anteriores, wirikuta es uno de los sitios sagrados naturales más importantes del pueblo indígena Wixarika (huichol), originario de la Sierra Madre Occidental y reconocido en México y en América Latina por haber conservado en gran medida la naturaleza de su costumbre ancestral y continuar practicando sus tradiciones culturales y religiosas, siendo para la cosmogonía wixarika, uno de los cinco puntos cardinales de donde emanaron los dioses y al que periódicamente se dirigen las distintas comunidades del pueblo wixarika para recrear el recorrido que hicieron sus antepasados para dar origen al mundo.

La normatividad que se ha generado sobre este asunto, en las últimas décadas es importante, las más relevantes se describen a continuación.

A. Ámbito internacional

Un decreto que ha sido y es especialmente importante para los wixaritari es el Convenio Internacional sobre Sustancias Psicotrópicas, de Viena, el cual fue ratificado por México el 21 de febrero de 1971. El convenio de Viena respalda el uso del híkuri (peyote) para fines rituales y ceremoniales. Los wixaritari se amparan en él para el traslado del híkuri desde Wirikuta a sus respectivas comunidades.

El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1981 establece el derecho de todos los pueblos para disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. Garantiza la libertad de adoptar las creencias religiosas de su elección. Y en el caso de existir minorías étnicas y lingüísticas, no se les negará la conservación de su cultura y el uso de su lengua.

El 24 de septiembre de 1998, la UNESCO, por conducto de la Coordinación de Estudios Ambientales, incorpora al sitio sagrado de Wirikuta y la ruta histórico-cultural de los pueblos wixarika a la Red Mundial de Lugares Sagrados naturales.

El Convenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica, del 5 de junio de 1992, suscrito por México, con la aprobación del Senado el 3 de diciembre del mismo año; tiene como objetivo proteger y conservar la diversidad biológica y el uso sustentable de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su aprovechamiento. Esto apoya al pueblo wixarika en la conservación de los recursos naturales utilizados en los rituales, especialmente el híkuri (peyote).

El artículo 6 del Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo,⁹⁹ reconoce el deber de los Estados de reconocer y respetar a los pueblos originarios, considerados indígenas por descender de poblaciones que habitaban el país antes de la conquista o colonización y a adoptar medidas para salvaguardar sus instituciones, su organización y formas de gobierno, su cultura, sus valores y prácticas sociales, religiosas o espirituales. Entre otras cosas, establece que se requiere “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos adecuados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (OIT 27-VI-1989).

B. Ámbito nacional

El artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza los derechos de los pueblos indígenas en México (2001). Este artículo, el sexto del Convenio 169 de la OIT y la Ley de creación de la CDI, garantizan el derecho a la consulta de los pueblos indígenas mexicanos. Por ello se crea el Sistema de Consulta Indígena, con el objetivo de consultar a las comunidades indígenas en la formulación de planes y programas, proyectos y acciones gubernamentales que atañen a su desarrollo.

C. Ámbito estatal: San Luis Potosí

- Decreto del gobierno de San Luis Potosí, que reconoce el Sitio de Patrimonio Histórico, Cultural y Zona de Conservación Ecológica del grupo étnico Wixarika (1991).
- Decreto administrativo del gobierno de San Luis Potosí, emitido el 19 de Septiembre de 1994, que declara Patrimonio Histórico Cultural y Zona sujeta a Conservación Ecológica, a los Lugares Sagrados y la Ruta Histórico Cultural de Wirikuta, ubicados en los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce, del estado de San Luis Potosí a favor del Pueblo Wixarika; con un polígono general por 73,000 has (POSLP, 1994).
- Reconocimiento de la UNESCO al pueblo Wixarika como experto en la conservación de la naturaleza; y la zona de Wirikuta, en el estado de San Luis Potosí (1994).
- Decreto de Creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí. (POSLP 09/06/2001)

99. Convenio de la OIT aprobado en 1989 y ratificado por el Senado de la Republica el 5 de septiembre de 1990.

- Decreto mediante el que se declara ANP, en la modalidad de Sitio Sagrado Natural de Wirikuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Huichol, con una superficie de 140,211.85 hectáreas y una longitud de la ruta de 138.78 kilómetros. Establece el respeto y libre paso de su peregrinación a Wirikuta e instituye la necesidad de participación de los wixaritari en las instancias de gestión del ANP. En él se amplían los términos de lo decretado en 1994 y en 2004, incrementándose la superficie a proteger (2001).
- Inscripción de Ruta Wixarika a Wirikuta en la lista Indicativa Mexicana de la Conservación del Patrimonio Mundial de la UNESCO (2002).
- La Constitución Política del estado de San Luis Potosí reconoce la composición pluricultural del estado y reconoce el derecho a preservar la forma de vida de sus pueblos indígenas (11-VII-2003).
- La Ley Reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del estado de San Luis Potosí, además de proteger a los pueblos y comunidades indígenas, reconoce los derechos de los indígenas que se encuentren de paso o radiquen temporalmente en esa entidad. A su vez esta ley establece que el espacio sagrado indígena se definirá de acuerdo a los usos y costumbres de cada comunidad y que el estado los protegerá, respetará y preservará. La ley establece que los indígenas originarios de otros estados y que residan temporal o permanentemente tendrán derecho de invocar las prerrogativas que otorga la Constitución Política del Estado. Con ello está garantizado el uso cultural y ceremonial de Wirikuta por parte de los wixaritari de Jalisco, Nayarit y Durango.
- La Ley Reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del estado de SLP, sobre los derechos y la cultura indígena, prevé en el artículo 21, que deberá privilegiarse la consulta directa a las comunidades indígenas, esto a través de las asambleas comunitarias que para el efecto sean convocadas, de modo que la consulta se restringe a los grupos representativos de las comunidades indígenas, y no como se pudiera pensar, de consultar a todos los habitantes de la comunidad (POSLP, 2003).
- En su artículo décimo quinto establece que todos los habitantes del estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que en la esfera de su competencia, el gobierno del estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la entidad.
- Ley Estatal de Protección al Patrimonio Cultural, del 8 de marzo del 2003, la cual considera patrimonio cultural estatal, el conjunto de las manifestaciones tangibles e intangibles que constituyen valores de identidad y autenticidad de la sociedad de donde surgen, entre los que se encuentran las rutas sagradas, los sitios ceremoniales o sagrados. Esta ley protege los bienes etnológicos que generan cotidianamente los grupos indígenas que se asienten o transitan por el estado de San Luis Potosí (Congreso SLP, 2003).

- El 6 de junio del 2008, el entonces gobernador de San Luis Potosí, Marcelo de los Santos Fraga, firmó en Real de Catorce el decreto para la publicación del Plan de Manejo de la Reserva de Wirikuta, que abarca los municipios de Catorce, Charcas, Matehuala, Villa de Guadalupe, Villa de La Paz y Villa de Ramos.
- El estado de San Luis Potosí aprobó el 29 de Junio del 2010 la Ley de Consulta Indígena. Según esta ley, serán objeto obligado de consulta: el otorgamiento de concesiones, contratos y demás instrumentos jurídicos que afecten el uso y disfrute de sus tierras y recursos naturales (Congreso de SLP. 2010).

D. Ámbito estatal: Nayarit

La Constitución Política del estado de Nayarit, en su artículo 7º, garantiza a los indígenas la protección y el derecho de sus valores, y el derecho a la libre determinación expresada en la autonomía para decidir sobre sus formas internas de organización y gobierno, sus usos y costumbres, sus tradiciones y cultura, así como la conservación y uso de su lengua.

E. Ámbito estatal: Jalisco

La Ley de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco señala que el patrimonio cultural es el conjunto de manifestaciones, producto de la obra del hombre y de la naturaleza que tengan relevancia para la sociedad jalisciense. Establece la protección, entre otras muchas cosas, a los lugares sagrados.

F. Ámbito estatal: Durango

La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Durango, en ella se declara que el ambiente es patrimonio común de los habitantes del estado y que las comunidades indígenas son partícipes de ese patrimonio.

Esta normatividad federal y estatal reconoce la importancia de proteger los sitios sagrados del pueblo wixarika, no obstante hay una gran distancia entre lo legislado y su aplicación, no obstante es importante difundir esta legislación y vigilar que sea respetada a la hora de diseñar e implementar políticas públicas económicas y productivas que puedan afectarlos o deteriorarlos.

Avances normativos en relación a Wirikuta

Como podemos apreciar, a partir de que Wirikuta fue declarada en 1994 ANP por el gobierno de San Luis Potosí, se generó una variada legislación que pro-

tege el sitio sagrado, su importancia radica no solo en ser un lugar sagrado de los wixaritari, sino también por la riqueza de sus recursos naturales, su importancia cultural se ve incrementada por toda el entorno, ya que el poblado de Real de Catorce está catalogado como pueblo mágico. Esta área semi-desértica forma parte del extenso desierto de Chihuahua¹⁰⁰ y es reconocida mundialmente por ser una de las más ricas en cuanto a su biodiversidad, en ella se encuentra el Águila Real, símbolo de nuestro país y encabeza la lista del Programa Nacional de Conservación de Especies Prioritarias. Por ello es sorprendente que se autorice la explotación minera en ella.

Actualmente hay normatividad suficiente, para guiar las acciones gubernamentales y privadas de orden productivo, social y cultural.

La lucha que sistemáticamente han dado los wixaritari durante dos décadas tiene dos momentos significativos: primero, lograr que se legisle con apego a sus derechos y cultura, y segundo, que dicha normatividad no sea letra muerta. No obstante el gobierno federal ha hecho caso omiso de ellas, al autorizar la Secretaría de Economía la explotación minera en la zona y el gobierno de San Luis Potosí violenta su propia constitución y la normatividad establecida en el Plan de Manejo del Sitio Sagrado Natural Wirikuta, formulado y aprobado por ellos mismos, al autorizar la explotación minera.

7.2.4 Wirikuta y la actividad minera

La actividad minera en Catorce, SLP, inicia desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta las primeras décadas del siglo XX, en donde se destaca la participación de españoles, criollos, mestizos e ingleses, explotando las minas de plata que se encuentran en los montes alrededor de Real de Catorce, mismos que son considerados como sagrados por el pueblo Wixarika. Entre 1970 y 1990 se realizaron actividades para obtener el remanente de plata en los residuos dejados por la precedente actividad minera.

Actualmente, la empresa canadiense First Majestic Silver Corporation ha publicado el plan de ejecución del proyecto minero Real de Catorce, en el municipio de Catorce, en particular, en el área sagrada de Wirikuta, la cual abarca prácticamente toda la Sierra de Catorce, donde cada piedra, cada árbol y la integridad de las entrañas de esta cadena montañosa tiene una historia relacionada con el nacimiento del mundo, siendo Cerro Grande y el Cerro

100. El desierto chihuahuense es el más grande en Norteamérica y el segundo con mayor diversidad a nivel mundial. Es un territorio compartido por México y Estados Unidos que se extiende a lo largo de 630,000 km² y está delimitado por los dos sistemas montañosos más grandes de México: la Sierra Madre Oriental y Occidental. Incluye los estados mexicanos de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí y, en Estados Unidos, Arizona, Nuevo México y Texas. http://www.wwf.org.mx/que_hacemos/desierto_chihuahuense/

Quemado los sitios donde se culmina la peregrinación al interior de Wirikuta, depositándose las últimas ofrendas para los antepasados.

Para llevar a cabo la ejecución del referido proyecto minero, First Majestic Silver, a través de las empresas Minera Real Bonanza, S.A. de C.V. y Minera Real de Catorce, S.A. de C.V., ha adquirido por lo menos 22 concesiones para la explotación de plata y otros metales, las cuales fueron otorgadas por el Estado mexicano dentro de Wirikuta en los últimos años. Sin embargo, aunque algunas de ellas han sido autorizadas en años recientes, ninguna concesión fue objeto de consulta con el pueblo wixarika, violándose la legislación vigente en México, tal y como ha sido denunciado por las autoridades de las comunidades tradicionales y agrarias del pueblo Wixarika de los Estados de Jalisco, Nayarit y Durango.

En un documento del Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa¹⁰¹ se señala que:

La explotación planeada por First Majestic Silver se llevará a cabo mediante procesos químicos de beneficio en los minerales, incluso con el uso de cianuro, según sus propios estudios de exploración hechos por la empresa consultora Micón S.A. de C.V. Hoy en día, la empresa habla de un método de flotación, en donde se usan químicos altamente contaminantes como los Xantatos,¹⁰² afectando los acuíferos existentes que abastecen las comunidades aledañas a Real de Catorce, donde se utilizarán cerca de 10,000 litros de agua por cada tonelada extraída, de acuerdo a los estándares de uso de agua de una actividad minera similar. De esa forma, la actividad minera de First Majestic Silver pone en riesgo, tanto los derechos territoriales de los pueblos indígenas reconocidos en diversos convenios internacionales, así como por la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como el derecho a la identidad cultural indígena y la libertad de creencia del Pueblo Wixarika. Asimismo, se perjudicará el derecho al agua, a la salud y al medio ambiente de las poblaciones que viven alrededor de Wirikuta, así como su derecho al desarrollo sustentable. Hasta ahora, la actividad minera es la única opción de desarrollo planteada por las autoridades para la zona de Wirikuta (Frente de Defensa de Wirikuta, 2011).

101. En su página web se autodenominan el único espacio reconocido para la coordinación con el pueblo wixaritari, y está integrado por las comunidades de: San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan de los municipio de Mezquitic y Bolaños, Jalisco. Santa Catarina Cuexcomatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco. Bancos de San Hipólito municipio de Mezquitil, Durango. No participan las comunidades de San Andrés Cohamiata; ni comunidades de Nayarit. Es coordinadora del frente: la AJAGI. Participan, además, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Masacalli, autoridades del ejido Las Margaritas; Pueblo Mágico de Catorce A.C., Frente Amplio Opositor, Ameyaltonal, Nierika, Centro de Investigación Wixárika Organi-k, La Tierra Respira, Caravana Universitaria Ricardo Zavala, Playeras con Causa, Consejo de Visione, Iglesia Nativa Americana. *Cfr.* <http://www.frenteendefensadewirikuta.org/>

102. Sales y ésteres del ácido xántico, utilizados en la minería.

7.2.5 Divergencias al interior de las comunidades wixaritari

Las comunidades indígenas wixaritari de Jalisco, afinidades y divergencias

Teniendo en cuenta la importancia que tienen los centros ceremoniales y los lugares sagrados, para la cosmovisión y cultura wixarika, es totalmente legítima su lucha y comprensibles las alianzas que en torno a la defensa de Wirikuta han construido, en síntesis, lo que demandan es la conservación protección de Wirikuta, como lugar sagrado del pueblo wixarika y con ello el respeto a su cultura, en específico solicitan:

- Se le dé protección a Wirikuta como parte de la Red Mundial de Sitios Sagrados Naturales; de ONU/UNESCO.
- Se suspenda y cancele la actividad minera en Wirikuta.
- No se concedan permisos administrativos para la actividad minera, ni se otorguen nuevas concesiones.
- Que se respete la normatividad vigente y lo planteado en el Pacto de Hauxamanaka.
- Que Wirikuta pase a ser un ANP federal y se decrete a la Sierra de Catorce como Paisaje Cultural.
- Se inscriba a la ruta Wirikuta en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO.
- Se emprenda una rehabilitación del medio ambiente de la zona de Wirikuta.
- Se implementen acciones de prevención para garantizar la salud de los habitantes de Wirikuta.
- Se destinen recursos e implementen mejores políticas públicas destinadas a la conservación de las culturas indígenas, así como programas federales y estatales que mejoren la calidad de vida de los campesinos empobrecidos del desierto potosino.

El problema minero en Wirikuta ha trascendido el ámbito nacional y con la asesoría y apoyo financiero de amigos y de las ONG, comisiones de indígenas wixaritari han asistido a reuniones con los directivos de la empresa minera First Majestic Silver Corp., en Vancouver, Canadá, y se han reunido en varias ocasiones con los directivos en México.

Han planteado sus demandas en el Foro Permanente para Asuntos Indígenas de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York y establecido diálogo con su presidenta y con el relator especial sobre derechos indígenas de este organismo.

Las movilizaciones emprendidas han sido de diferente tipo: marchas, mítines, festivales, ceremonias, encuentros, foros, etc., dentro de su territorio y fuera de éste, a nivel regional y nacional. Destacan las realizadas en Wirikuta.

Un elemento a destacar es el surgimiento de asociaciones indígenas que tienen como objetivo la defensa de los lugares sagrados, de los centros ceremoniales y en general de la cultura, entre ellas destacan: la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C., el Consejo Regional Wixarika por la Defensa de Wirikuta y Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa,¹⁰³ la diferencia entre estos dos últimos es que en el primero sólo entran las comunidades indígenas y la A.C. asesora, y en la segunda participan todas las ONG interesadas en la conservación de los lugares sagrados. El Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa está constituido por una veintena de organizaciones de la sociedad civil de diversas entidades federativas de la república mexicana y algunas extranjeras.

Entre las comunidades que integran el pueblo wixarika existe una agenda compartida en torno a la protección de su cultura y en especial sobre la importancia de proteger sus lugares sagrados, durante este conflicto surgió un elemento que hace que las comunidades, al menos las de Jalisco, mantengan un punto de desacuerdo en relación a la iniciativa presentada por el gobierno mexicano a la UNESCO, para que la Ruta Sagrada a Wirikuta sea considerada patrimonio intangible de la humanidad. Además, se cuestionan cuál organización indígena tiene legitimidad para establecer la interlocución con el gobierno en este tema.

La Comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán no considera adecuada la propuesta de que la Ruta Sagrada a Wirikuta sea declarada Patrimonio Intangible de la Humanidad, ellos señalan, han trabajado porque Wirikuta sea Patrimonio Mundial Cultural y Natural y con ello proteger toda el área. Además, no reconocen como un interlocutor válido a la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C.; ya que consideran que es una organización formada y apoyada por la CDI y que las decisiones que toman responden más a la lógica gubernamental y menos al interés de las comunidades. En otras palabras, la consideran oficialista.

Para ellos, el Consejo Regional Indígena del Frente de Defensa de Wirikuta es quien tiene toda la autoridad para tomar las decisiones en relación a la defensa de Wirikuta, ya que ahí se encuentran representados el gobierno tradicional, el agrario y los kawiteros de los centros ceremoniales; su asesor oficial es AJAGI.

Por otro lado, la comunidad indígena de San Andrés Cohamiata es quien más respalda a la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C. (UWAC). Esta organización se formó en base a las experiencias de la Unión de Jicareros de Jalisco,¹⁰⁴ que no logró tener una figura

103. Formada por un acuerdo comunitario, no cuenta con una figura legal reconocida por notario público.

104. Ver Informe del proyecto de investigación para la creación del Portal Wixarika, presentado por Indeso A.C. a la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe de la SEP.

jurídica, formalmente registrada ante notario público, a pesar de contar con una organización funcional y haber formulado sus estatutos. Posteriormente se trabaja una idea similar para los centros ceremoniales de los tres estados en que están asentadas las comunidades wixaritari, así surge la UWAC, esta organización está de acuerdo con la propuesta de la Ruta Sagrada a Wirikuta como patrimonio intangible de la humanidad.

En diversos pronunciamientos ambas organizaciones defienden sus puntos de vista. Este problema es una de las aristas del complejo trabajo en torno a los lugares sagrados, aparece en el transcurso del conflicto con las mineras y es parte de las diversas opiniones y propuesta para la conservación de Wirikuta; lo incorporamos como ejemplo de las diferentes visiones que privan entre los actores involucrados en el conflicto.

La comunidad de Santa Catarina, con la asesoría de Conservación Humana A.C., ha trabajado desde hace diez años por lograr que Wirikuta sea incorporada a la Lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural,¹⁰⁵ en base a ello, consideran que la propuesta del gobierno mexicano de que la peregrinación sea declarada como Patrimonio Intangible de la Humanidad, es limitada y que ellos no fueron consultados. Por su parte, la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C., señala que sí fueron consultados por la CDI y manifiestan su acuerdo de que sea declarada la peregrinación como Patrimonio Intangible de la Humanidad; además, desconocen la asesoría de Humberto Fernández y de Conservación Humana A.C. Cada parte presenta sus argumentos en sus declaraciones, primero pasemos a revisar la de quienes se oponen a la propuesta del gobierno mexicano a UNESCO.

La comunidad de Santa Catarina Cuexcomatlán encabeza la inconformidad, expresada en una carta¹⁰⁶ a Cécile Duvelle, jefa de la Sección del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO; en la que se oponen a la candidatura presentada por el Estado mexicano para que la peregrinación que esa cultura indígena realiza desde tiempos inmemoriales sea inscrita en la Lista de Salvaguardia Urgente del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Dicen que nunca fueron consultados para tal fin y que ellos, por lo que han estado trabajando, es por obtener la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Aseguran que la postulación del gobierno federal pondría en riesgo sus tradiciones, ceremonias y prácticas rituales y culturales, así como los bienes culturales y naturales que allí se encuentran. Tres de las cuatro comunidades (excepto San Andrés Cohamiata) firman la misiva enviada a la UNESCO, el reportaje publicado por el periódico nacional *La Jornada* cita la carta en que señalan que: “la nominación citada contraviene la solicitud que hemos hecho

105. Desde el año 2003 figura en la Lista Indicativa de México.

106. Desafortunadamente no cuento con la carta oficial que se envió a la UNESCO, el 11 de mayo del 2013, solo con los datos referidos en el reportaje del diario *La Jornada*, del 8 de junio del 2012, p 3 y con comentarios de la entrevista a Carlos Chávez de AJAGI.

en reiteradas ocasiones al Estado mexicano y al presidente de la República”. Agregan que, según Candelario Cossío:

Nos interesa la declaratoria como Patrimonio Mundial Cultural y Natural porque con eso se defienden todas las zonas específicas, todo el hábitat, cosa que con la inscripción como Patrimonio Inmaterial no ocurre, porque ésta sólo protege ciertas actividades, explica el especialista en materia indígena” (Vargas, 2012).

Su rechazo se fundamenta en que:

No fuimos consultados; desconocemos qué implicaciones tiene; ni siquiera conocemos el expediente de nominación e incluso se nos ha negado copia del documento; nunca participamos en el proceso de elaboración del expediente que elaboró la CDI del gobierno mexicano (Vargas, 2012).

Que dicha institución (CDI) actuó de manera dolosa al mentir a las comunidades wixaritari, ocultando información para imponer condiciones que no protegen a nuestros territorios sagrados y que a través de presiones ha promovido la candidatura citada; los que firmamos desconocemos a quienes firmaron el consentimiento del expediente como representantes de todas las comunidades wixaritari (ídem.).

El reportaje citado informa que acusaron a la CDI de presionar y malinformar a dichas comunidades para promover la inclusión de la candidatura de Wirikuta en la Convención de Patrimonio Cultural Inmaterial, aun a sabiendas de que la misma “no protege la integralidad” de esa zona (Vargas, 2012).

Por su parte la Unión de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C., que está integrada por autoridades tradicionales y representantes de los centros ceremoniales de las tres entidades federativas, excepto los de Santa Catarina Cuexcomatlán, ha realizado y/o participado en diferentes reuniones, foros, encuentros con autoridades de San Luis Potosí, con ejidatarios del municipio de Catorce, con representantes del gobierno federal, particularmente con los de la CDI. Se constituyeron como asociación el 20 de junio del 2006, cuentan con su registro federal de causantes y con su clave de registro ante Sedesol, lo que les permite acceder a financiamiento público vía convocatorias. Esta asociación ha participado activamente en la consulta sobre los lugares sagrados, convocada por la CDI entre 2006 y 2007. Sus resultados fueron publicados y son base para diversas acciones que la institución emprende en relación al tema.

En carta a Cécile Duvelle, jefa de la Sección del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, fechada el 21 de junio del 2012, señalan que:

Reunidos en la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, los gobernadores tradicionales, jicareros y marakate, oficiales de los módulos de vigilancia de Wirikuta, acordaron referirse al tema de la nominación del gobierno mexicano a la UNESCO de la Ruta Sagrada a Wirikuta, como patrimonio Inmaterial de la humanidad.

Expresan que su organización es legítima y que está integrada por autoridades tradicionales y agrarias, que los kawieteros y marakate fueron nombrados por sus respectivas asambleas comunitarias y que por tanto ejercen una representación legítima del pueblo Wixaritari.

La misiva expresa su desacuerdo con declaraciones enviadas a la UNESCO por un grupo de personas que se declaran representantes autorizados del pueblo wixarika, en la que acusan a las autoridades mexicanas de presentar una propuesta sin el consentimiento de las autoridades wixaritari, señalan que estas declaraciones fueron dadas a conocer por el periódico *La Jornada* (8 de junio de 2012, p. 3).

Enfatizan que el pueblo wixarika tiene 20 años luchando por la conservación de sus lugares sagrados. En el primer punto informan que en 2006 se formó la UWAC, quiénes la integran y que su objetivo central es la protección de los lugares sagrados.

En el segundo manifiestan que el 30 de marzo del 2012 expresaron su apoyo a la propuesta del gobierno mexicano a la UNESCO y que dialogaron con el embajador Carlos de Icaza, representante permanente de México ante la UNESCO, a propósito del documento titulado *La peregrinación Sagrada a Wirikuta*.

En el tercero expresan que el citado documento se basa en información de la Consulta sobre Lugares Sagrados del Pueblo Wixarika, realizada durante 2007 y 2008 y cuyos resultados fueron publicados, también contiene información de otros documentos como el de Áreas Naturales Protegidas de SLP y del Plan Manejo del Sitio Natural Sagrado de Wirikuta y de la Ruta histórico cultural del pueblos huichol.

En el cuarto señalan que se realizaron reuniones comunitarias interestatales para analizar la propuesta y en Mezquitic, Jalisco, el 22 de marzo del 2012 dieron su apoyo y todos juntos firmaron las cartas de aprobación de la propuesta del gobierno mexicano a la UNESCO; que dieron su consenso de manera libre e informada. Que las comunidades de Santa Catarina Cuexcomatlán y San Sebastián Teponahuatlán, del estado de Jalisco y la de Bancos de San Hipólito del estado de Durango, manifestaron su deseo de llevar la propuesta a discusión de sus respectivas asambleas.

El punto cinco de la carta enviada a UNESCO¹⁰⁷ es muy importante porque denota el papel central que tienen los lugares sagrados en la cosmovisión Wixarika y el celo con que protegen las decisiones comunitarias.

5. Estamos conscientes que a pesar de los esfuerzos gubernamentales nuestra ruta de peregrinación a Wirikuta se encuentra bajo serias amenazas y peligros. Es por esto que urgentemente necesitamos las medidas del patrimonio cultural inmaterial a fin

107. El texto Cécile Duvelle, jefa de la Sección del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, está escrito en inglés.

de fomentar la práctica y transmisión de las lecciones y el conocimiento que hemos heredado de nuestros ancestros (antepasados) en nuestro lugar sagrado de Wirikuta, lugar donde nuestras deidades descansan, por lo tanto, nos encontramos en la necesidad de realizar la peregrinación, con el fin de renovar cada año la vida de las familias y hacer oración por la paz y la larga vida de todos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, quisiéramos expresar que no hemos sido manipulados, ya que como el Pueblo Wixarika es una nación antigua que no permite, en ningún caso, ningún tipo de intervención o manipulación alguna en sus asuntos internos. Las cartas de consentimiento fueron firmadas bajo la voluntad libre, previa e informada de los involucrados. Estamos preocupados porque la sociedad nos vea como un pueblo dividido. En la búsqueda de la protección de los lugares sagrados de nuestro pueblo, como individuos podemos tener diferentes ideas sobre cómo proteger nuestros sitios sagrados; Sin embargo, ambos estamos confiados y conscientes de que nuestra propuesta contribuirá a incrementar la demanda de respeto hacia nuestras prácticas ceremoniales a lo largo de los años.

Como organización, nos hemos centrado en las estrategias institucionales y de comunicación con la comunidad (o comunitarias) con el fin de resolver los problemas fuera del territorio Wixarika. Sin embargo, consideramos importante comunicar esto a usted (UWAC, 2012 mi tr.).

Sin duda alguna, en la defensa de sus lugares sagrados, las comunidades wixaritari de Jalisco, Nayarit y Durango mantienen un compromiso y una acción continua. No obstante, existen matices y criterios que en algunos casos las hacen ser más activas o retraerse y no participar; estas diferencias de opinión quedan manifiestas en las cartas enviadas a la sección de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO.

Hay negociaciones entre las comunidades y sus posiciones, hay momentos en que parecen limar asperezas y llegar a acuerdos; así se advierte en un comunicado conjunto del Consejo Regional Wixarika (CRW) y la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C. (UCC, A.C.) elaborado en una reunión celebrada en la localidad de Pueblo Nuevo, de la comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco, el 2 de Julio del 2013 (CRW y UCC, A.C., 2013) en el que plantea los puntos centrales de su propuesta en relación con la conservación de Wirikuta.

A pesar de ello el problema subsiste. En una carta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, el Consejo Regional Wixarika reitera sus peticiones con respecto a Wirikuta oponiéndose a la actividad depredadora de las compañías mineras, además manifiestan su desacuerdo con la CDI y la organización indígena¹⁰⁸ que no comparten su punto de vista.

También tenemos que volver a insistir en que la CDI deje de apoyar sólo las iniciativas más “suaves” de personas y organizaciones de nuestro pueblo e ignorando posiciones como las expuestas por organizaciones como la nuestra, que nos hemos dado a la tarea de estudiar y documentar los efectos

108. Se refieren a la Unión de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.

de fondo que la minería provocará y que estamos peleando en tribunales los derechos que nos asisten, esperamos que esta forma de actuar tan característica durante la administración federal anterior, cambié ahora bajo su mando, CDI debe dirigirse a priorizar el diálogo y la información con las autoridades legítimas de las comunidades y con nuestras asambleas más que las que haga con organizaciones no representativas (CRW, 2013).

En entrevista que tuve con Carlos Chávez, fundador de AJAGI, en noviembre del 2013, hablamos de cómo se han desarrollado las políticas públicas para los pueblos indígenas de Jalisco, antes y después de la alternancia, abordamos entre otros temas, el de Wirikuta y la explotación minera, así como la confrontación entre la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C. y el Consejo Regional Wixarika para la defensa de Wirikuta. En referencia a este último, expresó lo siguiente:

Todo lo que fue 2011 y 2012, las acciones de la CDI tenían el claro propósito de obstaculizar las movilizaciones, primero, minimizando lo que estaba pasando en Wirikuta, en las reuniones de la región wixarika, en los centros ceremoniales; la CDI ponía en asuntos generales el tema o de plano no lo ponía; y el tema salía porque salía, pero era mínimo; había que tratar otros aspectos. Ya después, cuando se forma el Consejo Regional Wixarika, que, entre paréntesis, ocurre de una manera muy fea; por lo siguiente: en septiembre de 2010 se dio la primera manifestación conjunta de todas las comunidades para proteger Wirikuta y cancelar las concesiones otorgadas por el gobierno federal a las mineras, todas las comunidades traían demandas similares. Después; hubo una reunión en Pueblo Nuevo, todavía todas las comunidades manifestaron al mismo tiempo las mismas demandas, después entrado 2011 vuelve a haber una reunión de la región wixarika en Saucito Coyotlán, todos se manifiestan de la misma forma y van juntos a la reunión de Wirikuta, ocho o diez días después de la asamblea de la región wixarika en la que tomaron la decisión de seguir todos juntos, de defender su lugar sagrado, de meter juicio a las mineras, aparece una carta firmada únicamente por el presidente y secretario de la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C., donde le piden a Xavier Abreu Sierra, director general de la CDI, que por favor solo sea la CDI la que conduzca la defensa de Wirikuta y que creén que todo lo acordado en la reunión de Saucito Coyotlán, fue una presión y que no están de acuerdo y que mejor quieren que sea la CDI, la que coordine la defensa del lugar sagrado. Esto ocurrió sin que preguntaran a nadie. Es cuando se forma el Consejo Regional Wixarika para la Defensa de Wirikuta, entonces el Consejo Regional dice a la UW, bueno, no nos tomas en cuenta ¿cuándo nos preguntaste de esa carta?, es ilógico que digan que la CDI conduzca la defensa de Wirikuta, cuando hay una política del ejecutivo federal, que está a favor de la minería, que garantiza que nadie la va a cambiar y que es el propio ejecutivo federal que a través de la Secretaría de Economía, quien da las concesiones.

En todos sentidos se ha estado tratando de minimizar el asunto. Yo creo que al principio Felipe Calderón Hinojosa, (presidente de México 2006-2012) tenía la idea de hacer convivir la tradición cultural huichola y la minería, que podrían ser las dos cosas, sin embargo el hecho es que la minera que va más adelantada es la First Majestic Silver Corporation, que está asentada en la cabeza de la cuenca de la Sierra de Catorce. En este tiempo hemos estudiado a fondo el tema de los mantos friáticos, la altura donde están las vetas mineras es la misma altura donde están los mantos friáticos, entonces tendrían que trabajar con inundados o desagües, y claro que van a contaminar y los manantiales sagrados saldrán afectados, pero no solo eso, sino que todos los manantiales que

están aguas abajo, de los cuales dependen varias de las poblaciones, las 14, carreteras, poblaciones que tienen huertas porque hay agua, y todos los ecosistemas del desierto se van a ver afectados. Además, tú ves el cuadro de las concesiones totales otorgadas y toda la Sierra del Catorce, está concesionada. Con los estudios que hemos hecho podemos ver como hay muchísimos tipos de metales, entre ellos uranio. El servicio geológico mexicano tiene unos estudios impresionantes, yo no sabía que había tantos, el Servicio Geológico mexicano dio a conocer los estudios de la Zona, a raíz de que Felipe Calderón al final de su mandato, reclamó lo de la biosfera de Wirikuta, prohibiendo explícitamente la minería, tienen mapeadísimo el subsuelo y curiosamente en las dos zonas donde hay uranio, las empresa que están, una es de Carlos Slim y otra es de los hindús, pero hay de todo, también hay mucho oro. Y si tú ves todo el diagrama y todo el cuadro de concesiones abarca toda la Sierra de Catorce. En la zona del desierto, al ser yacimientos difusos, como le llaman y de superficie, la empresa canadiense está planeando explotación a cielo abierto en más de 50 mil hectáreas, o sea, toda la zona de peregrinación tendrían que levantarla y hacer un agujero ahí gigante, eso es una destrucción del ecosistema y prácticamente no solo la zona de Wirikuta y de la reserva cultural del pueblo wixarika; sino de todas las poblaciones que dependen de las infiltraciones que corren en la Sierra del Catorce que es Matehuala, la flora y la fauna del lugar se verían muy afectadas, se acabarían las condiciones de vida de la gente de la zona en 12 años si se explotaran las concesiones ya otorgadas.”

Más adelante se refirió a la diferencias ente la UWAC y el Consejo Regional Wixaritari:

La división que existe en las comunidades, es debido a que San Andrés Cohamiata decide poner la coordinación en manos de CDI y de la Unión Wixarika, y ésta básicamente la ha controlado la CDI. La Unión Wixarika de Centros Ceremoniales. Durante este tiempo la estuvo controlando Teodoro,¹⁰⁹ asesor nayarita que depende al 100% de lo que CDI le indique, entonces han estado haciendo que la Unión Wixarika juegue un papel negativo a sus propios intereses. El Consejo Regional Wixarika, dice: no estoy en contra de la Unión Wixarika, pero en este caso nosotros no vamos a apoyarlos, nos vamos por otro lado. Entonces se dan una serie de acciones, por un lado, el que la ruta wixarika sea Patrimonio Intangible de la Humanidad; y por el otro que se declare Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad. Yo lo discutí mucho con Xilone,¹¹⁰ que fue la encargada de la CDI, de dar seguimiento al tema, pero no lo hizo ella, sin embargo era

109. Se refiere a Teodoro, quien fue trabajador y delegado federal del INI en el estado de Nayarit, posteriormente laboró en la Dirección Nacional de Operaciones del INI en las oficinas centrales. Ya como profesionista independiente fundó la asociación civil Kinto Sol, que proporciona asesoría, principalmente a las comunidades indígenas de Nayarit. A partir de 2003, siendo delegado de la CDI en Jalisco, el Ing. Guadalupe Flores, lo invita como asesor de la delegación y es en ese carácter que interviene en las diversas actividades relacionadas con los lugares sagrados.

110. Hace alusión a Xilonne Luna, una de las personas que más conoce la cultura de los wixaritari y que guarda lazos de amistad con importantes marakate y jicareros wixaritari. Llegó a trabajar al INI Jalisco a inicios de los años noventa, recién egresada de la licenciatura de etnomusicología, ya traía experiencia de trabajo en la radio comunitaria la Voz de los Cuatro Pueblos, ubicada en Jesús María, Nayarit. Su trabajo en el área cultural del INI Jalisco la llevó a recorrer la Sierra Huichola y a conocer todos los centros ceremoniales. Posteriormente trabajará en el área de comunicación y cultural de la delegación del INI en Oaxaca y por un tiempo será colaboradora del gobierno del estado de Oaxaca. Posteriormente se incorpora al

quien daba la cara, porque conoce a los wixarika, discutió mucho con ella la propuesta y también con la jefa de patrimonio de UNESCO, quien se reunió en dos ocasiones con dos comunidades, con gente de Sta. Catarina y de San Sebastián, pertenecientes del Frente en Defensa de Wirikuta. Incluso hubo dos reuniones con funcionarios del gobierno mexicano encargados de los temas de patrimonio inmaterial en la sede de la UNESCO en Zacatecas y ellos mismos decían que la figura de patrimonio no le sirve a Wirikuta, porque no tiene dientes para proteger territorio; su derecho a hacer sus oraciones, su práctica ritual es otra cosa, pero no tienen condiciones para defender el territorio, y la amenaza en Wirikuta es muy material, muy física, y que además el Natural y Cultural no quita que también se manejen las prácticas, entonces se estaban haciendo estas gestiones ante UNESCO por parte del Consejo Regional Wixarika y del Frente por la Defensa de Wirikuta; esta gestiones estaban muy adelantadas, cuando se brincan a los encargados formales del estado mexicano, a la gente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del INAH, y la CDI envía directamente la propuesta a la UNESCO. No pasa por las instancias del gobierno mexicano, encargadas de estas funciones ante la UNESCO, entonces ellos mismos se enojaron muchísimo porque de pronto ya estaba la nominación, el Consejo Regional asistió a la reunión donde piden las firmas de las comunidades y Sta. Catarina, San Sebastián y Bancos de San Hipólito dijeron no, cuando la CDI los reunió para eso. Entonces eso no les importa, se los brincan también y mandan a fuerzas la nominación para Patrimonio Inmaterial, en respuesta se manda una carta por parte del Consejo Regional Wixarika a UNESCO en París, diciendo no hubo consulta, y no la hubo, y en su defensa la CDI impulsa la carta de respuesta de la Unión Wixarika y también la envían a los funcionarios de la UNESCO. Viendo todas las firmas de la gente de las comunidades, de los wixaritari nos dicen; me enviaron una carta supuestos líderes de las comunidades, así les mencionan y nosotros somos los encargados, nosotros somos la representación y únicamente diríjase con nosotros, entonces vuelve a haber una carta del Consejo a la UNESCO, para eso la UNESCO le responde al Consejo diciendo que nunca les había pasado esto, no sabemos que cual sería una forma de aprender y responder ante estas situaciones, nunca les había llegado algo así y entonces deciden que se va a pasar a noviembre (1993) esta discusión, entonces vuelve a llamar al Consejo y les dice, ahí les van los mapas de las comunidades donde está la Unión Wixarika y del propio Consejo territorialmente y también información sobre temas de población; entonces nos llaman supuestas autoridades; cuando nosotros fuimos elegidos por asamblea y por los métodos tradicionales etc. Diga usted si no tenemos representación y se lo estamos diciendo que nunca fuimos consultados, entonces vuelve a haber otra carta de la Unión Wixarika, pero esa última carta de plano desacredita a las asambleas, es la última carta que acaba de entrar a París el 25 de Junio (2013) donde dicen que esas asambleas son inválidas y da una serie de razones mentirosas, entonces llevan el asunto a un extremo inaceptable.

De otro lado, en conversación telefónica con Xilonne Luna, me manifestó que:

La propuesta fue formulada por ella y la CDI la entregó a la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural, que tiene un Consejo Técnico que preside la antropóloga Lourdes Arizpe; quien avaló la propuesta ante todas las autoridades competentes relacionadas con la Cultura y la gestión ante UNESCO (Conaculta; SRE, entre otras.). El protagonismo y trabajo clientelar del área de Patrimonio del INAH, puso trabas a la propuesta y

área de investigación y cultura de las oficinas centrales de la CDI y pasa luego a ser directora de Concertación y Vinculación Social de la CDI.

complicó las cosas”. También señalo que la propuesta de Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad, que ha venido manejando Humberto Fernández, de Conservación Humana A.C., no podía presentarse, ya que actualmente México forma parte del Comité de UNESCO en esa materia, y por tal motivo está imposibilitado de hacer propuestas nacionales, ya que no puede ser juez y parte” Finalmente agregó que “La propuesta de declarar a la Ruta Sagrada a Wirikuta, como Patrimonio Intangible de la Humanidad, por parte de la UNESCO tenía muchas ventajas, es una lástima que no se logró; fueron dos años de trabajo tirados a la basura, por la intransigencia de algunas de las partes.

Los esfuerzos gubernamentales, en relación a la propuesta a la UNESCO, se vieron obstaculizados por las diferentes visiones de los actores comunitarios y por los intereses particulares, ideológicos y políticos de diferentes actores sociales, además de que los actores gubernamentales actuaron de manera desarticulada y con políticas públicas encontradas y contradictorias.

Regresando al ámbito de los conflictos comunitarios, observamos que lo que está a discusión son dos visiones sobre la mejor forma de proteger la ruta de las peregrinaciones y el lugar sagrado de Wirikuta, pero sobre todo, lo que está en juego es la definición de quien tiene la representación legítima para realizar la interlocución con las autoridades gubernamentales y con los organismos internacionales, para tomar decisiones respecto a sus lugares sagrados. Y por supuesto la posibilidad de seguir gestionando apoyos internacionales para tal fin, espacio en el que tiene sobrada experiencia Conservación Humana A.C.

Finalmente, la prensa mexicana informo que:

En reunión celebrada el 7 de diciembre de 2013, en la ciudad de Bakú, en Azerbaiyán, el comité intergubernamental miembros de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, abordaron la iniciativa impulsada por el Gobierno Mexicano para que la peregrinación del pueblo wixárika a Wirikuta sea inscrito dentro de la lista de esta convención con solicitud de salvaguarda urgente, como una medida para la defensa de ese territorio sagrado de la amenaza minera.

El Comité en sus consideraciones reconoce que la peregrinación conecta a los wixáritari con elementos fundacionales de su cultura, herencia que ha sido transmitida de generación en generación y que es esencial para su sentido de pertenencia y continuidad cultural, a continuación reconoce también que los proyectos mineros y que pretenden explotar la zona y sus efectos sobre los acuíferos representan una real amenaza para la viabilidad de sus prácticas ceremoniales.

A pesar de ello,

El Comité decidió no aprobar la inscripción de la peregrinación en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial porque el Gobierno no acreditó haber incluido a la totalidad de las comunidades wixárika en un proceso de consentimiento libre, previo e informado, ni haber dado a estas participación efectiva en el proceso de elaboración de la nominación, además incluyo una consideración sobre que no abordó el gobierno federal las concesiones específicas que otorgó y que ahora denuncia como una grave amenaza al santuario wixaritari.

La resolución de UNESCO es consecuencia del actuar no coordinado de las comunidades wixaritari y sus organizaciones, y del comportamiento no transparente de algunas de las dependencias gubernamentales, que a pesar de su disposición frente al tema y el intenso trabajo de un equipo intergubernamental, que realizó trabajos a nivel nacional e internacional, no arribó a los resultados esperados.

A pesar de estas divergencias analizadas hay momentos en que los wixaritari llegan a puntos de acuerdo en torno a las peticiones de protección a los lugares sagrados; es evidente que el conflicto se mantiene. Hay una preocupación en algunos líderes comunitarios de que al exterior no se advierta que están divididos, estos se convierten en agentes negociadores y asisten a reuniones con ambas partes, no se advierte una solución por el momento en relación al destino integral de la protección a los lugares sagrados, en especial de Wirikuta.

Los actores gubernamentales, las políticas implementadas y la normatividad vigente

Del ámbito federal: la CDI, la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría de Energía, (SE), la Comisión Nacional del Agua (Conagua-Semarnat).

La CDI ha dado acompañamiento a las comunidades wixaritari de los tres estados, en su afán por proteger a los lugares sagrados y conservar su cosmovisión como un legado cultural de los mexicanos. Aun cuando tiene políticas claras al respecto, son magros los recursos financieros destinados a tal fin. Un acierto fue la realización de la consulta sobre lugares sagrados el pueblo wixarika.

La Semarnat ha tenido una débil presencia en las políticas de conservación de los lugares sagrados, ha optado por que sean las entidades federativas quienes legislen al respecto; particularmente en el caso de Wirikuta. Lo mismo la CNA, que no ha tomado en serio lo de Xapawiyeme en el lago de Chapala, Jalisco.

La Secretaría de Economía es la responsable de autorizar los permisos de explotación minera, llama la atención su desinterés por armonizar las políticas de desarrollo económico y las de conservación de las culturas de los pueblos indígenas mexicanos; es un problema muy recurrente en la administración pública mexicana el que las políticas públicas no estén alineadas, y en su implementación incurren en contradicciones entre la normatividad federal y la estatal.

Del ámbito estatal: los gobiernos de los estados de Jalisco, Nayarit, Durango y San Luis Potosí.

Sin duda quien más ha trabajado y concentrado iniciativas de ley para la protección a Wirikuta es el gobierno de SLP, lo más significativo es que

garantizó en la Constitución Política del estado los derechos culturales de los wixaritari, en especial la conservación y protección del lugar sagrado de Wirikuta, enclavado en el territorio de San Luis Potosí, reconociendo además, su derecho a la consulta.

Funcionarios del estado de SLP han estado presentes en reuniones de trabajo con los kawiteros de los centros ceremoniales de las tres entidades; incluso dos de los gobernadores del estado de SLP, han realizado visitas a las comunidades de Jalisco.

Un dilema para las autoridades potosinas ha sido el conciliar las medidas de protección a Wirikuta con la actividad de explotación minera, que para muchos de los habitantes de ese estado, significa fuentes de trabajo y derrama de recursos económicos.

Del ámbito municipal: los ayuntamientos de los municipios de Catorce, en San Luis Potosí, el de Mezquitic, Bolaños y Chapala, de Jalisco, el Mezquital, de Durango y el de San Blas, de Nayarit.

Han participado activamente en el conflicto, salvo el municipio de Catorce, los demás respaldan la posición de los wixaritari.

Del poder legislativo: el Congreso de la Unión; han sacado puntos de acuerdo para que se respete la cultura de los pueblos originarios, en particular apoyan la conservación de los lugares sagrados y piden se proporcione información y explique por qué se han otorgado permisos de explotación a las mineras en Wirikuta.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.¹¹¹ Se ha pronunciado a favor de los derechos culturales del pueblo wixarika.

Empresas mineras, ong y medios de comunicación

A. Las mineras

First Majestic Silver Corporation (canadiense), Minera Real Bonanza, S.A. de C.V. y Minera Real de Catorce, S.A. de C.V.

Se les han otorgado más de 22 concesiones de explotación de minerales dentro del territorio de Wirikuta. El 14 de septiembre de 2009, los derechos de las 22 concesiones pertenecientes a la empresa transnacional Norvec fueron compradas por una trasnacional aún mayor, First Majestic Silver Corp quien busca el monopolio de la producción de plata en México (Chavez, 2010).

111. Sin ser un organismo gubernamental, se ubica en este apartado con el fin de dar agilidad al análisis. La "Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano".

Han sostenido entrevistas con las autoridades huicholas y representantes de los centros, tanto en México como en Canadá. El 13 de diciembre pasado de 2010, integrantes del Frente Tamatzima Huahua se reunieron con representantes de First Majestic Silver. En esa ocasión la empresa mostró sus planes para la mina Santa Ana –cerrada hace casi dos décadas– a partir de 2011. El proyecto incluye trabajos a 300 metros de profundidad, a partir de la presa De Jales situada en el ejido Potrero, a unos 10 minutos de Real de Catorce.

Han tratado de convencer de que su actividad no deteriora el ambiente y que dejan fuera de su trabajo a Wirikuta.

Han impulsado campañas de intimidación hacia quienes están por la defensa integral de Wirikuta.

B. Las ONG

Conservación Humana A.C., Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas A.C., Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Masacalli, Frente Amplio Opositor, Autoridades del Ejido de las Margaritas de San Luis Potosí, Pueblo Mágico de Catorce A.C., Organi-K, Nierika A.C., Ameyaltonal A.C., Centro de Investigación Wixarika A.C., La Tierra Respira A.C., Playeras con Causa, Consejo de Visiones, Caravana Arcoíris de la Paz, Native American Church North América, Caravana Estudiantil Ricardo Zavala de la UNAM, Proyecto Esperanza, Cultural Survival, Salva Selva

AJAGI es la organización de la sociedad civil que más acompañamiento y asesoría ha dado a los wixaritari en temas agrarios, de conservación del territorio y sus recursos naturales y en la conservación de los lugares sagrados.

Conservación Humana A.C., no aparece como integrante del Frente de Defensa de Wirikuta, no obstante, ha sido la organización que desde los años noventa ha centrado su activismo en la peregrinación a Wirikuta y en los lugares sagrados del pueblo wixaritari. Conservación Humana A.C., fue quien inicialmente se propuso realizar el plan de manejo del ANP y gestionaron recursos para su realización,¹¹² varios años transcurrieron sin ver los resultados. En 1996 presentaron una primera versión que fue rechazada por las comunidades, debido a su información limitada y a que no habían convocado a las comunidades a participar en su elaboración.

112. El actual plan de manejo fue realizado por académicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la consulta realizada para su formulación fue amplia y en varias etapas: consulta a los pobladores de Wirikuta, a las instituciones, al pueblo wixarika de Jalisco, Nayarit y Durango. En el establece la protección del agua, tierra, flora y fauna del sitio sagrado y plantea que se hará solamente un uso del suelo tradicional, y que se prohíbe “verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero; interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos; así como modificar de forma sustancial el paisaje.

La constitución del Frente de Defensa por Wirikuta es el resultado de una estrategia que suma a un conjunto de organizaciones regionales, nacionales y algunas de América Latina, que ya han realizado trabajos en torno a problemas ambientales, de cambio climático y de apoyo a movimientos indígenas en el país y en el extranjero.

Una de las acciones más sonadas realizadas por las organizaciones no gubernamentales que participan en el Frente por la Defensa de Wirikuta, fue un festival de música celebrado el 29 de mayo del 2012 en el Foro Sol, de la ciudad de México. Se calcula que asistieron cerca de 50,000 jóvenes. Participaron grupos de rock como Café Tacuba y Calle 13, entre otros. A esta iniciativa se sumaron poetas, artistas de teatro, cine y televisión y destacados académicos e intelectuales del país (*Boletín Cencos*, 2012).

El objetivo de este festival musical era: alzar la voz en defensa del lugar sagrado de Wirikuta del pueblo wixarika, amenazado con desaparecer a causa de la explotación minera a cielo abierto, que pretende llevar a cabo la empresa transnacional canadiense Majestic Silver.

Todo el periodo de promoción del festival estuvo plagado de protagonismos de algunas de las ONG convocantes o de los artistas involucrados, muchas de estas manifestaciones fueron amplificadas por los medios de comunicación y en algunos momentos era un espectáculo sobreactuado en torno al problema con el que se estaban solidarizando, hecho que molestó a algunos de los ancianos y líderes tradicionales de los wixaritari.

Las ONG participantes del Frente de Defensa de Wirikuta y las simpatizantes con la causa wixarika han difundido ampliamente la problemática a nivel nacional e internacional. Especialmente han utilizado las diferentes redes sociales en las que participan.

Los medios de comunicación: periódicos estatales y nacionales, radio y televisión, páginas Web y redes sociales han jugado un papel importante en la difusión del conflicto, han asistido a ceremonias, reuniones y asambleas comunitarias, en sus páginas se han publicado amplios reportajes que explican la naturaleza de los lugares sagrados y el conflicto generado por las concesiones a las mineras: por lo general en las notas priva la simpatía a las comunidades wixaritari y sus demandas.

Las páginas Web dedicadas a la defensa de Wirikuta han proliferado; por lo general repiten los mismos argumentos y se apoyan en los comunicados comunitarios y en las notas periodísticas para hacer sus reseñas. Son importantes las que surgen a partir de la creación del frente de defensa; también las ya existentes que están dedicadas a los movimientos indígenas de México y Latinoamérica.

Una semblanza de los principales pronunciamientos en los medios de comunicación da una idea de cómo se dieron las interrelaciones entre los diferentes actores sociales y gubernamentales

El conflicto en los medios de comunicación

La Jornada Jalisco (17/VII/2010). “Minería en Wirikuta: destruir lo sagrado es la estrategia”. Una serie de acontecimientos en los últimos meses han hecho que la atención internacional por parte de organismos civiles de derechos humanos, la propia Comisión Nacional, académicos y los pueblos miembros del Congreso Nacional Indígena, volteen a ver con preocupación la situación de hostigamiento y destrucción que se ha tendido sobre las culturas originarias de los pueblos indígenas, sobre sus tradiciones ancestrales y sobre sus sitios sagrados. Ocurre en todo el país y de manera sobresaliente hacia el pueblo Wixarika, que ha denunciado una serie de ataques hacia ese “otro” territorio fundamental que es el espiritual y que da sentido a todos los tejidos que definen su organización social y política interna, su relación con el medio ambiente y con otros pueblos (Chavez, 2010).

La Jornada Jalisco (10/VIII/2010). “CEDHJ pide al gobernador salvaguardar sitios sagrados”. Ante las constantes agresiones que han sufrido los wixáritari en sus peregrinaciones hacia los sitios sagrados de Wirikuta, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó al mandatario estatal, Emilio González Márquez, a destinar un partida presupuestaria para salvaguardar los sitios sagrados de dicha comunidad indígena en el estado (Nuño, 2010).

Milenio (14/X/2010). “El conflicto huichol trasciende fronteras”. Ante enviado de la ONU, indígenas denuncian a la Comisión Nacional del Agua por “privatizar” sus aguas, y de ser juez y parte del mismo problema. Las comunidades indígenas huicholas denunciaron ayer, ante el representante en México de la Alta Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Javier Hernández Valencia, la virtual privatización de sus manantiales y acuíferos por parte de la Comisión Nacional del Agua, entidad contra la que han decidido tomar acciones legales por la violación de los derechos individuales y comunitarios (del Castillo, El conflicto huichol trasciende fronteras, 2010).

La Jornada (14-XI-2010). “Retomó Congreso de Jalisco petición de huicholes para frenar proyecto minero”. El exhorto que el próximo jueves emitirá el Congreso local a la Secretaría de Economía (SE) para revocar la concesión otorgada a la minera canadiense First Majestic Silver en la zona sagrada de los huicholes o wixaritari se basa en la denuncia formulada en septiembre por grupos indígenas y ambientalistas, que proclamaron que el patrimonio cultural es más valioso que cualquier otra riqueza (García Partida, 2010).

13/XI/2010. “Se organizan huicholes contra un proyecto minero en zona sagrada”. El 13 de diciembre pasado, integrantes del Frente Tamatzima Huahua se reunieron con representantes de First Majestic Silver. En esa ocasión la empresa mostró sus planes para Santa Ana –cerrada hace casi dos décadas– a

partir de 2011. El proyecto incluye trabajos a 300 metros de profundidad, a partir de la presa de jales situada en el ejido Potrero, a unos 10 minutos de Real de Catorce.

26/III/2011. “Huicholes demandan a SE y Semarnat informar sobre concesiones a minera”. El Frente en Defensa de Wirikuta (FDW), integrado por dirigentes Wixarika (huicholes) y miembros de organizaciones solidarias, inició una nueva campaña para exigir a las secretarías de Economía (SE) y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) que informen sobre las concesiones que ha recibido la compañía minera canadiense First Majestic, y que se estudien los daños que podría provocar la operación de dicha empresa en la región.

La Jornada (13/V/2011). “Denuncian huicholes apoyo tácito de autoridades de SLP a minera canadiense”. La empresa First Majestic Silver (FMS) está tratando de dividir a las comunidades Wixarika que se oponen a sus actividades mineras, y ofreció no trabajar en el Cerro del Quemado a cambio de que paren las movilizaciones en su contra.

Ante la embestida de FMS, las comunidades de la zona han comenzado a diseñar propuestas económicas alternativas, como proyectos ecoturísticos, de reforestación, cultivo y propagación de cactáceas, así como de captación de agua de lluvia, entre otros (Camacho Servin, 2011).

Animal Político (21/V/2011) “Lanzan campaña internacional en defensa de Wirikuta”. El jueves 19 de mayo, una delegación de huicholes asistió a la reunión anual de accionistas de First Majestic Silver Corp., para pedirles que abandonen su plan de explotar la mina en Wirikuta. Y del 14 al 19 de este mes, la nación Wixarika presentó su caso en la Semana por la Justicia Minera que se llevó a cabo en Vancouver, Canadá. Así mismo, el 9 de mayo las autoridades tradicionales huicholes entregaron una carta a la Presidencia de la república con el mismo objetivo.

De manera simultánea, el viernes 20 de mayo, activistas a favor de los huicholes, se manifestaron enfrente de la embajada canadiense en la Ciudad de México y la Asamblea Wixaritari en Guadalajara congregó a cerca de 500 personas quienes recorrieron la avenida céntrica Alcalde hasta llegar al Palacio de Gobierno. Cerca de las 10:00 a.m. inició la manifestación y culminó al medio día con rezos y cánticos de los huicholes, en la Plaza de Armas.

Antonio García, líder de los indígenas huicholes que viven en Guadalajara, entregó una petición al gobernador de Jalisco y al Congreso local para que detengan la afectación al sitio sagrado.

El diputado Jesús Casillas, quien encabeza el Comité de Peticiones y Atención Ciudadana, prometió llevar el tema ante el Pleno del Congreso local con el fin de aprobar un punto de acuerdo en el que se pida revertir las concesiones otorgadas a la minera canadiense (López, 2011).

La Jornada (10/I/2011) El 10 de enero pasado First Majestic Silver aseguró que esta infraestructura subterránea estará a más de dos kilómetros del cerro del Quemado, uno de los sitios sagrados en Wirikuta.

La Jornada (1/III/ 2011) Oculta Semarnat al gobierno de SLP información de las concesiones otorgadas a First Majestic Silver para explotar oro y plata. Prevé que al menos 3 mil 500 personas resultarán afectadas (Ferrer, 2011) *Boletín Legislativo* (5/III/2011). “PRD exige al gobierno federal que cancele la concesión a la minera First Majestic Silver por daño ambiental”. Ante las actuales agresiones a los derechos indígenas y ambientales al pueblo Wixárika (huichol), en Wirikuta, San Luis Potosí, por parte de la Semarnat y la minera canadiense First Majestic Silver, el diputado Domingo Rodríguez Martell exigió al Estado mexicano que tome en cuenta el derecho que tiene el pueblo huichol en cuanto a la ancestralidad de sus prácticas tradicionales (Camara Parlamentaria PRD, 2011).

Publicación electrónica (30/III/2011). “Aprueban en comisiones que se informe sobre concesiones mineras en zona huichol de San Luis Potosí”. La Comisión de Comercio y Fomento Industrial aprobó la propuesta del senador del PRD, Francisco Javier Castellón Fonseca, donde exhorta a la Secretaría de Economía, para que a través de la Dirección General de Minas, revise las 22 concesiones otorgadas a la empresa First Majestic Silver Corp para la explotación de minerales en el territorio sagrado huichol de Wirikuta, en San Luis Potosí (Castellón Fonseca, 2011).

La Jornada (13/IV/2011). “Las compañías trasnacionales de minería irrumpen con violencia en pueblos, acusan”. La minería en todas sus formas es una actividad insustentable, depredadora del medio ambiente y de las culturas locales, y está siendo impuesta de forma violenta por las compañías trasnacionales que se dedican a esta actividad.

Así lo advirtieron los participantes en el foro Territorio y pueblos indígenas en la mira de la explotación minera, organizado ayer por diversos colectivos ambientalistas y civiles en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Camacho Servín, 2011).

La Jornada (9/II/2012) “Acusan pobladores aparición de carteles afines a mineras en Wirikuta”. Este fin de semana aparecieron mantas que argumentan que la minería es la tradición de Real de Catorce. “Sí a los sitios sagrados, sí a la minería. Hermano huichol, respétenos y los respetamos”, es el aviso que da una gran manta a la entrada de Real de Catorce, luego de cruzar el túnel de Ogarrío, el único ingreso y conexión de este pueblo que alcanzó su esplendor minero durante el porfiriato, con el resto de México (Ferrer, 2012).

La Jornada (16-II-2012). “Wixarikas exigen a Calderón moratoria inmediata a concesiones mineras”. El gobierno federal debe cancelar de manera definitiva los proyectos que se desarrollan en sus territorios sagrados, reclaman

Difundirán documento el Día Internacional de la Lengua Materna. Artistas y representantes del pueblo Wixarika (huichol), apoyados por organizaciones sociales, académicos y funcionarios culturales, exigieron al gobierno federal, encabezado por el presidente Felipe Calderón, que declare una moratoria inmediata y, posteriormente, la cancelación definitiva de todas las concesiones de los proyectos mineros en Wirikuta y demás territorios sagrados en San Luis Potosí y otros tres estados (Jalisco, Nayarit y Durango) (Jimenez, 2012).

La Nación (27/02/2012). “Huicholes dicen tener amparo. Reciben respaldo de CNDH y Alto Comisionado de la ONU”. El Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa aseguró que tribunales federales les otorgaron un recurso legal, para que no se permita la explotación minera en tierras consideradas como lugar sagrado por la comunidad indígena Wixarika huichol de San Luis Potosí. La agrupación destacó el respaldo recibido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado en México de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de evitar la ocupación de su territorio como parte del proyecto minero La Luz, en el municipio de Catorce (Sosa, 2012).

La Jornada (28/II/2012). “Ordenan a mineras suspender actividades en la zona sagrada huichol de Wirikuta”. El pueblo Wixarika (huichol) obtuvo la suspensión provisional del Poder Judicial de la Federación sobre el proyecto minero de la empresa canadiense First Majestic, previsto para realizarse en Wirikuta, zona sagrada. Esta resolución se dio a partir de un amparo interpuesto el año pasado por la comunidad indígena y servirá para revisar a fondo todos los elementos jurídicos que tienen que ver con este plan (Enciso L., 2012).

El Informador (24/V/2012). “Minera decide abandonar territorio de Wirikuta”. El secretario de Economía, Bruno Ferrari, informó que la empresa minera First Majestic Silver Corp. cedió al gobierno federal el área de su concesión minera donde se ubican sitios emblemáticos para el pueblo Wixarika o huichol, en San Luis Potosí. Refirió que First Majestic Silver Corp cuenta en total con 35 concesiones en la reserva estatal del paisaje cultural de Wirikuta, otorgadas –dijo– entre 1982 y 2009 en estricto cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley Minera. “Estamos comprometidos con la protección y la preservación de las manifestaciones culturales de los Pueblos Originarios de nuestro país”, dijo Ferrari, al tiempo que precisó que de esas 35 concesiones, 22 se encuentran en el ANP de Wirikuta en el estado de San Luis Potosí. Actualmente, agregó, ninguna de las 72 concesiones mineras que existen en los territorios de dicha reserva estatal reporta actividad.

En la presentación de los Sitios Sagrados del Pueblo de Wirikuta también estuvo presente el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada, quien dijo que la dependencia que encabeza realizará los estudios justificativos para declarar ANP federal a Wirikuta (Notimex, 2012).

El Informador (5/XI/2012). “Pide CNDH cancelar permisos mineros en Wirikuta”. La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación en la que pide se analice cancelar las concesiones mineras en Wirikuta, ya que se han violado los derechos humanos colectivos del pueblo Wixarika a la consulta, al uso y disfrute de los territorios indígenas, a la identidad cultural y a un medio ambiente sano. La queja la interpuso el Frente Salvemos Wirikuta Tamatzima Wa’ha el 12 de noviembre de 2010 por las concesiones mineras que entregó el Gobierno federal en el ANP llamada Wirikuta (San Luis Potosí), debido a que “afecta” la integridad cultural de los wixaritari.

El Informador (3/VII/2012). “Frente en Defensa de Wirikuta ve insuficiente medida del Gobierno”. Después de que el Gobierno federal anunció que crearía una reserva minera natural, el Frente en Defensa de Wirikuta informa que esa propuesta no resuelve el problema de concesiones mineras y de las agroindustrias en el desierto de Real de Catorce, e incluso podrían llegar a ser contraproducentes. Para el pueblo Wixarika, lo anterior ha sido para hacer creer que ya no existen amenazas mineras en Wirikuta, “lo cual está muy lejos de la realidad”, pues siguen vigentes las 79 concesiones que existían antes y que ocupan 98 mil hectáreas (en el 70% del ANP de este sitio sagrado).

El Informador (31/VII/ 2012) El 24 de mayo, el gobierno federal anunció que decretaría –aún no lo hace– 45 mil hectáreas del polígono de Wirikuta como Reserva Minera Nacional, con la idea de no otorgar más concesiones mineras en el ANP. Sin embargo, en este polígono no se encuentran las concesiones por las que han protestado, de las empresas First Majerstic Silver Corp y Revolution Resources (Guillen, 2012).

La Jornada Jalisco (25-II-2013). “La defensa de Wirikuta en el diálogo anunciado”. En el “diálogo de frente y con la verdad” realizado el 10 de febrero del 2013, Tunuary Carlos Chávez y Cristian Chávez, reseñan en la *Jornada Jalisco*, los principales aspectos que en él se abordaron. Por reflejar lo esencial de la situación actual que guarda el conflicto, se incorporan partes sustanciales del reportaje publicado:

Hace unas semanas, el Consejo Regional Wixarika emitió un comunicado donde anunciaron el inicio de una nueva etapa, en la que establecerían diversos diálogos con actores vinculados a la problemática que se vive en el territorio sagrado de Wirikuta, amenazado por varias empresas mineras y agroindustriales.

A partir de ese día, han dado a conocer una serie de acciones en las que la palabra ha sido el camino ejercido, entregaron la Segunda Carta Urgente dirigida al Gobierno de México, así como a los Pueblos y Gobiernos del Mundo, en la que reiteran que Wirikuta es la base de absolutamente todos los tejidos sociales del pueblo Wixarika, lo cual no son palabras menores al considerar que dicho pueblo ocupa un territorio continuo más extenso que el estado de Colima, gobernado por sus asambleas comunitarias que a su vez son espejo del caminar de una cultura milenaria.

En el territorio nacional, bien podría ser una entidad de la república gobernada con autonomía y cuyo tejido político parte de la relación profunda con la naturaleza y los ancestros, que acordaron los más delicados detalles de la formación de la vida en el mundo y que son en términos gramaticales presente perfecto, por lo que de esos acuerdos que se renuevan permanentemente depende que el sol salga cada día. Realidad que es necesario que el Estado Mexicano entienda en todas sus implicaciones, pues el pueblo Wixarika engloba esa posición en un “seguimos en pie de lucha”.

Comunicación que hicieron llegar también al secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong y a Jaime Martínez Veloz, quien fue nombrado por el Gobierno Federal como Comisionado para el Diálogo con los Pueblo Indígenas.

Bajo el tenor de una comunicación directa con el gobierno mexicano anunciada previamente de manera pública, se reunieron con autoridades del estado de San Luis Potosí, que concentra más comprometidamente los intereses económicos locales, varios de ellos obligados a dar cumplimientos con la recomendación 056/2012 que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como lo son el gobierno del estado, la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, la Secretaría de Salud, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la que además hicieron saber la necesidad de monitorear la seguridad de los grupos de peregrinos que permanentemente visitan, recorren, velan, ayunan y rezan en el territorio sagrado de Wirikuta.

Diálogo con los pueblos del desierto

Dicha reunión (10/11/29013), la segunda en un mes, fue en respuesta a una convocatoria emitida por el presidente del comisariado del ejido Las Margaritas en el municipio de Catorce, cuya asamblea rechazó de manera tajante las actividades mineras y ha mantenido una cercanía histórica con el pueblo Wixarika, a través de la vigilancia comunitaria que ha evitado el saqueo de la planta sagrada híkuri o peyote, así como la integridad de los altares que se encuentran en su territorio y ahora deteniendo la exploración minera del ambicioso proyecto Universo de la empresa Revolution Resources.

Ante la amenaza de los grupos de choque financiados y al servicio de la empresa minera First Majestic Silver y producto de una medida cautelar emitida por la CEDH de San Luis Potosí, a la reunión se dieron cita observadores de dicha instancia y elementos de la Policía Estatal.

La convocatoria estaba dirigida explícitamente a autoridades civiles y agrarias comunales y ejidales de la región de Wirikuta, aclarando que no estaban convocados las mineras y funcionarios del gobierno municipal, que desde el mes de diciembre han emprendido conjuntamente una peligrosa campaña de desinformación, dirigida a confrontar al pueblo Wixarika con los pueblos campesinos del desierto.

Grupos de choque

Una vez establecida la reunión, con una mesa compuesta por las autoridades wixaritari y las autoridades ejidales y comunales convocadas, muchos de ellos con una posición explícitamente opuesta a la minería, el orden se rompió cuando de manera abrupta entró un grupo de fotógrafos que intimidantemente accionaron sus cámaras hacia los rostros de todos los asistentes a la reunión que se desarrollaba en un pequeño salón

del centro ejidal construido por los grupos solidarios a la lucha de Las Margaritas, interrumpiendo y exigiendo una entrevista afuera del salón de eventos.

Con la intención de que salieran los supuestos medios de comunicación, un miembro del Consejo Regional Wixarika aceptó dar algunas declaraciones afuera del salón de reuniones, donde para su sorpresa lo esperaban al menos 30 personas que gritaban de manera agresiva “esta no es tu tierra”, “ustedes nomas quieren el peyote” y una serie de frases hostiles que no interrumpían las palabras serenas hacia los fotógrafos y los micrófonos.

Enseguida todos ellos entraron como una estampida al salón de reuniones, que ya contenía más de 100 personas que apenas y cabían en el reducido espacio. Ante la solicitud del presidente de la mesa de debates y su negativa a salir del salón (incluidos los presuntos periodistas), todos guardaron silencio mientras la palabra de los ancianos wixaritari les contaba, con una vela encendida la historia de la formación del mundo, y les decía cómo es que ese mismo caminar de los antepasados sigue recreándose en el caminar de los centros ceremoniales por estas tierras sagradas, hoy amenazadas junto con la vida de estos pueblos mestizos.

Cuando terminaron siguieron los gritos y los reclamos, ante el proceso que emprendió el año pasado el gobierno federal para crear la Reserva de la Biósfera de Wirikuta, repitiendo, con sus títulos parcelarios certificados por Procede en la mano, las falsas premisas promovidas por el presidente municipal de Real de Catorce, Héctor Moreno Arriaga, de que los “Huicholes” les quitarían sus tierras, a lo que las autoridades wixaritari reiteraron lo que han dicho a todas las instancias “No aceptaremos ninguna reserva que atente contra los derechos de los pueblos del desierto”.

En dicha reunión estuvieron también los campesinos autoridades ejidales, que decían a los demás que era el gobierno el que quería hacer pelear a estos dos pueblos para abrirle paso a las empresas multinacionales, pero esas voces eran acalladas por los gritos de los no invitados a la reunión, que terminó sin lograr acuerdo alguno.

¿Quiénes son?

Desde el inicio de la lucha un grupo de trabajadores de la empresa minera y personas contratadas algunas veces por 100 pesos, un lonche y un refresco (*La Jornada San Luis*, 28 diciembre 2010) para mentir, gritar, provocar y amenazar cada vez que han logrado hacerse ver en algún evento público en la región de Wirikuta en la que ha participado el Consejo Regional Wixarika, que junto con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil que conforman el Frente en Defensa de Wirikuta ha frenado la destrucción minera y que ante ellos reiteraron su posición y exigencia.

La palabra hecha acciones

Con un diagnóstico científico técnico preciso y sin precedentes sostuvieron la no viabilidad en la zona de la explotación minera y reiteraron que su exigencia es la reactivación urgente de la economía de la región de Wirikuta, con estricto respeto a los derechos humanos y territoriales de los pueblos campesinos del desierto, cancelando todas y cada una de las concesiones mineras y prohibiendo esta actividad en cualquiera de sus modalidades, pues como se lo dijeron en su escrito dirigido a Enrique Peña Nieto, en su carácter de Jefe del Estado Mexicano el 7 de febrero de 2013, de ello depende su vida como pueblo y los equilibrios fundamentales de la vida del mundo” (Tunuary & Chávez, 2013).

Propuesta presidencial malograda

Una acción fallida fue la propuesta del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa, para decretar la Reserva de la Biósfera de Wirikuta, que señalaba:

ARTÍCULO SEXTO. Se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Wirikuta, localizada en los municipios de Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz, en el estado de San Luis Potosí, mismas que conforme al plano oficial que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suman una superficie total de 191,508-96-73.34 Hectáreas (ciento noventa y un mil quinientas ocho hectáreas, noventa y seis áreas, setenta y tres punto treinta y cuatro centiáreas).

ARTÍCULO SEXTO. El uso y aprovechamiento dentro de las zonas núcleo de la reserva de la biosfera Wirikuta, se sujetarán a las siguientes modalidades: Investigación y colecta científicas, el monitoreo biológico y la educación ambiental se llevarán a cabo de tal forma que no impliquen modificaciones de las características o condiciones naturales originales y no alteren a la vida silvestre; La educación ambiental, se llevará a cabo sin la instalación de obras o infraestructura de tipo permanente que modifiquen el paisaje; El aprovechamiento no extractivo se realizará con fines de monitoreo biológico, investigación científica, educación ambiental y observación de la vida silvestre; El turismo sustentable será aquél de bajo impacto ambiental que no implique modificaciones de las características o condiciones naturales originales; La infraestructura que se realice será exclusivamente para el desarrollo de la investigación científica y el monitoreo del medio ambiente; la infraestructura que, en su caso, se construya para el desarrollo de actividades permitidas dentro de la reserva de la biosfera deberá ser con materiales de la región; La reintroducción o repoblación de vida silvestre se realizará con especies nativas, considerando que estas actividades no afecten a otras especies existentes en el área, particularmente aquellas que se encuentren en alguna categoría de riesgo; y Las demás previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. En las zonas núcleo de la reserva de la biosfera Wirikuta, queda prohibido: Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante; Interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos; Realizar actividades cinegéticas, o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre y extracción de tierra de monte y su cubierta vegetal; Introducir ejemplares o poblaciones exóticas de la vida silvestre, así como organismos genéticamente modificados; Cambiar el uso del suelo de terrenos forestales; Usar explosivos; Realizar obras o actividades de exploración o explotación mineras; y Las demás que ordenen las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la de Vida Silvestre.” (CNANP, 2012).

Sobre este tema, Carlos Chávez comentó en la entrevista realizada:

En Wirikuta el punto de discusión se quedó en lo planteado por el proyecto de Decreto de la Reserva de la Biosfera de Wirikuta, propuesta por el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa, que en uso de sus atribuciones como jefe del ejecutivo federal, declaró que se debía prohibir la minería en las 132 mil hectáreas que se contemplan para la reserva; los ejidatarios que trabajan con la mina metieron un amparo y lograron la suspensión agraria, entonces ya el presidente se vio imposibilitado de emitir el decreto

y, bueno, formalmente en eso está el punto, el Estado tiene que defenderse en el juicio, porque los ejidatarios plantean cosas absurdas, como que se piensa expropiar toda la sierra, que les van a destruir infraestructura, entre otras cosas.

En el proceso de consulta para este decreto, aunque fue muy corto, realmente convocó todo tipo de argumentaciones en pro y en contra de todos los ejecutores y es muy interesante lo que se dio como debate, están desde las manifestaciones que hace la Cámara Nacional de la Industria Minera, la propia empresa Majestic, lo que hacen y dicen los presidentes municipales de la zona, lo que dicen los científicos del país quienes demuestran la situación del ecosistema y del agua de la zona, entonces creo, que ahorita existen los elementos suficientes para que se confirme la necesidad de la prohibición minera, pero sigue haciendo su papel de cabildeo la embajada de Canadá, entonces la presión está muy fuerte en ese sentido.

No obstante lo fallido de la propuesta presidencial, sobre todo hecha a des-tiempo, cuando ya prácticamente estaba de salida el sexenio, creo que también contribuyó a parar la explotación minera en la zona.

La situación de Wirikuta está en aparente calma, el problema no está resuelto y el conflicto está latente, las manifestaciones de inconformidad por parte de los wixaritari se están procesando por los cauces legales, lo mismo el planteamiento de sus demandas.

A lo largo de este conflicto y en diferentes momentos, se han violentado los derechos: humanos, culturales y espirituales, ambientales y territoriales del pueblo Wixarika.

No se ha respetado la normatividad internacional, ni la nacional, en relación a los derechos de los pueblos indígenas, su patrimonio cultural, su territorio sagrado y la conservación de los recursos naturales del ANP de Wirikuta. Entre otras, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de los Derechos Humanos y las Leyes Mexicanas en la materia.

En relación a la conservación de Wirikuta, lo que es muy desconcertante es la actitud del gobierno del SLP en torno al respeto de una normatividad de vanguardia, en torno a los derechos culturales de los pueblos indígenas, incluidos los wixaritari que no viven en su territorio y su posición sobre la explotación minera. Al parecer las presiones por generar empleos e inversiones de capital nacional y extranjero fueron muchas, tanto las del sector empresarial potosino, como la de los municipios aledaños a Wirikuta, particularmente el de Catorce, que tiene áreas muy deprimidas y en las que la población demanda empleo y servicios.

Los wixaritari han sostenido una lucha continua contra la explotación minera desde hace cinco años y han hecho un esfuerzo muy grande por difundir la importancia y el significado que tienen para su cultura los lugares sagrados. Con el apoyo institucional, en algunas ocasiones, en otras con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, han tejido una amplia

red de apoyo para detener la explotación minera, en una zona que para ellos es sagrada y que además es un área estatal natural protegida.

Los activistas de las diferentes asociaciones que se han involucrado en la defensa de Wirikuta ven que además, de las mineras, existen muchos otros elementos que lo amenazan, como son las agroindustrias, el turismo depredador y el avance no planificado de los caminos.

Su peregrinar a Wirikuta, al menos una vez al año, les permite recolectar el híkuri o peyote que abunda en el desierto de San Luis Potosí, en el lugar sagrado de Wirikuta. Para los wixaritari el uso del híkuri en sus ceremonias es indispensable, a través de él dialogan con sus deidades; y es parte de la trilogía sagrada representada por el maíz, el venado y el peyote.

Mestizos mexicanos y extranjeros van a Wirikuta a colectar y consumir peyote; y su ignorancia les hace destruir las posibilidades de que el cactus se siga reproduciendo. Lo utilizan como droga y lo combinan con alcohol con efectos nada recomendables en algunos casos. Para ellos es un delito su traslado, el convenio de Viena solo protege los derechos de las comunidades en el uso de psicotrópicos para fines rituales. Esta actitud y las actividades que se desprenden de ella constituye una amenaza para la biodiversidad de la zona. Se requiere que la Secretaría de Turismo nacional y estatal, impulsen un programa de turismo respetuoso y responsable en áreas naturales protegidas y en los lugares sagrados, como es el caso de Wirikuta.

Es indispensable la armonización de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y la conservación de su cultura, con las de desarrollo económico y social de interés para las regiones del país. Que no se den los desencuentros como los que se han dado entre los permisos de la explotación minera y la conservación de la biodiversidad y del patrimonio cultural que significa Wirikuta.

La minería representa fuentes de empleo y generación de riqueza, por ello muchos de los pobladores del estado de San Luis Potosí vieron en las concesiones otorgadas por el gobierno mexicano a empresas mineras extranjeras y nacionales como una oportunidad para el desarrollo de municipios deprimidos, como son los de esta parte desértica del estado. Me parece que a ello obedece el que el gobierno del estado de SLP, del sexenio anterior, haya ignorado la normatividad generada por los gobiernos que lo precedieron en los veinte años anteriores al estallido del conflicto minero.

La industria minera en México está revitalizando su actividad y están surgiendo conflictos en otras regiones del país, en muchos casos esta actividad afecta a ejidos y comunidades indígenas, por ello urge que se tomen adecuadas medidas normativas que salvaguarden el uso sustentable de los recursos y el patrimonio cultural de todos los mexicanos.

En varios momentos del conflicto, los pobladores de diversas localidades del municipio de Catorce se han pronunciado a favor de las mineras, así lo han expresado en diversas reuniones o con carteles y leyendas colocadas en

diferentes espacios públicos.¹¹³ Cuestionan los argumentos de los wixaritari y aseguran que la minería no afectaría¹¹⁴ sus lugares sagrados, además consideran que ellos no tienen derecho a decidir sobre el futuro de sus pueblos.

Su actitud es comprensible, son personas con tradición minera, ahí funcionó hasta 1991 la mina Real Bonanza, antes Santa Ana, ubicada en La Luz; empresa que fue fundada en 1773; y a quien se debe el esplendor de Real de Catorce, los jóvenes del municipio de Catorce son hijos o nietos de padres mineros. Su sentir es que las mineras pueden reabrir sus fuentes de trabajo y así no verse obligados a delinquir o a migrar a otras entidades del país y a los Estados Unidos de Norteamérica.

Los argumentos de especialistas establecen que el medio ambiente se verá afectado por el uso de químicos, que aunque sean biodegradables tienen toxicidad, y por la explotación a cielo abierto. Emilio Quijano, director de la organización civil y ambiental Punto Ciego, que ha estado investigando la situación de Wirikuta, “dice que la mayor amenaza vendría de la minería de Revolution Resources Corp. por ser una mina a cielo abierto y porque sus exploraciones ponen en riesgo los mantos acuíferos y porque abarca una superficie mucho mayor” (Jaramillo, 2012).

Sin duda, que es importante que el gobierno federal y estatal ofrezcan alternativas de empleo y desarrollo a los habitantes de la zona aledaña al lugar sagrado de Wirikuta, muchos de estos pobladores son campesinos empobrecidos y en sus localidades no hay suficientes fuentes de empleo y carecen de alternativas de desarrollo. Es indispensable una planeación del desarrollo regional y nacional basada en la sustentabilidad y no en la rentabilidad inmediata y menos aun cuando esta rentabilidad es depredadora de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Desde 2012, el pueblo wixarika obtuvo la suspensión provisional del Poder Judicial de la Federación sobre el proyecto minero de la empresa canadiense, producto del amparo interpuesto en 2011 por las comunidades indígenas; el Secretario de Economía, Bruno Ferrari, anunció que ninguna de las 72 concesiones mineras en territorio de la Reserva de Wirikuta reporta actividad.

Los planteamientos hechos en febrero del 2013 al gobierno del presidente Enrique Peña Nieto ponen de manifiesto que el problema de Wirikuta y la explotación minera pasó a una etapa de tranquilidad aparente, pues los reclamos del pueblo wixarika continúan y no se resolverán hasta que el gobierno federal y el gobierno del estado, así como las empresas privadas, actúen con apego al derecho y con respeto a la normatividad establecida, en particular lo que está plasmado en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en

113. En el reportaje de Catalina Jaramillo, periodista chilena, publicado en *El Universal* el día 15 de abril del 2012, la reportera informa de las opiniones de los habitantes del municipio de Catorce, de SLP. (Jaramillo, 2012).

114. Estudio de la UdeG y de la UNAM han demostrado lo contrario.

su artículo 2º, así como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Decreto Estatal de San Luis Potosí, las leyes de Cultura y Consulta Indígena de San Luis Potosí y el Pacto de Hauxamanaka (Durango, 2008), firmado por los gobiernos de San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Zacatecas y Durango, y por el presidente de la República en ese momento.

La crítica que hacen las comunidades de Santa Catarina y San Sebastián, y AJAGI, a que no fueron consultados sobre la propuesta del gobierno mexicano a la UNESCO, para que la Ruta Sagrada a Wirikuta fuera declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad; desde mi punto de vista tiene dos ángulos: por un lado, para el gobierno, es una acción integral que se desprende del plan de trabajo resultado de la Consulta sobre Lugares Sagrados realizada entre 2006 y 2007; en ella se mencionan una serie de actividades necesarias para garantizar el tránsito de los peregrinos, la propuesta a la UNESCO, de que fuera declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, fortalecería las actividades del Plan de trabajo ahí aprobado. En este sentido la consulta realizada se toma como base para la toma de decisiones y el impulso de políticas públicas para la protección cultural.

De otro lado, es cierto que no se consultó sobre esta propuesta de manera puntual en las asambleas comunitarias, que es el reclamo de la comunidad de Santa Catarina, San Sebastián y AJAGI. Los representantes de estas comunidades asistieron a la reunión de Mezquitic, en la que se abordó el tema de la propuesta y en la cual, incluso ellos firmaron las cartas de apoyo, si bien los representantes de ambas comunidades hicieron la propuesta de que se llevará el tema a las asambleas.

Considero que en este aspecto se parte de lógicas diferentes. Por un lado, las dependencias gubernamentales tienen que aprovechar las “ventanas de oportunidad” que se presentan para impulsar políticas públicas en el ámbito internacional que le den mayor cobertura a las actividades propuestas en el plan de trabajo emanado de la citada consulta; y estas oportunidades no se abren todos los días; aun así se consultó a los miembros de la Unión de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C., en la reunión realizada en Mezquitic, Jalisco, pero no se llevó la propuesta a las asambleas de las comunidades. La lógica de las comunidades es que los asuntos se discutan y aprueben en las asambleas de cada comunidad, ya que son su máximo órgano en el que se toman las decisiones que atañen a la vida comunitaria.

El otro problema ligado a la propuesta llevada a la UNESCO es el de quién tiene la interlocución legítima frente a las instancias gubernamentales, políticas y sociales. Unos consideran que la UWAC y otros que solo la tienen las autoridades tradicionales y agrarias y que es la asamblea en donde se toman los acuerdos. En ambas posiciones también influyen los aspectos políticos e ideológicos y las disputas por quien detenta el poder y la representación político social de las comunidades wixaritari, por ello, una parte acusa a la

CDI de manipuladora y se considera a la UWAC afín a los intereses de ella. El debate político se da con fuerza al interior de las comunidades, aun cuando estén de acuerdo en lo importante, que es la protección y conservación de su cultura y sus lugares sagrados.

Al estudiar a los actores en conflicto surgen múltiples dudas a la hora de intentar una conjetura razonada basada en la aplicación de una teoría, al respecto, Elinor Ostrom nos dice:

Como institucionalista que estudia fenómenos empíricos, supongo que los individuos tratan de resolver problemas de la manera más efectiva posible. Este supuesto me impone una disciplina: en lugar de creer que algunos individuos son incompetentes, malos o irracionales y otros omniscientes, supongo que tienen capacidades limitadas similares para razonar y entender la estructura de ambientes complejos. Como científica, mi responsabilidad es afirmar cuáles son los problemas que los individuos están tratando de resolver y qué factores ayudan o entorpecen sus esfuerzos. Cuando los problemas que observo implican falta de predictibilidad, información y confianza, así como altos niveles de complejidad y de dificultades de transacción, entonces debo tomar en cuenta abiertamente esos problemas y hacerme cargo de ellos. Al desarrollar una explicación para el comportamiento observado, recorro a una rica literatura escrita por otros académicos interesados en las instituciones y en sus efectos sobre los estímulos individuales y los comportamientos en situaciones concretas (Ostrom, 2000: 57-58).

Por ello, considero que en el presente caso, los actores comunitarios y las organizaciones sociales que los acompañan, así como las gubernamentales, han cometido muchos errores ante un problema complejo y de múltiples intereses e interrelaciones, en su esfuerzo para encontrar soluciones viables. Las comunidades han tenido que negociar entre sí. Por su parte, los actores gubernamentales han asumido el costo de aplicar políticas públicas contradictorias entre sí, quedando evidenciado que la transversalidad de las mismas está muy lejos de lograrse. Uno esperaría de las comunidades y sus asociaciones asesoras mayor capacidad de negociación, y de las instituciones, mayor congruencia normativa y políticas públicas con plena participación ciudadana; es decir, responsabilidad, compromiso y eficiencia en el ejercicio de gobernar.

Las lógicas del conflicto ponen de manifiesto la necesidad de entender que las instituciones tradicionales del pueblo wixarika, están en continuo movimiento y su fuerza aglutinadora no se pierde, por el contrario se fortalece, y que

las instituciones son el conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y los grupos sociales. Las instituciones son construcciones históricas que, a lo largo de su evolución (origen, estabilización y cambio) los individuos erigen expresamente. Las instituciones en un país asumen características peculiares, de acuerdo con los rasgos estructurales dominantes de una determinada economía y sociedad, y por supuesto es importante la influencia

de los valores, tradiciones culturales y religiosas y, en general, de las convenciones existentes (Ayala Espino, 2000).

A decir de un investigador de CIESAS: “Las estructuras políticas tradicionales constituyen los más importantes procesos de poder cotidiano en la comunidad wixarika, y éstas gozan de la mayor legitimidad.” (Lifmman, 1997). Este principio es el que en ocasiones olvida el Estado mexicano, como institución altamente compleja, y sus organismos gubernamentales, que al coexistir en su seno una diversidad cultural y étnica, se tiene que respetar las culturas e instituciones tradicionales de los pueblos originarios de este país.

Este caso demuestra, una vez más, como las políticas públicas para la conservación del patrimonio cultural no se aplican de manera integrada y transversal y que cuentan con muy poco respaldo financiero; por otro lado, queda de manifiesto que para el pueblo wixaritari de Jalisco, Nayarit y Durango es un tema fundamental y que no todo es cuestión de dinero, que para ellos lo importante es ser sujetos de derechos y exigen se respete su cosmovisión y cultura, con apego a los derechos humanos y culturales que les asisten.

7.3 ESTUDIO DE CASO: GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS REGIONES INDÍGENAS DE JALISCO

El estudio de caso dedicado a las políticas públicas de igualdad de género se aborda mediante la metodología cualitativa de grupos de discusión, o de enfoque, que recurre “a la entrevista realizada a todo un grupo de personas para recopilar información relevante sobre el problema de investigación” (Bisquerra Alzina, 2004), y se complementa con entrevistas a mujeres indígenas.

Se optó por dos grupos de discusión, el primero estuvo dedicado a reflexionar la implementación de las políticas públicas de equidad de género y su aplicación en el estado de Jalisco; el segundo tuvo como punto focal el análisis de la discriminación y la violencia de que son víctimas las mujeres indígenas que viven en la ZMG.

Las entrevistas a mujeres indígenas víctimas de la violencia intrafamiliar y comunitaria son ilustrativas de las condiciones de vida de las mujeres indígenas, la mayoría se realizaron a indígenas nahuas de la Sierra de Manantlán, Jalisco, durante la investigación titulada “Diagnóstico sobre la violencia de género en la Sierra de Manantlán (González & Rojas, 2010).

En nuestro país no se cuenta con estadísticas certeras que documenten las violaciones a los derechos humanos de las mujeres indígenas. Tampoco existen muchas fuentes de información de corte cualitativo sobre cómo son las expresiones de violencia y los abusos cotidianos que viven las mujeres indígenas. Si bien tenemos referentes generales de sus condiciones de vida, hay también muchas dificultades para identificar las expresiones de violencia

hacia ellas, en parte debido al entramado de relaciones culturales que pueden justificar y ver como natural el que la mujer indígena no tenga las condiciones de igualdad a las que tienen derecho.

La violencia hacia las mujeres es una problemática compleja tanto en el contexto mundial y nacional como en las comunidades indígenas. Si bien cada vez hay más difusión sobre el tema, las mujeres y el resto de la población aún tienen muchas dificultades para identificar la violencia, debido al entramado de relaciones culturales que ven como natural y justificable ésta práctica.

Diversas dependencias gubernamentales, así como organismos de la sociedad civil, trabajan para prevenir la violencia en contra de las mujeres y combatirla, difundiendo los derechos que tienen las mujeres a contar con apoyo legal, médico y psicológico eficiente, que prevenga y evite la violencia dentro y fuera del hogar; a que se prevengan, investiguen y castiguen los actos de violencia contra las mujeres cometidos por cualquier persona, incluidos los de funcionarios públicos o miembros de seguridad; así mismo, tienen derecho a que no se aplique ninguna costumbre, tradición o principio religioso como pretexto para justificar la violencia contra ellas, y tienen derecho a contar con medidas precautorias para protección de las agresiones.

En las comunidades indígenas se viven muchos tipos de violencia; la que se ejerce contra las mujeres es de tipo cotidiano y adquiere diversas manifestaciones, algunas de ellas poco reconocidas por las propias mujeres, que a fuerza de sufrirlas las ven como acontecimientos normales. Las relaciones que las mujeres indígenas establecen en sus comunidades y al interior de su hogar son de subordinación frente a la autoridad masculina, de ahí que abordar el tema de violencia en las comunidades indígenas no sea nada fácil, se requiere por un lado, adoptar una posición conceptual de reconocimiento de los conflictos que se dan en las comunidades indígenas, no aceptarlas como sociedades idealizadas en las que priva la igualdad y la armonía entre sus diferentes integrantes, y por otro, ganar la confianza de las mujeres para hablar de su situación personal con respecto a la violencia y las relaciones poco equitativas en la comunidad y al interior del hogar.

Partimos del reconocimiento de que no han sido equitativas las relaciones de género en las comunidades indígenas por diferentes motivos, entre los que destacan los valores y preceptos culturales particulares de los diversos grupos étnicos de México, las diferentes cosmogonías, los múltiples usos y costumbres, el desconocimiento o incompreensión de los derechos humanos, por mencionar algunos.

7.3.1 Género y políticas afirmativas

La perspectiva de género permite identificar los estereotipos que existen en determinada sociedad y reconocer las inequidades que se dan basadas en estos prejuicios. Una vez identificados y reconocidas los prejuicios y los

problemas derivados de ellos, es posible buscar formas de corregirlas. Las políticas públicas con perspectiva de género son acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, derivadas de las inequidades basadas en el género. Las políticas afirmativas surgen para trabajar sobre las desigualdades y la inequidades entre grupos sociales e individuos. Así, Anna M. Fernández Poncela nos explica que:

[las acciones afirmativas] pueden definirse como aquellas acciones cuyo objetivo es borrar o hacer desaparecer la discriminación existente en la actualidad o en el momento de su aplicación, corregir la pasada y evitar la futura, además de crear oportunidades para los sectores subordinados. Se trata de políticas concretas que sirven al objetivo más amplio de igualdad de oportunidades. Y son necesarias para vencer las resistencias al cambio, las dificultades, obstáculos y limitaciones que se levantan por doquier sembradas a diestra y siniestra en el largo y difícil camino hacia una igualdad de oportunidad verdadera (Fernández, 1997).

A las políticas de acción afirmativa también se les conoce como discriminación positiva, que es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Ello con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado.

El estudio parlamentario dedicado al estudio de las políticas parlamentarias con perspectiva de género, cita a la especialista argentina María Sofía Sagües, quien señala que:

Las acciones afirmativas, también denominada discriminación inversa, implica la utilización de protección especial sobre determinados sectores sociales históricamente discriminados, en miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades (Arámbula Reyes, 2008: 4).

La lucha por los derechos sociales y políticos de la mujer indígena están muy ligados a los procesos de lucha por el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos originarios, y en este tenor se ligan a la democratización de cualquier sistema político, ya que las mujeres son las que tienen siempre menor participación social y poder político.

Para las mujeres mexicanas, y las indígenas en particular, existen dos fenómenos acuciantes: la violencia de género, que abierta o velada subsiste en los diversos estratos de la sociedad mexicana, y la escasa participación social y política que tienen en sus comunidades, regiones y a nivel nacional.

Recordemos brevemente que las indígenas son las encargadas de las actividades domésticas, como la preparación de alimentos, la limpieza de

la vivienda, la recolección de leña, el acarreo de agua, cuidado de animales, lavado de ropa y cuidado de familiares (hijos e hijas, hermanos, hermanas, padre, madre, personas adultas mayores). Las niñas indígenas se incorporan desde temprana edad a las actividades productivas y reproductivas en la esfera familiar, lo que constituye uno de los principales obstáculos para su ingreso y permanencia en el sistema educativo formal.

Sin embargo, paulatinamente se generan cambios en la asignación y valoración de las responsabilidades dentro y fuera del ámbito doméstico, así como en la incursión de las mujeres en espacios anteriormente restringidos para los hombres. En todos estos años la perspectiva indígena en el enfoque de género ha sido débil, por no decir ausente. No obstante los avances generales en esta materia, hay serios retrasos en relación al diseño e implementación de las políticas de género hacia la población indígena mexicana.

7.3.2 Antecedentes y naturaleza de políticas públicas con perspectiva de género en México

Los derechos de las mujeres están garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ordenamientos internacionales: a una vida sin violencia (Art. 1 de la Convención de Belém Do Pará), derecho que se vio reforzado por la promulgación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia del año 2007; a la educación (Art. 3º constitucional); a la participación política (Art. 35 constitucional); a la información (Art. 6º constitucional); a la salud (Art. 4º constitucional); al desarrollo (Art. 26 constitucional); a un medio ambiente sano (Art. 25 constitucional); al trabajo (Art. 123 constitucional) y, por supuesto, tienen derechos sexuales y reproductivos (Art. 4º constitucional).

Es importante señalar que el marco normativo mexicano en relación a los derechos de la mujer se ha ampliado. En el 2006 se aprobó La ley general para la igualdad entre hombres y mujeres y en 2007 se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia. Sin embargo, hemos constatado que si bien esto es un gran avance, la eficacia de estas iniciativas en contextos de localidades indígenas es muy cuestionable.

El proceso de institucionalización de la perspectiva de género tiene los siguientes momentos: en 1980 se formula el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo. En 1985 se crea la Comisión para Coordinar Actividades y Proyectos Sectoriales dirigidos a las mujeres mexicanas: En el año de 1993, se forma un Comité Nacional Coordinador para elaborar un informe sobre la situación de las mujeres. En 1995 se formula el Programa Nacional de la Mujer. En 2001 se da la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y se inicia la formación de los institutos estatales de las mujeres. Para el año 2001 se formula el primer Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad 2001-2006). En el sexenio

2006-2012 se publica el Proigualdad. Actualmente se denomina de la misma manera y será el rector de las políticas de género hasta el 2018.

A partir de estos lineamientos y de la normatividad internacional y nacional, han surgido en México diversas dependencias gubernamentales dedicadas a sensibilizar a la sociedad mexicana sobre la perspectiva de género y a promover los derechos de las mujeres a una vida sin violencia, entre ellas se encuentra el Instituto Nacional de las Mujeres y los diferentes institutos estatales y municipales de las mujeres en el país. De igual forma, varias secretarías del gobierno federal han creado programas dirigidos a atender la problemática de las mujeres desde una perspectiva de género y ofrecen programas especiales, es el caso, por ejemplo, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Desarrollo Social y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Estos programas y sus estructuras administrativas se inscriben en la tendencia que ha sido identificada en México, a partir de finales de los años 1980 y en franco auge a mediados de los 1990, como el proceso de “institucionalización” de la perspectiva de género, tanto en los organismos gubernamentales como de la sociedad civil organizada. En efecto, la sociedad civil también ha aumentado su interés y sus intervenciones centradas en acciones destinadas a hacer visibles, nombrar, prevenir y combatir la violencia en contra de las mujeres, encaminando sus esfuerzos a la difusión de sus derechos y a la sensibilización en torno a la perspectiva de género.

Un eje central de las políticas de género es el principio de transversalidad, que implica la idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales y acciones gubernamentales.¹¹⁵

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros (Conapred, 2000).

En el actual sexenio, por primera vez, encontramos la perspectiva de género como un eje central en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018; siendo por tal motivo una política obligatoria para toda la APF.

115. Estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, quedó establecida en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995.

No obstante estos avances, un amplio sector de las mujeres mexicanas, y de entre ellas las indígenas, siguen estando excluidas de las oportunidades de desarrollo y ven violentados sus derechos, como lo podemos constatar en el Informe de Desarrollo Humano 2010 del PNUD.

A la luz de los avances, pasamos a una rápida revisión de los planteamientos en la planeación nacional, estatal y municipal desde dos ópticas, la equidad de género y la perspectiva indígena

En el ámbito federal es donde mayor trascendencia ha tenido la transversalidad de las políticas para la equidad de género y hay avances en relación a las políticas del desarrollo de los pueblos indígenas, no obstante hay lagunas significativas.

Las políticas de equidad de género hacia los pueblos indígenas están fundamentalmente concentradas en la CDI, institución del ejecutivo federal que norma el quehacer gubernamental en materia indígena en la Semarnat, la Sedesol, la SEP y la Secretaría de Salud.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a través de su Comité para la Eliminación de la Violencia, instó en agosto de 2006 a México a que asegure que todos los programas y políticas de erradicación de la pobreza traten de manera explícita la naturaleza estructural y las diversas dimensiones de la pobreza y la discriminación a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales. Además, recomendó que nuestro gobierno utilice medidas especiales de carácter temporal, para tratar de eliminar las disparidades a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales en relación con el acceso a los servicios sociales básicos, en particular la enseñanza y la salud, y la participación en los procesos de adopción de decisiones.

A partir de esta recomendación, la CDI y el Inmujeres iniciaron un programa de colaboración con ONU-Mujeres para impulsar un programa de capacitación y empoderamiento de la mujer indígena, que empieza a dar frutos en la formación de liderazgos femeninos indígenas.

En el estado de Jalisco no existe un programa que focalice el apoyo a mujeres indígenas, las cuales forman parte de los grupos vulnerables en la concepción gubernamental jalisciense, por lo tanto les prestan servicios de salud, educación y capacitación para el trabajo de manera general. El Instituto Jalisciense de las Mujeres y el gobierno del estado de Jalisco no han contado con un programa que atienda la problemática de las mujeres indígenas y promueva su desarrollo dentro y fuera de sus comunidades.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres no considera a las mujeres indígenas como “grupo de atención”, solo existen programas por etapa de vida, organizados de la siguiente manera: prenatal, infancia, jóvenes, adultos, adultos mayores.

Pero en ninguno de los programas que ofrece el Instituto Jalisciense de las Mujeres se presenta algún programa que favorezca a las mujeres indígenas en

condiciones de vulnerabilidad y marginación, que les permita conocer sus derechos y exigir una vida libre de violencia, así como una mejor calidad de vida.

No todos los municipios del estado de Jalisco cuentan con institutos de la mujer, ni se observan programas focalizados a grupos de mujeres indígenas en condiciones de marginación y vulnerabilidad. Los municipios indígenas recientemente están solicitando financiamiento federal para crearlos.

Teniendo en cuenta este panorama, es que se analizan las políticas de género en las regiones indígenas de la entidad.

7.3.3 Grupo de discusión sobre la perspectiva de género en las políticas indigenistas¹¹⁶

Objetivo del grupo: Identificar las opiniones de los funcionarios e investigadores con experiencia en la aplicación de políticas públicas indigenistas con perspectiva de género, analizando cuáles son las dificultades en su aplicación, la importancia de la diversidad cultural, los retos que se enfrentan y los temas relevantes de una agenda política en relación al tema.

Contexto del discurso: El grupo de discusión contó con la colaboración de Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro, A.C. Organismo no gubernamental creado en el año 2000, que tiene como uno de sus objetivos: promover la educación, la cultura, la actualización y capacitación de organizaciones del sector productivo de bienes y servicios, gubernamentales y de la sociedad civil, en la concepción y el uso del medio ambiente y los recursos naturales con criterios de sustentabilidad, con atención a minorías o segmentos significativos de la sociedad, como mujeres, niños, ancianos, grupos indígenas, en el reconocimiento de la pluralidad, la diversidad y las visiones cosmogónicas, ideológicas, políticas y culturales múltiples que conforman las sociedades modernas.

Discurso del contexto: El trabajo inició con la selección de los participantes al grupo de discusión. Se seleccionó un perfil de personas que conjugaran dos tipos de conocimiento y experiencias, por un lado, lo que son las políticas de equidad de género, y de otro, el conocimiento de lo que son los indígenas en la entidad, particularmente las mujeres.

Fue muy complicado lograr reunir a un grupo de personas con el perfil mencionado, sobre todo por las agendas de trabajo de quienes laboran en el sector público, de doce personas invitadas solo asistieron cinco. Quienes aceptaron participar lo hicieron con agrado e interés, así lo evidenció su puntualidad y nivel de participación

116. Ficha técnica: Participaron cinco personas; cuatro mujeres y un hombre, con edades de entre 35 y 65 años, con formación de licenciatura y posgrado, y de ocupación servidores públicos y académicos (30 de octubre del 2009).

Cabe mencionar que de las y los asistentes, una es indígena wixaritari, es abogada egresada de la Universidad de Guadalajara, y labora en el ámbito de la educación indígena; otra es analista y facilitadora del área de capacitación del Instituto Jalisciense de la Mujeres, organismo estatal responsable de las políticas de equidad de género en la entidad; otra es antropóloga con experiencia en comunidades indígenas en Jalisco y San Luis Potosí, otra es investigadora de la UdeG y de una asociación civil. De varones sólo participó el director de la institución en la que se desarrolló el grupo de discusión, quien además es investigador de la Universidad de Guadalajara.

El tema de discusión fue: “La perspectiva de género en las políticas indigenistas”. Las categorías analíticas fueron: *a)* percepción sobre las políticas de equidad de género para mujeres indígenas; *b)* dificultades en la aplicación de las políticas de género hacia mujeres indígenas; *c)* diversidad cultural y tolerancia, *d)* retos de las políticas públicas de equidad de género en el ámbito indígena; *e)* los temas de la agenda política de género para la población indígena. Las preguntas detonadoras de la discusión fueron: ¿Cómo operan las políticas de género en las regiones indígenas? ¿Atienden de manera adecuada y eficiente la problemática de las mujeres indígenas de Jalisco?

Una vez que pasaron las presentaciones y saludos iniciales se planteó como tema de discusión: La perspectiva de género en las políticas indigenistas.

Comentarios

1. En general, todos coinciden en que existe un avance significativo en los planteamientos internacionales en torno a los derechos de la mujer y la equidad de género, que estos instrumentos internacionales (declaraciones, derechos de la mujer, conferencias internacionales, etc.) han contribuido a mejorar la legislación mexicana en materia de derechos e igualdad de oportunidades para las mujeres mexicanas, incluidas las indígenas. Señalaron que la planeación nacional y sectorial ha incluido la perspectiva de género, particularmente se refirieron a los planteamientos del Programa Nacional de Educación que recomienda que “se diseñen y operen actividades en pro de la igualdad de género”.

No obstante dichos avances, se consideró que hay “una gran distancia entre la teoría legislativa, la normatividad y la práctica”, y que es un fenómeno que afecta a las mujeres no indígenas e indígenas. Este hecho se relaciona con una lenta disminución de la violencia hacia las mujeres en un contexto nacional en el que la violencia organizada se incrementa.

En este orden de ideas, se señaló que las políticas de equidad de género y la reivindicación de las mujeres a una vida sin violencia, orientadas hacia las mujeres indígenas avanza muy lentamente, el organismo estatal que norma estas políticas, no tiene planteamientos específicos en esa dirección, mucho menos un área especializada para el trabajo con mujeres indígenas. Su expe-

riencia se remite a la realización de talleres en la sierra norte del estado de Jalisco con la etnia wixaritari, talleres que se realizan de manera esporádica desde hace unos cinco años aproximadamente, en opinión de los asistentes es una actividad que debería intensificarse.

El debate del grupo de discusión puso de manifiesto que las mujeres indígenas demandan programas y actividades que les informen de sus derechos y que en este aspecto las instituciones gubernamentales se han visto rebasadas, en parte por su acción poco coordinada por la escases de recursos humanos y financieros; para ello se propuso promover la formulación de políticas más transversales: “Tenemos que hacer esfuerzos para que el principio de la transversalidad opere no sólo en el uso de los recursos, sino también en los enfoques conceptuales sobre la atención a las mujeres indígenas, para que las políticas de equidad de género, sean, no digamos, excelentes, sino al menos medianamente eficientes”.

Una dificultad señalada para que las políticas de equidad de género y sus programas lleguen a las mujeres indígenas es el difícil acceso a las comunidades indígenas, su lejanía de los principales núcleos urbanos de las regiones del estado y la precariedad de las vías de comunicación.

Se dijo que: “Las mujeres indígenas están demandando políticas públicas enfocadas a ellas”, que atiendan sus problemas con programas y acciones que incorporen la dimensión de la identidad y cultura indígena. Dos de las participantes narraron sus experiencias de cómo se vive la violencia y falta de derechos de las mujeres indígenas. Una de ellas refirió que en las comunidades wixaritari las mujeres indígenas sufren una violencia muy fuerte por parte de sus maridos; otra habló sobre la escasa participación de la mujer en la toma de decisiones en las asambleas comunitarias.

También se refirieron a la relación entre políticas de equidad de género y educación, sobre todo a partir de las experiencias en talleres impartidos sobre derechos de la mujer tanto en la Zona Metropolitana de Guadalajara como en la sierra norte de Jalisco. Los talleres, al proporcionar información y capacitación para la defensa de los derechos humanos y de las mujeres, abren la reflexión sobre la vida cotidiana de las mujeres y los diferentes tipos de violencia que sufren, reflexionan sobre sus propias experiencias y las de amigas o familiares cercanos, llevan a que las mujeres se cuestionen su actuación y respuesta ante los hechos que atropellan sus derechos y dignidad, y se preguntan cómo pueden mejorar su situación: “¿Que elementos necesito? para educarme, necesito conocerme yo misma, conocer mi grupo étnico, mi cultura”. Por tal razón es importante que los procesos de formación y capacitación sobre género inicien con las profesoras bilingües de educación básica. Se consideró que, en el ámbito de la educación, “tenemos que hacer muchísimo en cuanto a los derechos de las mujeres y la equidad de género, sabemos que las escuelas también son reproductoras de esquemas y roles muy tradicionales, por ello debemos apoyarnos en los maestros para que con una nueva mentalidad y

conscientes de educar bajo una perspectiva de género, contribuyan a combatir la inequidad y exclusión hacia las niñas y mujeres indígenas”.

Finalmente, en esta categoría analítica se enfatizó la necesidad de que las políticas no sean asistencialistas y que el ámbito de la capacitación desemboque en un programa de formación de promotoras indígenas de los derechos de la mujer y la equidad de género.

2. En relación a las dificultades para la aplicación de políticas públicas para la equidad de género dirigidas a las mujeres indígenas. El grupo coincidió en que la mayor dificultad estriba en la preeminencia de la mentalidad tradicionalista de la sociedad mexicana en torno al rol de la mujer, al que no escapan las sociedades indígenas, situación que se agrava por la cada vez mayor influencia de puntos de vista conservadores impulsados por los sectores religiosos o de organizaciones no gubernamentales de derecha, mismas que vulneran los principios constitucionales fundadores del Estado mexicano.

Comentaron dos ejemplos de esta mentalidad conservadora, el primero de ellos cuando en los años cincuenta del siglo pasado, la esposa del presidente en turno censuró al Ballet de Senegal porque las mujeres bailaban con el pecho descubierto; el segundo se refería a como vistieron con ropa interior a la estatua de la Diana cazadora de la ciudad de México. Después de más de sesenta años de estos acontecimientos se siguen reportando situaciones chuscas, como prohibir el uso de minifalda a las mujeres que trabajan en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Otra de las dificultadas analizadas por el grupo fue la del uso indebido de los programas de apoyo a la mujer, particularmente se refirieron al de Oportunidades, en el cual los varones quitan el dinero que las mujeres reciben para alimentación, artículos escolares y ayuda de transporte para los hijos en edad escolar. El dinero lo utilizan para el consumo de alcohol y los efectos se hacen patentes cuando el médico recibe a niños desnutridos a pesar de tener beca de Oportunidades, o cuando llegan las mujeres golpeadas o maltratadas psicológicamente al centro de salud comunitaria. Otro programa analizado fue el de apoyo a la producción de mujeres indígenas: se recibe el dinero y en vez de utilizarlo en la preparación de la tierra y las siembras se ahorra para emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica y engrosar las filas de los migrantes ilegales. Ambos casos son ejemplos de efectos no deseados de los programas sociales centrados en la mujer.

3. Los participantes discutieron temas relacionados con la libertad de creencias, las diversas cosmogonías de los pueblos originarios de México, las diferentes formas de entender la vida, del laicismo, del respeto y la tolerancia como principios de la convivencia humana.

Reflexiones que llevaron al grupo a un conjunto de opiniones sobre la diversidad cultural y las políticas públicas, entre ellas se cuestionó el que las

políticas públicas se diseñan sin tomar en cuenta las formas de organización de los pueblos indígenas de México, sus usos y costumbres, sus ritos y cultura y que por tal razón en muchas ocasiones no se tiene el éxito esperado, por ejemplo, para asistir a una reunión sobre derechos de la mujer y equidad de género, las indígenas deben contar con el permiso de marido, en las asambleas comunitarias asisten pero no se le pide opinión ni voto. La siguiente experiencia sintetiza tal problemática:

Ellas no pueden asistir sin que vayan acompañadas de su pareja, de su esposo, y ellos son los que deciden a final de cuentas, si van a la reunión o a los talleres de capacitación que se imparten, además es sorprendente que ellas no puedan opinar enfrente de ellos, entonces creo que todavía se tiene que trabajar más en los principios de equidad entre hombres y mujeres de las comunidades indígenas, sobre todo el trabajo con las mismas mujeres y la relación que guardan con los hombres. A mí me llamó mucho la atención que las mujeres después de los cursos de sensibilización de género nos expresaran: quisiéramos que ahorita fueras con el gobernador tradicional de la comunidad y le dijeras que viniera y nos escuchara que ya no queremos que todos los días nos peguen, a lo mejor que nada más nos peguen el fin de semana, entonces nosotras como no indígenas nos preguntábamos ¿Por qué se da esa situación? La respuesta está en las condiciones sociales que privan en algunas de las comunidades indígenas de la entidad, en las que al no tener trabajo entre la siembra y la cosecha, el hombre consume alcohol y cerveza prácticamente todos los días; las borracheras continuas desembocan en violencia contra las mujeres; ellas consideran casi normal tal costumbre, por ello su expectativa sería la de reducir los golpes recibidos a solo un día de la semana.

El respeto a los usos y costumbres no está por encima de los derechos humanos de los individuos y de los derechos de las mujeres indígenas “no significa que tenemos que aceptar los atropellos que se escudan en los ritos y costumbres hacia la mujer “las cuales en muchas ocasiones llevan a las mujeres a buscar la salida en el suicidio, como se ha comentado sucede en algunas comunidades indígenas de la sierra huichola.”¹¹⁷

Un elemento importante que se señaló fue el papel de la mujer indígena en la conservación de la cultura de las comunidades, la presencia del hombre y la mujer wixaritari en las ceremonias indígenas es indispensable, si alguno de los dos falla, el ritual no está completo. “La mujer como portadora de la semilla de la cultura que mantiene encendidas las velas en el centro ceremonial y el hombre como aquel que se va de cacería, trae el venado, etc.”, entonces se preguntan algunas mujeres indígenas: ¿Por qué no podemos ocupar puestos de representación en el gobierno comunitario? A partir de estas reflexiones el grupo analizó la necesidad de generar programas de formación de liderazgos femeninos indígenas.

El grupo coincidió en la necesidad de que las políticas indigenistas incorporen la dimensión de género de manera creativa y a su vez las políticas

117. Durante el año en que se realizó este grupo de discusión, tres mujeres indígenas de la comunidad de Mesa del Tirador se suicidaron, hecho que tenían muy presente los participantes de la discusión.

de equidad contemplen la dimensión cultural de los pueblos originarios del estado de Jalisco. El trabajo de los sectores gubernamentales en sus tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, debe ser coordinado, generando programas intergubernamentales y con una perspectiva multidisciplinaria, donde la transversalidad pueda ser el eje que articule misiones, visiones, estrategias, objetivos y programas indigenistas con perspectiva de género.

4. Una parte medular en el análisis grupal fueron los retos de las políticas públicas de equidad de género en el ámbito indígena. Con diferentes enfoques se llegó a la conclusión de que hace falta un diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres indígenas de la entidad y las formas que reviste la violencia de género, que además incorpore las demandas y necesidades que ellas plantean para su desarrollo. Un diagnóstico que sirva para mejorar el diseño de políticas públicas para este sector de la población mexicana, que además sirva de apoyo informativo a los tomadores de decisiones en la implementación de programas y acciones específicas para las mujeres indígenas.

- Un problema importante de resolver es el de formación de capital humano en las comunidades indígenas; la formación tanto de hombres como de mujeres, sensibles a la perspectiva de género, apoyaría a las comunidades a educar a jóvenes y niños en una cultura de equidad.
- Un reto más es el de fomentar la creación de capital social comunitario basado en el intercambio con otras comunidades indígenas y no indígenas, la formación y participación comunitaria en redes de apoyo mutuo, redes en las que las mujeres participen en igualdad de circunstancias.
- Promover e impulsar una nueva ciudadanía, de profunda vocación democrática, respetuosa, tolerante e incluyente, donde la equidad de género sea la norma y no la excepción.
- Impulsar la educación intercultural bilingüe, la educación para la paz y el respeto a las diferencias culturales y la equidad de género.
- Impulsar el desarrollo local y la formación de liderazgos femeninos y masculinos indígenas.
- Promover la colaboración y el trabajo interinstitucional para el desarrollo de políticas indigenistas con la perspectiva de género.
- Promover la transversalidad del enfoque de género en los diversos niveles de la planeación, así como en la implementación y operación de proyectos dirigidos a la población indígena.
- Que los institutos de la mujer en los diversos municipios incorporen el tema de la diversidad cultural y que en aquellos que exista población indígena se generen programas específicos, destinados a promover la equidad de género y el combate a la violencia que vive la mujer indígena.
- Que en las diversas comunidades indígenas se creen oficinas de atención a la mujer.

5. Ya para finalizar, se analizó qué es lo más importante de incluir a la agenda política del estado de Jalisco. De manera unánime, los participantes del grupo de discusión plantearon la necesidad de dar visibilidad a la problemática de las mujeres indígenas, poniendo a debate el conjunto de problemas que las aqueja y la necesidad de generar mejores políticas públicas en el estado con perspectiva de género y los respectivos programas de educación, salud, vivienda que requieren para mejorar su calidad de vida.

7.3.4 Valoración del grupo de trabajo

En síntesis, el grupo fue muy participativo y propuso diseñar políticas públicas interculturales y con perspectiva de género destinadas a las comunidades indígenas del estado de Jalisco e implementar programas de equidad de género, defensa de los derechos de la mujer indígena y de combate a la violencia de todo tipo. Además de mejorar la formulación y aplicación de las políticas públicas de este ámbito, requiere de investigaciones que proporcionen información para el diseño, implementación y acción coordinada de políticas, por lo tanto, sugieren mayor participación de las universidades de la entidad en este campo.

7.3.5 Políticas de equidad de género hacia las mujeres indígenas de Jalisco.

Limitaciones y requerimientos

La exclusión de los y las indígenas mexicanas está basada en múltiples discriminaciones, unas comunes a las que sufren los estratos más bajos de la sociedad mexicana, como son los pobres del campo y de la ciudad, otras por pertenecer a una cultura diferente a la predominante y por tener una lengua y una historia diferente a la mayoría mestiza del país. Es decir, se les discrimina por su condición étnica y cultural.

Etnicidad, género y clase social se entremezclan y sustentan la diversidad cultural del México y pintan el penoso paisaje de la desigualdad y la inequidad social. Los mecanismos neoliberales de control y dominación de la vida económica, política y social impiden el acceso equitativo de grandes grupos humanos al disfrute pleno de sus derechos, en este caso se encuentran las mujeres indígenas.

¿Hay una visión de género desde lo indígena? Es una pregunta que debemos de hacernos al intentar desarrollar políticas públicas que atiendan las demandas y problemas de este segmento de población y para no hacer una sobreposición de valores, aptitudes y comportamientos que corresponden a las llamadas sociedades hegemónicas.

Se dice que las mujeres indígenas enfatizan la equidad de género en el contexto de una complementariedad armónica entre hombre y mujer, no den-

tro de una autonomía de género o superioridad de un sexo sobre otro. No estamos convencidas de que estas afirmaciones sean privativas de lo indígena.

De lo que se trata es de fomentar una cultura de respeto a la mujer indígena de que tenga el derecho a sus espacios de poder y representación social y política, de acceder a recursos financieros y materiales y a tecnologías a las cuales ahora solo acceden los hombres. Lo anterior pondrá a prueba los llevados y traídos principios de complementariedad entre hombres y mujeres.

Es evidente que las responsabilidades socialmente asignadas encierran diferentes habilidades y conocimientos, que las exclusiones de género han llevado a las mujeres indígenas a importantes pérdidas de conocimiento tradicional; esto es lamentable sobre todo en relación a la herbolaria, la medicina y los cultivos tradicionales en las regiones indígenas, con lo que pierden, no sólo las mujeres, sino la comunidad en general.

Por lo anterior, las políticas públicas con perspectiva de género desde lo indígena deberán contemplar: salarios justos y equitativos, así como el reconocimiento de los aportes de la mujer a la economía comunal y familiar; proyectos de desarrollo para las mujeres, promoción de los liderazgos femeninos, derecho pleno a la salud reproductiva con respeto a la cosmovisión indígena (incorporando a las parteras comunitarias), derecho a una educación integral, desde los niveles básicos a la universidad; respeto a la biodiversidad y el medio ambiente, acceso a la tenencia de la tierra y derecho a heredarla y, sobre todo, erradicación de la violencia a la que son sometidas.

7.3.6 Grupo de discusión: Discriminación y violencia de género¹¹⁸

Objetivo del grupo: Conocer cómo se expresa la discriminación y la violencia de género en las comunidades indígenas de la entidad y en las colonias urbanas de la ZMG, donde habita población indígena migrante. Además de conocer cuáles las experiencias de discriminación social y exclusión que han vivido las mujeres indígenas. Las categorías analíticas son: discriminación, exclusión social y violencia de género. La pregunta detonadora fue ¿Cómo perciben la violencia familiar y social las mujeres indígenas, que viven en la zona metropolitana de Guadalajara?

Contexto del discurso: El grupo de discusión contó con la colaboración de Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro, quien realizó la convocatoria y fue la sede de trabajo.¹¹⁹

118. Ficha técnica: Participaron seis personas; cinco mujeres y un hombre, de entre 35 y 55 años de edad; cinco con estudios de educación básica y uno de licenciatura, con ocupación de comerciantes y artesanos. Fecha: 20 febrero del 2010.

119. El grupo de discusión se llevó a cabo como parte del proyecto de investigación *Discriminación y Violencia de Género en la ZMG*, que fue coordinado por Fabián González y Rosa Rojas en 2010. Desde su realización la autora contó con la anuencia del director de Indeso de utilizar

Discurso del contexto: El trabajo inició con la selección de los participantes al grupo de discusión, se invitó a mujeres y hombres indígenas que han participado en cursos y talleres de capacitación en relación a los derechos humanos y de la mujer. Se invitó a diez personas, de las cuales asistieron seis. Una abogada wixarika que radica en Guadalajara, una comerciante trique avecindada en el municipio de Tonalá, tres purépechas que viven en el municipio de Zapopan y un indígena trique vecino de Tonalá.

La participación fue muy relajada, fue mínima la participación del facilitador, la conversación transcurrió entre ellos que se mostraban muy contentos con el intercambio de puntos de vista. Dada la forma en que transcurrió el diálogo y la discusión, consideré pertinente no hacer una agrupación de sus opiniones, sino dejar que se exprese el discurso de cada participante.

Comentarios

MARÍA ROSA (abogada wixaritari): Yo creo que todos tenemos conocimiento del tema que vamos analizar en este grupo, yo creo que cada uno de nosotros ha vivido experiencias que podemos compartir, teniendo en cuenta que no es igual la experiencia que tiene una joven indígena que viene de su comunidad a la ciudad, al de una mujer que es madre soltera, que tiene hijos, o una persona ya grande que no sabe leer ni escribir. Conozco muchas experiencias de violencia y discriminación por la comunicación que hemos tenido las mujeres wixaritari que vivimos en la ZMG, por pláticas se presentan ahí estas cuestiones, que ¿cómo te va en el trabajo?, ¿cómo te ha tratado la patrona?, o ¿cómo te va en la escuela?, etcétera. Pero prefiero compartirles mi experiencia.

Yo llegué a Guadalajara hace 10 años, más o menos, previamente desde niña tuve contacto con gente Teiwuarí, gente mestiza, pues la localidad de donde soy originaria está cercana una población mestiza, tan solo a 15 minutos de distancia, yo ingrese a la escuela secundaria de esa población, y por ello, ya tenía cierto desenvolvimiento para convivir con población no indígena. Igual eso no garantizó que al llegar a Guadalajara las cosas fueran fáciles; yo sentí que la discriminación fue más dura que en Puente de Camotlán, donde ingrese a la secundaria.

Yo tenía 12 años cuando ingrese a la secundaria, uno de los aspectos que marcó mucho esa discriminación fue que mi comunidad tenía un conflicto territorial con ese poblado mestizo, del estado de Nayarit. El conflicto era entre mi comunidad y los pequeños propietarios o ejidatarios de esa población, quienes habían invadido desde hacía muchas décadas el territorio wixarika; frecuentemente este problema se combinaba con una lucha entre los

los resultados de este grupo de discusión para el trabajo de tesis, por lo que expreso mi más profundo agradecimiento.

adolescentes; los mestizos se referían a nosotros como “la indígena o la india o el indio, que no valen nada, nosotros nos los vamos a chingar porque vamos a seguir ganando, porque ustedes son unos flojos y no saben aprovechar las tierras, etcétera”. Por ahí era que nos agarraban, y aun con esos señalamientos directos yo me mantuve firme en la escuela; pensaba que no tenían derecho de ofenderme y qué esa situación se iba a definir, ya sea en bien de nosotros o en bien de ellos, pero que yo como otras niñas asistía a mi escuela a estudiar, y así hasta que termine mi preparatoria en esa población, posteriormente me casé, mi esposo estaba radicando en la ciudad de Guadalajara, y pues ahora sí que obligadamente tuve que venir acá, y en la ciudad, el contacto con el mundo mestizo fue diferente. Dure un año para poder adaptarme, yo lloraba muchísimo, es que yo no soy de aquí, o sea, aunque tenía mi esposo yo decía; es que yo me quiero ir con mis papas, yo me quiero ir con la familia de allá. Hasta para ir a la tienda se me hacía difícil, aun con mis estudios de la preparatoria y todo, la ciudad se me hizo algo terrible, yo no sabía cómo trasladarme, ni que ruta de camión tomar, fue algo muy pesado para mí y esto digo, hígole; si yo que ya sabía leer, escribir, sentía ese miedo, me puedo imaginar lo difícil que es para otras compañeras, sobre todo las muchachas de las comunidades indígenas que se han empleado en las labores domésticas y por versiones de las mismas sé que han sufrido discriminación, malos tratos al grado de que les han dicho que son sucias, no toman en cuenta que venimos de un medio diferente; nuestro medio es totalmente diferente, no es porque seamos cochinas, sino porque la misma situación de nuestras localidades no nos permite tener el aseo personal y de la casa como en las ciudades. Entonces al momento de llegar aquí, yo veo tirada una basurita en la mesa o en el piso y lo veo de normal. Pero a lo mejor al llegar a una casa a trabajar la patrona, dice: “es que está sucia la casa, tú necesitas limpiar más” y las maltratan, en lugar de enseñarles. Entonces se da un maltrato y una discriminación laboral.

Después de dos años en Guadalajara, decidí estudiar en la Universidad de Guadalajara la carrera de derecho, al principio también fue un gran esfuerzo, yo no hablaba muy bien el español y los términos que se utilizan en la carrera eran difíciles de comprender, la doctrina propia de la carrera me costaba muchísimo trabajo, al grado de que yo tenía que tener siempre mi diccionario para entenderla y poder expresar lo que yo entendía; yo siempre he dicho que el esfuerzo, aunque sea muy desgastante, vale la pena; el trato con los compañeros también fue difícil, medio discriminatorio, al escucharme hablar, inmediatamente decían: “es que tú no eres de aquí ¿de dónde eres?”, a lo que les respondía; efectivamente no soy de aquí, soy indígena, del municipio de Bolaños y pienso que al menos merezco ser escuchada, a pesar de estar en la universidad, sentía yo la discriminación por la forma de expresarme, por mi propio lenguaje, entonces yo admiro muchísimo la presencia de las compañeras que con menos herramientas dejan sus comunidades y vienen a vivir a la ciudad, y que además, se interesan por conocer sus derechos como mujeres.

PAULA (comerciante, indígena triqui): Yo me vine muy chica aquí a Guadalajara, tenía 8 años cuando me vine con mi mamá, pero mi mamá no sabía hablar bien el español, yo me la vi muy difícil, porque además tenía que apoyar a mi mamá y hay veces uno como niña no sabe qué hacer.

En muchas ocasiones tuve que andar descalza, una vez me tocó que iba yo caminando en la calle, descalza, pues mi mamá no tenía ni para comprarme un huarachito, cuando sentí que me tiraban agua, entonces pensé ¿Qué he hecho? ¿Qué estoy haciendo para que me hagan esto?, pues sentí muy feo, así como mucha discriminación, porque con que te ven descalza o mal vestida y te gritan que eres india, o vete para tu pueblo ¿Qué vienes a hacer acá? Entonces pues una dice; pues sí tienen razón, ¿qué anda haciendo uno acá? Entonces sí, creo que duramos un poco tiempo y nos regresamos al pueblo, es que es muy difícil el cambio de un municipio a otro o un pueblo a una ciudad, porque en el pueblo hay de todo, si quieres un durazno, un guayabo pues vas y lo cortas y aquí no, era muy difícil, el cambio para mí fue muy difícil, ya después me regresé, ya con el tiempo ya traía a mis hijos, mis hijos no sabían hablar el español porque estaban chicos, entonces a los ocho meses los metí a la escuela, me decían, tu no le tienes que hablar en tu dialecto, tienes que hablarle en español porque tu hijo no entiende, y mi hijo era uno de esos que se escondían en la esquina porque no lo entendían, para ellos fue muy fuerte el cambio, yo hice la lucha de que hablaran mi lengua, pero me dije, ya no les hablo para que se adapten, pero después, ya con el tiempo fui analizando que no estuvo bien. ¿Por qué lo tienes que dejar de hablar tu lengua? Es como si no quisieras a tu gente, entonces dije pues si tienen razón pero ya era muy tarde, porque ya mis hijos ahorita no quieren hablarlo, porque hubo mucha discriminación, porque estábamos morenos, porque estábamos chaparros y que hasta ahorita dicen “la changa de tus hijas” entonces como que digo; ay, como quisiera amarrármela, es que así está ahorita, es que mi hija vio a la hija de la otra señora y le dijo ¡qué bonita bebé! Entonces le dijo; Si, mi hija, si está bonita, no como la changa de tus hermanas; entonces les digo: quien dice eso, ni modo en la colonia donde ustedes viven así le dicen a tus hermanas, pues yo me sentí mal, pero digo, ni modo, así es esto, entonces pues hasta ahorita lo seguimos todavía sintiendo, y hay veces que no es por uno, hay veces que la gente ya no quiere traer su traje indígena, porque se avergüenzan, o porque fulana ya se burló y se rió de mí, me dijo que soy india, entonces pues uno dice, para que me lo ando poniendo, pa’ que me anden gritando en la calle, los hace uno a un lado, yo ya no me pongo mi traje, porque así me siento más a gusto, ya no me ven, ya no se ríen de mí, y mucha gente me dice: ¿Por qué no llevas puesto tu traje tradicional? Es que no, no me gusta, o es que se ríen de mí, o sea en todo eso hay discriminación.

ADRIÁN (indígena trique): Bueno, muy interesante todo esto que estamos hablando. El año pasado también tuvimos unos talleres sobre derechos de las mujeres en la organización, vimos muchos ejemplos de violencia, ahí estábamos cuando una persona llegó llorando, porque una de las vecinas le dijo indígena, muchas ofensas más. Me sentí mal, no sabía qué hacer, ¿qué autoridad somos nosotros? Le hable a derechos humanos, le hable a CDI, mandaron un abogado, tomó notas. ¿Qué hizo?, nada, nomás se las llevó a no sé dónde y hasta ahorita no se ha visto del caso nada. Si le llamaron la atención a esa persona, o si fueron y hablaron o le pasaron a otra dependencia, hasta ahorita no sabemos nada. Si hay una fea discriminación en todas partes, tanto en el gobierno como entre los mismos compañeros, en todos lados hay discriminación, la sufren más los niños y las mujeres. Pues si llega mucha gente indígena a la ZMG, creo hacen falta agentes del ministerio público, que atiendan puros casos indígenas, porque si vamos a derechos humanos tampoco hacen nada.

Pues sí, y hasta eso ya se aprobó una ley indígena que es para que los nativos y los migrantes tuviéramos derechos, pues no se ha visto haya avance o que se haya aplicado esa ley, sino que está parado, si hay un presidente de asuntos indígenas de la Comisión Estatal Indígena del estado de Jalisco, pero hasta ahí llegó, no se ve que haya un beneficio real a los indígenas... Que haga algo.

PAULA: Yo creo que sobre todo nosotros, los mayores, estamos acostumbrados a la discriminación, pero a quienes les afecta más ahorita es a los niños y a los jóvenes, porque es como lo que comentó Adrián, si estuvo fuerte que le dijeran a la niña que era una india, que se regresara a su pueblo, que qué estaba haciendo acá. La niña quedó traumada, ya no quiere vivir aquí. Nos dijo: “Como quisiera yo cambiarme, cambiar de color y que fuera yo diferente, para que me aceptaran aquí”. La niña quedó traumada, porque hasta el momento, “Es que todo me da pena”.

Tengo otro ejemplo, tengo mi hija estudiando en la secundaria y un muchacho le pegó, le dio un manazo en el ojo y lastimó a la muchacha, entonces ella no le dijo a los maestros, pero al momento que supieron del hecho, los maestros castigaron a la niña, al muchacho no lo castigaron, a la niña la suspendieron dos días y a él no le llamaron la atención; yo fui y le dije a la maestra: “oiga maestra, si este muchacho le pego a la mía, entonces ¿Por qué suspende a la niña y a él no le hace nada ¿Por qué no lo suspendió a él? a mí no me gusta eso, si ustedes son maestros y están viendo lo que está pasando, deben de actuar con justicia.” Entonces ella me dijo, que yo llegue muy agresiva, le digo: “si estoy muy enojada porque no es justo que haya favoritismos, sobre todo que es una mujer, ustedes tienen obligación de defender a una mujer de las agresiones de un muchacho”, le digo, ¿Qué fuerza tiene una mujer? Pues el hombre tiene más fuerza y lo defienden a él, le digo, pues eso sí no me gusta. Entonces la maestra; me contesto: “si así eres, por eso están tus

hijos como están, yo me sentí muy mal, y analicé lo que hice y me pregunto ¿en qué estoy yo mal? Si solo estoy defendiendo a mi hija.

MARTHA (indígena purépecha): No, pues yo también llegue hace mucho a Guadalajara. Mi papá todo el tiempo ha trabajado aquí, pero el ya falleció, yo me vine desde que tenía como doce años, me vine con una tía, empecé a trabajar aquí en Guadalajara, mi tía me llevó a trabajar a una casa, en cuanto llegué la patrona me dijo; “aquí está tu vaso, aquí está tu plato y aquí está tu cuchara, y eso lo vas a poner en este cajón, no los andes juntando en los platos de nosotros, deben de estar separados”. Entonces yo si sentí, como si tuviera alguna enfermedad contagiosa ¿verdad?, para que me separaran, y luego me dice; “y nosotros nos vamos a sentar a comer acá y tú te sientas en otro lado, ya después de que nosotros comamos”, y dije; ah bueno, está bien. Y así trabaje el primer día, salí y me fui a tomar el camión y no sabía yo ni para donde irme, porque yo venía de rancho y no sabía yo como moverme en la ciudad. Al siguiente día, la señora me dice lo mismo, día con día me lo recordaba, dure un tiempcito trabajando ahí y luego me salí, no era cómodo trabajar así.

Yo me vine por mis papas, porque que éramos ocho de familia, y mis papás no tenían para darnos de comer a todos, después a poco, se fueron viniendo todos.

REINALDA (indígena purépecha): Yo me vine para acá a trabajar y con el hombre que me junte era bien borracho, nomás se dedicaba a tomar y tomar y pues ¿qué íbamos a hacer? Allá no hay trabajo. Primero se vino su hermana, luego yo, estuvimos trabajando y salimos adelante. Fue difícil mantener a mis tres hijos que yo ya tenía, la más grande la dejé con mi mamá en Michoacán, a los demás los tenía yo aquí; trabajé en una casa y me trataron más o menos bien, a mí no me fue tan mal.

EULALIA (indígena purépecha): A veces los familiares son los que te maltratan, son ellos los que llaman; indios, yo nunca he trabajado, pero en las calles a veces si te tratan mal. Yo le digo a mi familia, que no hagan caso, que al cabo todos somos indios, pero además, es que nos dicen que somos negros, ah pues ni que estuvieran muy blancos le digo a mis hijos, hay mucha gente que esta del color de uno, para que les hacen, pero hay veces que uno se siente mal, pero pues ni modo, pero en las casas que he trabajado no me han tratado mal.

MARÍA ROSA: Yo pienso que la violencia la hemos padecido desde la familia y en la sociedad. Bueno, yo hablo desde mi familia, yo soy única mujer, tengo dos hermanos menores que yo, y bueno cuando es niño y está en su casa, y vez la violencia, piensas que es el trato normal de los papás, ahora que soy mamá y tengo una niña de diez años, comprendo que en mi casa si había violencia, ahora entiendo que es eso de la violencia. Yo de niña, desde mi familia, la

viví, mis hermanos recibían más cosas y apoyos que yo, entonces me enojaba y les decía a mis papás: “bueno ¿por qué a ellos les van a dar más que a mí?” Y aparte, yo siempre alegaba: “Pues es que yo soy la más grande”. A lo mejor ahí yo también tenía esa desventaja, se podría decir, de que a lo mejor quería ser la más mandona, porque decía: “Es que yo soy la más grande, y debo de tener más que ellos”, ¿no? ¿Y qué les daban más? A mis hermanos varones les compraban más ropa que a mí, yo trabajaba más, incluso mi mamá tenía una tiendita de abarrotes, y siempre, desde las seis, siete de la mañana, mi mamá me ponía a trabajar, y todo. Yo me enseñé a trabajar de muy chica, desde los seis, siete años, y mis hermanos no, mis hermanos a jugar, entonces yo decía: ¿Por qué? Y posteriormente, cuando ya empecé a ver y entender las cosas, decidí entrar en la secundaria, luego a la preparatoria. Mi mamá decía: “Tú no tienes que salir a platicar con tus amigas, a jugar con tus amigos”. Siempre me cargó muchísimo el trabajo, yo sentía que el trabajo no debía ser sólo para mí que se debía compartir con mis hermanos y con mis compañeros, ahora entiendo que era violencia y discriminación de género y que por ser mujer hay que obedecer más a los papás, y los hombres son siempre más rebeldes, les contestan a los papas, o a lo mejor los papas sienten ese miedito, de que a lo mejor mi hijo me llegue a golpear o agredirme o etcétera ¿no? Y aparte el miedo de que a lo mejor de tanto decirle a mi hijo se va o lo pierdo o etcétera, ¿no? Eso. Y en cuanto ya como pareja, de manera personal no he vivido la violencia intrafamiliar, pero si la observo en la vida de las comunidades wixaritari, existe violencia hacia la mujer desde la pareja, además hay un fuerte problema de alcoholismo en las comunidades, entonces provoca que existan mujeres golpeadas, el que no les den el dinero suficiente para el sostén de la casa, para que la mujer compre los alimentos o los útiles de la escuela a los hijos. A veces la mujer tiene que trabajar más que el marido, la mujer le busca la manera de cómo traer un pesito a la casa, ya sea haciendo y vendiendo tamalitos, antojitos en la cena. Preparando alimentos cuando hay cierto tipo de actividades en la comunidad, como por ejemplo, alguna obra de caminos, empedrado, y los trabajadores que van de fuera necesitan que alguien los asista; entonces las mujeres agarran esa oportunidad de darles de comer, lavarles la ropa, etcétera, y pues eso es para un ingreso para la familia.

FACILITADOR: ¿Te fue fácil tomar la decisión para estudiar?

— No, yo tenía la idea, desde que estaba en la prepa, de estudiar medicina, quería ser doctora, estaba decidida a irme a la capital de Zacatecas, porque una compañera, una amiga, tenía un tío que precisamente era estudiante de medicina y ya tenía establecida su familia ahí, entonces, cuando les comuniqué a mis papas mi decisión de seguir estudiando, ellos inmediatamente me dijeron: “No, no te vas”. Entonces me quedó muy claro que tenía que buscar el momento de salirme de la comunidad y aparte quería encontrarme con mi pareja y que éste me diera ese apoyo. Yo dije: “Magnífica oportunidad de

estudiar y vivir con mi compañero”. Cuando mi hija tenía meses de nacida, yo me incorporé a la universidad, y yo no sé cómo le hice, pero me daba tiempo de cuidar a mi niña, la casa, mi esposo, y luego empecé a trabajar, porque los gastos no nos alcanzaban, y así empecé a trabajar con él, apoyando los casos legales que él como abogado llevaba; fue todo un proceso, y ahorita veo que una forma de violencia hacia nosotras como mujeres, es que no nos dan la oportunidad y las facilidades para desempeñar la actividad que realmente nos gusta.

FACILITADOR: ¿Se conoce que es una la tradición cultural de los wixaritari, que un hombre tenga varias mujeres, en la actualidad que opinan de ello las mujeres?

—Yo creo que ahorita la cuestión de la poligamia, el que los hombres wixaritari tengan muchas mujeres se empieza a ver de otra manera, la concepción ha venido cambiando, por ejemplo, las mujeres jóvenes de veinte a treinta años, más o menos, ya no aceptan que el marido se case con otra mujer; el trabajo de las instituciones gubernamentales, de las ONG, ha dejado sus beneficios. Ahora sabemos que debemos defender nuestros derechos, al menos en ese espacio familiar, en la casa, que podemos decir; esto me gusta, esto no me gusta, todavía tenemos que luchar más, realmente reconocernos como mujeres valiosas, y que tenemos nuestras propias virtudes y capacidades de desempeñar cualquier tarea, iniciando desde mi casa y a lo mejor posteriormente desde la vida comunitaria, como es el caso del trabajo que han venido desempeñando aquí las compañeras en una organización y yo pienso que la violencia va a la baja, no con esto quiero decir que estoy conforme sino al contrario ¿no? Los logros obtenidos nos invitan a que redoblemos esfuerzos para que más mujeres se organicen y trabajemos por la igualdad de oportunidades, hay que invitar a los hombres, como esposos, como parejas, a trabajar juntos, porque si se emprende un trabajo en donde estemos presentes las mujeres y los hombres, yo pienso que es más productivo y mejoraremos las formas de convivencia.

MARTHA: Pues yo tengo dos vecinas que se pelean mucho. Entonces, un día —son muchas ellas—, llegaron y golpearon a una que estaba sola, yo iba pasando y vi que estaban peleando, pero yo no supe por qué, luego empecé a oír que le decían: “India, eres una india, que no sabes ni hablar, ni sabes cómo te llamas”; le decían a ella, y ahí la traían, y les dije: “Pues déjenla, déjenla ustedes son muchas y ella es sola. Todos somos indios; ¿ustedes de donde son? Somos los mismos, somos mexicanos”. Entonces me dijo la señora: tú también, tú ni eres de aquí, eres huichola”. “Yo soy de donde sea —le dije—, pero también soy igual que tú”. Y ya después la agarró conmigo porque yo defendí a la otra, ¿verdad? Eso es violencia social, ¿verdad? Aquí en Guadalajara, a todos los indígenas nos dicen huicholitos, así sean de otra etnia, Somos mexicanos ¿verdad? Y yo

pienso que todos somos lo mismo, vengamos de donde sea, somos mexicanos y somos de aquí.

EULALIA: Sí, hubo un tiempo de que mi esposo tomaba mucho y me golpeaba, pero gracias a dios que de un tiempo acá dejó de tomar y ya me la he llevado más tranquila, pero sí... (Casi entre llanto).

—¿Alguien te ha proporcionado ayuda psicológica?

—No, todavía no.

REINALDA: Yo creo que donde quiera hay discriminación, ¿verdad? Yo por eso le dije a mis hijos; si no se llevan bien con los vecinos mejor se quedan adentro (de la casa) o aquí en la puerta, pero no quiero que se vayan (a la calle) pues seguido hay pleitos ahí y pues no, eso no está bien, por eso le digo a mis hijos que mejor estén nomás ahí en la puerta, y que no platiquen con los demás. Mi primer marido murió, cuando él se murió me cambié de casa y me case de nuevo, tengo cinco hijos de él y cinco del que se murió, viven ocho; uno murió y tuve un aborto, pero bendito sea dios. Con mi actual esposo tuve algunos problemas, y yo nunca le pido nada, él ya sabe que tiene su responsabilidad, pues que las cumpla, y si no pues no, Pues ahí sigue conmigo.

FACILITADOR: ¿Y tú crees que eso es violencia, o no?

—Pues, yo creo que sí, me violenta al no darme dinero para el gasto de la casa. Sí, eso sí, gritarles a los niños y pegarles, eso no lo hace, pero desde un principio le dije: “A mis hijos no les pegues, porque por mis hijos llevo una batalla muy grande, y tu nada más llegas y a dormir, y te vas, ni siquiera dices ¿Cómo están? Si están bien, o ¿Cómo van en la escuela? Nada, ni ayudarles a hacer la tarea”. Y como yo no sé leer ni escribir, yo si quisiera que se hiciera cargo de ellos, yo no tengo tiempo, a veces salgo de un trabajo y me voy a otro, tengo que sacar para comer y pagar la renta.

—¿Y él trabaja?

—Pues él sí trabaja, pero nunca está. A veces nos deja cincuenta pesos o cien pesos, yo le digo: “Mejor recógelos ¿para que los dejas?”. Él no sabe de lo que ellos se visten o calzan, él no sabe de eso.

ELVIA: Yo nomás tengo tres hijos, pero que les puedo decir, están viviendo aparte, solo un muchacho tengo en la casa, no tengo marido, se fue con otra (risas).

—¿Y eso es violencia, o no es violencia?

—Pues yo creo que sí, porque dejó a los niños desde chiquitos, y no supe ni dónde anda, tuve que trabajar para sacar a los hijos adelante, y gracias a dios ya están grandes, uno anda en Estados Unidos, otro ya buscó compañera y está viviendo con ella; ya nada más me queda uno, con ese peleamos diario.

ADRIÁN: Pues allá en las comunidades es otro rollo, como dicen aquí, allá a cada ratito las familias tiene problemas familiares o se pelean entre ellos, pero allá es otra ley, allá los hombres son los que mandan, para la gente en la sierra no hay ley, la ley que les ponen es dura, pues las mujeres tienen que respetarlos a ellos, las mujeres tienen que hacer lo que ellos dicen. Ahorita, aquí en la ciudad, eso pasa menos, aquí es un poquito más diferente, en las comunidades son más machistas y no hay a quien recurrir; a las pobres mujeres las golpean y así se quedan, aquí como quiera, hay policía, y allá no ¿Cuándo va a llegar un policía o un ministerio público? Haces una demanda y te vas a tardar años, allá es otro rollo, aquí en la ciudad cambia un poquito.

PAULA: Yo no he vivido violencia en mi casa, gracias a dios, pero he visto que los que mandan son hombres, y lo que dice el hombre, la mujer lo tiene que hacer, y más en el pueblo, como dice él, es que ahí está el tío, está la tía, está la mamá, el papá y todo, y ahí está el problema de la nuera, si trabaja, si no trabaja, entonces ahí tienes que hacerle caso al hombre, al marido, saliendo del pueblo a la ciudad la cosa es muy diferente, allá siempre te toca hacerle de comer no solo al esposo y a los hijos, sino a la familia entera. Aquí en la ciudad, si me dicen quiero que le hagas de comer a toda esa gente, claro que yo ya no la hago; llegando a la ciudad como que te abren los ojos, si el esposo me hace algo malo, ya sabes a dónde acudir para demandarlo, uno ya más o menos va entendiendo cuáles son sus derechos. En una ocasión, una señora le reclamó a su marido que andaba de coqueto y el señor se enojó y la agarró a golpes delante de nosotros. Entonces yo le dije al señor: “Es que tú no tienes que pegarle a tu esposa”. Lo que pasa es que una como mujer tiene la culpa, porque, por ejemplo, ahorita te regañan y uno piensa que a lo mejor tienen razón y no te defiendes, y en vez de que tú te enojas se enoja él, y vas y le ruegas, mira que no te enojas y qué vas a comer y como que le haces más caso, eso es lo que vi de esta señora: en la noche la golpeó y la arrastró, al día siguiente era él quien no quería hablarle a ella; entonces ella iba detrás de él: “Oye, ¿qué vas a comer? ¿No tienes hambre?”. Y andaba de rogona. Dije: “Dios mío, qué mal está eso”. Yo le comenté a la señora: “Es que tú tienes la culpa”. Y a veces una se entrega tanto al hombre que dice: “Prefiero morirme en sus manos que quedarme sola”. Eso es lo que dice esta mujer: “Prefiero morirme en manos de él”. Entonces le digo: “Es que andas mal, es que tus hijos, ¿con quién se van a quedar? El día de mañana va a estar la otra y entonces le va a ir peor a tus hijos. Pero hay mujeres que están cerradas, y eso es lo que hace falta corregir, que una vaya aprendiendo sus derechos y a defenderse.

MARTHA: Yo pienso que todas las violencias dañan a uno, sea psicológica, de palabras o en golpes o lo que sea, yo pienso que todo es grave, a veces las humillaciones son más fuertes, porque el golpe te duele un rato y se te quita, pero si te dicen todo el día alguna palabra que a ti no te guste que te digan,

eso se queda grabado en la mente, y es más difícil olvidar una palabra que un golpe, yo pienso que todas son violencias, algunas más fuertes que otras, pero todas duelen.

En la escuela, por ejemplo, cuando un niño le dice a una niña pasada de peso “gorda” o a otra que este bajita, le llaman “chaparra”, yo pienso que también es una forma de agredir a una persona, ¿no? ¿Verdad?

MARÍA ROSA: Hace rato en mi intervención no alcancé a tocar el tema de la violencia social y analizando qué tanta presencia, voz y voto, tienen las mujeres en las comunidades wixarika. Las mujeres wixaritari tienen escasa participación en los procesos de toma de decisiones de las comunidades, y pocas oportunidades de ocupar un cargo dentro de la estructura del gobierno tradicional.

Las mujeres, a estas alturas, aún no tenemos ese ascenso político y de representación social; a la mujer todavía se nos sigue catalogando nada más para los trabajos de casa, para la cocina, para el cuidado de los hijos, y no se le da la oportunidad en la organización y el gobierno comunitario.

La misma comunidad nos ha excluido ese espacio al decir que una mujer no puede ser comisaria, no puede ser secretaria o tesorera de tal organización, de tal comité. Entonces se llega al grado de que una, mentalmente, se sugestionan y piensa: “Si llego a ocupar ese espacio, no voy a poder desempeñarlo como debe ser”. Pero es que la misma sociedad me está diciendo. “Tú eres mujer y no puedes tener la facilidad de moverte, de ir a tal parte, de gestionar esto, de hacer tal cosa”. Y eso va afectando psicológicamente a las mujeres; y eso disminuye la capacidad de actuar, de decidir.

Aquí en la ciudad, hace más o menos diez años de que se creó la figura de comisaría de enlace de la comunidad de San Andrés Cohamiata, y siempre los hombres son los que nos representan, las mujeres estamos presentes, pero no se nos toma en cuenta para que nosotras seamos esa figura de enlaces; apenas el año pasado a una compañera la nombramos tesorera, y a raíz de ese nombramiento las mujeres nos sentimos motivadas y con más confianza, de que la compañera va a ser nuestra portavoz y que va a decir que es lo que queremos, que es lo que necesitamos, y como queremos nosotras participar, es un gran reto para las mujeres, indígenas trabajar para lograr estar en los espacios donde se toman las decisiones.

PAULA: Yo creo que hay que hacer más talleres para que nosotras las mujeres vayamos conociendo cuáles son nuestros derechos y qué es lo debemos hacer, y sobre todo valorarnos a nosotras mismas, ¿Qué tanto nos queremos? Porque a veces le hacemos caso a los demás y no nos hacemos caso a nosotras mismas, y a mí me gustaría que se hicieran más talleres, y lo que pasa es que uno muchas veces dice: es que mis hijos, mi casa, tengo trabajo; pero yo creo que hay que darnos chance para este taller, sobre todo porque es para nosotras mismas.

ADRIÁN: Pues yo creo que también hay que organizar a las mujeres, como asociaciones civiles, para que llegue más información a ellas. También el año pasado tuvimos unos cuatro o cinco talleres, pero a veces suceden esos casos en que hay violencia, y pues nos llegan a nosotros y luego los mandamos nosotros, pero ¿a dónde? Yo creo que hace falta alguien, algún agente del ministerio público, especialmente para este caso, para que ellas vayan y lo denuncien, bueno es mi opinión ¿verdad? Pero necesitamos eso, porque si vamos a Derechos Humanos, si vamos a la CDI, si vamos a la Comisión Estatal de Asuntos Indígenas y todo eso, pues no hacen nada, nomás toman su nota y ya, se la guardan y ya, se acabó, hasta ahí llega, y yo creo que para que proceda esta demanda pues que este ahí la mano de alguien que lo haga pues, o que proceda.

ELVIA: ¿Pues qué será bueno? (risas).

EULALIA: Pues lo mismo que dijo la compañera (Paula), ayudarnos y hacer más talleres para conocer más.

MARTHA: Pues yo pienso que llevar más información a los pueblos, a las colonias que no están informadas, para avisarles más sobre la violencia y que estén más informadas pues, porque muchas se aguantan por lo mismo, porque no tienen quien les comunique lo que hay que hacer, ¿verdad?, ¿o con quién se pueden quejar? Pues mejor que haya más información, así, de personas que estén capacitadas para eso.

REINALDA: Pues igual lo que dice mi compañera, también estoy de acuerdo, y avisarles todos, y pues ya si ellas quieren estar aquí con nosotros también, pues está bien.

MARÍA ROSA: Yo creo que un primer paso es perder el miedo, empezando por nosotras, perder el miedo para hablar y denunciar los atropellos, mejorar nuestra información a nuestros derechos humanos y como mujeres, pero muchas de las veces nosotros mismas no tenemos el valor de denunciar, de pedir apoyo para que nos ayuden. Lo comenta el compañero Adrián, de que debe haber instituciones o instancias especializadas para atender los casos de mujeres indígenas, lo entiendo, y creo es algo por lo que tenemos que trabajar.

Y otro de los aspectos que es necesario abordar es el de organización, es una tarea que debemos de emprender los que estamos ahorita presentes aquí, porque de cualquier manera somos las portavoces de las compañeras que a lo mejor no se animan a hablar y a participar, o porque el marido no la deja, no pueden asistir, pero nosotros debemos trabajar y lograr para todas una mejor calidad de vida.

7.3.7 Valoración del grupo de trabajo

La discusión de este grupo puso de evidencia la triple discriminación que sufren las mujeres indígenas: por ser mujeres, por ser pobres y por pertenecer a una etnia. Es verdaderamente grave la discriminación que sufren en la ZMG.

A lo largo de este caso hemos visto como el género es una categoría que nos permite registrar una de las dimensiones de la desigualdad y como se expresa en diferentes contextos sociales y culturales, en este caso el de las mujeres indígenas que viven en la ZMG, y comprender como hay una insuficiencia de políticas públicas para este sector de la población. La perspectiva de género en las políticas públicas no es suficiente si no se incorpora la variable intercultural.

Por ello, como señala Paloma Bonfil:

Puede decirse que la categoría de género es un concepto analítico-operativo que se utiliza tanto para orientar la formulación de proyectos y programas de desarrollo, como para contribuir a diseñar las intervenciones y políticas públicas, ya sea poniendo nuevos énfasis, redistribuyendo los recursos, diseñando nuevos sistemas de gestión, información o seguimiento; y generando nuevos procedimientos y normas, etc. El género aplicado a las políticas públicas contribuye a impulsar el reconocimiento de los derechos reconocidos de las mujeres y el desarrollo de una intervención del Estado para combatir la discriminación y subordinación por razones de género (Bonfil, 2001).

El grupo de discusión nos permitió documentar la discriminación y exclusión social que viven las y los indígenas que eligieron como su nuevo hogar alguna colonia marginada de los principales municipios de la ZMG.

La discriminación hacia la mujer, especialmente si es indígena, sigue siendo un tema importante en el estado de Jalisco y en todo el país. Especialmente por los llamados “usos y costumbres” en las comunidades indígenas, y por la intolerancia de la sociedad jalisciense. Es una vergüenza que ocurran casos como los narrados por las mujeres indígenas participantes en el grupo de análisis; es importante promover un cambio de cultura y combatir las conductas discriminatorias de la sociedad mexicana. Es imperativo trabajar por el respeto a los derechos humanos de todos los mexicanos, sin excepción.

7.3.8 La percepción de la violencia de las mujeres indígenas nahuas de la Sierra de Manantlán

Las entrevistas se realizaron con el objetivo de conocer, analizar y caracterizar las diferentes formas de violencia de que es víctima la mujer indígena, a fin de generar las estrategias adecuadas de prevención y atención de la violencia y

respeto de sus derechos humanos, sin menoscabo de su identidad indígena.¹²⁰ Se realizaron entrevistas en profundidad a mujeres que habían sufrido algún tipo de violencia ya fuera en el ámbito familiar y/ o el comunitario.

Las preguntas sobre las que giraron las entrevistas fueron: ¿Ha sufrido actos de violencia por parte de esposo, padres, hermanos, madre, suegra, cuñadas, hermanas o de algún familiar cercano? ¿Cuál ha sido su experiencia más fuerte o traumática? ¿Recurrió a personas conocidas o instituciones para superar tal situación?. En caso positivo, ¿Qué ocurrió, qué consecuencias hubo al interior de su familia? En caso negativo, ¿Por qué no denunció los hechos? ¿Cuáles han sido las medidas que ha tomado para evitar los casos en que se violenten sus derechos?

La información que se obtuvo fue muy rica y se puede consultar en “Desarrollo de la perspectiva de género y promoción de los derechos de la mujer indígena en la Sierra de Manantlán” (González & Rojas, 2010); de ella sólo tomamos cinco testimonios relacionados con la violencia de género. Los nombres de las entrevistadas han sido cambiados, para garantizar en el anonimato su seguridad. Con la finalidad de una más fácil lectura, las respuestas fueron editadas, suprimiendo repeticiones y estribillos.

Graciela, edad: 27 años; localidad: Chacala

Graciela es una joven de 27 años originaria de la localidad de Chacala, quien responde a la pregunta: ¿Ha sufrido algún tipo de violencia por parte de alguien cercano a usted?

—Pues sí, he sido maltratada por mi marido, pero nunca me ha golpeado. A veces, si alguna cosa no le parece, me grita. Sí, porque a veces él se enoja mucho y la verdad si me asusto porque pienso que me va a golpear o algo, o si no me maltrata y me dice puras cosas feas”.

Ella atribuye las agresiones a que él se emborracha, lo expresa de una forma muy sentida y preocupada:

—A mí no me gusta que tome, entonces le empiezo a decir, que no quiero que esté tomando así. Él me sale con que es muy su gusto y su dinero, que él lo gana y que él sabe en que se lo gasta.

La frecuencia de estos acontecimientos es semanal, la entrevistada nos dice:

—Esto es casi siempre, cada semana, porque él se va a trabajar a Santiago (en el estado de Colima) toda la semana y llega el sábado con nosotros, y yo le digo: “En vez de que vengas y nos veas con gusto, puros regaños y peleas”.

120. Las entrevistas las realice en el contexto del proyecto “Desarrollo de la perspectiva de género y promoción de los derechos de la mujer indígena en la Sierra de Manantlán”, implementado por Indeso A.C. y coordinado por Fabián González y Rosa Rojas, entre 2008 y 2010.

Graciela considera que la violencia que los hombres ejercen hacia la mujer es “porque uno se deja ¿no?, es lo que pienso.”. Sin embargo, no sabe cómo evitarlo, su respuesta es dubitativa y refleja impotencia:

—Pues, la verdad que no sé cómo evitarlo, si supiera como remediarlo, pues...

Al preguntarle: ¿Cuando han ocurrido este tipo de situaciones, ha recurrido usted o solicitado algún tipo de ayuda? Su respuesta es la de mayoría de las mujeres:

—No, la verdad que me da vergüenza y di que antes estoy hablando aquí, como que me da pena decirlo.

En relación a la educación de sus hijos, Graciela tiene muy claro que no deben ser educados en un clima de violencia:

—Pues con los gritos uno los tiene así, con temor, y por eso yo digo que no debemos maltratarlos. Hay que tenerles mucha paciencia a los niños — Concluyó.

Verónica, edad: 21 años; localidad: Chacala

El testimonio de Verónica, de 21 años, va más allá de interpretar las tradicionales expresiones de la violencia física al decirnos:

—Mi marido sí me maltrataba, me daba maltrato físico y verbal, y yo pienso que también emocional, porque queda uno así como traumatado o no sé cómo se pueda decir. Incluso en las discusiones que a veces uno ve en la televisión, son cosas que uno ha vivido y le recuerdan lo que le hicieron y nomás de verlas vuelve uno a tener miedo”.

—¿Cuáles situaciones provocan estos incidentes con su marido?

—Bueno, provocaban, más bien, porque ya no van a suceder, porque era demasiado, y ya me separé de él, tomaba mucho alcohol, y como que perdía el control, se hacía cada vez más celoso, por cualquier cosa ya quería estar discutiendo y luego se iba a los golpes —Respondió con mucha firmeza. Me pegaba unas tres veces por semana, casi diario, bueno, primero los golpes fueron leves, ya después más fuertes y tuve que ir al centro de salud dos veces.

”Primero no iba al centro de salud, porque me golpeaba y no me dejaba salir, me prohibía que saliera, no veía ni a mis papás, entonces, pues no podía ni ir al centro de salud ni nada. Pero después, me salí así, sin permiso, a escondidas, y fui a ver al médico. Ya la última vez que me pegó me separé, dije: “No, ya es demasiado; tengo a mi hijo y no quiero que a él le pase lo mismo, o que él crezca con la idea de que eso está bien y no es así”. Y por eso pienso que es mejor poner remedio a tiempo. Dos años estuvimos viviendo —agregó—, de ese tiempo, un año se fue al norte, a Estados Unidos, así que prácticamente fue un año el que vivimos juntos. Un año fue tiempo suficiente para que viviera muchísimas cosas desagradables.”

Es importante la decisión de esta joven indígena de no aceptar llevar una vida de maltratos, destaca entre los argumentos de su decisión, además de no

seguir recibiendo golpes, la voluntad de que su hijo no viva en un clima de violencia intrafamiliar, su visión de madre la lleva a alejar al hijo de los actos violentos de un padre alcohólico.

Al preguntarle sobre el origen y el porqué de la violencia contra las mujeres, Verónica responde:

—Yo pienso que viene de familia, porque en su familia (del marido) también así son, no los conocía bien como eran, pero cuando íbamos de visita conviví con ellos, me di cuenta que así son sus papas y hermanos.

Verónica opina que la violencia contra la mujer debe ser castigada, lo expresa con las siguientes palabras:

—Está muy mal y deberían de castigarlos, no sé, pero hay muchas veces que si denunciarnos que nos maltratan, la autoridad no nos hace caso, yo pienso que necesitan vernos casi muriéndonos, para que nos hagan caso, y no, la verdad no se toman acciones, nos dicen: “Sí, hay que castigarlos”. Dan largas a todo, la autoridad nos dice: “Tenemos que hacer la investigación”. Pero de aquí a que hacen la investigación, el fulano ya se fue, eso fue lo que me pasó a mí, de aquí a que hacían la investigación, él ya estaba quién sabe dónde, ¿dónde lo encuentran? —Y surge nuevamente su enojo contenido por los maltratos recibidos—: Lo que me provoca para él... No sé... que lo metan a la cárcel y que le hagan lo que él me hizo a mí, que se le regresen los maltratos.

Verónica opina que este tipo de situaciones se pueden evitar si se educa bien a los hijos desde la infancia:

—Yo pienso que desde chiquitos se les debe dar buen ejemplo, ya de grandes no entienden...

Sobre el uso de la violencia en la educación de los hijos, Verónica se manifiesta totalmente en contra y lo manifiesta con sus comentarios y acciones:

—Van a crecer pensando que eso está bien. Yo me dije: si mi hijo crece así con los dos juntos, viendo toda esta violencia, cuando esté grande va a pensar que está bien golpear a la mujer, maltratarla, hacerla sentir menos, y no, no es así. Si desde chiquitos se les da un buen ejemplo, aunque no todos los agarran, ¿verdad?, pero yo pienso que sí, el buen ejemplo viene desde de la familia, de los papás más que nada, los hijos se deben educar con respeto a la mujer —Y agrega—: Para educarlos bien hay que tenerles paciencia, porque ellos están creciendo y hacen travesuras y a la mujer la deben respetar, yo creo que gentes como mi marido, más bien deberían de atenderse de su enfermedad del alcoholismo, y a partir de eso, yo pienso que verían el mundo diferente.”

Finalmente, nos despedimos de Verónica, una joven mamá que por lo sensato de sus opiniones, parecería de mayor edad.

Sagrario, edad: 50 años; localidad: Telcruz

Sagrario es una mujer soltera, de 50 años, originaria de Telcruz. Ha sufrido la violencia por parte de su hermano. Dice que tuvo que defenderse devolviendo

la violencia que recibía y se convirtió en el pilar y sostén de su familia. Sus palabras son muy elocuentes:

—Sí, he sufrido violencia, es que mi hermano era alcohólico y a veces me quería golpear. En una ocasión yo estaba operada de las manos y me agredió, pero me defendí; le quebré una silla en la cabeza, así como estaba operada me defendí, y de ahí en adelante, ya jamás volvió a quererme golpear, porque supo bien que yo no me dejaba, ¿verdad? Ha de haber dicho: “Ahorita que esta operada, la voy a golpear”. Ya me había dado un buen zarandeo, o sea me agarró así en un ropero (señalo su cuello, como si la estrangulara) y me golpeó contra él, pero como me acababa de levantar, ni encontraba nada con que defenderme, me le zafé y pude agarrar una silla y le di con ella. Después de esto, lo llevamos a curar para que ya no tomara y ahora ya no es agresivo, pero sí sufrí. Hasta mi mamá también le sufrió, también a ella la llegó a golpear.

”Cuando estaba tomado siempre quería corrernos y que no viviéramos ahí, que nos fuéramos de la casa, como que era un trauma, él quería que todo fuera para él solito. Sólo se portaba así cuando tomaba.

—¿Usted considera que esas actitudes son normales?

—Pues no, porque nosotros siempre estuvimos atendiéndolo aunque estaba tomado, lavándole su ropa, dándole de comer, y él bien agresivo.

Sagrario comenta que la violencia en su familia, era un asunto cotidiano, mientras su hermano ingería vino y cerveza:

—El duraba meses tomando, todos los días, todos los días era lo mismo, maltratar y tratarme de lo peor.

El comportamiento de su hermano le generó a Sagrario un problema con un hijo adoptivo que tiene la familia; situación que le provoca mucha angustia:

—Ahorita tengo un problema con un niño, es un niño que mi mamá recogió de una señora que es prostituta, porque al niño lo tenía bien desatendido y nosotros lo recogimos. Desde que llegó a la casa, el niño me grita “estúpida”, como que cuando vivió con su mamá fue muy maltratado y quedó traumatado, además de gritarme, me maltrata y me golpea; está chiquito, tiene 4 años. Yo me siento muy mal, a pesar de que no es mío: me da tristeza y lástima, por lo que ese niño vio y aprendió, me grita y me maltrata para tener lo que quiere, y yo lo abrazo y lo consuelo o le compro algo y ya, pero digo, diario estar así... No sé qué hacer con ese niño.

El problema de Sagrario es grande, pero advierte que el camino del niño es el de una futura violencia contra sus madres adoptivas y es consciente de que es el entorno violento en que se ha desenvuelto es parte de la mala educación que ha recibido. El problema se agrava porque en el municipio de Cuautitlán no existe un servicio de apoyo psicológico o pedagógico, que ayude a las familias con ese tipo de problemas de conducta infantil.

Cuando se preguntó a Sagrario: ¿Usted por qué cree que pasen estas cosas?, lo atribuyó inmediatamente al alcoholismo que impera en la Sierra de Manantlán, y tiene el ejemplo vivo de su hermano. Señaló que el problema

con su hermano se terminó cuando lo llevaron a curar. “Por eso ahora la casa está tranquila, porque ahorita que no toma, ni sabemos que anda ahí.”

La expresión de Sagrario ante la pregunta ¿Qué opina usted de la violencia hacia la mujer? fue contundente:

—Yo tengo la opinión de que uno, pues quiere ser libre, quiere no tener ningún problema de esos de violencia, por eso nosotros llevamos a mi hermano a curar, yo no me casé, yo no tuve ni hijos ni nada, pero tuve el problema de mi hermano y he sufrido mucho por verlo y por lo que nos ha hecho.

Nos explicó que la solución fue llevar a su hermano a una desintoxicación a un centro de ayuda a alcohólicos, para ello fue necesario recurrir al apoyo de la presidencia municipal, “para que nos ayudaran a llevarlo, ya con policías y todo”.

En relación a la educación de los niños considera que no es bueno utilizar la violencia porque se hacen más agresivos, y refiere su experiencia con el niño que han incorporado a su familia:

—Yo me fijo en el niño, nosotros lo tuvimos la primera vez, meses y meses y él estaba bien, se lo llevo la mamá y regreso muy cambiado, como que ella lo trataba mal y el niño empezó a ser agresivo, según como los traten ellos se comportan.

Para finalizar la entrevista, se le preguntó: ¿Qué cree usted que se necesite para brindar un mejor trato sin utilizar la violencia?, y su respuesta ya no fue de energía sino de desasosiego:

—Pues, eso es lo que quisiera saber...

No cabe duda que la violencia desgasta y desencanta el espíritu de esta mujer, que no tiene el aliciente de un cambio de la cultura patrimonial, fuertemente machista y violenta de su entorno comunitario.

María Luisa, edad 38 años; localidad Chacala

La violencia hacia María Luisa proviene de su marido, desde las etapas tempranas de su relación.

—Desde que me junte con él era agresivo y peleonero cuando se emborrachaba. Como tomaba y se gastaba el dinero para la casa, la veíamos difícil, pues sí nos daba dinero, bueno, había para comer y si no, pues no.

—¿Cuándo esto ocurría, su marido la golpeaba?

—Sí, hubo ocasiones que sí, pero fueron creciendo mis hijos y él fue cambiando, porque mis hijos también se le ponían al brinco y me defendían.

—¿Cuáles eran los motivos por los que su marido se molestaba?

—Pues lo que pasa es que ya ve que toman y se sienten con más valor, o no sé, es la borrachera la que hace que sean violentos los hombres, y que lo golpeen a uno.

—¿Usted cree que el que beban justifica que les peguen a las mujeres?

—Sí, pueden tener justificación, porque no saben lo que hacen, pero acá la regla nuestra es tratar que se alivien, convencerlos o llevarlos a curar de esa enfermedad.

—¿Con que frecuencia la golpeaba?

—Antes era muy seguido, pero ya ahorita dejo un poco de tomar, ya no se emborracha tan seguido, ya dura más tiempo en su juicio y mis hijos se defienden, pues ya cambiaron las cosas.

—¿Cómo cree que pueda evitarse la violencia hacia la mujer?

—Pues uno debe mantenerse bien firme, para no permitir que te agredan, si está uno esperando que le den el otro golpe, pues no, verdad. Yo le dije a él: “Si me vuelves a golpear ya no vas a estar conmigo, y no, pues tantito se acomodó”.

—¿Cuándo esto sucedió, pidió algún tipo de ayuda?

—No, nunca acudí a pedir apoyo de nadie.

—¿Qué piensa de que se recurra a la violencia para educar a los hijos?

—Los hijos ven a la pareja del padre y la madre como un ejemplo, y pues uno debe de portarse bien para que ellos sigan el ejemplo. Hay que dar el mejor trato a los hijos, que no reciban maltratos en su casa para que ellos también no empiecen a maltratar cuando formen su familia y sea lo mismo.

María de Jesús, edad 19 años; localidad Chacala

María de Jesús es la más joven de las entrevistadas, tiene tan sólo 20 años, es originaria de la localidad de Chacala, y es la primera vez que asiste a un curso taller sobre los derechos de la mujer, dice que antes del taller no identificaba las diferentes manifestaciones de la violencia en su contra. Nos comenta:

—Con las explicaciones del taller sobre los derechos que tenemos las mujeres yo creo que todas las mujeres hemos sufrido la violencia, yo creo que pasa hasta en detalles que parecen no tener importancia, como algunas veces cuando a los hijos no les interesa lo que nos pasa, ya tenemos una forma de violencia; en otras, los hijos tienen sus problemas, y como se dice, se los embarran a uno y lo maltratan y ya hay gritos y violencia en la casa.

María de Jesús tiene mucha sensibilidad para reconocer la violencia, incluso la que raya en la discriminación:

—Yo sufrí burlas desde que era chamaquilla, era un medio de violencia de mis hermanos y a veces de algunas compañeras, yo tengo muchas compañeras que eran discriminadas, porque algunas eran gorditas, otras porque estaban feas, y esas burlas lo hacían a uno sufrir, ahora entiendo que era violencia.

—¿Cómo es la relación con tu marido?

—Pues yo creo que mala, porque ahorita que asisto el taller sobre derechos lo estoy entendiendo, yo creo que nos damos violencia los dos, ¿Por qué? porque así como dicen, los pellizcos, a lo mejor, yo lo hago jugando, a veces nos decimos cosas, yo creo que jugando y nos lastimamos uno al otro constantemente. Me dice “Me voy a ir con fulana”, y pues yo lo pellizco y

creo, pues, que tenemos violencia verbal a diario, día con día, pero de eso a que lleguemos a los golpes, pues no.

Sobre el origen de la violencia, considera que la familia tiene mucha influencia, a veces algún familiar hace comentarios y hace que se piense mal, tanto del hombre como de la mujer y eso provoca acciones violentas. Por ello considera que la violencia contra la mujer no es correcta, pero a su vez puntualiza que la relación “debe ser pareja, aunque influyen mucho las cosas económicas, lo social, y yo que sé, o sea influyen tantas cosas, que no es fácil.” Concluye diciendo que para erradicar la violencia se debe tener “mucho paciencia, mucha preparación, que te capaciten sobre tus derechos a cada rato, y pues, tal vez se logre mejorar.”

En una entrevista especial a Magdalena Flores Salvatierra (09/XI/2009), líder nahua de la comunidad de Ayotitlán, nos habló del porqué las mujeres son maltratadas y del tipo de violencia que sufren las mujeres indígenas de la Sierra de Manantlán. Mencionó dos principales problemas, el primero de ellos, es que las mujeres niegan que sufren violencia por parte de su pareja; y el segundo, que en la mayoría de los municipios de Jalisco no existe al apoyo institucional que ayude y proteja a las mujeres indígenas. Las pocas mujeres que denuncian no son apoyadas por las autoridades, quedando más vulnerables, ya que no se castiga al agresor, el cual puede seguir abusando de ella, pues sabe que se encuentra desprotegida.

El tipo de violencia que sufren con más frecuencia las mujeres nahuas de la Sierra de Manantlán es la sexual, lamentablemente los hombres piensan que sus esposas son su propiedad y que pueden forzarlas a que tengan relaciones sexuales con ellos.

Menciona que ella ha realizado talleres en los que ha informado a las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos. La mayoría de los hombres se ha opuesto a que las mujeres tomen estos talleres, pues los consideran inmorales (09-XI-2009).

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

El informe del Fondo Internacional de Mujeres Indígenas señala:

Para abordar de manera efectiva la violencia contra las mujeres, ésta debe ser entendida no como una patología de los individuos perpetradores y de las víctimas, sino como una violación a los derechos humanos de alcance universal, la cual es mediada en cada caso por aspectos de la identidad que van más allá del género, como es raza, clase, casta, religión, orientación sexual, situación geográfica y grupo étnico. Para las mujeres indígenas, la violencia de género es definida no solo por la discriminación de género dentro de los contextos indígenas y no-indígenas; sino también por un contexto de continua colonización y militarismo, racismo y exclusión social, políticas económicas y de “desarrollo” que aumentan la pobreza (2006).

Su condición es producto de un proceso histórico-cultural. Las mujeres indígenas a través de los años reproducen esta condición subordinada de indígenas pobres, transmitiendo de generación en generación esta característica como una más de su ser mujer. La subordinación de género determina la forma de existencia en todos los ámbitos de su vida: en la familia, con la pareja, con los hijos e hijas, con la comunidad, con las autoridades, que imponen socialmente este modelo, además de controlar su cumplimiento y exigibilidad.

Los modelos genéricos en todas las sociedades han privilegiado a los hombres, construyendo sobre las diferencias sexuales orgánicas un sistema de desigualdades legitimado socialmente –y considerado como natural en tanto producto histórico– con que el Estado, a través de sus instituciones, oprime y excluye a las mujeres de muchos espacios públicos y considera que la función de la mujer es tener hijas e hijos, educarlos y cuidarlos, y que por lo tanto su lugar es la casa.

Estos fenómenos son interactivos y mutuamente influyentes, al igual que los distintos aspectos de identidad que definen las experiencias de violencia de las mujeres y sus estrategias de resistencia.

Como lo indica la Declaración de Beijing, el énfasis excesivo de la plataforma sobre discriminación de género e igualdad de género despolitiza cuestiones que confrontan las mujeres indígenas, para quienes las violaciones a los derechos humanos están basadas no solo en el género, sino, más aún, en la *interacción* entre el género y otros aspectos de sus identidades.

Cristina Oehmichen refiere en su artículo “Violencia en las relaciones interétnicas y racismo en la Ciudad de México”, que la violencia puede definirse como “el uso o la amenaza de la fuerza física entre individuos o grupos” (Giddens, 2000: 740). Otro teórico la define como

toda coacción de naturaleza física o psíquica susceptible de atraer el terror, el desplazamiento, la desgracia o la muerte de un ser animado. La violencia incluye también los actos que tienen por efecto el despojo del otro y el daño o la destrucción de objetos inanimados pertenecientes al otro (Héritier, 1996).

Oehmichen concluye al analizar a los autores citados que se trata “de un comportamiento objetivamente preconstituido o de un tipo de comportamiento social. No obstante, la violencia es también un concepto socialmente construido, donde interviene la cultura y la subjetividad”. Lo que es violento en unas sociedades en otras es un comportamiento normal. La citada autora nos dice:

Existen diversas formas de violencia que podemos considerar como ‘consuetudinarias’ y que son constitutivas de las relaciones de poder. Se trata de una violencia institucionalizada, enraizada en la cultura, e inscrita en las mentes y en los cuerpos de quienes la ejercen y de quienes la sufren. A este tipo de violencia se refiere Bourdieu (1998) cuando habla de la “violencia simbólica”, que permite reproducir y perpetuar relaciones de dominación. Se trata de aquella forma de violencia enraizada en la cultura, y

que se ejerce con la participación activa y el consentimiento de los dominados para perpetuar su propia dominación. Este concepto es útil para analizar las relaciones asimétricas de larga data.

Susana Mejía Flores (2003), nos dice que se pueden distinguir dos tipos de violencia: la violencia de género y la violencia doméstica. La violencia de género incluye maltrato, abuso y hostigamiento sexual en el entorno doméstico y público. Asume que las relaciones asimétricas de poder que existen en la sociedad entre hombres y mujeres representan uno de los factores más relevantes para entender la gravedad y dimensión de la violencia.

La violencia doméstica es la que se ejerce dentro del ámbito doméstico, generalmente por personas entre las que se establecen lazos de consanguinidad o conyugalidad. Por ello está presente una fuerte carga cultural y emocional que dificulta su identificación, tanto por la persona como por la sociedad en su conjunto. Este tipo de violencia es la característica que hermana a la gran mayoría de las mujeres del mundo. Los datos de estadísticas en diversos países demuestran que entre un 40 y un 80 por ciento de mujeres son golpeadas en sus hogares (Mejía Flores, 2003: 42).

Por otra parte, se afirma que al definir la violencia doméstica se proporcionan una gama de respuestas e interpretaciones muy amplia a través de las diferentes comunidades y a través de diferentes grupos de género y edad dentro de las mismas.

Existen diversos enfoques sobre el uso y abuso del alcohol, en México se asocia a los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Existe una variable intercultural asociada a como es percibido, controlado y normado el uso del alcohol. Las consecuencias conductuales del alcohol, incluidas las trasgresiones de cualquier tipo, dependen de la definición cultural de los grupos sociales.

En las cinco entrevistas realizadas, las mujeres indígenas nahuas relacionan la violencia sufrida de parte de sus esposos o familiares cercanos, a que estaban bajo los efectos del alcohol. La Sociedad Española de Toxicomanía, en un estudio patrocinado por la organización Mundial de la Salud, citando a Villavicencio y Sebastián (1999), señala que:

A pesar de que existe una clara asociación entre el abuso del alcohol y la violencia de género, se sabe muy poco sobre la naturaleza de esa relación, existiendo cierta controversia sobre el rol que juega en la violencia. La corriente de opinión dominante señala que el alcohol no es una variable suficiente para explicar el maltrato, pero que sí actúa como liberador y desinhibidor de la agresión (Sociedad Española de Toxicomanías, 2004: 35).

Sebastián Girón García, enfatiza que:

Son muchos los factores que interactúan recíprocamente para que finalmente se pueda producir un episodio de violencia hacia la pareja. A pesar de la constatación de que

la bebida en exceso, o el consumo excesivo crónico frecuentemente acompañan los actos de violencia, hay un desacuerdo sustancial sobre si dicho consumo juega un papel etiológico en dichos actos. Hay quien argumenta que no hay evidencias de que una intoxicación o el consumo crónico de alcohol sean la causa de las agresiones. Para estos autores, el alcohol simplemente serviría de excusa para la agresión y dichas agresiones no se frenarían con un tratamiento exitoso de los problemas relacionados con el alcohol. Hay otra perspectiva que argumenta que la intoxicación alcohólica, aguda o crónica, contribuiría como factor causal a la violencia conyugal, y que el tratamiento de este problema frecuentemente conduciría a la reducción y, en algunos casos, al cese de la violencia (Girón García, 2011).

No obstante estos argumentos, las mujeres entrevistadas tienen la percepción de que son violentadas y reciben todo tipo de maltratos y vejaciones porque sus esposos se “emborrachan”.

Las mujeres también señalan que las instituciones municipales y locales, así como la policía y los sistemas jurídicos no las apoyan cuando protestan contra la violencia de que son víctimas y solapan el adulterio y la poligamia. Las mujeres sienten que ellas están solas y tienen que resolver sus problemas por sí mismas. y en algunos casos las autoridades se excusan diciendo que no pueden interferir en los asuntos familiares; elementos muy similares se identifican en el estudio encargado por Banco Mundial sobre las relaciones de género en una transición (Nayaram, 2002).

7.3.9 Factores de influencia en la disminución de la violencia física

Algunos factores que pueden influir en la disminución de la violencia son: mayor conciencia en las mujeres de sus derechos, mediante la participación en grupos de mujeres organizadas, menor tolerancia por parte de las mujeres del comportamiento abusivo de sus maridos, recurrir a casas de refugio, presentación de demandas de mujeres, búsqueda de orientación y asesoramiento, dar por terminados matrimonios abusivos, capacitación y desarrollo de habilidades para el trabajo de las mujeres, que incluyen la alfabetización, difusión de los derechos humanos y de la mujer y empoderamiento y formación de liderazgos femeninos indígenas.

Para ayudar a reducir la desigualdad de género y los conflictos domésticos, tiene que haber una atención mucho mayor para cooperar con hombres y mujeres en grupos, para que trabajen por separado y conjuntamente, a efectos de adaptarse a papeles e identidades de género cambiantes (Narayan Deepa).

Lo que nos muestran los resultados de los grupos de discusión y las entrevistas realizadas sobre las políticas públicas con perspectiva de género, dirigidas a población indígena, es la existencia de los múltiples rezagos, exclusiones y discriminación que provienen de prácticas sociales y culturales, que han afectado a las mujeres indígenas.

Observamos cómo el entorno social y económico de sus comunidades restringe cotidianamente las oportunidades de desarrollo de las mujeres indígenas, que de entrada tienen limitado acceso a la escolaridad, al trabajo remunerado, al conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos, y a todos los espacios de toma de decisiones en su interacción social. Esta condición se refleja principalmente en los espacios comunitario y municipal. Y aquí es importante comentar de nuevo que todas y cada una de las entrevistadas vive violencia basada en las desigualdades fundadas en el género. Además, nos revelan expresiones de violencia muy similares a la que viven otros segmentos de mujeres mexicanas, debido a que no existe una violencia específica para las mujeres indígenas por el hecho de serlo, sino que viven violencias de todos tipos y modalidades; enmarcadas en la cultura indígena.

La crítica que las mujeres indígenas hacen a las políticas públicas para la erradicación de la violencia hacia las mujeres es que algunas de ellas son inoperantes para su contexto, y demandan políticas que tomen en cuenta las condiciones económicas y sociales de sus comunidades, así como su cultura.

Hicieron una fuerte crítica al programa de Línea Mujer,¹²¹ ya que el acceso a un teléfono es muy difícil; una mujer indígena de una de las localidades de San Miguel Huaixtita, en el norte del estado, o de Ayotitlán, en el sur de la entidad, no encuentra un teléfono disponible en varias horas de camino, los teléfonos existentes no tienen la privacidad que esta consulta o denuncia requiere. Aunque las comunidades indígenas del sur de Jalisco están mejor comunicadas, tienen el mismo problemas para el uso de dicho programa. Una de sus demandas es que se diseñen políticas públicas y programas de erradicación de la violencia, tomando en cuenta los contextos sociales y culturales de sus comunidades.

El avance que las mujeres indígenas jaliscienses tienen en esta dirección es incipiente y está lleno de obstáculos para trabajar por el derecho al respeto a su condición de mujer y hacer conciencia sobre sus derechos, en ocasiones, tienen que transitar por caminos encubiertos. Por lo tanto, para superar esta situación es fundamental la construcción de liderazgos femeninos en las comunidades indígenas de la entidad, así como el fomento de la organización de mujeres, ya que las mujeres organizadas pueden establecer vínculos de solidaridad y ayuda mutua con diversas agrupaciones y organizaciones del llamado movimiento indígena en distintas regiones del país.

La discusión en los grupos puso de manifiesto que la transversalidad de las políticas de género dirigidas a pueblos indígenas es prácticamente inexistente por lo que es necesario:

121. Línea Mujer, es un número telefónico del Instituto Jalisciense de las Mujeres que proporciona asesoría psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia.

- Diseñar estrategias de transversalidad para incorporar la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de la administración pública (Federal, estatal y municipal) dirigidos a pueblos indígenas.
- Promover el diseño de acciones afirmativas que permitan compensar la situación de desigualdad social, económica política y cultural en que viven las mujeres indígenas.
- Impulsar acciones de política pública orientadas a satisfacer las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres indígenas.
- Asegurar la participación de las mujeres indígenas en el diseño de políticas públicas desde la perspectiva de género.
- Promover y vigilar el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas, en particular los relacionados con la defensa de los derechos de las mujeres indígenas.
- Promover un programa de formación de funcionarios públicos sobre la perspectiva indigenista, en particular sobre la defensa de los derechos de las mujeres indígenas.
- Desarrollar un programa de formación de liderazgos femeninos indígenas.
- Dar visibilidad a la problemática que viven las mujeres indígenas en relación a los problemas de género y exclusión social.

CONSIDERACIONES FINALES

Los tres estudios de caso muestran como las políticas públicas mal implementadas pueden generar conflictos sociales entre las instancias gubernamentales y los beneficiarios de tales políticas y programas.

Recordemos que un buen diseño de política pública puede fracasar si no es bien implementada y que adquiere relevancia el papel que juegan los servidores públicos en su aplicación. Mauricio Merino, señala que:

Entendidas como decisiones tomadas desde una posición de poder, que buscan el mayor provecho posible para el espacio público a partir de una selección deliberada de temas y alternativas de acción, las políticas públicas están siempre e inevitablemente vinculadas a una posición ética. Esta posición puede ser explícita o no; puede estar inscrita en el modelo de análisis elegido, en el tipo de racionalidad atribuida a los actores implicados en ella o trasladarse al estudio de las restricciones que enfrentará el curso de acción propuesto, pero en todo caso será inevitable. Ninguno de los métodos que se atribuyen a sí mismos una supuesta neutralidad normativa escapa, en realidad, de una posición de poder, de una concepción determinada sobre el espacio público y de una afirmación de valores.

Por ello, no podemos decir que las dependencias y los funcionarios involucrados en los tres casos de estudio cometieron errores por desconocimiento

o por no contar con experiencia en el campo de las políticas indigenistas. Su responsabilidad es conocerlas y actuar conforme a derecho.

Las personas que actúan a nombre del Estado tienen un margen de discrecionalidad para decidir la orientación de las políticas públicas, por eso el sujeto de la ética es el individuo o los individuos que toman decisiones, nos dice el citado autor:

Y no las políticas públicas que se desprenden de esas decisiones. Pero asume también que esas personas no actúan a título privado, sino que están investidos del poder político legítimo para tomar decisiones que involucran el empleo de recursos públicos (Merino, 2008).

Tanto en el diseño de las políticas públicas como en el proceso de implementación, las tensiones y confrontación de interés de los diversos actores sociales y gubernamentales estuvieron presentes. Hay una relación directa “entre la conexión de sentido que haya entre el problema planteado y sus causas no podrá evitar, aun a despecho de la indudable calidad técnica de sus conclusiones, la referencia a los valores en juego.” (Ibid.). En los dos primeros casos analizados, el de la carretera Huejuquilla-Bolaños y el de Wirikuta, el descuido y negligencia con que se actuó pone de manifiesto el poco aprecio que tuvieron los actores gubernamentales por las formas de gobierno y de toma de decisiones comunitarias de los wixaritari, así como un profundo desconocimiento, cuando no desprecio, de la cosmovisión y cultura del pueblo wixaritari en relación a Wirikuta. Ello es inadmisibles y una falta de ética pública.

En el estudio de caso referente a la equidad de género, se conjunta una cultura patriarcal y machista de la sociedad mexicana, que contamina a los servidores públicos y los hace actuar con prejuicio hacia las mujeres indígenas, así lo demostraron los testimonios de las entrevistadas, que no recurren a las autoridades competentes porque no atienden sus quejas.

Considero que en el estudio que estamos realizando, tan importantes son los principios que fundamentan las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, como su implementación; “teoría de entrada y mapa de ruta”, les llama Mauricio Merino, y que en todos los cursos de acción que caracterizan a las políticas públicas, están presentes los intereses de clase, de etnia, las diversas posiciones ideológicas y políticas, que si no se canalizan mediante el diálogo respetuoso, generan conflictos sociales y políticos.

Capítulo VIII

Percepciones de indigenistas y líderes de opinión sobre políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas

INTRODUCCIÓN

Se analizan las entrevistas realizadas a indigenistas funcionarios y ex funcionarios públicos del sector y activistas conocedores de la problemática indígena, tanto a nivel nacional como estatal, sus opiniones se obtuvieron mediante una entrevista semiestructurada que tenía como objetivo analizar los elementos de similitud y continuidad de los planteamientos de políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas entre el último sexenio del gobierno priista y los sexenios de la alternancia panista. Ubicando los elementos que caracterizan el surgimiento o no de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas en este periodo.

A partir de las opiniones recabadas en este importante segmento del trabajo de campo, se analizan las diversas posturas de funcionarios gubernamentales indigenistas y de algunos activistas y líderes indígenas, en relación a los cambios constitucionales en materia de derechos indígenas y su impacto en el diseño e implementación de políticas y programas dirigidos a ellos.

Los estudios de caso y las entrevistas aportan referentes empíricos para comprobar, o no, la hipótesis de trabajo planteada en esta tesis.

8.1 LOS ENTREVISTADOS

Se realizaron 26 entrevistas, 16 hombres y diez mujeres; de ellos, diez eran funcionarios y ocho ex funcionarios, prácticamente todos colaboradores de la CDI, salvo una que trabaja en la Semarnat. De los entrevistados, cinco son indígenas líderes de opinión en sus comunidades, dos dirigentes de ONG de larga trayectoria y un académico.

Las entrevistas a funcionarios indigenistas del estado de Jalisco fueron grabadas y transcritas, las de la ciudad de México, Oaxaca, Guerrero y Querétaro se enviaron por correo electrónico y fueron contestadas y regresadas por la misma vía; una se contestó desde Indonesia. Las respuestas escritas y enviadas por los entrevistados, les implicaron un tiempo y esfuerzo adicional que agradezco enormemente. Su aplicación fue en el período comprendido entre julio del 2012 y junio del 2013.

Las y los entrevistados autorizaron ser citados por su nombre, por ello anexamos un breve perfil académico y profesional, de cada uno de ellos.

8.2 ENFOQUE DE LA ENTREVISTA

La entrevista semiestructurada, como una herramienta de trabajo de la investigación cualitativa, nos permitió profundizar el conocimiento sobre los procesos de implementación de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas y la calidad de los programas que se derivan de ellas, se aplicaron a un grupo de personas con amplia experiencia en el trabajo indigenista. De la interacción con los entrevistados siguieron nuevas preguntas y se derivaron temas que ampliaron el campo de análisis, sin desviarnos de los objetivos de indagación. El enfoque de trabajo fue compartido a los entrevistados mediante una nota metodológica del guión de la entrevista.

Para esta investigación consideramos a las políticas públicas como

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999a: 14).

La política pública

está constituida por las acciones gubernamentales; lo que los gobiernos dicen y hacen con relación a un problema o una controversia (Dubnick, 1983: 7). De igual manera, la política pública designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos (Muller y Surel, 1998: 13).

Teniendo en cuenta estas definiciones es que reflexionamos lo que han sido y son las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, en particular en su implementación y operación en el estado de Jalisco.

Las categorías de análisis implicadas en la entrevista son: cambio y relevancia, con tres preguntas; nuevo paradigma, dos cuestionamientos; alternancia contempló dos preguntas; renovación de políticas públicas, una pregunta;

reforma constitucional, una pregunta; neoindigenismo, una pregunta. Como todo guión, su aplicación fue flexible, en algunos casos los entrevistados dieron respuestas integradas, en otros se apegaron a las preguntas formuladas. Se anexa guión de la entrevista.

Con base en estas categorías se desarrolla la estructura de este capítulo, iniciando por las visiones generales y después las referidas a casos específicos en la entidad.

8.3 VISIONES DIRECTIVAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y RELEVANCIA DE LOS MISMOS

Las dos entrevistas a quienes fueron directores generales del Instituto Nacional Indigenista se incorporan tal y como ellos las enviaron, me parece que son dos puntos de vista importantes, de funcionarios que tuvieron la conducción nacional de las políticas indigenistas y por tanto una visión general de las mismas.

*Carlos Tello Macías (CT)*¹²²

La brecha entra las zonas indígenas y las que no lo son ha crecido ...

CT: Mis comentarios los baso en información pública y notoria: lo que difunden los medios, el INEGI y la Coneval.

I. Si se evalúan por sus resultados –que a mi manera de ver es la forma de evaluar–, las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas dejan mucho que desear. La información que difunde Coneval ilustra muy bien lo anterior. No hace mucho, pienso que hace tres o cuatro meses, publicó un muy amplio y bien documentado estudio sobre el particular. Según recuerdo, entre otras cosas destacaba que:

- a) De la población pobre (multidimensional) del país, la más pobre es la población indígena.
- b) La abrumadora mayoría de la población indígena es pobre.
- c) En particular, los niños y las niñas padecen desnutrición –y todo lo que ello entraña para su futuro, su desenvolvimiento.
- d) La brecha entre las zonas indígenas y las que no lo son ha crecido, prácticamente utilizando cualquier indicador. Por ejemplo, la brecha entre

122. Doctor en economía, fue director del INI de 1995 a 1998. Actualmente es profesor emérito de la Facultad de Economía de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. La entrevista fue el 8/X/2012, con un agregado el 10/VIII/2012. Fecha de la entrevista 10/VIII/2012.

- el ingreso (PIB por persona) de Oaxaca y el del D.F. ha crecido, y dentro de Oaxaca, la brecha entre Oaxaca capital y los municipios indígenas también ha crecido.
- e) La información de Coneval y del PNUD por municipio puede ser utilizada para diferentes indicadores.
 - f) El Coneval hace evaluaciones programa por programa, para determinar lo bueno o malo que son los programas para la atención de los pueblos indios. No hace mucho que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas destacó que ahora hay muchos más hogares indígenas con suelo firme de cemento (ya no de tierra)... Es el colmo. Si en realidad se quiere mejorar la vivienda indígena, pues deben atenderse todos los aspectos de una vivienda, ¡y no sólo el piso!
 - g) Es obvio que la pobreza multidimensional –la definición de Coneval– prevaleciente no es sólo el resultado de lo que hace el gobierno... Hay muchos otros factores que la explican.
 - h) Pero lo que sí es cierto es que el gobierno no ha atendido el asunto, y en la medida en que lo atiende, lo hace de manera insuficiente y con pobres resultados.
 - i) Otros países han avanzado, y mucho, en mejorar las condiciones generales de existencia de sus pueblos originales... pero nosotros no.
 - j) Tengo entendido que, en términos reales, los recursos del gobierno destinados a atender a la población indígena han disminuido... debería ser todo lo contrario.
 - k) Además, el gobierno ha permitido que empresas extractivas mineras operen en las tierras de los pueblos indios... y ello sin su consentimiento, a pesar que afectan sus tierras, sus aguas y todo lo demás, pues afectan sus zonas en el largo plazo.
 - l) No hace mucho, en una plática en la UNAM, Rodolfo Stavenhagen señaló que los indígenas tienen una “falta real de poder y de participación política...”, ello, desde luego, los afecta y afecta su desenvolvimiento. No hay que olvidar que después de enero de 1994 la cuestión indígena cobró presencia y se tuvo que atender con respeto y consideración.
 - m) No se le ha dado seguimiento a la reforma constitucional de 2001; en realidad, lo poco que se ha hecho, se ha hecho sin tener en cuenta esa reforma... más bien es el resultado de la forma de ver las cosas por parte del PAN. Y de los acuerdos de San Andrés... parece ser que los gobiernos panistas simple y sencillamente se han olvidado del asunto.
 - n) Si vemos lo que sucedió durante las campañas políticas recientes, el tema indígena estuvo prácticamente ausente.

II. Recuerdo que, en 1995, al calor, entre otras cosas, del levantamiento en Chiapas, las Naciones Unidas declaró el Decenio de las Poblaciones Indígenas. Más tarde, en 2004, volvió a declarar otro decenio, el segundo (¿cuántos

faltan?) y las cosas siguen en México igual o peor, se les discrimina, se les despoja de su patrimonio, se burlan de sus culturas (diciendo que el turismo las encuentra atractivas).

III. En la adversidad (ahora más que antes de 2000) buscan proteger sus lugares sagrados, sus recursos, sus tierras... en fin, a luchar para organizar, conforme a su vida, conforme a sus propias reglas. Después del avance en Oaxaca y en San Luis (en materia de derechos indígenas en sus constituciones) durante la década de los noventa del siglo pasado, en lo que va de este no se ha hecho nada.

IV. Los ejemplos de todo tipo abundan, programas paternalistas que tan solo aportan dinero, falta de respeto, las peores escuelas y clínicas para atender la salud se encuentran, si las hay, en los pueblos indígenas, en fin...

V. A mi manera de ver, las cosas han empeorado ahora en los últimos años del PAN... no es que las cosas estuviesen bien antes de 2000, lo que sí es cierto es que han empeorado; ya nadie se acuerda de Cocopa.

Varios días después, agregé:

CT: Me he puesto a pensar y leer sobre el tema y considero que los pueblos indios tienen en su contra que:

- a) El narcotráfico los desplaza en algunas zonas. Los narcos controlan a las autoridades en sus zonas.
- b) No encuentran condiciones adecuadas de vida en sus comunidades. Los apoyos del gobierno son paternalistas y a veces les dan dinero (Oportunidades) pero no fomentan condiciones favorables para que trabajen en torno a sus comunidades; se ven obligados a migrar por temporadas prolongadas, hasta de seis meses, a otros sitios (los campos agrícolas de Sinaloa y Sonora; Cancún y su zona turística; zonas cafetaleras, otros se van al "Otro lado").
- c) La inversión extranjera minera (i.e., canadiense) labora a cielo abierto, contamina el agua, etc. Todo lo que ha sucedido con los huicholes... y los indígenas de Guerrero.
- d) El gobierno se ha olvidado de las reformas constitucionales y de los acuerdos de San Andrés...

Frente a todo esto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas mantiene un muy bajo perfil [...] y los pueblos no se ven representados en ella [...] Antes, el INI trabajaba mucho más, desde luego que no lo suficiente, pero sí mucho más de lo que ahora se hace...

*Melba Pría Olavarrieta (MPO)*¹²³

La reforma de 2001 fue una reforma constitucional que profundizó el reconocimiento a la diversidad cultural que hay en México...

En relación a si hay o no cambios sustanciales en las actuales políticas públicas relacionadas con el desarrollo de los pueblos indígenas, respondió:

MPO: Sí. A partir de la reforma constitucional de 2001 y de la creación en 2003 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se han institucionalizado instrumentos de política que favorecen el respeto a los derechos indígenas, especialmente al derecho a la consulta y la participación, así como mecanismos que permiten orientar y focalizar la acción pública y dar un mejor seguimiento de las acciones con las que las instituciones benefician a la población indígena.

Es difícil [caracterizar dichos cambios] porque la acción pública dirigida a los pueblos y las comunidades indígenas en México no es un todo monolítico. Cuando se habla de política pública se hace referencia a un buen número de instrumentos entre los que destacan programas, acciones, estrategias, etc., algunas de ellas previas a la referida reforma constitucional. Sin embargo, creo que es posible aportar alguna información sobre la evolución del presupuesto dirigido a población indígena y sobre mecanismos de trabajo que la CDI ha puesto en marcha que pueden resultar sugerentes, por ejemplo:

1. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 (PDDPI), es el programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que establece los objetivos, los indicadores, las metas, las estrategias y las líneas de acción mediante las cuales el gobierno federal promueve el desarrollo con identidad, entendiendo por éste el desarrollo de las personas, los pueblos y las comunidades indígenas del país con respeto y reconocimiento a sus culturas, lenguas y derechos. En el diseño de este programa participaron dependencias como Segob, Sedesol, SFP, SCT, STPS, Semarnat, Sagarpa, SEP, SS, Sectur y SRA, y entidades y órganos desconcentrados de la administración pública federal, específicamente Cenapred, Conapo, Conapred, Inafed, Conamp, Conagua, Conafor, IMTA, Conafe, Conaculta, Inali, IMSS y PA.
2. El PDDPI establece cinco ejes de política para avanzar hacia el desarrollo con identidad de los pueblos y comunidades indígenas y despliega objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los referidos ejes. También contiene una matriz de corresponsabilidad que permite hacer visibles

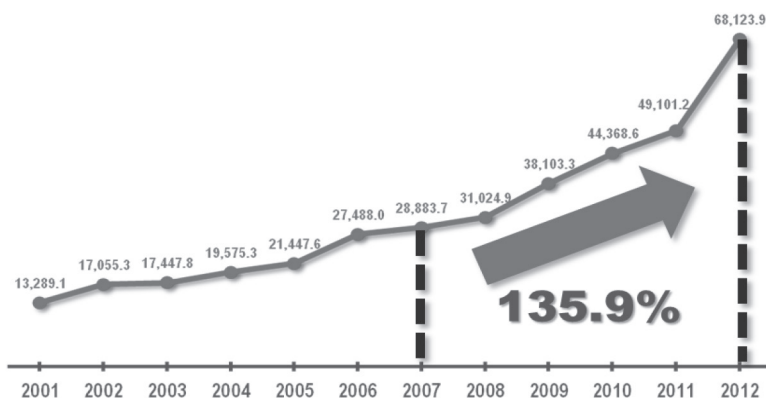
123. Melba Pría Olavarrieta tiene maestría en Relaciones Internacionales y especialidad en Políticas para el desarrollo y seguridad nacional. Cuenta con amplia experiencia en el sector público y fue directora del INI de 1998 al 2000. Actualmente es embajadora del servicio exterior mexicano. La entrevista fue realizada el 24/VII/2012.

los ámbitos de actuación y los compromisos asumidos por las distintas dependencias federales.

3. La CDI cuenta, por mandato de ley, con un Consejo Consultivo (CC), que es un órgano colegiado y plural a través del cual busca entablar un diálogo con los pueblos indígenas y la sociedad. El objetivo del CC es analizar, opinar y hacer propuestas a la Junta de Gobierno y al director general de la Comisión, sobre las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas.
4. El CC está integrado por 140 consejeros integrantes de los pueblos indígenas de México; siete consejeros representantes de instituciones académicas y de investigación nacionales; 12 consejeros representantes de organizaciones sociales; siete consejeros integrantes de las mesas directivas de las comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y 32 consejeros representantes de los gobiernos de las entidades federativas.¹²⁴
5. En 2010, la CDI comenzó a implementar la “Estrategia de planeación y gestión del territorio para el desarrollo con identidad”, a través de procesos de planeación y gestión del territorio impulsados por las delegaciones y los centros coordinadores para el desarrollo indígena (CCDI). Esta estrategia tiene como objetivo: “Orientar la acción pública para que la población indígena asuma el proceso de planeación de su desarrollo de manera activa y consciente, congruente con su propia identidad, en un horizonte de largo plazo, en el que se defina su visión de futuro y las acciones estratégicas en orden de prioridad, y que asuma la actitud para gestionar y participar en la ejecución y dar seguimiento a dichas acciones”. Partiendo de las potencialidades expresadas en los cinco ámbitos del desarrollo (físico ambiental, sociodemográfico, económico, cultural e institucional y de derechos), de tal manera que se cubran todos los aspectos relacionados con el desarrollo integral.
6. Entre 2001 y 2012 el presupuesto federal para la atención a la población indígena ha tenido un aumento notable.

124. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=200013

Gráfica 6
 Evolución del presupuesto federal para la atención
 de la población indígena, 2001-2012
 (Millones de pesos)



Fuente: *DOF*. Decretos de presupuesto de egresos de la federación del periodo 2001 al 2012. El dato del 2012 proviene del anexo 7. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Presupuesto de Egresos 2012, publicado el 12 de diciembre de 2011.

En mi opinión, lo más relevante es la puesta en marcha, por parte de la CDI, de un modelo de planeación y gestión del territorio para el desarrollo con identidad, con el que se pretende orientar la acción de sus 9 programas y 5 proyectos institucionales y la de otras instituciones, a partir de la concertación de acciones y recursos.

RR: A partir de la alternancia política del año 2000, ¿las políticas públicas para los pueblos indígenas han mejorado o empeorado en su formulación y operación?

MPO: El planteamiento de la pregunta no me parece adecuado. Porque no creo que la alternancia, entendida como cambio de partido en el poder, haya sido el factor determinante en los cambios en las políticas públicas dirigidas a los indígenas. Creo que la mejoría en la formulación y operación de las políticas públicas para los pueblos indígenas obedece más al avance en el reconocimiento de los derechos indígenas y a la tendencia a una gestión pública más participativa.

México tiene la población indígena más numerosa del continente americano, mayor en tamaño que la población total de varios países de Centro y Sudamérica. El Censo de Población y Vivienda 2010 reportó que 15.7 millones

de personas se consideraron indígenas. En este importante segmento de la población hay sin duda diferentes percepciones.

Creo que habría que continuar orientando la acción pública a un modelo cada vez más participativo y con enfoque de desarrollo local con identidad, como el que la CDI impulsa, pero esto no es fácil, pues el diseño institucional en México obedece a una lógica sectorial que es necesario superar.

La reforma de 2001 fue una reforma constitucional que profundizó el reconocimiento a la diversidad cultural que hay en México, y la de 2003 fue institucional y con ella se creó una institución con mejores atribuciones para atender a la población indígena e impulsar el desarrollo.

Sin duda estas dos reformas han allanado el difícil camino a un México más equitativo y respetuoso de la diversidad al dotar a la sociedad mexicana de un mejor marco legal. Sin embargo, la superación de los rezagos y la conformación de una sociedad capaz de asimilar sus diversidades es una tarea que requiere grandes esfuerzos por parte de las instituciones públicas, privadas, sociales y de los propios pueblos y comunidades indígenas.

El indigenismo como acción del Estado hacia los pueblos indígenas ha modificado sus objetivos, orientaciones y formas de actuar a lo largo de casi 70 años. Se pasó de un modelo integracionista en los años 1940, a uno desarrollista en los 1960 y 1970, a uno de transferencia en los 1980, a uno de reconocimiento de la diversidad en los años 1990, a uno enfocado en el respeto y ejercicio de los derechos indígenas a partir de 2001 y finalmente a uno que persigue un desarrollo con identidad a partir de 2009.

Según yo, los objetivos, las orientaciones y formas en que ha trabajado la CDI en los últimos años, no pueden ser reducidos a un enfoque gerencial, aunque sí es cierto que la acción de esta Comisión, como la de todas las instituciones federales, ha estado enmarcada en un “modelo de orientación a resultados” con el que la administración pública federal ha pretendido lograr un uso más eficiente de recursos públicos e intervenciones más efectivas para la mejora de la calidad de vida y de las oportunidades de pueblos y comunidades, en un marco de participación y rendición de cuentas ante la sociedad civil; aun cuando es importante reconocer que estos objetivos todavía no han sido alcanzados.

8.4 LAS DIVERSAS VISIONES DE LOS FUNCIONARIOS INDIGENISTAS

Para no hacer demasiado extenso este capítulo, continuaremos el análisis de las entrevistas de manera general, haciendo uso de formulaciones especiales solo para ilustrar aspectos específicos de los cambios o retrocesos de las políticas públicas detectados por nuestros entrevistados.

Sobre los cambios en las políticas públicas, su caracterización y relevancia

En este espacio, las opiniones de los entrevistados giran alrededor de las siguientes preguntas:

¿Considera que en las políticas públicas actuales hay cambios sustanciales en relación al desarrollo de los pueblos indígenas?

¿Cómo podrían caracterizarse dichos cambios?

¿Cuáles son las políticas públicas de la administración actual, para el desarrollo de los pueblos indígenas que considera más relevantes?

¿Con cuáles programas se están implementando?

Todos los entrevistados coincidieron en que uno de los avances más importantes es el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, plasmados en la reforma constitucional del 2001, aun cuando señalaron limitaciones y asignaturas pendientes. Al respecto, Carlos Moreno (CM)¹²⁵ señala:

CM: En primer lugar puede afirmarse que el hecho de que se reconozca la pluriculturalidad de la nación y la existencia de pueblos y comunidades en la Constitución Política (CPEUM), implica condiciones distintas a las que se venían manejando, pues debemos aceptar que existe una aproximación a la definición del sujeto colectivo a diferencia de los cambios que se manejaron en el artículo 4º de la misma CPEUM (1992), en donde el avance significativo fue solo el reconocimiento de la pluriculturalidad.

De manera resumida, otros cambios que señala son:

CM: La inclusión de un presupuesto específico para el desarrollo de los pueblos y comunidades; la obligación de la consulta que, aun cuando ya estaba estipulada con la firma del convenio 169 de la OIT, la condición vinculante, desde la perspectiva de la obligatoriedad jurídica queda explícitamente planteada, el efecto causado a la transformación de las constituciones emanadas de los congresos de los estados de la República y búsqueda de la concatenación jurídica entre las distintas transformaciones a esas constituciones y de las leyes reglamentarias que tienen que ver con distintos temas, de manera especial, con los procesos judiciales que atienden al debido proceso, como el uso de los traductores o el trato alternativo en el derecho penal. Un quinto elemento son las definiciones de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, como la declaración aprobada hace poco en la ONU. Finalmente, la transformación

125. Antropólogo, conocedor de los diversos pueblos indígenas mexicanos, en especial los del sureste mexicano. Trabajó en el INI tanto en las áreas de la administración central, como en la delegación de Oaxaca. Fue el secretario de Asuntos indígenas de Oaxaca, durante el gobierno de José Murat Casal. En la CDI fue director de la Consulta Indígena y secretario técnico del Consejo Nacional Indígena de 2005 a 2008. Posteriormente, delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado de Oaxaca, de 2008 a 2012. La entrevista fue realizada el 24/VII/2012.

del aparato público, de INI a CDI y su reubicación en la administración pública federal, en el espacio del gabinete que tiene que ver con el desarrollo social y humano. Además, llama la atención la creación de un Consejo Consultivo Indígena y la reestructuración de su Junta de Gobierno, todo ello expresado en su norma específica, la cual por cierto contiene elementos idénticos a los que se formularon con la creación del INI en 1948.

Esta serie de transformaciones están de alguna manera sueltas y representan una especie de rompecabezas, cuyas piezas pueden encajar en alguno de sus lados pero no tiene la figura que las articula de manera claramente definida.

En relación con las políticas para el desarrollo de los pueblos indígenas, Rodolfo Echeverría¹²⁶ (RE) comenta:

RE: La verdad es que las políticas públicas actuales para pueblos indígenas siguen teniendo básicamente los mismos contenidos asistencialistas. En el caso específico de la CDI se implementó como una nueva política pública el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), que ha logrado abatir en cierto sentido la marginación y rezago en que se encuentran viviendo los pueblos y comunidades indígenas, a través de la apertura de carreteras pavimentadas, la electrificación de comunidades y agua potable, pero no ha logrado abatir la causa de la pobreza en que viven los pueblos indígenas. El resto de los programas de la CDI son básicamente asistencialistas, no modifican sustancialmente la situación económico-social de estos pueblos, porque quienes los reciben son beneficiados de inmediato en sus cargas sociales como el hambre y el desempleo, pero cuando el programa termina quedan en la misma situación de antes, aunque durante un periodo estuvieron beneficiados.

Cada año la Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, y éste contiene el llamado presupuesto consolidado para pueblos indígenas, que es un monto de recursos económicos considerable, en los últimos 9 años el monto asciende a \$345,564.3 millones de pesos, lo cual es un monto considerable de recursos económicos y con su ejercicio no se ha logrado colocar a los pueblos y comunidades indígenas en la media nacional del desarrollo, así que los cambios en la vida de los pueblos y comunidades indígenas son menores, pues no han cambiado sustancialmente.

126. Líder y funcionario público social progresista, con experiencia en operación de programas sociales, como funcionario trabajó en la Secretaría de Desarrollo Social. Durante 13 años fue director de concertación social de la CDI. La entrevista fue realizada el 04/06/2012.

Los planteamientos en este campo reconocen avances y a la vez expresan planteamientos muy críticos, la opinión de Paloma Bonfil (PB)¹²⁷ es muy ilustrativa:

PB: Me parece que en términos generales sí ha habido cambios importantes. Por un lado, se ha legitimado el discurso de derechos de los pueblos indígenas y hay una respuesta del Estado acorde a esos espacios ganados; por otro, han desaparecido las políticas del extensionismo rural y el nacionalismo mexicano derivados de la Revolución Mexicana; y el tratamiento a los problemas de desarrollo de los pueblos indígenas se parece cada vez más al asistencialismo, mientras que la intervención del Estado no se pregunta por los temas de fondo, por la redistribución, por la pobreza, por el despojo, ni por las injusticias. Por otro lado, en ese contexto de retrocesos, o cuando menos de no avances, han aparecido ciertas experiencias interesantes, protagonizadas cada vez más por representantes indígenas involucrados en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones públicas. Pero aún es muy poco. Es simbólico. A nivel legal no se ha avanzado mucho, sigue estancada la discusión sobre el reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos indígenas”.

De los veintiséis entrevistados, veinte reconocen cambios positivos y negativos en las políticas públicas y sus programas; seis dijeron que no los hay. María Eugenia Espinosa (MEE)¹²⁸ dice con toda claridad que no hay cambios:

MEE: Considero que los cambios sustanciales deben ser entendidos como transformaciones de fondo y estructurales, encaminados al desarrollo de los pueblos indígenas, que den verdadera voz a las comunidades y colectividades indias, así como poder de acción y de decisión. No se trata sólo de ampliar presupuestos o de atender las necesidades apremiantes, canalizando recursos emergentes a las regiones del país consideradas indígenas. En el fondo no se está viendo ni actuando a partir del sujeto social.

127. Doctora en ciencias sociales, con maestría en desarrollo rural, ha trabajado con pueblos y comunidades indígenas desde la sociedad civil, es miembro fundador de Grupo Interdisciplinario de Mujeres y Trabajo. En diferentes periodos, trabajó tanto en el INI como en la CDI. En el sexenio 2000-2006, fue directora del Programa para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres Indígenas, de la CDI. Destacan sus trabajos y publicaciones sobre mujeres indígenas.

128. Indigenista, trabaja en la dirección de programas especiales de la CDI. La entrevista fue realizada el 11/VIII/2012.

*Luis Vázquez de León (LVL)*¹²⁹

RR: ¿Consideras que en las políticas públicas actuales hay cambios sustanciales en relación al desarrollo de los pueblos indígenas?

LVL: Creo que sí, pero al mismo tiempo tengo muchas dudas, quiero decir, que sí fue un cambio de filosofía y de discurso, pero nada más. Mientras en la concepción previa, antes de la alternancia, había la idea de desarrollo comunitario, de desarrollo económico, desarrollo de las comunidades indígenas, el cambio operado hacia los pueblos indígenas, que aparentaba ser muy bueno en el discurso y proclamaba el reconocimiento de las culturas indígenas, quedó nada más en palabras, porque en realidad lo que hemos visto en todo este periodo panista y lo que va incluso en este gobierno es que en realidad no hubo tal desarrollo, se les dejó a su suerte y es un poco lo que yo planteaba en mi artículo “El indigenismo ha muerto: ¿viva la gestión étnica?”, de que se cambió el indigenismo conocido por una gestión étnica, pero lo que no se dijo es que era una gestión para el desarrollo del individualismo, que cada quien se rasque con sus uñas y de que cada quien consiga sus medios, que si alguien consigue apoyo de una organización internacional o nacional, pues qué bueno, pero aquí el Estado ya se lavó las manos, y considero que es una concepción general, creo yo, de cambio filosófico de la política social. Las anteriores políticas sociales, desde la segunda guerra mundial, prácticamente al final del conflicto bélico, el Estado asumía atender las necesidades sociales de la población, después de eso, el Estado ya no asumió nada y se lavó las manos, hubo un cambio de concepción en el fondo, y el resultado es que estamos muy mal, no hay políticas sociales eficientes y menos una atención adecuada a la pobreza, y la desigualdad social.

-RR: Ese cambio de concepción, ¿lo encuentras referido a partir de las reformas constitucionales del 2001?

LVL: Yo creo que sí, esto está presente a partir de ahí. En principio de cuentas, lo que se pretendía era reconocer los derechos culturales indígenas, pero el problema de esto es que aparte de que fue estrictamente legal, en la realidad social y política de los pueblos indígenas no se advierten cambios sustanciales. Los efectos de esta reforma en las instituciones gubernamentales son muy cuestionables, no necesariamente los indicados. La Comisión

129. Antropólogo social, investigador del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social de Occidente (CIESAS Occidente), miembro del Sistema Nacional de investigador nivel II. Ha sido funcionario del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de CIESAS. Autor de varios libros sobre etnicidad, indigenismo y el papel de la antropología social en México; destacan sus investigaciones sobre la problemática de los purépechas. Entrevista realizada el 20 de febrero del 2013.

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suena muy bonito, pero llama la atención por varias cosas: la primera es que aparecieron comisiones del mismo tipo en varios países de América Latina, sobre todo, yo creo que en Chile, es muy curioso que después de que México fue líder en materia indigenista, ahora se convirtió en imitador de políticas, pero en realidad lo de fondo es este cambio de concepción y que México no estaba preparado para eso. Lo que siempre prevaleció en las políticas previas era la idea de integración social, integración económica, etc. desarrollo, luego era la idea de que sobre todo se debían reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas, lo que no necesariamente ocurrió en la realidad, pero sí en las palabras, y en los cambios de carácter legal, sí, en principio sí lo hicieron, pero el problema es que la gente no vive nada más de eso y de que no es suficiente, debieron de hacer, por lo menos, leyes reglamentarias eficientes y claras en las entidades federativas, que no en todas partes fructificaron, y por el otro lado, no había una política de desarrollo de la CDI, no la hubo, entonces se acabó todo y quedó en una expresión jurídica “.

La mayoría de los entrevistados considera positivo que las políticas públicas para los pueblos indígenas tengan en cuenta el principio de transversalidad, sobre todo porque permitiría abandonar las prácticas de suplencia, tan frecuentes en el INI, cuando éste era casi la única dependencia del ejecutivo federal que trabajaba en las regiones indígenas del país.

Veinte de los entrevistados señalaron, como avance significativo, el incremento del presupuesto destinado a la implementación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, y mencionaron al PIBAI como el programa que más recursos ejerce. No obstante, su importancia en la construcción de caminos, electrificación, drenaje y sistemas de agua potable, este programa impone una concepción de desarrollo que no siempre corresponde a la que tienen los pueblos indígenas. Dos de las entrevistadas señalaron un avance importante en las políticas de género, aun cuando, advierten, falta mucho por hacer.

Cinco de los entrevistados mencionaron a la consulta indígena como un logro en la implementación de los programas gubernamentales, aun cuando sus impactos en la administración pública federal han sido limitados.

8.5 NUEVO PARADIGMA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En este segmento, la pregunta que orientó la reflexión de los entrevistados fue: ¿Los cambios obedecen a la reforma constitucional de 2001, o a los plan-

teamientos conceptuales de la una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas?

En el planteamiento inicial de este trabajo expuse los principios de lo que se llamó la “Nueva relación del Estado con los pueblos indígenas”, expresión que se fue desarrollando desde principios de los años noventa y que se sintetizó en las tesis que Carlos Tello, como director del INI, propuso al Congreso de la Unión, en diciembre de 1995. El sentido principal de este planteamiento es considerar a los indígenas sujetos de su propio desarrollo y no sólo objetos de la atención gubernamental, además de abandonar las políticas asistencialistas.

RE: Pienso que inicialmente, durante el gobierno de Fox, se comenzó a trabajar hacia la creación de una nueva relación entre el Estado y la sociedad con los pueblos indígenas, tal y como lo establecen los Acuerdos de San Andrés, pero dicho proceso se truncó durante el nuevo sexenio de Calderón, y los supuestos cambios que se han hecho durante este sexenio en comunidades y pueblos se han hecho por la reforma constitucional de 2001 y el proceso de construcción de la nueva relación entre el Estado y la sociedad con los indígenas ya no continuó.

PB: los cambios registrados corresponden a los planteamientos conceptuales de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas... La reforma constitucional no ha ido muy lejos...

MEE: Algunas transformaciones pueden ser relacionadas con la reforma constitucional de 2001, en tanto esfuerzos relacionados con el bien común y derechos esenciales. Es el caso de las modificaciones en materia de derechos humanos, igualdades y no discriminación del artículo primero constitucional. Sin embargo, hay otras modificaciones consideradas inconclusas, como las relacionadas con el artículo segundo, donde no fue respetada la propuesta de la Cocopa, dado los miedos infundados a la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas.

”El poco avance real en las modificaciones locales a favor de los pueblos indígenas es un tema abordado por los especialistas pero desafortunadamente, cada vez en menor proporción.

”Otros cambios obedecen a la manera en que el Estado mantiene esta relación con los pueblos indígenas, a mi parecer, considerándoles en la práctica, como beneficiarios de políticas públicas más que como sujetos del desarrollo”.

Javier Mancilla (JM)¹³⁰ señala:

JM: Los cambios obedecen a la reforma del 2001, sin embargo, el contexto para México como muchos otros países de la región de América Latina, que se anexaron a las “nuevas democracias” y en cumplimiento a los acuerdos derivados del Consenso de Washington, se sumaron a la corriente internacional que propuso la implementación de las reformas estructurales de primera y segunda generación. El caso mexicano se ajustó más a las reformas estructurales de segunda generación y con la entrada de la alternancia, se crearon instituciones y/o se reformaron, es el caso del INI-CDI, Instituto de la Mujer, Instituto de la Evaluación Educativa, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y otros.

CM: Como se ha comentado, no existe una redefinición de fondo de la propuesta de relación entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad nacional. En el sentido más propositivo, considero que se han sentado algunas bases interesantes para lograr lo anterior.

”El principal vacío es la carencia de una definición con respecto de los derechos del sujeto colectivo pueblo y comunidad, por haberlos considerado como sujetos de interés público y no reconocer su personalidad como sujetos de derecho público, tal como se había negociado con el gobierno en los acuerdos de San Andrés.”

8.6 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS E IMPACTO DE LA ALTERNANCIA POLÍTICA

A este ámbito corresponden las preguntas siguientes: ¿Cómo se han manifestado los cambios más significativos de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas en Jalisco? ¿Considera que, a partir de la alternancia política del año 2000, las políticas públicas para los pueblos indígenas han mejorado o empeorado su formulación y operación?, ¿en qué aspectos? En su opinión, ¿las comunidades indígenas aprecian los cambios de las políticas públicas o consideran que son básicamente las mismas que se aplicaron en los gobiernos de partido único?

RE: Evidentemente el cambio de partido en el gobierno, porque en la realidad no hubo alternancia, hubo cierto cambio en las políticas públicas, en primer lugar, la transformación del INI en CDI fue un paso importante, ya que es una institución que no está sectorizada, con autonomía operativa, presupuestal y

130. Es maestro en políticas públicas, siendo muy joven se inició en el trabajo indigenista en el estado de Jalisco, posteriormente en Oaxaca y otras entidades del país. Ha colaborado con la SEP en el programa de infraestructura escolar, para la educación básica en zonas rurales e indígenas, actualmente es consultor de proyectos de desarrollo social.

administrativa. Además, la formulación y operación se hace de otra manera y se está buscando una nueva ruta para coincidir con las aspiraciones que los indígenas tienen acerca de su propia realidad. Hay comunidades indígenas que están satisfechas con las políticas aplicadas por la CDI y hay otras que reclaman mayor participación en la aplicación de los recursos en sus comunidades.

ME: Sustancialmente no me parece que hayan cambiado. Pero si parece que son menos los mecanismos de vinculación y acercamiento que pudiera ser más legítimo con las colectividades indígenas. Existen demasiadas estructuras intermediarias. Pueden mediar además de la orientación de la política pública en materia de pueblos indígenas, otras razones de desinterés, discriminación, inexperiencia gubernamental, etc. También es importante destacar que la normatividad gubernamental en los tres niveles de gobierno, es más que nunca compleja y restrictiva, aunque en la discursiva pareciera incluyente. Los propios congresos reconocen que hay un exceso de recursos que finalmente no se aplican anualmente porque no pueden ser liberados en tiempo y forma, ni en respeto y consideración de los tiempos reales de organización, ni la de los propios ecosistemas.

”Creo que los indígenas perciben que la política de atención y vinculación hacia ellos, sigue siendo la misma, más allá de si la ejercía un partido o si ahora lo hace otro partido político de alternancia. Lo que creo que ellos ven es lo cotidiano: discriminación, marginación, pobreza, indiferencia, violencia, falta de trabajo y necesidad de migrar”.

JM: La política pública indigenista se modificó desde que inicia operaciones Xóchitl Gálvez como directora general de la CDI, al impulsar la política transversal, que buscó en principio la confluencia de recursos de las secretarías con cobertura en poblaciones indígenas. Con el respaldo de presidencia, se lograron acciones importantes en cuanto a recursos económicos, por ejemplo, un convenio con Fonhapo para invertir 1,400 millones de pesos para dotar vivienda del programa Vivienda Rural. Se impulsaron viviendas de 40 hasta 50 mil pesos, en un esquema donde el Fonhapo invertiría los 24 mil pesos que permite la regla de operación (ROP), más la compra de terreno y el resto lo puso la CDI. Es decir, su propuesta duplicó su presupuesto y se adicionaron las ROP para crear la vertiente indígena.

”La institución especialista en vivienda (Fonhapo) no se esforzó por impulsar diseños arquitectónicos adecuados a los diferentes contextos (adobe, palma, estuco, otros) y que han desarrollado los pueblos y comunidades para contrarrestar los efectos del exceso de sol, agua, viento y demás. Es decir, las acciones transversales deben garantizar no sólo la confluencia de recursos, deben retomar los diseños indígenas, con materiales locales para impulsar la activación económica y el uso eficiente de la aplicación de los recursos públicos y el impacto satisfactorio a los beneficiarios finales.

”La fusión de los programas públicos permite lograr en principio mayor cobertura, sin embargo, no resuelve de fondo la problemática de la pobreza patrimonial.”

José Manuel Figueroa (JMF)¹³¹ nos da su opinión en relación a la alternancia y su impacto en las políticas indigenistas:

JMF: A partir de esa fecha (2000), no sólo los pueblos indígenas, sino muchas poblaciones rurales (hay que considerar que los pueblos indígenas han dejado de ser atendidos como tales: a partir de la alternancia se toma como elemento definitorio el criterio “hablante de lengua indígena” del INEGI, en los distintos pueblos o comunidades, más no el de identidad indígena, razón por la cual han quedado al margen de los planes y programas del Estado.

”La inconsistencia y falta de continuidad en las políticas públicas, así como en los planes y programas, ha llevado a que algunos programas se cancelen. Un factor que revela un empeoramiento de los planes y programas es el evidente desconocimiento del trabajo en campo, de la problemática regional, a lo que se agrega la desarticulación de las fases de operación. También se da un incumplimiento a las metas de trabajo, en gran parte por las deficiencias de los recursos humanos que han ocupado los cargos ejecutivos y cuyo conocimiento de los pueblos indígenas y su problemática es nulo. Igualmente carecen de compromiso, ignoran las condiciones de vida, proponen objetivos o soluciones de imposible alcance, lo cual ha provocado un movimiento constante de personal con las consecuencias lógicas en la ejecución de los programas. Asimismo, la elección o nombramiento de personas ha caído nuevamente en procesos antidemocráticos o faltos de mecanismos administrativos confiables de selección del personal, que permitan elegir sobre perfiles y no sobre compromisos políticos, ello tiene graves consecuencias para la implementación de los programas dirigidos a los pueblos indígenas. Situación que se agrava por la gran plataforma burocrática con que cuenta ahora la CDI, cargada de niveles ejecutivos frente a una mínima parte de operativos sobre los que pesa el trabajo y las peores condiciones laborales (cargas laborales excesivas, salarios bajos y pocas prestaciones laborales).”

131. Contador egresado de la UdeG, con experiencia en el trabajo indigenista por más de treinta años, laboró en diversos estados de la República Mexicana, fue delgado del INI en Guerrero por 13 años; 12 años desempeñó cargo similar en el estado de Michoacán. Después de pensionarse en la CDI trabajó tres años en el gobierno del estado de Guerrero (04/VI/2012.

8.7 POLÍTICAS PÚBLICAS QUE REQUIEREN CAMBIOS

La pregunta orientadora fue: ¿Considera necesarios cambios en las actuales políticas públicas? ¿Cuáles y en qué dirección?

Alfredo López (AL)¹³² propone los siguientes cambios en materia de políticas públicas:

AL: Priorizar la atención a las comunidades indígenas con proyectos viables, no ministrar y administrar la pobreza de las comunidades. Facilitar el acceso a los recursos públicos, con programas y reglas de operación comprensibles, manejables y que se puedan cumplir. Brindar las mismas oportunidades a todos los niveles comunitarios. Obligar a las instancias de gobierno, a la atención de pueblos indígenas mediante un plan definido, validado y consensado por la comunidad (no por líderes). Promover una educación de calidad, con maestros capacitados y formados; con un plan educativo de vanguardia y de acceso a los medios de comunicación masiva, educación que permita el desarrollo integral, tanto del individuo, como de la comunidad, para enfrentar los retos del mundo actual, y que autoridades y líderes sean capaces de hacer propuestas para el desarrollo de su comunidad, con pleno respeto a los usos y costumbres.

JMF: Es indispensable volver los ojos a la producción y desarrollo del campo. Es urgente generar políticas públicas intersectoriales, interinstitucionales, integrales y continuadas. Paralelamente es indispensable sacar del atraso a los pueblos indígenas, en todos los ámbitos de su existir: educación, salud, desarrollo social, desarrollo económico y cultura, entre otros.

”El Estado debe procurar una política pública sostenida y que trascienda gobiernos sexenales, sólo bajo esa perspectiva se podrá consolidar la política de Estado y sus programas públicos que la hacen operar y debe construirse a partir de las experiencias vividas y exitosas.

”Desde mi punto de vista, el Estado debe procurar una política indigenista basada en la identidad nacional, es decir, recuperar e impulsar las lenguas indígenas como obligatorias en las escuelas públicas de los tres niveles: básica, medio superior y superior. Debe aplicar para los formadores, docentes, investigadores y, por supuesto, los estudiantes. Esto implica un trabajo de profundidad, pero es una forma de garantizar la existencia de la identidad indígena.

”Se debe fortalecer la participación comunitaria, habilitando programas de gobierno que fomenten la toma de decisiones colectivas en un modelo

132. Ingeniero agrónomo, trabajó por más de diez años en la delegación de la CDI, Jalisco-Colima, siendo jefe de capacitación y organización social, posteriormente fue colaborador de la sub delegación de la misma institución en Guanajuato, actualmente es subdelegado de la CDI en el estado de Querétaro. La entrevista fue realizada el 29/VI/2012.

respetuoso con la tierra y que se impulse desde sus propios recursos, humanos y naturales, sin sobreponer el interés de la nación sobre la de los pueblos indígenas, por ejemplo, las presas hidroeléctricas, explotación de minas, otros.

”Un aspecto fundamental en esta construcción de política pública debe ser la descentralización de la CDI y ajustarse a regulador de la política, esto implica reconocer las capacidades instaladas en las entidades federativas y municipios y, en su caso, fortalecer las capacidades locales para generar sus secretarías estatales de asuntos indígenas, etc.”

PB: Se requieren políticas públicas que erradiquen la exclusión social, el despojo, la pobreza y falta de participación en las decisiones nacionales y una justicia efectiva, son temas prioritarios para nada enfrentados.

MEE: Se requiere de una verdadera política de inclusión y respeto a los pueblos indígenas, que derive en la construcción de políticas públicas integrales, incluyentes y que pondere a las comunidades y a los indígenas como sujetos sociales del desarrollo. El discurso debe ser consecuente con los hechos. Una visión integral e incluyente del desarrollo con respeto e impulso a la autodeterminación de los pueblos. Acercamiento real a las mujeres y los hombres que conforman cada uno de los pueblos indígenas del país, es decir, políticas para la equidad de género. Mecanismos permanentes que garanticen la voz y toma de decisiones de las colectividades indígenas. Impulso a la gobernanza en los territorios comunes sin miedo a la autonomía. Desarrollo comunitario sustentable Una política pública activa y eficiente para erradicar la discriminación indígena.”

CM: Es necesario llevar a cabo una revisión desde la conceptualización con la que se atiende la noción de pueblo indígena, pasando por poner especial importancia a la redefinición del sujeto, para que a partir de ello se articule y se integre lo que de alguna manera se ha avanzado. En complemento, es fundamental trabajar con compromiso en la Junta de Gobierno para el diseño de tareas muy concretas que permitan la famosa “transversalidad” de las acciones de la administración pública en todos los órganos de gobierno. Además, es de urgencia una revisión de las estrategias y tácticas de operación con una profunda revisión del personal que participaría en ello.

RE: Considero necesario hacer cambios en las políticas públicas, aunque habría que esperar a los resultados de la nueva estrategia que se está aplicando en las regiones indígenas del país, y de algunos programas habría que hacerles cambios drásticos, hacerlos menos rígidos, porque hay algunos como el Procapi, que establece reglas imposibles de cumplir para algunos grupos de indígenas y en la práctica no ayudan a poder ejercerlos, tal y como están es mejor no tenerlos.

8.8 DEL INDIGENISMO AL NEOINDIGENISMO

En este campo se formularon dos preguntas: ¿Qué elementos considera que ganó o perdió el indigenismo –concebido éste como acción del Estado hacia los pueblos indígenas– a partir de la alternancia del año 2000 y con la reforma institucional del 2001? ¿Considera que estamos ante la desaparición del indigenismo, concebido éste como acción del Estado hacia los pueblos indígenas, o estamos ante una nueva visión de enfoque gerencial?

CM: Estamos frente a una política gerencial mal y deshonestamente operada. En muchos casos prevalece el integracionismo y la discriminación como inercia no resuelta por la operación. El indigenismo ya ha sido sujeto a discusión para su desaparición. El indigenismo no desaparecerá hasta en tanto la autonomía y la libre determinación lleguen hasta sus últimas consecuencias. También es necesario pensar en los puntos de vista de los movimientos indígenas y las aspiraciones que como proyecto podrían desplegar y que la emergencia del zapatismo no resolvió de manera contundente. Hoy los actores indígenas tienen diverso perfil y diverso modo de actuar, como diversa es su cultura. Ellos también luchan por la transformación de la relación y esta tarea es labor de los actores indígenas, tanto de sus estructuras propias históricamente diseñadas, como las que han surgido como consecuencia de la emergencia de los movimientos indígenas.

”Como ejemplo de lo anterior, lo que hay que hacer en Oaxaca es distinto, hoy, a lo que debe hacerse en Michoacán, o lo que debe hacerse en Chiapas o con los yaquis de Sonora, requiere de una estrategia repensada y rediscutida con ellos; para replantearse la plataforma del indigenismo. De alguna manera es necesario dejar en claro que la relación entre los pueblos y comunidades con el Estado y la sociedad nacional significa el replanteamiento del indigenismo que con urgencia demandan”.

RE: El indigenismo perdió, aunque aún no desaparece del todo y a veces se aplica de manera natural e inconsciente, por parte de algunos servidores públicos que no conocen esa política y hay que estar muy atentos para que no resurja la visión asistencialista.

”La reforma constitucional del 2001 es un avance respecto a la reforma de 1992, aunque todavía está limitada y hace falta una verdadera reforma y análisis de conceptos como nación, pueblos y comunidades indígenas, etnia, etc.

”Ya decía anteriormente que hay ocasiones en que algunos servidores públicos, al desconocer el verdadero fondo de lo que fue la política del indigenismo, la aplican inconscientemente, y quisieran que los indígenas se mexicanizaran y no entienden por qué aquellos quieren seguir siendo lo que son. Para que desaparezca el indigenismo debe construirse la nueva relación entre el Estado la sociedad con los indígenas, que se truncó y que establecen

claramente los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, para ello hay que entender que la diversidad cultural y el pluralismo existen realmente en el país y conducirnos así. Sólo así podría desaparecer realmente esa política tan nefasta para los indios de México, que en la práctica la derrotaron, pero que mucho los afectó”.

MEE: No ha habido, después de la alternancia política en el gobierno del año 2000 y la reforma constitucional de 2001, ningún parteaguas, ya que en ambos contextos, las comunidades y pueblos indígenas siguen siendo vistos como objetos y no sujetos sociales de desarrollo, prevaleciendo distintas injerencias de otros actores sociales de la vida pública nacional.

”El indigenismo, siempre externo a los pueblos indígenas, no puede seguir excluyendo ni considerando a los pueblos indígenas como un problema, ni como una estrategia dentro de un eje en el Plan Nacional de Desarrollo y considerar en un mismo nivel, cuando habla de turismo o de la implementación y desarrollo de obras para fomentar oportunidades. El indigenismo así concebido, creo que está cumpliendo sus propósitos en el marco del modelo neoliberal e individualista que para muchos hoy está en crisis y generando, asimismo, una crisis civilizatoria. Y a su vez, la visión que se desarrolla actualmente y hasta el lenguaje y arquetipos son gerenciales.

”Por ello, la obligación del Estado mexicano es transformar ese indigenismo a través de una verdadera construcción de relaciones con los pueblos indios que implica necesariamente voluntad política con una nueva perspectiva indígena y de derechos.

”El indigenismo debe transformarse para arribar a una participación real de los pueblos indios y concretar todos los cambios que se requieran a nivel de reformas estructurales y velar por el cumplimiento de su regulación a todos los niveles de gobierno”.

PB: Creo que se ha perdido una visión nacionalista de futuro y creo que se ha ganado en la visibilización de actores diferenciados entre los pueblos y representantes indígenas.

”Creo que los gobiernos de la alternancia no tuvieron ni estuvieron interesados en desarrollar acciones indigenistas, tendrían que haber tenido un proyecto de nación, no de empresa. Creo que el indigenismo debe desaparecer y debe dar paso a políticas interculturales e indígenas”.

JMF: Se perdió el enfoque de la acción del Estado, es decir, no se implementó una política permanente que se pueda apreciar a casi doce años de alternancia en México. En el caso del sexenio foxista se siguió la política de la transversalidad con la reforma de la institución (INI por CDI), e invocó una política de inversión en infraestructura básica para el desarrollo comunitario, sin embargo, se perdió lo que había caracterizado al INI por más de sesenta años, la

formación de técnicos indigenistas o indígenas, como técnicos y promotores del desarrollo, esto a pesar de que se designó a ciudadanos de origen indígena en las delegaciones estatales y oficinas centrales. La política de transversalidad se sostuvo con el cambio de gobierno pero no la política de sostener en la alta dirección para la toma de decisiones a perfiles indígenas.

”El sexenio calderonista, en materia indigenista, se distinguió por politizar la institución con nombramientos como el de Luis Héctor Álvarez, por su trayectoria política y por su participación en el conflicto de Chiapas. Esta decisión debilitó a la CDI. Este fue el camino que recorrió la CDI con Calderón, nombramientos de delegados estatales que respondieron a una decisión de partido, esta decisión no ayudó al quehacer institucional y más bien debilitó aún más la política de Estado. Lo que desorientó con mayor claridad la acción gubernamental indigenista y despojó a la institución de su acercamiento a las comunidades indígenas, es decir, ni transversalidad ni política de Estado.

”Estamos ante un indigenismo de bajo perfil, provocado por la actual política pública y sus programas públicos. Equipar con infraestructura a las comunidades no representa un desarrollo con equidad, ni generador de igualdad de oportunidades. Por el contrario, se generan expectativas que no se cubren con el tiempo y frustran a la gente y entra el desánimo.

”Es necesario un replanteamiento del quehacer del indigenista, que implica más allá de la infraestructura física. Es decir, se deben entender sus aspiraciones y su lógica de organización. Estamos ante un enfoque de la nueva gerencia pública, de la eficiencia de papel, de la era de los programas condicionados para abatir la pobreza, pero también para abatir la toma de decisiones colectivas o comunitarias”.

LVI: Si te das cuenta, es algo como los ferrocarriles de Don Porfirio, quiero decir, se notan en todo el país, pero es para sacar mercancía o para transitar mercancías, incluidos seres humanos como mercancías, pero el asunto es que el Estado tiene sus propias razones para hacerlo, relacionadas con la macroeconomía, no en lo que la gente necesita realmente, por eso es que no practican las consultas a los pueblos indígenas, porque en realidad para ellos no son necesarias. Algún tecnócrata decide que se necesita una carretera para que transite cierta mercancía no toma en cuenta a la gente, eso es lo que molesta a los grupos indígenas, que el Estado y no se toma la molestia de consultarlos, como el caso de los proyectos eólicos en Oaxaca, que son una necesidad, y es más, ahí corren unos vientos tremendos y si creo que podría desarrollarse esa tecnología, pero no se tomaron la molestia de preguntarle a la gente, algo tan sencillo y no lo hacen; yo creo que pensar así, en términos tecnocráticos, va muy de la mano con esta concepción de la gestión, a lo que me refiero es a esto, el tipo de oficiales gubernamentales, funcionarios de la época del indigenismo, asumía como que ellos sabían lo que era mejor para la gente, tampoco hacía muchas consultas pero ciertamente los efectos

presupuestales de esa economía si bajaban, a las comunidades, a veces no bien, a veces mal, pero si bajaban y la gente se beneficiaba, pero ahora el problema está en que un tecnócrata decide que tiene que hacerse un parque eólico en la carretera, si hay dinero para eso, pero resulta que no baja a las comunidades a las localidades, donde vive la gente y ellos no perciben eso como un beneficio, lo perciben como un maleficio, por así decirlo, quiero decir, como algo malo, y el resultado es que como no se toman esa molestia, en su filosofía ellos creen saber que es lo mejor, no les importa lo que piensen los indígenas. La burocracia indigenista actual se ha adaptado a las circunstancias económicas neoliberales, no les importa en lo más mínimo los pueblos indígenas, ahí está el resultado.

JMF: No creo que el indigenismo desaparezca, más bien creo que nuevos gobiernos con otras visiones retomarán el tema con la misión que le compete al Estado.

AL: El contacto directo con las comunidades, lo que representa también la pérdida del respeto y credibilidad de los indios ante el gobierno.

”Se está en el periodo de transición, en el que se quiere que los indios tengan una visión gerencial, pero que se ha dejado de lado el proceso de capacitación y formación hacia los servidores públicos y hacia las comunidades.

”Considero que una visión gerencial no es mala, siempre y cuando conlleve el desarrollo en plenitud de la propia identidad indígena y las manifestaciones que ello implica”.

Patricia Rosete (PR)¹³³ centra sus respuestas, tanto de avances como de cambios de las políticas públicas, en el trabajo que ha realizado con las mujeres indígenas por la igualdad de género.

PR: Para valorar los cambios y avances operados en las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, me apoyo en la comparación de lo que sucede con las políticas de género. La CDI y el del INM, son dependencias de la APF que deben aplicar transversalmente sus políticas, la CDI con énfasis en la interculturalidad, el INM en la igualdad de género.

”En Inmujeres, lo que ha trabajado mucho con la Secretaria de Hacienda y el Congreso de la Unión es lo relativo a la asignación presupuestal con perspectiva de género, ha invertido mucho tiempo y esfuerzo en alinear los objetivos de los programas dirigidos a mujeres, se ha trabajado en el marco normativo y en los mecanismos de seguimiento y evaluación, por ello se ha promovido la creación de la Ley para la Igualdad de Género, la Ley para la Prevención de la Violencia, la obligatoriedad de crear sistemas en donde todas las instituciones tenemos que dar cuenta de lo que estamos haciendo.

133. Indigenista con experiencia en el trabajo con mujeres indígenas, al momento de la entrevista era directora del área de Desarrollo de Capacidades con Perspectiva de Género, de la CDI.

”Para avanzar en estos mandatos de la ley, el Congreso de la Unión etiqueta presupuesto para temas de género y este presupuesto de egresos cuenta con un sistema de vigilancia. En la CDI no se ha hecho todo esto, no se ha creado un sistema que obligue a las dependencias a que trabajen con enfoque intercultural y para que rindan cuentas sobre los programas de trabajo que realizan con los pueblos indígenas.

A pesar de su crítica, comentó:

PR: Para mí es un gran avance que en la CDI se vuelva a implementar el tema de género.

Al igual que otros de los entrevistados, considera importante la existencia del Consejo Nacional Indígena, como espacio de participación de los indígenas en las políticas públicas operadas por la CDI, lo mismo las actividades de consulta que se han implementado; aunque considera que es necesario fortalecer y profundizar ambos campos de trabajo. Considera importante el crecimiento del presupuesto, aunque la mayoría se va al PIBAI y el resto a los programas tradicionales ya existentes.

Ejemplifica la debilidad del trabajo institucional con enfoque intercultural con el programa de salud reproductiva para mujeres indígenas

PR: La CDI dice que ha invertido mucho dinero con la Secretaria de Salud, para que atiendan el problema de la mortalidad materna y, sin embargo, las mujeres indígenas siguen sin ir a los centros de salud, porque estos no trabajan con un enfoque intercultural. Si implementaran un enfoque intercultural, primero tendrían que identificar cuáles son las barreras que las mujeres indígenas tienen para acceder a los servicios de salud, entre los obstáculos encontramos: las dificultades de acceso de sus comunidades a los servicios, otra barrera es la lengua; las mujeres indígenas llegan al centro de salud y no hay quien las entienda y atienda, porque los centros de salud no están adaptados a las condiciones culturales de la población indígena en los que las mujeres tengan la confianza de asistir; además de que las indígenas reciben mucha discriminación y maltrato del personal médico.

”Por estas situaciones pienso que podemos invertir mucho dinero, pero no hay grandes cambios sustantivos en materia de salud, porque está ausente el enfoque intercultural. Se requiere tener interpretes para los médicos, diálogo con las parteras. En algunas regiones indígenas, las mujeres no quieren asistir a los centros de salud porque no se les da un tratamiento del embarazo y de recibimiento de los bebés de acuerdo a su cultura, dicen que el personal médico es frío, entonces las mujeres indígenas prefieren seguir atendándose con las parteras de su comunidad. Una manera de iniciar con un enfoque intercultural, es que la Secretaria de Salud diera el espacio para que las parteras estuvieran en los partos en las clínicas de salud comunitarias, es un ejemplo, pero hay que estudiar cómo resolver el problema.

”La CDI debería no solo darle dinero a la Secretaria de Salud, sino apoyarla para que trabaje con un enfoque intercultural y eso no lo ha hecho, entonces se invierte mucho dinero pero con pocos resultados”.

LVL: Creo que al igual que como ocurrió con el indigenismo, hay que iniciar una profunda evaluación de lo que es el nuevo indigenismo, pero nadie se ha puesto a evaluar eso, esto es muy extraño, porque mientras al indigenismo lo sometieron a muchos escrutinios, a lo que pasó después, a esta política de reconocimiento cultural, multiculturalismo, interculturalismo o como se le quiera llamar, no se le ha sometido a ningún escrutinio. Sé por ejemplo, el caso de una investigación que está en curso, Puebla y Tlaxcala donde los investigadores están planteando que los efectos de este enfoque fueron muy contradictorios, de que, por un lado, efectivamente aparecieron universidades culturales o interculturales para indígenas, pero por el otro lado, eso no se tradujo en empleo, quiero decir, que la gente está empleada pero como estudiante, mientras está ahí, efectivamente hay apoyo para estudiar. La pregunta que se hizo quien está haciendo esta investigación es, ¿una vez que egresan, que pasa con ellos? y es algo muy interesante constatar que están desempleados; se les instruye en diversas materias educativas, en cuestiones que no son relevantes para la economía, por ejemplo, les dan historia del pueblo indígena, y resulta que esa historia nadie la práctica y a nadie le interesa, yo creo, no es que yo sea tecnócrata, pero creo que se debió de haber desarrollado institutos tecnológicos en todas partes; yo sé que esto suena muy chocante porque ya vivimos en un reconocimiento y todo mundo se molesta si no lo reconocen, es una cuestión de orgullo, pero el asunto está en que de orgullo no vive la gente, realmente lo que hace falta es combinar el reconocimiento con la integración económica, se integra a la gente malamente a la economía.

”Actualmente hay mucho más dinero para los programas destinados a pueblos indígenas, pero ese dinero, ¿en qué se está aplicando?, da la impresión de que, si se apoya mucho lo cultural, pero se apoya poco lo práctico, y creo que allí puede estar un problema grave que no hemos investigado, creo que esto hay que analizarlo, pero por lo poco que ya estamos comenzando a saber es que no tiene los efectos adecuados”.

Solo dos de los entrevistados se refirieron al sujeto de la atención indigenista: Carlos Moreno y Luis Vázquez.

CM: Con respecto del sujeto y del derecho a la consulta de entrada, podríamos decir que es insuficiente. Estamos, para apuntar una síntesis del problema, frente a una política pública todavía desarticulada, en donde existe un potencial de cambio en las relaciones entre el sujeto colectivo, pueblo y comunidad indígena con el Estado y la sociedad.

”La transformación de fondo debe alinear y articular o concatenar tanto la legislación, el presupuesto y la acción del poder ejecutivo y su aparato

público para acceder a la fase final del trato hacia los pueblos y comunidades, donde se establezcan otro tipo de relaciones de poder, como el auténtico respeto a la autonomía y la libre determinación y, con ello, la integración de una política de Estado”.

LVL: El problema es que el giro que dio es muy profundo, que quizás todavía no sea muy visible, si lo vemos en estadísticas va a ser muy difícil identificarlo, pero si uno lo ve a nivel de las vivencias de la gente, de la cotidianidad, ahí se advierten los impactos.

”Tomemos como ejemplo el caso de los wixaritari en el pleito que tiene por lo de Wirikuta. Llama mucho la atención la división entre ellos. Por un lado, hay un grupo que si quiere negociar, un grupo mucho más racional, yo diría, y otro grupo muy radicalizado, pero lo que me llama la atención es que no sólo hay división entre ellos, sino que los individuos se comportan de manera muy distinta dentro de la etnia, y es que hay algunos que están metidos en la gestión y la relación gubernamental y otros que no se sabe en base a qué se están moviendo. Hay unos que se han acercado a los zapatistas, pero el punto de esto es que es una división generalizada, son cada vez agrupamientos indígenas, organizaciones no gubernamentales o individuos los que realmente se están moviendo y yo creo que ahí es donde se nota la gran diferencia. Anteriormente el corporativismo previo, efectivamente tenía su función, no digo que fuera la mejor, pero era muy claro que si estaba la CNC o algún grupo de este tipo, estos eran los que mediaban, pero ahora no hay este tipo de mediación, o sea eres tu ONG y a ver quién te ayuda, que te ayude dios a ver si consigues de algún medio”.

RR: ¿Consideras que el punto de inflexión reside en que se pasó de un comportamiento colectivo a uno individual?

LVL: Fue un cambio fundamental. Incluso se ven cosas extrañas, que tienen que ver con indígenas, pero no organizados en pueblos; ahora, cuando se encontraron a estos semiesclavos o esclavos, en estas empresas agropecuarias transnacionales que contratan jornaleros agrícolas, lo que me llama la atención es que el dinero de subsidios para crear los albergues para los jornaleros agrícolas directamente pasó del gobierno al empresario, y resulta que le han dado un subsidio a estos mismos esclavistas, porque son esclavistas, de 10 millones por lo menos, ve tú a saber si no les dan más, el subsidio no es para el indígena jornalero es para el empresario. Si comparamos esto, con lo que pasaba en tiempos del programa de Solidaridad, vemos que es una política radicalmente distinta, y ni siquiera hay agrupamientos que puedan defender a los jornaleros y parar este comportamiento gubernamental. El Estado en lugar de ver al conjunto de los jornaleros, protege a la empresa que los tienen como esclavos, ahí hay un cambio radical.

”Yo creo que el cambio sí se ve, si lo ves en términos históricos y en las prácticas institucionales si se nota el cambio, los propios funcionarios cambiaron la forma de pensar, independientemente de que el PAN haya ayudado. Yo creo que hay una atomización, no hay organización social, cuando la gente quería sindicatos los evitaron. En el caso de los pueblos indígenas, la pregunta que yo les hago a todos los radicales que andan metidos en los movimientos indígenas es ¿definanme exactamente quién representa a quién?, porque viene la Unión de Centros Ceremoniales de los Wixaritari y representa un sector, pero estos otros, los que están protestando en contra de ellos, son otros individuos, el asunto es ¿quién representa al pueblo wixaritari?, pero esa pregunta se le puede hacer a todos, quién representa al pueblo nahua, quien representa al pueblo raramuri. pues antes estaban los consejos supremos, ahora ni eso tenemos, o sea, antes era la manipulación corporativa y ni eso tenemos, y el resultado es que cada quién se rasca con sus propias uñas, y eso es lo grave de lo que está pasando, hemos llegado a una atomización de la organización social, de las estructuras sociales, las propias comunidades se definen solas como pueden, y ahí está el problema.

Es el cambio entre un Estado que vivía este espíritu del estado de bienestar, desde la segunda guerra, a un tipo de Estado neo liberal, en el que cada quien ve como resuelve sus problemas, y yo creo que la gente si lo ha interiorizado y eso es lo que a mí me inquieta más porque están todos divididos y el planteamiento que hago es: Está bien, me hablan de tal líder de tal lugar, de un líder incluso en el ambiente radicalizado como en el de los zapatistas, ¿qué representa? ¿qué representan estos movimientos indígenas y qué representan estos líderes?, ¿que representan los de la comunidad de Mezcala, del lago de Chapala? ¿Representan al pueblo, al pueblo ficticio de los de Mezcala o qué representan? Te das cuenta que todo el mundo utiliza el discurso indigenista para cubrirse, pero en realidad están actuando por su propia cuenta y para su propio beneficio, eso no necesariamente es malo, porque así están las cosas locales, pero el asunto está en que no piensan en términos étnicos realmente, no están pensando como pueblos para todo el agrupamiento, y mucho menos en términos sociales, ahí no están atendiendo ni a un grupo étnico, ni a una organización excepto la propia”.

RR: ¿Consideras, entonces, que existe ambigüedad sobre quién es el sujeto de atención de las políticas indigenistas?

LVL: Yo creo que existe la idea, incluso el término jurídico, pero lo que yo veo es que detrás de estos términos hay mucha ambigüedad, los pueblos indígenas están en permanente movimiento, su realidad es cambiante, su dinámica socio, demográfica así lo indica y nadie está estudiando este fenómeno. Nadie está estudiando la dispersión poblacional, es un fenómeno presente con los wixaritari, pero también con los grupos tepehuanos y los propios purépechas,

lo que está pasando muy en el fondo con la multitud de personas que viven a niveles locales es que no se benefician mucho de las políticas sociales. A lo que voy es a esto, si hablamos de que los indígenas están fijos en comunidades con eso basta, pero resulta que el equipo de Oportunidades que trabajó con los raramuri se encontró que el problema es que la gente está dispersa en rancherías, en pequeños agrupamientos, el rancho está perdido en la sierra, en cualquier lugar, en algún pico de algún monte o en alguna barranca, y eso no es ajeno a los wixaritari que están creciendo y extendiéndose hacia Durango y Zacatecas, también el problema es de los purépechas, es muy inquietante porque supuestamente estaban agrupados en pueblos y comunidades, pero resulta que están apareciendo este tipo de agrupamientos, la pregunta que yo me hago es ¿Quién los atiende? Efectivamente Oportunidades no llega hasta ahí, y no llega porque hay un problema demográfico que está muy en el fondo, que yo lo atribuyo a los cambios en la legislación; por otro lado, la gente está migrando y ese es un grave problema, consecuencia en parte, de que no se atiendan sus demandas, están migrando para encontrar el sustento donde sea, pero también es un hecho que están buscando sobrevivir a como sea, el caso que conozco más de cerca es el de las rancherías en Michoacán, la gente se está yendo a tomar bosques, eso dura mientras el bosque existe, porque una vez que se acaba no hay más, o te metes al narco, que también es una posibilidad económica real, es el caso de la tarahumara y los tepehuanos, están metidos en el narco, el asunto está en que toda esa población que está ya dispersa en ranchos no es atendida por nadie y el asunto está que ni siquiera el programa Oportunidades llega a esos niveles, es un nivel más abajo todavía el de las comunidades indígenas, por un lado, se ha cuestionado que existe la comunidad, ya se derogó la Ley Agraria que existía en los tiempos del presidente Luis Echeverría, las nuevas leyes no plantean este asunto, la gente no lo sabe, aunque mantiene la idea de comunidad, pero resulta que en la práctica eso no se considera, en términos legales ya no existe, y el asunto está en que ahora existe el pueblo, pero ¿el pueblo quién es?, que pueblos son, rancherías, comunidades, ¿qué diablos es eso?, claro, los huicholes han dado una respuesta que para mí es realmente recuperable, porque cada vez que hay una asamblea de la comunidad vienen de las rancherías más ocultas y se juntan ahí por lo menos varios días, pero en el caso donde no hay eso, ¿qué pasa?, es el caso de Michoacán, que hacen las asambleas y no está toda la gente de las rancherías, pues eso está ocurriendo y eso choca con el tipo de conceptualización que tenemos, porque no tenemos una conceptualización adaptada a la dispersión poblacional y a la migración, que ese es el otro gran asunto”.

8.9 LAS VISIONES DE INDIGENISTAS QUE DESARROLLAN SU ACCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

Los cinco funcionarios y exfuncionarios indigenistas entrevistados tienen amplio conocimiento de las regiones indígenas del estado de Jalisco, dos de ellos llegaron a trabajar a Jalisco en 1989, su experiencia en el trabajo indigenista oscila entre once y 25 años; todos conocieron el funcionamiento del INI y conocen el funcionamiento actual de la CDI. Dos han sido delegados, cuatro, jefes de departamento y sólo uno ha sido técnico profesional trabajador de base.

Todos coinciden en que sí hay cambios en las políticas indigenistas; reconocen la importancia de las reformas a la CPEUM y las de la Constitución Política de estado de Jalisco en materia de derechos y cultura de los pueblos indígenas.

Guadalupe Flores¹³⁴ (GF) comenta:

GF: Creo que los cambios han sido positivos, cada administración se plantea desde el Plan Nacional de Desarrollo la política a seguir hacia los pueblos indígenas, pero para que estos cambios puedan ser posibles el factor más importante son los pueblos indígenas. Las reformas a la CPEUM del 2001, particularmente lo especificado en el artículo segundo, han posibilitado que algunas políticas del gobierno federal se vayan alineando con las de los estados. Los cambios que hubo con la alternancia en relación a los derechos humanos, han venido a fortalecer lo planteado en la reforma constitucional del año 2001, hace falta considerar algunas cuestiones, como es que los indígenas puedan participar más en los lineamientos y estrategias de su desarrollo: también es un avance el contar con mayor presupuesto, este se ha incrementado de manera significativa.

”Uno de los programas más importantes es el de Infraestructura Básica, en el que se combinan recursos financieros con los gobiernos de los estados, y con los municipios para proveer más recursos y que sobre todo haya una mayor participación en atención a la población indígena”.

Más adelante señala como logro importante el derecho a la consulta:

GF: Este derecho se ve reflejado en el PIBAI, en el siguiente sentido: las propuestas de obras que se generan y que entran al programa tienen que ser propuestas y venir avaladas por las asambleas comunitarias, con una petición expresa de la localidad a beneficiar, y en ese sentido es como hay un aval, por decir, la consulta es un derecho que se está poniendo en práctica”.

134. Ingeniero agrónomo, fue Jefe del Departamento de Operación, Director del Centro Coordinador Indigenista, de Mezquitic y Delegado en Jalisco-Colima de la CDI (2003- 2013). La entrevista fue realizada el 14/XI/ 2012.

Ante ese planteamiento se le preguntó por el conflicto con la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlan, por la construcción de la carretera Huejuquilla-Bolaños.

GF: Había, claro, un respaldo, una solicitud de la obra; el conflicto se dio por la operación de la construcción, el asunto tenía que ver con que quienes hicieron la inspección violentaron algunos aspectos ambientales, la obra se detiene y eso genera lógicamente un conflicto, pero era una obra que ya había iniciado y ya tenía un respaldo y a veces por la falta de experiencia de los actores gubernamentales en ese tipo de obras, se cometen errores. Creo que eso fue un parteaguas, por así decirlo, para la institución, después de ese problema los futuros proyectos, no solamente en Santa Catarina, sino en todas las comunidades, hemos tenido especial atención en que las obras vengan respaldadas por una consulta a la comunidad, y creo que es una experiencia bastante ilustrativa, no sólo para Jalisco sino para todo el país.

Con relación a la vigencia del indigenismo señalo:

GF: Yo creo que hay diferentes etapas del indigenismo en México, nos tocó vivir parte del INI y lo que nos enseñó fue a estar cerca de las comunidades, dar acompañamiento y tomar decisiones en base a las necesidades reales de las comunidades y bueno también marcando límites, hasta donde nuestra constitución nos marcaba y la normatividad institucional permitía operar.

”Creo que en Jalisco hemos continuado con ese acercamiento y ese respaldo con las comunidades. Están surgiendo nuevas necesidades, nuevos cambios y creo que la institución se tiene que ir acoplando también a ellos. Tenemos que cambiar la percepción que hay del indigenismo actual, creo que no es el momento en el que la institución se empiece a politizar, es momento de cambios en la visión de la institución, pienso que la CDI es una institución todavía noble, que los indígenas la ven como un respaldo, como una institución cercana, creo que no se tiene que perder eso. El esquema nuevo que se está impulsando de que los indígenas sean los actores de su nuevo desarrollo, es importante y va a ayudar mucho a mejorar la educación a todos los niveles, no paternalismo pero sí acompañamiento a sus procesos. La CDI sigue siendo una institución muy importante para los indígenas y ellos lo saben, de tal manera que es una de las instituciones que no ha tenido ataques sociales, al menos en Jalisco.”

El licenciado Ignacio Bonilla Arroyo¹³⁵ reconoció la importancia de que en la actualidad las políticas hacia los pueblos indígenas cuenten con mayor asignación presupuestal, no obstante señaló que no todo es cuestión de dinero; que a las comunidades indígenas les interesa la conservación de su patrimonio

135. Fue delegado del INI en Jalisco entre 1991 y 1994. Entrevista realizada el 27 de noviembre del 2012.

cultural, de sus recursos naturales y sobre todo les interesa ser ellos quienes determinen el rumbo de sus desarrollo. La entrevista con Nacho Bonilla fue muy interesante por la semejanza que realizó del trabajo indigenista en la entidad, la mayor parte de ella fue incorporada en el capítulo III.

Otra opinión importante es la de Leopoldo López Ordóñez (LLO),¹³⁶ quien dijo: LLO: Considero que sí ha habido cambios sustanciales en las políticas públicas del Estado mexicano, estas han sido para bien de los pueblos indígenas; sin duda que el movimiento zapatista puso en la agenda nacional el problema de los pueblos indígenas y contribuyó a que se dieran las reformas constitucionales del 2001, reformas por las que había luchado, desde hacía dos décadas, el movimiento indígena nacional. Si vemos los avances desde el punto de vista económico, la inversión se ha multiplicado considerablemente, no es totalmente la adecuada, porque bueno, hay muchos rezagos en las comunidades indígenas, sin embargo, en términos económicos el presupuesto asignado a los pueblos indígenas sí se ha incrementado enormemente”.

”Creo que en lo normativo todavía tenemos algunas fallas, hay reglas de operación de los programas de la CDI, que desde mi punto de vista tienen que ser más flexibles, para que los indígenas puedan acceder a los programas institucionales; en la operación de los programas se tiene que dar mayor participación a la población indígena, tratando de crear cuadros técnicos directivos que les permitan a ellos contar con recursos humanos calificados y que dependan menos del apoyo exterior”.

Sobre las políticas implementadas a nivel estatal, considera que:

LLO: No hay claridad en las políticas públicas del gobierno del estado y no hablo sólo del gobierno actual, no, hablo también de los gobiernos anteriores, debido al poco peso específico que tienen los pueblos indígenas en Jalisco, no se les ha dado la importancia que realmente tienen. Un ejemplo de ello es la creación de la Comisión Estatal Indígena, por un lado es un avance, pero no es posible que cuente con un presupuesto mínimo, solo para gastos de operación y pago de sueldos, no cuentan con presupuesto de inversión que beneficie a las comunidades indígenas, cuando las necesidades comunitarias son muchas y la demanda de servicios es muy grande; entonces, yo creo que es una de las tareas pendientes por las que se tiene que trabajar, para lograr que la instancia estatal dedicada a las tareas indigenistas tenga mayor fuerza y mayores recursos financieros.”

136. Médico veterinario y zootecnista, se incorporó al INI en el estado de Oaxaca, inicio su trabajo en la región wixarika en 1988 estando adscrito a la Delegación del INI Nayarit. Fue director del Centro Coordinador Indigenista de Mezquitic Jalisco, y jefe del Departamento de Operación de la Delegación de la CDI, Jalisco Colima. Entrevista realizada el 24/07/2012.

”En Jalisco, el aspecto cultural es transversal, tiene que ver con todo lo económico, lo social y lo político en las comunidades wixaritari y si nosotros dejamos de lado eso, yo creo que estamos fallando, la política de este sexenio es desarrollo con identidad y parte fundamental de la identidad es la cultura y no la tomamos en cuenta y bueno, ya con los huicholes usted sabe que es fundamental”.

Para Gabriel Martínez (GM)¹³⁷ son ejemplo de avances en las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, la existencia del Consejo Indígena Nacional, el derecho a la consulta, el incremento en el presupuesto, los avances legislativos, la disminución de las políticas asistencialistas, los cambios normativos; señala como ejemplo de esto último, las modificaciones al Programa de Becas Indígenas, que ya no exige ser hablante de lengua indígena para otorgar una beca y admite el principio de autoadscripción, lo que beneficia a la población nahua, del sur de Jalisco, que perdió el uso de su lengua.

Un problema que localiza es el de poca inversión en desarrollo de capacidades y en la parte cultural:

GM: Creo que es esencial desarrollar en las comunidades las capacidades fundamentales para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, ver cómo se pueden realizar innovaciones en las propias tecnologías agropecuarias y forestales, en base a los conocimientos tradicionales de las comunidades; capacitar en la formulación y la gestión de proyectos.

”Es necesario que se reconozca la medicina tradicional y en Jalisco no se han iniciado procesos encaminados a tal fin, cómo mejorar su alimentación utilizando adecuadamente los recursos de su región, mejorar la educación; todos son ámbitos relacionados con la cultura y no están siendo atendidos; no se está invirtiendo suficiente en el desarrollo de capacidades, ni en derechos y menos en cultura.”

La entrevista a Andrés Quiroz (AQ),¹³⁸ responsable del PIBAI en la delegación Jalisco, fue ampliamente aprovechada en el estudio de caso sobre la carretera Bolaños-Huejuquilla, aquí solo referimos su opinión en relación al incremento de los recursos financieros a la delegación y los sujetos de atención.

137. Ingeniero agrónomo, con experiencia en proyectos sociales, especialmente agropecuarios; fue sub delegado de Pesca en la Semarnat. Ingreso al INI a principios de los años noventa, actualmente es jefe de Departamento de Promoción Cultural de la Delegación de la CDI Jalisco-Colima. Entrevista realizada el 07/07/2012.

138. Ingeniero civil, ingreso a la delegación Jalisco del INI en 1997, fue responsable del programa de reparación de alberges escolares, Coordinador del Centro de Capacitación Indígena de Chancol, en la Sierra de Manantlán y responsable del PIBAI, desde 2013 actualmente trabaja en la iniciativa privada. Entrevista realizada el 20/11/ 23012.

AQ: El incremento de los recursos ha hecho que la CDI se vuelva muy clientelar, ahora todo el mundo quiera ser indígena, sin valorar los criterios antropológicos y que determinen cuál es su cultura, sus formas de gobierno, su identidad, estudios que nos permitan identificar cuáles son las comunidades indígenas y cuales no lo son. Ahora podemos ver en muchos estados, quizás Jalisco sea el que menos, en donde cantidades enormes de recursos están siendo destinados a grupos que se dicen ser indígena y posiblemente no lo sean. En Jalisco, en los municipios de La Huerta, Melaque, La Manzanilla y Barra de Navidad estamos desarrollando trabajos; aun cuando la presencia indígena no es significativa, en esos lugares hay algunos indígenas que vienen de Chiapas y Guerrero a vender artesanías a los turistas; pero hay gente del campo, mestiza, que la estamos intencionalmente confundiendo con indígenas y estamos apoyando muy fuerte a los municipios de La Huerta y Villa Purificación con programas indígenas, por ello digo que la clientela de la CDI ha crecido artificialmente y si no se cuida esa parte se nos va a ir complicando la operación de los programas.

Gregorio Roldán (GR)¹³⁹ considera que:

GR: Ha habido cambios sustanciales, porque hay que recordar que antes del año 2000 el Instituto Nacional Indigenista estaba sectorizado en la Sedesol y en el momento en el que se convierte en la CDI a partir del “gobierno del cambio”, se hicieron programas más específicos de las dependencias gubernamentales para los pueblos indígenas.

Más adelante agrega que encuentra una limitación importante:

GR: Hay áreas gubernamentales en las que los funcionarios, inclusive los políticos actuales, incluyendo los de este sexenio (se refiere al sexenio del presidente Felipe Calderón) que tienen un total desconocimiento de las condiciones que prevalecen en los pueblos indígenas, hablo a nivel nacional y estatal, y, por lo tanto, no pueden aplicar adecuadamente los programas dirigidos a los pueblos indígenas.

Líderes indígenas

Tres de los líderes de opinión indígena entrevistados opinaron que sí advierten cambios en las políticas públicas y dos consideraron que no. José Ángel Zavala (JAZ)¹⁴⁰ sitúa los principales cambios a partir de la reforma constitucional del 2001:

139. Ingeniero agrónomo, ha sido técnico profesional en la cdi, Sagarpa y Semarnap; tiene amplia experiencia de trabajo con productores indígenas y rurales. Entrevista realizada el 14/11/2012.

140. Profesor bilingüe, originario de San Miguel Huaixtita, fue miembro del comité directivo de la UCIH, y representante de su comunidad por un periodo de tres años en el Consejo Nacional Indígena. Entrevista realizada el 6/XII/2012.

JAZ: Creo que se ha considerado más al indígena. Para nosotros como educadores, el reconocimiento de la lingüística de los pueblos indígenas, es lo más importante; porque ya tenemos una ley, que nos respalda en el uso de nuestra lengua para la enseñanza en las escuelas indígenas, podemos hacer uso de la escritura en nuestra lengua, y eso es lo que estamos haciendo en la educación indígena, también podemos desarrollar contenidos curriculares e incorporarlos a los planes de estudio, también hay más apoyo económico para los programas que llegan a nuestras comunidades.

Ulises Carrillo (UC),¹⁴¹ joven abogado de San Miguel Huaixtita, considera que no hay cambios en las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas y lo expresa en los siguientes términos:

UC: Para empezar yo diría que no hay cambios, porque lo que se necesita no solo es hacer cambios en las políticas públicas de las instituciones, sino es una estructura de renovación de las instituciones, y lo que sucede siempre es que la mayoría de proyectos y programas que hace el gobierno federal, se hacen desde los escritorios, nunca vienen a investigar la realidad de las comunidades, no conocen el campo de los hechos y por ello fracasan la mayoría de proyectos o programas, porque te digo los hacen con otra perspectiva diferente a lo que se vive en las comunidades indígenas. Quizás las intenciones del gobierno y de las instituciones son buenas, pero aquí lo que le falta es que exista más coordinación entre la realidad y los programas que ofrece el gobierno. Simplemente que haya una coordinación, un entendimiento entre institución y beneficiarios”.

Considera que deben incorporarse cambios en las políticas públicas:

UC: La sociedad está evolucionando, las necesidades no son las mismas de hace 10 o 20 años... si las instituciones no evolucionan, nos quedamos estancados en un sistema que lo único que va a hacer es retrasarnos. Esos cambios tienen que dirigirse más que nada al respeto de la comunidad, a sus usos y costumbres; igual nosotros también debemos respetar las instituciones, no nos vamos a imponer por la fuerza, nosotros siempre hemos pedido que haya ese respeto hacia las comunidades, nosotros como comunidad wixarika siempre hemos tenido mucho respeto a las instituciones y creo que es lo menos que podemos pedir, no somos como en otros estados, donde asaltan las instituciones, y creo que no es la manera de exigir las cosas, hay que ir viendo las diferentes maneras de como exigir y presionar al gobierno para que cumpla y dé una atención a las demandas de nuestro pueblos, creo que existen diferentes medios y alternativas de trabajo y comunicación.

141. Abogado egresado de ITESO, universidad jesuita establecida en la ciudad de Guadalajara, actualmente es el responsable del módulo de la Preparatoria de la UdeG en San Miguel Huaixtita. Entrevista realizada el 6/XII/2012.

”Consideró que la Reforma Constitucional del 2001 fue un avance importante en materia de derechos indígenas, [...] “ya existe una figura jurídica como tal, un reconocimiento; ya no es el indígena de México, sino que ya nos sentimos parte de este país, porque se nos reconoce dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Planteó que las políticas públicas le deben de dar más espacio de participación a los indígenas:

uc: Mucha gente como que tiene miedo de las cosas nuevas o la modernización que va entrando, pero creo que hay que manejar las cosas de forma en que haya un equilibrio entre las dos culturas (la indígena y la no indígena), porque tampoco podemos estar exentos a lo que esté sucediendo en otras partes del país, porque al final de cuentas lo que suceda en las ciudades, en las instituciones de gobierno, nos perjudica a nosotros, si allá las cosas van bien pues nos van a favorecer y si las políticas públicas son una puerta, una oportunidad que nos da el gobierno de participar, lejos de que nos perjudique creo que nos va a beneficiar, las políticas públicas empiezan desde ir involucrando a la gente en los programas, hasta en los cargos públicos, para que los indígenas nos demos cuenta de cómo se trabaja desde adentro del gobierno, no sólo desde afuera, como beneficiario, sino también que te des cuenta de cómo trabaja la burocracia desde adentro, creo que es un conocimiento de lo más importante”.

Concluyó con una propuesta:

uc: Una de las ideas que yo he manejado es que la Comisión Estatal Indígena (CEI), lo que era antes la Procuraduría de Asuntos Indígenas (PAI), se subiera a rango de secretaría en el estado de Jalisco, si ya las constituciones nacional y estatal nos reconocen, también tenemos derecho a tener una secretaría que se encargue exclusivamente de los problemas de los indígenas o de las comunidades originarias de la entidad, mi propuesta es que realmente el gobierno nos tomara con más seriedad y que no nos den migajas y con puestos designados en la CEI o antes en la PAI, o lo que es la CDI, en donde a los funcionarios lo puso el gobierno; yo digo que es el momento de que nosotros como “Wirras” manejemos una propuesta y que esa propuesta sea nuestra y que el gobierno lo respete y nos dé su respaldo... Que ya se acabe el que el gobierno te dice, esta es una nueva figura que estoy creando especialmente para las comunidades, pero, ¿quiénes son quienes la manejan?, ¿cuáles son las ideologías y cuáles son las ideas que van a aterrizar en las comunidades? Pues van a hacer ideas de los teiwaris (los mestizos), que son los que van a manejar directamente los programas y los apoyos.”

María Rosa Guzmán (MRG)¹⁴² centró sus comentarios en el derecho de consulta de los pueblos indígenas y en el papel de la representación social comunitaria. MRG: Creo que, a raíz de la experiencia que se tuvo con los hermanos indígenas de Santa Catarina Cuexcomatitlán, en torno al problema de la carretera Huejuquilla- Bolaños, a las comunidades wixarika, como se dice, les cayó el veinte de que ellos tienen el derecho a determinar y decidir qué obras deben de realizarse y bajo qué criterios y condiciones deben de ejecutarse [...] Los mecanismos de consultas todavía son incipientes, en el sentido de que las instituciones gubernamentales solamente llegan a las asambleas comunales a pedir la autorización o la aprobación de tal o cual proyecto, yo pienso que previo a someterse un proyecto a la aprobación en una asamblea, deben de establecerse otro tipo de mecanismos de consulta y de participación, a efecto de que realmente se dé el derecho a la consulta previa e informada, porque igual en las asambleas ya las comunidades tienen establecidas sus propias formas de desahogo de las diversas temáticas, entonces muchas de las veces los puntos de participación de las instituciones quedan muy abiertos y se trata el tema muy superficialmente y las soluciones quedan inconclusas. Varias veces se ha llegado a decir que se ha engañado a la comunidad, por la falta de un análisis previo y profundo de los programas y sus acciones, que no todo mundo conoce, entonces cuando ya se aprueba una propuesta, en las mismas comunidades se ha comentado: “Híjole nos metieron gol”, si, pero también nosotros como pueblo actuamos con poca responsabilidad, nos ha faltado apropiarnos y ejercer este derecho que tenemos, y creo que como pueblos debemos de establecer nuestros propios mecanismos de participación y de opinión, a efecto de que las cosas se hagan de manera más informada, más participativa y más propositiva.

”En el caso de Jalisco, creo que la atención a los pueblos indígenas ha sido muy escasa, tan solo analizando el discurso plasmado en el último informe del gobierno panista, deja mucho que desear en los programas de atención a la población indígena de la entidad. Por ejemplo, hay un enorme problema respecto a la intervención gubernamental para solucionar los conflictos territoriales que están muy presentes en la vida de las comunidades y esto, pues ha ocasionado se generen otros problemas al interior de las comunidades. El gobierno federal y el del estado no han puesto atención en ese sentido. Otro problema es el poco apoyo al campo, siento que en este sexenio (se refiere al de 2006-2012) hubo un olvido total al campo y la producción agrícola. Yo lo percibo porque soy de Mesa del Tirador, donde hace años que se recuperaron las tierras que estaban en posesión de ganaderos y ejidatarios nayaritas, y bueno, ahí están las parcelas todas olvidadas, sin producir nada por falta de apoyo al campo. Ahora tenemos el programa de la “Cruzada contra el

142. Abogada wixaritari originaria de Mesa del Tirador, municipio de Bolaños, Jalisco, actualmente realiza estudios de maestría en la UNAM. Entrevista realizada el 11/IX/2012.

hambre”, con apoyos a las familias que viven en la extrema pobreza, más sin embargo tenemos, ahí frente a nosotros, los recursos naturales disponibles, sin embargo no los podemos aprovechar porque ha faltado esa inversión para que realmente nuestras tierras produzcan: eso es lo fundamental para la vida de los wixaritari, es lo que sabemos hacer, cultivar la tierra; no podemos pensar en una gran industria o en una gran fábrica, sino desde lo que sabemos hacer y de lo cual vivimos y que es parte de nuestra cultura, de nuestra vida interna, más sin embargo para eso no hay apoyos.

”Pienso que de parte del gobierno hay un abandono a los pueblos indígenas, cierta ausencia del gobierno en la atención a los pueblos indígenas, de repente en el discurso se mencionan obras que se hicieron en las comunidades, pero no significa un cambio en las políticas públicas, esos anuncios de obras son iguales a los que se han hecho en otras administraciones, en otros gobiernos, es igual de superficial, no se ataca el problema de fondo; el problema de fondo se va a atender cuando realmente se tomen en consideración lo que quieren las comunidades y que realmente a la comunidad se le haga partícipe de los trabajos”.

En relación a qué elementos considera que ganó o perdió el indigenismo, concebido éste como acción del Estado hacia los pueblos indígenas a partir de la alternancia del año 2000 y con la reforma institucional del 2001, respondió: MRG: No sé si hablar de pérdidas o ganancias, pero yo voy a tratar de platicar de lo que he visto que se ha hecho en las comunidades. Creo que los cambios realizados no han tenido un impacto profundo, no sé si más adelante se vayan a dar en el sentido que señala la reforma constitucional [...] a la mejor, quién sabe, si más adelante se vayan a dar esos cambios profundos.

”La reforma que se hizo del INI a la CDI, creo que no fue de gran impacto, hubo cambios de actores en los altos puestos de dirección, pero el personal que realmente hace el trabajo de campo y que trabaja con las comunidades de manera directa y permanente, ahí están y son los mismos, considero que ellos, al igual que muchas veces todos nosotros nos mecanizamos y trabajamos de la misma forma, entonces, aunque existan reformas, no cambian su manera de actuar y dicen: “Yo hago las cosas como las sé hacer y como mejor me salen”, y la reforma lejos de motivar, de impulsar más las habilidades o las aptitudes de estas personas en este nuevo enfoque, abandonó la capacitación y la actualización de su personal.

”Considero que hay un retroceso, como que el personal de la CDI no está presente en las comunidades, sólo van de vez en cuando, tengo entendido que todos los trabajadores operativos que andaban en las comunidades, en los ranchos, ya están recludos en Mezquitic, y otros, acá en las oficinas delegacionales etc. Esta situación dificulta más el que los proyectos aterricen y se lleven a cabo como debieran por parte de los beneficiarios, se perdió ese acompañamiento a las comunidades y ahora están más burocratizados en

el centro coordinador de Mezquitic, como en la delegación. Aunque se ha dicho que tenemos enlaces directos Wirras, como es el caso específico de las mujeres no hay beneficio, ya que no hay promotoras en cada una de las comunidades, y cuando hay algunas, éstas no tienen la formación adecuada y no tienen el acompañamiento institucional, entonces transmiten a la comunidad lo que entienden y como lo poco que saben aplicar; eso es finalmente una pérdida de recursos y de tiempo. Creo que se perdió mucho del espíritu de solidaridad y acompañamiento a las comunidades indígenas”.

Patricia Moreno Rosas (PMR)¹⁴³ fue muy breve en sus comentarios.

PMR: Yo veo que los cambios nunca llegaron a las comunidades, nunca he visto cambios en las comunidades a las que pertenecemos nosotros como etnia wixarika. Los cambios constitucionales del año 2001, los veo solo en el papel, siempre se quedan nada más ahí, los beneficios no llegan a las comunidades, parece que los tienen como de lujo, porque nada hacen con ellos, se quedan solo en las hojas.”

Opina que a las comunidades no se les consulta adecuadamente y que son ellas las que deberían decidir lo que se hace o no en su territorio. Finalmente, opina que al INI le tenían más confianza, la relación era más abierta, aunque algunas cosas no estaban bien, ahora con el cambio a la CDI y sobre todo en el último sexenio, los técnicos profesionales de la institución ya no viven en las comunidades, prácticamente ya no van y que en lugar de ampliar el trabajo lo están cerrando.

Para Magdalena Flores Salvatierra (MFS)¹⁴⁴ las políticas públicas si han cambiado, sus opiniones parten de la experiencia de trabajo que desarrolla con los jóvenes de Ayotitlán:

MFS: Creo que si hay cambios y hay cosas que han mejorado. Antes los jóvenes no eran tomados en cuenta y no había ese espacio como para decir, comentar, escucharnos nosotros, me incluyo porque me siento joven como ellos, ahora tenemos esta casa cultural y a través de ella estamos organizando a los grupos de jóvenes para la conservación de la cultura nahua de Ayotitlán, de hecho ya se ha participado en encuentros estatales de jóvenes indígenas y en intercambios con los huicholes y con los indígenas migrantes de la ZMG a quienes sentimos como hermanos, por ellos yo siento que ha habido un cambio y nos han apoyado más, claro que siempre nos dicen que no hay dinero, pero

143. Es originaria de San Miguel Huaixtita, es representante de las comunidades wixaritari ante la CEI, es responsable de la Comisión de Equidad de Género, de la CEI del gobierno de estado de Jalisco. Entrevista realizada el 14/X/2012.

144. Indígena nahua de la comunidad de Lagunillas, del ejido indígena de Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán. Entrevista realizada el 09/XI/2012.

después ven la manera de como apoyarnos y así hemos salido a diferentes lugares, a encuentros deportivos o culturales.

”Yo pienso que los cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2001, se dieron por el impacto del levantamiento zapatista de 1994, pues antes los indígenas no éramos tomados en cuenta y menos como mujeres indígenas, aquí en el municipio, y en mi comunidad, la verdad no éramos escuchadas como mujeres y si nosotros queríamos hablar nos callaban, nos criticaban, nos reprimían, decían: “tú, mujer, para qué hablas”, entonces como que desde el año 1994 hubo un cambio. De hecho, yo empecé a participar en el primer foro que se realizó en San Cristóbal de las Casas, ahí fue donde nosotros exigimos mesa de análisis sobre la situación de las mujeres indígenas, para poder tener voz; porque siempre los hombres eran los que hablaban, los que comentaban y los que daban su opinión, y las mujeres no se veían, eran muy sumisas.

”Las reformas constitucionales no cumplieron con todos los acuerdos de San Andrés Larráinzar, pero algo se ha logrado. Recuerdo que participé en muchas marchas con la comandante Ramona, exigiendo nuestros derechos como indígenas y tengo presente que de repente no teníamos para comer, pero ahí estábamos porque sabíamos que luchábamos por nuestros derechos y yo pienso que es en base a todo esto que hemos logrado algunos avances y lo que se ha logrado es el principio de los zapatistas”.

Sobre si hay una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, comenta: MFS: Pues yo no la veo tan fácil, porque de repente cuando se cambia de gobierno es como otra nueva política y hay otras exigencias. Yo lo digo por lo que pasa en mi municipio, aquí con mi gente apenas nos estábamos acomodando a las nuevas formas de políticas, como quien dice adaptándonos al nuevo gobierno y viene un cambio otra vez y la gente del nuevo ayuntamiento otra vez nos está empezando a gritar, a criticar... Tenemos miedo al cambio y es de preocuparse, porque de verdad no se sabe, yo conozco la gente que va al nuevo ayuntamiento, de hecho, en estas votaciones pasadas hubo mucha represión en nuestra contra, entonces sí la veo difícil, en el municipio no vamos a tener las puertas abiertas, porque la gente te marca y te dice, tu eres panista y si quieres trabajar, las puertas no van a estar abiertas, ojalá que no sea así, y que con el nuevo presidente y podamos seguir trabajando igual que con el anterior.”

En relación al incremento de recursos de infraestructura para pueblos indígenas, señala:

MFS: Como que se han olvidado que tenemos necesidades más allá de los recursos materiales y de infraestructura, tenemos mucha inversión en obras y caminos, pero el apoyo a la educación ha bajado, la calidad de la educación que se da a los niños y jóvenes indígenas es de baja calidad, yo les digo a los

jóvenes: “Oye, pasan grado y no saben matemáticas, no conoces la historia de tu comunidad”, entonces me pregunto: “¿Qué pasa con los maestros y los planes de estudio? Se han construido buenas escuelas, pero de que nos sirve si tenemos alumnos que no pueden aprobar un examen cuando van a la ciudad a ingresar a la secundaria o la preparatoria, no pueden pasar un examen de admisión; entonces de nada nos sirve tener buenas escuelas si la educación es de tan baja calidad, lo mismo puedo decir de la educación básica, de la secundaria y de la preparatoria, eso me preocupa, de hecho yo siempre estoy platicando con los jóvenes y les digo: “Aquí tiene que haber liderazgos juveniles para que demanden buena educación [...], si ese maestro lo ven que no funciona, cámbienlo, exijan mejores maestros, para eso están pagando un semestre.” Con este ejemplo quiero decir que necesitamos más dinero y becas para nuestros jóvenes y no tantas obras.

En relación a cuáles políticas públicas deben mejorarse, opina:

MFS: Principalmente las que tienen que ver con conservar nuestras culturas y tradiciones, porque le hemos dado poco valor a nuestra identidad cultural, muchas de las veces la gente que viene de fuera valora más nuestra cultura que nosotros mismos, de repente los muchachos comentan: “Los maestros nos dicen que para qué vamos a bailar, que para qué vamos a las fiestas tradicionales, que eso ya pasó de moda”. Entonces los mismos maestros mal educan a los jóvenes, por el contrario influyen a que no valoren lo propio.”

RR: Y la identidad indígena, ¿se conserva o se niega? Porque si los jóvenes no valoran su identidad indígena, el orgullo de ser indígenas, ¿qué es lo que está pasando?

MFS: Fíjate que ese es el punto central del trabajo con los jóvenes de Ayotitlán, con ellos retomamos la idea de que somos indígenas y que debemos valorar lo que somos. Se valora si obtenemos una beca porque somos indígenas, pero es porque vamos a obtener algo a cambio, entonces si se ponen su vestido de manta, lo usamos por una necesidad o por tener la beca, pero no porque lo sentimos o porque nos nace, es en muy triste no valorar lo que somos. Por eso trabajo con los jóvenes el programa de conservación de nuestra cultura.

”También se han olvidado muchas cosas en el trabajo del gobierno, a las mujeres nos han olvidado, hay pocos apoyos, lo mismo para la producción y la conservación de nuestros recursos naturales. También nosotros, la gente de la comunidad nos hemos olvidado de la lucha que tenemos que dar por el medio ambiente y porque no se contaminen nuestros recursos naturales. Rogelia es una compañera que siempre está luchando por nuestros derechos y la conservación de nuestros recursos y yo la apoyo, ella siempre ha dicho no a la contaminación, siempre está exigiendo y de hecho, hace poco paramos un proyecto que teníamos por diez años para la tala de árboles aquí en Ayotitlán y lo acabamos de parar, yo le apoye recolectando las firmas y mucha gente se

molestó, pero yo pienso que es para bien. Rogelia y yo siempre hemos trabajado en equipo, ella allá en Guadalajara y yo en la comunidad con las firmas de apoyo y hablando con la comunidad, pero últimamente la gente de aquí no se preocupa por eso, lo que quiere es dinero y ya. Eso me da coraje, por ejemplo, hace poco recibieron cierta cantidad por alargar más lo que es el proyecto de la mina de Peña Colorada, la explotación de la minera está llegando hasta la localidad de Las Maderas, a muchos pobladores, la empresa minera los está engañando, es muy preocupante porque la mina de Peña Colorada está contaminando nuestro territorio. Pero a la gente no le preocupa eso, lo que quiere es dinero, hasta se andan peleando por un recurso más. Por ello, eso es mi idea de trabajar con los jóvenes, tenemos mucho que defender, pero cuando escuchan a los padres que solo quieren el dinero, ellos también están a favor de los papás. Es una tarea muy pesada y para ello no hay políticas públicas y programas gubernamentales que nos apoyen.”

Análisis de las entrevistas

Las entrevistas realizadas a funcionarios indigenistas en función del objeto de estudio permitieron observar diversas experiencias y construcciones del discurso en relación al trabajo indigenista y a las políticas públicas de antes y después de la alternancia política en el país; la riqueza de enfoques y matices nos apoya en la reflexión sobre la hipótesis de trabajo planteada al inicio de la investigación. Las entrevistas plantearon varias líneas de reflexión, en particular lo referido a cuál es el sujeto de atención de las políticas indigenistas y cuáles son las formas de representación social y política de los pueblos y comunidades indígenas.

Una parte de los entrevistados radica fuera de la ciudad de Guadalajara, nueve aceptaron ser entrevistados vía correo electrónico y redactaron sus respuestas a las preguntas planteadas en la guía, lo que interpreto como una muestra de interés y solidaridad con esta investigación.

Se realizaron entrevistas en relación con la violencia de género a mujeres indígenas migrantes, las cuales no estaban previstas en el planteamiento inicial, esto fue posible por mi participación en proyectos de investigación de Indeso, paralelos a los trabajos de esta tesis. Considero que fueron un acierto del trabajo de campo y enriquecieron el análisis con perspectiva de género.

La entrevistadora, en tanto que se desempeñó como funcionaria indigenista, ha estado inmersa en el campo de la aplicación de políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, ello significa que ni las percepciones, los conocimientos y los sentimientos de los y las entrevistados pueden ser neutrales, en tanto que mis conocimientos y percepciones están íntimamente vinculados al tema. No obstante, he realizado un análisis respetuoso y lo más imparcial posible, tomando en cuenta los diferentes ángulos del problema, evitando que en ello interfirieran simpatías o fobias.

La mayoría de los entrevistados consideró que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impactaron positivamente en las políticas públicas; sólo cuatro no se refirieron al tema. Los que se manifestaron señalaron como una limitación del proceso que no se respetaran los acuerdos de San Andrés Larráinzar y el que no se reconociera a las comunidades como entidades de derecho público; uno de los entrevistados señaló que no queda claro cuál es el sujeto de atención de las políticas públicas.

De los cambios en las políticas públicas de antes y después de la alternancia política del año 2000, los entrevistados coincidieron en señalar un cambio notorio en el incremento presupuestal, solo cuatro no se refirieron al tema, no obstante, consideraron que las políticas públicas y sus programas siguen siendo paternalistas y asimilacionistas. Tres de ellos expresaron profundas críticas al PIBAI y la poca transparencia en su implementación.

La mayoría expresa alguna crítica en relación a las políticas públicas vigentes, y casi la mitad de los entrevistados las descalifica; para tres de ellos hay un franco retroceso.

Encontré mucha cautela en las respuestas de los entrevistados; las opiniones de quien tenía la más alta jerarquía en el momento de realizarse la entrevista fueron, además de cautelosas, muy elogiosas por lo alcanzado, particularmente por el incremento presupuestal.

Todos los entrevistados, salvo dos, mantienen una postura crítica frente a las actuales políticas indigenistas y sugieren modificaciones.

Capítulo IX

Discusión y conclusiones

INTRODUCCIÓN

En este capítulo realizaré un análisis de los resultados de la investigación obtenidos a partir de los objetivos planteados y a la luz de algunos planteamientos teóricos y de los resultados del trabajo empírico realizado, a fin de comprobar o no la hipótesis planteada.

Partimos del objetivo general y de los objetivos específicos formulados. El objetivo general consistió en analizar los elementos de similitud y continuidad de los planteamientos de políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas entre el último sexenio del gobierno priista y los sexenios de la alternancia panistas; ubicando los elementos que caracterizan el surgimiento o no de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas; evaluando las políticas públicas federales implementadas en el estado de Jalisco en el periodo 1995-2012 y la percepción que de su pertinencia y eficacia tienen diversos actores sociales e indigenistas del país y la entidad.

El objetivo general fue desagregado en cuatro de carácter específico. Los dos primeros objetivos específicos fueron: *a)* Reflexionar sobre si las actuales políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas constituyen una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, y *b)* Ubicar el impacto de la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas en las actuales políticas públicas. Estos objetivos son abordados en los capítulos I y III. Me referiré al debate y los hallazgos más significativos apoyándome en las conclusiones de los capítulos mencionados.

El capítulo II, dedicado al análisis sociodemográfico y cultural de las regiones indígenas de Jalisco, constituye el marco contextual de las políticas públicas en la entidad.

El tercer objetivo: Analizar las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y su implementación en el estado de Jalisco, durante el periodo estudiado, fue analizado en los capítulos IV y V.

El cuarto objetivo: Conocer y analizar la percepción de diversos actores sociales, académicos e indigenistas sobre la pertinencia y eficacia de las políticas públicas operadas para el desarrollo de los pueblos indígenas, fue el que guio una parte importante del trabajo de campo, del que damos cuenta en los capítulos VI, VII y VIII.

La discusión tiene en cuenta el enfoque metodológico propuesto, que tiene como ejes transversales: derechos y diversidad étnica, cultura, desarrollo e interculturalidad, perspectiva de género y sustentabilidad.

9.1. DISCUSIÓN

9.1.1. *Derechos y diversidad étnica*

Las reformas constitucionales del 2001 en materia de derechos de los pueblos indígenas son incompletas, hay una serie de ausencias y limitaciones en materia legislativa y no reflejan suficientemente las demandas de los pueblos indígenas mexicanos. Sobre todo, no se otorga el reconocimiento a las comunidades indígenas como sujetos de derecho.

La discusión en relación a este tema está polarizada entre académicos, indigenistas y activistas políticos y sociales que formulan una severa crítica al contenido de las reformas constitucionales del 2001, y la de quienes consideran que hay un avance importante, aunque insuficiente en la materia.

Entre los primeros encontramos a Magdalena Gómez, reconocida abogada, que fuera directora de Procuración de Justicia del INI entre 1995 y 1998 y quien jugó un papel importante en la redacción de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, sus argumentos los encontramos en diversos ensayos y artículos, entre ellos el llamado “La constitucionalidad pendiente: la hora indígena de la Corte” (Gómez, 2004).

Sus argumentos señalan: los indígenas desean (y deben) ser parte de la dinámica política nacional sin dejar atrás su cultura; desean aprovechar los recursos naturales, y quizás lo más importante, desean ser escuchados al momento de la elaboración e implementación de programas de desarrollo y ser uno con el destino del país.

Magda Gómez califica a la reforma constitucional del 2001 como “reforma mutilada” y refiere la inconformidad y demanda de diez entidades federativas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al momento de aprobar la reforma “mutilada” las diez principales entidades con presencia indígena rechazan tal dictamen; como consecuencia, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación llueven 331 controversias constitucionales promovidas por los municipios de estas entidades, ya que son ellos quienes tienen la personalidad jurídica, los pueblos o comunidades siguen privados de tal personalidad” (Gómez, 2004: 178).

[El artículo 2º constitucional] enuncia en un primer apartado el reconocimiento de la libre determinación y de la autonomía para los pueblos indígenas, con una serie de derechos importantes, aunque previstos, cada uno, de toda una cerrajería. La más fuerte, cual caja de seguridad, es la de remitir a las legislaturas estatales tal reconocimiento convirtiendo con ello el asunto indígena en materia local” (Gómez, 2004: 181).

Las comunidades, en vez de ser reconocidas como “entidades de derecho público” quedaron como “entidades de interés público”, en otras palabras, entidades bajo la protección del Estado. Prevalece la idea de la tutela del Estado antes de dar autonomía a los pueblos indígenas (Ibíd.).

Continúa su argumentación diciendo:

Las personas responsables de la modificación constitucional han sido las primeras en violar la adecuación al artículo primero que establece la prohibición de cualquier tipo de discriminación, la violación se presenta al momento de establecer una idea contraria al principio de presunción de inocencia de la Carta Universal de Derechos Humanos en la modificación surgida al artículo segundo de la misma Constitución.

El segundo apartado enmarca los programas sociales dirigidos a los pueblos indígenas, los cuales son los mismos programas ineficientes abordados en las administraciones priistas. Los legisladores se concentran en las acciones dirigidas a los indígenas, y no en los derechos de estos.

Magdalena Gómez comenta que la reforma constitucional refleja la ideología y los intereses de las personas encargadas de redactarla, pero que además se hace notar la ignorancia constitucional de dichas personas: “El supuesto nuevo derecho constitucional para los pueblos indígenas nace supeditado a las leyes, cuestión contraria el principio de jerarquía de normas” (Ibíd.: 184).

Además, comenta que no tiene sentido la afirmación constitucional fuerte y fundante sobre el hecho de definir a un México pluricultural sustentado en sus pueblos indígenas, ya que a los indígenas “se les quiere dar un trato de recién llegados, peticionarios de derechos que van a molestar a los derechos de terceros” (Ibíd.: 185).

El artículo 6 del Convenio 169 de la OIT fue pasado por alto al momento de promulgar las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas, ya que las garantías procedimentales establecidas fueron omitidas al momento de no consultar a los pueblos indígenas de una manera adecuada, por todos los niveles de gobierno con el fin de lograr un acuerdo.

El Estado en su conjunto asumió el compromiso con este convenio [169 de la OIT], por lo que la consulta debió aplicarse en todos los órganos que intervienen en el procedimiento de reforma constitucional (Ibíd.: 192).

Concluye su crítica a la Suprema Corte de Justicia de la Nación diciendo:

Es de observarse la exclusión jurídica que sufren los pueblos indígenas al momento de estas acciones por parte de la Corte, el pensamiento jurídico nacional no cambió a la par del nuevo partido al poder. La decisión es una salida falsa ante problemas constitucionales de gran importancia, es una decisión histórica que quedará en los memoriales de agravios contra los pueblos indígenas, marca la medida en que el Poder Judicial niega su contribución a la reforma del Estado y forma parte ya de los escollos que desde el Estado se han puesto a los pueblos indígenas para el reconocimiento de sus derechos colectivos como pueblos (Ibíd.: 201).

Se debe analizar y dejar en claro cuáles son los obstáculos a superar para lograr un México pluricultural, ya que hasta el momento las acciones de los poderes federales han hecho visible el Estado al cual estamos sometidos. Se deben establecer los mecanismos para que la Corte sea capaz de eliminar las reformas constitucionales inválidas surgidas por el órgano reformador.

Vale insistir que las controversias indígenas mostraron una vez más la ausencia de varios temas fundamentales para la Reforma del Estado que tienen que ver con la posibilidad de que el proyecto de nación que queremos considere seriamente a los pueblos indígenas como sujetos colectivos del derecho a la autonomía y libre determinación dentro de un nuevo pacto social que resguarde, mediante cláusulas de intangibilidad, las decisiones fundamentales que garanticen el ejercicio de los derechos económicos políticos, sociales y culturales del país que somos (Ibíd.: 203).

Una de las voces más escuchadas en materia de derechos de los pueblos indígenas es la del abogado indígena oaxaqueño Francisco López Bárcenas, quien señala que: “Históricamente el Estado ha seguido una línea monocultural cerrando las puertas al pluriculturalismo; el orden jurídico y las instituciones están diseñados solamente en base a las necesidades de la población mestiza”.

López Bárcenas (2004) aborda las diferentes formas en que el Estado mexicano ha tratado los derechos indígenas desde un punto de vista de construcción del orden jurídico.

Históricamente, las personas han sido los sujetos de derechos, derechos fundamentales de los seres humanos: a la vida, la igualdad, la libertad y la dignidad, al no ser respetados estos derechos se pierde la integridad del ser. Varios documentos internacionales plasman estos derechos; destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en uno de sus artículos establece: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. El hecho es que al momento de reclamar estos derechos entre situaciones sociales distintas (de las minorías) se llega a la discriminación y a la desigualdad, violando de esta manera los derechos fundamentales.

Un paso decisivo respecto a los derechos de las minorías se da al momento de ser adoptado el “Pacto de derechos civiles y políticos”, aprobado en 1966 y puesto en marcha once años después; en su artículo 27 señala:

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

López (2004: 209), a su vez, comenta que aun cuando en esa norma internacional los derechos siguen siendo individuales el hecho de aceptar el ejercicio de tales derechos en una forma diferenciada al de la población dominante constituyó un paso importante en la lucha por la vigencia de los derechos

humanos. Con esto se da lugar a la creación de nuevas figuras sujetas de derechos: los pueblos indígenas.

En otro hecho, el gobierno mexicano adquiere en 1991 el compromiso de modificar el orden jurídico, institucional y la relación con los pueblos indígenas para considerarlos como sujetos de derecho, al momento de firmar el Convenio 169 de la OIT.

La exclusión constitucional tiende a ser histórica, un ejemplo de ello es la Constitución Federal de 1857, en la cual, no se podía ejercer la igualdad de forma diferente, se tenía una visión individualista y que homogenizaba a toda la población dentro del territorio mexicano. Siguiendo en el tiempo, para el año 1992, el artículo 4º constitucional sufrió una adición que pretendía declarar la pluriculturalidad de la nación mexicana y que tiene como sustento la presencia originaria de los pueblos indígenas; sin embargo, la adecuación no logró tal alcance llegando sólo de manera indirecta a establecer la figura como sujetos de derecho a los pueblos indígenas; en esta adecuación sólo se reconocían los derechos de carácter cultural, restringiendo los demás derechos que se les pudieran reconocer a los pueblos indígenas. En el mismo año se reforma el artículo 27 constitucional y se establece que la integridad de los grupos indígenas será protegida por la ley; en 1993 se señala, en el artículo 106 de la Ley Agraria, que las tierras que corresponden a los grupos indígenas deben ser protegidas por las autoridades en los términos fijados en los artículos 4º y 27 de la constitución; “El absurdo de esta disposición se encuentra en que la Constitución ordena a ella que proteja, pero en lugar de hacerlo remite tal obligación a una norma inexistente” (López, 2004: 212). Para el autor citado,

Los pueblos indígenas son invisibles, siguen atados de manos para definir su futuro en base a la legislación vigente, los mecanismos abiertos tienden a integrar a los pueblos indígenas a la cultura nacional olvidando la pluriculturalidad.

Si sumamos la insuficiencia legislativa a la falta de adecuación institucional en materia indígena, encontraremos que en 1985 se incorporó el derecho de los indígenas procesados para contar con un traductor (o intérprete) y que durante el juicio sean tomados en cuenta sus usos y costumbres, no obstante, para el año 2000 no existía institución que prestara los servicios de traductores y los jueces no conocían los usos y costumbres indígenas. Otro ejemplo de falta de adecuación institucional lo encontramos en la Dirección de Derechos de Autor, ya que no creó una sección para registrar las obras de comunidades indígenas, en los años noventa se incorporó tal derecho.

Retomando el escenario de Chiapas y el EZLN, López (2004) afirma que: “los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena han sido el documento más consensado de cuantas propuestas de transformación se han realizado en nuestro país”, representan los cimientos para alcanzar la *nueva relación* entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, reconociendo la libre determinación en forma de autonomía e incorporando a los pueblos indígenas como

sujetos colectivos de derecho, derechos que encaminarían a los pueblos a decidir y ejercer sus propias formas de organización social, política, económica y cultural. En el desarrollo de estos Acuerdos (octubre de 1995) participó tanto el gobierno como el EZLN, además 500 representantes de 35 grupos indígenas. Al mismo tiempo, el Ejecutivo Federal convocó a la Consulta Nacional Sobre Derechos y Participación Indígena para abordar temas y puntos que se estaban tratando en San Andrés, para esta consulta los participantes fueron principalmente personas afines al gobierno, fue de acceso restringido y, sin embargo, se llegó a propuestas muy similares a las surgidas en San Andrés.

La Cocopa fue la encargada de presentar una iniciativa de reforma constitucional; dicha iniciativa se presentó en noviembre de 1996 con fundamento en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y los contenidos del Acuerdo de San Andrés. La propuesta de la Cocopa fue aceptada por el EZLN más no por el gobierno, el cual presentó una contrapropuesta en diciembre del mismo año. En enero de 1997, el EZLN había rechazado esta contrapropuesta pues presentaba una serie de objeciones a lo estipulado en los Acuerdos de San Andrés, por lo que el ambiente político se enrareció y el diálogo entre las partes se cerró. Un año más tarde el gobierno reduciría el número de objeciones presentadas en su contrapropuesta, pero de igual manera no fue aceptada por la otra parte. En esos tiempos el PAN presentó una iniciativa propia para la reforma constitucional en materia indígena, la cual era similar en contenido a la propuesta emitida por el gobierno federal, se reconocía la autonomía a las comunidades, pero no a los pueblos indígenas, dicha autonomía se reducía simplemente al ámbito municipal, supeditada a los términos establecidos por las respectivas entidades federativas.

Los artículos constitucionales que refieren a los derechos indígenas actualmente son el 2º, que refiere a México como una “nación única e indivisible”, además de prohibir cualquier tipo de discriminación, incluida la derivada del origen étnico; el artículo 18, párrafo sexto; el 27 en su fracción VII, párrafo segundo, y la fracción tercera del artículo 115.

También en el artículo 2º de nuestra Constitución se señalan los derechos que pueden ejercer los indígenas por ellos mismos y los que podrían ejercer en relación al Estado y la sociedad no indígena; destaca el derecho a decidir sus formas específicas de organización social, el derecho a aplicar sus sistemas normativos propios para regular y solucionar conflictos generados dentro de sus *sociedades*, el derecho a elegir a sus autoridades en base a sus propias formas de gobierno interno siempre que se incluyan a las mujeres en condiciones de equidad y se respete el pacto federal y la soberanía de los estados, entre otros.

Mención aparte merece el tratamiento del derecho a la tierra y los recursos naturales, pues se regula en dos disposiciones diferentes, y, además, obedece a la exigencia de los pueblos indígenas de proteger sus territorios y la atención del gobierno de simular que los reconoce sin hacerlo, violentando sus compromisos internacionales (López, 2004: 220).

Debemos recordar que la Constitución mexicana no toma en cuenta a los pueblos indígenas como sujetos de derecho. La reforma constitucional señalaba la creación de instituciones en los tres niveles de gobierno que se encargaran de abordar los referentes a la materia indígena (vigencia de derechos y desarrollo) y de vigilar la vigencia de los derechos indígenas y que deberán trabajar por el desarrollo regional incorporando a las mujeres y la equidad de género, incrementar la escolaridad, servicios de salud (más y mejores), comunicaciones, financiamiento y proyectos productivos; y entre los más importantes, el hecho de que los pueblos indígenas puedan ser parte del diseño e implementación de los planes de desarrollo y se les asignen presupuestos específicos a estos planes. Es necesario se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas y se les deje de dosificar políticas asistencialistas (López, 2004: 222).

En síntesis, López Bárcenas plantea que en la reforma no se garantizaba la libre determinación de los pueblos indígenas, no se les otorgaba personalidad jurídica, lo que imposibilitaba la *nueva relación*; tampoco se les garantizaron sus derechos territoriales y el libre acceso colectivo a los recursos naturales ubicados en sus tierras. No perdamos de vista que los órganos que participaron en la reforma constitucional son órganos reglamentados por el orden jurídico y deben ajustar sus acciones a los procedimientos y disposiciones jurídicas estipuladas en sus reglamentos, por lo cual es un error tomar como válida dicha reforma.

Para Díaz-Polanco, la reforma constitucional aprobada se encontraba más atrás en algunos de sus aspectos centrales que los del proyecto original del presidente Zedillo. “La nueva amalgama PRI- PAN resultó veneno puro para las aspiraciones pluralistas” (Díaz-Polanco, 2004: 338). El Congreso desperdició la oportunidad de abrir el camino a un México multicultural y pluriétnico, obviamente, dejando a los pueblos indígenas insatisfechos.

Los Acuerdos de San Andrés fueron atropellados desde el momento que se negociaban; el gobierno mostró, por un lado, ser capaz de dialogar y consensar, y por el otro, su carácter de autoridad por encima de los pueblos indígenas, pues estos no fueron tratados como iguales al momento de las negociaciones. “El gobierno priista fue negociador y, en última instancia, juez de lo negociado” (Ibid.).

Entre los autores más destacados que reconocen avances en materia de los derechos de los pueblos indígenas encontramos a Arturo Warman, quien plantea que:

La reforma de 2001 está en vigor. En el Poder Legislativo se ha iniciado la ardua tarea de reformar leyes reglamentarias en concordancia con la reforma constitucional. Salvo algunas imprecisiones y correcciones menores o la posibilidad de una redacción más precisa, la reforma llevó prácticamente hasta sus límites, la posibilidad de consagrar derechos particulares para los indígenas sin romper o anular el orden constitucional (Warman, 2003: 291).

[...]

La nueva reforma constitucional ha sido rechazada y combatida por el EZLN, sus partidarios y simpatizantes, que exigen su modificación para incluir derechos políticos y fueros específicos para los indígenas. Paradójicamente, los avances se han asumido como derrota. Otra vez el debate sobre la cuestión indígena se encajona en la estrecha arena y el fundamentalismo de la reforma constitucional. Preocupa que una vez más lleguemos al estancamiento, mientras muchos temas y acciones posibles se olvidan, omiten o rehúyen y se contagian de parálisis y frustración (Ibid.: 272).

[...]

La reforma constitucional en materia indígena de 2001 puede ser una plataforma para reencauzar el debate y vincularlo con las grandes cuestiones nacionales. Éstas pueden enmarcarse alrededor de tres ejes principales: la inseguridad e injusticia, la desigualdad y la diversidad, en los que la concentración del poder y la representación ocupan un lugar importante. Un cuarto eje: la degradación de los recursos naturales y el ambiente todavía ocupa desafortunadamente una posición secundaria. Todos los ejes coinciden en la reforma del Estado, pero es difícil imaginarla como un evento iluminado, como un nuevo constituyente, cuando se construye un proceso prolongado y con aproximaciones sucesivas. En todos los ejes las demandas y propuestas indígenas tienen un lugar relevante, más allá de su proporción numérica, derivado de su posición extrema en la estructura nacional (Ibid.: 292).

Por su parte, Maldonado señala:

La reforma constitucional de 1992 constituyó un paso adelante en el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas y de la pluriculturalidad de la nación –aunque tuvo deficiencias más que considerables–; tanto ésta como la reforma constitucional de 2001 sólo pueden ser concebidas como un *piso legal mínimo* en un proceso que no debe darse por finiquitado. Es menester que existan en un futuro modificaciones constitucionales que sí respondan a plenitud a las demandas y expectativas de los indígenas, y, por lo tanto, es clara la necesidad de reabrir el proceso legislativo al respecto.

Así, no basta con el reconocimiento del carácter multicultural de México y de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, sin que exista a la par un empoderamiento por parte de éstos que los constituya en plenos sujetos políticos con facultades de ejercer su derecho a la libre determinación y a la autonomía, es decir, que se les reconozcan plenamente también sus derechos políticos, los cuales se derivan de su calidad de *pueblos*, lo cual es esencial para que logren su desarrollo económico, político, social y cultural.

Considero imprescindible una reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas que reconozca de manera *efectiva* –sin candados ni ambigüedades– el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía como expresión concreta de su derecho a la libre determinación, consagrado en diversos instrumentos jurídicos internacionales; con una reforma de esta índole, se redefiniría el modelo cultural y político del Estado-nación etnocrático y homogéneo que fue instituido en México hace 200 años, y México podría convertirse en un Estado plural, en el sentido expresado por Villoro y Olivé. Dicha reforma es una condición *sine qua non* para avanzar en la construcción de un México intercultural, lo que implicaría dejar de ser simplemente una nación pluricultural –reconocimiento que, no obstante, es de indiscutible valor– para erigirnos en una sociedad democrática en la que las diversas culturas del país convivan, en vez de sólo coexistir, en condiciones de equidad, respeto y tolerancia mutua (Maldonado, 2010: 334).

Ante las críticas recibidas, algunos integrantes de las cámaras de diputados y de senadores declararon, según cita Magda Gómez:

- Que no es aplicable el convenio 169 porque es inferior a la Constitución; que lo único que rige el proceso de reforma es el artículo 135 constitucional. Ignoraban con ello, las obligaciones del Estado contenidas en el artículo 133 constitucional, en el propio Convenio 169, en la Convención Americana y en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- Que sí hubo consulta a los pueblos indígenas a través de todos los eventos y foros que se llevaron a cabo desde 1994. Omitieron reconocer que dichos eventos no se realizaron ante las instancias de representación de los pueblos, ni respetando los requisitos exigidos por el artículo 6º del Convenio 169 y tampoco se especificó que se requería su opinión sobre el texto específico de la reforma que se iba a aprobar.
- Que no es obligación consultar, toda vez que los diputados y senadores representan a todos los ciudadanos. Lo único que demostraron los legisladores al aprobar la reforma impugnada fue que no representan los intereses de los pueblos indígenas (Gómez, 2004: 195-196).

En el estado de Jalisco, estas ideas fueron difundidas por los miembros de AJAGI y por los integrantes de la UACI de la UDEG y por algunos de los activistas del ITESO. Los integrantes de las dos primeras se presentaban como asesores y representantes en Jalisco del EZLN; la prensa de la época da cuenta de sus declaraciones y llamados a sumarse a la causa zapatista. En consecuencia, quienes laborábamos en instancias gubernamentales éramos considerados oficialistas y antizapatistas; el diálogo con ellos era muy difícil, había que ser sumamente tolerante y poner los intereses del trabajo indigenista por encima de los planteamientos ideológicos y políticos. Los fundamentalismos de algunos activistas les impedían establecer diferenciaciones entre funcionarios adversarios al movimiento indígena y aliados a su causa, no necesariamente afines al zapatismo, sino comprometidos con la causa de los pueblos indígenas, entre los que me contaba. No obstante, de acuerdo a un pensamiento democrático forjado en los tiempos difíciles del autoritarismo gubernamental priista, nunca me cerré a la comunicación con estos actores sociales y siempre tendí puentes de diálogo y acuerdo para el trabajo indigenista de la entidad.

En las entrevistas realizadas para esta investigación, una pregunta estaba dirigida a conocer la opinión de los entrevistados en relación a si los cambios en las políticas públicas obedecían a la reforma constitucional de 2001, o si correspondían a los planteamientos conceptuales de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas. La mayoría de los entrevistados consideró que la reforma constitucional del 2001 es un avance importante en materia de derechos de los pueblos indígenas, así mismo, manifestaron limitaciones y obstáculos en su cumplimiento, cuatro de ellos no dieron opinión al respecto.

En relación a si veían cristalizada una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, solo cuatro tocaron el tema de manera explícita, de ellos,

una dijo que no veía avances en torno al tema; otro señaló que eso se abandonó desde mediados del sexenio de Vicente Fox.

Como fue planteado en el capítulo I, considero que hoy se cuenta con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la CPEUM y en la CPEJ, la ley está del lado de los pueblos indígenas, sin embargo, son ordenamientos perfectibles. A la fecha se han instrumentado cambios en 29 leyes federales, tres códigos, siete reglamentos, un estatuto y dos acuerdos, y se han ratificado nueve tratados internacionales. En 21 entidades federativas se han modificado las constituciones estatales. También se cuenta con la Ley sobre Derechos Lingüísticos

Es deseable que se deje de lado la retórica y se avance en los hechos. El escepticismo de las comunidades indígenas y los luchadores sociales quizás tenga su fundamento en la debilidad del estado de derecho y en el frágil tejido social, que hace que no se consolide una cultura de respeto a la diversidad y la exigencia al cumplimiento de la legislación en materia de derechos indígenas; que se vea como una causa de las minorías y no como la lucha de todos por una sociedad incluyente.

La construcción de una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas es un paradigma en construcción impulsado con fuerza entre 1995 y 2000, planteamiento que retomaba la riqueza de un debate realizado durante dos décadas por académicos e indigenistas comprometidos con los derechos de los pueblos indígenas y que querían cambiar las políticas asistencialistas y paternalistas; construcción que se frenó al segundo año del gobierno del presidente Vicente Fox.

En la actualidad se enfrentan retos importantes en torno a la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, como lo manifestaron dos de los líderes indígenas entrevistados, es importante que se respeten los derechos y no sean letra muerta o “papel mojado”.

Considero que ante el reforzamiento de ideas y políticas neoliberales, el debate sobre los derechos de los pueblos indígenas debe continuar, lo mismo que el análisis sobre el diseño e implementación de políticas públicas eficientes y eficaces para los pueblos indígenas, será necesario recorrer un largo camino, por senderos sinuosos y múltiples, no obstante habrá que transitarlos de manera simultánea; no solo por los indígenas, sino por todos los mexicanos, a fin de lograr derechos plenos para los indígenas mexicanos y políticas públicas adecuadas para su desarrollo.

Contar con una constitución política que contemple los derechos de los pueblos indígenas es importante y no debemos menospreciar el avance logrado. Los indígenas mexicanos gozan de los mismos derechos que todos los mexicanos, hoy cuentan con derechos específicos en el marco de la igualdad consagrada. Esto constituye una plataforma sobre la que hay que reabrir el debate.

9.1.2. Cultura, desarrollo e interculturalidad

En la actualidad, la diversidad de grupos culturales, que interactúan dentro de un determinado espacio físico, es un rasgo característico de la sociedad globalizada. La diversidad, como cuestión antropológica, encuentra su problema al momento en que las sociedades comienzan a ser parciales, cuando existen relaciones internas, cuando surgen los vínculos y existen minorías y mayorías sociales-políticas.

El filósofo español Alberto Hidalgo Tuñón nos dice:

Una de las características más sobresalientes de la especie humana es su enorme diversidad y variedad *tanto natural como cultural*. Somos diferentes biológicamente en sexo, tamaño, edad, peso, color, genes, temperamento y carácter, pero además pertenecemos a un mosaico de culturas, que tenemos creencias, costumbres, dietas alimenticias, formas de vestir, morales, religiones, habilidades, profesiones, lenguas y aficiones diferentes. La *diversidad es la regla* y la *uniformidad la excepción* en muchos órdenes de la vida. Sin embargo, tendemos a realizar grandes agrupaciones y clasificaciones para facilitar el conocimiento y nuestras relaciones con los demás. En particular, somos muy sensibles a distinguir entre “nosotros”, “ellos”, los “otros” (Hidalgo, 2009: 152).

Lo planteado por Hidalgo de inicio da cuenta de la complejidad del tema; el debate sobre la diversidad cultural que caracteriza a nuestro país y la interculturalidad son necesarios y considero deben abordarse ampliamente.

En México, el debate sobre el multiculturalismo ha sido limitado y centrado en unos cuantos autores, menos aún se han debatido sus implicaciones en materia de derechos y políticas públicas, lo mismo sucede con el de interculturalidad y pluriculturalidad.

Un elemento a debate es la asociación entre liberalismo y multiculturalismo, al respecto, el filósofo y politólogo de la UNAM Luis Salazar, señala que:

De un tiempo a la fecha, en los ámbitos académicos anglosajones se discute intensamente sobre el multiculturalismo y el liberalismo. Como suele ocurrir, la influencia de ese debate se ha dejado sentir también en Europa, donde, sin embargo, la recepción de las posturas multiculturalistas ha sido más bien crítica y negativa. En nuestro país, en cambio, el neozapatismo ha dado pie a que, en algunos medios intelectuales, se le vea como una justificación teórica de los pretendidos derechos colectivos de los “pueblos originarios”. Como un ejemplo más de nuestra incapacidad para discutir seriamente los problemas, la corrección política que abrumba a nuestras élites académicas parece haber impedido cualquier reflexión seria sobre las implicaciones del multiculturalismo, en beneficio de “argumentos” tan cargados de buenos sentimientos como carentes de rigor analítico y de verdadera responsabilidad intelectual. En este contexto, vale la pena preguntarse sobre la naturaleza de esta curiosa moda político académica, llamada multiculturalismo (Salazar, 2002).

Por su parte, el también filósofo León Olivé dice:

En virtud de la asociación que suele hacerse entre el término *multiculturalismo* y un modelo de sociedad con fundamentos liberales, hay pensadores que prefieren no utilizar dicho término y emplear en cambio otros, tales como *interculturalismo* o *autonomismo* o *movimiento autonomista*. Ha habido, sin embargo, un buen número de pensadores en México que han adoptado el término de multiculturalismo, sin asociarlo directamente al modelo de sociedad liberal multicultural que se ha desarrollado en los países anglosajones, y que han hecho contribuciones para desarrollar un modelo adecuado para las sociedades latinoamericanas, y cuyas ideas incluyen los aspectos fundamentales de los modelos interculturales y autonomistas. Entre ellos pueden mencionarse a Fernando Salmerón, Luis Villoro, José del Val, Ambrosio Velasco, Raúl Alcalá, Alejandro Salcedo, Mauricio Beuchot, Samuel Arriarán, Dora Elvira García, María Teresa Muñoz, y el autor del presente texto (Olivé, 2004: 24).

En varias ocasiones, en el seno de la CDI, planteé al antropólogo José del Val, en ese momento asesor de la Oficina de Representación de los Pueblos Indígenas (ORPI) y a Carlos Zolla, director de Cultura de la CDI, la poca claridad que observaba en los funcionarios indigenistas sobre los conceptos de multiculturalidad, pluriculturalidad e interculturalidad y que en muchas ocasiones se utilizaban como sinónimos. Ellos consideraban que en México no debíamos reeditar el debate que en otros países se había dado al respecto, ya que teníamos un contexto diferente, signando por la diversidad étnica, antes de la llegada de los españoles.

En su libro *100 preguntas sobre el indigenismo en México*, Carlos Zolla nos dice que el término multiculturalismo se utiliza para describir a las sociedades donde conviven grupos provenientes de diversas culturas. México, al igual que la mayoría de los países de América Latina, representa una sociedad donde han subsistido los pueblos tradicionales junto con una sociedad con miras a la modernidad, posterior a un periodo colonial. De esta manera, podemos decir sin lugar a dudas que México es una nación multicultural que alberga una rica diversidad de pueblos; es más, la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos define de esa manera. Pero entonces, ¿cómo podemos definir a la multiculturalidad? Para responder esta pregunta Zolla, sin encontrar diferencia entre el multiculturalismo y el pluriculturalismo, nos ofrece un abanico de opciones:

Descripción de un hecho social real, reclamo de reconocimiento de las diferencias, defensa de las minorías y de las identidades, expresión preocupada por el *aluvión* migratorio de los *otros* hacia los países desarrollados, anhelo de relaciones de reciprocidad respetuosa y constructiva entre las culturas, o, en fin, moda del imaginario político e intelectual de la posmodernidad (Zolla & Zolla, 2004: 82-84).

Posteriormente cita a Colom, que refiere al multiculturalismo como una postura moral y políticamente favorable al pluralismo cultural y a los modelos de integración social y de gestión política. Por último, cita el multiculturalismo de Kymlicka, que, en síntesis, trata de completar los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de los derechos de las minorías.

Para entender la interculturalidad, Zolla (2004) recurre al concepto de Shmelkes, el cual nos dice que “cuando se establecen interacciones armónicas entre culturas, es cuando, efectivamente, estamos en presencia de la interculturalidad”. Siendo así, nos enfrentamos a la necesidad de una nueva relación Estado-pueblos indígenas-sociedad nacional; donde se deben realizar cambios sustanciales en las políticas de Estado que deben surgir en el establecimiento de un orden que fomente la interculturalidad, como una condición básica del consenso social.

Las nuevas relaciones sociales, políticas, económicas y culturales entre pueblos, entre regiones y entre ellos y el Estado, surgidas de una reforma estructural, deben garantizar (entre otros asuntos):

La satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de los diferentes pueblos, de acuerdo con la formulación que ellos hagan de manera autónoma, respetando su derecho a desarrollarse en la forma en que consideren adecuado, y la participación de todos los pueblos en la construcción de la nación mexicana, incluyendo su participación en las instancias políticas locales, regionales, nacionales e internacionales (Olivé: 2004: 11).

Desde 1992 se reconoce a México como una nación pluricultural y pluriétnica; y en 2001 se reconocen los derechos de los pueblos indígenas y se estableció como prioridad crear una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad nacional basada en reconocer la diversidad cultural, en el diálogo entre las culturas y en el respeto a las diferencias. Sin embargo, ni el presidente ni sus colegas definieron si debería seguir la mexicanización asimilacionista o cual era la estrategia a seguir para construir la nación pluricultural.

La *nueva relación* prometida por el foxismo quedó en una idea hablada; lo más que se llegó a concretar, sin resultados favorables, fue la creación de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República y la designación de algunos indígenas en algunos puestos burocráticos (dirección y cargos estatales del INI). Desde mi punto de vista el presidente Fox y su equipo adoptaron discursivamente el concepto de nueva relación, sin comprender su significado, mismo que se había formulado durante dos décadas de discusión entre académicos, indígenas, organizaciones indígenas y sus dirigencias, y que fue incorporado en las argumentaciones de los Acuerdos de San Andrés, conceptualización que implica, sobre todo, que los pueblos indígenas dejen de ser objeto de la atención gubernamental y se conviertan en sujetos de su propio desarrollo. Siempre me pareció que el gobierno de la alternancia se sentía incómodo con el concepto, manejándolo sin comprenderlo.

Con respecto al multiculturalismo que se ha venido viviendo en años recientes, Díaz-Polanco comenta que:

Es una mercancía meramente liberal, originalmente elaborada y empaquetada en los centros de pensamiento anglosajones (y cuyas fábricas se ubican en algunos medios académicos de países como Estados Unidos, Canadá e Inglaterra); posteriormente, desde luego, ha encontrado sus ideologías vicariales, epígonos y divulgadores en otras regiones (Díaz-Polanco: 2006: 41).

El discurso multicultural tiende a incluir solamente la variedad cultural excluyendo diferencias económicas y sociopolíticas. Para Díaz-Polanco es un error desvincular la vertiente socioeconómica de una política de identidad, como lo es dejar de lado el reconocimiento. Para él, la autonomía es una política de identidad que busca desarrollar cambios en las estructuras para conseguir la igualdad y la justicia, y que con los cambios socioculturales se establezca el reconocimiento de las diferencias y se eliminen las relaciones que tienden a no respetar la cultura e identidad de los diferentes grupos étnicos. La autonomía se eleva como la solución surgida en el problema de la diversidad y las interacciones entre sociedades parciales.

Al hablar de multiculturalismo y autonomía, el tema de los derechos de los pueblos indígenas es de vital importancia; es un tema delicado y discutido. Surgen problemas al momento de intentar hacer compatibles los derechos étnicos, y a su vez los derechos individuales, para que convivan en un terreno *homogenizado*. Uno de ellos se encuentra cuando estos derechos son *empujados* por dos corrientes divergentes, de las cuales una intenta mantener de la manera más tradicional los modos de vida indígenas; y la otra gira en torno a cierta adaptación a lo que se vive en la época actual.

En relación con el debate entre derechos individuales universales y derechos colectivos para los pueblos indígenas mexicanos, Luis Salazar, argumenta:

Los multiculturalistas, políticamente correctos como son, quieren oponerse al racismo o al nacionalismo de los poderosos, pero lo hacen sustentándose en las mismas premisas, esto es, en los mismos prejuicios y estereotipos, sólo que reivindicando la identidad étnica, cultural o nacional de los oprimidos: se trata, pues, de un racismo benevolente, de un nacionalismo “liberador”, que pretende defender los derechos “colectivos” de las minorías oprimidas, y que pretende que es necesaria una política identitaria, una política orientada a reconocer la “cultura” de los grupos que no se identifican en la “cultura mayoritaria”. Por eso los multiculturalistas denuncian la justicia social y el ideal igualitario socialista como insuficientes. “ciegos a las diferencias”, si no es que tramposos y opresivos: porque hacen abstracción de las diferencias culturales, porque no se hacen cargo, entonces, de las identidades colectivas y de sus raíces tradicionales. Por eso exigen ir más allá de los derechos individuales subjetivos, y proponen la necesidad de derechos colectivos, de derechos de los pueblos o de las comunidades. de derechos cuyo titular no sea ya el individuo abstracto sino el grupo concreto (Salazar, 2002).

Continúa su argumentación diciendo:

Ahora bien, a pesar de los esforzados, pero también forzados, argumentos empleados por Kymlicka para asegurarnos la posibilidad de un multiculturalismo liberal (bello oxímoron), habría que decir que esta idea de derechos colectivos, de derechos cuyo titular es un grupo y no un individuo, es absolutamente incompatible, lógica y políticamente, con la idea de derechos humanos fundamentales propia de las declaraciones modernas de esos derechos. Lo que por supuesto no excluye la necesidad de derechos especiales, cuyo reconocimiento y protección es necesaria para que ciertos grupos especiales (mujeres, niños, discapacitados, grupos discriminados, etcétera) puedan realmente ejercer sus derechos fundamentales, siempre y cuando se entienda que esos derechos especiales son también derechos individuales, derechos no de los grupos sino de los individuos que “pertenecen” a esos grupos (Salazar, 2002:)

Al respecto, Olivé, en su modelo multiculturalista, al cual también hace referencia como proyecto intercultural, señala que:

El derecho de los pueblos a la diferencia, entendido como el derecho de sus miembros a ser reconocidos como pertenecientes a ese pueblo y a disfrutar de ciertos beneficios en virtud de ello, tanto como el derecho a decidir de manera autónoma sobre sus formas de vida, sobre su desarrollo y sobre el manejo de sus recursos materiales, no son incompatibles con el derecho a participar en la vida política, económica y cultural de su sociedad nacional y de la sociedad global. Por el contrario, estos derechos son complementarios. Pero a la vez [...] llevan consigo la obligación del cambio en cada pueblo, al menos de los cambios que sean necesarios para convivir armoniosamente con el resto de la nación, y con otros pueblos de su contexto nacional o del contexto planetario [...] El respeto al derecho a la existencia de una cultura no implica el respeto a todas sus prácticas (Olivé, 2004: 33-24).

Además, deja en claro que el derecho a mantener la *identidad colectiva* es propio de todos y cada uno de los pueblos y comunidades indígenas que conviven en el país. Comenta que estos no solamente deben sobrevivir, deben desarrollarse social y económicamente según los planes de vida colectivos; lo anterior va de la mano con la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma y la capacidad para desarrollar las acciones y prácticas necesarias para realizar sus proyectos.

Otro de los derechos planteados por el modelo es el de *la participación en la formulación y ejecución de un proyecto nación que los incluya*; los pueblos y comunidades indígenas deben participar activamente en la construcción de la nación y en la vida política del Estado, en cualquiera de sus tres niveles: municipal, estatal o federal.

En su ensayo referido a los modelos alternativos de cohesión social intercultural, Hidalgo Tuñón plantea:

Hay modelos conscientes y modelos inconscientes. Los modelos conscientes son los que explicitan sus reglas o normas endo-culturalmente haciendo inteligibles los datos observados en una cultura. En antropología y en casi todas las ciencias sociales lo que interesa de verdad son los *modelos inconscientes*, los que determinan las conductas

de los individuos sin que la sociedad o la cultura que los practica se percate de ello” (Hidalgo, 2009: 151).

El modelo propuesto por Olive pone el énfasis en el cambio de percepción cultural de los mexicanos en relación a la diversidad cultural del país. Asegurar la preservación de la identidad colectiva de los pueblos, así como la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros, es un punto que se debe asegurar.

Para Olivé y muchos otros autores, el principal problema de la multiculturalidad y uno de los principales problemas nacionales, es la incapacidad de establecer las estructuras y las instituciones políticas, económicas y jurídicas que garanticen el derecho de los diversos pueblos de nuestro país a sobrevivir y a desarrollarse en la forma en que autónomamente decidan sus miembros, a elegir cómo mantener o cómo cambiar sus formas de vida, a participar efectivamente en la decisión sobre el uso y el destino de los recursos naturales de los territorios donde viven, y a participar activamente en la construcción de la nación mexicana:

El desafío es lograr una sociedad *auténticamente plural y justa*, en donde [...] los conflictos puedan resolverse por vías no violentas, y se respeten los derechos individuales, los colectivos y los de grupo. Esto requiere de una profunda reforma que establezca nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos de México, así como entre esos pueblos y el resto de la nación (Olivé, 2004a).

La necesidad de políticas públicas orientadas hacia los pueblos originarios es evidente. Warman (1991) señaló que mientras no se reconozca la desigualdad que se vive en México, será solamente una ilusión pensar en la pluralidad:

No se trata de expresar buenos deseos sino de que los grupos excluidos por la desigualdad sean objeto de una acción compensatoria y de que estén en condiciones de participar con más apoyo en un esfuerzo por recuperar su posición igualitaria en un marco plural (Warman, 1991).

Años más tarde, Warman (2003) reafirmaría la cita anterior, al indicar que el tema verdadero de la cuestión indígena (hacia donde se inclina la mayor desigualdad) es el de una nación justa, equitativa y plural, donde se viva el derecho a la diferencia sin opresión ni discriminación:

Para hacer posible la diversidad que nos enriquece es necesario combatir la injusticia y la desigualdad extrema que enfrentan y separan. Se trata de un proceso de acumulación prolongado sin solución instantánea [...] La recuperación del crecimiento económico es condición necesaria pero no suficiente para ese propósito; requiere de políticas compensatorias con el consenso social. El acceso pleno al desarrollo forma parte integral de la lucha por la diversidad y la riqueza (Warman, 2003: 295).

Es necesaria una reforma del Estado mexicano que incluya la rectificación de la política cultural y económica; ya que durante muchos años estuvo solamente orientada en un eje monocultural y excluyó a los pueblos indígenas de la toma de decisiones económicas y políticas sobre asuntos que afectan su vida.

El Estado debe establecer las condiciones que garanticen la satisfacción de las *legítimas necesidades básicas* de todos los ciudadanos, entre las cuales pueden encontrarse las necesidades de preservar la identidad cultural de cada pueblo, si así lo demandan sus miembros. Además, es una cuestión de justicia social establecer políticas diferenciales y de compensación a favor de los pueblos y comunidades que hasta ahora han sido discriminados y excluidos de los beneficios económicos de la nación (Olivé, 2004: 36-37).

Para Díaz-Polanco (2006) será más fácil desarrollar e implementar políticas públicas con un enfoque multicultural, cuando se haya comprendido la perspectiva que surge de la relación entre la teoría y la política enmarcada dentro de la diversidad:

La pregunta que queda sin responder es: ¿qué redistribución implica el reconocimiento de la diversidad y, en su turno, que política de la diferencia es una condición o un prerrequisito para cualquier proyecto social que pugne por la igualdad? La indefinición tiene un efecto deformante en las políticas públicas. Como hemos visto al examinar la política panista, las acciones de desarrollo social, por una parte, y el reconocimiento, por otra, se encuentran fuertemente enfrentados, como si fuesen polos mutuamente excluyentes (Díaz Polanco, 2006: 126).

Al respecto del principio de justicia social, León Olivé afirma que:

En las sociedades multiculturales donde hay desigualdades entre pueblos o entre culturas, el establecimiento por parte del Estado, o de entidades supraestatales, o de organismos internacionales, de políticas de compensación o de un trato diferencial en la asignación de recursos a favor de los pueblos o de las culturas que tienen desventajas, se justifica sobre la base de un principio de *justicia social* (Olivé, 2004: 117).

Arturo Warman encuentra limitantes para la justicia social debido a que en un país donde solamente se recauda el 15% de su producto nacional en forma de impuestos, el monto de la inversión pública para el desarrollo social es insuficiente. A esto se debe añadir las malas decisiones o gestión deficiente de la manera para ejercer los recursos, que gestan barreras discriminatorias y relaciones paternalistas.

Con esas restricciones, la función redistributiva de la riqueza nacional que debía desempeñar la inversión pública se anula o cambia de dirección para actuar como una barrera estructural a la justicia social, como un cerco a la pobreza (Warman, 2003: 284).

La justicia social parece una ilusión, un concepto que solo existe en la teoría. Para las instituciones la definición de indígena es lo mismo que pobre, la acción institucional se concentra en la pobreza; esto ha cerrado la visión hacia la implementación de proyectos sociales y comunitarios integrales en materia indígena. Además del cerrado concepto sobre el indígena, se tiende a enmarcar a toda la población indígena como igual; a los ojos de los políticos y estrategas no existe una diferencia entre etnias, culturas, condiciones, etcétera.

Olivé (2004) señala que las políticas públicas que giran en el contexto de pobreza se han visto invadidas con *programas para ayudar a los pobres*, más como consecuencia de visiones caritativas que de políticas de distribución de la riqueza basadas en un concepto de justicia social.

Otro de los asuntos pendientes en la agenda indígena es el de la educación. Warman (2003) cita a Beltrán (1983) el cual señala:

Desde la década de 1950, el Instituto Nacional Indigenista capacitó a promotores culturales bilingües para alfabetizar a los indígenas y prepararlos para participar en el sistema educativo nacional. Esas propuestas y experiencias desembocaron en la creación del Programa de Promotores Culturales Bilingües de la Secretaría de Educación Pública en 1964, que se inició con 300 promotores. Después de un crecimiento explosivo, en 1978 se estableció la Dirección General de Educación Indígena en la misma secretaría para impartir educación bilingüe a todos los indígenas del país (Aguirre Beltrán, 1983).

Warman (2003) denuncia que, en la actualidad, la mayoría de profesores bilingües no escribe ni lee el idioma indígena que supuestamente domina, y que, además, los materiales educativos en lenguas indígenas o bilingües son escasos y algunas veces de poca calidad:

Las lenguas con pocos hablantes no siempre cuentan con educadores que las dominen y sus escuelas son atendidas por mentores que hablan otro idioma. El ausentismo de los docentes, que casi nunca viven en las comunidades en que enseñan, es crónico; se justifica por la formación y capacitación o por movilizaciones sindicales. Hay ocultamiento y una gran simulación bajo el manto de la educación bilingüe, a la que se han agregado los calificativos de bicultural, y más tarde intercultural, en la medida en que se elevaron las aspiraciones. De hecho, y con respetables excepciones bajo el nombre de educación bilingüe se disfraza una enseñanza exclusiva del español de más baja calidad que la que se imparte en el sistema nacional. Por ello es posible afirmar que la cruzada castellanizadora a través de la educación pública sigue vigente. Aun así, las lenguas indígenas persisten y resisten (Warman: 2003: 98).

Contar con una plantilla de profesores capacitados y con vocación a toda prueba es una de las tareas urgentes de realizar; y sin duda alguna, se necesita de la voluntad manifiesta y explícita de los indígenas para ser educados en su idioma. El Instituto Nacional Indigenista (2000, citado por Warman: 2003), señala que:

La superación de las restricciones de las lenguas indígenas como instrumentos de educación requiere de un enorme esfuerzo para construir la infraestructura lingüística, que incluya la codificación o normalización de los idiomas, la expansión léxica para cubrir nuevos campos del conocimiento y la elaboración de materiales de difusión y estudio (Ibid: 104).

Olivé abunda en el tema de la ciencia y la tecnología, tema por demás ligado al de la educación, y lo relaciona con la autonomía y el desarrollo de los pueblos:

Un factor fundamental para el desarrollo de los pueblos es el aprovechamiento adecuado de la ciencia y la tecnología. Pero la forma en las que éstas pueden utilizarse para su desarrollo, también es un asunto que los pueblos deben decidir por ellos mismos, en el ejercicio de la autonomía [...] La ciencia y la tecnología son bienes públicos que pueden ser utilizados para aumentar el bienestar social y para resolver una diversidad de problemas económicos, sociales, culturales, ambientales y de preservación de recursos... (Olivé, 2004: 49).

En México particularmente, junto con el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a su autonomía, urge canalizar recursos para que puedan aprovechar la ciencia y la tecnología, y en particular hacer las innovaciones tecnológicas que resulten convenientes para su desarrollo, de acuerdo con las formas que cada pueblo decida, y resulten apropiadas para su cultura y su ambiente. Esto sin detrimento de una necesaria revaloración de los conocimientos tradicionales y otras fuentes de conocimiento distintas de los modernos sistemas de ciencia y tecnología (Ibid.: 53).

Para concluir, nos referiremos al tema de la educación intercultural bilingüe, se reafirma que el Estado, debe ofrecer sistemas educativos diferenciados y promover programas que hagan hincapié en lo valioso que es la diversidad cultural; necesita exigir el respeto a todas las formas culturales de vida presentes en el país. Es importante promover actitudes antiexcluyentes y anti intolerantes para lograr una convivencia armónica entre comunidades provenientes de diferentes culturas.

León Olivé enmarca como indeseable el dominio hegemónico de una cultura sobre otras, pasando subrepticamente como la genuina cultura que tiene conceptos universales y valores y normas de validez absoluta. Además, afirma que la educación es fundamental en la construcción de una sociedad cultural:

Uno de los temas candentes de nuestros días es el de carácter de ciudadano que debe formarse, cuál es la responsabilidad de los Estados y de las comunidades donde las hay, [...] y cuáles políticas públicas aceptables. ¿Se trata tan sólo de facilitar opciones de desarrollo personal, bajo el supuesto de que el fin es sólo formar individuos capaces de elegir sus planes de vida conforme a reglas racionales? ¿O se trata de que las políticas públicas permitan la preservación y el desarrollo económico y autónomo de los pueblos y de las culturas, para lo cual habría que legislar lo necesario y establecer las instituciones y los mecanismos apropiados? Ésta es la discusión de fondo en torno al problema de la *multiculturalidad* y de las *relaciones interculturales* (Olivé, 2004: 47).

Por su parte, Luis Salazar propone: “La igualdad y la solidaridad universal entre todos los seres humanos, con independencia de su sexo, de su religión, de su lugar de nacimiento, son los únicos valores que pueden definir un proyecto moderno de izquierda”.

Los referentes analizados en torno a este tema nos muestran que tenemos pendiente una amplia agenda de discusión sobre los alcances de la pluriculturalidad y la interculturalidad, conceptos ahora elevados a nivel de políticas públicas, políticas que ya han servido para crear la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la SEP, once universidades interculturales en el país y que requieren una evaluación a diez años de fundadas. Debate necesario si se quiere avanzar en erradicar la pobreza y marginación en que todavía se encuentran los pueblos indígenas de México y del país.

Independientemente de la oposición entre “multiculturalismo y liberalismo”, lo que hay que resolver es la inequidad y la desigualdad en que viven 45 millones de mexicanos, entre los que se encuentran la mayoría de las poblaciones indígenas.

A pesar de las reformas constitucionales y de las políticas públicas implementadas, los pueblos indígenas continúan siendo invisibles, la educación, a pesar de llamarse intercultural bilingüe, es de mala calidad, los mayores índices de pobreza recaen sobre las regiones indígenas y la cultura nacional ve a la interculturalidad como algo folclórico, sin adentrarse realmente al conocimiento y comprensión de las culturas indígenas. En estas condiciones el diálogo intercultural es una utopía, ¿cómo puede haber diálogo entre desiguales? No obstante, considero que debemos trabajar por las utopías, al menos por la de un México más incluyente y equitativo, en el que prive el respeto a la diferencia y a los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todos los mexicanos, sean indígenas o no. Mientras eso no suceda necesitamos de políticas públicas afirmativas que atiendan los rezagos históricos de los pueblos indígenas de México y de la entidad.

9.1.3. Perspectiva de género

A nivel mundial, a lo largo de la historia, se han realizado grandes esfuerzos en torno a la construcción del bienestar de las mujeres. Durante más de un siglo, el movimiento feminista ha luchado en distintas geografías por eliminar las desigualdades en todos los ámbitos de la vida social. Una de las mayores aportaciones del feminismo ha sido el incorporar el concepto de género como elemento de construcción cultural de lo femenino y lo masculino.

A partir de la realización de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en nuestro país en 1975, la Organización de las Naciones Unidas desarrolló una extensa y compleja agenda en materia de derechos humanos de las mujeres, expresada en planes y programas de acción.

En el transitar internacional sobre los avances en los derechos de las mujeres, se vinculan los instrumentos jurídicos sobre derechos humanos aprobados por los estados miembros de la ONU y por la organización de estados americanos OEA, que han generado un cuerpo legislativo internacional de gran importancia, como son: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), decretada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981, luego de ser ratificada por 20 naciones.¹⁴⁵ En ella se solicita a las naciones el principio de igualdad, para que consideren “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarles el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (Artículo 3).

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), se marcó el camino de la integración de la perspectiva de género en los consensos internacionales. El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (Mar del Plata, 1994) constituye una de las mayores expresiones programáticas de la agenda de género. En el mismo año se da la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en Belem do Pará, Brasil.

La Conferencia de Beijing, en 1995, alienta la formulación de políticas y la implementación de una institucionalidad de género, y reafirma el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para la mujer. Aunque particularmente el tema de las mujeres indígenas se comienza a visibilizar en la Tercera Conferencia Mundial en Nairobi, Kenia, en la que se incluyeron por primera vez párrafos sobre la situación de las mujeres indígenas en cuanto a la discriminación y marginación, el respeto a sus derechos económicos, sociales y culturales y su participación en programas que las afecta. Ya para la cuarta Conferencia, las mujeres indígenas llegaron con una declaración emanada de encuentros previos.

El Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas¹⁴⁶ se constituye formalmente en el I Encuentro Continental de Mujeres Indígenas (de las Primeras Naciones del Abya Yala), realizado en Quito en 1995, bajo la organización de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador y la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, anfitrionas de este cónclave. Las 22 organizaciones asistentes elaboraron la Declaración de las Mujeres Indígenas para la Conferencia Mundial sobre la Mujer, más conocida como Declaración del Sol, con miras a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer

145. Sobre la CEDAW y la Conferencia de Beijing esta convención contamos con amplia información en la página de ONU Mujeres. <http://www.unwomen.org/es>

146. Cfr. Objetivos, Misión, Visión y declaraciones en la página oficial de Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas: <http://ecmia.org>

(Beijing 95). En este documento se enfatiza la necesidad de que los Estados reconozcan los derechos de los pueblos indígenas, apliquen el Convenio 169 de la OIT y que la ONU y los distintos gobiernos garanticen becas educativas para las mujeres indígenas, así como su participación en los debates sobre políticas públicas.

Las mujeres indígenas caminaron juntas hacia Beijing 95. En la Declaración del Sol, se enfatizó la urgente necesidad del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la aplicación del Convenio 169 de la OIT de parte de los Estados signatarios, así como el necesario apoyo para el impulso educativo de las mujeres indígenas que los gobiernos y el organismo de las Naciones Unidas deberían de otorgar.

La Cumbre del Milenio, realizada en el 2000, tuvo como finalidad lograr un mundo más pacífico, próspero y justo, en la búsqueda de que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos sus habitantes. Reconoce como valores fundamentales para las relaciones internacionales en el siglo XXI a la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común.

De estos valores se formularon ocho “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, que 189 países se comprometieron a lograr. Contempla 18 metas y 48 indicadores para medir y dar seguimiento al avance en el combate a la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación y la enfermedad; la desigualdad entre mujeres y hombres, la mortalidad infantil y materna y la degradación del medio ambiente.

En la Cumbre del Milenio se rescatan las nociones de empoderamiento y autonomía de las mujeres, al igual que la necesidad de articular la igualdad de género con la lucha contra la pobreza. Destaca la necesidad de promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer y tiene como meta eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

En México, el proceso de institucionalización de la perspectiva de género inició en 1980. Con el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo; para 1985 se creó la comisión para coordinar actividades y proyectos sectoriales, que dio paso en 1993 al surgimiento del Comité Nacional Coordinador que elabora un informe sobre la situación de las mujeres. Para 1995 se formuló el primer Programa Nacional de la Mujer. Un paso importante en este proceso fue la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, en 2001. En los sexenios 2001-2006 y 2006-2012 se elaboró el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad).

En el sexenio actual, 2012-2018, el Plan Nacional de Desarrollo incorpora la perspectiva de género como eje transversal del PND y se elaboró para este periodo el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (Proigualdad).

En estos documentos encontramos como las políticas públicas con perspectiva de género se han desarrollado y mejorado.¹⁴⁷ Las políticas públicas con enfoque de género responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible.

A pesar de los avances, las políticas y los programas focalizados hacia las mujeres indígenas son limitados y requieren mejorarse; por eso es necesario desarrollar procesos de incidencia política en relación de las políticas públicas orientadas a las mujeres indígenas, con el fin de que incorporen la visión intercultural, se intensifiquen y mejoren su eficiencia.

Las mujeres indígenas han venido reconquistando el derecho a la libre determinación, entendida como la capacidad para establecer libremente la condición política y perseguir el desarrollo económico, social y cultural. En ese proceso, las mujeres indígenas han canalizado sus demandas, apuntando hacia cambios dentro de los pueblos y comunidades, al mismo tiempo que han promovido transformaciones externas, tanto en el ámbito estatal como a nivel internacional.

En las instituciones indígenas están trabajando por nuevas formas de vinculación al interior de las comunidades, en las familias y con los varones, creando condiciones para ejercer sus derechos, en términos de igualdad; incluso desafiando costumbres y tradiciones que las han oprimido. En algunos casos –aunque muy lentamente– se han ido modificado ciertos patrones, entre ellos las edades para la reproducción, los liderazgos a ejercer, los cargos a ocupar, las relaciones con los dirigentes de organizaciones; las demandas particulares, la creación de estructuras específicas de mujeres dentro o fuera de lo colectivo mixto, visibilizando sus demandas y saliendo del ámbito privado al de la vida pública, mediante el empoderamiento y la participación social y política.

La igualdad entre mujeres y hombres, “implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo” (Artículo 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Por lo tanto, la igualdad de género es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Artículo 5, fracción IV de la Ley General para la Igualdad

147. Para mayor información de las políticas y programas para impulsar la igualdad de género en México consultar la página del Instituto Nacional de las Mujeres. <http://www.inmujeres.gob.mx>

entre Mujeres y Hombres). Sin embargo, es necesario considerar que debemos alcanzar la igualdad sustantiva, entendida como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Artículo 5, fracción V, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres). Es indispensable garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, especialmente los derechos humanos de las mujeres, ya que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Las políticas públicas dirigidas a las mujeres, implementadas por los gobiernos en las últimas décadas son producto de una constante lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, la no violencia, la equidad y la justicia.

Si bien, hasta el momento las políticas públicas han sido mal encaminadas e insuficientes hacia los pueblos indígenas, y esto es muy grave, deberemos lamentar la situación por la que atraviesan las mujeres indígenas. Al respecto, Paloma Bonfil (2004) en su artículo “Lo público es ancho y ajeno. Obstáculos y desafíos para la construcción de una agenda de mujeres indígenas”, comenta que:

El esquema institucional que debiera haber construido respuestas flexibles, regionalizadas, integrales y transversales para atender y revertir la subordinación de las mujeres, sigue siendo una pendiente estructural que no puede resolverse siquiera con la modificación de las normativas y los marcos jurídicos. Ciertamente, esta situación se ha agudizado debido a que los programas dirigidos a mujeres se han reducido en número, en presupuesto y en incidencia y no se dispone hoy de los recursos para revertir la desigualdad femenina. [...] Pese a la evolución del discurso oficial e institucional en el reconocimiento de la importancia de las diferencias y la diversidad para la planeación, los programas de gobierno siguen siendo verticales, unilaterales y unidireccionales (Bonfil, 2004: 59).

Los elementos se conjugan en contra de la figura de la mujer indígena (son invisibles, son silenciadas y no son valoradas), su pobreza, además de material es simbólica, no cuentan con acceso a la información y a los medios de comunicación, a la toma de decisiones, a la autonomía personal, a la promoción social y profesional. Siguen “recluidas” debido al valor que las colectividades indígenas le dan a la tradición como un cimiento de su identidad, al perder la tradición, los indígenas consideran perderían sus valores y sus rasgos de identidad, entonces la herencia cultural juega un papel importante en este problema.

La posibilidad de transformar el rol que las indígenas desarrollan al interior de sus familias y comunidades es restringida dado que en las mujeres se deposita la figura de guardiana y transmisora de la herencia cultural; el reto es

combatir este tipo de elementos culturales tradicionales, sin alterar la misma esencia de la cultura, se debe lograr un equilibrio y la unidad de los grupos al intentar rebasar los límites establecidos históricamente.

Las necesidades y los requerimientos de la mujer indígena se pierden de vista y se incluyen de manera homogénea entre la población pobre, marginal y campesina, dejando a un lado los puntos que deben atenderse de manera específica. La falta de la participación de las mujeres indígenas en los espacios que son abiertos para el diálogo con el gobierno-instituciones-indígenas ha sido uno de los factores causantes de la poca respuesta y adecuación de sus necesidades y requerimientos. Esta falta de participación, a su vez, proviene de los códigos culturales internos de cada pueblo y de la dinámica nacional a nivel social e institucional.

Entonces, al momento de enmarcar las políticas públicas, las mujeres demandan cuestionamiento a la estructura social interna de sus comunidades y sus líneas de autoridad y representación, para que ellas también formen parte de ese “pueblo” indígena como sujeto político.

Es necesario enfatizar la exclusión de la mujer indígena en las relaciones entre el Estado y las comunidades, dicha relación generalmente se da entre instituciones y jefes de familia varones; entonces es de esperarse que las acciones gubernamentales hacia las indígenas sigan siendo inadecuadas, y mientras a la mujer no se le dé protagonismo en los espacios públicos, difícilmente se podrá revertir esta situación.

Para la construcción de políticas públicas de equidad dirigidas a mujeres indígenas se requiere un paso que aún no se ha dado en México: abrir espacios de escucha e inclusión para impulsar diseños institucionales adecuados a las condiciones de aislamiento, lejanía, fragmentación y diversidad de las mujeres indígenas y sus organizaciones (Bonfil, 2004: 62).

9.1.4. Sustentabilidad

Los pueblos indígenas son conscientes de la biodiversidad que existe en los territorios en los que están asentados sus pueblos y comunidades. Son guardianes de un rico patrimonio nacional, lo lamentable es que en la mayoría de los casos viven rodeados de una gran riqueza de recursos naturales en medio de una pobreza lacerante y sin dinero para trabajar de manera sustentable sus recursos.

Para la mayoría de las culturas indígenas, la naturaleza es el núcleo de su cultura y de su cosmovisión, la naturaleza no es solo fuente de actividades productivas, para los wixaritari sus deidades son el maíz, el venado y el peyote, veneran al fuego, a quien consideran su abuelo; a la tierra la llaman con cariño y respeto la Madre Tierra. Prevalece en las culturas indígenas la idea de que todas las cosas vivas están ligadas con lo humano. Para los nahuas de la Sierra

de Manantlán, el bosque es lo más importante y celebran importantes fiestas conectadas con el ciclo agrícola.

Los movimientos y conflictos que analizamos en dos de los estudios de caso: el de la carretera Huejuquilla-Bolaños y el de la defensa del lugar sagrado de Wirikuta, nos muestran que la lucha por la conservación de los recursos naturales de los territorios indígenas es también la lucha por conservar su cultura. Las dos regiones indígenas de Jalisco, en las que habitan pueblos originarios de la entidad, están enclavadas en regiones de alta diversidad biológica; una corresponde a la Sierra Huichola y la otra a la Sierra de Manantlán, las luchas por la conservación de su territorio están enlazadas con la defensa de sus recursos naturales. Coincido con lo planteado por Hidalgo Tuñón, cuando nos recuerda que el concepto de territorio

...desarrollado por geógrafos del Área de Análisis Territorial de la Universidad de Oviedo, discípulos de Ramón Quirós, claramente orientados a la praxis política de la ordenación del territorio. Para Fermín Rodríguez, por ejemplo, los territorios ya no puedan ser entendidos como compartimentos estancos, sino como entes vivos, que están evolucionando en función de las relaciones que se dan entre los componentes que lo conforman, tanto geográficos, faunísticos como humanos y socioculturales. Aunque no sólo hay que tener en cuenta a las personas que habitan y modifican un territorio, sino también su contexto ambiental y espacial, lo cierto es que la dinámica que moviliza su *expansión* afecta por lo menos a tres vertientes, la de la producción, la de la socialización y la del conocimiento (Hidalgo, 2010: 18).

Por ello la lucha por el territorio está asociada a sus recursos naturales y a sus condiciones de vida. Para algunos estudiosos de la ecología y la sustentabilidad, como Víctor Manuel Toledo,

La ecología e indianidad, lejos de ser movimientos reivindicativos dispares, tejen y entretejen los principios de una misma utopía, alimentando de paso la perspectiva de una modernidad diferente [...] Para los pueblos indígenas la tierra y, en general, la naturaleza, tienen una cualidad sagrada que está casi ausente del pensamiento occidental. La tierra es venerada y respetada y su inalienabilidad se refleja en prácticamente todas las cosmovisiones indígenas. Los pueblos indígenas no consideran a la tierra meramente como un recurso económico. Bajo sus cosmovisiones, la naturaleza es la fuente primaria de la vida que nutre, sostiene y enseña. La naturaleza es, por lo tanto, no solo una fuente productiva sino el centro del universo, el núcleo de la cultura y el origen de la identidad étnica (Toledo, 2003: 73).

La rica diversidad cultural de los pueblos indígenas de México, por lo general coincide con una alta concentración de biodiversidad. Así, en el estado de Jalisco, los nahuas viven en el área de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán, hábitat del maíz perene; luchan desde hace varias décadas; actualmente su lucha continua, desde los años ochenta mantienen una tensa relación con el consorcio minero de Peña Colorada

En 1988, más de 100 indígenas de Manantlán hicieron un plantón frente al Palacio de Gobierno de Colima para protestar por los problemas causados por la minería y los casi nulos beneficios. Sin embargo, no fue sino hasta principios de los años noventa que Peña Colorada empezó a aportar modestamente al cofinanciamiento de proyectos de desarrollo comunitario, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad. En 1998, dicho consorcio firmó un contrato con el comisariado de Ayotitlán, el núcleo agrario más grande de la Sierra; pagó 1.5 millones de pesos para explotar los recursos minerales de esta comunidad durante los siguientes 30 años. Además, prometió pagar al ejido 136 mil 600 pesos anuales por el derecho de tirar desechos industriales, así como 40 mil pesos anuales “para gastos del comisariado ejidal” (Tetreault, 2012: 21).

De otro lado, la movilización de los wixaritari en alianza estratégica con amplios sectores de la sociedad potosina y nacional, lograron que Wirikuta se decretara ANP y recientemente, su movimiento detuvo la actividad depredadora de las transnacionales mineras en el lugar sagrado de Wirikuta.

Los nahuas y wixaritari jaliscienses son poseedores de un conocimiento tradicional importante, protegen y cultivan los maíces de colores y son éstos parte de su riqueza alimentaria. En las comunidades wixaritari te ofrecen con orgullo tortillas azules, los jóvenes bromean al decir que son de mezclilla. Los nahuas se alimentan de una variedad importante de quelites y realizan guisos de semilla de parota y, en ocasiones, cosechan un frijol tan pequeño que parecen lentejas, saben que el *Zea diploperenis* que se da en su territorio es un germoplasma valioso y lo protegen y apoyan su conservación, por ello compartimos la idea de Víctor Manuel Toledo en relación a que

Las sociedades indígenas albergan un repertorio de conocimiento ecológico, que generalmente es local, colectivo, diacrónico y holístico. De hecho, como los pueblos indígenas poseen una muy larga historia de práctica en el uso de los recursos, han generado sistemas cognitivos sobre sus propios recursos naturales circundantes que son transmitidos de generación a generación. La transmisión de este conocimiento se hace mediante el lenguaje, de ahí que el corpus sea generalmente un conocimiento no escrito. La memoria es, por lo tanto, el recurso intelectual más importante entre las culturas indígenas (Toledo, 2003: 78).

Los wixaritari transmiten este conocimiento en las ceremonias tradicionales, alrededor de las fogatas del abuelo fuego; las peregrinaciones a los lugreres sagrados son mecanismos transmisores de conocimiento, cultura y tradición; los wixaritari al recolectar el peyote en el desierto de San Luis Potosí lo hacen con respeto y veneración, aplicando una técnica que permite su reproducción y conservación. Los nahuas del sur se enfrentaron por décadas a caciques madereros por la defensa de sus bosques, su lucha contribuyó a la creación de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán. Enrique Leff, destaca que,

El año de 1992 marcó también los 500 años de la conquista de los pueblos de América Latina, de la colonización cultural y de la apropiación capitalista del ambiente y los recursos que otrora fueran el hábitat de los pueblos prehispánicos, de las culturas

mesoamericanas y andinas. La emancipación de los pueblos indígenas aparece como uno de los hechos políticos más relevantes del fin de siglo. Estos han ido ganando espacios políticos para legitimar sus derechos culturales y a sus territorios étnicos; a sus lenguas y costumbres; a su dignidad, autonomía y derechos ciudadanos. Allí se está fraguando una nueva conciencia de los pueblos indígenas respecto a sus derechos a auto gestionar los recursos naturales donde han coevolucionado sus culturas (Leff, s.f.).

El desarrollo sustentable implica una nueva visión del mundo, nuevas formas de relaciones estado-sociedad, que involucren a la ciudadanía en las transformaciones institucionales y culturales. El desarrollo sustentable lo entendemos como un paradigma que se fundamenta en tres pilares: el crecimiento económico, el desarrollo humano y la preservación ambiental. El desarrollo de México, al igual que el del resto de los países, debe ser sustentable, este tipo de desarrollo implica participación social y política democrática, políticas públicas para erradicar la desigualdad y las inequidades sociales que aquejan a amplios sectores de mexicanos, marcadamente los indígenas. El reto estriba en ¿como conjugar los diferentes ámbitos de interes y conjugar los diversos factores que permitan revertir el deterioro de los ecosistemas y sus recursos? ¿Cómo combinar conocimiento tradicional con avances científico tecnologicos?

Julia Carabias, Enrique Provencio y Carlos Toledo plantean que:

La clave de la utilización de la diversidad en el proceso productivo radica en la tecnología aplicada. Las tecnologías tradicionales, que son la expresión del conocimiento indígena y campesino, generado mediante el ensayo y error del manejo de la naturaleza durante siglos y acumulado y transmitido de generación en generación, están basadas principalmente en el uso diversificado de los recursos naturales que ofrece el entorno ambiental en donde habitan las distintas comunidades y etnias (Carabias, Provencio & Toledo, 1993: 8).

El desafío radica en saber extraer y combinar los aciertos de los sistemas de conocimiento y producción de la sociedad pasada y presente, como ingredientes a ser añadidos a la construcción de una sociedad capaz de coevolucionar en armonía con los sistemas ecológicos que la sustentan. Los movimientos indígenas y ambientalista proponen un debate en relación a la puesta en práctica de modelos de manejo sustentables que permitan caminar hacia dicha sociedad basada en la sustentabilidad.

El reto es complejo, sobre todo porque enfrentamos fenómenos derivados del cambio climático, que aceleran el deterioro que sufre la Madre Tierra, como la llaman los indígenas mexicanos, y que afecta a toda la humanidad.

Los pueblos indígenas de México y de Jalisco cobran cada vez más conciencia de la biodiversidad que existe en sus territorios, y en diferentes foros han planteado que se reconocen como poseedores y guardianes de los recursos naturales y de la biodiversidad existente en sus territorios, situación que fue ampliamente documentada en el estudio de caso sobre Wirikuta, y en otras

partes de esta investigación, con lo acontecido en la Sierra de Manantlán. Los nahuas y wixaritari de Jalisco permanentemente se están pronunciando en contra de los transgénicos, por considerarlos nocivos para sus ecosistemas, en especial se manifiestan a favor de la conservación de la diversidad genética de los maíces criollos.

A partir del concepto de desarrollo sustentable es posible fortalecer las relaciones sociales, ecológicas y ambientales que permitan establecer niveles de diálogo con diversos actores locales y comunitarios. En 1998, en la revista *Universidad de Guadalajara*, interpretaba que los principios de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y los del desarrollo sustentable se complementan; en la nueva relación se encuentran: autodeterminación, pluralidad, participación, transparencia, integralidad, sustentabilidad y calidad de vida; los de la sustentabilidad son: participación ciudadana, procesos y cambios progresivos, diversidad étnica y cultural, transformación de los patrones de consumo, equilibrio ecológico, crecimiento económico sin depredar los ecosistemas, equidad y mejor calidad de vida (Rojas, 1998: 59).

En el estudio realizado por el PNUD y el INI, denominado “Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, 1996-1997”, se señala que el gobierno federal asume el compromiso de que los principios que deben normar la acción del Estado en su nueva relación con los pueblos indígenas son: pluralismo, sustentabilidad, integralidad, participación y libre determinación.

En relación con la sustentabilidad, el estudio precisa:

Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas, según los define el artículo 13.2 del Convenio de la OIT. Respetando la diversidad de los pueblos indígenas, las acciones de los niveles de gobierno y las instituciones del Estado mexicano deben considerar criterios de sustentabilidad. Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas, forman parte de sus estrategias de persistencia cultural y de nivel de vida. Se impulsará el reconocimiento, la legislación, del derecho de los pueblos indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales, que el Estado realice, ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiere causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen los casos concretos. En ambos casos, los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. De común acuerdo con los pueblos indígenas, el Estado impulsará acciones de rehabilitación de esos territorios según lo define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT, y respaldará sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

Por este y muchos planteamientos más es que considero que el gobierno de “la alternancia” (2000-2006) adoptó los principios de la nueva relación del

Estado con los “pueblos indígenas” discursivamente, sin una comprensión y compromiso con su significado; me sorprende que varios autores revisados se los atribuyan al gobierno de Vicente Fox, cuando su formulación data de un sexenio atrás.

El Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C. (CEIBA), señala:

En las últimas dos décadas se ha generado una gran cantidad de información, que arroja diagnósticos importantes –con estadística e indicadores útiles– acerca de las condiciones en las que se encuentra el país. No obstante este sustantivo acervo de conocimientos, es difícil articular la información para entender claramente las tendencias, conocer los límites de crecimiento del país y desprender estrategias viables. Las experiencias exitosas no están sistematizadas, para que al compararlas, se puedan obtener lecciones y replicarlas.

Lo que sí se demuestra de manera contundente en los diagnósticos es que, a pesar de los avances, el modelo de desarrollo que ha seguido el país está muy lejos de ser sustentable: la pobreza y las desigualdades sociales siguen siendo ofensivas y lacerantes (somos una de las sociedades más desiguales del mundo) y el deterioro ambiental (en un país de megadiversidad) no sólo no se detiene, sino que en algunos casos se agrava (CEIBA, 2012: 5-6).

Lo mismo podemos decir de los derechos de los pueblos indígenas, hay avances pero requerimos que pasen a ser guía del quehacer gubernamental cotidiano y se conviertan en una guía para el desarrollo social y sustentable de las comunidades indígenas de Jalisco y del país.

Los integrantes del grupo de trabajo sobre desarrollo sustentable del Consejo Consultivo de la CDI emitieron, el 21 de septiembre de 2010, en la ciudad de Monterrey, la Declaración de los Pueblos Indígenas de México sobre Biodiversidad y Cambio Climático, en la primera parte fijan una postura sobre el cambio climático y dan opiniones en materia de mitigación, adaptación y financiamiento. Me detengo en sus opiniones para la defensa de la biodiversidad: en primer lugar exigen el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en los instrumentos jurídicos internacionales, en particular el derecho a la libre determinación y los derechos colectivos sobre el usufructo de recursos naturales, tierras y territorios; que se garantice el acceso al agua como derecho colectivo inalienable, se destinen recursos a las propias comunidades para conservar el conocimiento ancestral sobre el manejo de la biodiversidad, emplear solo plantas nativas de cada región para la forestación y la reforestación, conservar conocimientos tradicionales, prácticas espirituales y medicina tradicional. Entre los que lo firman está el representante de los nahuas de la Sierra de Manantlán,¹⁴⁸ quien en ese momento representaba a los indígenas jaliscienses.

148. Rogelia Justo Elías.

Las investigaciones en ciencias sociales nos hablan de que los problemas ambientales son muy importantes, pero es de la mayor relevancia que sean social y políticamente percibidos, para que formen parte de la agenda política y gubernamental y se busquen alternativas de solución.

La investigación acumulada en las últimas tres décadas por investigadores pertenecientes a los campos de la biología de la conservación, la lingüística y la antropología de las culturas contemporáneas, así como de la etnobiología y la etnoecología, ha evolucionado convergentemente hacia un principio común: la biodiversidad del mundo solo será preservada efectivamente si se conserva la diversidad de las culturas y viceversa (Toledo, 2003: 80).

Las luchas de los pueblos indígenas jaliscienses se enmarcan en esta lógica y se explica la enorme voluntad y tenacidad con que se enfrentan a las amenazas en relación a la defensa de sus territorios y a la conservación de la biodiversidad.

9.1.5. Indigenismo, neoindigenistas y políticas públicas

A lo largo de esta investigación hemos considerado al indigenismo como la política del Estado mexicano para atender la población indígena, analizando como se ha ido adaptado a las circunstancias nacionales e internacionales. Hemos analizado como los indigenistas, académicos, intelectuales y líderes indígenas han participado de estos cambios y como han contribuido a la formulación de sus diversas vertientes

En el libro *Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas*, al llegar al cuestionarse ¿Qué es el indigenismo?, encontraremos que para Aguirre Beltrán el indigenismo es la política aplicada hacia la población indígena por la población de no indios. El indigenismo ha estado presente desde hace décadas y ha cumplido un papel relevante en la formación de la ideología política utilizada por el poder estatal, en la legitimación del Estado posrevolucionario y en la elaboración de un imaginario social con el que se pretendía dotar de una identidad común a todos los habitantes del país. Por su parte, Favre definió el indigenismo como una corriente de opinión favorable a los indios aunada a un movimiento ideológico de expresión literaria y artística (política y social) (Zola & Zola, 2004: 224).

Remontando en la historia, durante la etapa del “Encuentro de dos mundos”, Warman define al proceso de conquista como “indigenismo aplicado”, al momento en que los funcionarios y burócratas del Estado español se concentraron en desarrollar el conocimiento que permitiera facilitar el proceso de dominación. Parte de este indigenismo aplicado son todos aquellos trabajos, de burócratas, funcionarios, civiles y evangelizadores, que contenían descripciones directas de los indios vivos. El indigenismo aplicado es el antecesor del indigenismo especulativo o ideológico.

El indigenismo ideológico surge en la discusión de los problemas de la legitimidad del dominio colonial y la naturaleza de la sociedad y el Estado, tras la pérdida del interés en el indio vivo. Posteriormente surgieron dos posturas, contrarias entre sí: la primera quitaba la calidad humana al indio y negaba que éste tuviera derechos; la segunda lo defendía y afirmaba sus derechos.

La segunda postura, llamada “indigenista”, fue encabezada por fray Bartolomé de las Casas, quien defendió la unidad del género humano y discutió acerca de la naturaleza humana de los indios y sobre el orden y complejidad de sus sociedades antiguas.

El indigenismo, una vez constituida la República Mexicana, perdió fuerza, dando lugar al patriotismo nacional. La transición fue clara durante la primera mitad del siglo XIX. Warman nos dice que el indigenismo:

Adoptó la plataforma liberal emanada del industrialismo, individualista y elitista, y cada vez más clara y expresamente en contra de los indios vivos a quienes se atribuyó el rezago del país, su falta de prosperidad, su inestabilidad política: ninguna nación moderna podía progresar a partir de un contingente humano como el indio vivo [...] Los pensadores y políticos liberales, como José María Luis Mora, manifestaron repetidamente su desprecio por el pasado indígena y colonial. El rompimiento con el pasado y con el presente que lo representaba les parecía una necesidad, un prerrequisito para construir un país moderno y liberal, fincado en individuos cultos, libres y soberanos, sujetos evidentes del progreso y de la democracia (Warman, 1978: 3-6).

En los primeros años del México independiente la categoría de los *indios* no se encontraba muy bien definida, pero era obvia ya que a ella pertenecía la mayoría de la población en el país. La definición de indio se centraba en lo racial y en lo cultural; lo racial englobaba el color de piel y textura del pelo; mientras que, en lo cultural, era significativo el calzón como opuesto al pantalón (la diferencia entre los tipos de calzón no fue importante). Además, se pueden incluir otros aspectos de tipo social, que incluían el ser pobre o parecerlo, ser analfabeto y hablar mal el español o usar dialectos *pelados*.

El programa liberal se impuso finalmente a lo largo del siglo XIX y fue elevado a mandato constitucional en 1857. Por él, las corporaciones indígenas fueron privadas del derecho a la propiedad territorial que debía convertirse en propiedad privada. De hecho, no sólo se les expropiaba la tierra sino toda forma de organización política estructurada a partir de la comunidad como poseedora de la tierra. Los indios se lanzaron a la rebelión en la defensa de la comunidad que significaba la tierra y representación política (Ibid.).

Warman (1978) señala que algunas de estas rebeliones fueron derrotadas y reprimidas; algunas otras se incorporaron a distintos bandos en la década posterior a la promulgación de las Leyes de Reforma; y otras más persistieron de manera intermitente durante el porfiriato. A lo largo del porfiriato el problema indígena apareció siempre como parte de la problemática nacional o como su expresión más clara y dolorosa.

Años más tarde, con la Revolución, el indigenismo figuró en el nuevo modelo del país que era evidentemente necesario. No obstante, los indios fueron perdiendo importancia y prioridad entre los problemas del país. En el siglo xx los indigenistas redefinieron lo *indio*.

Todavía en los primeros años posteriores a la revolución, la idea del indio como raza biológica estaba vigente y fue central en el proyecto de país de José Vasconcelos, quien vio en la fusión racial, en la integración de la *raza cósmica*, el camino para un desarrollo propio y acelerado por el sendero de occidente y de la hispanidad (Warman: 1978).

Manuel Gamio intentó enlistar elementos cuantitativos para definir quién es indio en base a la práctica de rasgos diagnósticos de la cultura en su obra de 1922 titulada *Población del Valle de Teotihuacán*. Los rasgos allí enlistados eran pocos y elegidos de manera arbitraria, “por lo que el intento propició una reificación de la cultura y la función entre los rasgos” (Warman: 1978). Algunos estudiosos ligados a la antropología tomaron la idea de definir al indio por su cultura, y fueron haciéndose seguidores de ésta.

La nueva definición del indio no cambió el programa general de incorporarlo a la nación. Para Gamio, la tarea prioritaria era la construcción de una nación moderna y homogénea, pero al concebir al indio de manera compleja propuso que la acción destinada a transformarlo fuera múltiple, gradual, educativa y no coercitiva. Desde la época de Gamio, el indigenismo se concibió como una tarea de Estado en función de las necesidades e intereses nacionales. Los indios, por el bajo nivel evolutivo, eran materia inerte, objeto de manipulación infinita conforme a dictados superiores; nunca se pensó que pudieran tener un programa propio y diferente al del Estado (Warman: 1978).

Para 1940 se impuso la definición cultural del indio. Warman (1978) comenta que:

La idea de la raza como constitutiva de la cultura no estaba descartada, pero no se le daba importancia a otros aspectos como la lengua, el vestido, las costumbres y algunas instituciones y formas de organización social.

El Estado impulsó, y fijó como prioridad, el programa de industrialización y modernización, el cual no podía verse influenciado de manera importante por los indios, ya que éstos eran pocos y se concentraban en las zonas pobres y lejanas a la civilización. Con el progreso del programa de crecimiento acelerado, entre 1940 y 1964, y con una nación constituida (funcionalmente),

Desapareció el Departamento de Asuntos Indígenas, similar al de Asuntos Agrarios y Colonización, con categoría equivalente a la de una Secretaría de Estado y fue sustituido por una dirección en la Secretaría de Educación Pública y por el INI. Éste, en sus primeros veintidós años de existencia apenas logró establecer once centros coordinadores, dotados con presupuestos bajos y personal escaso, mal pagado y poco calificado. Muchos apóstoles devinieron en burócratas amargados. Fueron años de pobreza material para el indigenismo. También lo fueron en el campo de la reflexión teórica. Parafraseando a Aguirre Beltrán, “el indigenismo pasó de la teoría a la administración (Warman: 1978).

Pese al crecimiento del capitalismo industrializado dependiente, Julio de la Fuente y Aguirre Beltrán, a través de la teoría de integración regional, cons-

truyeron una ruta diferente para la incorporación individual o comunitaria; esta teoría también serviría de fundamento para las acciones de los centros coordinadores del INI. Para Aguirre Beltrán, en la transformación integral de las regiones indias (y los ladinos o mestizos asentados en ellas) surgiría el desarrollo de sus propias culturas.

La región intercultural es concebida como un sistema ligado por relaciones de dominio entre ladinos e indios; la contracción simbiótica entre ellos solo puede superarse en el conjunto (Warman: 1978).

La integración gradual del indio representó un programa para la transformación de las áreas menos evolucionadas del país para consolidar a México como una nación moderna y progresista. Aguirre no se encargó de formular un proyecto para la nación, sino que trató de rescatar y actualizar el de los pensadores de la Revolución mexicana. Posteriormente, el tipo de indigenismo desarrollista fracasó y sus bases teóricas surgieron como falsas.

El aislamiento de los indios se contradijo con la observación empírica de su participación en el mercado y de su explotación en beneficio del sistema dominante (Warman: 1978).

El problema indio no se refería al rezago surgido en la conquista y la colonia, el problema indio es un producto de la modernización dependiente.

Hasta aquí hemos resumido las ideas principales de Arturo Warman, uno de los estudiosos que mejor caracterización ha hecho de las diferentes etapas del indigenismo en México, desde un pensamiento crítico sobre lo indio.

En síntesis, podremos encontrar que fueron tres las etapas del indigenismo del siglo xx, citadas por Zolla (2004) y distinguidas por Warman, y se establecen de la siguiente manera: la primera etapa en el movimiento del indigenismo aparecía todavía el concepto de raza en la definición de lo indígena, pero era el concepto de cultura el que cargaba con el mayor peso específico; en la segunda etapa la incorporación buscada se matizó como integración, concepto menos rígido que abría alternativas para desembocar en la fusión armónica de la nación mexicana; y por último, la tercera etapa reconoció la diferencia cultural como un hecho permanente y positivo que enriquecía a la nación y destacó la desigualdad asociada con la diferencia cultural como reto a superar.

A partir de 1980, el surgimiento de los movimientos étnicos y el virtual agotamiento de los procesos de reforma agraria resultaron en la búsqueda, por parte del Estado, de una nueva manera de atender a los pueblos indígenas. En algunos países de Latinoamérica los institutos indigenistas se vieron revitalizados o se remplazaron por oficinas nacionales que atendían asuntos indígenas y fungían como coordinadores e interlocutores del movimiento.

Iturralde (citado por Zolla) comenta que:

Para la década de los noventa el indigenismo se ha convertido en una arena o campo que reorganiza la interacción entre el Estado y los pueblos indígenas en el cual están presentes, además las instituciones privadas de desarrollo social, las iglesias, los organismos y agencias internacionales de cooperación y, en unos países más que en otros, las fuerzas armadas y los partidos políticos [...] El indigenismo hoy en día se ha tornado multilateral, pluridireccional y de múltiples propósitos (Zola & Zola, 2004: 215).

Para Guillermo Bonfil,

Hay un indigenismo que por fortuna ha cambiado en los últimos años: la política del Estado o en todo caso la actitud de la sociedad frente a la población indígena. Las propias organizaciones plantean una política india, es decir, la perspectiva de participación de los indios en los asuntos jurídicos del país.

A su vez, Milka Castro señala que:

Las prácticas discursivas de los pueblos indígenas han cruzado países y continentes, en un ejercicio intersubjetivo potenciado por las prácticas del sistema mundial vigente. Desde su precaria condición de comunidades primitivas, atrasadas, excluidas, dominadas o negadas, comienzan a 'tomar conciencia' de su calidad de víctimas de un sistema impuesto que, con el paradigma de la modernización, los confinó al estatus de resabios de un pasado, símbolo del atraso, freno del desarrollo, y culpables de su pobreza (Castro, 2008).

Como lo señaló Warman en 1978:

Los argumentos esenciales de la crítica al indigenismo previo y oficializado abren una puerta para el replanteamiento radical del pensar y quehacer del pensamiento crítico sobre el indio, al colocarlo otra vez en la perspectiva de los problemas centrales de la sociedad global. La discusión indigenista actual no debe hacer del indio su sujeto ni su objeto, sino el hilo conductor para analizar el conjunto de nuestra sociedad a partir de sus contradicciones más crudas y profundas. El intento, como tantas aventuras puramente intelectuales, puede frustrarse fácilmente si no se liga a procesos sociales concretos.

Para Guillermo de la Peña (2002), el indigenismo

Era una dimensión sobresaliente en la misión nacionalista, pero también funcionaba como espacio definitorio del objeto de estudio de las disciplinas antropológicas. Estudiar al indio significaba rescatarlo en el pasado y redimirlo en el presente.

En los últimos años la investigación indigenista ha tenido como cometido el diagnosticar los problemas que mantenían alejado al indio de la modernidad y diseñar los mecanismos para superarlos. Si bien es necesario conocer los problemas que envuelven a la población indígena, es igualmente necesario, reconocer los problemas surgidos en el interior de los pueblos indígenas. De la comprensión y consenso es donde deben surgir los acuerdos, la

legislación vigente y las políticas adecuadas para subsanar la condición de los pueblos originarios.

No podemos definir a la comunidad indígena como un lugar donde la armonía y el consenso forman parte de la actividad cotidiana y no se puede apartar a las comunidades de la dinámica nacional. Algunas comunidades se encuentran fragmentadas y las distancias de poder son marcadas; en algunas comunidades encontraremos que se han cometido abusos principalmente en contra de las mujeres y los disidentes religiosos. Las comunidades indígenas no son la excepción a los casos de desigualdad laboral y acceso a los cargos de mando. El género, clase y estatus estructuran y dividen a la comunidad.

Hoy en día las organizaciones de derechos humanos se han fijado en una posición crítica sobre algunas “tradiciones” o costumbres que de antaño se vienen practicando dentro de la comunidad indígena; si bien un punto de la agenda es luchar por conservar las costumbres y sistemas normativos de estas comunidades es necesario valorar sus prácticas que hoy se considera violan los derechos humanos (castigos físicos, noviazgos impuestos, entre otros).

Encontraremos que uno de los ejes fundamentales de debate en derecho indígena, y la legislación necesaria donde han de surgir políticas dirigidas, es el hecho de reconocer sus propios sistemas normativos; al momento de reconocérselos, se dará un paso para alcanzar su autonomía. Sierra (2004) señala que al referirnos a derecho indígena estamos hablando de formas de regulación social consuetudinaria que los grupos socioculturales se dan para entender las exigencias de su vida y la conflictividad social; además, que estas formas de regulación, cuando hablamos de pueblos colonizados, arrastran una historia de dominación y respuestas que los grupos han generado para incorporar en su núcleo y replantear los significados legales y culturales, muchos de estos se generan en la legalidad estatal. Dichas legalidades consuetudinarias forman parte de la estructura de poder que tiende a reproducir posiciones, ideologías y valores culturales que justifican algunos comportamientos sobre otros, en el interior mismo de la comunidad y el pueblo indígena.

Para Bonfil (citado por Warman, 2004), los ejes del movimiento indio en México son dos: *a*) superar la condición colonial y la deuda histórica del país con los pueblos indios y *b*) el respeto y garantías para su reproducción social y cultural. Además, la construcción de una agenda pública de las mujeres indígenas no debe ser contraria al ejercicio de sus derechos individuales contra los derechos colectivos, se debe reconocer la necesidad particular y la colectiva. La respuesta a los intereses y demandas de las mujeres indígenas se ha quedado corta y se ha dado de una manera desigual.

En la actualidad se presentan retos y oportunidades para la construcción de una política institucional de la diversidad y equidad: en primer término, la paulatina concientización sobre la población indígena, sus diferencias, identidades y actores, además de las condiciones desiguales por las que atraviesan y que por ello es necesaria y urgente la inclusión de las voces indígenas (no

solamente algunas) en los espacios públicos. Otro punto es que las estructuras de gobierno han legitimado algunas de las demandas indígenas en la recuperación de un discurso sobre la diversidad y la pluriculturalidad que orilla a las instituciones a rediseñarse y replantear cómo es que están operando las acciones públicas hacia los indígenas, es necesaria la “nueva relación”.

Para Olivé es incorrecto sugerir que las costumbres de los miembros de los pueblos indígenas deben permanecer intactas, aunque esas costumbres sean violatorias de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Lo importante es:

Alcanzar los acuerdos sobre suficientes puntos de manera que sea posible la cooperación entre pueblos y culturas, y que se pueda desarrollar, por un lado, un proyecto nacional común, y por otro un proyecto global común. Sobre todo, se requieren acuerdos acerca de lo que debe respetarse de los individuos y colectivamente, de modo que queden claramente establecidos los derechos humanos y los derechos de los pueblos en los contextos pertinentes (Olivé, 2004: 47).

Además,

Las comunidades tradicionales deben comprender que es mejor que participen activamente en los cambios y promuevan que se den en el sentido que a ellos interesa [...] El cultivo de este terreno y la formulación de las bases para la interacción entre los pueblos es tarea de los mismos pueblos. Es en el interés de cada uno de ellos promover la comprensión de los otros y alentar interacciones que culminen en acuerdos significativos [...] Alcanzar acuerdos significativos no supone la destrucción de las culturas, ni su fusión en una sola. Pero sí requiere una disposición al cambio. Cambio, sin embargo, que es necesario en muchas ocasiones para que la identidad colectiva subsista (Olivé: 2004: 116).

La justicia social solamente puede darse en una sociedad de seres racionales donde exista un equilibrio entre cargas y beneficios. El equilibrio solamente se obtendrá mediante instituciones, mecanismos y organizaciones públicas que distribuyan estas cargas y beneficios, y las ventajas y desventajas que conllevan. La cuestión es que no existe un criterio único para calificar como justa tal distribución.

Olivé deja en claro que,

Rechaza tajantemente la ideología que ha perdurado en nuestro país durante mucho tiempo, según el cual hay un *problema indígena*, relacionado con un *ser indígena* o una *naturaleza indígena*, frente al *ser no indígena*. Se critica esa ideología que ha sustentado muchos de los programas indigenistas de México, que hasta la fecha alimenta políticas del Estado como las que han llevado a crear instituciones de educación especiales *para indígenas*”. Por el contrario, se defiende el modelo de una sociedad multicultural, que entre otros elementos se basa en la filosofía política *pluralista*, la cual distingue y separa tanto las posiciones *absolutistas* como *relativistas* Ibid.: 13).

Al hablar de derecho indígena, autonomía, justicia social y políticas indígenas, Warman (2003) señala que:

El debate sobre la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena omitió el tema de cómo ejercer la igualdad frente a la ley y combatir las dificultades para alcanzarla. Se concentró siguiendo la propuesta de la Cocopa o interpretando sus deficiencias, en la autonomía o los derechos políticos específicos para dotar a los pueblos indígenas de un gobierno propio electo por usos y costumbres, al margen del principio general de no reelección. Ese gobierno indígena concentraría los tres poderes: ejecutivo, legislativo como intérprete de los usos y costumbres y los sistemas normativos, y judicial con capacidad para juzgar y castigar con normas que no son públicas ni están codificadas. El gobierno indígena tendría jurisdicción sobre un territorio y podría imponer modalidades a la propiedad y su aprovechamiento dentro del mismo. Un fuero indígena con muchas indefiniciones: cómo y que dimensión tiene, cuáles son sus usos y costumbres o sistemas normativos, qué recursos son válidos frente al exceso de las autoridades tradicionales, cuál fuero prevalece en las múltiples contradicciones con el orden constitucional y muchas más. Esas incógnitas no se despejaron en el debate, que se concentró en el derecho abstracto a la autonomía sin esclarecer sus implicaciones jurídicas ni consecuencias inmediatas (Warman, 2003: 288).

Respecto a la educación monolingüe y bilingüe, comenta que:

Pese al notable avance del bilingüismo, el número absoluto de monolingües en idiomas indígenas no se abatió en los últimos 50 años. Entre 800 000 y un millón de mexicanos indígenas –la última cifra corresponde al año 2000- no hablan el español. Obviamente, quienes no lo hablan son analfabetos en la medida en que no hay alfabetización en lenguas indígenas. Pueden postularse dos líneas de explicación para este dato perturbador. La primera sugeriría el fracaso de las políticas de educación del Estado mexicano para abrirles oportunidades reales y efectivas de aprender el español y su lectura, lo que documentaría una acción educativa discriminatoria y excluyente hacia esos grupos. La segunda explicación enfatizaría una resistencia indígena que impone barreras a las instituciones, una defensa de su lengua y cultura con rechazo al imperialismo lingüístico y cultural que quiso doblegarlos (Ibid.: 106).

Actualmente, el monolingüismo está asociado a regiones marginadas con extrema pobreza y carencias-deficiencias en los servicios públicos, incluida la educación. Encontraremos que estas regiones son parte de las entidades federativas poco desarrolladas, en todos los sentidos. De total de los monolingües, aproximadamente dos terceras partes son mujeres. Las mujeres indígenas ven limitado su desarrollo personal debido a los procesos de discriminación interna en sus comunidades; discriminación representada por la exclusión y reclusión.

Es evidente la falta de un gran número de políticas compensatorias hacia los pueblos indígenas para lograr su desarrollo y consolidar una nación multicultural; como Warman denuncia:

El balance entre los apoyos generales y los dirigidos no ha sido tema del debate, tampoco el equilibrio entre los objetivos de contención o superación de la pobreza. Las

políticas públicas con propósito social están desdibujadas, navegan entre la inercia y la escasez, responden débilmente a las demandas de la población [...] Las demandas concretas de las comunidades indígenas por caminos y transportes, electricidad, escuelas, clínicas, agua potable, abasto, apoyo y financiamiento a las actividades productivas, entre otras muchas, denuncian la incapacidad para corregir la desigualdad social. Exigen la revisión a fondo de las políticas sociales, desde aquellas que se gestan en la macroeconomía, como la atrofia recaudatoria, hasta los objetivos de los planes sectoriales y programas concretos, que rara vez se cumplen, casi nunca se acumulan, ni tienen continuidad (Ibid: 284)

Frente a este debate considero que el indigenismo ha sufrido el impacto de las políticas neoliberales, y que encontramos la coexistencia de prácticas gerenciales a la par que manifestaciones de un indigenismo identificado con la visión nacionalista emanada de la Revolución Mexicana y el indigenismo de participación y de derechos. El indigenismo anterior al gobierno de la alternancia, en las épocas de partido único, buscaba la aculturación o mexicanización de las poblaciones indígenas con una justificación en la teoría y en la ideología: que el indígena adopte el estilo de vida del mestizo.

La principal labor del INI desde sus inicios fue integrar a las poblaciones indígenas a través de la aculturación o la participación. Sus responsabilidades radicaban en llevar a cabo programas que combatieran el analfabetismo, promoviera el desarrollo social, la construcción de infraestructura, la procuración de justicia, la preservación y conservación de la cultura, la capacitación agropecuaria, el fomento productivo, los albergues escolares indígenas, las defensorías agrarias, la promoción de los derechos indígenas, entre algunas otras; sin embargo, estas fueron las que más destacaron. Realizó estas actividades en medio de aciertos y errores.

Durante el gobierno foxista las expectativas de cambio eran muchas, importantes indigenistas confiaban en que el gobierno del cambio avanzaría en la construcción de una nueva relación con los pueblos indígenas mexicanos, varios hechos confirmaban este optimismo, el nombramiento del antropólogo indígena Marcos Matías, como director general del INI. Abogados y académicos indígenas ocuparon posiciones clave en la toma de decisiones del instituto, lo que ayudó a dismantelar el prejuicio de la sociedad nacional sobre la escasa capacidad intelectual y gerencial de los individuos indígenas. Al arribo de este cuerpo de intelectuales y profesionales a la institución se esperó una nueva formulación del indigenismo que se basara en el reconocimiento colectivo y una gran apertura de los pueblos indios en la vida del país.

Un hecho más fue la creación de una Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indios, que tendría como objetivo acercar la voz de los indígenas al presidente y coordinar las políticas públicas hacia el sector indígena e implementar la construcción de la “nueva relación”. En este puesto fue nombrada Xóchitl Gálvez, una persona poco convencional por sus orígenes indígenas, ser mujer y un historial de éxito profesional en el área de la informática. Su actuación al frente de la ORPI primero y después en el INI y

la CDI, estuvo impregnada de un pensamiento y actuar gerencial que le había sido útil en la actividad empresarial privada.

“El mensaje a los indígenas surgido de esta acción es que aquellos con talento, dinero logrado con esfuerzo personal e influencias pueden alcanzar los altos niveles de gobierno”, comenta Gutiérrez (2004: 46). Posteriormente el INI se transforma en CDI y los cambios organizacionales de la institución se dan por contrato a una empresa de consultores, a quien se les entregó el trabajo realizado de manera colegiada en el sexenio anterior, sobre los principales cambios que deberían realizarse para construir una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, un nuevo indigenismo y en consecuencia una institución indigenista renovada. Lo que resultó y se presentó en una reunión nacional de delegados y directores de centros coordinadores en la ciudad de Morelia, Michoacán, en el primer trimestre del 2004, no reflejó la discusión de los indigenistas y sus propuestas, ningún director general de la CDI conocía el planteamiento completo de la consultora, menos aún directores de área o delegados estatales, fue una visión elaborada sin el concurso de los indigenistas y desprovista del sentido profundo de transformación que implicaba esa nueva relación. Se inició una ruta que llevó a descapitalizar intelectualmente a la institución indigenista nacional, se inició un proceso de pérdida paulatina del conocimiento y la experiencia de trabajo sobre los pueblos indígenas de México. El indigenismo de este período fue errático, con exceso de declaraciones fáciles y simplistas sobre la condición de los indígenas mexicanos, con un abuso de los medios de comunicación y de elementos de mercadotecnia. Así surge la CDI, como “un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal” (Artículo 1º).

¿En que se mejoró?, no está claro, si se hubiera aplicado adecuadamente el decreto de creación del INI en 1948 y se le hubiera otorgado en presupuesto adecuado y hecho efectiva la concurrencia del conjunto de la administración pública federal, en la atención de las demandas de los pueblos indígenas, no hubiera sido necesaria una reforma organizacional, y se debería haber centrado el esfuerzo renovador y los cambios institucionales en el diseño de políticas públicas eficaces y comprometidas en hacer a los indígenas sujetos de su propio desarrollo; otorgando presupuestos crecientemente adecuados para abatir las múltiples carencias.

Un balance de cuentas con el indigenismo de antes de la alternancia y del neoindigenismo empresarial de después de la alternancia, es indispensable para aquellos que pensamos que en la actualidad el rumbo del indigenismo está equivocado.

En las entrevistas realizadas encontramos manifestaciones críticas del indigenismo que se puso en práctica en los últimos sexenios. A continuación,

en función de los objetivos e hipótesis planteadas, se extraen conclusiones en relación a los ejes de análisis utilizados.

9.2. CONCLUSIONES

1. La Reforma Constitucional del 2001 en torno a los derechos y cultura de los pueblos indígenas es un avance importante, aunque incompleto en materia de derechos de los pueblos indígenas. El movimiento indígena en alianza estratégica con sectores de la sociedad no indígena, deberá diseñar estrategias para que se continúe discutiendo el tema y se abran las posibilidades de ampliar sus derechos en la CPEUM. La ley reglamentaria que se desprende de las modificaciones constitucionales es perfectible, sobre todo a la luz de su aplicación en la vida cotidiana de pueblos y comunidades indígenas del país.

Después de casi dos sexenios de intentar modificaciones a la Constitución Política del estado de Jalisco en materia de derechos indígenas, el 31 de diciembre del 2006 fue aprobada la Ley sobre Cultura y Derechos Indígenas, que reconoce el derecho de los pueblos indígenas de Jalisco a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos. Igualmente prevé que podrán elegir a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. Fomenta el desarrollo de los pueblos indígenas al establecer como obligación del Estado el impulsar la creación de industrias rurales y comunitarias, así como las actividades tradicionales y de subsistencia.

Establece la creación de una Comisión Estatal Indígena, que sustituirá a la Procuraduría de Asuntos Indígenas y estará compuesta por tres instancias. Tendrá un director que será nombrado por el gobernador del Estado, un Órgano de Gobierno, integrado por secretarios del gobierno del estado (Salud, Educación, Desarrollo Social, Turismo, Desarrollo Urbano y Territorial, de Gobierno) el director general de Coplade y un Consejo Consultivo compuesto por 40 representantes de las diferentes comunidades indígenas de Jalisco. También lo conformarán miembros de universidades y asociaciones civiles y delegados de los gobiernos municipales donde están asentadas las comunidades.

Los indígenas jaliscienses no quedaron conformes, rechazaron la ley con argumentos similares al rechazo de las modificaciones a la CPEUM y exigen que sea respetado el artículo 169 de la ORT, y sean reconocidos en su cabalidad sus sistemas normativos; critican la formación de la Comisión Estatal Indígena por considerarla un espacio débil para los indígenas, consideran que tenía más fuerza la Procuraduría para Asuntos Indígenas; quieren una instancia mucho más fuerte, que tenga autonomía y recursos propios. Sobre todo, que

sean las mismas comunidades quienes decidan quién será el coordinador del Consejo Estatal para los Pueblos Indígenas.

La ley estatal no contempla de manera suficiente los derechos de la población indígena migrante, estos son mencionados de una forma tangencial; a pesar de que los indígenas migrantes constituyen una población mayor que la población indígena originaria de la entidad. Un problema más es que la ley reglamentaria en materia de derechos indígenas de Jalisco establece en su texto la lista de municipios y localidades de atención a población indígena, incurriendo en graves omisiones, lo que de entrada deja fuera a municipios con población indígena por autoadscripción, como Tolimán, Tuxcacuesco y Mezcala, entre otros.

Considero que las reformas constitucionales de 1992 y del 2001 abrieron paso a un nuevo paradigma, al reconocer que México es un país pluricultural y con diversidad lingüística, es decir, pasamos de una constitución unidireccional en materia de derechos, a una de derechos diferenciados: los individuales y los colectivos de los pueblos indígenas. Otro elemento de este nuevo paradigma es el reconocimiento de que en el territorio nacional se hablan, además del español, más de 62 lenguas indígenas. Lo mismo se puede decir para las reformas del 2006 en el estado de Jalisco.

El impacto de las reformas constitucionales en las políticas públicas se ve referido sobre todo en el principio de transversalidad, cuyo objetivo es superar el fenómeno de suplencia que se había generado en el INI, a pesar de que la ley que creó al INI en 1948, establecía en su artículo 12 que todas y cada una de las secretarías de Estado deberían definir presupuestos específicos en materia indígena, hecho que jamás sucedió. Hoy este planteamiento está garantizado por el apartado B del artículo 2º constitucional y con la asignación presupuestal desde la Cámara de Diputados en el PEF. Se supone que así debería ser también en el estado de Jalisco, pero no es así, a pesar de la Ley de Derechos Indígenas no hay un presupuesto transversal dedicado a atender a las poblaciones indígenas jaliscienses, y la Comisión Estatal Indígena sobrevive con un presupuesto raquítico y con escasa incidencia en el conjunto de la administración pública estatal.

La construcción de una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas es un paradigma en construcción, iniciado a partir de los debates sobre el quehacer indigenista y la crítica a las políticas asimilacionistas y asistencialistas, planteamientos que se fueron abriendo paso primero con el concepto de etnodesarrollo, posteriormente con el indigenismo de participación y seguido por el indigenismo centrado en los derechos; y cristalizado con los planteamientos de Carlos Tello sobre la Nueva Relación del Estado con los Pueblos Indígenas, del 2006, paradigma que fue apropiado como discurso por el gobierno de “la alternancia” de Vicente Fox y vaciado de contenido hasta perder su efecto movilizador de los movimientos indígenas y de los indigenistas, comprometidos con una política indigenista responsable

y solidaria con los derechos de los pueblos indígenas y sus demandas por una mejor calidad de vida.

Siendo un paradigma cuya construcción fue interrumpida, considero que no debe olvidarse, por el contrario, debe retomarse frente al avance de los esquemas neoliberales y el indigenismo de corte empresarial que se ha venido estableciendo a partir de los últimos dos sexenios.

Que los pueblos indígenas tengan ejercicio pleno de sus derechos implica recorrer un largo camino, por senderos sinuosos y múltiples, habrá que transitarlos de manera simultánea; no solo por los indígenas sino por todos los mexicanos.

Ya lo planteaba en el capítulo I, hoy contamos con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la CPEUM y en la CPEJ, la ley está del lado de los pueblos indígenas, reconocemos que hay una serie de ausencias y limitaciones, sin embargo, son ordenamientos perfectibles, comparto lo planteado por Arturo Warman:

La reforma de 2001 está en vigor. En el Poder Legislativo se ha iniciado la ardua tarea de reformar leyes reglamentarias en concordancia con la reforma constitucional. Salvo algunas imprecisiones y correcciones menores o la posibilidad de una redacción más precisa, la reforma llevó prácticamente hasta sus límites, la posibilidad de consagrar derechos particulares para los indígenas sin romper o anular el orden constitucional (2003: 291).

Hay que ver la reforma como un logro parcial, y a partir de ella hacer los planteamientos necesarios de incorporar.

No quiero decir que ahí esté cerrado el tema, dependerá de la capacidad del movimiento indígena nacional y de los ciudadanos mexicanos interesados en establecer relaciones de respeto e igualdad con la población indígena mexicana, que volvamos a poner el tema en la agenda pública y avanzar al reconocimiento pleno de los derechos de la población indígena y el establecimiento de una nueva ciudadanía. Temas pendientes de atender, a nivel estatal y federal, son la inequidad y la desigualdad social, la inequitativa participación social y política de los pueblos indígenas y su escaso acceso al poder, la creciente inseguridad y penetración de la delincuencia organizada en los territorios indígenas y la degradación de los recursos naturales, por señalar algunos otros temas. Las reformas del 2001 son una plataforma para continuar el debate.

En Jalisco los retos son grandes, el principal es hacer comprender a las autoridades gubernamentales que se debe cumplir con la ley aprobada en el 2006, hay que sensibilizar al gobierno estatal a la plena vigencia de la ley reglamentaria sobre derechos indígenas; demandar al congreso estatal la asignación de un presupuesto estatal especial y sustancioso para la atención al desarrollo de los pueblos indígenas y que se abra curso a un esquema compartido y corresponsable con las comunidades indígenas sobre el desarrollo

social, económico y cultural que desean, abandonando la simulación y el paternalismo.

Lo relacionado con las reformas constitucionales en relación a los derechos indígenas fue tratado en el capítulo I y se abordó en el conjunto del trabajo por ser uno de los ejes de análisis de la investigación.

2. Uno de los problemas encontrados fue el de contar con un sistema de información sociodemográfica de los pueblos indígenas del país y de la entidad integrado y consistente en el manejo de la información. Nos apoyamos en las cifras oficiales generadas por el INEGI y por el procesamiento que de sus datos han realizado el Consejo Nacional de Población, el Consejo Estatal de Población, la CDI, el Coneval y el PNUD, que si bien son muy valiosos, todavía no reflejan la realidad indígena nacional y estatal. En el capítulo II explicamos los ajustes metodológicos realizados a fin de incorporar datos sobre la población que no habla lengua indígena y que se considera tal por el principio de autoadscripción, principio que se aplica a toda la población nahua del sur de la entidad que perdió el uso de su lengua.

Encontramos, por diversas razones, un subregistro de la población indígena en la entidad, a ello se suma el problema de definir adecuadamente la del principio de autoadscripción, Luis Vázquez refiere el problema enfrentado por los encuestadores de los Censos Generales de Población: “Como dijo el vocero del INEGI, los reportes de campo de su personal indican que la alusión a la pertenencia grupal ‘no existe entre los pueblos indígenas’”. La autoadscripción es relativa, porque implica factores aleatorios de maduración mental, de contrastación con otros no indígenas y de aculturación o ideologización que no se puede cuantificar. Al final, empero, admitió que la respuesta depende de la elección hecha por un sólo individuo que informa. Continúa su crítica diciendo:

En ese sentido, el criterio lingüístico procura ser objetivo, no contaminado de racismo, o al menos ésa era su intención cuando fue recomendado al mundo durante el Congreso Internacional de Estadística celebrado poco antes de la Primera Guerra. Pero me pregunto entonces si el criterio de autoadscripción es la punzante simiente de una nueva categorización étnico-racial de la población mexicana, equivalente a lo que las ONG han llamado, para Estados Unidos y China, un “proceso de sucesión étnica”, que en realidad es una estratificación con fines de división del trabajo social por medio de grupos etnoraciales muy parecidos a las castas (Vázquez León, 2010: 53-54).

En el capítulo II explicamos la metodología utilizada para las localidades del sur de Jalisco, que se consideran indígenas con base en estudios antropológicos que demuestran como conservan sus costumbres y tradiciones, ceremonias, creencias, símbolos y sentido de identidad indígena, aun cuando el habla de la lengua indígena está en desuso, y por la cual no aparecen reflejados en las cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI.

Para esta investigación consideramos indígenas bajo el principio de autoadscripción a los y las personas que habitan en las localidades indígenas que cuentan con el reconocimiento en la Ley Estatal sobre Derechos y Cultura Indígena y que son reconocidas como indígenas por el municipio al que pertenecen. Por lo tanto, las cifras de los nahuas jaliscienses son una aproximación.

El estudio sociodemográfico de los indígenas en el estado de Jalisco nos muestra que hay un incremento de la población indígena producto de la migración, y que son más los indígenas que vienen del centro y sureste del país que la población indígena originaria de la entidad. Hecho irreversible en la realidad estatal, que debe ser tomado en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas con enfoque intercultural y hacer visible la diversidad étnica y cultural de la entidad.

Otro de los problemas es que la información estadística general no contempla suficientemente la perspectiva de género. Creo que este es un campo de investigación que está relegado y que es necesario se desarrolle y clarifiquen los criterios para censar a la población indígena mexicana y a la vez desarrollar un sistema nacional de información sobre pueblos indígenas con perspectiva de género, que permita contar con mejor información sociodemográfica para la toma de decisiones.

3. La presencia del indigenismo, como política del Estado hacia los pueblos indígenas, llegó tardíamente al estado de Jalisco, el establecimiento, el 8 de julio de 1960, del Centro Coordinador Cora-Huichol, en Mezquitic, Jalisco, administrado desde el estado de Nayarit, representó la primera incursión del indigenismo en la entidad.

Podemos caracterizar cuatro etapas: *a)* el indigenismo de Centro Coordinador Cora-Huichol (1960-1990); *b)* indigenismo de apoyo y difusión cultural (1991-1994); *c)* indigenismo de derechos y de una Nueva Relación del Estado con los Pueblos (1995- 2006), y *d)* indigenismo gestor de infraestructura (2004- 2012).

a) Al indigenismo del Centro Coordinador Cora-Huichol (1960-1990), enmarcado en las políticas y el financiamiento del Plan Huicot, le correspondió implementar las políticas indigenistas de corte asimilacionista y tuvo el enorme mérito de abrir los primeros caminos aéreos en la Sierra Huichola, para posteriormente emprender caminos terrestres importantes, su política de agrupación demográfica, vía la instalación de servicios alrededor de los centros ceremoniales prefiguró las comunidades wixaritari más importantes que hoy conocemos, la construcción de la infraestructura básica para el trabajo indigenista se construyó en esa época, al igual que los albergues escolares indígenas, las escuelas y centros de salud. El peregrinar del Centro Coordinador Cora-Huichol obedece a las enormes dificultades de acceso a la región. Además de lo mencionado,

fue importante la formación de los técnicos agropecuarios indígenas y el apoyo a la formación de maestros bilingües.

- b) Indigenismo de apoyo y difusión cultural, a esta etapa le correspondió a la instalación del INI como delegación, su centro de atención principal continuó siendo las comunidades indígenas del norte de Jalisco, apoyo al rescate cultural con los nahuas del municipio de Tuxpan, se realizaron incipientes contactos con los indígenas de Ayotitlán. El énfasis de trabajo fue la promoción y difusión de las culturas indígenas de la entidad y se promovió la formación de fondos regionales para el desarrollo de los pueblos indígenas. Se promovió a nivel de planeación comunitaria con el enfoque de etnodesarrollo. Un proyecto emblemático de este periodo fue la Casa de las Culturas Indígenas de Jalisco. Una limitación es que no generó una imagen propia ya que la delegación de INI estaba fundida con la Procuraduría de Asuntos indígenas del gobierno del estado. Cabe destacar que en este periodo, tanto el ejecutivo estatal como el federal eran del mismo partido político, el Revolucionario Institucional. A este período correspondió un solo delegado.

Uno de los retos que el indigenismo enfrentó en este periodo fueron los impactos del levantamiento del EZLN en Chiapas, en las regiones indígenas de Jalisco y la constante preocupación de las autoridades federales y estatales sobre lo que en ellas pasaba.

- c) Indigenismo de derechos y de una Nueva Relación del Estado con los Pueblos Indígenas (1995-2006).¹⁴⁹ A esta etapa le correspondió crear una imagen institucional, ya que aparecía subsumida en la Procuraduría de Asuntos Indígenas y en la Casa de las Culturas Indígenas de Jalisco, para ello, lo primero fue establecer a la delegación del INI, con independencia de la estructura administrativa estatal y ampliar la oferta de programas institucionales y su cobertura; se institucionalizó la atención a la población nahua del sur de Jalisco, atendiendo a los municipios de Tuxpan, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán de Vadillo y Villa Purificación; se incorporó la atención a la población indígena migrante de la ZMG y de Puerto Vallarta, y se detonó un proceso de actualización del personal en dos áreas: manejo de cómputo, planeación estratégica y calidad de los servicios, elaboración de proyectos integrales y con enfoque multidisciplinario. Se reordenó y amplió la plantilla de personal y se actualizaron los perfiles profesionales de los técnicos profesionales. Se recuperaron los edificios de Mezquitic y de Tuxpan de Bolaños para el trabajo institucional.

Para fomentar la investigación y difundir la producción editorial de la institución, se creó la Biblioteca Gonzalo Aguirre Beltrán y el Centro

149. En páginas atrás planteé como a partir de la transformación del INI en CDI, este concepto pasa a ser un elemento discursivo y deja de ser una brújula de la acción indigenista.

de Documentación Indígena de Mezquitic. Proyectos emblemáticos de este periodo fueron el Modelo de Reordenamiento de los Albergues Escolares y la remodelación de cinco de ellos, la creación y funcionamiento del Centro de Capacitación Indígena para el Desarrollo Sustentable, de la Sierra de Manantlán, la atención a la población indígena migrante y la electrificación de la región Huichol de Jalisco, entre otros.

La delegación pasó a ser interestatal y a denominarse Jalisco-Colima, por la atención a las comunidades nahuas de Zacualpán, Suchitlán y Cofradía de Suchitlán, del municipio de Cómala, y la de Ixtlahuacán, todas del estado de Colima, a las que no nos referimos por no estar contempladas en esta investigación.

Considero que la característica principal del indigenismo de este periodo fue la de los derechos y el establecimiento de una nueva relación del Estado con los pueblos Indígenas. Un rasgo importante fue el fundamentar su acción en investigaciones para la toma de decisiones, la planeación estratégica y en las innovaciones organizacionales.

Sin duda que las actividades por la defensa y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas fue muy importante en este periodo, no obstante ello, estuvieron presentes elementos de políticas neoliberales, ejemplo de ello fue el reordenamiento de los fondos regionales indígenas que fue analizado en el capítulo VI.

Otro programa importante fue el reordenamiento de los albergues escolares, que si bien nació de un diagnóstico realizado por la delegación para atender la problemática estatal, muy pronto se tomó como experiencia piloto a nivel nacional de concurrencia de recursos públicos y privados.

El objetivo principal del Programa de Reordenamiento Integral de los Albergues Escolares Indígenas era desarrollar un programa educativo de calidad para el tiempo libre de los niños en los albergues escolares. En base a diferentes diagnósticos participativos se establecieron los siguientes lineamientos de trabajo.

- » Evaluar el aprovechamiento de la infraestructura para el buen desarrollo físico e intelectual de los niños indígenas en el albergue escolar.
- » Impulsar la participación de padres de familia y comunidad en las actividades de los albergues mediante el diseño y desarrollo de actividades educativas, en el tiempo libre de los niños en base al modelo educativo integral y multicultural.
- » Implementar un programa de capacitación, asesoría y selección continuo de personal de los albergues, con criterios de calidad.
- » Mayor coordinación entre los actores sociales y educativos que confluyen en el albergue para mejorar la eficiencia de los programas institucionales, no limitándose a las políticas sexenales.

- » Analizar la cosmovisión y cultura huichol dentro de los programas educativos para desarrollar un programa de fomento y conservación de la cultura misma.
- » Implementar criterios y estrategias de atención en relación a la salud y nutrición, así como atención psicológica y emocional, para un desarrollo armonioso y equilibrado de los niños indígenas que viven en los albergues.
- » Aprovechar el tiempo extracurricular para impulsar los rasgos positivos, creativos y de espíritu emprendedor en la niñez indígena, así como la formación con visión de liderazgo y gestoría para el desarrollo de su comunidad.
- » Formular un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la educación indígena a fin de fortalecer con características de conservación, formación y desarrollo de los elementos propios de la entidad, así como el fortalecimiento al respeto a la diversidad y derechos humanos e indígenas, proporcionando herramientas para enfrentar un mundo competitivo.

El modelo socio-educativo se desarrolló mediante talleres y seminarios, con la participación de investigadores, educadores, especialistas, padres de familia, psicólogos, maestros bilingües y autoridades comunitarias. Se diseñaron seis líneas de trabajo fundamentales para la elaboración de un modelo socio-educativo del tiempo libre de los niños de los albergues: la superación del rezago educativo, el fortalecimiento de la cultura y cosmovisión huicholes, la participación comunitaria para la gestión y administración de los albergues, la comunicación social y coordinación interinstitucional e intra-albergues, la formación y desarrollo de liderazgos juveniles y comunitarios, la incorporación de nuevas tecnologías de comunicación para la educación y el desarrollo comunitario.

Se consideró que para operar un modelo socio-educativo del tiempo libre de los niños, con base en servicios de calidad, es necesario dotar a los 14 albergues de infraestructura acorde con el entorno natural, social y cultural, con instalaciones y el equipo suficiente y funcional; con espacios agradables y acogedores para la estancia de los niños.

Para lograr dicho objetivo se analizaron las características naturales –paisajes, vientos y asoleamiento–, para rediseñar los espacios con una arquitectura que respetara el paisaje propio de las comunidades wixaritari. A los servicios básicos se le incorporaron elementos para la captación de agua pluvial y tratamiento ecológico en baños y cocinas, que contemplaba el tratamiento de aguas residuales y su reuso con fines de riego. A todas las instalaciones se les electrificó con energía solar.

Se rediseñaron espacios de recreación (canchas deportivas, áreas de juegos), espacios intelectuales (aulas, salón de usos múltiples, biblioteca,

sala de cómputo), espacios de necesidades básicas (comedor, dormitorios, baños), espacios de transición (andadores, pergolados).

De 1999 a 2003 se remodelaron los albergues escolares de Tuxpan, San Andrés Cohamiata y San Sebastián Teponahuaxtlán; se construyeron el de Pueblo Nuevo y el de San Miguel Huaixtita. Las modificaciones incluyeron: introducción de sistema de agua potable, tortillería de leña, almacén de alimentos, enfermería, cancha de usos múltiples, cancha de voleibol, área de juegos infantiles, oficinas, biblioteca, dormitorio para niños menores, red hidráulica y sanitaria interna, cocina y comedor, dormitorios para niñas y niños, almacén de alimentos, sala de cómputo, pergolados para actividades múltiples, sanitarios ecológicos con sistema de tratamiento de aguas residuales, sala de usos múltiples, cercado perimetral con malla ciclónica. Además, se equipó a los albergues con computadoras, equipo de video, impresoras, equipo de audio, mobiliario de oficina, camas literas, colchones, toallas, sábanas y equipo de cocina. Con base en este modelo se implementó el programa E-México, que daba servicio de internet a las salas de cómputo recién construidas.

Esta experiencia piloto, iniciada en Jalisco, pronto se convirtió en un programa nacional que incorporó recursos de la iniciativa privada, particularmente de la empresa Coca Cola, a través de su fundación Amigos. Una experiencia que requiere análisis especial.

Una limitación para la implementación integral del modelo es que no se logró que las oficinas centrales de INI (CDI) autorizarán plazas para contratar personal de apoyo educativo e informático; lo que resultaba paradójico, por un lado, una inversión importante en infraestructura y equipo, y por otro, nulo apoyo a la incorporación de personal de apoyo técnico y pedagógico. Un problema adicional fue que el personal de base de la institución y el comunitario de los albergues escolares no se apropiaron cabalmente de las ideas del modelo, consideraban que era una carga adicional a sus labores.

El PIBAI inició en este periodo, en el año 2003, con un presupuesto extraordinario autorizado por la Cámara de Diputados, en el año siguiente se incorporó de manera regular al presupuesto de la CDI. Se amplió su cobertura y se diseñaron las primeras reglas de operación.

Hay que señalar que las políticas federales se aplican en las entidades federativas con las mismas reglas de operación y con los mismos criterios administrativos, eso ocasiona en algunos casos dificultades en su implementación, los funcionarios estatales del INI y de la CDI pueden imprimir a las políticas indigenistas un énfasis particular, siempre y cuando no se aparten de los propósitos, objetivos y reglas establecidas. El margen de acción para la innovación es limitado, aun así, es posible aplicar criterios específicos que tiendan a mejorar su funcionamiento. Durante el periodo que va del 1995 al 2000 hubo una tendencia a la descentralización de

algunas actividades, ejemplo de ello eran las reuniones regionales organizadas por un grupo de delegaciones interesadas en proponer escenarios deseables para el cambio institucional,¹⁵⁰ solo se avisaba de los seminarios y talleres a la dirección general.

Durante este periodo también era muy común que la delegación de un estado invitara a la de otras entidades a conocer experiencias de trabajo exitosas, así, la de Jalisco visitó a la de Baja California, para conocer el trabajo con los indígenas migrantes que llegaban a la frontera de México con los Estados Unidos de Norteamérica; de igual manera, la delegación y un grupo de wixaritari visitaron a la comunidad indígena de San Juan Nuevo, en el estado de Michoacán, para conocer su trabajo forestal, por mencionar algunos casos.

Para el período que va del 2000 al 2006, esto ya no se permitía, un delegado, para salir de su estado, tenía que pedir autorización a las oficinas centrales y sus gastos debían de ser autorizados. Se iniciaron una serie de políticas centralizadoras que paulatinamente se han venido reforzando.

Durante la primera parte de este período del indigenismo en Jalisco se vivieron las tensiones entre un gobierno encabezado por el Partido Acción Nacional en el estado y el nacional encabezado por el Partido Revolucionario Institucional. A partir del año 2000, con el gobierno de la alternancia a nivel federal y estatal, las tensiones desaparecieron al ser del mismo partido el ejecutivo federal y el estatal, aun cuando aparecieron otras, más ligadas al interés de los políticos panistas por tener presencia política en las regiones indígenas de Jalisco, su acción fue orientada a crear base partidistas en las zonas indígenas y a organizarlas para su participación electoral; así, en las contiendas electorales municipales se observó que las comunidades se dividían entre los partidarios del PAN, PRI, PRD y Verde Ecologista; los partidos pugnaban por convencer a los líderes indígenas a participar en sus planillas de candidatos a regidores municipales.

Me tocó presenciar como el PAN pagaba a los indígenas cincuenta pesos para que se afiliaran a ese partido, o cómo los partidos llegaban a regalar camisetas con propaganda partidista a los niños de los albergues indígenas, cosa que no les permitíamos y nos ganamos enemistades por ello. Hechos y situaciones normales que formaban parte de la construcción de una nueva ciudadanía, pero que afectaban el quehacer institucional.

Retos importantes de este periodo fueron la confrontación de los wixaritari con los franciscanos; que llevó a la expulsión de estos últimos de su territorio, la presencia de conflictos con los evangélicos, los

150. Seminarios y talleres para la reforma institucional se realizaron bajo la convocatoria de las delegaciones de Michoacán, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Sonora y San Luis Potosí, posteriormente se sumaron las delegaciones de Chiapas, Nayarit y Sonora. Las propuestas se circulaban a las direcciones generales y a otras delegaciones.

problemas de los albergues escolares y el llamado embrujamiento de los niños y el reclamo de que la delegación Jalisco fuera encabezada por un indígena y nombrado por las propias comunidades. Este último problema llevó a que quien esto escribe fuera relevada del cargo en marzo del 2004. Con toda seguridad que como funcionaria cometí errores de conducción de las políticas indigenistas en la entidad, pero también es cierto que se sumaron factores de interés político que mediaron para una salida forzada de la dirección, este no es el espacio para hacer un análisis de dicho conflicto.

Este periodo contó con dos delgados, la autora (1995 a 2004) y el ingeniero Guadalupe Flores, que transitó al siguiente periodo.

- d) Indigenismo gestor de infraestructura (2006-2012). Este periodo lo podríamos caracterizar por el abandono del indigenismo de derechos y de construcción de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas. Los criterios gerenciales en la conducción de las políticas indigenistas y en el control administrativo, introducidos por Xóchitl Gálvez, se intensificaron.

En algunos programas se mantuvo la continuidad, es el caso de la remodelación de los albergues escolares indígenas, aun cuando se dejó de lado la concepción educativa para el tiempo libre de los alumnos y la introducción de salas de cómputo y bibliotecas. Un acierto fue la construcción de tres albergues indígenas más y dos comedores indígenas, esta última modalidad se concibió para dar alimentación a los niños ahí donde no era necesario que se quedaran a dormir.

El programa estrella de este periodo fue el PIBAI (que continúa en la actualidad), se profundizaron y detallaron sus reglas de operación y los convenios de colaboración con las entidades federativas. Programa que si bien ha contribuido a la ampliación de la infraestructura social básica en las regiones indígenas de Jalisco y del país, no ha fortalecido a las comunidades indígenas sino a los ayuntamientos y a las empresas constructoras que ganan las licitaciones de obra, siendo grandes negocios para los presidentes municipales, los efectos no deseados se trataron ampliamente en el capítulo IV. A pesar de que la delegación contó con más recursos financieros, los temas de interés central de las comunidades, como son la defensa de sus territorios, la vigencia de sus derechos y de su patrimonio cultural no fueron una prioridad, el recurso destinado a las mismas no se incrementó suficientemente, por el contrario, el quehacer de la Delegación fue cuestionado por algunas comunidades, específicamente en el caso de la carretera Huejuquilla-Bolaños y la propuesta a la UNESCO de considerar la peregrinación a Wirikuta patrimonio inmaterial de la humanidad.

Considero que a partir de este último periodo, con la consolidación de las políticas neoliberales, el indigenismo de corte empresarial se ha fortalecido, centrando su atención en la gestión de los recursos finan-

cieros y la construcción de obra, dándole un menor peso al desarrollo de habilidades de la población indígena mediante la organización y la capacitación, sin suficientes recursos para la preservación de la cultura de los pueblos indígenas de la entidad y apoyando muy marginalmente proyectos de desarrollo sustentable. Ha desaparecido prácticamente el trabajo de revisión y lucha por la vigencia de los derechos de los indígenas jalisciense.

Se empiezan a reabrir viejos expedientes agrarios en las comunidades del norte y del sur de Jalisco, que por no haberse vigilado adecuadamente se encuentran en retroceso, también se observan el recrudecimiento del conflicto de los nahuas de Ayotitlán con el consorcio Minero de Peña Colorada. En la ZMG y en la de PV la migración indígena va en aumento y no se aplican políticas adecuadas para su atención.

La descentralización de los servicios de la Delegación del INI en las regiones indígenas de Jalisco, que se inició con la creación de microrregiones para la atención a la población indígena en 1991 y que se fortaleció durante los diez años siguientes, a partir del último sexenio entró en franco retroceso. El personal técnico profesional de la CDI ya no vive en las microrregiones indígenas, están concentrados en el Centro Coordinador de Mezquitic y en las oficinas de Guadalajara de la CDI.

Las instalaciones de la CDI en Tuxpan de Bolaños están cerradas, abandonada la Casa Blanca, como se conocía a las oficinas de la CDI en San Andrés Cohamiata, no hay técnicos que residan en San Miguel Huaixtita, San Sebastián Teponahuaxtlán ni en Pueblo Nuevo. En el sur de Jalisco no se utiliza el Centro de Capacitación Indígena para el Desarrollo Sustentable de Chancol, en la comunidad indígena de Ayotitlán, el técnico responsable radica en el vecino estado de Colima.

El personal se replegó a las oficinas y la acción indigenista no se ve en las regiones indígenas de Jalisco. ¿Para qué?, si desde ahí se puede negociar con las presidencias municipales la inversión millonaria del PIBAL. ¿Para qué tener presencia en las regiones indígenas si ya no es una prioridad el acompañamiento a las comunidades en la defensa de sus derechos y el apoyo a sus demandas de desarrollo: ¿Si no son prioritarios la defensa de sus derechos, la conservación de su cultura y el desarrollo de la organización? El indigenismo empresarial no se ocupa de estas minucias de interés comunitario, está concentrado en la inversión y en convertir a los indígenas en empresarios. Habría que preguntarles a los indígenas jaliscienses si eso es lo que quieren, y al Estado si esa es su función en materia de políticas y programas indigenistas.

En el sexenio de retorno del PRI al poder (2012-2018) estos planteamientos siguen vigentes, dado que responden a la lógica neoliberal que viene de varios sexenios atrás. Analizarlos está fuera de los objetivos de esta investigación.

4. La eficiencia y la eficacia de las políticas públicas son importantes, como lo es la teoría de entrada que las fundamenta:

...este primer momento de la hechura de las políticas consiste, fundamentalmente, en estructurar una justificación pertinente y adecuada sobre las razones que habrían de llevar a la intervención del Estado para afrontar ese problema público particular [...] Lo que exige la hechura de una política pública es, más bien, una definición puntual de propósitos de más largo aliento, planteados en términos de la superación causal de un problema público que medra sobre el espacio público y que permanecería ahí si el Estado renunciara a enfrentarlo de manera explícita, razonable y definitiva (Merino, 2013: 112).

Si de lo que se trata es que los indígenas jaliscienses, y los mexicanos en general, superen la marginación y la exclusión social en que históricamente han estado, si queremos que sean sujetos plenos de derecho y no ciudadanos de tercera, la inversión financiera en obra pública, por importante y necesaria que sea, no es suficiente.

La teoría de entrada de las políticas indigenistas es eliminar la pobreza, la discriminación y la exclusión social de los indígenas mexicanos, que sean sujetos de su desarrollo y no solo objetos de la atención gubernamental. La institución encargada de aplicar transversalmente las políticas públicas tiene equivocado el mapa de ruta de algunos de sus programas, entre otros el del PIBAI, que no es un fin en sí mismo, sino un medio para promover el desarrollo que las comunidades indígenas desean.

Merino señala lo que hay que hacer cuando un mapa de ruta se desvía de sus postulados originales, es decir, cuando en la implementación de las políticas públicas nos olvidamos de los propósitos centrales:

... las políticas públicas no pueden preverlo todo en el momento en que se diseñan. Ni siquiera en el mejor de los casos, tras haber seleccionado, definido y formulado las políticas de manera impecable, podrán evitarse las contingencias, las emergencias y las ocurrencias. A la hora de la implementación, habrá siempre un momento, una situación, una circunstancia que modificará los mapas de ruta originalmente trazados [...] La evaluación es necesaria para que ese núcleo duro prevalezca. Y acaso, para reconocer que el diseño de una política ha fracasado, en sus propios términos, cuando tras la acción realizada los problemas públicos no pudieron resolverse o la política se desvió de la argumentación inicial (Merino, 2013: 153-154).

La CDI en Jalisco, a partir de las políticas públicas nacionales, deberá reflexionar cuál es la mejor manera de implementar las políticas nacionales y desarrollar una estrategia y programa de trabajo, en función de la realidad social, económica y política que priva en las regiones de Jalisco y sobre todo, retomar el contacto directo con las comunidades y junto con ellas diseñar la implementación de las políticas federales, apoyándose en investigaciones de las ins-

tuciones académicas de la entidad, diagnósticos y estudios técnicos y sobre todo en el diálogo y la acción compartida con las comunidades indígenas de la entidad. Ciertamente no es una instancia autónoma, pero tiene la obligación de investigar y proponer adaptaciones que permitan que la implementación de las políticas indigenistas sea más de acuerdo al entorno social y político de las comunidades indígenas de Jalisco.

El citado autor nos dice: “Las políticas públicas ofrecen cursos de acción para afrontar los problemas públicos, pero no suplen la capacidad ni la voluntad de los gobernantes para seguirlos.” (Merino, 2013: 13).

Me parece que a la institución normativa de las políticas indigenistas federales en la entidad le urge recuperar su compromiso y voluntad política para atender con firmeza y entusiasmo a los indígenas de la entidad, algo de lo que tenía el indigenismo tan criticado por sus limitaciones y errores, pero que se renovaba en el contacto diario con las comunidades y el que formó a indigenistas comprometidos y con vocación de servicio.

Para esta investigación ha resultado conveniente el enfoque teórico metodológico del llamado nuevo institucionalismo histórico (NIH), este enfoque nos ha permitido abordar la problemática de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, analizar cómo surgen y cómo se han implementado en el período que va de 1995 al año 2012. El nuevo institucionalismo histórico combinado en ocasiones con el sociológico, a diferencia de otras modalidades (elección racional-normativo), nos proporcionó un adecuado soporte por la importancia que otorga a los procesos de gestación y adopción de decisiones políticas en su evolución y secuencia históricas. Así examinamos como surgió el indigenismo después de la Revolución Mexicana y el papel que jugó en la construcción de la identidad nacional, también como entró en crisis por las políticas asimilacionistas y paternalistas que tenían como propósito integrar a los pueblos indígenas a la cultura nacional.

Guillermo Farfán Mendoza plantea que:

El NIH está interesado en el estudio de instituciones de larga duración en las que confluyen procesos y factores también de larga data. Podríamos decir que este enfoque se acomoda mejor al estudio de las instituciones del Estado y al análisis de las relaciones de poder en un ámbito más amplio que el de los actores individuales o de las micro organizaciones. Independientemente de las ventajas que pueda representar el NIH para el estudio de las políticas públicas, es indudable que sus posibilidades de aplicación y desarrollo dependen de la inclusión de aspectos de índole teórico-metodológica provenientes de otras corrientes institucionalistas (Farfán, 2007: 92).

Por esta razón, en ocasiones nos apoyamos del neoinstitucionalismo sociológico, así como de las herramientas conceptuales de la antropología, la economía y la sociología.

Con este enfoque se realizó un análisis de las políticas públicas a través de los planes de desarrollo sexenales y de los programas especiales para el desa-

rollo de los pueblos indígenas, se tomó como antecedentes los programas del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se estudiaron los del último presidente priista, Ernesto Zedillo Ponce de León, y los de los sexenios de los presidentes Fox y Calderón, se analizaron 24 años de zigzagueantes planteamientos sobre políticas públicas dirigidas a la población indígena. Encontramos como común denominador el reconocimiento constante del rezago histórico, de la pobreza y marginación que no logran superar los programas gubernamentales. El recorrido realizado nos muestra como permanecen con gran fuerza las políticas y programas de corte asistencialista y asimilacionista.

A los diversos indigenismos les corresponden enfoques particulares de políticas públicas, así vemos desfilar las políticas basadas en el principio del etnodesarrollo, de la participación, de corresponsabilidad, de rendición de cuentas y de transversalidad. En ocasiones cambian de nombre los programas, pero se mantiene el núcleo duro que da origen a la política.

Por tal razón vemos, junto con programas novedosos, como son los destinados a la equidad de género, programas que tienen más de treinta o cincuenta años, como son el Programa de Albergues Escolares Indígenas y el de Fondos Regionales Indígenas (Véase anexo 5).

Observamos que los alcances reales de estas políticas han sido limitados y los pueblos indígenas siguen viviendo en la pobreza y la exclusión social. No se pretende negar los adelantos que a las regiones indígenas han llevado las políticas indigenistas y sus programas, sino de ver sus limitaciones, desviaciones y si responden a lo que los pueblos indígenas demandan para su desarrollo, si realmente han contribuido a elevar la calidad de vida de la población indígena o solo se ha individualizado a los indígenas para que se integren a un mundo de mercado, altamente competitivo y globalizado, destruyendo las formas de organización tradicional de los pueblos.

El modelo económico neoliberal por el que se optó va acompañado de un ajuste en las políticas sociales y por una reducción del presupuesto asignado a ellas. En estos años de despliegue de políticas públicas neoliberales se enfatiza la necesidad de la modernización de la administración gubernamental, muchas veces entendida con el slogan de “hacer más con menos” y se pone de moda el enfoque de la “Nueva gerencia pública”, con elementos importantes como son la evaluación de los programas gubernamentales, la creación de la Coneval y la rendición de cuentas como los ejes centrales de este nuevo enfoque; planteamientos que no han logrado consolidarse y que constituyen una agenda política necesaria de impulsar.

Finalmente, y en base a las argumentaciones realizadas a lo largo de la investigación, es que planteo que se han dado tantos cambios, tanto en la periferia de la política pública, como en el núcleo de la misma. En el primer caso, es cuando cambian de nombre el programa y algunos elementos de las reglas de operación, en el segundo, cuando cambia el propósito de la política pública, es decir, su teoría de entrada.

Hay políticas de continuidad, ejemplos de ello, son los programas de Albergues Escolares Indígenas y becas a jóvenes indígenas, que han jugado un papel importante, pero que no logran incorporar plenamente una visión intercultural; también continúan las asistencialistas, como son las becas alimenticias a madres lactantes, el programa de ayuda alimentaria directa y atención a tercer nivel, entre otros. En estos casos, aunque el programa cambia de nombre, se mantiene el propósito de la política pública. Cuando se pasa de programas que privilegian los apoyos para el desarrollo integral de las regiones mediante obras de infraestructura social y el fortalecimiento del tejido social y se pasa a programas que benefician a los individuos y sus familias; en este caso la teoría de entrada cambió, pasó de atender las demandas comunitarias para beneficiar a individuos.

A pesar de los cambios a nivel constitucional, los programas gubernamentales siguen siendo de corte tradicional, encontrándose que no reflejen un nuevo paradigma de políticas públicas, coexisten programas viejos y nuevos, sin que sean los pueblos indígenas los verdaderos actores de su desarrollo. Las políticas clientelares ahora están concentradas en el PIBAI.

5. El gobierno del estado de Jalisco, al igual que otros gobiernos estatales, no se ha distinguido por tener una política hacia los pueblos indígenas, no están en su interés y no sabe cómo interactuar con los pueblos indígenas wixaritari, nahua y la población migrante de la ZMG.

Se acepta que el rector de las políticas indigenistas es el gobierno federal. Las dependencias gubernamentales aceptan y dan por válidas las políticas del ejecutivo federal, ya que significan recursos financieros extras que ingresan al estado, vía la atención federal a los indígenas de la entidad.

Posición que resulta muy cómoda para los gobiernos estatales, que por lo general no etiquetan presupuesto a programas especiales y no formulan políticas específicas y mucho menos un programa especial; los indígenas entran dentro de los pobres del campo y de las ciudades, no se establece una visión intercultural en las políticas estatales y son los últimos en recibir los beneficios de los programas sociales.

6. La participación de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas es un componente esencial en las llamadas políticas públicas de nueva generación. La presencia de ONG en las regiones indígenas de Jalisco y el surgimiento de organizaciones indígenas ha sido un elemento importante en el tránsito de políticas meramente asistenciales, a políticas basadas en principios de corresponsabilidad, participación de los pueblos y comunidades indígenas en la decisión de los rumbos del desarrollo, en el respeto a los derechos humanos, sociales económicos y culturales de las comunidades y en la participación ciudadana en la aplicación de políticas públicas, entre otras.

Han surgido nuevos actores sociales y políticos en las comunidades y se ha diversificado la interlocución comunitaria con la sociedad regional, nacional e internacional. Los maestros bilingües, que en un primer momento monopolizaron esta interlocución, han visto disminuida su influencia ante la creciente participación de jóvenes con estudios del nivel medio superior y superior, estos a su vez han tenido que abrirse paso en los nichos de poder comunitarios dominados por los ancianos y líderes agrarios.

Las organizaciones de la sociedad civil que han permanecido por más años en las regiones de Jalisco mantienen una influencia importante en temas de interés de las comunidades indígenas jaliscienses; en algunos casos mayor que la de los partidos políticos.

La actividad de las ONG en los temas de género es relativamente nueva y su cobertura es limitada; la delegación de la CDI en la entidad no promueve suficientemente el tema.

El tejido social de las comunidades se ha venido diversificando y fortaleciendo, en esa dirección ha sido importante el surgimiento de las Uniones de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los Fondos Regionales y las asociaciones civiles que luchan por la conservación de la cultura y de los lugares sagrados. En este proceso las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel de enorme importancia.

Para el análisis de la sociedad civil y de los estudios de caso nos apoyamos en el NIH y el IS, al formular las preguntas para saber:

¿Cuáles son los fundamentos que están detrás de la puesta en marcha de una política pública?

¿Cuál es el peso de las grandes estructuras o procesos sociales sobre su creación?

¿Cuál es el margen de acción individual que permite la fundación de una política social en un momento determinado de la historia político-social de un país o una región?

¿Cómo afectan los intereses políticos y sociales la elección de una política pública?

¿Quiénes son los actores sociales involucrados y quienes toman las decisiones y cuáles son las reglas de su implementación?

Las ideas de Farfán y Mendoza nos apoyaron a formular el enfoque de esta parte del análisis, así determinamos los actores sociales comunitarios, gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil. El enfoque neoinstitucional –propuesto por Douglas North (1971, 1990), March y Olson (1948; 1989)–, se centra en el estudio del papel de las instituciones. Las considera un factor esencial para la definición del marco en el cual se desarrollan los comportamientos individuales, la acción colectiva o las políticas públicas (Roth, 2006: 37). Así, vimos como se agruparon en diferentes posiciones los actores participantes en los conflictos de Wirikuta y la carretera Huejuquilla-Bolaños.

Particularmente, el neoinstitucionalismo histórico se centra en la necesidad de aprehender al Estado en una perspectiva de largo plazo y de manera comparativa, al situarlo en el centro del análisis. Los investigadores que se inscriben en esta corriente buscan conceptualizar la relación entre las instituciones y el comportamiento individual en términos relativamente amplios (Roth D., 2006: 38). Este enfoque me permitió analizar el indigenismo de diferentes épocas y etapas de la vida nacional y del estado de Jalisco.

Los actores sociales, como personas o grupos que interactúan o intercambian entre sí en condiciones de igualdad, sobre la base de preferencias o valores que conducen a la búsqueda de su interés individual o grupal (Mendoza, 2007: 102), los vimos activos en diferentes momentos del análisis, explícitamente en los estudios de caso y en las entrevistas realizadas. Los actores sociales –personas que actúan en la esfera de la acción gubernamental– la conciben, la deciden y la implementan, e igualmente son destinatarios de ella, directa o indirectamente (Roth D., 2006: 27), son las personas, los ciudadanos quienes se ven afectadas por una buena o mala política pública.

Los arreglos institucionales al interior del Estado, concebidos como sistemas o procedimientos de reclutamiento y de movilidad de las burocracias y de la clase política de un país, que son quienes ocupan ciertos cargos clave dentro del aparato estatal (Mendoza, 2007: 101). Vimos a través de este lente el comportamiento de funcionarios gubernamentales de la administración pública federal, en especial del INI y después de la CDI, tanto a nivel nacional como estatal.

Las comunidades de discurso, entendidas como organizaciones encargadas de generar ideas o proyectos de política pública a partir de los cuales los tomadores de decisiones eligen, de acuerdo con sus preferencias; las escuelas, las universidades o los claustros académicos dedicados a producir profesionalmente las ideas (Ibíd.), este concepto nos permitió analizar los planteamientos de destacados académicos e indigenistas y líderes de opinión que han propuesto diversas formas de indigenismo y de políticas sociales para el desarrollo de los indígenas mexicanos, así como de las expresiones del movimiento indígena nacional, regional y estatal.

El concepto de coaliciones políticas, que se forman o reconfiguran a la luz de grandes procesos, a través de las instituciones existentes, reglas, procesos y burocracias, afectan la distribución de poder dentro de la coalición, favoreciendo más a unos que a otros. El resultado es la elección de la política. Son centrales para explicar la duración o la vigencia de dichas políticas (Mendoza, 2007: 112). Con este concepto analizamos cómo se han conformado diversas políticas públicas y su implementación, desde la suplencia con la que se quedó el INI, a la llamada transversalidad de la CDI y de las asignaciones presupuestales.

7. A partir de los enfoques teóricos formulados al inicio de la investigación y desarrollados a lo largo de la misma, con los datos del análisis documental y los datos empíricos obtenidos a través del trabajo de campo, hemos establecido los ejes centrales de la discusión con relación al objetivo de estudio: derechos y diversidad étnica, cultura, desarrollo e interculturalidad, perspectiva de género y sustentabilidad.

Por la discusión de los temas cruciales de este trabajo, por los datos empíricos recabados, es que considero que las hipótesis formuladas son correctas. Por lo tanto, concluyo afirmando que: discursivamente las políticas públicas actuales del Estado mexicano prefiguran la construcción de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, sin embargo, los programas gubernamentales siguen siendo sustentados en el viejo paradigma paternalista y clientelar.

La reforma institucional implementada en el año 2001 fue inconclusa y respondió solo parcialmente a los criterios de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas. Que la construcción de la nueva relación del Estado con los indígenas mexicanos está hoy detenida.

Las políticas indigenistas y sus programas recibieron un gran impulso financiero, disminuyendo la organización, la capacitación y la defensa de los derechos de las comunidades indígenas, lo que ha sido una limitación en la apropiación de las mismas.

Las políticas públicas implementadas por el Estado mexicano son funcionales al modelo de desarrollo económico capitalista, particularmente en las últimas décadas a los lineamientos de corte neoliberal.

Las políticas públicas instrumentadas por los diferentes gobiernos mexicanos han sido poco exitosas por su carácter asimilacionista y porque consideran al indígena objeto y no sujeto de su propio desarrollo.

El indigenismo tradicional ha sido sustituido por una atención burocrática desprovista de compromiso y solidaridad con el empoderamiento de los pueblos indígenas.

La transversalidad de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas ha tenido programáticamente y presupuestalmente avances significativos, no obstante, las dependencias gubernamentales carecen del personal técnico que las opere con amplitud y profundidad, y lo que es más grave, han dejado de lado la atención a los derechos de los pueblos indígenas frenando su empoderamiento y autonomía en la toma de sus decisiones.

Finalmente, el análisis de las políticas públicas me parece sumamente interesante y es una arena de debate y confrontación de intereses políticos, ideológicos y sociales, las políticas públicas son la parte de la política general:

La política y las políticas públicas son entidades diferentes, pero ambas se influyen de manera recíproca. Por eso ambas se buscan en la opacidad del sistema político. La política es un concepto amplio, relativo al poder en general, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Una

carece de sentido sin la otra. Por eso la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas (Lahera, 2002: 31).

El objetivo de este trabajo fue contribuir al conocimiento de lo que sucede en las regiones indígenas de la entidad, desde la óptica de las instituciones y de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas de Jalisco, así como el análisis de los grupos sociales o de interés que debaten continuamente por establecer políticas públicas de su preferencia, bloquear aquellas que les resultan inconvenientes, o mantener las actuales.

La política en su sentido más amplio tiende a conformar, tanto las propuestas de políticas públicas, como aquellas que se concretan, inhiben o mantienen. Quien quiere el gobierno, quiere políticas públicas, aunque sea con distintos signos. El resultado no está preestablecido (Lahera, 2003).

Fortalecer la democracia en nuestro país requiere de una nueva ciudadanía para todos los mexicanos, especialmente para los y las indígenas, construirla requiere la participación de las instituciones políticas, de las gubernamentales, de las privadas, de los partidos políticos, de los grupos de interés, de los pueblos indígenas, de las organizaciones de la sociedad civil. Comprender el papel de cada uno de estos actores y sus formas de participación política, como factores de decisión en el diseño e implementación de políticas sociales, es fundamental si queremos políticas de largo aliento, eficientes, eficaces y transparentes, que realmente modifiquen el escenario de inequidad y desigualdad que priva en el país.

Muchos temas quedaron pendientes, se abren nuevas líneas de investigación que me gustaría sugerir, entre otras: profundizar en el indigenismo implementado en Jalisco, la orientación de las políticas públicas del sexenio de 2012-2018, el impacto del PIBAI en Jalisco y en el país, la situación de las escuelas interculturales bilingües, el análisis y evaluación de las universidades interculturales, la evaluación de los modelos de secundaria y bachillerato interculturales de la región norte de Jalisco; el impacto de la actividad minera en Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, el impacto de los albergues y comedores indígenas en la educación, los procesos de resignificación de los indígenas migrantes en la ZMG y de Puerto Vallarta, la organización indígena y sus movimientos reivindicativos, entre otros. Espero poder seguir contribuyendo a la investigación de estos importantes temas.

Bibliografía

- Aguilar, L. (1998). *La hechura de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- (1999). *La implementación de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- (1999). *El estudio de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- (2000). *El estudio de las políticas públicas. Estudio introductorio*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguirre, G. (1970). *Política indigenista en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Alvarado, N.P. (2005). *Una aproximación a las peregrinaciones del desierto*; en Nájera Espinoza, Mario Alberto (coord.); *La tierra nómada. Seminario permanente de estudios de la gran Chichimeca*. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.
- Álvarez, J.R. (1994). *Enciclopedia de México*. t. México: Espasa.
- Ambriz, M. (2009). *Mujeres purhépecha en Guadalajara: migración, trabajo y género*. Guadalajara, México: Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.
- Arámbula, A. (2008). *Acciones afirmativas*. México: Cámara de Diputados.
- Arias, P., & Woo Morales, O. (2007). *¿Campo o ciudad? Nuevos espacios y formas de vida*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ayala, J. (2000). *Instituciones y economía. Una nueva introducción al neoinstitucionalismo económico*, vol. 1. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2001). *Instituciones para mejorar el desarrollo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barragán, D. (2001). “Investigaciones sobre lenguas indígenas en Jalisco durante el siglo xx”, *Estudios del Hombre*. Universidad de Guadalajara, núm. 13-14.
- Barre, M. C. (1982). *Políticas indigenistas y reivindicaciones indias en América Latina*. Costa Rica: UNESCO / Flacso.
- Bassols, D.B. (2005, c2000). *Mujeres, ciudadanía y poder*. México: El Colegio de México.
- Benítez, F. (1973). *Los indios de México*. México: Ediciones Era.
- Bernal Díaz, R. E. (2005). “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares”. En D. Barrera Bassols, *Mujeres ciudadanía y poder* (pp. 95-158). México: El Colegio de México.
- Bernal T., C.A. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.
- Bertely, M. (. (2006). *Historias, saberes indígenas y nuevas etnicidades en la escuela*. México: CIESAS.

- Betancourt, A., & Cruz, E. (2009). *Del saber indígena al saber trasnacional*. México: UNAM.
- Beuchot, M. (2005). *Interculturalidad y derechos humanos*. México: Siglo XXI-UNAM.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Bonfil Batalla, G. (1970). “Del indigenismo de la revolución a la antropología crítica”. En A. Warman, *De eso que llaman antropología mexicana*. México: Nuestro Tiempo.
- (1987). *México profundo. Una civilización negada*. México: Nuestro Tiempo.
- (1992). *Identidad y pluralismo cultural en América Latina*. Buenos Aires: CEHASS.
- , Cordera, R., Florescano, E., & González, L. (1991). “Rumbo a 1492”, *Nexos* núm. 168, 43-47.
- Bonfil, P. (2003). *¿Estudiar para qué?* México: s/d.
- Bracamontes, P. (1994). *Historia de los pueblos indígenas en México*. México: CIESAS.
- Burdeau, G. (1970). *El Estado*. Paris: Seuil.
- Caiden, G., & Caiden, N. (1998). “Enfoques y lineamientos para el seguimiento, la medición y la evaluación del desempeño en programas del sector público”. *Reforma y Democracia. Revista del CLAD* (12), s/d.
- Calfio, M., & Velazco, L.F. (2005). *Mujeres indígenas en América Latina: ¿Brechas de género o de etnia?* Santiago de Chile: Cepal.
- Calvo, B., & Donnadieu, L. (1992). *Una educación ¿indígena, bilingüe y bicultural?* México: CIESAS.
- Carabias, J., Provencio, E., & Toledo, C. (1993). “Cultura tradicional y aprovechamiento integral de recursos naturales en tres regiones indígenas de México”. En E. Leff, & J. Carabias, *Cultura y manejo sustentable de recursos no renovables*, vol. 2, p. 788. México: Miguel Ángel Porrúa/UNAM.
- Casillas, A. (1990). *Nosología mítica de un Pueblo. Medicina tradicional huichola*. México: Universidad de Guadalajara.
- Casique, R.C. (2008). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. Cuernavaca, Morelos: UNAM.
- Castro, M. (2008). “La universalización de la condición indígena”, *Alteridades*, 18 (35). México: UAM.
- Castro, R., & Casique, I. e. (2008). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. Cuernavaca, México: UNAM.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2004). *Informe Final. Consulta a los Pueblos Indígenas sobre sus Formas y Aspiraciones de Desarrollo*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- (2004). *Consulta a los Pueblos Indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- (2005). *Informe Final. Consulta sobre la Migración de la Población Indígena*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- (2006). *Una Nueva Relación de los Pueblos Indígenas, Indígenas, Memoria de la Política Pública para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006*. D.F., México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - (2007). *Memoria del primer encuentro de jueces indígenas*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - (2007). *La Vigencia de los Derechos Indígenas en México*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - (2008). *Informe general de la Consulta sobre Alcoholismo y Pueblos Indígenas*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - (2009-2012). *Plan Nacional de Desarrollo, “Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - (2010). *Informe sobre la consulta de lugares sagrados del pueblo wixarika*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - , PNUD, Conapo. (2005). *Indicadores sociodemográficos de los pueblos indígenas de México*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - (2011). *Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Informe 2011*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (2009). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Jalisco*. México: Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo.
- Chamorro, J. (2005). Espacios ceremoniales y procesos rituales de la semana santa wixarika. En: M.A. Nájera (coord.), *La tierra nómada*. Seminario permanente de estudios de la gran Chichimeca. México: Universidad de Guadalajara.
- Cocopa-EZLN (1996). *Acuerdos de San Andrés Larráinzar*. México: varias.
- Consejo Estatal de Población (2009). “La población indígena en Jalisco”. En *Desarrollo humano y demografía en grupos vulnerables en Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco.
- Consejo Nacional de Población-INI-PNUD (2002). *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*. México: INI.
- Consejo Nacional de Evaluación (2013). *Análisis y medición de la pobreza. Pobreza 2012*. México: Coneval.
- (2011). *Análisis y medición de la pobreza 2010*. México: Coneval.
- Congreso Constituyente de Querétaro 1917 (2009). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Porrúa.
- Congreso de la Unión (2006). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: *Diario Oficial de la Federación*.
- Cordera, R. et al. (2009). *México frente a la crisis. Hacia un nuevo curso de desarrollo*. México: UNAM.
- & Cabrera, C.J. (2007). *La política social en México: tendencias y perspectivas*. México: UNAM.

- , Lomelí, L., & Montes de Oca, R.E. (2003). *La cuestión social: superación de la pobreza y política social a 7 años de Copenhague*. México: Indesol / IEDTD.
- Córdova, A. (1973). *La ideología de la Revolución Mexicana. Formación del nuevo régimen*. México: ERA.
- Cortés, C. (2005). *Formación de usuarios y modelo educativo: propuesta metodológica para su integración y vinculación en instituciones de educación superior*. México: UNAM.
- Dalton, M. *Mujeres: género e identidad en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca*. Publicaciones de la Casa Chata.
- De la Peña, G. (2000). “Continuidad y cambio en la política social hacia los indígenas”. En R. C. Ziccardi, *Las políticas sociales en México a finales del siglo*. México: Miguel Ángel Porrúa / UNAM.
- (2001). “Apuntes sobre los indigenismos en Jalisco”, *Estudios del Hombre*, núm. 13-14, pp. 95-118.
- (2002). “Los debates y las búsquedas: ayer hoy y mañana”. En G. de la Peña & L. Vázquez León, *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsqueda, encuentros y transiciones*. México: Fondo de Cultura Económica. pp. 19-35.
- (2008). *Culturas indígenas de Jalisco*. Guadalajara, México: Secretaría de Cultura.
- , & Vázquez, L. (2002). *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones*. México: Fondo de Cultura Económica / INI / Conaculta.
- De la Vega, S. (2001). *Índice de Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas*. D.F., México: INI/PNUD.
- Dehouve, D. (1994). *Historias de los pueblos indígenas de México*. México: INI.
- Deubel, A. N. (2006). *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Devalle de R., A., & Vega, V. (2006). *Una escuela en y para la diversidad*. Buenos Aires: Aique.
- Díaz Polanco, H. (2004). “Reconocimiento y redistribución”. En R. Hernández, *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*. México: Miguel Ángel Porrúa/ CIESAS/Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- (2006). *El laberinto de la identidad*. México: UNAM.
- Díaz Sarabia, E. (2002). *Los derechos humanos de los indígenas migrantes*. México: Redes. Tejiendo Utopía.
- Durin, S. (2004). *Prestar, organizar, rembolsar y reorganizar. Revisión crítica del Pronasol (1990-2000) en la Sierra de Jalisco*. Guadalajara, México: Indeso / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas / CIESAS.
- (2008). *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*. México: Publicaciones de la Casa Chata.
- El Consejo Regional Wixarica y la Unión Wixarica de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C. (5 de Julio de 2013). CENCOS.

- Escalante, Y., Rajsbaum, A., & Chávez, S. (1998). *Derechos religiosos y pueblos indígenas. Memoria del Encuentro Nacional sobre la Legislación y Derechos Religiosos de los Pueblos Indígenas de México*. México: INI.
- , Chávez, S., & Rajsbaum, A. (2001). *Pirámides, cerros y calvarios. Lugares sagrados y legislación mexicana*. México: INI.
- Escalona, J.L., & Victoria. (2009). *Política en el estado de Chiapas rural contemporáneo*. México: CIESAS, Casa abierta al tiempo.
- Espinoza, G., López, F., & Zúñiga, A. (2002). *Los pueblos indígenas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. México: Centro de Atención y Asesoría a Pueblos Indígenas-Convergencia Socialista-Comisión Independiente de Derechos Humanos Morelos.
- Evans Mark y Davis, J. (1999). “Interpretación de la transferencia de política: una perspectiva multidisciplinaria y de niveles múltiples”, *Gestión y Política Pública*, vol. 8, núm. 2. Segundo semestre.
- Fábregas, A., Ortiz, J.A., Nájera, M.A. (coords.). (2007). *Diversidad cultural y sobrevivencia. La frontera chichimeca, una visión desde el siglo XXI*. Seminario permanente de estudios de la gran Chichimeca. México: Universidad de Guadalajara.
- Fairchild, H. P. (1992). *Diccionario de sociología*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fajardo, H. (2000). *Comer y dar de comer a los dioses: conocimiento, el costumbre y la nutrición en la sierra huichola*, México. Wageningen Universiteit.
- Farfán, M.G. (2007). “El nuevo institucionalismo histórico y las políticas sociales”, *Polis*, vol. 3, núm. 1, pp. 100.
- Fassin, E. (2009). *Género, sexualidad y política democrática*. México: UNAM.
- Favre, H. (2000). *El indigenismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, J.M. (2008). “Indigenismo”. En R. R. (dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*.
- Fernández, A. M. (1997). “Las acciones afirmativas en la política”, *FEM*, 21 (169), 6.
- Florescano, E. (2001). “El estado nacional y los indígenas”, *Etnia, estado y nación*. México: Taurus. Pp. 285-416.
- (1999). *Memoria indígena*. México: Taurus.
- Frente de Defensa de Wirikuta (abril de 2011). *Resumen ejecutivo conflicto Wirikuta*. (T. Wahaa, Productor & Frente en Defensa de Wirikuta). Recuperado el 14 de junio de 2014, de frenteendefensadewirikuta.org
- Galeana, P. (. (1997). *La condición de la mujer indígena y sus derechos fundamentales*. México: UNAM.
- Gardner, K., & Lewis, D. (2008). *Antropología, desarrollo y desafío posmoderno*. México: El Colegio Mexiquense.
- Giménez, G. (2005). “La concepción simbólica de la cultura”. En: *Teoría y análisis de la cultura*. México: Conaculta.

- Gobierno del Estado de Jalisco (1995-2001). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco*. Jalisco: Secretaría General de Gobierno.
- (2001-2007). *Plan Estatal de Desarrollo*. Jalisco: Secretaria General de Gobierno.
- (2012-2018). *Plan Estatal de Desarrollo*. Jalisco: Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco.
- Gómez, M. (2004). “La constitucionalidad pendiente: la hora indígena de la Corte”. En N. Gutiérrez Chong, *El indigenismo y el gobierno en tiempos del PAN*. México.
- (1995). *Derechos indígenas*. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. México: INI.
- González, T., & Ávila, A. (2002). *Desigualdad y pobreza: Desafíos del siglo XXI*. México: UNAM, v 311, s/d.
- González, F. (1999). *Programa Estatal de Recursos Naturales de Jalisco*. Guadalajara, Jalisco; México: SEMARNAT-Jalisco.
- & Rojas, R. (2004). *Estudios Comparativos de la Participación Comunitaria en la Aplicación de Políticas Sociales, en el Ámbito Municipal*. Guadalajara, México: Indeso.
- & Rojas, R. (2006). *Formulación de un Programa de Gestión y Formación para la Defensa de los Derechos de la Población Migrante de la ZMG*. Guadalajara, México: Indeso.
- & Rojas, R. (2007). *Vida y cultura de los indígenas en la Zona Metropolitana de Guadalajara*. Guadalajara, México: Indeso.
- & Rojas, R. (2010). *Fortalecimiento y Desarrollo Estratégico de la Red de Migración y Género en Jalisco*. Guadalajara, México: Indeso.
- & Rojas, R. (2010). *Desarrollo de la perspectiva de género y promoción de los derechos de la mujer indígena en la Sierra de Manantlán*. Guadalajara, México: Indeso.
- & Rojas, R. (2011). *Consolidación de la Red de Promotoras de los Derechos de las Mujeres Indígenas Migrantes*. Guadalajara, México: Indeso.
- & Rojas, R. (2013). *Empoderamiento y gestión social comunitaria con perspectiva de género de mujeres Wixaritari de Jalisco*. Guadalajara, México: Indeso.
- Gutiérrez Chong, N. (2004). *Mercadotecnia en el “indigenismo” de Vicente Fox*. En R.A. Hernández, S. Paz, & M. Sierra, *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo e identidad*. México, México: CIESAS / Miguel Ángel Porrúa / La H Cámara de Diputados LIX Legislatura. 385 pp.
- Gutiérrez del Ángel, A. (2006). *Ritualidad y procesos narrativos: Un acercamiento etnológico al sistema ceremonial de los huicholes*. México: UAM-Iztapalapa.
- Gutiérrez, A. (2002). *La peregrinación a Wirikuta*. México: Conaculta / INAH / Universidad de Guadalajara.
- Guzmán, M., & Rojas, R. (1996). *Lineamientos y estrategias del desarrollo sustentable para las comunidades huicholas del estado de Jalisco, México*. Delegación Jalisco: INI; Unión de Unidades Indígenas del Estado de Jalisco.
- Hecló, H.W. (1974). *The Private Government of Public Money. Community and Policy inside British Politics*. London: Macmillan.

- Hernández, R.A. (2010). *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*. México: CIESAS/UNAM.
- Hidalgo, A. (2004). Teorías y modelos de la idea de desarrollo: los cinco cánones. En A.H. Zenteno, *Cooperación al desarrollo y bienestar social*. Oviedo, España: Elkasia. pp. 175-233
- (2008). *La identidad cultural como factor de exclusión social*. (E. r. Filosofía, Ed.) III.
- (2009). “Modelos alternativos de cohesión intercultural: El papel de la cooperación social”, *Eikasía. Revista de Filosofía*, vol. 29.
- (2010). “La dialéctica entre globalización, regionalización y territorialización”, *Eikasía. Revista de Filosofía*, vol. 31.
- Higareda, R.J. (2000). El arte de curar, en la medicina de los antepasados. Testimonio de los médicos tradicionales nahuas. En R. Rojas, & A. Hernández, *Rostros y palabras del indigenismo en Jalisco*. Guadalajara; México: INI-Jalisco. pp. 171-200
- Hunt, L. (2009). *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tiempo de Memoria Tusquets.
- Instituto de Estudios para la Transición Democrática (2010). *Equidad social y parlamentarismo. Argumentos para el debate de una época*. México: IETD.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1930). *V Censo General de Población*. México: INEGI.
- (1950). *VII Censo General de Población*. México: INEGI.
- (1990). *XI Censo General de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- (1995). *Conteo de Población y Vivienda 1995*. Aguascalientes, México: INEGI.
- (2000). *Censo General de Población y Vivienda 2000*. México: INEGI.
- (2005). *Conteo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- (2006). *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud*. México: INEGI.
- Instituto Nacional Indigenista (1994). *Manual de Fondos Regionales de Solidaridad*. México: INI.
- (1966). *Camino al siglo XXI. Programa de acción indigenista en Jalisco 1995-2000*. Guadalajara, México: INI- Jalisco-Colima.
- (1996). *Camino al siglo XXI. Programa de Acción Indigenista en Jalisco 1995-2000*. Guadalajara, México: INI-Jalisco.
- (2001). *Foros de Consulta*. México: INI.
- ORPI (2001). *Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. México: INI.
- ORPI (2002). *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas 2001-2006*. México: INI.
- PNUD. (2000). *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas*. México: INI.
- Jaramillo, C. (15 de abril de 2012). “Wirikuta. Reserva invadida por las mineras”, *El Universal*.

- Jáuregui, J. (1992). *Bibliografía del gran Nayar. Coras y Huicholes*. México, D.F.: Centros de Estudios Mexicanos y Centroamericanos de la Embajada de Francia en México.
- Jáuregui, J., & Neurath, J. (2003). *Flechadores de estrellas*. México: Conaculta / INAH / Universidad de Guadalajara.
- Kambel, E.R. (2004). *Guía sobre los derechos de la mujer indígena bajo la Convención Internacional sobre la Eliminación*. Forest Peoples Programme.
- Kindi, O. (2003). *La jícara huichola: un microcosmos mesoamericano*. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Santiago de Chile: Cepal.
- (2005). *Introducción a las políticas públicas*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Leal, S. (1992). *Xurawe o la ruta de los muertos. Mito huichol en tres actos*. México: Universidad de Guadalajara.
- Leff, E. (s.f.). *Globalización, racionalidad ambiental y desarrollo sustentable*. Recuperado el 17 de octubre de 2014, de www.ambiente.gov.ar
- Leñero, M. (2010). *Tercera llamada: orientaciones de género para la vida cotidiana*. México, D.F.
- Lewis, K. G. (2003). *Antropología, desarrollo y el desafío posmoderno*. México: El Colegio Mexiquense.
- Liffman, M. (2012). *La territorialidad wixarika y el espacio nacional: Reivindicación indígena en el occidente de México*. Zamora, México: El Colegio de Michoacán / CIESAS.
- (17-19 de abril de 1997). La representatividad y representación política entre los wixaritari (huicholes). Ponencia en Latín, American Studies Association. Guadalajara, Jalisco, México: Electrónico.
- López Bárcenas, F. (2002). *Autonomía y derechos indígenas en México*. México: Conaculta / Coapi.
- , Espinoza, G., Escalante, Y., Gallegos, X., & Zúñiga, A. (2001). *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*. México: Centro de Orientación y Asesoría a los Pueblos Indígenas, Ce-Acatl / Ediciones Casa Vieja / Redes Tejiendo utopía.
- Lucio, C., Robertson, M., Tetreault, D., Mejía, E., Martínez, P., & Camacho, E. (2008). *El pueblo nahua de Ayotitlán, pasado, presente y perspectiva*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Lumholtz, C. (1986). *El arte simbólico y decorativo de los huicholes*. México, D.F., México, INI.
- (2006). *El México desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental; en la Tierra Caliente de Tepic y Jalisco, y entre los tarascos de Michoacán*, 2 vols. (B. Dávalos, Trad.). México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Maldonado, I. (2010). “De la multiculturalidad a la interculturalidad. La reforma del Estado y los pueblos indígenas de México”, *Andamios*, 7 (14).
- March, J. G. (1997). *El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional*. México, vol. VI, núm. 1, Fondo de Cultura Económica.
- Marchand, M. (1997). *Desarrollo económico del norte de Jalisco*. Guadalajara, Jalisco, México: Editorial Gráfica Nueva.
- Marroquín, A. (1972). *Balance del indigenismo*. México: Instituto Indigenista Interamericano.
- Martínez Montiel, L. (2005). *Inmigración y diversidad cultural en México*. D.F., México: UNAM.
- Martínez Sifuentes, E. (2001). *La política comunitaria. Un sistema de seguridad pública comunitaria indígena en el estado de Guerrero*. México: INI.
- Martínez, C. (2007). “Las políticas migratorias del estado de Jalisco”. En: *Las políticas migratorias en los estados de México. Una evaluación* (s/p). México: ITAM.
- Martínez, R. (2006). Diversidad y educación intercultural. En G. Daniel (Coord.), *Multiculturalismo, desafíos y perspectivas*. México: UNAM / El Colegio de México.
- Martínez, R. (2007). *Vivir invisibles. La resignificación cultural entre los otomíes urbanos de Guadalajara*. México: La Casa Chata.
- Matus, G. & Molina, F. (2006). *Metodología cualitativa: un aporte de la sociología para investigar bibliotecología*. Valparaíso, Chile: Universidad de Playa Ancha.
- Mejía, S. (2003). “Mujer indígena y violencia”, *México Indígena*, 5 (2), 41-48.
- Mendoza, G. F. (2007). *El nuevo institucionalismo histórico y las políticas sociales*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Meny, I. & Thoenig, J.C. (1992). *Las políticas públicas*. Ariel: Barcelona.
- Merino, M. (06 de 2008). “La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas”, *Reforma y Democracia*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.
- Meyenberg, I., Lozano, D. (Comps.) (1998). *Encuentro de organizaciones indígenas de la Ciudad de México*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Mintzberg, H. (1994). *Grandeur et décadence de la planification stratégique*. París: DUNOD.
- Montes, S. (2005, 1997). *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México: El Colegio de México.
- Muller E., K. N., & Rivera Sánchez, R. (2003). *Las fiestas de San Andrés*. Guadalajara, México: Secretaría de Cultura / Grupo Ágata.
- Nahmad, S. (1968). *La acción indigenista en comunidades dispersas y en el hábitat de montaña*. México: IEI.

- (1995). *Una experiencia indigenista: 20 años de lucha desde investigador a la cárcel en defensa de los indios de México*. Suplemento antropológico, XXX (1-2), 321-369.
- Navarro, J. (2000). *Migrantes mixtecos en la Zona Metropolitana de Guadalajara*. En R.R. (coord.), *Rostros y palabras. El indigenismo en Jalisco*. Guadalajara, México: INI. pp. 16-29.
- Nayaram, D. (2002). *Relaciones de género en una transición llena de preocupaciones*. Madrid, España: Mundi Prensa.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Oehmichen, C. (2005). *Identidad, género y relaciones interétnicas*. México: UNAM.
- (s.f.). *Violencia en las relaciones interétnicas y racismo en la ciudad de México*. Identidades étnicas.
- Olivé, L. (2004). *Interculturalismo y justicia social*. México: UNAM.
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, vol. 1. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pacheco Ladrón de Guevara, L. (2002). *Educación que silencia. La educación indígena en Nayarit*. Tepic, México: Universidad Autónoma de Nayarit.
- (2010). *Saberes indígenas y educación en Nayarit*. México: Universidad Autónoma de Nayarit / Juan Pablo Editor.
- Pérez de Cuéllar, J. (1996). *Nuestra diversidad creativa*. D.F., México: UNESCO.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1999). *Informe sobre el desarrollo humano*. New York: Mundi-Prensa Libros.
- (2000). *Informe sobre desarrollo humano*. Washington, D.C.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ediciones Mundi-Prensa.
- (2002). *Informe sobre desarrollo humano*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- (2004). *Informe sobre desarrollo humano México*. D.F., México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- (2004). *Informe sobre el desarrollo mundial*. Washington, D.C: Mundi-Prensa, Banco Mundial, Alfaomega.
- Poder Ejecutivo Federal (1995-2000). *Plan Nacional de Desarrollo*. México: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la Republica.
- (2001-2006). *Plan Nacional de Desarrollo*. México: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la Republica.
- (2007-2012). *Plan Nacional de Desarrollo*. México: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la Republica.
- Radding, C. (1995). *Historia de los pueblos indígenas de México*. México: CIESAS.
- Ramírez, X. (1993). *Wixarika Niawarieya (La Canción Huichola)*. México: Universidad de Guadalajara.
- Reed, K. (1972). *Los huicholes*. México: SEP.
- Robb, C.M. (2002). *¿Pueden los pobres influenciar las políticas?* Bogotá, Colombia: Alfaomega.

- Robledo, G.P. (2009). *Identidades femeninas en transformación: religión y género en la población indígena urbana en el altiplano chiapaneco*. México: CIESAS.
- Robles, M. (1993). *Educación y sociedad en la historia de México*. México: Siglo XXI.
- Rodarte, M. E. (2002). *Los recursos naturales de los pueblos indígenas y el convenio sobre diversidad biológica*. México: INI.
- Rojas, R. (1998). *Educación y capacitación indígena para la sustentabilidad. Una organización alternativa para el trabajo del INI*. Universidad de Guadalajara, 57-63.
- (1996). *Ayotitlán y sus recursos. ¿Desarrollo sustentable?* Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara / INI.
- (1998). “Educación y capacitación indígena para la sustentabilidad. Una organización alternativa para el trabajo del INI”, *Revista de la Universidad de Guadalajara* (13), 57-61.
- (2007). “Entre lo viejo y lo nuevo: la construcción de una nueva relación. Las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas”. En E. Hernández Claro, & A. Valdez Zepeda, *Eran los mejores tiempos, eran los peores tiempos...* México: Universidad de Guadalajara.
- (2009). *Lo nuevo y lo viejo de las políticas públicas del Estado mexicano para el desarrollo de los pueblos indígenas, en el periodo 1994-2006*. México: Universidad de Oviedo / Universidad de Guadalajara.
- & Hernández, A. (2000). *Rostros y palabras. El indigenismo en Jalisco*. Guadalajara, México: INI.
- & Rodríguez Quiñones, L. (2000). “Diversas perspectivas sobre la problemática surgida entre Wixaritari (Huicholes) y Franciscanos”. En R. Rojas & A. Hernández, *Rostros y palabras. El indigenismo en Jalisco*. Guadalajara, Jalisco, México: INI. pp. 85-102.
- , & Vázquez de León, L. (2007). *Indígenas e indigenismo en el Occidente de México*. Guadalajara: CIESAS / INAH / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas / Universidad de Guadalajara.
- Roth Deubel, A.N. (2006). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.
- Ruz, M. H. (1994). *Historia de los pueblos indígenas de México*. México: CIESAS.
- Salazar, L. (1 de agosto de 2002). “El multiculturalismo y la crisis del socialismo”, *Nexos*.
- Saldívar, E. (2008). *Prácticas cotidianas del Estado. Una etnografía del indigenismo*. México: Universidad Iberoamericana / Plaza y Valdez.
- Salvador Martínez, A., & Corona Berkin, S. (2002). *Nuestro libro de la memoria y la escritura. Apuntes para la enseñanza de la cultura Wixarika*. Guadalajara, México: Petra.
- Schmelkes, S. (2004). “Educación intercultural. Reflexiones a la luz de experiencias recientes”, *Sinéctica* 23 (23), 20 -30.
- (2013). “Educación para un México intercultural”, *Sinéctica* 40, agosto.

- Schöndube, O. (1994). *El pasado de los tres pueblos: Tamazula, Tuxpan y Zapotitlán*. México: Universidad de Guadalajara.
- Serrano, E. (2006). *Regiones indígenas de México*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas / PNUD.
- , Ambriz, A., Fernández, P. (Coords.) (2002). *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*. México: INI / PNUD / Conapo.
- Sierra, M. (2004). Derechos humanos. etnicidad y género: reformas legales y retos antropológicos. En R. Hernández et al., *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*. México.
- Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable. (2012). “Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad”, *Ambiente y Sociedad* (10).
- SLP (2008). *Plan de Manejo del Sitio Sagrado Natural de Wirikuta*. San Luis Potosí, México: Gobierno de San Luis Potosí.
- Sociedad Española de Toxicomanías (2004). *Estudio internacional sobre género, alcohol y cultura. Proyecto Genacis*. Alicante, España: Organización Mundial de la Salud.
- Soriano, S. (2008). *Mujeres y guerra en Guatemala y Chiapas*. D.F., México: Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos / UNAM.
- Sosa, O.G. (27 de febrero de 2012). “Huicholes dicen tener amparo”, *La Nación*.
- Stavenhagen, R. (2001). *La cuestión étnica*. México: El Colegio de México.
- Talavera, L. (2005). Las migraciones agrícolas de los wixaritari. En Nájera Espinosa, M.A. (Coord.), “La tierra nómada”. Seminario permanente de estudios de la gran Chichimeca. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.
- Tarrío, M., Camboni, S., Diego, R., & (Coords.) (2007). *Mundialización y diversidad cultural*. México: UNAM.
- Tello, C. (1995). *La nueva relación del Estado con los pueblos indígenas*. México: INI.
- (2009). “¿Qué hacer para crecer?”, *Entre tanto*, (supl.) *Gaceta Facultad de Economía*. UNAM.
- (2010). *Sobre la desigualdad en México*. México: UNAM.
- Tetreault, D. (2007). *Los proyectos de abajo para superar la pobreza y la degradación ambiental en dos comunidades del México rural: Ayotitlán y la Ciénega*, México: Universidad de Guadalajara.
- (2007). “Panorama de conflictos socioambientales en Jalisco”. En D. Tetreault, H. Ochoa García, & E. Hernández García, *Conflictos socioambientales y alternativas de la sociedad civil*. Guadalajara, México: ITESO.
- (2012). “Conflicto socioambiental, la minería a cielo abierto en Manantlán”, *Observatorio del Desarrollo*, vol. 1, núm. 22, México: UAZ.
- Toledo, V. (2003). *Ecología, espiritualidad y conocimiento: de la sociedad del riesgo a la sociedad sustentable*. México: PNUD.
- Torres, M. C. (2004). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. D.F., México: El Colegio de México.

- Vargas, L. V., & Araceli, B. (2012). *Experiencias de formación de liderazgos de mujeres indígenas en México y América Latina*. México.
- Vasconcelos, J. (1976). *La raza cósmica*. México: Espasa-Calpe.
- Vázquez de K., J. (1975). *Nacionalismo y educación en México*. México: El Colegio de México.
- Vázquez León, L. (1992). *Ser indio otra vez. La purepechización de los tarascos serranos*. D.F., México: Dirección General de las Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- (2002). “Quo vadis antropología socialis?”. En G. de la Peña, L. Vázquez León (coords.), *La antropología sociocultural en el México del milenio*. México: INI / Conaculta/ Fondo de Cultura Económica. pp. 50-103
- (2010). *Multitud y Distopía*. México, D.F.: UNAM.
- (2011). “El indigenismo ha muerto: ¿viva la gestión étnica?”. En Roth Seneff. (ed.), *Caras y máscaras del México étnico. La participación del indígena en las formaciones del Estado mexicano*. Zamora, Michoacán, México. pp. 129-144
- Vergara, M., & Bernache, G. (2008). *Educación intercultural. Un estudio de las comunidades indígenas en Jalisco*. Guadalajara, México: Ediciones de la Noche.
- Villalobos, F.B. (2010). *México: desigualdad económica*. México: UNAM.
- Villarreal, M. (2009). *Mujeres, finanzas sociales y violencia económica en zonas marginadas de Guadalajara*. Guadalajara, México: Ediciones de la Noche.
- Villoro, L. (1948). *El indigenismo en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- W. Scharpf, F. (1999). “Comunidad y autonomía, formulación de políticas en niveles múltiples”, *Gestión y Política Pública*. vol. 8, núm. 2.
- Warman, A. (1978). “Indios y naciones del indigenismo”, *Nexos*, núm. 2, pp. 3-6.
- Los indios de México, *Nexos*, núm. 280, pp. 39-42.
- (2003). *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1987). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wievirka, M., & Gutiérrez Martínez, D. (. (2006). *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*. México: UNAM / El Colegio de México.
- Woo M, O. (2001). *Las mujeres también nos vamos al Norte*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Yanes, P. (1994). *Etnografías jurídicas de totonacas y otomíes*. México: INI.
- & Cisneros, E. (2000). “Hacia el reconocimiento del derecho indígena”. En INI / PNUD, *Estado del desarrollo de los pueblos indígenas de México*, vol. 1. México: INI. 550 pp.
- Yáñez, R. (2002). *Guerra espiritual y resistencia indígena*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Yésica, H. (2008). “Cronología de una vieja historia”, *Tukari*, 2 (8), p. 5.
- Zingg, R. (1982). *Los huicholes*, 2 vols. México: Libros de México.
- Zola, C., & Zola, E. (2004). *Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas*. México: UNAM.

Consultas electrónicas

- Bonfil, G., Cordera, R., Florescano, E., González y González, L., & Warman, A. (1 de diciembre de 1991). "Rumbo a 1492", *Nexos*.
- Camacho Servín, F. (13 de abril de 2011). "Las compañías trasnacionales de minería irrumpen con violencia en pueblos, acusan", *La Jornada*, p. 51.
- Camacho Servín, F. (13 de Abril de 2011). "Las compañías trasnacionales y la minería", *La Jornada*, p. 51.
- Camacho Servín, F. (13 de Mayo de 2011). "Denuncian huicholes apoyo tácito de autoridades de SLP a minera canadiense", *La Jornada*, p. 22.
- Camacho Servín, F. (26 de Marzo de 2011). "Huicholes demandan a SE y Semarnat informar sobre concesiones a minera", *La Jornada*, p. 29.
- Cámara de Diputados LX Legislatura. (9 de Septiembre de 2008). Punto de acuerdo relativo al proyecto carretera Bolaños Huejuquilla, Jalisco. Actas de la Cámara de Diputados (Oficio No. DGPL.60-II-2-1687). México: Cámara de Diputados.
- Cámara Parlamentaria PRD. (2011). PRD exige al gobierno federal que cancele las concesión a la minera First Majestic Silver por daño ambiental. México: Palacio Legislativo.
- Carabias, J., Provencio, E., & Toledo, C. (s.f.). Cultura tradicional y aprovechamiento integral de los recursos naturales en tres regiones indígenas. Recuperado el 16 de octubre de 2014, de empro.mex:empro.mex-publica/cultura/pdf
- Castellón Fonseca, F. J. (30 de Marzo de 2011). Aprueban en comisiones que se informe sobre concesiones mineras en zona huichol de San Luis Potosí. Recuperado el 12 de Noviembre de 2012, de <http://www.castellon.org.mx/2011/03/30/aprueban-en-comisiones-que-se-informe-sobre-concesiones-mineras-en-zona-huichol-de-san-luis-potosi/>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2009). La Vigencia de los Derechos Indígenas en México. Recuperado el 29 de septiembre de 2014, de cdi.gob.
- CDI (2012). Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado el 12 de Septiembre de 2012, de Reglas de operación del programa infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas.: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2012/cdi-programa-infraestructura-basica-para-la-atencion-de-los-pueblos-indigenas-2012.pdf>
- CDI. (2012). Reglas de Operación de los Programas. Recuperado el 2012, de http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=87
- CEIBA (15 de febrero de 2012). Fortalecer el desarrollo sustentable: una prioridad nacional. Fortalecer el desarrollo sustentable: una prioridad nacional. México: CRIBA. Recuperado el 14 de marzo de 2012, de ceiba.org.mx.
- Chávez, C. (17 de Julio de 2010). Minería en Wirikuta: destruir lo sagrado es la estrategia. Recuperado el 07 de Noviembre de 2012, de <http://archivo.lajornadajalisco.com.mx/2010/07/17/index.php?section=opinion&article=002aipol>

- CNANP. (22 de octubre de 2012). Propuesta de Decreto de la Reserva de la Biosfera de Wirikuta. Decreto de Creación de la reserva de la Biosfera de Wirikuta. México: CNANP.
- Congreso de SLP. (29 de junio de 2010). Ley sobre Consulta indígena. Ley sobre Consulta Indígena. San Luis Potosí, México: POSLP.
- Congreso de SLP (9 de septiembre de 2003). La Ley reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución política de San Luis Potosí sobre derechos y cultura indígena. La Ley reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución política de San Luis Potosí sobre derechos y cultura indígena. San Luis Potosí, San Luis Potosí, México: POSLP.
- Congreso de SLP. (s.f.). Ley de Consulta Indígena. Decreto de Aprobación de la ley de Consulta Indígena.
- Congreso SLP. (30 de junio de 2003). Ley Estatal de Protección al Patrimonio Cultural. Ley Estatal de Protección al Patrimonio Cultural. San Luis Potosí, San Luis Potosí, México: POSLP.
- CRW y UCC A.C. (2 de julio de 2013). Unidad del Pueblo Wixárika en Defensa de su Cultura y Territorio. Electrónica. (CENCOS, Ed.) México, México, México: CENCOS.
- CRW. (8 de junio de 2013). Tercera carta al Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos. Enrique Peña Nieto. Electrónica. (F. d. Wirikuta, Ed.) Tuxpan de Bolaños, Jalisco, México: Frente de Defensa de Wirikuta.
- De la Peña, G. (2007). Resistencia, faccionalismo y etnogénesis en el sur de Jalisco (p. 21). Manchester.GB: <http://jg.socialsciences.manchester.ac.uk/>.
- Del Castillo, A. (10 de Junio de 2014). “*Tapurie* ganó en definitiva el pleito contra el Estado”, *Milenio*, año 16 (6090), pp. 6-7.
- Del Castillo, A. (14 de Octubre de 2010). “El conflicto huichol trasciende fronteras”, *Milenio*. Recuperado el 07 de noviembre de 2012 de <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c9bf3233bdc19a11f955b9c851c6bdfd>
- Del Castillo, A. (23 de diciembre de 2013). “UNESCO no protegerá la ruta a Wirikuta por omisiones del gobierno mexicano”, *Milenio*.
- DOEJ (2006). Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del estado de Jalisco. Guadalajara: Gobierno de Jalisco.
- DOF (14-08- 2001). DECRETO. XXXX (PÁG. S/D). MÉXICO: DOF.
- DOF (21 de noviembre de 2007). Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura básica para el Desarrollo de los pueblos Indígenas en Jalisco. (G. d. México, Ed.) *Diario Oficial de la Federación*.
- El Informador* (05 de octubre de 2012). Pide CNDH cancelar permisos mineros en Wirikuta.
- Enciso L., A. (28 de febrero de 2012). “Ordenan a mineras suspender actividades en la zona sagrada huichol de Wirikuta”, *La Jornada*, p. 41.
- Ferrer, M. (09 de febrero de 2012). “Acusan pobladores aparición de carteles afines a mineras en Wirikuta”, *La Jornada*.

- Ferrer, M. (1 de marzo de 2011). “Se organizan huicholes contra un proyecto minero en zona sagrada”, *La Jornada*, p. 28.
- Frente de Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa (12 de mayo de 2011). Declaración wixárika en la ONU. Declaración ante el Foro Permanente de la ONU sobre cuestiones indígenas. Nueva York, EUA.
- Frente de Defensa de Wirikuta. (s/d de abril de 2011). Resumen ejecutivo conflicto Wirikuta. (T. Wahaa, Productor, & Frente en Defensa de Wirikuta) Recuperado el 14 de junio de 2014, de frenteendefensadewirikuta: WW.frenteendefensadewirikuta.org
- García Partida, J. C. (15 de noviembre de 2010). “Retomó Congreso de Jalisco petición de huicholes para frenar proyecto minero”, *La Jornada*, p. 31.
- Girón García, S. (2011). “Trastornos por consumo de alcohol y violencia de género: breve revisión y consideraciones sobre su posible asociación”, *Adicción y Ciencia*, 1 (F. Montero, Ed.) Cadiz, España.
- Guillen, A. (31 de julio de 2012). “Frente en Defensa de Wirikuta ve insuficiente medida del Gobierno”, *El Informador*.
- Hernández, N. (7 de abril de 2002). “Hacia el multiculturalismo del siglo xx”, *La Jornada Semanal*, p. 8.
- INALI (9 de agosto de 2010). Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Recuperado el 9 de Agosto de 2013, de <http://www.inali.gob.mx/clin-inali/mapa.html#2>: <http://www.inali.gob.mx/clin-inali/mapa.html#2>
- ITESO (04 de enero de 2014). <http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/ITESO>. Recuperado el 04 de 01 de 2014, de <http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/ITESO>: <http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/ITESO>
- ITESO (09 de enero de 2014). Universidad Jesuita de Occidente. Recuperado el jueves de enero de 2014, de ITESO Universidad Jesuita de Occidente: portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_de_Integracion_Comunitaria/Dependencias/Centro_de_investigacion_y_educacion_social/servicios/educacion_indigena_intercultural
- Jiménez, A. (16 de febrero de 2012). “Wixárikas exigen a Calderón moratoria inmediata a concesiones mineras”, *La Jornada*, p. 07.
- Leff, E. (s.f.). Globalización, racionalidad ambiental y desarrollo sustentable. Recuperado el 17 de octubre de 2014, de www.ambiente.gov.ar: www.ambiente.gov.ar
- López, V. (21 de mayo de 2011). Lanzas campaña internacional. Recuperado el 12 de Noviembre de 2012, de Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/2011/05/lanzan-campana-internacional-en-defensa-de-wirikuta/#ixzz2CtCk9wz>
- Notimex. (24 de mayo de 2012). “Minera decide abandonar territorio de Wirikuta”, *El Informador*.
- Nuño, A. (22 de enero de 2013). “No quitan el dedo del renglón: Buscan crear policía comunitaria”, *La Jornada*, Jalisco.

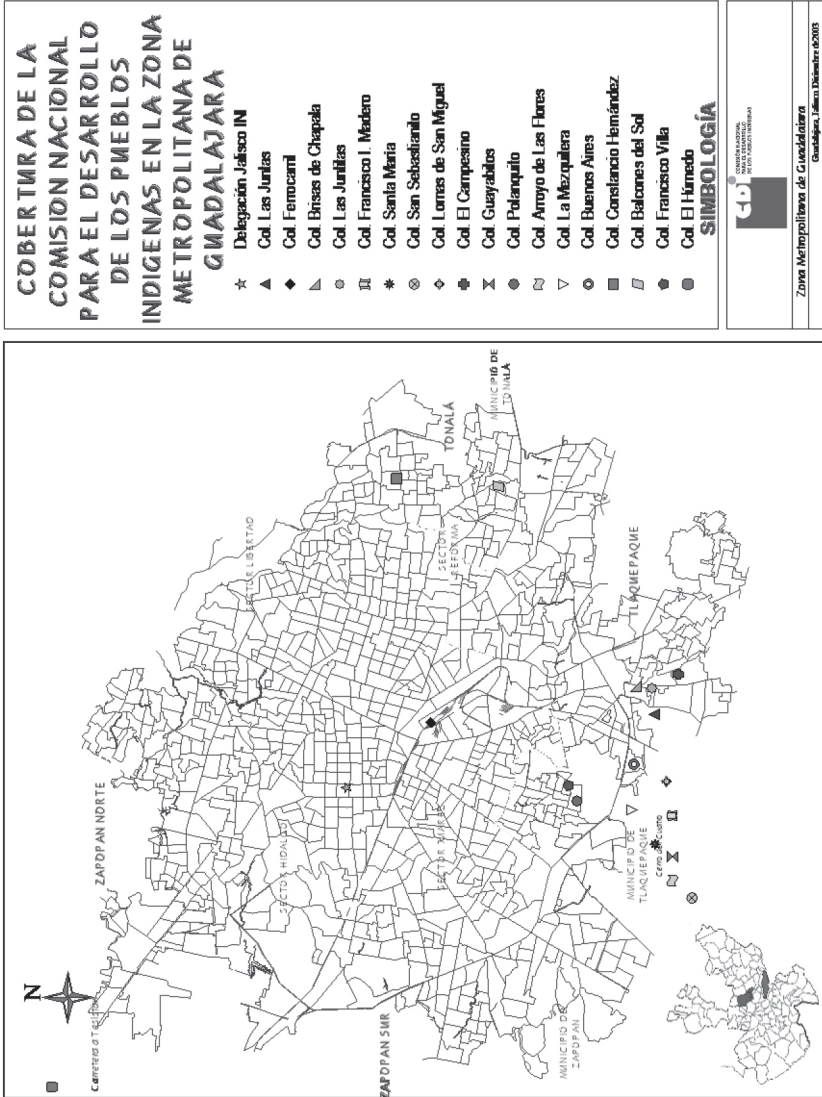
- Nuño, A. S. (10 de agosto de 2010). CEDHJ pide al gobernador salvaguardar sitios sagrados. Recuperado el 07 de noviembre de 2012, de <http://archivo.lajornadajalisco.com.mx/2010/08/10/index.php?section=politica&article=005n2pol>
- ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nueva York: ONU.
- PBI-Mexico. (30 de noviembre de 2013). <http://www.pbi-mexico.org/field-projects/pbi-mexico/who-we-are/>. Recuperado el 30 de Noviembre de 2013, de Peace Brigades Internation. PBI Mexico: <http://www.pbi-mexico.org/field-projects/pbi-mexico/who-we-are/>
- POSLP. (S/d de 2003). Ley reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del estado, sobre los derechos y cultura indígena. México: *Diario Oficial de San Luis Potosí*.
- Romo M., M., & Castillo D., C. (abril de 2002). Metodologías de las Ciencias Sociales Aplicadas al Estudio la Nutrición. Recuperado el 7 de agosto de 2013, de <http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/spi/unidad3/cualitativa.pdf>: <http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/spi/unidad3/cualitativa.pdf>.
- Secretaria de Salud. (2008). Secretaria de Salud. Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de <http://dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/reporte-9junio.pdf>
- Tunuary, & Chavez, C. (25 de noviembre de 2013). “La defensa de Wirikuta en el diálogo anunciado”, *La Jornada Jalisco*.
- UNESCO (1996). Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. México: UNESCO.
- UWAC. (21 de junio de 2012). Carta a Mrs. Cécile Duvelle. s/d. Tepic, Nayarit, México: s/d.
- Valdez Santiago, R., Pelcastre Villafuerte, B., Duarte Gómez, M., & Sandoval, Y. (2013). Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres indígenas. Evaluación del acuerdo de colaboración de CDI- ONU Mujeres en el marco del PAIGPI. México.
- Valdimir Zambrano, C. (2003). Apropiación y reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica. D.F., México: Unión de las Universidades de América Latina.
- Vanegas, R. C. (2002). La cuestión social: superación de la pobreza y política social a 7 años de Copenhague. México: INDESOL-IETD- UNAM.
- Vargas, A. (12 de Junio de 2012). “Wixárikas impugnan candidatura del gobierno mexicano ante la UNESCO”, *La Jornada*.
- Wirikuta, F. e. (2011). Frente en Defensa Wirikuta. Recuperado el 6 de Noviembre de 2012 de http://frenteendefensadewirikuta.org/wirikuta/?page_id=903
- Wixárika, C. d. (29 de noviembre de 2013). <http://wixarika.mediapark.net/sp/documents/DatosBiograficosdeJuanNegrin.pdf>. Recuperado el 29 de Noviembre de 2013, de <http://wixarika.mediapark.net/sp/documents/DatosBiograficosdeJuanNegrin.pdf>: <http://wixarika.mediapark.net/sp/documents/DatosBiograficosdeJuanNegrin.pdf>

Anexos

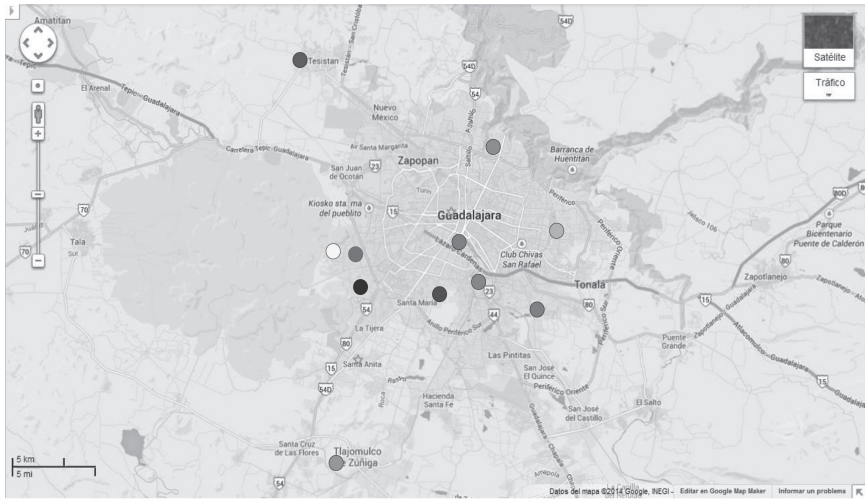
ANEXO 1



Fuente: Elaborado por Indeso A.C., 2011.



ANEXO 3



- | | | | |
|---|---------------------|---|--------------------------|
| ○ | 12 de Diciembre. | ● | Las Juntas. |
| ● | Buenos Aires | ● | San Martín de las Flores |
| ● | Lomas del Manantial | ● | Santa Ana Tepetitlán |
| ● | Miramar | ● | Ferrocarril |
| ● | EL Húmedo | ● | Lomas del Paraíso |
| ● | San Agustín | | |

ANEXO 4

Investigación-evaluación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco, México (1995-2012)

Guion de entrevista para líderes de opinión¹

1. ¿Consideras que en las políticas públicas actuales hay cambios sustanciales en relación al desarrollo de los pueblos indígenas?
Sí, no, ¿por qué?
2. ¿Cómo podrían caracterizarse dichos cambios? De tipo económico, normativo, de concepción, de operación, etc.
3. ¿Cuáles son las políticas públicas de la administración actual, para el desarrollo de los pueblos indígenas que considera más relevantes? ¿Con cuales programas se están implementando?
4. Los cambios obedecen a la reforma constitucional de 2001 o a los planteamientos conceptuales de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas?
5. ¿Cómo se han manifestado los cambios más significativos de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas en Jalisco?
6. ¿Considera que, a partir de la alternancia política del año 2000, las políticas públicas para los pueblos indígenas han mejorado o empeorado en su formulación y operación? ¿En qué aspectos?
7. En su opinión, ¿las comunidades indígenas aprecian los cambios de las políticas públicas o consideran que son básicamente las mismas que se aplicaron en los gobiernos de partido único?
8. ¿Considera necesarios cambios en las actuales políticas públicas? ¿Cuáles y en qué dirección?

1. Nota Metodológica.

Para esta investigación consideramos a las políticas públicas como “Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999a: 14)

La política pública: “Está constituida por las acciones gubernamentales –lo que los gobiernos dicen y hacen con relación a un problema o una controversia” (Dubnick, 1983: 7). De igual manera la política pública “Designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Muller y Surel, 1998: 13).

Teniendo en cuenta estas definiciones es que reflexionamos lo que han sido y son las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, en particular en su implementación y operación en el estado de Jalisco.

9. ¿Qué elementos considera que ganó o perdió el indigenismo –concebido este como acción del estado hacia los pueblos indígenas– a partir de la alternancia del año 2000 y con la reforma institucional del 2001?
10. ¿Considera que estamos ante la desaparición del indigenismo, concebido este como acción del estado hacia los pueblos indígenas; o estamos ante una nueva visión de enfoque gerencial?

ANEXO 5

Programas para el desarrollo de los pueblos indígenas Período 1989-2010			
Programa	Gobierno de Carlos Salinas de Gortari Años de estudio 1989-1995	Gobierno de Ernesto Zedillo de la Peña Años de estudio 1995-2000	Gobierno de Vicente Fox Quezada Años de estudio 2000-2006
Bienestar social	<p>Apoyo a la educación, la salud y al bienestar social de los pueblos indígenas</p> <p>Los albergues escolares indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programa de nutrición para los niños indígenas <p>Salud y bienestar social</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programa de Atención Primaria a la Salud · Programa de Apoyo a la Medicina Indígena Tradicional <p><i>Asistencia para la enseñanza y el desarrollo rural de las comunidades indígenas</i></p> <p><i>La lucha contra las drogas mediante el desarrollo.</i></p>	<p><i>Subdirección Bienestar Social</i></p> <p><i>Programa de Albergues Escolares Indígenas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · Proyecto de Atención Primaria a la Salud · Proyecto de Medicina Tradicional · Proyecto de Atención de Tercer Nivel · Proyecto de Jornaleros Agrícolas · Proyecto de Ayuda Alimentaria Directa 	<p>Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa</p> <p>Años de estudio 2006-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programa Albergues Escolares Indígenas

Programas para el desarrollo de los pueblos indígenas Periodo 1989-2010			
Programa	Gobierno de Carlos Salinas de Gortari Años de estudio 1989-1995	Gobierno de Ernesto Zedillo de la Peña Años de estudio 1995-2000	Gobierno de Vicente Fox Quezada Años de estudio 2000-2006
Desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> Programas de Fondos Solidaridad para el Desarrollo de los pueblos indígenas Programa para la comercialización de Productos Indígenas. Programa de Apoyos para Productores de Café del Sector Social INI-Solidaridad Subprogramas De acopio y comercialización Emergentes de heladas Apoyo a la producción Transferencia de beneficios Asistencia técnica Programa Especial de Apoyo a Productores de Café Programa Emergente en Chiapas <p>Apoyo a los Productores Forestales del Sector Social</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Reforestación INI-Solidaridad Programa Pueblos Indígenas, Ecología y Producción para el Desarrollo Sustentable <p>Programa Infraestructura social y Caminos</p> <p>Investigación y apoyo al patrimonio cultural de los pueblos indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Lenguas Indígenas en México <p><i>Programas y Proyectos realizados con apoyo internacional</i></p> <p><i>Desarrollo Rural de las Comunidades Indígenas del Estado de Puebla</i></p> <p><i>Programa de Descentralización y Desarrollo Regional del Banco Mundial para los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca</i></p>	<p>Subdirección Operativa de Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Fondos Regionales para el desarrollo de los Pueblos Indígenas Programa de Agroecología Productiva Programa Mundial de Alimentos Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Estado de Puebla. Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán Capacitación y organización social Programa de Capacitación Programa de Organización Social Programa de Investigación Programa de Modelos de Planeación y Políticas para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas <p>Programa de Modernización de la Administración Pública</p> <p>Subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención y participación ciudadana Descentralización y/o desconcentración Medición y evaluación de la gestión pública Dignificación y profesionalización del servidor público 	<p>Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa Años de estudio 2006-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Programa Apoyo a la Producción</i> <i>Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas</i> Programa Fondos Regionales Indígenas Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

Programas para el desarrollo de los pueblos indígenas Periodo 1989-2010				
Programa	Gobierno de Carlos Salinas de Gortari Años de estudio 1989-1995	Gobierno de Ernesto Zedillo de la Peña Años de estudio 1995-2000	Gobierno de Vicente Fox Quezada Años de estudio 2000-2006	Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa Años de estudio 2006-2010
Procuración de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> · Programa de defensoría de Presos Indígenas del INI durante 1984-1988 · Programa de Procuración de justicia para los pueblos Indígenas 1989-1994 · <i>Asuntos agrarios (entre 1989 y 1993)</i> · Programa de Conciliación · Programa de Asesoría y Gestión · Programa de Diagnóstico · Registro civil · Programa de apoyo al registro civil de la población indígena · Programa en el DF · Programa en la Entidades Federativas 	<ul style="list-style-type: none"> · Subdirección de Asuntos Agrarios y Difusión Jurídica · Proyecto de Difusión Jurídica. · Programa de Formación de Gestores y Defensores Comunitarios · Programa de Difusión de los Derechos de la Mujer Indígena · Programa de Atención Integral a la Población Indígena Migrante · Proyecto Asuntos Agrarios. · Programa de Conciliación Agraria · Subdirección asuntos Penales · Proyectos de Asuntos Penales · Programa de Defensoría de Presos Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> · Programa Promoción y Procuración de Justicia · Programa de Planeación · Programa Atención a Productores Agrícolas de bajos · Programa Convenios en Materia de Justicia · Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas · Programa de Infraestructura Básica · Programa Coordinación para el apoyo a la Producción Indígena · Atención a Indígenas Desplazados 	<ul style="list-style-type: none"> · Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena · Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas · Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia · Programa Igualdad de Géneros

Programas para el desarrollo de los pueblos indígenas Período 1989-2010				
Programa	Gobierno de Carlos Salinas de Gortari Años de estudio 1989-1995	Gobierno de Ernesto Zedillo de la Peña Años de estudio 1995-2000	Gobierno de Vicente Fox Quezada Años de estudio 2000-2006	Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa Años de estudio 2006-2010
Promoción cultural	<p>Programas y acciones de promoción cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programas de Fondos de Solidaridad para la Promoción del Patrimonio Cultural de los Pueblos indígenas de México · Programa <i>Aventura 92 Radiodifusoras Indigenista</i> · Política de la Radiodifusión 1989-1994 	<p>Investigación Promoción Cultural</p> <p>Programa del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México</p> <p>Subdirección de Promoción Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programa de Difusión y Apoyo al Patrimonio Cultural · El Programa Editorial · Programa de Fondos para la Cultura Indígena · Programa de Apoyo a la Educación Superior de Jóvenes Indígenas <p>Subdirección de Imagen y de Sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programas de Centros de Videos Indígenas · Programa de Cine y Video <p>Subdirección de Antropología Jurídica</p> <p>Proyecto Antropología Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> · Programa de Asesoría y Gestión en Materia de los Derechos Religiosos y Protección de Recursos Naturales, Objetos y Lugares Sagrados · Proyecto Nacional de Apoyo al Registro Civil para la Población Indígena 	<ul style="list-style-type: none"> · Programa Promoción de las Culturas Indígenas · <i>Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> · Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas

Fuente: Elaboración propia en base a los informes sexenales del INI y la CDI, de 1989 al 2010

ANEXO 6

Investigaciones y publicaciones de Rosa Alicia Rojas Paredes relacionadas con la tesis: Análisis de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco, México. Antes y después de la alternancia. (1995-2012)

- Rojas, R., & González, F. (2013). *Empoderamiento y gestión social comunitaria con perspectiva de género de mujeres Wixaritari de Jalisco*. Guadalajara, Jalisco, México: INDESO.
- Rojas, R., & González, F.C. (2011). *Consolidación de la Red de Promotoras de los Derechos de las Mujeres Indígenas Migrantes*. Guadalajara, Jal: INDESO.
- Rojas, R., & González, F (2010). *Desarrollo de la perspectiva de género y promoción de los derechos de la mujer indígena en la Sierra de Manantlán*. Guadalajara, Jalisco, México: INDESOAC.
- Rojas, R., & González, F.C. (2010). *Fortalecimiento y Desarrollo Estratégico de la Red de Migración y Género en Jalisco*. Guadalajara, Jal: INDESO.
- Rojas, R., & González, F.C. (2009). *Desarrollo sustentable y género en áreas naturales protegidas*. En Marúm E. Elia (Coord.) *Liderazgo y equidad. Una perspectiva de género*. (págs. 163-190) Guadalajara, México: UDG /IJM.
- Rojas, R., & Vázquez de León, L. (2007). *Indígenas e indigenismo en el Occidente de México*. Guadalajara: CIESAS, INAH, CDI y UDG.
- Rojas, Rosa (2007) *Los modelos de desarrollo diferenciados. Una alternativa para el desarrollo integral de las comunidades indígenas de Jalisco*. En Rojas, R., & Vázquez de León, L. (2007). *Indígenas e indigenismo en el Occidente de México*. Guadalajara: CIESAS, INAH, CDI y UDG.
- Rojas, R. & Rojas T& Tapia, B. (2007). *Los pueblos indígenas de Jalisco y Colima. Un estudio demográfico*. En Rojas, R., & Vázquez de León, L. (2007). *Indígenas e indigenismo en el Occidente de México*. Guadalajara: CIESAS, INAH, CDI y UDG.
- Rojas, Rosa (2007) *Interculturalidad y educación en la zona huichol*. En Rojas, R., & Vázquez de León, L. (2007). *Indígenas e indigenismo en el Occidente de México*. Guadalajara: CIESAS, INAH, CDI y UDG.
- Rojas, R., & González, F (2007). *Vida y cultura de los indígenas en la Zona Metropolitana de Guadalajara*. Guadalajara, Jalisco, México.: INDESO, A.C.
- Rojas, R. (2007). *Entre lo viejo y lo nuevo: la construcción de una nueva relación. Las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas*. En E. Hernández Claro, & A. Valdez Zepeda, *Eran los mejores tiempos, eran los peores tiempos...* (pp. 317-357) Guadalajara, México: UDG.
- Rojas, R., & González, F.C. (2006). *Formulación de un Programa de Gestión y Formación para la Defensa de los Derechos de la Población Migrante de la ZMG*. Guadalajara, Jal: INDESO.
- Rojas, R., & Hernández, A. (2000). *Rostros y palabras. El indigenismo en Jalisco*. Guadalajara, Jalisco, México: INI.

- Rojas, R., & Rodríguez Quiñones, L. (2000). *Diversas perspectivas sobre la problemática surgida entre Wixaritari (Huicholes) y Franciscanos*. En R. Rojas, & A. Hernández, *Rostros y palabras. El indigenismo en Jalisco*. (págs. 85-102). Guadalajara, Jalisco, México: INI.
- Rojas P., R. (1998). *Educación y capacitación indígena para la sustentabilidad. Una organización alternativa para el trabajo del INI*. Universidad de Guadalajara, 57-63.
- Rojas, R. C. (1966). *Ayotitlán y sus Recursos. ¿Desarrollo sustentable?* Guadalajara, Jalisco. México: UDG-INI.

Abreviaturas

Administración Pública Federal	ADP
Alianza Campesina Revolucionaria	ACR
Área Natural Protegida	ANP
Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas	AJAGI
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	ANUIES
Banco Interamericano de Desarrollo	BID
Banco Mundial	BM
Banco Nacional de Crédito Rural	BANRURAL
Centro de Apoyo al Movimiento Popular de Occidente	CAMPO
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UDG	CUCEA
Centro Universitario del Nortede la UDG	CUNORTE
Centros Coordinadores Indigenistas	CCI
Comisión de Concordia y Pacificación	COCOPA
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	CEPAL
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	CEDHJ
Comisión Nacional de Agua	CNA
Comisión Nacional de Derechos Humanos	CNDH
Comisión Nacional de Evaluación	CONEVAL
Comisión Nacional Para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad	CONABIO
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI
Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación de la Discriminación	CONAPRED
Comisión Nacional para la Cultura y las Artes	CONACULTA
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	CONASUPO
Confederación Nacional Campesina	CNC

Consejo Estatal de Población	COEPO
Consejo Nacional contra la Discriminación	CONADI
Consejo Nacional de Fomento Educativo	CONAFE
Consejo Nacional de Población	CONAPO
Consejo Nacional de Pueblos Indígenas	CNPI
Consejo Nacional Indígena	CNI
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	CONACULTA
Conservación Humana	CHAC
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados	COPLAMAR
Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización	DAAC
Departamento de Asuntos Indígenas	DAI
Diario Oficial de la Federación	DOF
Dirección de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán	DRBSM
Ejército Zapatista de Liberación Nacional	EZLN
Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí	SLP
First Majestic Silver	FMS
Fondo de las Habitaciones Populares	FONHAPO
Fondo de Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado	FOVISSSTE
Fondo Internacional de Mujeres indígenas	FIMI
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INFONAVIT
Fondos Regionales de Solidaridad	FRS
Frente Zapatista de Liberación Nacional	FZLN
Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro A.C.	INDESO AC
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ISSSTE
Instituto Jalisciense de las Mujeres	IJM
Instituto Manantlán de Ecología y Conservación de la Biodiversidad	IMECBIO
Instituto Mexicano de Seguro Social	IMSS
Instituto Mexicano del Café	IMECAFE
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	INEGI

Instituto Nacional de Antropología e Historia	INAH
Instituto Nacional de Ecología	INE
Instituto Nacional de las Mujeres	INM
Instituto Nacional Indigenista	INI
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	ITESO
La Reforma Constitucional sobre Derechos y Cultura Indígenas	RCDCI
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	LGEEPA
Oficina de Representación de los Pueblos Indígenas	ORPI
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Organización No gubernamental	ONG
Partido Revolucionario Institucional	PRI
Partido de Acción Nacional	PAN
Partido de la Revolución Democrática	PRD
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	PROFEPA
Programa de Apoyo a Culturas Municipales y Comunitarias	PACMYC
Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas	PAAEI
Programa de Apoyos Directos al Campo	PROCAMPO
Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos	PROCEDE
Programa de Infraestructura Básica Para la Atención a Pueblos Indígenas	PIBAI
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Programa de las Naciones Unidas para la Protección del Medio Ambiente	PNUMA
Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación	PROGRESA
Programa Nacional de la Mujer	PRONAM
Programa Nacional de Solidaridad	PRONASOL
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres	PROEQUIDAD
Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán	RBSM

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	SARH
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA
Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas	SAHOP
Secretaría de Desarrollo Social	SEDESOL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SEDUE
Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural	SEDER
Secretaría de Economía.	SE
Secretaría de Educación Pública	SEP
Secretaría de Energía	SENER
Secretaría de Gobernación	SEGOB
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SHCP
Secretaría de la Defensa Nacional	SEDENA
Secretaría de la Función Pública	SFP
Secretaría de la Reforma Agraria	SRA
Secretaría de Marina	SEMAR
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	SEMARNAP
Secretaría de Reforma Agraria	SRA
Secretaría de Relaciones Exteriores	SER
Secretaría de Salubridad y Asistencia	SSA
Secretaría de Salud	SS
Secretaría de Salud	SSJ
Secretaría de Seguridad Pública	SSP
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	STPS
Secretaría de Turismo	SECTUR
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT
Sistema Alimentario Mexicano	SAM
Sociedad de Solidaridad Social Miguel Fernández	SSS
Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN
Tratado de Libre Comercio de América del Norte	TLCAN
Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas de la UDG	UACI/UDG
Unión de Comunidades Indígenas de Manantlán	UPIM
Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C.	UWAC
Universidad de Guadalajara	UDG
Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM

Índice de tablas, gráficas y figuras

TABLAS

Tabla 1.	Población indígena de los principales municipios con población indígena de la Región Norte de Jalisco, 2010	88
Tabla 2.	Población indígena de los principales municipios con población indígena de la Región Sur de Jalisco	90
Tabla 3.	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena en las principales localidades indígenas de Jalisco	91
Tabla 4.	Población indígena de los principales municipios de la ZMG, 2010	92
Tabla 5.	Principales lenguas indígenas establecidas en la ZMG	94
Tabla 6.	Población indígena y principales lenguas habladas en Puerto Vallarta en 2010	95
Tabla 7.	Tasa bruta de natalidad de mujeres indígenas en localidades de las zonas Norte y Sur de Jalisco	96
Tabla 8.	Población de 8 a 14 años que no saben leer ni escribir en principales localidades indígenas de Jalisco	98
Tabla 9.	Población de 15 a más años que no saben leer ni escribir en principales localidades indígenas de Jalisco	99
Tabla 10.	Población de 8 a 14 años que no saben leer ni escribir en principales localidades indígenas de Jalisco	100
Tabla 11.	Población indígena económicamente activa en las principales localidades indígenas de Jalisco	101
Tabla 12.	Cuadro de la evaluación de la pobreza del año 2010	104
Tabla 13.	Cuadro del IDH, IDG e IPG en Jalisco	108
Tabla 14.	Total de unidades médicas registradas por los CLUES en las localidades indígenas 2012	110
Tabla 15.	Infraestructura de escolaridad a nivel básico de los municipios indígenas de Jalisco	112
Tabla 16.	Infraestructura escolar a nivel medio superior de los municipios indígenas de Jalisco	112
Tabla 17.	Participación de los municipios de la región en el programa de FCI	197
Tabla 18.	Programa: Agua potable	198
Tabla 19.	Programa: Construcción de aula	199
Tabla 20.	Programa: Construcción y rehabilitación de centros de salud	199
Tabla 21.	Programa de Mejoramiento de la Vivienda	199
Tabla 22.	Programa: Letrinas	200

Tabla 23.	Programa: Caminos Rurales	200
Tabla 24.	Programa: Electrificación	200
Tabla 25.	Programa: Construcción de biodigestor.....	201
Tabla 26.	Cobertura del Programa de Albergues Escolares Indígenas de Jalisco.....	201
Tabla 27.	Inversión de los programas de albergues escolares 1995-2000 ..	202
Tabla 28.	Programa de Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.....	204
Tabla 29.	Eventos de Capacitación a Comunidades Indígenas 1995-2000..	207
Tabla 30.	Organizaciones financiadas en 1995 y 1996	208
Tabla 31.	Organizaciones financiadas en 1997	209
Tabla 32.	Organizaciones financiadas en 1998	209
Tabla 33.	Organizaciones financiadas en 1999	210
Tabla 34.	Organizaciones financiadas en el 2000.....	210
Tabla 35.	Acciones del proyecto de asuntos penales.....	211
Tabla 36.	Eventos de capacitación y difusión jurídica	212
Tabla 37.	Inversión en materia indígena por programa de la CDI en el estado de Jalisco	215
Tabla 38.	Municipios, localidades y población indígena beneficiada por el programa PIBAI	216
Tabla 39.	Presupuesto asignado al programa Albergues Escolares Indígenas en el estado de Jalisco	218
Tabla 40.	Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas en el Estado de Jalisco	220
Tabla 41.	Presupuesto, municipios, localidades y población indígena beneficiada	221
Tabla 42.	Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia ..	223
Tabla 43.	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas	224
Tabla 44.	Relación de apoyos otorgados en el estado de Jalisco (1995-2012) en el programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia ..	281
Tabla 45.	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia. En relación al tipo de apoyo otorgado en Jalisco (1995-2012)....	283
Tabla 46.	Proyectos presentados por parte de las ONG en la convocatoria de Promoción de Convenios en Materia de Justicia (1995-2010)..	283
Tabla 47.	Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI)	287
Tabla 48.	Planteamiento y responsabilidades de los principales actores del conflicto carretera Bolaños-Huejuquilla, Jalisco, México ...	300
Tabla 49.	Principales acciones intercomunitarias y gubernamentales realizadas en relación a los lugares sagrados del pueblo wixarika que habita en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango (1989-2013)	330

GRÁFICAS

Gráfica 1. Pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad de género de Jalisco en la clasificación nacional, 2006	107
Gráfica 2. Distribución de los proyectos por campo cultural en FCI, 1995-2000 .	196
Gráfica 3. Programa: Infraestructura social	198
Gráfica 4. Desarrollo económico (proyectos productivos)	204
Gráfica 5. Bienestar social (Miles de pesos)	205
Gráfica 6. Evolución del presupuesto federal para la atención de la población indígena, 2001-2012 (<i>Millones de pesos</i>)	422

FIGURAS

Figura 1. Investigación: Análisis y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas de Jalisco . .	20
Figura 2. Enfoque analítico para las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas	20
Figura 3. Cultura, desarrollo e interculturalidad	21
Figura 4. Interrelaciones en el conflicto de la carretera Bolaños-Huejuquilla, Jalisco	295

*Las políticas públicas del olvido: los pueblos indígenas
de Jalisco. Antes y después de la alternancia
(1995-2012)*

se terminó de imprimir en febrero de 2019
en los talleres de Ediciones de la Noche
Madero #687, Zona Centro
Guadalajara, Jalisco
Tiro: 200 ejemplares.

www.edicionesdelanoche.com

En esta obra se hace una minuciosa y exhaustiva revisión de las políticas públicas encaminadas al desarrollo de los pueblos indígenas, instrumentadas entre 1995 y 2012. Se analizan los principales componentes de las reformas a la Constitución federal de 2001 y a la Constitución Política del estado de Jalisco de 2005, y los impactos que tuvieron dichas reformas en las comunidades indígenas de Jalisco.

Se examinan las acciones gubernamentales en las comunidades wixaritari y nahua, así como en la población indígena migrante de las zonas metropolitanas de Guadalajara y Puerto Vallarta. Las perspectivas desde las cuales se evalúan estas acciones son, primordialmente, la interculturalidad, los derechos indígenas, la perspectiva de género y la sustentabilidad.

Se concluye que, a pesar de los cambios en las legislaciones relativas, los programas gubernamentales continúan siendo sustentados en el viejo paradigma paternalista y clientelar, inhibiendo que sean los pueblos indígenas los propios sujetos de su desarrollo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Cátedra
UNESCO
M Género
L nderazgo y
E quidad

ISBN 978-607-547-443-4



9 786075 474434